



INFORME 2020

Sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Secretaría de Estado de Política Territorial
Secretaría General de Coordinación Territorial
Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio
NIPO: 277-21-020-7





PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES.....8

SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2020..... 18

- 1. MARCO GENERAL: 2020..... 20
 - 1.1. PROYECTOS 202020
 - 1.2. BALANCE DE GESTIÓN DE LA CRISIS SANITARIA EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO25
- 2. ÁREAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN..... 65
 - 2.1 Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas 65
 - 2.1.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES.....65
 - 2.1.2. ALERTAS SANITARIAS68
 - 2.1.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA.....70
 - 2.1.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA.....75
 - 2.1.5. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS77
 - 2.2 Protección ciudadana y derechos ciudadanos..... 78
 - 2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO78
 - 2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL82
 - 2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO90
 - 2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA103
 - 2.3 Atención a los ciudadanos 109
 - 2.3.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....109
 - 2.3.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA112
 - 2.3.3. MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD.....120
 - 2.3.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA123
 - 2.3.5. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO131
 - 2.3.6. TRANSPARENCIA139
 - 2.3.7. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS141
 - 2.3.8. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS.....145
 - 2.3.9. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA145
 - 2.3.10. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES.....148
 - 2.4 Economía y desarrollo social 149
 - 2.4.1 VENTANILLA ÚNICA ADUANERA (VUA)149
 - 2.4.2 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA150
 - 2.4.3 EXPROPIACIÓN FORZOSA152
 - 2.4.4 AYUDAS CONCEDIDAS154
 - 2.4.5 EMPLEO.....155



2.5	Gestión y mayor eficiencia de los medios.....	157
2.5.1	REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN.....	157
2.5.2	GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	163
2.5.3	RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	186
2.5.4	RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS	188
2.5.5	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	189
2.5.6	SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	192
3.	ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	194

TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS..... 197

1.	MINISTERIO DE JUSTICIA	202
1.1.	Gerencias Territoriales de Justicia	203
2.	MINISTERIO DE DEFENSA.....	213
2.1.	Delegaciones de Defensa.....	214
2.2.	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	223
3.	MINISTERIO DE HACIENDA	231
3.1.	Delegaciones de Economía y Hacienda	232
3.2.	Tribunales Económico-Administrativos.....	242
3.3.	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).....	247
4.	MINISTERIO DEL INTERIOR	250
4.1.	Policía Nacional.....	252
4.2.	Guardia Civil.....	257
4.3.	Instituciones Penitenciarias	265
4.4.	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	284
4.5.	Jefatura Central de Tráfico	288
5.	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	296
5.1.	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	298
5.2.	ADIF- Alta Velocidad	303
5.3.	Grupo Renfe.....	311
5.3.1.	Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	311
5.3.2.	RENFE Viajeros.....	313
5.3.3.	RENFE Mercancías	320
5.3.4.	RENFE Fabricación y Mantenimiento	322
5.3.5.	RENFE Alquiler de Material Ferroviario	328
5.4.	ENAIRE	329
5.5.	Sistema Portuario de Titularidad Estatal	338
5.6.	Dirección General de la Marina Mercante	351
5.6.1.	Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	356
5.7.	Dirección General de Carreteras	361
5.8.	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	365
5.9.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	370



5.9.1. Instituto Geográfico Nacional (IGN)	370
5.9.2. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	376
6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	378
6.1. Direcciones Provinciales de Educación	379
7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	400
7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	401
7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A (FOGASA)	408
7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	412
7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	423
8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	431
8.1. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio	432
8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)	457
9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	463
9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)	464
9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	465
9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)	467
10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	471
10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	472
11. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	479
11.1. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)	480
12. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	485
12.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	486
12.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	499
12.3. Confederaciones Hidrográficas	504
12.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla	511
12.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	512
13. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	520
13.1. Archivos Estatales	521
13.2. Museos Estatales	528
13.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música 538	
13.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	542
14. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	560
14.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)	561
14.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	567
14.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	568
15. MINISTERIO DE SANIDAD	575
15.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	576
16. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	582



16.1.	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).....	583
16.2.	Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ).....	588
17.	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	592
17.1.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).....	594
17.2.	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	599
17.3.	Instituto Español de Oceanografía (IEO).....	607
17.4.	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).....	613
17.5.	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	621
17.6.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	627
17.7.	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).....	634
17.8.	Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	641
17.9.	Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I).....	644
18.	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	648
18.1	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	650
18.2	Instituto Social de la Marina (ISM)	653
18.3	Tesorería General de Seguridad Social (TGSS).....	660
18.4	Centros de Acogida a Refugiados (CAR)	665
18.5	Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	671
19.	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	674
19.1	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).....	675





PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES



La Administración General del Estado en el Territorio es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.

El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios de la Administración General del Estado en el territorio en 2020.

En la actualidad, le corresponde a la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio del Ministerio de Política Territorial, y en concreto, a la Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio, la elaboración, en colaboración con los departamentos ministeriales, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La Administración General del Estado en el Territorio tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en todo el país.

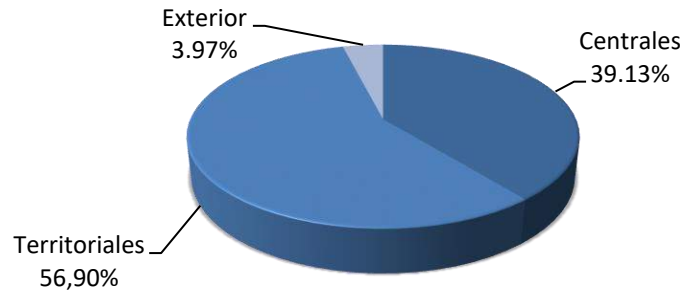
La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, configura, en el Capítulo III del Título I, una organización territorial de la Administración General del Estado que responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, lo que se traduce en la integración de gran parte de los servicios territoriales de los departamentos ministeriales en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio, que incluiría a la Administración General del Estado en el territorio o los órganos territoriales de la Administración General del Estado.

Para dimensionar el personal del Estado destinado en órganos territoriales, se puede comprobar en el siguiente gráfico, que en la misma, a fecha 31 de diciembre de 2020, estaba destinado **el 56,90% del personal total de la Administración General del Estado (AGE), frente al 39,13% destinado en Servicios Centrales y al 3,97% destinado en el Servicio Exterior**, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.



Distribución de efectivos de la AGE



Esta información estadística, suministrada por el Registro Central de Personal, no incluye al personal estatutario del Ministerio de Defensa, INGESA, Organización Nacional de Trasplantes e Instituto Social de la Marina

De acuerdo con el artículo 154 de la Constitución Española: “Un **Delegado nombrado por el Gobierno** dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad.”

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al entonces Ministerio de Política Territorial y Función Pública (actualmente Ministerio de Política Territorial) a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la **función de coordinación y asistencia** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas, **2 Delegaciones del Gobierno** en las ciudades de Ceuta y Melilla, **44 Subdelegaciones del Gobierno** en las provincias y **7 Direcciones Insulares**.





Los **Delegados del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una **Comisión Territorial de Asistencia** para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la **asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero** se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con su normativa específica.

En las Comunidades pluriprovinciales existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. La Delegación del Gobierno en Madrid cuenta con una Subdelegación del Gobierno, a pesar de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril.

Asimismo, existen **7 Directores Insulares**, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- **Las Oficinas de Información y de Registro**, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano y Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.



- **Las unidades de Protección Civil**, área en que las competencias de los Delegados del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- **Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y por última vez en 2019.
- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las comunidades autónomas y entidades locales, como el control de sus actos y disposiciones.

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- **Área de Fomento**
- **Área de Industria y Energía**
- **Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral**
- **Área de Sanidad y Política Social¹**
- **Área de Alta Inspección de Educación**
- **Área de Trabajo e Inmigración²**

¹ El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

² Las Áreas de Trabajo e Inmigración, se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.



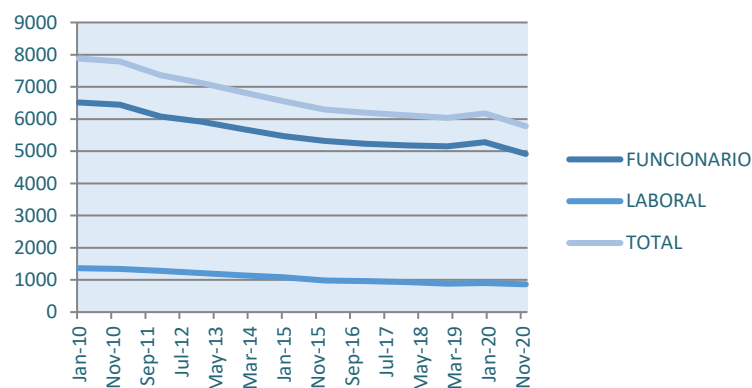
En cuanto a los recursos humanos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a 31 de diciembre de 2020, éstas contaban con 5.778 efectivos. De ellos, 4.915 son funcionarios, lo que supone el 85 % del total y 863 son personal laboral, un 15 % respecto al total.

Es preciso destacar aquí que la evolución de las dotaciones de personal en los servicios territoriales de la Administración General del Estado ha venido marcada en los últimos años por una tendencia decreciente.

En el siguiente cuadro se refleja la progresión de las plantillas desde el año 2010, donde se aprecia el importante descenso sufrido en la última década (un 26,67% menos de efectivos en diciembre de 2020 respecto de enero de 2010):

Progresión de plantillas 2010-2020

AÑO	FUNCIONARIO	LABORAL	TOTAL	VARIACIÓN %
ene-10	6514	1365	7879	
ene-11	6446	1337	7783	-1,22%
ene-12	6079	1278	7357	-5,47%
ene-13	5915	1209	7124	-3,17%
ene-14	5690	1143	6833	-4,08%
ene-15	5473	1080	6553	-4,10%
ene-16	5319	979	6298	-3,89%
ene-17	5231	967	6198	-1,59%
ene-18	5180	932	6112	-1,39%
ene-19	5150	887	6037	-1,23%
dic-19	5276	900	6176	2,30%
dic-20	4915	863	5778	-6,44%
TOTAL:				-26,67%





Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 17,60% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total, y Galicia, que representa en torno al 8,72% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

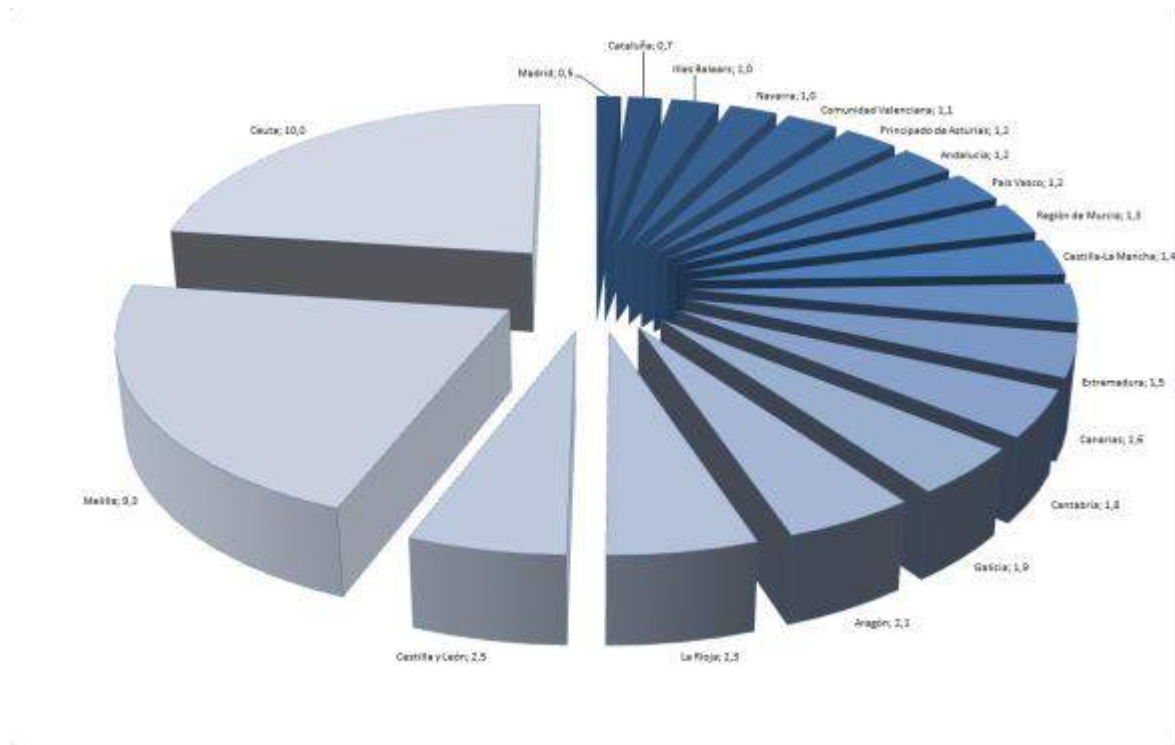
Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno, por cada 10.000 habitantes, se observa que las ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 9,3 y 10 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,5 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,2 efectivos por cada 10.000 habitantes.

Efectivos en las Delegaciones de Gobierno 2020

Comunidad Autónoma	Efectivos	%	Hab. (INE 2020)	Ratio 10.000h
Madrid	354	6,13%	6.779.888	0,5
Cataluña	556	9,62%	7.780.479	0,7
Illes Balears	120	2,08%	1.171.543	1,0
Navarra	68	1,18%	661.197	1,0
Comunidad Valenciana	566	9,80%	5.057.353	1,1
Principado de Asturias	120	2,08%	1.018.784	1,2
Andalucía	1.017	17,60%	8.464.411	1,2
País Vasco	268	4,64%	2.220.504	1,2
Región de Murcia	190	3,29%	1.511.251	1,3
Castilla-La Mancha	291	5,04%	2.045.221	1,4
Extremadura	159	2,75%	1.063.987	1,5
Canarias	358	6,20%	2.175.952	1,6
Cantabria	105	1,82%	582.905	1,8
Galicia	504	8,72%	2.701.819	1,9
Aragón	275	4,76%	1.329.391	2,1
La Rioja	75	1,30%	319.914	2,3
Castilla y León	587	10,16%	2.394.918	2,5
Melilla	81	1,40%	87.076	9,3
Ceuta	84	1,45%	84.202	10,0
TOTAL	5.778		47.450.795	1,2

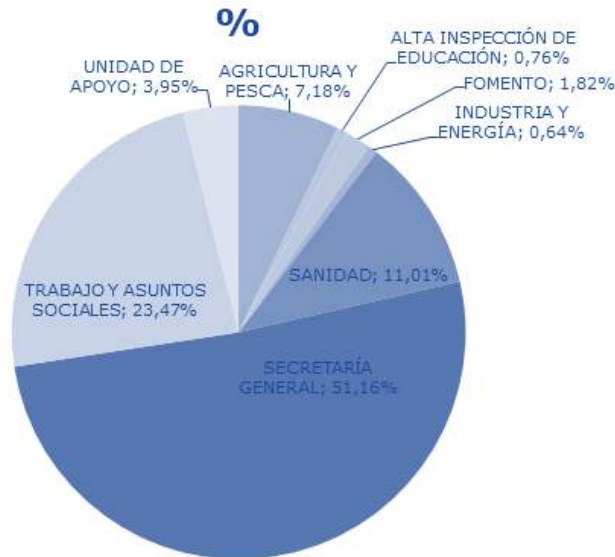


Ratio de Recursos Humanos en las Delegaciones de Gobierno por cada 10.000 habitantes



Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el mayor número de efectivos se sitúa en las Secretarías Generales (51,16%), seguido de las Áreas de Trabajo, en las que se inscriben las Oficinas de Extranjería (23,47%).

Áreas de Actividad 2020



La dotación presupuestaria inicial en el ejercicio 2020, en el **Capítulo 1 “Gastos de personal”**, ascendió a 200.995.390,00 Euros. El presupuesto final fue de 237.092.522,20 Euros. La ejecución ascendió a 231.277.521,81 Euros, lo que representa un 97,55 % de ejecución.

En cuanto al **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2020 era de 32.578.120,00 Euros. Este Capítulo se vio modificado en el ejercicio 2020 hasta alcanzar un importe final de 34.349.261,10 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 29.302.027,35 Euros, habiéndose ejecutado el 85,31 %.

Para los **“Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, se prevén créditos iniciales en el ejercicio 2020 por un importe de 2.763.200,00 Euros. Este Capítulo no se vio incrementado en el ejercicio 2020, siendo el importe final de 2.763.200,00 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 2.763.197,89 euros, habiéndose ejecutado prácticamente el 100 %.

El presupuesto de **“Transferencias Corrientes” (Capítulo 4)**, asciende en el ejercicio 2020 a 26.700,00 Euros. Dicho crédito se vio incrementado hasta 55.171,82 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 52.558,27 Euros, lo que supone una ejecución del 95,26 %.

El presupuesto inicial de **“Inversiones reales” (Capítulo 6)**, ascendió a 12.038.820,00 Euros. La dotación final fue de 9.670.718,24 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 8.564.235,48 Euros, habiéndose ejecutado el 88,56 %.

El **capítulo 8 “Activos financieros”** dispone de un crédito inicial en 2020 de 305.130,00 Euros. El crédito final en el ejercicio 2020 en este capítulo ascendió a 345.130,00 Euros, siendo la ejecución de 239.136,75 euros, con un porcentaje de ejecución del 69,29 %.





SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2020



A continuación, se describen las principales iniciativas de mejora impulsadas a lo largo de 2020 por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, de manera conjunta con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. También se exponen los datos más relevantes sobre los principales ámbitos de actuación, agrupados en cinco áreas temáticas:

- **Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas**
- **Protección Ciudadana y Derechos Ciudadanos**
- **Atención a los ciudadanos**
- **Economía y desarrollo social**
- **Gestión y mayor eficiencia de los medios**



1. MARCO GENERAL: 2020

1.1. PROYECTOS 2020

La actividad desarrollada en 2020 por la Secretaría General de Coordinación Territorial se ha visto condicionada decisivamente por la situación de crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19. Unas circunstancias extraordinarias que han obligado a ofrecer una respuesta eficaz para garantizar un servicio cercano y de calidad a los ciudadanos, mientras se compatibilizaba el impulso a los diferentes proyectos abordados durante el año.

➤ **PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO. 40 Medidas para una AGE en el territorio al servicio de la ciudadanía.**

En 2020 se ha puesto en marcha este plan, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios que la Administración General del Estado (AGE) presta a las ciudadanas y a los ciudadanos en el conjunto del territorio, fortaleciendo su presencia y visibilidad.

El Plan forma parte de la estrategia global del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Su alineación con el Plan de Refuerzo y Captación de Talento en la Administración General del Estado y con el Plan de Modernización de las Administraciones Públicas integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permitirá la creación de sinergias positivas para alcanzar los resultados buscados.

La Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio (DGAGET) será la encargada de impulsar y desarrollar este plan estratégico desde una doble perspectiva: la interlocución con las Delegaciones del Gobierno (DG) y con los Departamentos ministeriales, tanto de los responsables funcionales de los servicios integrados en las DG como de los servicios no integrados. Los Planes de actuación anuales de la DGAGET incluirán las actividades previstas en este Plan, atendiendo a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y calidad.

Para ello se plantean 40 medidas en torno a cinco ejes de actuación:

- Eje 1. Coordinación.
- Eje 2. Recursos humanos y organizativos.
- Eje 3. Digitalización.
- Eje 4. Imagen.



▪ Eje 5. Planes específicos.

Dentro de Los Planes específicos, deben destacarse los diseñados para mejorar los servicios de Inspección Sanitaria en Frontera y las Oficinas de Extranjería, unidades que presentan una especial peculiaridad tanto por la sensibilidad de la materia en si, como por el volumen de trabajo que desarrollan y la diversidad de actores que intervienen; todo ello hace aconsejable diseñar una planificación específica en la que se acompasen las medidas relativas a recursos humanos y organizativos. Además de estos ámbitos, se plantean también medidas específicas en otros, tales como las Unidades de Violencia de Género, los Centros de Vacunación Internacional, las Unidades de Sanciones y los Laboratorios de Análisis de Drogas.

- **VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES.** El año 2020 la actividad de los servicios médicos de los Centros de vacunación Internacional de la AGE se ha visto afectada de una manera directa debido a la pandemia mundial ocasionada por la COVID-19. La situación de confinamiento total de la población española, y las posteriores limitaciones de movimientos han supuesto una disminución muy significativa del número de viajeros que han solicitado los servicios prestados por los CVI. Ese recorte fue especialmente relevante durante el periodo estival: durante los meses de mayo a agosto **disminuyó en un 92%** el número de viajeros atendidos respecto al mismo periodo en 2019.
- **ALERTAS SANITARIAS.** Los servicios médicos y ATS de sanidad exterior se han visto obligados durante este año a que introducir en su labor diaria una nueva e importante actividad relacionada con el control de pasajeros para la detección de casos de COVID en pasajeros internacionales. Además, En 2020 se han atendido 2.125 incidencias sanitarias, 1.405 asociadas al COVID-19, lo que ha supuesto un aumento del 80% de actividad respecto al año anterior.

Los Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional. Estas actividades han supuesto un total aproximado de 14.800 actuaciones de estos Servicios Médicos en el año 2020, cifra que implica un aumento del 100% respecto al número de certificados y controles realizados en 2019.

- **CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA** En 2020, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera han realizado el control sanitario en **763.479 partidas** en el tráfico internacional de mercancías, por lo que la actividad se ha mantenido en niveles de 2019.
- **GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO.** Durante este año se ha elaborado la **Instrucción Conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Secretaría General de Política Territorial y Función Pública**, por la que se establece el procedimiento a seguir para la firma electrónica de las actas de recepción de drogas emitidas por las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Además, se ha trabajado en la firma y divulgación de un **documento técnico de muestreo de alijos de plantas de cannabis para plantaciones cultivadas en interior**, junto a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.



Como consecuencia de las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria de la COVID-19, la cantidad de droga recepcionada por los Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha disminuido cerca de un 20% respecto del año anterior. En 2020 se recepcionaron 243.986 kg

➤ **VIOLENCIA DE GÉNERO.** Por tercer año consecutivo, se articuló una transferencia de crédito de 295.000 euros desde el Ministerio de Igualdad hacia el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para reforzar las actuaciones de sensibilización y prevención de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer. El acuerdo entre ambos departamentos se firmó el 25 de septiembre de 2020.

➤ **SEGURIDAD CIUDADANA.** En el 2020 se han iniciado 389.474 expedientes sancionadores, un importante incremento, de más del 57%, respecto a 2019, que es consecuencia directa de las denuncias formuladas por incumplimiento de las restricciones impuestas por el Estado de Alarma. Estas denuncias por infracción de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana han crecido un 462% desde el anterior ejercicio.

Por otra parte, en este 2020 se han resuelto 189.475 expedientes sancionadores frente a los 179.031 que se resolvieron en el año 2019, lo que representa un 5,8% más.

➤ **INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.** A lo largo del año 2020 se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 677.083 solicitudes de autorización en esta materia. Si se realiza una catalogación en función del tipo de autorizaciones, el mayor porcentaje corresponde a las de residencia, con cerca de un 38% del total.

Durante este año se han continuado los trabajos para incorporar a la sede electrónica las solicitudes iniciales de autorización previstas en la legislación de extranjería. En la actualidad, hay una treintena de trámites de extranjería disponibles para su tramitación telemática, doce de ellos correspondiente a solicitudes iniciales, y once a solicitudes de renovación de autorizaciones.

➤ **FOMENTO DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.** Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno intervienen en la tramitación y resolución de un total de 179 procedimientos y servicios incorporados al Sistema de Información Administrativa (SIA), que todas las Administraciones Públicas tienen la obligación de publicar en el Punto de Acceso General.

En 2020 el número de trámites y procedimientos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública ascendió a 86, a los que habría que sumar todos los servicios y trámites que instruyen las Delegaciones y Subdelegaciones y que están accesibles en las sedes electrónicas de los respectivos Ministerios funcionales.

Por otro lado, las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta a 45 certificados o servicios de consulta incluidos en la Plataforma de Intermediación de datos, para 37 trámites y procedimientos gestionados por ellas.

➤ **CONVENIOS** Durante 2020 se han firmado un total de diez convenios con Universidades (aunque los dos últimos entraron en vigor en enero de 2021), que permiten a los estudiantes la realización de prácticas aca-



démicas externas formativas en entornos reales de trabajo en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

DELEGACIÓN DE GOBIERNO/SUBDELEGACIÓN	UNIVERSIDAD	FECHA DE FIRMA
1- Subdelegación del Gobierno en Almería	Universidad de Almería	Febrero 2020
2- Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Las Palmas.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Junio 2020
3- Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife	Universidad de La Laguna	Junio 2020
4- Subdelegación del Gobierno en Pontevedra	Universidad de Vigo	Julio 2020
5- Subdelegación del Gobierno en Valladolid	Universidad de Salamanca	Septiembre 2020
6- Subdelegación del Gobierno en Ávila	Universidad de Salamanca	Octubre 2020
7- Delegación del Gobierno en Galicia. Subdelegación del Gobierno en A Coruña	Universidad de A Coruña	Octubre 2020
8- Subdelegación del Gobierno en Valladolid	Universidad de Valladolid	Octubre 2020
9- Delegación del Gobierno en La Rioja	Universidad de La Rioja	Diciembre 2020
10- Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana/Subdelegación del Gobierno en Valencia	Universitat de València	Diciembre 2020

Por otra parte, se firmó con fecha 15 de abril de 2020 un [convenio con el Consejo General de la Abogacía Española](#) en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica, que habilita a los abogados colegiados en los Colegios de Abogados que figuren inscritos en el Registro de representantes del Consejo General de la Abogacía Española, para la presentación electrónica de documentos en representación de terceras personas, respecto a trámites en materia de extranjería que se realizan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Asimismo, se firmó con fecha 21 de mayo de 2020, una [Adenda](#) al convenio firmado con fecha 24 de junio de 2019 con el [Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España](#), en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica, que permite a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno autorizar la presentación de manera centralizada por los Colegios de Gestores Administrativos de expedientes de extranjería que aporten sus profesionales colegiados, verificando con anterioridad dichos Colegios que los expedientes aportados cuentan con los documentos necesarios para la obtención de la autorización correspondiente.

En materia portuaria, por un lado, en fecha 10 de septiembre de 2020 se firmaron sendos Convenios con la [Autoridad Portuaria de A Coruña](#):



- Convenio de ocupación demanial para la puesta a disposición del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Delegación del Gobierno en Galicia), por parte de la Autoridad Portuaria de A Coruña, de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de mercancías del Puerto de A Coruña.
- Convenio de ocupación demanial para la puesta a disposición del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Delegación del Gobierno en Galicia), por parte de la Autoridad Portuaria de A Coruña, del local destinado a Laboratorio del Área de Sanidad, situado en el Puerto de A Coruña.

Por otro lado, se acordaron también las siguientes Adendas a Convenios sobre la puesta a disposición de la Administración General del Estado, por parte de las siguientes Autoridades Portuarias, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías:

DELEGACION DE GOBIERNO/ SUBDELEGACION	AUTORIDAD PORTUARIA	PRORROGA HASTA
Subdelegación del Gobierno en Tarragona	Tarragona	Junio 2024
Subdelegación del Gobierno en Almería	Almería	Julio 2024
Subdelegación del Gobierno en Barcelona	Barcelona	Julio 2021

- **REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN.** Dentro del plan de racionalización del gasto vigente desde 2010, a lo largo de este ejercicio se ha continuado, entre otras medidas, con la centralización de contratos, con especial hincapié en los de suministro de combustible de calefacción y gas natural para los inmuebles, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

Además, siguiendo criterios de eficiencia y sostenibilidad, en 2020 se han sustituido 164 vehículos de representación (permanente y ocasional) por berlinas pequeñas con motor híbrido según el Plan de Renovación del Parque de Vehículos de la Administración General del Estado de sustitución de vehículos con una antigüedad superior a 10 años.

- **GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.** La inversión realizada en el año 2020 en obras y proyectos de mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de 4.363.104,90 €, un 2,18% más que en el año anterior. El Plan de Obras implementado se guía por cuatro ejes de actuación, priorizando de forma significativa:
 - Las obras que garantizan la **seguridad de personas y edificios**: eliminación de patologías y adecuación normativa.
 - Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para oficinas con la disminución de las viviendas oficiales.



- Obras de **rehabilitación integral** de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Actuaciones que contemplan **mejora de la eficiencia energética** de instalaciones y edificios.

1.2. BALANCE DE GESTIÓN DE LA CRISIS SANITARIA EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO

Las consecuencias derivadas de la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 han supuesto un desafío extraordinario para los servicios que prestan las Delegaciones del Gobierno en todo el territorio nacional. Las restricciones a la movilidad y los protocolos de higiene y distancia social que fue necesario establecer obligaron a las Delegaciones del Gobierno a adaptar con carácter de urgencia sus pautas de funcionamiento para poder dar respuesta a las demandas de la ciudadanía en esta situación sin precedentes.

A lo largo de toda la situación de pandemia, y especialmente durante las semanas de vigencia del primer estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, **las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** se constituyeron en muchas ocasiones como la cara visible de la Administración General del Estado en el Territorio, y **fueron la principal (y a veces única) referencia para la asistencia e información a la ciudadanía**, que acudió prioritariamente a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para plantear multitud de dudas, consultas, peticiones y reclamaciones

Durante la vigencia del primer estado de alarma **las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se reforzaron en su papel como puerta de acceso a la Administración**, pues permanecieron siempre abiertas y se establecieron eficazmente diversos canales para **garantizar la atención a la ciudadanía** en un momento crítico en el que la mayor parte de las oficinas administrativas de las diversas administraciones públicas estaban cerradas y sin atención efectiva al público.

Las Delegaciones del Gobierno asumieron un papel preponderante en la gestión de la crisis, liderando la coordinación de actuaciones conjuntas de todas las administraciones implicadas para el despliegue de trabajos de limpieza y desinfección de infraestructuras y servicios, reparto de equipos de protección individual entre colectivos vulnerables y personal esencial, requisas de material sanitario o coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales para el mantenimiento de las medidas sanitarias.

Todo ese esfuerzo sin precedentes hubo de combinarse también con el mantenimiento de los servicios habituales que prestan las Delegaciones del Gobierno, por lo que todas las unidades, áreas funcionales y dependencias territoriales buscaron agilizar su actividad mediante diversos cauces de actuación que permitieron seguir desempeñando sus tareas en las mejores condiciones posibles frente a esta situación excepcional.



En este escenario crítico, resultaron de especial utilidad los sistemas de identificación y de tramitación electrónica, los sistemas de cita previa y la difusión de comunicación a través de las diferentes redes sociales, lo que permitió a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno mejorar la gestión de la crisis continuando con su actividad de atención al público y de tramitación, haciendo llegar información relevante en tiempo real a todos los ciudadanos.

Además de la atención a la ciudadanía, que fue la función más importante durante el estado de alarma, hubo una serie de actividades que realizaron todas la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de modo extraordinario, entre ellas:

- Estadística diaria remitida al Ministerio de Política Territorial y Función Pública sobre la evolución del virus en los distintos organismos de la AGE en cada provincia.
- Actualización y puesta en funcionamiento de estrategias de actuación y protocolos frente al COVID-19 elaborados por el Ministerio de Sanidad.
- Coordinación de los Servicios de Prevención de las Delegaciones con el Servicio de Coordinación de PRL del Ministerio para la puesta en funcionamiento de los diversos protocolos (distribución de Equipos de Protección Individual, sistemas de acceso y de atención al público atendiendo a criterios higiénicos, etc.).
- Convocatorias extraordinarias del Comité de Seguridad y Salud para unificación de criterios de actuación e información sobre medidas adoptadas frente al COVID-19, entre los organismos de la AGE y los agentes sociales.

A continuación, se detallan los balances de actuación de las Delegaciones del Gobierno durante este periodo.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

- Convocatoria y asistencia a reuniones diarias del CECOR (Centro de Coordinación) con representantes de las distintas administraciones y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, celebrándose un total de 74 reuniones en 2020 de carácter regional, y 10 a nivel provincial de Sevilla.
- Coordinación de actuaciones con la Junta de Andalucía, destacando en particular la Consejería de Salud y Familias y la Delegación Territorial de dicha Consejería, a nivel provincial.
- Coordinación con representantes de la Policía Nacional y Guardia Civil, tanto a nivel regional como provincial, así como con los distintos Ministerios para analizar la situación del momento y aclarar dudas de las distintas órdenes ministeriales.
- Convocatoria de encuentros por videoconferencia con representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), sindicatos UGT y CC.OO, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales



- Además, en el ámbito de la Subdelegación del Gobierno de Sevilla, se lideró la creación de Mesas Técnicas de carácter municipal y supramunicipal, compuestas por representantes de la Policía Nacional o Guardia Civil y representantes municipales, que se constituyeron en un foro directo de comunicación entre las autoridades locales y las FFCCS. También se convocó a reuniones con alcaldes y representantes municipales de los municipios afectados por cierres perimetrales, y se supervisaron los bandos municipales aprobados por los alcaldes de los distintos municipios en base al artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.**
- Respuestas a consultas de la ciudadanía, particulares, empresarios y autónomos, asociaciones, y ayuntamientos: **la Delegación del Gobierno de España en Andalucía y las ocho subdelegaciones provinciales resolvieron durante el primer estado de alarma un total de 38.343 consultas, a través de los correos electrónicos habituales, de los creados específicamente para dicho fin, mediante mensajes directos en Twitter, Facebook e Instagram, así como llamadas telefónicas y mensajes de Whatsapp, con una media de 600 consultas diarias gestionadas.** La mayor parte de las cuestiones fueron formuladas por particulares (50%), si bien también fueron numerosas las consultas de empresas y autónomos (38%) colectivos y asociaciones sociales, sindicatos y ayuntamientos con dudas sobre la interpretación de las distintas normas, fundamentalmente en los días en torno a su publicación. Del total de las consultas, un total de 7.016 fueron atendidas en la sede de la Delegación del Gobierno.
 - Informar a la ciudadanía sobre las distintas ayudas del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, destacando las consultas relacionadas con el Ingreso Mínimo Vital.
 - Facilitar el acceso a través de VPN a la mayor parte de las y los empleados públicos con objeto de reducir al mínimo la presencialidad y organización de los efectivos cuya presencia física se hacía estrictamente necesaria.
 - Reestructuración de despachos y dependencias para garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad recomendada, realizando tareas de desinfección en distintas dependencias de la Delegación y Subdelegación del Gobierno.
 - Elaboración de protocolos internos de actuación ante posibles contagiados con la COVID-19 y adquisición de mascarillas, geles hidroalcohólicos, carteles informativos, mamparas separadoras, etc. para todo el personal.
- **Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.**
- Comunicación con empresas y entidades que se pusieron a disposición del Gobierno de España para la producción o entrega de material de protección, naves de almacenamiento, vehículos y medios técnicos para la producción de elementos necesarios en la lucha contra el COVID-19.



- Coordinación y apoyo en el marco de la operación Balmis a las actividades de desinfección de la UME, dado que en Andalucía se realizaron más de 3.700 intervenciones en infraestructuras críticas, de las que más de 1.000 han sido actuaciones para la desinfección de residencias de mayores.
- Reparto de mascarillas facilitadas por el Gobierno Central a municipios y organizaciones no gubernamentales. En concreto en la provincia de Sevilla se llevó a cabo el reparto de 4.827.100 mascarillas.

➤ **Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.**

- Recepción de denuncias y tramitación de los correspondientes procedimientos sancionadores. En este sentido, sólo en la provincia de Sevilla se recibieron más de 29.000 denuncias.
- Apoyo desde el Área de Sanidad Exterior a actuaciones relacionadas con el COVID en puertos y aeropuertos

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón

➤ **Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.**

Tras la declaración del estado de alarma, en Aragón la primera reunión del CECOR se realizó el sábado 14 de marzo de 2020, con la participación de Guardia Civil, Policía Nacional, Abogacía del Estado, Departamento de Sanidad (Salud Pública), Consejería de Presidencia (Dirección General de Protección Civil), Policía Local de Zaragoza (en representación de las Policías Locales), Delegación de Defensa y Jefatura de la UME.

En un primer momento se trató de reuniones diarias (del 15 de marzo al 3 de abril). Posteriormente pasaron a realizarse dos días a la semana (hasta el 29 de mayo), y del 1 de junio al 15 de junio, se celebró una reunión semanal.

Cuando las competencias en la gestión del COVID-19 fueron atribuidas al Gobierno de Aragón, la Delegación del Gobierno pasó a tomar parte en las reuniones del CECOPI, que convocaba la Consejera de Presidencia de la administración autonómica.

En cuanto a la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, se creó una Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Juntas Locales de Seguridad de la Provincia de Zaragoza. Se convocaron a todos los ayuntamientos con Policía Local, un total de 15. En total fueron 13 reuniones. Se resolvían las dudas en la aplicación de los Decretos de Alarma y las instrucciones del Ministerio de Sanidad.

➤ **Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.**

Desde el 14 de marzo, aunque la Delegación estaba cerrada al público, hubo asistencia presencial diaria, incluso fines de semana, de distintos empleados públicos: Delegada, Subdelegado, Secretario General, Vicesecreta-



ria General, Jefe de Gabinete, Asesora de Prensa, alternando las secretarías de la Delegada, Subdelegado y Secretaria General.

La Oficina de Información y Atención al Público estuvo presencialmente al completo, respondiendo el enorme volumen de llamadas y correos electrónicos de los ciudadanos. **Se creó una dirección específica de correo para ese fin. La Oficina atendió al público con ticket a partir del 9 de mayo, y el servicio de cita previa se implantó el 21 de mayo. Todas las mesas de atención estaban dotadas de mamparas, y doble pantalla y los funcionarios disponían de guantes, geles, etc. para atender al público.**

En cuanto a la Oficina de Extranjería, aunque estaba cerrada al público, del 16 de marzo al 3 de abril la atención telefónica se realizaba de forma presencial; los funcionarios iban por turnos. Se habilitó un teléfono común para el Área de Trabajo y la Oficina de Extranjería, y también se atendió vía correo electrónico. Entre los días 3 y 21 de abril se realizaron 1.300 contestaciones por correo electrónico.

El 25 de mayo de 2020 se recuperó la atención presencial en la Oficina de Extranjería, con cita previa. Se dotó la oficina con las medidas de protección necesarias contra el COVID (pantallas, gel, mascarillas, guantes, separación de mesas) y se establecieron entre los trabajadores dos grupos de “burbuja” para atender al público.

➤ **Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.**

Durante el estado de alarma, todas las peticiones de intervención de las unidades del Ejército (UME y otras unidades), se canalizaron a través de la Delegación. De igual forma se actuó con alguna petición específica sobre la Guardia Civil o Policía Nacional.

En cuanto, a las requisas del material o donaciones, se canalizó de forma conjunta con el Gobierno de Aragón (Consejería de Sanidad); cuando resultó necesario, en las requisas se contó con el apoyo de las FCSE.

➤ **Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.**

Durante este periodo, las Áreas de Agricultura y Sanidad realizaban inspecciones, y emitían los certificados, a fin de no detener la importación y exportación de productos agroalimentarios. El Área de Sanidad controló las importaciones de material sanitario entrantes por el Aeropuerto de Zaragoza.

Ante la excepcionalidad de las circunstancias, en Aragón se volvió a convocar la Mesa de Flujos Migratorios Laborales en Campañas Agrícolas, que se desarrolló entre los meses de mayo y septiembre en las tres provincias. Las reuniones contaron con la presencia de representantes del Área de Trabajo e Inmigración, y servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, SEPE, TGSS, Guardia Civil, y CNP; así como miembros del Gobierno autonómico y de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, (FAMCP).

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria



➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

Desde el primer momento, la delegada del Gobierno en Cantabria mantuvo un flujo diario de comunicación telefónica con las autoridades autonómicas y con responsables de entidades locales, atendiendo en la medida de las posibilidades a las necesidades de los alcaldes.

También se tomó parte en las reuniones mensuales convocadas por el Gobierno Regional, y la delegada del Gobierno constituyó el CECOR como órgano de coordinación permanente (con reuniones diarias) con los máximos responsables de la Policía Nacional y la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma. Las reuniones de este órgano variaron su composición y periodicidad en respuesta a las distintas fases de evolución de la pandemia en ese territorio.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

La respuesta adoptada desde la Delegación del Gobierno en Cantabria para la reorganización de los sistemas de trabajo para garantizar la prestación de los servicios al ciudadano al mismo tiempo que se aseguraban unas condiciones de seguridad para la salud de los empleados públicos de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Para ello, se adaptó el sistema de teletrabajo y los desvíos de comunicaciones para poder garantizar la atención al ciudadano de forma telefónica y el desempeño de las tareas ordinarias de forma telemática.

Se puso a disposición del ciudadano un buzón de correo electrónico específico (covid.cantabria@correo.gob.es), que fue atendido de lunes a domingo de 7 a 22 horas de forma permanente, por medio de un sistema rotatorio de cinco personas.

Desde la Delegación se mantuvo contacto con los cántabros que se hallaban temporalmente en el extranjero y se realizaron gestiones con las Embajadas y Delegaciones Consulares para dar información, apoyo y facilitar la repatriación a través de los vuelos facilitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

Desde la Delegación del Gobierno en Cantabria se coordinaron los despliegues en la Comunidad Autónoma de la Unidad Militar de Emergencias a solicitud del Gobierno de Cantabria. En total, se coordinaron seis despliegues de la UME en los meses de marzo y abril de 2020. Además, en colaboración con la Delegación de Defensa, se coordinaron los despliegues de las unidades del Ejército de Tierra que acudieron a Cantabria para apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las policías locales.

Desde la Delegación también se canalizaron las donaciones de material de organismos de la Administración General del Estado, y se redirigieron a hospitales públicos. Se organizó también la recepción y distribución en Cantabria de 657.000 mascarillas directamente a la ciudadanía, a través de entidades locales, la Federación de



Municipios, Cáritas, Cruz Roja y CERMI y en los nodos de transporte, desde el 14 de marzo hasta el cierre del año.

➤ **Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.**

En cuanto a los servicios prestados por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, las intervenciones ante alertas sanitarias (desembarco de enfermos de medios de transporte internacional), tanto en el puerto como en el aeropuerto se vieron sensiblemente incrementadas, y los viajeros del Centro de Vacunación Internacional fueron atendidos principalmente de forma telefónica, y solo se atendió de forma presencial en casos concretos.

El Área de Agricultura tuvo un rol esencial tanto desde el punto de vista de la inspección de sanidad animal y vegetal en el puesto de control fronterizo para garantizar el suministro de alimentos a la población como en la actuación de los inspectores de pesca realizando controles presenciales en las campañas pesqueras activas.

Asimismo, durante el periodo del primer Estado de Alarma, se realizaron gestiones para la efectiva distribución del Programa de Ayuda Alimentaria.

El Área de Industria ofreció asesoramiento y aclaración de dudas a las empresas del sector minero y de la obra civil durante los días de aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regulaba el permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

➤ **Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.**

Constitución de los Centros de Coordinación:

- Las funciones de coordinación de actuaciones en este territorio se realizaron en los Centros de Control Operativo Integrados. Al día siguiente de la declaración del estado de alarma se constituyó el Centro de Coordinación Operativa de Castilla y León. Asimismo, se instauraron los correspondientes Centros de Coordinación en cada una de las nueve provincias.
- Durante el primer estado de alarma el Centro de Coordinación Regional celebró 7 reuniones, y a nivel provincial se mantuvieron decenas de reuniones de los Centros de Coordinación Provinciales, con representantes de todas las Administraciones Públicas.

Remisión de información a organismos e instituciones:

- La Delegación del Gobierno en Castilla y León ejerció de cauce para transmitir a diario información sobre la situación del COVID-19 a diversas administraciones, organismos e instituciones. A partir de los



datos proporcionados por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Sanidad, la Delegación elaboró sus propios informes, que al inicio de la crisis sanitaria contenían información básica, pero con el transcurso de las semanas se incrementaron hasta un total de sesenta gráficos, mapas y tablas de datos. Se realizaron más de 8.500 envíos de documentación.

Protocolo de actuación para la coordinación de actuaciones en aplicación de las medidas de prevención y control para hacer frente a la COVID-19:

- Dentro del marco de colaboración con las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma, se firmó un Protocolo General de Actuación entre la Junta de Castilla y León y la Delegación del Gobierno en Castilla y León para la coordinación de actuaciones. Este documento fijó las líneas de actuación para la coordinación y apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la vigilancia del cumplimiento de las medidas previstas, permitiendo el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al personal adscrito a la Junta de Castilla y León en funciones de vigilancia, inspección y control.
- **Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.**
 - Tras la declaración del estado de alarma, desde la Delegación del Gobierno en Castilla y León **se organizaron y coordinaron grupos de trabajo de información y atención a los ciudadanos, dedicados a la resolución de todo tipo de dudas y consultas relacionadas con la normativa generada por las medidas que se iban adoptando por parte de las autoridades competentes. Durante el primer estado de alarma, se atendieron más de 5.000 consultas.**
- **Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.**

Requisas de material:

- Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el Estado, la Delegación del Gobierno en Castilla y León coordinó los procesos de requisa de equipos de protección y otros productos sanitarios esenciales. Se recopilaron de esta forma más de 600.000 mascarillas y 59 equipos de emergencia respiratoria.

Pruebas PCR a miembros de la Guardia Civil, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Funcionarios de Instituciones Penitenciarias:

- Para poder dar respuesta a la necesidad de suministrar pruebas PCR al personal que realiza servicios esenciales (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y Funcionarios de Instituciones Penitenciarias) se articuló desde la Delegación del Gobierno (en colaboración con la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León) un procedimiento ágil y eficiente para poder realizar pruebas PCR al personal de dichos organismos. Durante este periodo, se tramitaron un total de 1.187 solicitudes.



Apoyos a Fuerzas Armadas en el marco de la operación BALMIS:

- La Delegación del Gobierno medió en la coordinación de actuaciones de desinfección de instalaciones, centros sanitarios, residencias y demás dependencias públicas y privadas. Se creó un grupo de trabajo específico y se fijó un modelo de flujo de solicitudes para canalizar las peticiones de intervención. Posteriormente, se firmó por la Delegación del Gobierno y la Junta de Castilla y León, el Protocolo para la Coordinación de Acciones de las Administraciones en las residencias de Mayores de Especial Seguimiento y en las de carácter general. La Unidad Militar de Emergencias y los efectivos del Ejército de Tierra sumaron casi 1.800 actuaciones de desinfección en este territorio.

Jornadas de Formación para actuación en residencias de mayores:

- La Delegación del Gobierno, junto al Batallón de Intervención en Emergencias V (BIEM V) y la Junta de Castilla y León, organizó 11 jornadas dirigidas a los directores y gerentes de las residencias sobre pautas de actuación en materia de desinfección.

Reparto de mascarillas:

- La Delegación del Gobierno en Castilla y León ha gestionado durante el año 2020 la entrega de 908.000 mascarillas quirúrgicas a entidades locales y asociaciones para su distribución en apoyo a las familias más necesitadas.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

En relación con el COVID-19, el Área de Sanidad se encargó las siguientes tareas sanitarias extraordinarias:

- Canalización y entrega de material sanitario disponible (mascarillas, EPIS...)
- Controles sanitarios de vuelos internaciones en los cuatro aeropuertos (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Durante el año 2020 se controlaron 60 vuelos privados.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

La labor exterior durante el primer periodo del estado de alarma de la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno ha sido la de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los distintos Cuerpos de Policía Local, determinando los controles, reforzando la cooperación y seguimiento del cumplimiento del estado de alarma, en un momento de muchas dudas en los que había que dar seguridad jurídica a las actuaciones policiales optimizando los servicios y la eficacia.



La coordinación del Delegado del Gobierno y los Subdelegados en sus respectivas provincias sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se centró en transmitir e interpretar la normativa vigente en cada momento y resolver las innumerables consultas, mantener un criterio de homogeneidad en todas las actuaciones, previa consulta con los servicios jurídicos del estado.

Otras tareas de coordinación con organismos de la Administración General del Estado:

- Estadística diaria remitida al Ministerio de Política Territorial y Función Pública sobre la evolución del virus en los distintos organismos de la AGE en la provincia de Guadalajara.
- Actualización y puesta en funcionamiento de estrategias de actuación y protocolos frente al COVID-19 elaborados por el Ministerio de Sanidad.
- Coordinación de los Servicios de Prevención de la Delegación del Gobierno de C-LM así como con el Servicio de Coordinación de PRL del Ministerio para la puesta en funcionamiento de los diversos protocolos.
- Convocatorias extraordinarias del Comité de Seguridad y Salud para unificación de criterios de actuación e información sobre medidas adoptadas frente al COVID-19, entre los organismos de la AGE y los agentes sociales.

➤ **Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.**

Información y resolución de dudas:

- Desde la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha y todas las Subdelegaciones en la región fueron atendidas numerosas demandas de información procedentes de ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas en relación con actividades permitidas y/o prohibidas durante la vigencia del primer estado de alarma y el Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Organización del trabajo:

- En la OIAC se establecieron turnos de personal para mantener la atención presencial, fundamentalmente para poder seguir prestando los servicios de recepción de documentos y acreditación para la obtención del certificado digital y Cl@ve. Eso permitió garantizar que buena parte de la ciudadanía pudiera seguir relacionándose electrónicamente con la Administración.
- En todas las Subdelegaciones se elaboraron una serie de protocolos de actuación, recomendaciones y documentación sobre COVID-19 para implantar líneas comunes de actuación. Para ello, se elaboraron planes de contingencia en las distintas unidades administrativas.
- Se activó la colocación de mamparas en puestos de atención al público y la adquisición de guantes y mascarillas. Además, se señalizaron recorridos y distancias de seguridad y cartelera informativa, se



distribuyó gel hidroalcohólico y material de desinfección en zonas comunes y se implantó la ventilación natural de los espacios.

- A partir de la publicación del RD 463/2020 se hizo una evaluación de puestos de trabajo y se tomó la determinación de que la mayoría del personal prestara sus servicios en la modalidad de teletrabajo, poniendo en funcionamiento el sistema de cita previa e información y atención telefónica y reforzando las relaciones por correo electrónico y administración digital.
- En virtud de la Resolución de 17 de junio de 2020 y de la Instrucción de 30 de junio de 2020, así como la aplicación del Plan de Contingencia elaborado a tal efecto, el personal de estos Centros se fue reincorporando gradualmente. Se implantó la forma de teletrabajo parcial, según las situaciones particulares y los respectivos informes médicos y se remitían fichas estadísticas de seguimiento del personal con las modalidades presencial y no presencial.

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

Se canalizaron las solicitudes de apoyo de entidades públicas (Ayuntamientos, Diputaciones,...) y privadas, ejerciendo de enlace con aquellas entidades que se ofrecían a donar material sanitario y equipos de protección individual.

También se asumió la tarea de canalizar y coordinar las peticiones de organismos públicos y privados de desinfección de centros asistenciales para mayores, infraestructuras críticas, centros de atención personas vulnerables y residencias de mayores, apoyo a la desinfección de hospitales y centros de salud, edificios judiciales, instalaciones de las FCSE, Instituciones Penitenciarias, mercados, etc.

En los primeros días se coordinaron los apoyos de la UME en las actuaciones en Residencias de la tercera edad y se recabó además el apoyo de unidades operativas de la Comunidad Autónoma (destacar la actuación de GEACAM) y de las Diputaciones y Ayuntamientos (Bomberos y voluntarios de Protección Civil).

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

Unidades de Protección Civil:

- Durante todo el proceso han prestado apoyo al Delegado del Gobierno y Subdelegados en la coordinación de la desinfección de las residencias de tercera edad, realizada por efectivos del Ministerio de Defensa u otras unidades GEACAM y Bomberos.

Oficinas de Extranjería (OEX):

- La suspensión de la atención al público (cita previa) durante el periodo de confinamiento impuso la habilitación de correos electrónicos específicos para información, contestar dudas y consultas y atención telefónica durante toda la jornada.



Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

En la Delegación del Gobierno en Cataluña, tras la declaración del estado de alarma, las actuaciones extraordinarias para garantizar el mantenimiento de los servicios públicos se desplegaron en tres ámbitos: las actuaciones de departamentos que garantizaban la seguridad y salud de los empleados/as públicos que tenían que prestar su servicio presencialmente (Gestión Económica y Prevención de Riesgos Laborales), aquellas unidades que prestaban servicios esenciales (Área de Sanidad y Política Social, Área de Agricultura y Pesca y el Gabinete Telegráfico), y, por último, las unidades que ofrecían el resto de servicios públicos a la ciudadanía.

En los servicios que no tienen carácter de esencial durante la declaración del estado de alarma, **la atención ciudadana y la prestación de servicios se siguió desarrollando de manera eficaz, a través de la vía telemática (correo electrónico), telefónica (desvío de llamadas a teléfonos particulares de los responsables de departamentos) y de manera presencial, cuando así era necesario, por ejemplo para la emisión de certificados de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) en las Oficinas de asistencia en materia de registro (OAMR).**

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

La Delegación del Gobierno en Cataluña contó por primera vez con un representante en el PROCICAT (Plan de Protección Civil de Cataluña), y en el área de Protección Civil se tomó parte en la organización de desinfección de residencias de la tercera edad e infraestructuras. Se tramitaron un total de 438 solicitudes de esta materia.

También hay que destacar las actuaciones conducentes a permitir la apertura de aquellos establecimientos necesarios, principalmente, hoteles y demás establecimientos, para dar servicio a todo el personal al servicio de la Central Nuclear de Ascó que se trasladó, con carácter excepcional, a la zona para participar en el proceso de recarga de material para permitir la ulterior actividad de dicha Central Nuclear.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

En cuanto a los servicios esenciales prestados por las áreas de la Delegación del Gobierno en Cataluña, en el Área de Sanidad y Agricultura, se fijó un servicio de turnos por cada una de las sedes, con equipos de inspectores compartimentados, combinando sistemáticas de trabajo presencial y teletrabajo. Igualmente, se instauró la tramitación telemática de expedientes en los PCF del puerto y aeropuerto y se crean dos buzones de correos específicos para la gestión.

Por parte del Área de Sanidad y Política Social se produjo un incremento exponencial de las cargas de trabajo debido al aumento de solicitudes de información por parte de la ciudadanía y de las reuniones de trabajo entre los responsables de las diferentes entidades e instituciones afectadas.



La Unidad de Farmacia también habilitó un sistema de atención a los agentes económicos y a particulares, a través del correo electrónico corporativo y por teléfono. Ello supuso un incremento del 550% en la atención de consultas respecto a años precedentes. En todo 2020 esta unidad dio respuesta a un total de 1.800 consultas por correo electrónico. Una particularidad que afectó a este servicio fue el notable incremento (en torno al 17%) de empresas interesadas en convertirse en fabricantes e importadores de productos sanitarios, productos cosméticos y biocidas durante el año 2020.

Al margen de ello, la Delegación tomó parte en el suministro de mascarillas de protección individual a las Entidades Locales, Cáritas, Cruz Roja y otras entidades vinculadas al Tercer Sector. En total, se distribuyeron en Cataluña 11.125.200 en todo el ejercicio 2020.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

El Centro de Coordinación Operativo Policial de Extremadura se constituyó con fecha de 16 de marzo de 2020, presidido por la Delegada del Gobierno y con la presencia de los Subdelegados del Gobierno de Badajoz y Cáceres, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Guardia Civil, y Policías Locales de Badajoz y Cáceres. Celebró 36 sesiones.

El Centro de Centro de Coordinación Operativo Policial de Extremadura y la Administración Sanitaria Extremeña se constituyó con fecha de 22 de septiembre de 2020, y desarrolló su labor durante el segundo estado de alarma aprobado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. En esta ocasión se incorporó la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, así como el Servicio Extremeño de Salud. Se desarrollaron en torno a una treintena de reuniones.

El Centro de Coordinación Regional de Emergencias de Protección Civil de Extremadura se constituyó con fecha de 17 de marzo de 2020, coordinado por la Delegada del Gobierno en Extremadura y la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

El Comité Técnico Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura (PLATERCAEX), constituido con fecha de 14 de marzo de 2020 y del que forman parte los Subdelegados del Gobierno y la Directora General de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

Como consecuencia de la pandemia y declaración del estado de alarma, se creó en la Delegación del Gobierno en Extremadura un equipo de trabajo permanente compuesto por Delegada, Subdelegados del Gobierno, Secretarios y Vicesecretarios Generales, Directores de Área y Jefes de Unidades y Dependencias más significativas.



Se siguieron las distintas recomendaciones organizativas recibidas tanto desde la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, como de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, elaborando instrucciones internas al respecto.

Se favoreció cuando resultó necesario el teletrabajo y el régimen de trabajo a turnos, con el objeto de salvar tanto la salud de los empleados públicos, como la continuidad en la asistencia a los ciudadanos. Se ampliaron los servicios de limpieza en edificio de la Delegación del Gobierno y Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Desde el mismo momento de la declaración del estado de alarma **se habilitó el Buzón de consultas Covid19.extremadura@correo.gob.es, para atender las demandas de información con una normativa en continuo proceso de adaptación a la situación sanitaria. Lo atendía un equipo estable de siete empleados públicos de diferentes categorías, pertenecientes a diversas unidades de la Delegación del Gobierno. Durante la duración del primer estado de alarma fueron atendidas por escrito más de 13.000 solicitudes.**

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

Las desinfecciones de edificios e infraestructuras como Centros de Mayores, Centros Sanitarios y Hospitales, Estaciones de Ferrocarril y Autobús, o Centros Penitenciario (Operación Balmis y la Misión Baluarte), comenzaron el 18 de marzo de 2020, con las actuaciones de la Unidad Militarizada de Emergencias (UME) y de la Brigada Extremadura XI. A las mismas se sumaron un equipo del Mando de Ingenieros del Ejército, con sede en Salamanca, y la Unidad de Veterinarios de la Inspección General del Ejército en Sevilla.

Se efectuaron un total de siete entregas de mascarillas quirúrgicas entre la población general, fuerzas y cuerpos de seguridad, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de interés social, con una cuantía total de 1.312.000 unidades.

Junto a Ayuntamientos y Junta de Extremadura se establecieron lugares habilitados para las personas sin hogar en Badajoz, Cáceres, Plasencia y Don Benito, con vigilancia por Policía Nacional, Policía Local, y seguridad privada. Y a través del Centro de Coordinación Regional de Emergencias de Protección Civil se supervisó la atención a familias necesitadas a través del programa FEGA, con la colaboración con Cruz Roja y Banco de Alimentos.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

La Oficina de Información y Atención al Ciudadano atendió multitud de llamadas recibidas en el teléfono de información prácticamente las 24 horas cada día de la semana. A partir de abril se digitalizó y registró todo el correo postal en turnos de mañana y tarde. Para salvaguardar las medidas preventivas, se implantó el servicio de cita previa en la oficina.

En cuanto a la Oficina de Extranjería, también se optó por organizar las citas previas directamente desde la oficina, mientras que por medio del teléfono y el correo electrónico de información se redirigían las renovaciones a los registros públicos y a la sede electrónica.



El Centro de Vacunación Internacional limitó el horario de citas dos días a la semana, aunque tuvo que incrementar excepcionalmente su actividad durante el mes de septiembre, por la vacunación de más de 200 soldados que partían a una misión. Dado que los centros de vacunación internacional de la Comunidad Autónoma cerraron su actividad durante la pandemia todos los viajeros que demandaron sus servicios fueron atendidos en el CVI de la Delegación del Gobierno.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

Según lo previsto en la Orden INT/226/2020, de 15 de marzo, para el seguimiento de las medidas contempladas en la declaración del estado de alarma, en el territorio de Galicia se celebraron 13 sesiones de la CECOR (Centro de Coordinación) durante el 2020, presididas por el Delegado del Gobierno con asistencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los miembros de las unidades de protección civil y del titular de la secretaría general de la Delegación del Gobierno.

En otras ocasiones, estas actuaciones de coordinación se celebraron a instancia de otras Administraciones, como las 9 CECOP (Centro de Coordinación Operativa), convocadas por las autoridades autonómicas.

Por su parte, la coordinación interna se acometió, fundamentalmente a través de videoconferencia. Durante el 2020 se realizaron un total de 393.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

En la Delegación del Gobierno en Galicia, **el mantenimiento del servicio de atención al público en estas circunstancias se tradujo en más de 3.000 contestaciones por escrito a correos electrónicos y un ingente volumen de llamadas que atendieron los Gabinetes telegráficos y oficinas de información y registro. En tres meses se atendió el 70,52% del trabajo habitual de un año y al cierre del ejercicio el volumen de trabajo fue superior en un 64,63% respecto al precedente.**

En el conjunto de la Delegación y las Subdelegaciones del Gobierno, fueron atendidas más de 25.000 llamadas en el periodo de vigencia del primer estado de alarma (del 14 de marzo al 14 de junio de 2020), por lo que durante esos tres meses se atendieron casi la mitad de las llamadas que se produjeron en todo el ejercicio 2020

Como muestra de la implicación de los servicios de la Delegación en la asistencia a la ciudadanía, las oficinas de información y registro o de asistencia en materia de registros, salvo los 15 días de suspensión de todas las actividades no esenciales, estuvieron abiertas y atendiendo al público con cita previa, a pesar de que se canalizó toda la información a través de canales telemáticos. Sin embargo, su participación fue esencial, primero, para dar el mensaje a la ciudadanía de que las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a diferencia de otros organismos, no habían cerrado sus puertas, y segundo, para dar respuesta a las miles de solicitudes de certifi-



cados digitales que se requerían para poder tramitar cualquier trámite desde el confinamiento legal obligatorio en el que se encontraba la ciudadanía. En concreto, en 2020 se emitieron 15.027 certificados electrónicos, frente a los 8.446 que se habían emitido en 2019, lo que da una clara idea de que la gestión telemática cobró especial importancia para la ciudadanía a raíz del confinamiento.

➤ **Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.**

- Las **unidades de sanciones** experimentaron un fuerte incremento de su volumen de trabajo, unido a un cambio de metodología, dado que eran unidades muy habituales a trabajar en papel, formato todavía muy extendido entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y se logró pasar a porcentajes muy altos de tramitación electrónica. En el total de la comunidad autónoma se realizaron más de 40.000 denuncias durante el primer estado de alarma, dando lugar a la incoación de más de 16.000 expedientes sancionadores
- **El Área de Sanidad y Política Social** hizo frente a la ingente cantidad de información que demandaban, en especial, las empresas que se dedican a este sector (obtención de licencias para fabricación o importación de geles hidroalcohólicos, mascarillas quirúrgicas, test de Antígenos COVID-19, termómetros de infrarrojos, batas, etc.), así como procedentes de ciudadanos y empresas sobre las condiciones para la entrada en España.

Esta unidad también mantuvo múltiples reuniones con otros organismos públicos, consignatarios de buques, armadores, empresas de gestión de vuelos privados y puertos deportivos, y además, hubo de asumir la alta demanda de la vacunación de gripe común para reducir la incidencia hospitalaria

- **El Área de Agricultura y Pesca** estableció un procedimiento telemático que permitía el trámite de baja de buques en el censo de la flota operativa sin la presencia personal, procedimiento que posteriormente fue adoptado por otras unidades en todo el Estado.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

➤ **Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.**

Desde la declaración del estado de alarma la Delegación del Gobierno y las Direcciones Insulares participaron activamente en reuniones de coordinación y de información. Hay que destacar las siguientes reuniones:

- Centro de Coordinación (CECOR). El 16 de marzo de 2020 se constituyó en la DGIB el CECOR, formado por Delegada del Gobierno, Secretario General, Jefe Superior del Policía, Coronel de la Guardia Civil y Abogada del Estado Jefe, que se reunió diariamente hasta el 24 de mayo de 2020. Desde esta fecha, las reuniones se celebraron con ocasión de la publicación de normativa.
- Reuniones de coordinación con las DIAGE, con la periodicidad indicada en el apartado anterior.



- Reuniones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (CAIB). Desde el 25 de marzo hasta el 11 de mayo de 2020 se celebró una reunión diaria con la Dirección General de Coordinación (Consejería de Presidencia).
- La coordinación con los Ayuntamientos se realizó a través de la Federación de Entidades Locales de les Illes Balears (FELIB).
- El Área de Sanidad y Política Social participó en reuniones de coordinación y asesoramiento para el control sanitario, con la CAIB y con organismos implicados, AENA, Autoridad Portuaria, Agentes Consignatarios...
- El Área de Fomento participó en la coordinación con otras instituciones y organismos competentes en transportes, para lo que se constituyeron las Mesas de Coordinación Portuaria y de Coordinación Aeroportuaria.
- La Unidad de Protección Civil de la DGIB participó en las reuniones de CECOPI, del Comité Técnico Asesor y del Grupo de Seguridad, por la activación del nivel del Plan Territorial de Protección Civil de las Illes Balears (PLATERBAL).
- Las DIAGE en Ibiza y Formentera y en Menorca realizaron actividades de coordinación con los Consejos Insulares, entidades locales y otros organismos.

➤ **Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.**

Desde la primera declaración del estado de alarma, en la Delegación del Gobierno en Illes Balears **se tomaron medidas para atender las consultas planteadas por la ciudadanía sobre la aplicación de la normativa adoptada. Se constituyó para ello un grupo de trabajo, con personal de atención al público y del Gabinete Técnico de la DGIB, que se reunió diariamente con el objeto de unificar criterios y proporcionar información contrastada.**

A partir del día 1 de abril de 2020 **se habilitó una cuenta específica de correo electrónico para centralizar las consultas. Durante el primer estado de alarma se atendieron un total de 90.587 consultas (por correo y por teléfono). Unas 80.000 consultas fueron atendidas mediante dispositivos móviles fuera del horario laboral (tardes, fines de semana y festivos), garantizando una asistencia continuada.**

Igualmente se adoptaron diversas medidas organizativas de carácter general, como la implantación de la modalidad del teletrabajo en las unidades en las que fue posible, la priorización de los sistemas de cita previa para la atención a la ciudadanía, o la potenciación de los canales de tramitación telemática, entre otras.

La atención telefónica se incrementó durante el 2020, por el aumento de consultas relacionadas con la situación ocasionada por la COVID-19 y por la limitación de la atención presencial. A título de ejemplo, en la OAMR-OIAC de la DGIB se recibieron 8.575 llamadas, la mayor parte entre marzo y junio; en la DIAGE en Menorca,



unas 6.300 llamadas; en la Unidad de Sanciones más del 90% de las llamadas recibidas fueron para solicitar información sobre aplicación de la normativa dictada con ocasión de la crisis sanitaria.

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

La DGIB recibió aproximadamente 1.8 millones de mascarillas en 2020 para su reparto entre distintos colectivos: usuarios del transporte público (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil, voluntarios de Cruz Roja colaboraron en su distribución a los usuarios), y colectivos de personas vulnerables (Ayuntamientos, Cruz Roja, Cáritas, CERMI y otras organizaciones y asociaciones participaron en el reparto a estos colectivos).

La Unidad de Protección Civil recibió 71 solicitudes de apoyo de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Atención a alumnos vulnerables: la DGIB y las DIAGE, en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, establecieron dispositivos durante el confinamiento para facilitar la distribución de becas comedor en 340 centros escolares a 6.152 alumnos becados.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

Dentro de **las medidas de limitación del transporte de pasajeros en las** conexiones áreas y marítimas entre la península y la Comunidad Autónoma y en trayectos interinsulares, se habilitó a la Delegación del Gobierno a autorizar, por circunstancias excepcionales humanitarias, de atención médica o de interés público, el desembarco de pasajeros de los buques de transporte rodado y de pasaje que prestaran servicios de línea regular así como el desembarco de personas de barcos y embarcaciones recreativas.

El **Área de Sanidad y Política Social** asesoró a la Comunidad Autónoma y a las agencias aduaneras para la adquisición de EPIS y material sanitario, y efectuó 48 inspecciones de este material en el recinto aduanero habilitado.

Merece especial mención el control sanitario que se hizo a los turistas que llegaban a España a través del Plan Piloto de Turismo, organizado por el Gobierno de España y la CAIB. El Servicio Médico efectuó controles telefónicos a 2.902 viajeros en cuarentena a su llegada a España y atendió 1.259 llamadas de asesoramiento a entidades.

Hasta el 11 de mayo se realizaron controles de 123 buques de pasaje, y hasta el 21 de junio se controlaron 146 buques de carga, 622 vuelos con un total de 30.451 pasajeros. En 2020 hay que mencionar, además, el control sanitario efectuado a los vuelos privados en los aeropuertos de las islas, controlándose 3.235 vuelos y 12.165 pasajeros.

Las DIAGE en Ibiza y Formentera y en Menorca y la Unidad de Sanciones de la DGIB asumieron un gran incremento de la carga de trabajo por la **tramitación de las denuncias y de los procedimientos sancionadores** por



vulneraciones de la normativa. En concreto, **la Unidad de Sanciones** recibió casi 20.000 denuncias correspondientes al primer estado de alarma.

El Área de Fomento participó en creación y en la actividad diaria de las Mesas de Coordinación Portuaria y de Coordinación Aeroportuaria.

La OAIC-OAMR atendió presencialmente con el objeto de facilitar a los ciudadanos la obtención de certificados digitales FNMT y Clave, en consideración de la reducción de la atención presencial y la implantación de cita previa en muchos organismos, y posibilitar así que las personas interesadas pudieran relacionarse telemáticamente con las Administraciones.

El Área de Alta Inspección de Educación participó, con la colaboración del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local y Cruz Roja, en la distribución de 458 dispositivos informáticos en Palma y Calvià (portátiles y tarjetas de conectividad) a los alumnos vulnerables para paliar la brecha digital causada por el COVID-19 y las carencias tecnológicas que afloraron durante el confinamiento por la pandemia.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

La Delegación del Gobierno en Canarias tomó parte en la dirección del Centro Regional de Coordinación de Seguridad (CECOR), que celebró 23 reuniones entre los meses de marzo y junio de 2020, con una periodicidad de dos reuniones semanales.

También tuvo presencia en el Comité Estatal de Coordinación de Protección Civil (CECO), en las reuniones convocadas por las autoridades competentes delegadas (Ministros de Interior, Defensa, Transportes y Sanidad) y por demás Ministerios, como el de Política Territorial y Función Pública. Así como, en reuniones de coordinación a nivel regional con otras administraciones territoriales.

En el seno del CECOR, se trató la aplicación y seguimiento de las medidas relativas a la limitación de la libertad de circulación de las personas, la realización de pruebas PCR al personal considerado sensible, el seguimiento de personas confinadas en sus domicilios, la requisita temporal de material sanitario, la incoación de procedimientos sancionadores por incumplimiento de las medidas sanitarias y la tramitación de solicitudes relativas al derecho de reunión y manifestación.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

Las medidas más relevantes adoptadas en la Delegación del Gobierno en Canarias para el ajuste a la nueva situación generada por la crisis sanitaria fueron las siguientes:

- Teletrabajo: solicitudes de conexión remota, desviación de teléfonos e implantación de medios de comunicación alternativos (grupos de mensajería, videoconferencias, canal Telegram y formación on-



line). En determinados casos se suministraron equipos informáticos, líneas de datos y teléfonos móviles.

- Organización del trabajo en función de las restricciones de cada fase. **Establecimiento de turnos presenciales mínimos para todos los servicios. Los turnos se reforzaron para servicios críticos (mantenimiento, informática, Sanidad, Agricultura). Los turnos presenciales se fueron incrementando gradualmente**
- Reasignación de funciones para adecuarlas al trabajo en remoto
- Adopción de medidas para garantizar la salud de los trabajadores y usuarios: establecimiento de protocolos de actuación ante sintomatología compatible con la COVID o contacto estrecho con persona contagiada, evaluaciones de riesgos con especial foco en el personal vulnerable a la COVID, instalación de mamparas, adecuación de aforos, revisión de los sistemas de ventilación, traslado de oficinas, actualización de las normas de uso y permanencia en espacios comunes, revisión de los itinerarios de acceso, circulación y salida de las dependencias, adaptación de los planes de limpieza y desinfección, suministro de equipos de protección individual, instalación de geles, carteles informativos y señalética.

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

La Delegación del Gobierno coordinó junto al Ministerio de Sanidad y las FCS la recepción de mascarillas para el reparto a los usuarios de transporte público, a instituciones de carácter socio-sanitario y a otras administraciones territoriales.

También se activó y coordinó la operación Balmis de las FFAA a nivel regional para la ejecución de medidas de control y vigilancia sanitarias en Residencias de mayores.

Por otra parte, se participó en la gestión de la crisis migratoria irregular generada por la intensificación de la llamada “Ruta Canaria” en tiempos de pandemia global y coordinación con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la implantación del Plan Canarias.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

Las Oficinas de atención en materia de registros (OAMR) de la Delegación del Gobierno en Canarias, en el primer estado de alarma (marzo – junio 2020), fueron las únicas oficinas en el territorio que ofrecieron el servicio presencial (emisión de certificados digitales).

La información al ciudadano se incrementó en un 300%, lo que se canalizó hacia medios telemáticos: correo electrónico y atención telefónica. Las OAMR informaban a los ciudadanos sobre la regulación y condiciones del confinamiento, en base a las “Notas Informativas” adoptadas por la Secretaría General en el seno del CECOR.



Las oficinas de **derechos ciudadanos y seguridad ciudadana** sufrieron un incremento extraordinario de su carga de trabajo como consecuencia de las sanciones administrativas por el incumplimiento de las restricciones impuestas por el estado de alarma.

En las **Áreas de Sanidad y Agricultura** se mantuvo la actividad presencial esencial para garantizar el abastecimiento. El servicio médico y de enfermería asumió el control de las medidas adoptadas para los medios de transporte y viajeros internacionales, así como el control de las cuarentenas de buques y concesión de libres plásticas.

Respecto a vacunación internacional, se atendió únicamente a los viajeros que lo requerían por circunstancias excepcionales. Durante el primer estado de alarma, debido a la restricción de los desplazamientos, se suprimió el servicio de vacunación en algunas Direcciones Insulares.

En el **Servicio de Farmacia** se realizó un esfuerzo extraordinario, mediante controles documentales, para atender las solicitudes de inspecciones de productos sanitarios. Se atendió la recepción de drogas (expedientes judiciales) con la presencia de las FCSE que intervienen en la cadena de custodia.

Oficina Única de Extranjería (OUE). Desde el inicio del confinamiento se realizó una “campaña” de información a los interesados y recordatorio a los profesionales de la posibilidad de presentación telemática a través de la plataforma Mercurio y del Registro Electrónico Común.

La OEA también sufrió un aumento considerable de su carga de trabajo debido a la crisis migratoria irregular generada por la intensificación de la llamada *Ruta Canaria*.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid

La pandemia derivada de la COVID-19 ha afectado en la Delegación de Gobierno en Madrid en tres áreas: en el personal, en la organización material y en la carga de trabajo.

En cuanto a personal, todas las Áreas, Unidades y Servicios se vieron afectados en mayor o menor medida con la introducción del teletrabajo y la disminución de personal como consecuencia de un aumento en las bajas por incapacidad temporal. En cuanto a la organización material, se tuvieron que reorganizar los puestos de trabajo para evitar el contacto y, también, instalar mamparas de separación, para disminuir en la medida de lo posible el riesgo de contagio.

En lo que se refiere a la repercusión de la pandemia en la actividad de las unidades, los aspectos más significativos son los siguientes:

- Unidad de Seguridad Ciudadana: ha visto disminuida su actividad aproximadamente en un 30% respecto a 2019. Durante el confinamiento no se convocaron manifestaciones, y algunas de las que se convocaron se tuvieron que prohibir por razones sanitarias.



- Jurado de Expropiación Forzosa: el funcionamiento del Jurado se llevó a cabo por video conferencia, acudiendo posteriormente los miembros de este órgano a firmar las resoluciones adoptadas.
- Servicio de Registro e Información: entre el 13 de marzo y el 15 de junio se cerró la atención al público, continuándose con normalidad su actividad en todo lo demás. A partir de esa fecha se reabrió la atención al público pero con cita previa
- Prevención de Riesgos Laborales: se elaboró un nuevo plan de riesgos laborales específico para el Covid, además de documentos de información y formación de los trabajadores, múltiples evaluaciones, informes de vulnerabilidad al virus de trabajadores y trabajadoras pertenecientes a grupos de riesgo y seguimiento de casos y de contactos estrechos.
- Unidad de Derechos Ciudadanos: en 2020 se centraron todos los esfuerzos en la tramitación de expedientes sancionadores derivados las denuncias por incumplimiento del Real Decreto 463/2020.
- Área de educación: durante este periodo se ha potenciado el correo electrónico, la atención telefónica y la información vía web. A partir de octubre, se habilitó la Sede Electrónica para que los solicitantes pudieran descargar directamente sus credenciales de homologación por vía electrónica. En cuanto a las homologaciones no universitarias, se ve claramente un importante descenso en el número de solicitudes, son menos, tanto los jóvenes españoles que han salido a estudiar al extranjero, como el número de inmigrantes que solicitan la homologación para continuar sus estudios en España.
- El Servicio de Informática atendió a un 20% más de incidencias que en 2019, hubo que inventariar un número mayor de equipos tanto ordenadores de mesa un 10%, como ordenadores portátiles, con un aumento del 112% a consecuencia del teletrabajo.
- Autorizaciones Administrativas: disminuyeron las solicitudes de servicios de seguridad sin armas en un 68%, homologación de armeros en un 42%, y la tramitación de carnés de Traductores e Intérpretes en un 50%. También descendió la tramitación de autorizaciones de videocámaras de vigilancia y las ordenes de precinto y desprecinto de vehículos en un 90%.
- Área de trabajo: el hecho de encontrarse las fronteras cerradas ha reducido tanto el número de emigrantes retornados como de extranjeros en busca de permiso de residencia en España, se ha atendido un 35% menos de emigrantes retornados y se ha tramitado un 57% menos de certificados.

Las solicitudes de autorizaciones iniciales de permisos de residencia y trabajo, así como las renovaciones de los permisos de residencias de larga duración y familiares comunitarios, han sido un 8,59% menor que el año pasado. Las solicitudes de permisos de estancia inicial por estudio han sufrido el mayor descenso, decayendo en un 52,17% respecto de 2019.

- Área de sanidad: La actividad del servicio médico de Sanidad Exterior se ha concentrado en la emergencia sanitaria provocada por la pandemia, lo que incluyó la instauración de controles en el aeropuerto de Madrid Barajas a todos los pasajeros que llegaban a España por vía aérea. El control prima-



rio y secundario hasta el 1 de julio fue realizado por personal de Sanidad Exterior en horario de 24 horas, incluidos festivos.

- Área de Agricultura: Su actividad ha estado condicionada por la situación de pandemia y por estar consideradas las actividades de control sanitario tanto de sanidad animal como vegetal como servicios esenciales durante el estado de alarma, como consecuencia de la pandemia ha visto reducido mucho su actividad.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

La Delegación del Gobierno en la Región de Murcia lideró la constitución y reuniones del Centro de Coordinación CECOR cada quince días para garantizar la dirección, supervisión y coordinación de las Mesas de Coordinación Policial que se constituyeron en los 45 municipios de la Región de Murcia. Se coordinaron los dispositivos y actuaciones policiales en colaboración y apoyo con la Comunidad Autónoma y se fijaron las instrucciones para interpretar las normas de desarrollo del estado de alarma y se trasladaban a las Mesas de coordinación policial local.

También se trabajó en el asesoramiento y resolución de dudas en la aplicación de las normas de desarrollo del estado de alarma a los Policías Locales de los 45 municipios de la Región durante los meses en que dependían del Ministro del Interior.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

La Delegación del Gobierno **asumió la tarea de informar a ciudadanos y empresas con consultas sobre desplazamientos, movilidad, uso de mascarillas, número de personas que podían viajar en los vehículos y todas las cuestiones de interpretación de las normas. Diariamente se atendían unas 100 llamadas telefónicas y otras 100 consultas por correo electrónico.**

Los protocolos fijados impusieron la necesidad de cita previa para ser atendido en todos los servicios, la colocación de mamparas de separación al público y entre funcionarios, el respecto a las distancias de seguridad, colocación de cartelera, uso generalizado de geles y mascarillas, refuerzo de las labores de limpieza, desinfección y renovación del aire en las oficinas de la AGE. Además, se impulsó y generalizó el teletrabajo entre los empleados públicos.

Información preventiva con numerosas actuaciones informativas realizadas y dirigidas a todo el personal de la Delegación para prevenir el contagio de la COVID-19. Se elaboró una información “Objetivo Cero Contactos Estrechos”, con la pretensión de extinguir sensibilizar a todos los empleados de la necesidad de evitar contactos.



➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

Dentro del Plan Balmis del Ministerio de Defensa para la gestión y coordinación de todas las peticiones de Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma, la Delegación del Gobierno también intervino atendiendo las peticiones de refuerzo de seguridad y vigilancia así como las solicitudes de desinfección de instalaciones y edificios públicos.

Al margen de ello, se celebraron reuniones de la Delegación del Gobierno con la Consejería de Salud, Cruz Roja, Policía Nacional y Guardia Civil para coordinar actuaciones ante la problemática de la llegada de inmigrantes ilegales en pateras hasta la costa de la Región de Murcia.

Asimismo, participó en la recepción y entrega de mascarillas, organizando los repartos a los Ayuntamientos de la Región, Organizaciones no gubernamentales, trabajadores de empresas de los Polígonos industriales, empresas agrícolas, etc.

Durante el período de tiempo en el que el Mando Único de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías locales de los Ayuntamientos de la Región recayó en el Ministro del Interior, se produjeron intervenciones informativas y de asesoramiento con motivo de casos confirmados, sospechosos y contactos estrechos de miembros de las respectivas plantillas para el tratamiento y gestión de los casos y evitar la propagación de la enfermedad y el colapso de las unidades.

Se elaboró también una propuesta para hacer más seguros los desplazamientos y servicios de Guardias Civiles, Policías Nacionales y Policías Locales en interior de los coches patrulla, como consecuencia de la observación directa y personal de las carencias de las patrullas y de la información recibida de los Agentes con ocasión de controles de tráfico.

Se gestionó asimismo la donación al Servicio Murciano de Salud de 1108 mascarillas FFP3 con válvula, 450 batas desechables permeables y 9 cajas de guantes de nitrilo del material de EPIs en posesión del Área de Sanidad, y la recogida y entrega de guantes de protección, geles y mascarillas donados por empresas y particulares que se distribuyeron a las Fuerzas de Seguridad del Estado y a los establecimientos penitenciarios de la Región.

En la primera fase del estado de alarma hubo problemas en la distribución de alimentos dada la limitación de movimientos tanto de personas como de vehículos en toda la Comunidad. Ante la dificultad de hacer llegar los alimentos al beneficiario debido a las restricciones de movimientos, hubo que utilizar ayuda adicional a través de Ayuntamientos, Unidad Militar de Emergencias y voluntarios.

En Murcia, y dada la destrucción de empleos derivados del COVID-19 se ha visto un incremento muy significativo de beneficiarios de ayuda de alimentos procedentes de los Fondos FEAD 2014-2021, pasando de 44.000 personas a 62.000.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.



Desde la Unidad de Coordinación de Violencia sobre la Mujer y la Secretaría General de la Delegación del Gobierno se dio difusión al Plan de Contingencia elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y se realizaron gestiones derivadas de la imposibilidad de desplazamiento de las víctimas de violencia de género: Contacto con los recursos y servicios competentes, para el traslado de información y/o documentación necesaria para víctimas desplazadas.

Los Centros de Vacunación Internacional evacuaron numerosas consultas de personas que querían viajar y con muchas dudas sobre la COVID-19, a veces por la imposibilidad de contactar con los teléfonos de la Comunidad Autónoma. La Sección de Farmacia también recibió muchas consultas sobre la importación de material sanitario, fabricación de geles hidroalcohólicos, donaciones, etc.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

Las reuniones de coordinación en las que intervino la Delegación del Gobierno en Navarra durante este periodo se contabilizan del siguiente modo:

- Cuatro videoconferencias con jefes de Policía Local y Dirección General de Interior (25 Cuerpos).
- Cuatro videoconferencias con Policía Nacional, Policía Foral, Guardia Civil, y Policía Municipal de Pamplona.
- Catorce videoconferencias con Policía Nacional, Policía Foral, Guardia Civil, y Policía Municipal de Pamplona y Tudela.
- Otro tipo de reuniones virtuales de coordinación: 243.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

Con motivo de la declaración del Estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, en la Delegación del Gobierno en Navarra, se procedió a determinar qué empleados públicos eran susceptibles de realizar su cometido mediante teletrabajo, y que servicios, en caso contrario, dejarían de prestarse hasta que finalizase dicha situación excepcional.

Así, se tramitó el acceso remoto al personal de las siguientes unidades: Gabinete del Delegado del Gobierno; Secretaría/Vicesecretaría General; Protección Civil; Servicio de Asuntos Generales; Servicio de Sanciones/Autorizaciones; Habilitación; Oficina de Extranjería y Área Funcional de Trabajo y SS; Área Funcional de agricultura; Área Funcional de la Alta Inspección de Educación; Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer. El resto del personal (registro general/ oficina de información socio-laboral, ordenanzas, conductores) cuyo cometido no era susceptible de ser realizado mediante teletrabajo, fue rotando en su puesto de



trabajo con el fin de mantener un mínimo de presencia en los mencionados cometidos. Sobre un total de 81 empleados, se tramitó el acceso al escritorio virtual a 30 de ellos.

Por otro lado, con motivo de las restricciones en la atención al público con carácter presencial, **se estableció, como norma general, la atención presencial mediante el sistema de Cita Previa en todos los servicios (Registro General/Alta Inspección de Educación/Extranjería/CVI) que todavía no disponían de esta forma de organización. Esta fórmula todavía se mantiene.**

Asimismo, se realizó una Evaluación de Riesgos Laborales específicamente relacionada con la prevención de contagios COVID-19, a un total de 81 empleados.

Se recibió, repartió y custodió el material de protección contra la COVID-19 (mascarillas, guantes, gafas protectoras, batas, gel desinfectante, etc...):

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

Desde el Gabinete del Delegado del Gobierno y desde la Secretaría General se coordinaron los trabajos de reparto de mascarillas quirúrgicas, con un total de 1.419.000 unidades, distribuidas en, en diferentes tandas, a personal de la propia Delegación, Cáritas, CERMI, Cruz Roja, EAPM, Banco de Alimentos y a la FNMT.

También se abordaron, junto a la UME, 81 trabajos de desinfección en Residencias y otras infraestructuras.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

Una de las unidades con mayor sobrecarga de trabajo ha sido la de **sanciones administrativas**. Se ha prestado apoyo y reforzado puntualmente la misma con personal proveniente de Registro, Secretaría General, Servicios Generales, Violencia de Género y Ordenanzas. Se han iniciado en 2020 un total de 3.422 expedientes COVID-19

Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC). Esta oficina permaneció abierta durante todo el año 2020, con todo su personal, aunque se restringió el acceso a partir del 13 de marzo, momento en el cuál sólo se atendía para realizar los trámites de alta en el sistema de Certificado Digital (FNMT) y sistema Cl@ve, así como la atención telefónica.

A partir del 25 de mayo, se abrieron las puertas al ciudadano y se implantó el sistema de Cita Previa.

Debe destacarse que durante 2020, se emitieron más de 3.300 certificados electrónicos, se facilitaron más de 2.200 citas previas y se registraron más de 10.000 documentos.

En cuanto al funcionamiento de la **Oficina de Extranjería (OEX)**, debido a la prohibición de la atención presencial, la totalidad de la plantilla, excepto los ordenanzas, realizaron sus funciones mediante teletrabajo. Las consultas, dudas y trámites de los ciudadanos se atendieron bien telefónicamente, bien a través del correo electrónico dudas y trámites.



En materia de prevención de riesgos laborales, se organizaron, mediante videoconferencia, 2 reuniones con el Comité de Seguridad y Salud de la AGE en Navarra, y se realizaron 75 actuaciones encaminadas a adquirir y distribuir material, así como a informar a los empleados de la Delegación del Gobierno.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de País Vasco o de Euskadi

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

En la Subdelegación del Gobierno en Álava semanalmente se realizaron reuniones CECOR con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, autonómicos y locales, de las que levantamos acta. Hay que subrayar la colaboración y la relación fluida que se consiguió con Gobierno Vasco, inédita hasta la fecha.

Por su parte, en Guipúzcoa, el Subdelegado del Gobierno convocó por videoconferencia diferentes reuniones de coordinación para canalizar adecuadamente la labor de los servicios públicos y se realizaron las siguientes intervenciones de desinfección de espacios: de la Estación del Norte, en San Sebastián, de la Estación de Irún, del Centro Penitenciario de Guipúzcoa, en San Sebastián, de la Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa antes de la reincorporación presencial de los empleados públicos, del Aeropuerto de San Sebastián – Hondarribia.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

En la Delegación del Gobierno **se mantuvo un equipo de trabajo presencial constante, que dedicó una parte importante de la jornada a dar respuesta a las innumerables dudas que se canalizaron a través del correo creado al efecto covidempresa.paisvasco@correo.gob.es, dirección a la que llegaban cuestiones tanto de este territorio como de fuera del País Vasco, de empresas y de autónomos.**

La Oficina de Información y Registro de la Delegación del Gobierno en el País Vasco y Subdelegación en Álava, con la coordinación y suministro de información y directrices diariamente de Secretaría y Vicesecretaría General, intensificó sus esfuerzos para dar respuesta a todas y cada una de las muchas preguntas de los ciudadanos, especialmente a través de desvíos a los teléfonos personales de los empleados públicos.

En cuanto a la creación de los protocolos COVID, se diseñó la cartelería informativa, se elaboró el calendario de desescalada para los grupos de trabajo elaborados por cada unidad, se controló el *stock* de EPIs y se gestionó el reparto de mascarillas provistas desde SSCC para las asociaciones previstas.

Por su parte, en Vizcaya, se llevó a cabo una verificación de la eficacia en la implantación de los Planes de Contingencia, con medidas informativas (instalación de cartelería informativa), medidas organizativas (control del grado de implantación de teletrabajo, reubicación de espacios físicos y personal y programación de sistemas de climatización), y medidas técnicas (dotación de geles hidroalcohólicos, mediciones de calidad de aire). También se gestionó la búsqueda de proveedores de EPIs y el control del stock de material y el seguimiento de casos positivos por COVID-19 y contactos estrechos con contagiados.



➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

En el País Vasco, el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz Foronda por su doble vertiente de aeropuerto especialmente dotado para la recepción y envío de mercancías y por dar servicio 24 horas se convirtió desde el primer momento en uno de los principales puntos de entrada de material esencial, como fueron, primero, los ventiladores mecánicos y EPI, más adelante, las mascarillas y, finalmente, los test PCR. Recepción no solo para el País Vasco sino para toda la zona norte de España.

En Vizcaya, se llevó a cabo la recepción, organización de la distribución y reparto físico de 642.550 mascarillas quirúrgicas (470.550 para Ayuntamientos y 172.000 para ONGs)

En Guipúzcoa también se emitieron numerosos permisos de movilidad para ciudadanos y trabajadores que demandaban diferentes situaciones (estudiantes de Gipuzkoa desplazados a otras provincias, y que necesitaban volver a sus domicilios etc...).

Por otro lado, a las Organizaciones Sociales, Cáritas, Cruz Roja y a la administración local de esta provincia (88 municipios) se entregaron, con personal y medios propios de la Subdelegación, un total de 673.000 mascarillas.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

En este periodo, el personal de Sanidad Exterior de la Subdelegación de Álava prestó servicio 24 horas al día, los 7 días de la semana, con actuaciones inmediatas para que todas las partidas de EPI, mascarillas, respiradores, test de antígenos, pasaran los trámites de entrada en el país con la mayor celeridad posible pero cumpliendo la normativa sanitaria.

El esfuerzo de gestión de la Oficina de Extranjería en esta provincia se tradujo en un drástico cambio en los procedimientos de tramitación y gestión y un importante esfuerzo de adaptación, manteniéndose en todo momento el volumen de gestión y, destacadamente, de resoluciones. Circunstancia que unida al descenso en el número de solicitudes que se presentaron durante ese periodo permitió que la demora en la resolución de expedientes, que al inicio de la crisis se aproximaba a los 3 meses, quedara reducida al entorno de 15 días a finales del mes de junio.

En el ámbito de Protección Civil se aplicaron las instrucciones para la activación de la Red Nacional de Radio de Emergencia durante el estado de alarma, y se elaboraron fichas de información de especial interés sobre actuaciones en materia de protección civil enviada al Centro Nacional de Emergencias (CENEM), además de participar en videoconferencias semanales de coordinación presididas por el Director General de Protección Civil y Emergencias.

El Área de Sanidad Exterior en Vizcaya gestionó, por parte del servicio de farmacia, 849 expedientes de importación de material sanitario (mascarillas, guantes, respiradores y material médico relacionado con la alerta



sanitaria), mientras que por parte del Centro de Vacunación Internacional, el balance de actuación en este periodo se resume con los siguientes parámetros:

- 1086 correos electrónicos contestados referidos a validez de las condiciones de viaje.
- Cinco alertas sanitarias atendidas en el Puerto de Bilbao.
- 102 llamadas para la resolución telefónica de dudas procedentes del control secundario del aeropuerto de Bilbao-Loiu
- Cinco intervenciones realizadas in situ en el aeropuerto de Bilbao-Loiu a petición de Coordinación COVID de Euskadi para impedir el embarque de contactos estrechos o casos que se saltan la indicación de cuarentena.
- Trece intervenciones realizadas in situ en el aeropuerto de Bilbao-Loiu para valoración de pacientes del control secundario fuera de horario laboral.
- 21008 formularios de Control Sanitario en papel escaneados y procesados en la Dependencia de Sanidad y Política Social.

Por otra parte, en la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, desde la Dependencia de Sanidad se atendieron tres alertas sanitarias en el puerto de Pasaia, se controlaron 47 vuelos en el Aeropuerto de Hondarribia y se inspeccionaron dos almacenes de depósito temporal.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

El Comité asesor del Plan de Emergencias del Principado de Asturias (PLATERPA) se convocó la primera semana del estado de alarma, y hasta el 12 de mayo de 2021 se mantuvieron 43 reuniones.

Por otro lado, el Grupo de Acción Social del Principado de Asturias se constituyó a través del PLATERPA, con representación del Principado de Asturias, Federación de Concejos de Asturias, Ayuntamientos de Oviedo y de Gijón, Cruz Roja de Asturias, coordinado por el Director de Área de Sanidad de la Delegación. El grupo gestionó toda la casuística asociada con la pandemia y los grupos de personas más vulnerables: personas sin hogar, residencias de personas mayores, centros de discapacidad, comedores sociales, atención a personas solas, y centros de menores. Se mantuvieron 35 reuniones.

Se montaron dos dispositivos de emergencia para personas sin hogar, que dieron cobijo a más de 200 personas durante los cuatro primeros meses del estado de alarma.



El Grupo de evaluación de eventos multitudinarios, conformado por la Dirección General de Salud Pública del Principado de Asturias, Federación de Concejos de Asturias, y Delegación del Gobierno, se constituyó en julio de 2020 para evaluar, aprobar o denegar, la celebración de eventos en Asturias. El grupo se cerró el 14 de octubre de 2020, habiéndose reunido en 33 ocasiones, emitiendo 65 resoluciones.

Comité de Seguridad y Salud. En el ámbito de este Comité se constituyó una Comisión de Seguimiento, con la presencia de la Vicesecretaria General de la Delegación, como única representante de la Administración y todos los Delegados de Prevención. Las reuniones semanales se celebraban de forma telemática y tenían como objetivo el tratamiento de todos aquellos asuntos que, relacionados con la seguridad y salud de los empleados AGE en el territorio del Principado, derivaban de tal situación excepcional.

Otros trabajos de coordinación:

- Junto a la Consejería de Salud, en la localización de personas con COVID positivo y contactos estrechos (rastreadores).
- Junto con el aeropuerto de Asturias, se cooperó para el seguimiento de viajeros que llegaban vía avión con síntomas o bien que resultaron ser PCR positiva después del viaje. Se hizo el seguimiento de más de 200 personas.
- Coordinación con los puertos de Avilés y de Gijón para el seguimiento de tripulantes de barcos que resultaron ser PCR positivos. Se intervinieron 6 barcos.
- Coordinación con el Ejército y Centro Penitenciario de Asturias para el seguimiento de protocolos de cuarentena y realización de PCRs en sus dependencias.
- Coordinación de medidas restrictivas y desescalada. Desde las respectivas Direcciones de Área en el ámbito que le es propio. Apoyo especial al sector industrial, pesquero y agrícola y contacto permanente con las organizaciones sindicales más representativas.
- Coordinación con el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), en la vacunación del personal esencial de la AGE.
- Participación en el Comité de Evaluación de datos epidemiológicos y Medidas restrictivas en los municipios del Principado de Asturias.

➤ **Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.**

Durante la vigencia del primer estado de alarma, se constituyó una mesa de crisis para tratar y coordinar todas las cuestiones derivadas de la normativa sobre COVID-19. Dirigida por la Delegada del Gobierno y con la participación del Secretario General y los Directores/as de Área, la mesa se convocaba diariamente y de forma presencial para la adopción de criterios unificados ante las numerosas consultas planteadas por los ciudadanos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras Administraciones Territoriales.



La dudas generadas ante las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad competente, unidas a la ausencia de atención presencial en las dependencias administrativas, tuvo como resultado un aumento exponencial de las consultas realizadas a través de correos electrónicos y vía telefónica. Para ello, se creó un buzón de correo específico: covid19.asturias@correo.gob.es, a través del cual se estima que durante el año 2020 se recibieron unas 35.000 consultas.

Paralelamente, y para uso interno de la Delegación y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se elaboró un documento de preguntas y respuestas frecuentes (FAQ's) que tuvo más de 60 actualizaciones. Con la declaración del segundo estado de alarma, se colaboró con la Administración del Principado de Asturias en la redacción de su propio documento FAQ's y se realizaron reuniones de coordinación para trasladar nuestra experiencia y sistema de trabajo.

Hasta alcanzar la fase de "nueva normalidad", se ha realizado un esfuerzo considerable en mantener la gestión administrativa y el servicio público, a través la modalidad de teletrabajo y atención telefónica, que ha requerido en la mayoría de los casos, de la aportación de elementos materiales como pc's o móviles personales, así como la superación de no pocas incidencias.

Con la reanudación progresiva de la actividad presencial y acorde a las medidas sanitarias adoptadas, se implantó el sistema de cita previa en las Oficinas de Registro y Extranjería. En la Oficina de Pesca, Servicio de Derechos Ciudadanos y en el Área de Educación, las citas previas se proporcionaban telefónicamente. También se habilitaron espacios en la planta baja de la sede principal para evitar el flujo de público por el resto de plantas.

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

- Ayuda Alimentaria: Con la finalidad de poder llevar a cabo el reparto de ayuda por parte de FESBAL y Cruz Roja, se crearon modelos de acreditaciones para el personal voluntario y se implementaron protocolos y advertencias de reparto a todas las entidades. Además hubo numerosas iniciativas de recogida de alimentos a través de particulares o asociaciones que no formaban parte de una ONG, que también se coordinaron desde esta Delegación del Gobierno.
- Durante el Estado de alarma se ubicó a las personas sin hogar en albergues y en pensiones. Con la fase de desescalada, se les buscó, a través de Protección Civil y Cruz Roja Asturias, una ubicación, muchas veces en otras provincias (de dónde procedían). La gestión que ello conllevaba (elaboración de salvoconductos, tramitación a través de RENFE de los viajes, permisos para los acompañantes) se hizo a través de esta Delegación del Gobierno, así como su posterior seguimiento y comprobación semanal.
- Limpieza de Residencias Geriátricas: Se coordinó la limpieza y desinfección (llevada a cabo por el Ejército) de 60 Residencias.
- Distribución de mascarillas tipo quirúrgico a Organizaciones Benéficas y Corporaciones locales.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.



Centro de Vacunación Internacional: Supervisión de todas las DMS emitidas por los Buques; Control Sanitario Buques (10 intervenciones: controles de cuarentenas de tripulaciones); Control del tráfico aéreo internacional (Control de vuelos comerciales procedentes del Reino Unido); asistencia presencial por parte de médicos en el aeropuerto de Asturias mientras se realizaban controles sanitarios; Control de vuelos privados.

Oficina de Pesca: coordinación y gestión con el SESPA, para la citación de empleados de los buques en la realización de PCR's. Se tramitaron entre 400-500 para más de 30 buques. Elaboración de un Protocolo de Actuación, en caso de retención de un buque.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Rioja

➤ Actividad extraordinaria en la Delegación del Gobierno.

Las actividades que pueden considerarse extraordinarias durante el año 2020 en el entorno de la Delegación del Gobierno han sido:

- Por un lado, ha habido que adoptar medidas generales especiales para garantizar la seguridad máxima de nuestro personal en su trabajo, con un gasto extraordinario de casi 18.000 euros en material de higiene y sanitario, mamparas de protección, realización de limpieza de filtros, etc. Por otra parte, se han adoptado decisiones de cita previa (menos para Derecho de Reunión), trabajo no presencial y creación de burbujas de trabajadores aislados de acuerdo con las instrucciones recibidas de Servicios Centrales.
- Por otro, las medidas adoptadas en Unidades concretas han sido:
 - Refuerzo de la Unidad de Sanciones para poder tramitar las denuncias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, teniendo en cuenta que de las 8.166 tramitadas en 2020, 4.134 correspondieron a denuncias extraordinarias COVID-19.
 - Reuniones del grupo de trabajo creado para optimizar la contratación en labores agrícolas, algo fundamental en La Rioja por la vendimia. Coordinadas desde el Área de Trabajo y con participación de los diferentes sectores sociales implicados (Otros Organismos de las Administraciones Estatal, Autonómica y Local, Organizaciones Agrarias, Sindicatos, ONG,...).
 - Creación de una Unidad de Respuesta a las consultas ciudadanas, con algunos empleados públicos voluntarios que respondieron las dudas en menos de 24 horas todos los días, coordinados con los criterios impartidos desde el CECOR para las FCS. Se respondieron 4.912 consultas, muchas de ellas múltiples.
 - Se incrementó la coordinación en materia de violencia de género, al ser el confinamiento una situación especialmente peligrosa.



➤ Actividad extraordinaria en relación con los Ministerios de Interior y Defensa

Cabe distinguir tres periodos diferentes dentro del año 2020:

- 14/3 al 21/6: Durante el primer Estado de alarma, la autoridad durante la pandemia era Estatal y la Delegada del Gobierno asumió la coordinación directa de todas las Fuerzas de Seguridad, tanto las estatales (Guardia Civil y Policía Nacional) como las locales de los diferentes Ayuntamientos. Se celebraron 47 reuniones del Centro de Coordinación CECOR, en el que se coordinaron actuaciones para interpretar la normativa estatal aplicable en la diferente casuística, evaluar continuamente los datos relacionados con la actuación de las FCS, garantizar un seguimiento individualizado semanal de todas las denuncias, y coordinar la actuación de la UME en la Comunidad Autónoma tanto para la desinfección de residencias y lugares públicos como para la formación por su parte de los Retenes de Incendios y de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja que continuaron después con la labor de desinfección. El Centro de Operaciones de la UME se estableció en la propia Delegación del Gobierno y se celebraron varias reuniones de coordinación.
- 22/6 al 24/10: Periodo entre Estados de Alarma. Cada Cuerpo de Seguridad pasó a su dependencia ordinaria, pero se mantuvo la colaboración entre Administraciones y la remisión de datos para su evaluación conjunta por Delegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (esta última en representación de las distintas Policías Locales a las que gestiona en algunas competencias). Desde la Delegación del Gobierno se mantuvo el control de las denuncias para poder analizarlas y adoptar medidas adecuadas.
- 25/10 al 31/12: Durante el segundo Estado de alarma, la autoridad delegada ha sido la Presidenta del Gobierno de La Rioja. Visto el buen funcionamiento del primer EdA, se constituyó un nuevo CECOR con copresidencia de la Presidenta y la Delegada del Gobierno y se mantuvieron 17 reuniones antes de finalizar 2020.

➤ Actividad extraordinaria en relación con el resto de organismos de la Administración General del Estado.

Las actuaciones extraordinarias que fue necesario realizar con algunos Organismos fueron:

- Abogacía del Estado: Asesoramiento sobre aplicación adecuada de alguna normativa concreta generada durante la pandemia.
- SEPE: Colaboración y seguimiento de actuaciones relacionadas con los ERTE originados por las restricciones impuestas.
- Tesorería General de la Seguridad Social: Desde la Delegación del Gobierno se posibilitó la presentación de solicitudes de Ingreso Mínimo Vital destinadas a la Administración autonómica.
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social: Participación en las reuniones coordinadas por la Delegación del Gobierno para la contratación de personal en las campañas agrarias.



- Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos: Con la colaboración del IMSERSO, las instalaciones de este centro se habilitaron para aquellas personas que no disponían de una vivienda propia en la que confinarse.
- MUFACE: se realizaron algunas reuniones de coordinación para asegurar que la atención sanitaria por la pandemia de los mutualistas de entidades concertadas se garantizara al mismo nivel que para los usuarios de la sanidad pública, con la consiguiente realización de pruebas PCR, etc.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

Durante la situación de crisis sanitaria originada por la pandemia, se organizaron más de 200 videoconferencias (aproximadamente, entre una y cuatro diarias), tanto para la coordinación de actividades de la propia Delegación/Subdelegación del Gobierno, como para la coordinación con otras Administraciones y organismos públicos implicados directamente en la gestión de la crisis sanitaria. Destacan, entre otras, las reuniones diarias del Centro de Coordinación creado en el seno del CECOP, las videoconferencias de coordinación con las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, las reuniones de seguimiento Ramadán, convocadas por la Delegada del Gobierno y Subdelegados, y con asistencia de líderes musulmanes. También se celebraron encuentros con autoridades autonómicas y estatales y actores implicados, con motivo de contratación de temporeros para la recolección y tareas agrícolas.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

En la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, en el marco de la normativa vigente y de las resoluciones e instrucciones dictadas por los distintos Ministerios de adscripción y funcionales, se adoptaron las siguientes medidas de contingencia, con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios y el equilibrio con la protección de la salud de los trabajadores.

Se establecieron sucesivos protocolos de actuación, impulsados por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, con el apoyo de las Unidades de Gestión Económica y Personal. También se gestionó la adquisición, suministro, almacenamiento y distribución del material de protección recibido (equipos de protección individual, mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos,...). Se revisaron espacios y centros de trabajo, se tomó parte en el grupo de trabajo ministerial para la evaluación específica de riesgo al contagio por SARS-CoV-2. Asimismo, se gestionó la emisión de los informes médicos del personal perteneciente a los grupos vulnerables y se elaboró y difundió material divulgativo.

Se facilitó el teletrabajo a la práctica totalidad de la plantilla (90%), con excepción de los puestos de trabajo en que, por su propia naturaleza, no era compatible con las necesidades del servicio o bien empleados públicos que decidieron mantener su actividad presencial.



Se establecieron turnos presenciales en las Unidades, principalmente en aquéllas con actividades de naturaleza esencial (inspecciones aduaneras) o bien por razones de servicio (principalmente, Oficina de Extranjería, Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)-Registro, Servicio de Infracciones Administrativas).

Se desviaron los teléfonos fijos a móviles de trabajo y particulares. Se priorizó la atención al ciudadano a través del correo electrónico y las consultas telefónicas, y se suspendieron los viajes de trabajo y los cursos de formación presenciales.

En las Unidades con servicio de cita previa (fundamentalmente Extranjería, con unas 2.500 peticiones anuladas), hubo que realizar una importante labor de comunicación de la anulación y posterior petición y reanudación de citas; atención presencial que se fue regularizando a partir del 1 de junio de 2020.

En relación a las consultas o gestiones sobre el estado de alarma y su normativa reguladora, se atendió una media de 25 llamadas diarias y un total de 2.318 consultas por correo, formuladas por ciudadanos, asociaciones, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ayuntamientos, y otras administraciones y organismos. Se remitió más de una treintena de contestaciones por escrito a consultas específicas de diversas entidades de ámbito autonómico, y se realizaron doce remisiones masivas de información dirigidas a los municipios sobre cuestiones de diversa índole relacionadas con la normativa aplicable.

Dentro de los servicios suministrados por la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, se registró la entrada de 39.223 escritos durante el periodo de vigencia del estado de alarma. En ese periodo se expidieron 415 certificados de firma electrónica y 76 de cl@ve permanente.

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

La Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana tomó parte en la organización de las tareas de desinfección de residencias y otras instalaciones públicas por parte de la UME, a petición de ayuntamientos y Generalitat Valenciana. También ejerció la coordinación con FCSE y Generalitat valenciana con relación actuaciones de requisas de material, así como en la canalización de donaciones de material de diferentes entidades.

➤ Repercusión en los servicios prestados por las unidades y áreas funcionales.

En cuanto a los expedientes sancionadores derivados del estado de alarma, la Unidad de Infracciones Administrativas, en los tres meses de marzo a mayo de 2020, recibió más de 60.000 denuncias por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de seguridad ciudadana (casi 20.000 más que en todo el año 2019)

Por otra parte, se suspendieron sin incidencias y con la colaboración de los convocantes todas las concentraciones y manifestaciones que habían sido ya comunicadas con anterioridad a la declaración del estado de alarma, sin que se produjera incidencia alguna en marzo y abril. Con motivo del 1 de mayo hubo de dictarse la primera y única resolución de prohibición de una manifestación comunicada, con la finalidad de evitar el riesgo de contagio por aglomeraciones.



En el área de Sanidad Exterior y Agricultura la actividad se resume de la siguiente manera:

- Desde el Centro de Vacunación Internacional se reforzaron las actividades de control a viajeros y medios de transporte internacional.
- En el Puesto de Control Fronterizo se garantizó el control de la importación de mercancías procedentes de terceros países potenciando el teletrabajo, ajustando la frecuencia de los controles a lo marcado en las instrucciones recibidas y manteniendo también la inspección física mediante turnos rotatorios del personal inspector.
- En cuanto a las actividades de Comercio Exterior de productos farmacéuticos, considerado servicio esencial, se asumió un papel clave en la inspección de la importación y exportación de material (mascarillas, guantes, respiradores, test COVID-19, medicamentos esenciales en los tratamientos).

Delegación del Gobierno en la Ciudad de Ceuta

➤ Actuaciones de coordinación con otros órganos, instituciones o administraciones.

Coordinación de los servicios territoriales de la Administración del Estado y de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través del CECOR: dado que en Ceuta no se encuentran transferidas las competencias en materia de Sanidad, sino que se mantienen como una competencia estatal, la coordinación de los servicios debió abordarse por la Delegación del Gobierno e INGESA, como autoridad sanitaria competente, durante el primer estado de alarma.

En dicho período se celebraron dos reuniones diarias, de lunes a domingo, en las que participaban los servicios territoriales del Estado, los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los representantes de la Ciudad Autónoma, con el fin de mantener la coordinación necesaria entre todos los servicios.

En el segundo período de estado de alarma, se mantiene las reuniones del CECOR, si bien ya la competencia para su convocatoria y coordinación corresponde a la ciudad Autónoma de Ceuta. Durante este segundo período se han celebrado 35 reuniones de coordinación.

➤ Adaptación de espacios y procedimientos para garantizar el mantenimiento de la atención al público.

La Delegación del Gobierno en Ceuta, con motivo de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 y la declaración del Estado de alarma, puso en marcha diversas actuaciones extraordinarias que no se encontraban previstas entre las actividades que habitualmente se desarrollan en esa Delegación del Gobierno y sus Áreas integradas.

Durante la vigencia del primer estado de alarma, resultó necesario organizar un grupo de funcionarios, con trabajo presencial, que pudiera dar cobertura a tan necesario servicio, imprescindible para la movilidad de aquellas personas que se encontraban en los supuestos previstos. También fue necesario atender por medios informáticos y, en muchas ocasiones de forma presencial las diversas solicitudes de información al respecto,



recibir y analizar la documentación justificativa, así como elaborar y notificar las autorizaciones a los interesados, tanto ciudadanos particulares como empresas, con una media diaria de 300 a 400 solicitudes.

➤ Participación en las iniciativas coordinadas de respuesta a la crisis.

Entre otras actuaciones, la Delegación del Gobierno en Melilla intervino en las siguientes iniciativas:

Autorizaciones individuales de viaje, para entrar y/o salir de la ciudad de Ceuta durante la vigencia del estado de alarma: mediante Orden TNA/241/2020, de 16 de marzo, se establecieron las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la ciudad de Ceuta, de tal forma que solamente se podía realizar dicho trayecto en barco, con una autorización expresa y excepcional, de la Delegada del Gobierno en Ceuta. La aplicación de lo previsto en dicha Orden hizo necesaria la elaboración y publicación, con carácter urgente, de un procedimiento que pudieran utilizar los usuarios.

Solventar las dificultades que se planteaban en los desplazamientos entre la península y la ciudad de Ceuta para los transportistas que, diariamente, deben atravesar el estrecho para suministrar de productos básicos de alimentación, sanitarios, etc., a la ciudad, así como del acceso de profesionales especializados que acceden periódicamente a la ciudad de Ceuta a prestar sus servicios técnicos, en particular los servicios técnicos de mantenimiento de aparatos de servicios clínicos y hospitalarios o los desplazamientos de personal sanitario y personal esencial desde la península.

Canalización de la distribución de material preventivo COVID-19, a las distintas organizaciones y centros.

Durante la vigencia del primer estado de alarma, la Autoridad Sanitaria (INGESA) y la Delegación del Gobierno en Ceuta, han canalizado la solicitud y recepción de epi's y mascarillas a la ciudad de Ceuta, para su distribución en los sectores más necesitados.

- Habilitación urgente de centros de acogida para personas de origen marroquí que, tras el cierre de la frontera terrestre con Marruecos, quedaron aislados en la ciudad. Debido al cierre de la frontera por parte de Marruecos de una forma imprevista, muchos trabajadores transfronterizos quedaron aislados en la ciudad sin un lugar donde alojarse o pernoctar, haciéndose necesario que la Delegación del Gobierno en coordinación con la Ciudad Autónoma, habilitaran espacios físicos que permitieran alojar a estos trabajadores transfronterizos con las garantías sanitarias necesarias.

Por otra parte, establecido el obligatorio confinamiento de todos los ciudadanos, también se hizo necesario habilitar alojamiento para muchas personas sin hogar y transeúntes y/o viajeros que se encontraban en la ciudad de Ceuta.

- La Delegación del gobierno ha sido la responsable de coordinar las actuaciones de movilización de la UME para las distintas actuaciones que han resultado necesarias en relación con:
 - Apoyo logístico para la dotación adecuada de los centros provisionales de alojamiento para trabajadores transfronterizos, transeúntes y personas sin hogar.



- Apoyo logístico para la dotación de los centros de confinamiento necesarios para estas personas, cuando se detectaban casos positivos de COVID-19 en los alojamientos provisionales.
- Activación para la desinfección de todas las residencias de personas mayores, con carácter preventivo.
- Activación para la desinfección y limpieza de todos aquellos centros y/o lugares públicos y privados que así lo requerían, una vez detectados casos de COVID-19.

Delegación del Gobierno en la Ciudad de Melilla

➤ Actuaciones desarrolladas en el Área de Sanidad y Política Social durante el estado de alarma.

SERVICIO MÉDICO

- Se establecieron turnos rotatorios presenciales diarios de un miembro del equipo sanitario (médico o enfermera), el resto de personal de los equipos sanitarios permanecieron con teletrabajo y localizados para la intervención ante una alerta sanitaria.
- Solo se atendieron a los viajeros por viajes profesionales inaplazables, humanitarios o aquellos que tuvieran que viajar por causa mayor.
- En la Frontera de Beni-Enzar se establecieron, los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2020, controles sanitarios de Sanidad Exterior para hacer revisiones sanitarias a los españoles y ciudadanos de la Unión Europea a los que se les autorizó regresar a la ciudad. Se realizaron 43 controles.
- En el aeropuerto de Melilla se prohibió la realización de vuelos entre cualquier aeropuerto y Melilla, por lo que también se establecieron controles sanitarios, en los que se inspeccionó el desembarco de pasajeros de 10 vuelos de aviones militares con un total de 120 pasajeros.

SERVICIO Y CONTROL DE MERCANCÍAS

- Las solicitudes de inspección y todos los certificados y documentación exigida para el despacho de las partidas de productos de consumo humano, se presentaron telemáticamente por SISAEX y se priorizó la realización del control documental.
- En este servicio se establecieron también turnos rotatorios con un funcionario de forma presencial en la oficina del RAH cada día, trabajando el resto en modalidad teletrabajo y estando localizado.

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE FARMACIA Y CONTROL DE DROGAS



- Los servicios del Área Funcional de Sanidad durante todo el estado de alarma al considerarse servicios esenciales no suspendieron su actividad en ningún momento, los funcionarios estuvieron trabajando en turnos presenciales y por teletrabajo y sin interrumpir en ningún momento la atención al ciudadano.

➤ Actuaciones desarrolladas en el Área de Trabajo e Inmigración durante el estado de alarma.

- Se tramitaron y resolvieron 951 solicitudes de ERTE, competencias no transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla.
- En la Oficina de Extranjería, el trabajo se realizó mayoritariamente en la modalidad no presencial mediante teletrabajo, y además se distribuyó el tiempo de atención entre los servicios policiales y la Oficina de Extranjería. Las citas para trámites de servicios policiales se pusieron a disposición de los interesados en la web y las citas para trámites de la Oficina de Extranjería se reservaron a través del correo de infoextranjeria.
- Entre el 15.06.2021 y la finalización del estado de alarma, se atendió presencialmente a 290 personas, 60 por el personal de la Oficina y 230 por los servicios policiales.

➤ Actuaciones desarrolladas en Secretaría General durante el estado de alarma.

- La actividad realizada más relevante por la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Melilla, es consecuencia de la publicación de la Orden TMA/242/2020, de 16 de marzo, por la que se establecen las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Ciudad de Melilla y, el artículo 5 de la Orden SND7487/2020, de junio, por la que se establecen las condiciones a aplicar en las fases 2 y 3 del Plan para la Transición y hacia una Nueva Normalidad en materia de servicios aéreos y marítimos.
- Para dar cumplimiento a esas órdenes, funcionarios de la Secretaría General y todo el personal de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, hubieron de trabajar a jornada completa, sin límite de horario, incluido sábados, domingos y festivos, tramitándose 2.166 expedientes y se autorizó el desembarco en Melilla de 3.393 viajeros.
- También se redactó, bajo la coordinación de los Servicios Centrales, el Plan de Reincorporación de los empleados públicos en la Delegación del Gobierno.



➤ **Actuaciones de coordinación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad: apoyo a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas**

- Para la prevención, contención y coordinación de las acciones para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en situación de nueva normalidad, el Ministerio de Defensa llevó a cabo acciones encaminadas a dos aspectos claramente diferenciados: por un lado, la creación de un Sistema de Rastreo para la detección precoz y vigilancia epidemiológica, así como la capacitación de personal militar como Rastreadores; y por otro lado, la articulación de los mecanismos capaces de dar respuesta a los apoyos puntuales y excepcionales solicitados por las autoridades competentes ante situaciones de emergencia derivadas de la propagación del COVID-19.

El procedimiento consolidado de solicitud de apoyo de rastreadores militares consiste en que las Comunidades y Ciudades Autónomas, a través de sus Direcciones Generales de Salud Pública, solicitan el apoyo de rastreadores militares a la Secretaría de Estado de Sanidad, quien con su visión de conjunto valida la solicitud realizada y la remite autorizada al Ministerio de Defensa. Una vez autorizado por parte de la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa, se remite al Mando de Operaciones para su coordinación y ejecución como parte de la operación Baluarte.

A tales fines, en julio del año 2020 se diseñó la acción formativa “Jornadas de formación de rastreadores” para ser impartida On-line a través del Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF). A primeros de agosto comenzó a través del CVCDEF la formación de los rastreadores de los Centros de Control y Seguimiento (CCS) creados: Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, UME, EMAD e IGE-SAN-Órgano Central.

Con contenido único se crearon 7 cursos iguales, uno para los formadores y uno para cada uno de los 6 CCS citados en el punto anterior. El 3 de septiembre había **2.000 rastreadores** formados y a final de año ya eran 8.717

CC.AA/Ciudad Autónoma	Fecha de inicio apoyo	Personal activado
Andalucía	10 de septiembre	360
Aragón	1 de octubre	88
Asturias	15 de septiembre	120
Baleares	10 de septiembre	131
Canarias	10 de septiembre	37
Cantabria	14 de septiembre	126
Castilla La Mancha	28 de septiembre	141
Castilla y León	7 de septiembre	360
Extremadura	1 de octubre	60
Galicia	14 de septiembre	190
La Rioja	1 de octubre	50
Madrid	7 de septiembre	150
Murcia	7 de septiembre	110
Navarra	21 de septiembre	46
Valencia	7 de septiembre	320
Ceuta	14 de septiembre	46
Melilla	1 de septiembre	37
TOTAL		2.372

Fuente: Ministerio de Defensa



2. ÁREAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN

2.1 CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizan tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal mediante el control del tráfico internacional de viajeros y mercancías, entre otras.

2.1.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

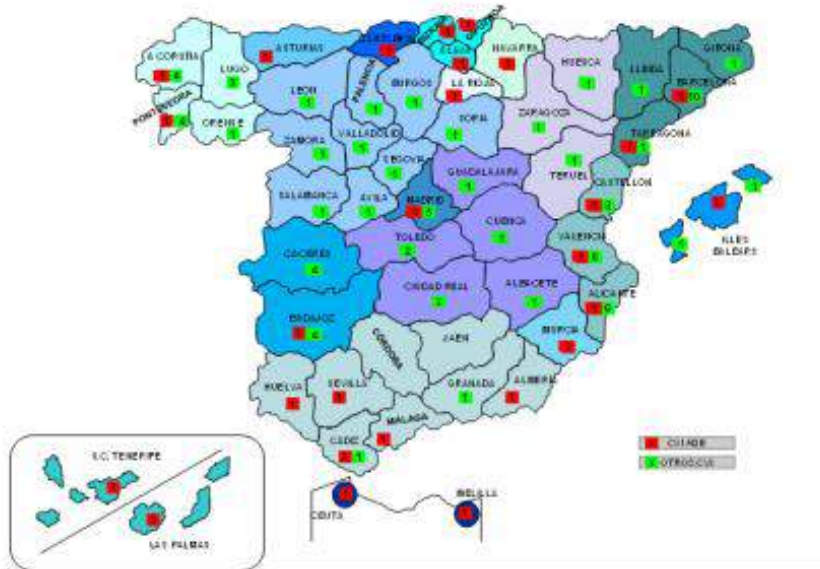
Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente **hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con comunidades autónomas y entes locales. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, parte de Cataluña, Extremadura y Valencia.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:



Distribución de los 29 CVI



➤ Actuaciones

La adopción de nuevas medidas organizativas en los Centros de Vacunación Internacional en años anteriores, ha permitido generalizar la obtención por los viajeros de cita en nuestros centros en un plazo máximo de 15 días, incluso en temporada estival.

Hasta el 2019, se firmaba con el entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social una *Instrucción Conjunta por la que se adoptaban medidas urgentes para la mejora del funcionamiento de los centros de vacunación internacional dependientes de las Delegaciones del Gobierno en el periodo estival*. Esta instrucción establecía un plazo máximo de 15 días para obtener cita.

El año 2020 la actividad de los servicios médicos de los Centros de vacunación Internacional de la AGE se ha visto afectada de una manera directa debido a la pandemia mundial ocasionada por la COVID-19.

La situación de confinamiento total de la población española, y las posteriores limitaciones de movimientos tanto a nivel nacional como internacional, han supuesto una disminución muy significativa del número de viajeros que han solicitado los servicios prestados por los CVI.

Analizada la evolución de la actividad durante el periodo estival del año 2020, se comprueba que durante los meses de mayo a agosto se *disminuyó en un 92%* el número de viajeros atendidos respecto al mismo periodo en 2019.

Por otra parte, por lo que se refiere a las vacunas, en el año 2020 finalizó *el Acuerdo Marco entre el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pú-*



blicas para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (para el periodo 2017-2019).

En el 2020, El Ministerio de Sanidad ha comenzado los trámites para la realización de un nuevo Acuerdo Marco para la compra centralizada de vacunas de calendario. El Ministerio de Política Territorial ha concurrido al mismo para la adquisición de diferentes vacunas administradas en los CVI. También ha continuado coordinando actuaciones con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta entre ambos departamentos de junio de 2012.

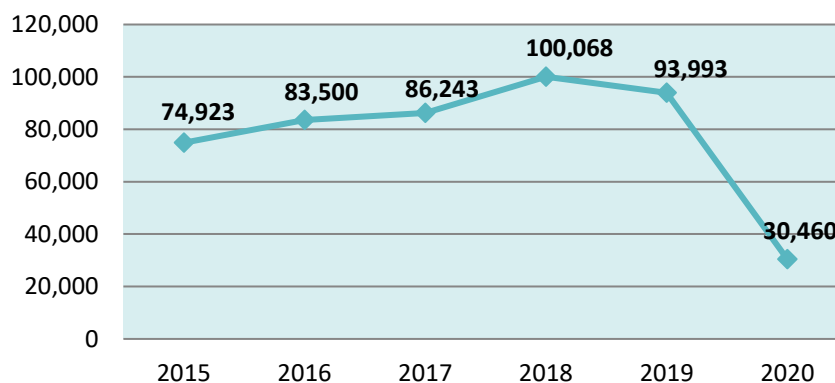
Del mismo modo que ha ocurrido con la atención de viajeros, las vacunaciones administradas en los CVI de la AGE en el año 2020 han disminuido de forma considerable a causa de la pandemia por COVID-19, pues las restricciones para viajar a nivel internacional se han mantenido durante todo el 2020.

➤ Actividad

En 2020 se han administrado 30.460 vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional, un número considerablemente menor respecto a las que las 92.992 vacunas administradas en 2019, y se atendió a 43.160 viajeros, frente a los 170.012 atendidos en 2019

La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

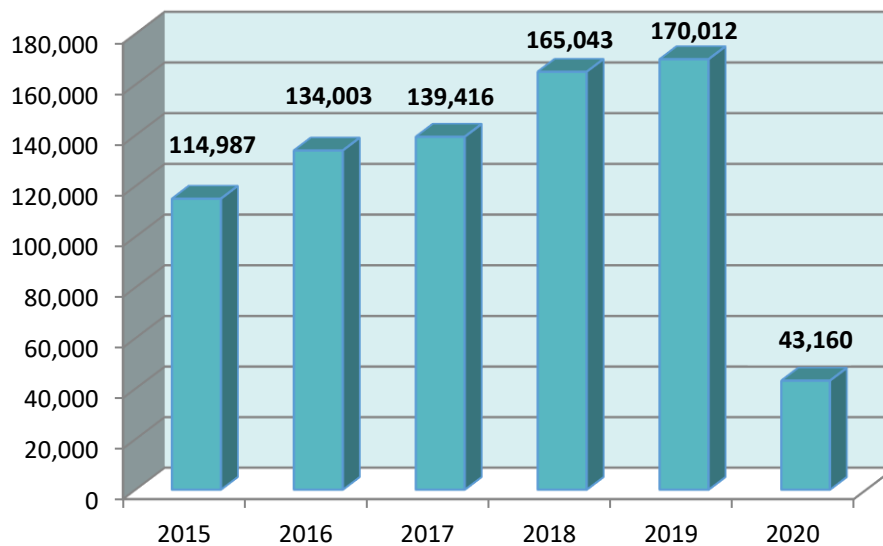
Vacunas administradas en los CVI de la AGE





Del mismo modo que en el caso de vacunaciones, el número de viajeros atendidos en los 29 CVI para recibir asesoramiento en relación a las condiciones y requisitos sanitarios a tener en cuenta en los viajes internacionales ha disminuido de manera considerable en el año 2020. El periodo de tres meses de confinamiento estricto y las limitaciones para la realización de viajes que se dieron durante el resto del año 2020 han sido la causa de este marcado descenso, rompiendo así la curva ascendente que se venía dando desde años anteriores. En 2020 se han atendido un total 43.160 viajeros.

Viajeros atendidos en los CVI de la AGE



2.1.2. ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia es ejercida a través del Ministerio de Sanidad. En el territorio, esas funciones corresponden al personal de sanidad exterior dependiente de las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Son actividades de los médicos de sanidad exterior todas aquellas que se realicen en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuenten con puertos o aeropuertos internacionales.



En el año 2020, marcado por la pandemia de COVID-19, ha afectado de manera directa a la actividad realizada por los servicios médicos y ATS de sanidad exterior, que han tenido que introducir en su labor diaria una nueva e importante actividad relacionada con el control de pasajeros para la detección de casos de COVID-19 en pasajeros internacionales.

Desde el 15 Marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha emitido múltiples Instrucciones y procedimientos dirigidos a los Servicios médicos de Sanidad Exterior en relación a: las medidas de contingencia contra el coronavirus, controles sanitarios en los puntos de entrada en las fases de desescalada, procedimientos de control de pasajeros en vuelos privados, control y seguimiento de pasajeros en cuarentena, procedimiento de actuación de sanidad exterior ante la presencia a bordo de los medios de transporte internacional de casos sospechosos de enfermedad por coronavirus (COVID-19), procedimiento de control sanitario a la llegada de pasajeros a España por vía aérea, instrucción sobre las actuaciones de control sanitario en puntos de entrada exigencia de PCR en origen.

Visto lo anterior, cabe destacar por tanto que, en el año 2020, las actuaciones de los médicos de sanidad exterior se han centrado mayoritariamente en la supervisión en el control de pasajeros y actuación y gestión de casos confirmados de pasajeros afectados de COVID-19.

Si bien la actividad en los CVI disminuyó considerablemente, la actividad en control de pasajeros fue muy intensa, por lo que el Ministerio de Política Territorial reforzó las plantillas de los centros con mayor carga de trabajo, especialmente a partir del segundo semestre del año, para la realización de controles de pasajeros en aeropuertos. La dotación en 2020 fue de 12 funcionarios interinos médicos y 9 enfermeros, repartidos en 10 de los 29 CVI pertenecientes a la Administración General del Estado.

➤ Otras actuaciones de los Servicios Médicos de Sanidad Exterior

A lo largo del año 2020 se ha atendido en 2.125 incidencias sanitarias por los servicios médicos de Sanidad Exterior, 1.405 asociadas al COVID-19 y de las cuales 610 han sido realizadas fuera del horario habitual o en días festivos. Estos datos suponen un aumento del 80% de actividad respecto al año anterior.

La actividad de control de pasajeros en aeropuertos para la detección de casos sospechosos de COVID-19, ha sido predominante en 2020 por parte de los servicios médicos de Sanidad Exterior.

Los Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional. A continuación se muestran los datos de 2020 de estas actividades.

Estas actividades han supuesto un total aproximado de 14.800 actuaciones de estos Servicios Médicos en el año 2020, lo que ha supuesto un aumento del 100% respecto al número de certificados y controles realizados en 2019.



ACTIVIDAD	NUMERO	
NUMERO TOTAL DE INTERVENCIONES	2125	
INTERVENCIONES ASOCIADAS AL COVID-19	1405	
INTERVENCIONES CON DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE SANIDAD EXTERIOR	471	
INTERVENCIONES SIN DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE SANIDAD EXTERIOR	1654	
INTERVENCIONES FUERA DE HORARIO LABORAL	610	
INTERVENCIONES EN SABADO, DOMINGO O FESTIVO	355	
ENTRADAS DE CADAVERES	FINALIZADOS	234
	DENEGADOS	16
	CANCELADOS	16
SALIDAS DE CADAVERES	FINALIZADOS	2576
	DENEGADOS	125
	CANCELADOS	285
ENTRADAS Y SALIDAS DE ORGANOS	FINALIZADOS	0
	CANCELADOS	0
IMPORTACIONES DE PIEZAS ANATOMICAS	FINALIZADOS	12
	DENEGADOS	0
	CANCELADOS	1
DECLARACIONES MARITIMAS DE SANIDAD CON INSPECCION A BUQUE	FINALIZADAS	393
	DENEGADAS	0
	CANCELADAS	35
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD	FINALIZADAS	14116
	CANCELADAS	321
CERTIFICADOS DE LIBRE PLATICA EN BUQUES	150	
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN BUQUES	69	
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN BUQUES	3	
DESEMBARCO DE ENFERMOS SIN DMS	44	
DESEMBARCO DE CADÁVERES SIN DMS	1	
AUTORIZACIONES DE SALIDA DE BARCO	31	
DECLARACIONES GENERALES DE AERONAVE	0	
CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA EN AERONAVES	0	
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN AERONAVES	0	
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN AERONAVES	0	
CERTIFICADOS DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	FINALIZADOS	84
	CANCELADOS	1
CERTIFICADOS DE EXENCIÓN DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	FINALIZADOS	1023
	CANCELADOS	1
PRÓRROGAS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE BUQUES	FINALIZADOS	391
	DENEGADOS	1
CERTIFICADOS DE ABANDERAMIENTO	FINALIZADOS	123
	CANCELADOS	47
CERTIFICADOS DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN	FINALIZADOS	59
	CANCELADOS	8

2.1.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA



Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de **Inspección veterinaria de Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y Farmacia** son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde nuestro país a países terceros. En 2020, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera, han realizado el control sanitario en **763.479 partidas** en el tráfico internacional de mercancías, por lo que la actividad se ha mantenido en niveles de 2019.

➤ Actividad

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional.

También es responsable del control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.

En el año 2020, marcado por la pandemia de COVID-19, no ha afectado a la baja a la carga y actividad de trabajo de este servicio, pues el tráfico de productos agroalimentarios se ha mantenido.

Los Servicios veterinarios de Sanidad Exterior, mantuvieron un elevado ritmo de trabajo durante los meses de confinamiento, prestando servicio de manera telemática y presencial.

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Animal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación, del control sanitario a la exportación de productos de origen animal destinados a consumo humano y del control sanitario de las mascotas en viajes internacionales.

En el año 2020, algunas de las actividades de sanidad animal se vieron disminuidas, como es el caso de control de mascotas (debido al periodo de confinamiento y posteriores restricciones a viajeros). Sin embargo, en el caso de las importaciones y sobre todo en exportaciones se mantuvo la tendencia alcista. Se dotaron de 7 interinos para atender la alta demanda de trabajo de la zona de Cataluña, pues es la que mayor cantidad de certificados de exportación emite.

- Al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, le corresponde el control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.



El control sanitario en la exportación de productos vegetales se realiza desde el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, integrado en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno, siendo el fomento de las exportaciones agrarias una de las principales prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta actividad tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla.

Para atender estas demandas, desde este Ministerio se puso en marcha en 2013 el **Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales, que se reedita anualmente**, con el fin de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de estas exportaciones mediante la adecuación de la dotación de personal del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de las Áreas funcionales de Agricultura.

A pesar de la situación de pandemia por COVID-19 a nivel mundial, el tráfico de exportación e importación de productos vegetales apenas se ha visto afectado, por lo que se ha mantenido el plan de refuerzo de la campaña de verano. En 2020 se ha realizado un análisis de actividad de los servicios de inspección de sanidad vegetal en materia de exportación, destinado a adaptar la prestación del servicio a las necesidades en función de la estacionalidad de la demanda y se ha autorizado mediante el sistema de cupo el nombramiento de 11 funcionarios interinos, ingenieros agrónomos.

- El **Servicio de Farmacia**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es competente para el control e inspección en frontera de géneros medicinales, productos sanitarios, productos cosméticos y biocidas, tanto en régimen de importación como de exportación (solo de medicamentos), incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.



Entre las medidas de contingencia señaladas por la AEMPS para los servicios de Inspección Farmacéutica, se estableció la **priorización del despacho aduanero de medicamentos empleados en el tratamiento para la COVID-19 y de productos del tipo respiradores, mascarillas quirúrgicas, geles hidroalcohólicos o test para el diagnóstico *in vitro* del virus SARS COV-2**, todos ellos productos que requieren del control de Farmacia previa a su importación

Debido a la urgencia en el despacho aduanero por la imperante necesidad de estos productos farmacéuticos, los servicios de farmacia tuvieron que prestar servicio fuera de su horario habitual en muchas ocasiones. Además, el aumento progresivo de la disponibilidad de estos productos en el mercado internacional derivó en un notable aumento en la carga de trabajo, que debía sumarse a la habitual. Cabe destacar también que, para gestionar de la forma más eficaz y eficiente posible la llegada de estos productos, los inspectores de farmacia de las Delegaciones del Gobierno tuvieron que coordinar algunas de estas actuaciones con las autoridades de la comunidad autónoma correspondiente.

La actividad de los cuatro servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

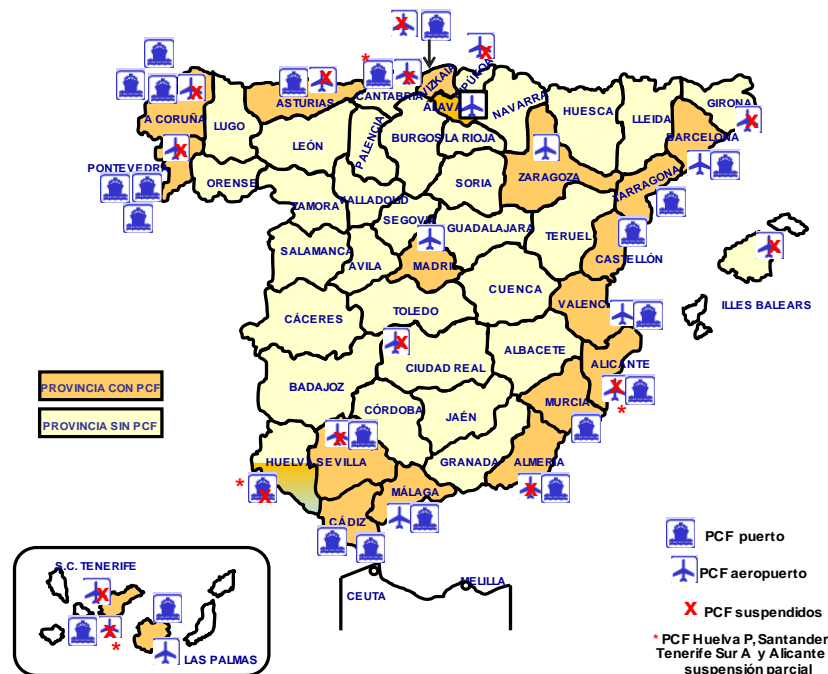
En España contamos con **44 Puestos de Inspección Fronterizos (PIF)** autorizados por la Unión Europea (23 puertos y 21 aeropuertos), aunque algunos de ellos se encuentran suspendidos. De los 44, hay 28 en plena actividad para el control sanitario en animales vivos y productos de origen animal, que disponen asimismo de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales.

Los PIF suspendidos formalmente pueden serlo por falta de actividad o por deficiencias en sus instalaciones. Son los siguientes:

- Aeropuertos de Almería, Asturias, Baleares, Santander, Ciudad Real, Girona, Coruña, Vigo, Bilbao, Sevilla, Tenerife Norte y San Sebastián y Puerto de Santander.
- Contamos asimismo con 4 PIF con una apertura parcial, es decir, suspendidos sólo para alguna de sus actividades: Huelva Puerto, Santander Puerto, Alicante Aeropuerto y Tenerife Sur Aeropuerto.



Distribución de los 44 PIF



En 2020 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado **el control sanitario en 763.479 partidas en el tráfico internacional de mercancías, manteniendo la actividad en niveles de 2019.**

Del total de inspecciones se dividen de la siguiente forma;

Servicio de Inspección de Sanidad Exterior: La actividad inspectora de Sanidad Exterior en 2020 se mantiene por tanto estable en cuanto al número de inspecciones en relación al año 2019; con un total de 180.891 partidas inspeccionadas (6% menos que el año 2019).

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal: 328.375 partidas inspeccionadas, de las cuales 210.141 son importaciones y 118.234 son exportaciones de productos de origen vegetal, destinados y no destinados al consumo humano.

En este Servicio se ha producido un aumento en materia de importación del 0,5%, suponiendo las importaciones el 64,2% de la actividad de este servicio. Las exportaciones han aumentado un 4,1% con respecto al 2018.

Servicio de Inspección de Sanidad Animal 176.629 partidas inspeccionadas, de las cuales 9.254 son importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales, 161.550 son exportaciones de productos de origen animal destinados a consumo hu-



mano, animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales y 5.825 son emisión de certificados para mascotas.

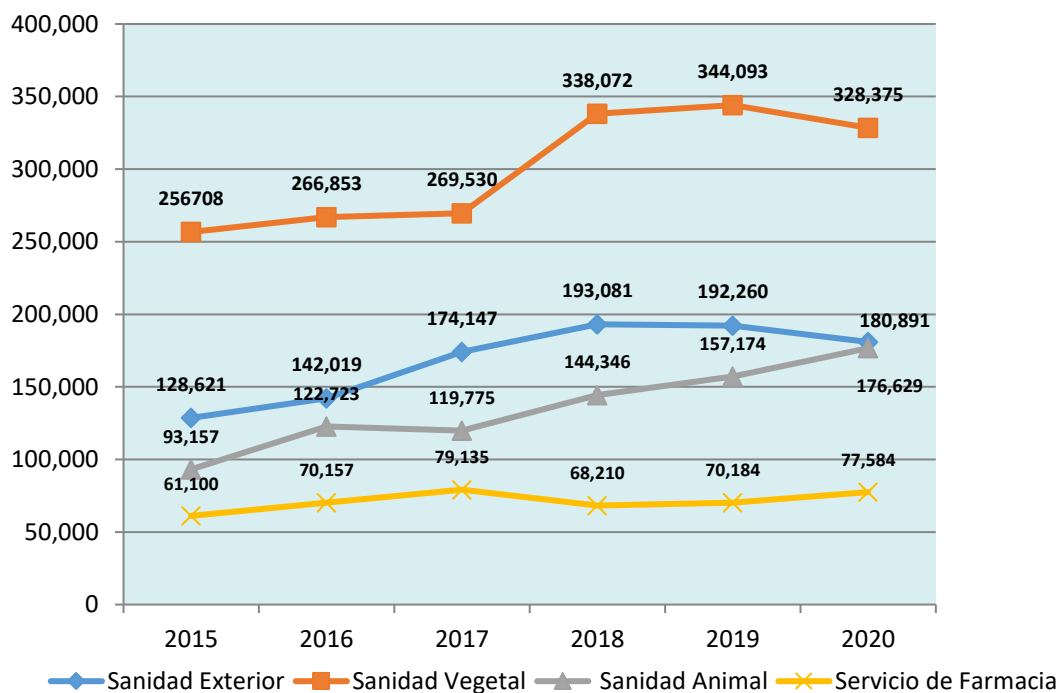
La actividad en materia de exportación ha crecido un 15,6% respecto a 2019, de manera que mantiene la tendencia alcista desde el año 2013.

El aumento en **2020 en las exportaciones inspeccionadas por el Servicio de Sanidad Animal** es de **15,7%** con respecto al año anterior, mientras que para la **importación** ha supuesto un aumento del **4,3%**.

Servicio de inspección de Farmacia. El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado el control en **2020** sobre un **total de 77.584 solicitudes de inspección de comercio exterior**, de los cuales el 76,3% han sido controles a la importación.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2020 ha experimentado un **aumento del 10,5%** con respecto a 2019.

Inspecciones Sanitarias en Frontera 2020



2.1.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA



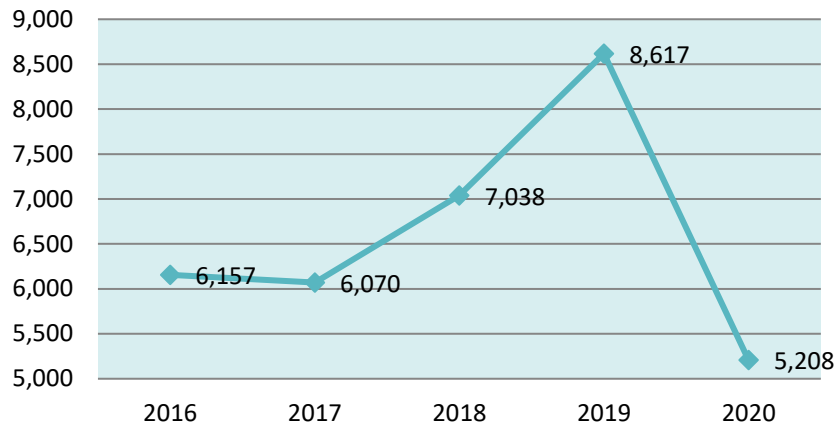
Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2020 se han realizado 5.208 visitas de **inspección de pesca marítima**. Esta cifra es muy inferior a la de 2019 (8.617).

Se levantaron un total de **8.169 actas** (Actas de inspecciones marítimas, terrestres y aéreas. También se incluyen las actas de retirada de pescado, almacenamiento frigorífico, etc.), frente a las 8.617 del 2019.

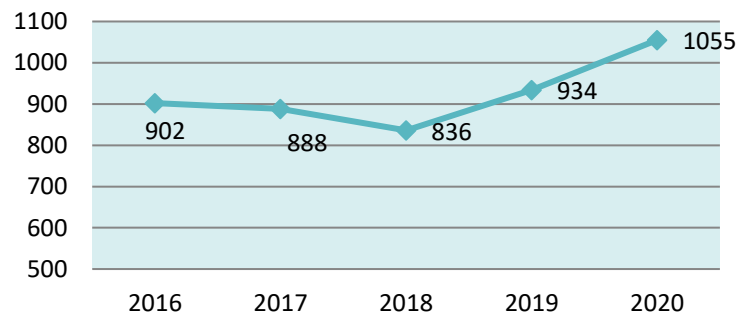


Inspecciones de Pesca Marítima.



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima ha aumentado respecto a 2019, en lo que se refiere a propuestas de resolución. Así, en 2020 se han hecho 1.055 propuestas de resolución frente a las 934 en 2019.

Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores de pesca



2.1.5. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.



Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar los sistemas de calidad y procedimientos de las empresas, siendo los informes de inspección esenciales para que la AEMPS otorgue las licencias o dé por buena la declaración responsable presentada.

En territorio nacional, en **2020 se han realizado 405 actuaciones de visitas de inspección** a instalaciones de estos productos. Esta actividad ha disminuido con respecto a 2019 en un 44.8%. Las principales comunidades autónomas donde se concentra esta industria son Catalunya y la Comunidad Autónoma de Madrid, seguidas por la Comunidad Valenciana y Andalucía. Entre las medidas de contingencia para los servicios de Inspección Farmacéutica adoptadas por la AEMPS se recoge la suspensión de las visitas de inspección a instalaciones, realizándose únicamente con carácter urgente aquellas relacionadas con los productos farmacéuticos utilizados para la prevención y tratamiento de la pandemia. Así, se concentraron los esfuerzos en la emisión de informes de inspecciones que podían resolverse documentalmente, sin necesidad de desplazamiento.

2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por los ciudadanos.

2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas son de los más conocidos a nivel mediático y también de los más comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados “Delitos contra la Salud Pública” y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

➤ Actuaciones

Las actuaciones más destacadas en este año **2020** han sido:

- Firma y divulgación del **documento técnico de muestreo de alijos de plantas de cannabis para plantaciones cultivadas en interior**, firmado conjuntamente por la Subdirección General de la AGE en el Territorio y el Departamento de Inspección y Control de Medicamentos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Elaboración de la **Instrucción Conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Secretaría General de Política Territorial y Función Pública**, por la que se establece el procedimiento a seguir para la firma



electrónica de las actas de recepción de drogas emitidas por las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- La Secretaría General de Coordinación Territorial, como **beneficiaria del Fondo de Bienes Decomisados** por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas, ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las URCD. Con el crédito concedido a lo largo del 2020 se ha adquirido mobiliario específico para la URCD de Algeciras y se han comprado dos cromatógrafos de gases (uno para el laboratorio de Alicante y otro para Sevilla), un equipo de espectroscopía infrarroja (para Alicante), vitrinas de extracción de gases (en Toledo y en Murcia), 3 balanzas (para Sevilla) y material de laboratorio diverso, por un importe total de **163.765, 80 euros**.
- En octubre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. A este Acuerdo se adhirieron en 2015 el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) como miembros de pleno derecho. El Acuerdo crea una Comisión de Seguimiento (en adelante CAMD) cuya actividad ha permitido profundizar en los objetivos en él fijados, así como coordinar todas las actividades necesarias para su ejecución y llevar a cabo su supervisión, interpretación, seguimiento y control.

La CAMD ha celebrado dos reuniones durante 2020 bajo la presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De forma extraordinaria, la DGAGET participó también en dos reuniones del **grupo de trabajo de Estadísticas**, creado en el seno de la CAMD y en el que se presentó al resto de miembros la aplicación informática de gestión de decomisos de drogas como fuente de datos y herramienta para gestionar todo el ciclo de la droga incautada, desde su aprehensión hasta su destrucción. De este grupo surgió un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Interior para realizar una serie de auditorías en determinadas provincias donde los FFCCSE custodian alijos de drogas en sus almacenes utilizando la aplicación de Gestión de Decomisos como fuente de datos.

- La SGCAGET participa activamente en el grupo de trabajo de la aplicación *Gestión Decomisos*. Este grupo de trabajo se reúne periódicamente para priorizar y coordinar las peticiones de los usuarios para incorporar en dicha aplicación.

En 2020 se han subido a producción desarrollos importantes para mejorar la gestión administrativa de los alijos de droga recepcionados en las URCD y analizados en los laboratorios de estupefacientes. Entre ellos destacan:

- La armonización de juzgados y unidades aprehensoras con sus DIR3 correspondientes.
- La creación de una nueva operación para las destrucciones externas.



- Por otro lado, se ha **potenciado el uso de la aplicación informática de gestión de decomisos** como aplicación única en la que se gestione el flujo de toda la droga ilegal decomisada. Se ha conseguido incrementar el uso del módulo de las fuerzas aprehensoras un año más, de modo que en **2020** han dado de alta **251.139 expedientes**, lo que supone un 91% del total.
- Con el fin de mejorar al máximo posible **el flujo de recepción y destrucción de la droga** se han realizado una serie de actuaciones:
 - Coordinación de actuaciones con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia y con los diferentes juzgados y Tribunales para facilitar la destrucción de droga antigua almacenada.
 - Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.
 - Para el adecuado seguimiento del almacenamiento y destrucción de la droga, desde la SGCAGET se han dado instrucciones sobre la correcta cumplimentación de la plantilla facilitada para la armonización de la presentación de datos por todas las Áreas y Dependencias de Sanidad.
 - Colaboración con el Grupo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos, que es el órgano de asesoramiento y coordinación encargado de promover criterios y actuaciones homogéneos por parte de los servicios farmacéuticos territoriales con dependencia funcional de la AEMPS, para conseguir una gestión más eficiente y de mayor calidad de la actividad desarrollada.
 - En cuanto al seguimiento de los tiempos que tardan las incautaciones en autorizarse para su destrucción y en ser destruidas, a 31 de diciembre de 2020, el tiempo medio para obtener la autorización de destrucción de los alijos una vez recepcionados ha sido de 3,35 meses, dato que supone un incremento de aproximadamente un mes en comparación con el 2019. No obstante, el tiempo medio de destrucción de los alijos desde su recepción ha sido de 7,15 meses, lo que significa una leve disminución respecto a 2019 pero que sigue evidenciando una falta de agilidad en las destrucciones de la droga almacenadas en algunas URCD.

➤ **Actividad**

En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son **los Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas** dependientes del **Área de Sanidad y Política Social** los encargados, entre otras funciones, de la gestión de presuntas drogas decomisadas en el tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.



- Almacenamiento y custodia hasta la destrucción de la droga incautada.

Debido al inicio y avance de la pandemia originada por la COVID-19 en España, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en colaboración con la DGCAGET publicó una serie de medidas específicas de contingencia a adoptar los servicios de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas. Entre las medidas, destacan la concentración de la recepción y el análisis de drogas en el menor número de días a la semana posible, en función de la demanda, y la posibilidad del establecimiento de turnos rotatorios de presencia. Estas medidas recogen también que aquellos que realicen teletrabajo durante su jornada, encaminarán éste a la gestión de la aplicación *Decomisos de Drogas* y a la elaboración y/o revisión de procedimientos y documentos del sistema de calidad.

Así pues, durante este periodo, las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción de Drogas (URCD) continuaron recepcionando alijos de droga. No obstante, el número de alijos de tipo administrativo recepcionado entre abril y mayo disminuyó un 88% con respecto a 2019, mientras que el número de tipo judicial disminuyó un 43%.

En **2020** se han recepcionado **243.986 kg de droga** en los depósitos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que representa un **20% menos que el año anterior**.

A lo largo de **2020** se han recepcionado un total de **243.986 kg**, con una media mensual de 20.332 kg/mes. Los datos de recepción han disminuido a valores inferiores a los obtenidos en los tres años anteriores.

De la droga almacenada en las URCD de las **Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la cantidad destruida en 2020 ha sido de 207.322 kg**, con una media mensual de 17.277 kg destruidos.

Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total a lo largo del **2020** (procedente tanto de sedes policiales como de las URCD de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) es de 349.699 Kg, una cifra inferior en un 32% a la de 2019.

La cantidad de **droga almacenada a 31 de diciembre de 2020 fue de 109.410 kg** en el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que constituye aproximadamente **un 46% más que la almacenada en diciembre de 2019**.

El flujo de droga en las URCD en **2020** ha sido negativo, es decir se ha **recepcionado 36.664 kg más de droga** de la que se ha destruido en estos depósitos.

Evolución interanual del flujo de droga gestionado desde las URCD



Durante 2020 estos Servicios han realizado un total de 507.023 análisis de droga, un 5% menos que en el año 2019.

Por último, el **tiempo medio** que tardan los alijos en recepcionarse desde que se incautan (a 31 de diciembre de 2020) es de **2,1 meses los expedientes de sanción administrativa y de 0,8 meses los expedientes incurso en causa penal**. Los tiempos medios de análisis desde que se reciben los alijos (a 31 de diciembre de 2020) es de 1,2 meses los expedientes de sanción administrativa y de 0,9 meses los expedientes incurso en causa penal.

2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

➤ Funciones



Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las funciones que les son asignadas en los **Protocolos de Actuación** (Protocolo sobre viabilidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de **estudio sobre la prevención de las situaciones** de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.
- Cumplen funciones de **asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal**, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, para los casos así previstos en el apartado cuarto del Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, aprobado por Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, la intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se ordenará por la Ministra de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.
- Colaboran en **la redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal**, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades en este aspecto es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades pueda generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el **catálogo de inundaciones históricas** en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares** en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de **gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia**: La REMER, como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN, usadas para la coordinación de emergencias en caso de



accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.

- Instruyen los **expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven en la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra y en las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas, Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada.

- **Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.** Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- **Participan activamente en ejercicios y simulacros** realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de representantes de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma.
- **Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE** tanto asintiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

➤ **Actuaciones**

- **Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.**

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de **situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica** y se establece el procedi-



miento para su concesión, constituye el marco general para las ayudas que concede el Ministerio del Interior para coadyuvar a la recuperación en los casos de emergencias y catástrofes.

Además, las medidas de este Real Decreto se complementan con las acordadas en normas específicas, aprobadas en [situaciones excepcionales](#):

- Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. (BOE núm. 23, de 26 de enero de 2019).
- Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (BOE núm. 227, de 21 de septiembre de 2019).

Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, son instruidos por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la DGPCE.

Los expedientes tramitados en aplicación del Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la Orden INT/182/2019, de 22 de febrero.

Los expedientes tramitados en aplicación del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la Orden INT/1059/2019, de 25 de octubre.

El número total de expedientes resueltos durante 2020 ha ascendido a 7.360, instruidos todos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno correspondientes. De estos 7.360 expedientes resueltos, 1.453 se han concedido, por un importe total de 13.017.328,25 €.

De los 1.453 expedientes concedidos, 1.278 han sido resueltos en las Delegaciones y Subdelegaciones correspondientes, por un importe de 12.427.189,21 €, por tener la competencia delegada. Los 175 restantes han sido resueltos en la DGPCE, sumando un importe total de 590.139,04€.

- 1) El desglose por provincias y por líneas de ayuda de los expedientes concedidos, resueltos en la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, por delegación de competencias se resume a continuación:



Subvenciones a unidades familiares

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	2	5.696,52
Alicante/Alacant	366	987.083,55
Almería	45	47.155,32
Balears, Illes	9	19.947,86
Ciudad Real	76	91.079,77
Málaga	15	17.752,09
Murcia	286	607.452,80
Ourense	5	5.655,50
Toledo	13	11.659,99
Valencia/Vàlencia	18	23.937,87
Total	835	1.817.421,27

Subvenciones a establecimientos comerciales

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Balears, Illes	4	25.028,71
Málaga	12	28.098,85
Alicante/Alacant	183	512.094,12
Almería	4	18.087,84
Murcia, Región de	47	80.872,46
Navarra	43	158.876,11
Segovia	1	336,16
Total	301	845.764,65

Subvenciones a Corporaciones Locales

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Alicante	7	426.429,92



Almería	23	1.808.442,22
Balears, Illes	1	38.750,92
Granada	17	264.402,55
Lleida	1	1.985,26
Málaga	6	754.204,91
Murcia, Región de	62	5.255.003,35
Navarra, Comunidad Foral de	2	305.822,65
Ourense	3	77.340,18
Palmas, Las	6	513.955,22
Rioja, La	2	8.893,50
Toledo	2	22.690,10
Valencia/València	8	268.527,15
Valladolid	1	16.992,71
Total	141	9.763.440,64

Subvenciones a requerimientos

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Alicante	1	562,65
Total	1	562,65

- 2) El desglose por provincias y por líneas de ayuda de los expedientes concedidos, resueltos en la DGPCE, se resume a continuación:

Subvenciones a unidades familiares

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	41	19.527,35
Almería	1	18.000,00
Balears, Illes	1	672,51
Barcelona	5	25.455,49



Cáceres	3	22.913,73
Cádiz	1	372,80
Cantabria	11	19.242,50
Castellón	4	2.366,95
Coruña, A	1	613,22
Cuenca	2	6.710,15
Granada	6	15.404,58
Huelva	9	17.885,14
Jaén	7	8.242,16
León	1	18.000,00
Lleida	8	21.955,21
Lugo	1	2.775,97
Málaga	25	25.485,81
Salamanca	4	1.089,00
Santa Cruz de Tenerife	2	22.680,00
Sevilla	3	2.273,54
Tarragona	4	11.248,51
Toledo	2	2.683,57
Valencia/Vàlencia	4	3.914,16
Total	146	269.512,35

Subvenciones a establecimientos comerciales

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Castellón/Castelló	1	9.224,00
Total	1	9.224,00

Subvenciones a Corporaciones Locales

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
-----------	------------------------	-------------



Cantabria	1	897,82
Castellón/Castelló	4	15.430,26
Cuenca	2	14.914,14
Girona	3	70.676,25
Granada	4	60.793,92
Guadalajara	1	4.232,96
Jaén	1	7.761,85
Lleida	5	32.842,74
Málaga	1	12.571,13
Ourense	1	14.154,57
Tarragona	1	7.993,79
Valencia/València	2	68.612,96
Total	27	310.882,39

Subvenciones a requerimientos

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Palencia	1	520,30
Total	1	520,30

Cursos realizados en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2020:

Lugar	Código edición	Actividad	Horas	Plazas Planificadas	Asistentes	Satisfacción Global
Delegación del Gobierno en Canarias	20030601100	Jornada Sobre El Sistema Nacional De Protección Civil. Actuaciones En Emergencias Para Agrupaciones De Voluntarios De Protección Civil Y Remer	9	80	38	4,74
Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife	20030601101	Jornada Sobre El Sistema Nacional De Protección Civil. Actuaciones En Emergencias Para Agrupaciones De Voluntarios De Protección Civil Y Remer	9	80	20	4,54
Delegación del Gobierno en Canarias	20010101700	Jornada Sobre El Conocimiento Del Riesgo Volcánico Y La Afectación En La Protección Civil	10	60	63	4,35
Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife	20010101701	Jornada Sobre El Conocimiento Del Riesgo Volcánico Y La Afectación En La Protección Civil	10	60	37	4,29



Cruz de Tenerife		Civil				
Subdelegación del Gobierno en Granada	20010100100	Análisis Del Riesgo Sísmico	25	40	36	4,35
Subdelegación del Gobierno en Albacete	20010100500	Actuaciones De Protección Civil Ante Fenómenos Meteorológicos Adversos Y Los Efectos Del Cambio Climático En El Sureste Español	22	25	25	4,36
Subdelegación del Gobierno en Albacete	20030701700	La Radio En Las Emergencias	7	25	23	4,26
Subdelegación del Gobierno en Ávila	20000000500	Protección Civil. Planificación De Emergencias Por Riesgos Meteorológicos, Inundaciones E Incendios Forestales	30	25	16	3,80
Subdelegación del Gobierno en Huesca	20030000900	Gestión Operativa Y Mando. Herramientas De Gestión De Crisis En Un Puesto De Mando	21	16	14	4,53
Delegación del Gobierno en Castilla y León	20030600300	FORMACIÓN PRÁCTICA DE DESPLIEGUE, COMUNICACIONES Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	25	20	19	4,63

2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

En el año 2007 se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones insulares, adscritas a la Secretaría General, con la finalidad de realizar en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia de género y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren.

Estas Unidades se han consolidado como referentes en el territorio en relación con el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Con posterioridad, en 2013, se aprobó la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

A través de esa norma se amplió el papel de las Unidades como coordinadoras, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las acciones y recursos disponibles en materia de violencia de género, y se dio cabida en su actividad a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.



La última actualización de la definición orgánica y funcional de las Unidades se produjo el 4 de noviembre de 2019, con la firma de una [nueva Instrucción Conjunta](#), en esta ocasión por parte de los Ministerios de Justicia, del interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública, sobre el funcionamiento de las unidades de Coordinación y de Violencia sobre la mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y a los compromisos institucionales en este ámbito, con especial hincapié en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género y de garantizar la implementación de la Agenda 2030.

Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependen funcionalmente de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a la que corresponde elaborar las correspondientes instrucciones sobre el desarrollo de su actuación.

➤ Actuaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 2019, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- **Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios** de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio. Para ello mantienen contacto constante con los diferentes recursos de la Administración General del Estado en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.
Asimismo, se coordinan con instituciones relevantes, como los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal, etc., y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.
- **Colaboración con las administraciones autonómicas y locales** competentes en materia de violencia de género. Así, entre otros mecanismos de colaboración, participan en las reuniones de los órganos de coordinación interinstitucional y de las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.
- **Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.** El seguimiento consiste en conocer que los mecanismos y medidas existentes para proteger a las víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas están funcionando correctamente. El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.
- **Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género** Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal o herida grave por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones que participan y colaboran en la lucha contra la violencia de género en el territorio, así como la realización del correspondiente informe



analizando, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.

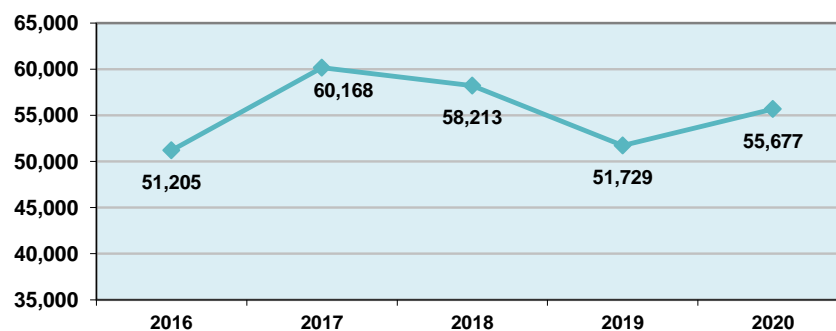
- **Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:**
 - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar impartiendo charlas sobre violencia de género en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
 - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
 - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

Los siguientes indicadores plasman algunas de dichas actuaciones:

- **Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer**, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Asimismo, las Unidades realizan un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

Como muestra el gráfico, la evolución de esta actividad indica una tendencia creciente desde 2015, con un acusado repunte en 2017. En 2019 se produjo un ajuste en la automatización de los datos relativos a movimientos penitenciarios en el sistema de seguimiento VioGén, y el volumen descendió, aunque en 2020 de nuevo se ha incrementado el número de fichas elaboradas por las Unidades de Violencia sobre la Mujer.

Fichas de seguimiento elaboradas en 2020





- **Informes sobre la materia** solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

En el 2020 se han realizado un total de **5.492 informes**, más del doble de los consignados en 2019.

- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante la misma, las actuaciones realizadas por la Unidad y propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades de la violencia de género en la Comunidad Autónoma se considere conveniente, se elaboran informes de carácter trimestral.
- **Impartición de acciones formativas** a diferentes colectivos profesionales, especialmente fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Participación en un total de **3.089 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización**, dato que supone más del doble de las registradas en 2019, cuando las unidades participaron en 1.480 reuniones.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia sobre la Mujer los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. Prueba de este compromiso es colaboración con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, junto a la que vienen organizando desde el año 2013 videoconferencias periódicas para la realización de sesiones mensuales de trabajo con las unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- **Acuerdo entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer**

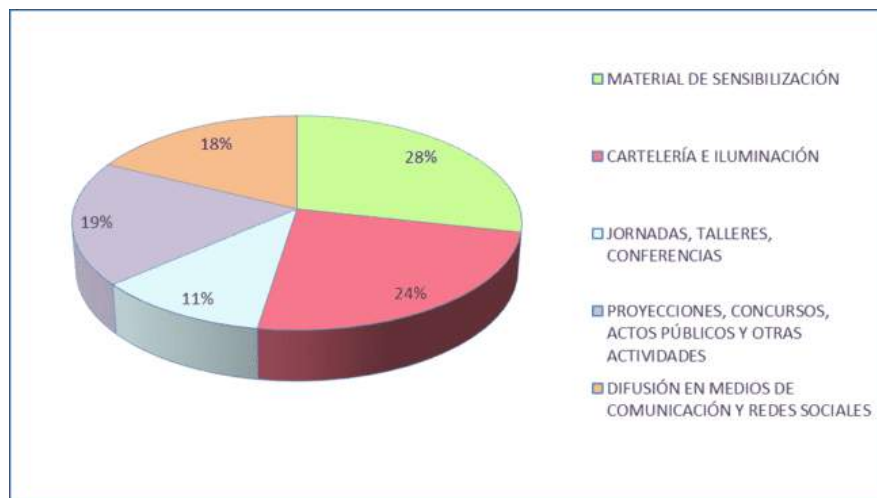
El **25 de septiembre de 2020** el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública firmaron un acuerdo para el refuerzo de las tareas desempeñadas por las Unidades de Coordinación y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares en la lucha contra todas las formas de violencia de género. En virtud de este documento, se articulaba una transferencia de crédito por parte del Ministerio de Igualdad por valor de **295.000 euros**. Un importe destinado a impulsar las funciones de información, sensibilización y prevención de las mencionadas Unidades de Violencia sobre la Mujer dentro del conjunto de atribuciones que tienen encomendadas.



Se trata del tercer acuerdo de esta naturaleza, tras los suscritos en 2018 y 2019 entre ambos departamentos ministeriales. Igualmente, se incorpora también el compromiso por parte del entonces Ministerio de Política Territorial y Función Pública de ejecutar todas las actuaciones antes del 31 de diciembre de 2020, así como a dar cuenta de las actividades realizadas y del efectivo destino de los fondos percibidos por medio de una memoria justificativa.

El importe total del crédito transferido se ha repartido de forma equitativa para cada Delegación y Subdelegación del Gobierno y Dirección Insular, a razón de 5.000 euros cada una de ellas. No obstante, aquellas Delegaciones del Gobierno que lo han considerado oportuno por razones de eficiencia, han gestionado conjuntamente los fondos de todas sus Unidades a través de las Unidades de Coordinación.

A pesar de las dificultades derivadas de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, **se ha conseguido ejecutar el 96,4 % del crédito concedido**, a través de actividades celebradas fundamentalmente en el último tercio del ejercicio, coincidiendo con el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre, aunque buena parte del material de difusión y sensibilización ha sido diseñado con voluntad de continuidad en el tiempo. El siguiente gráfico muestra el reparto del gasto en función del tipo de actuación desarrollada:



La ejecución de los fondos, detallada por Delegaciones del Gobierno, corresponde a la siguiente tabla:



Delegaciones	Importe concedido	Importe ejecutado	Porcentaje ejecutado
D.Gº ANDALUCÍA	40.000 EUR	40.622 EUR	101,56%
D.Gº ARAGÓN	15.000 EUR	14.988 EUR	99,92%
D.Gº ASTURIAS	5.000 EUR	2.130 EUR	42,59%
D.Gº C.VALENCIANA	15.000 EUR	14.743 EUR	98,28%
D.Gº CANARIAS	35.000 EUR	34.661 EUR	99,03%
D.Gº CANTABRIA	5.000 EUR	4.998 EUR	99,96%
D.Gº CASTILLA-LA MANCHA	25.000 EUR	24.938 EUR	99,75%
D.Gº CASTILLA Y LEÓN	45.000 EUR	44.909 EUR	99,80%
D.Gº CATALUÑA	20.000 EUR	19.720 EUR	98,60%
D.Gº CEUTA	5.000 EUR	4.991 EUR	99,82%
D.Gº EXTREMADURA	10.000 EUR	8.704 EUR	87,04%
D.Gº GALICIA	20.000 EUR	19.459 EUR	97,30%
D.Gº ILLES BALEARS	15.000 EUR	9.973 EUR	66,48%
D.Gº LA RIOJA	5.000 EUR	4.909 EUR	98,17%
D.Gº MADRID	5.000 EUR	4.929 EUR	98,58%
D.Gº MELILLA	5.000 EUR	4.930 EUR	98,60%
D.Gº MURCIA	5.000 EUR	5.000 EUR	100,00%
D.Gº NAVARRA	5.000 EUR	4.752 EUR	95,03%
D.Gº PAÍS VASCO	15.000 EUR	14.976 EUR	99,84%
Totales	295.000 EUR	284.332 EUR	96,38%

Las restricciones de movilidad y de aforo forzadas por crisis sanitaria han condicionado durante estos meses la capacidad de organización de este tipo de actividades, que por su propia naturaleza buscan la interacción con el público. No obstante, desde las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se ha realizado un importante esfuerzo para adaptar las actuaciones a este contexto y lograr la mayor repercusión posible al tiempo que se respetaban las normas fijadas por las autoridades sanitarias.

A continuación se detallan algunos ejemplos de las actuaciones realizadas:

- Adquisición de material de sensibilización:** artículos de oficina, camisetas, bolsas, pegatinas o llaveros. Además, ante la alta demanda de material higiénico-sanitario, en esta ocasión también se ha optado en muchos casos por confeccionar y repartir mascarillas, portamascarillas o distribuir recipientes de gel hidroalcohólico con etiquetas relacionadas con la lucha contra la violencia de género.



Material sanitario con mensajes de sensibilización contra la violencia de género, suministrado por la Dirección Insular de La Palma



De izquierda a derecha, mascarillas confeccionadas por la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, empleados de la Subdelegación de Almería portando las mascarillas distribuidas en la provincia, y, por último, portamascarillas de la Subdelegación del Gobierno en Castellón



Diverso material de oficina confeccionado para esta ocasión, con mensajes y campañas institucionales: pines de lazos morados en Almería, bolígrafos y lápices en Jaén, calendarios y cuadernos en Castellón, y carpetas, agendas y bolsas en Huesca



- b) **Instalación de cartelería, pancartas o lonas e iluminación en tonos morados.** En los lugares más visibles de las Sedes de Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares se han instalado pancartas, carteles o lonas con mensajes o motivos relacionados con la violencia de género. Además, se han iluminado muchas de las fachadas de estos edificios institucionales.

Iluminación de la Sede de la Subdelegación del Gobierno en Alicante (izquierda) y Santa Cruz de Tenerife





Las fachadas de las sedes de las Subdelegaciones de las cuatro provincias de Galicia lucieron carteles específicos en conmemoración de esa jornada



- c) **Jornadas y mesas redondas con actores implicados.** En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer se han puesto en marcha diversas jornadas informativas, basadas en tres ejes de actuación: la colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección a las víctimas, la difusión entre las Entidades Locales de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y el trabajo de sensibilización y apoyo a través de asociaciones y colectivos de ayuda a las víctimas.

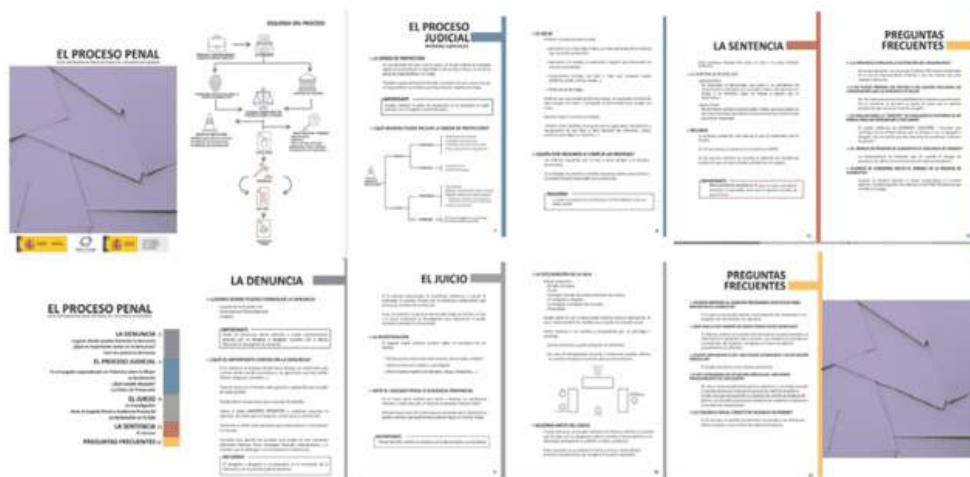


Cartel informativo con las actividades formativas previstas en Alicante.



Jornadas formativas celebradas en la Delegación del Gobierno en La Rioja

Por parte de la **Delegación del Gobierno en Murcia** se elaboró la *Guía informativa sobre el Proceso Penal*. Se editaron 300 ejemplares en papel y en formato digital.



d) **Concursos, exposiciones y otras actividades.**



Desde la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha se coordinó, junto a las Escuelas de Arte de las cinco provincias, la elaboración de figuras representativas.



Diversas imágenes de la celebración de los reconocimientos Meninas en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana

El teatro Principal de **Palencia** acogió la entrega de reconocimientos Meninas 2020 en Castilla y León. Un acto que, para adaptarse a las circunstancias sanitarias consistió en la realización de un programa de televisión titu-



lado *Nos queremos vivas*, un espacio de reflexión sobre la violencia de género, la desigualdad y la vulnerabilidad desde la mirada y testimonio de personas y entidades galardonadas.



El acto de reconocimiento en Palencia contó también con actuaciones musicales y representaciones teatrales

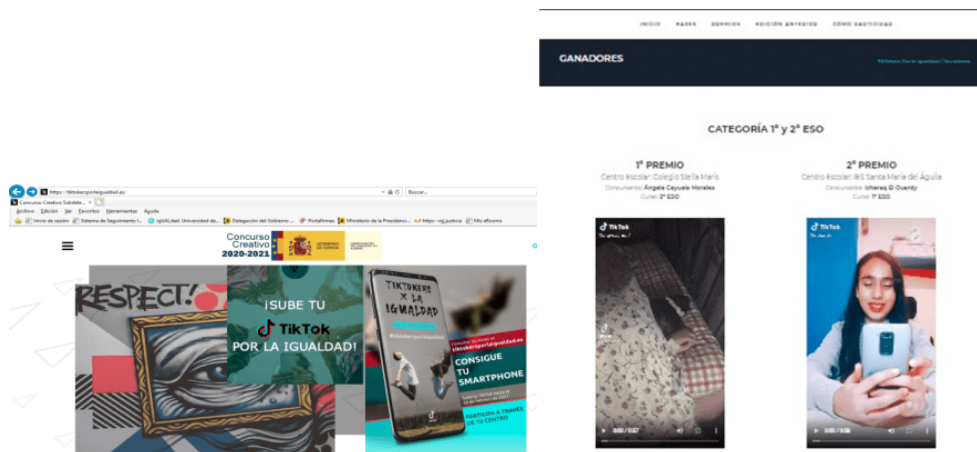


Minuto de silencio en la Subdelegación del Gobierno en Huelva (izquierda) y en la Delegación del Gobierno en Extremadura (derecha)



Durante el acto institucional “Ninguna Silla Vacía”, en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana se recordó el nombre de las 41 mujeres asesinadas en 2020 hasta esa fecha a manos de sus parejas o ex parejas frente a 41 sillas desocupadas que representaba a las víctimas.

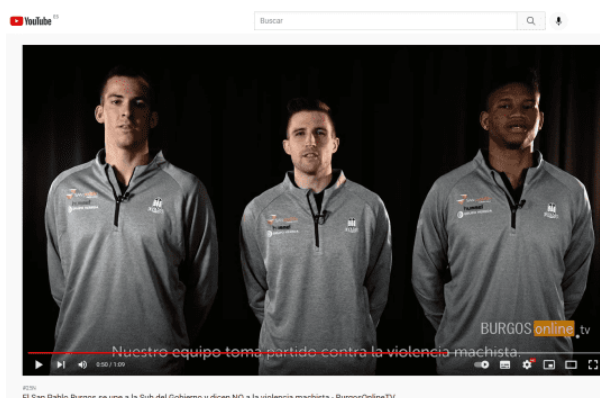
La Subdelegación del Gobierno en Almería promovió una nueva campaña del concurso *Tiktokers por la igualdad*, en el que alumnos de 2º y 3º de la ESO elaboraron y publicaron a través de esa red social sus propios contenidos audiovisuales sobre igualdad y contra la violencia de género.



En Jaén se organizó una campaña de sensibilización orientada al sector del taxi, por la cual se colocaron en las ventanillas de los vehículos vinilos con el mensaje “No seas cómplice de la violencia de género”.



Bajo el lema *Nuestro equipo toma partido contra la violencia machista*, el equipo de baloncesto Burgos Hereda San Pablo se sumó a una campaña impulsada por la **Subdelegación del Gobierno en Burgos**, en la que jugadores y entrenador del club grabaron una serie de videos cortos con mensajes de sensibilización.



2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA

Entre las competencias expresamente atribuidas a los Delegados y Subdelegados del Gobierno (artículo 73.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) se encuentra ejercer la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Para ello, las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales.

Las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) suponen buena parte de la actividad en este terreno.

A todas estas funciones se suma la tramitación de los **expedientes sancionadores** en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno, y, además, se llevan a cabo trámites relacionados con derechos fundamentales a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana:



- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.

➤ Actividad

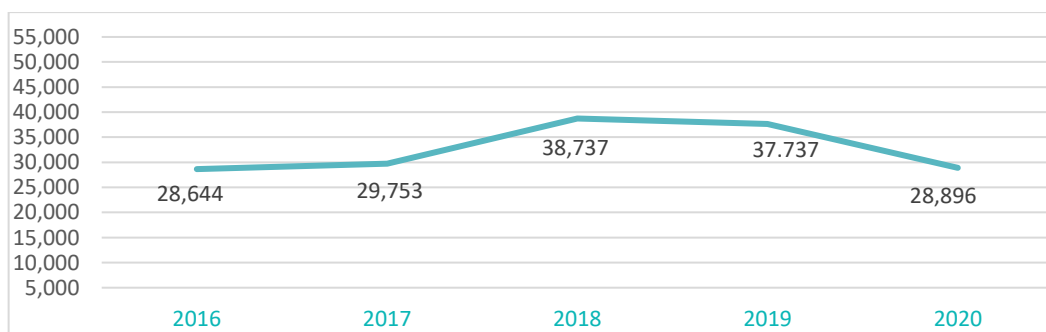
La labor desempeñada por dichas unidades en 2020 se plasma en los siguientes indicadores de actividad:

- **Reuniones y manifestaciones:** Esta actividad consiste en el estudio de cada una de las comunicaciones que realizan ciudadanos y organizaciones para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las autoridades locales y el resto de implicados, para que los ciudadanos puedan ejercer libremente el derecho constitucionalmente protegido.

El número de **reuniones y manifestaciones** celebradas en el año 2020 ha sido de **28.896**, un descenso del 23% respecto de 2019, que cabe atribuir a las limitaciones establecidas por las autoridades sanitarias, lo que ha propiciado que las unidades de Derechos Ciudadanos hayan tenido que revisar al detalle cada comunicación para garantizar el equilibrio entre la salvaguarda de los derechos fundamentales y la contención de la pandemia.

En el siguiente gráfico se expone la evolución experimentada en los últimos años:

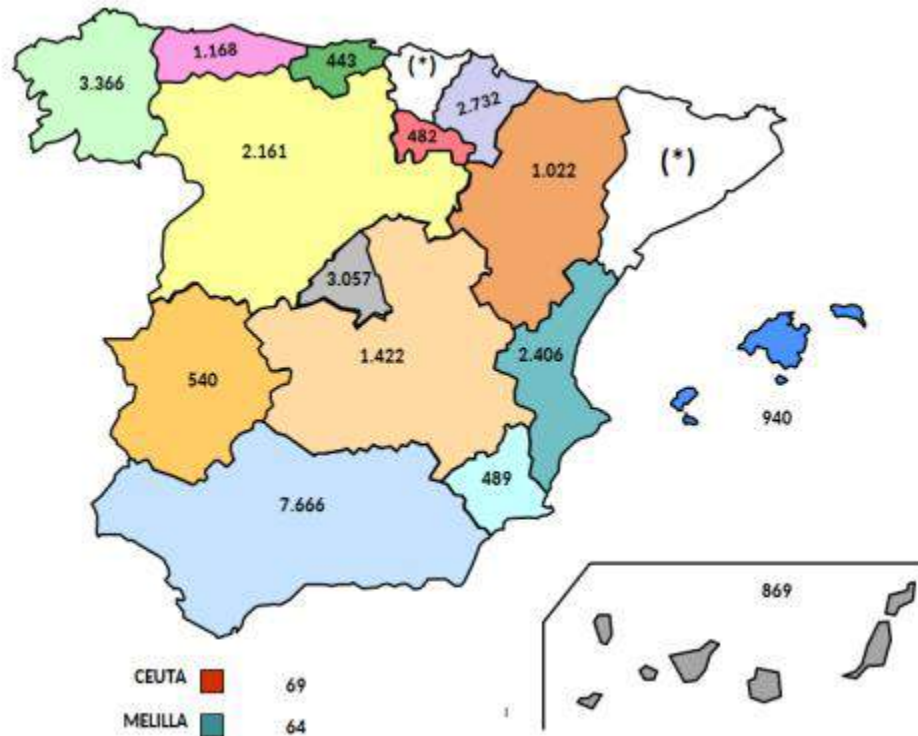
Expedientes sobre reuniones y manifestaciones 2016-2020



En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. En el mismo se observa cómo las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de **Andalucía, Galicia, Madrid y Navarra**:



Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA. durante 2020



(*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores implicado. El Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, entes locales, Oficinas de Correos o empresas colaboradoras trabajan en el curso de estos procesos.

El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es esencial para el buen desarrollo del proceso electoral, y se concreta en estas actuaciones:

- La contratación y distribución del material impreso.
- La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
- La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
- La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, dotando de los medios necesarios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior.



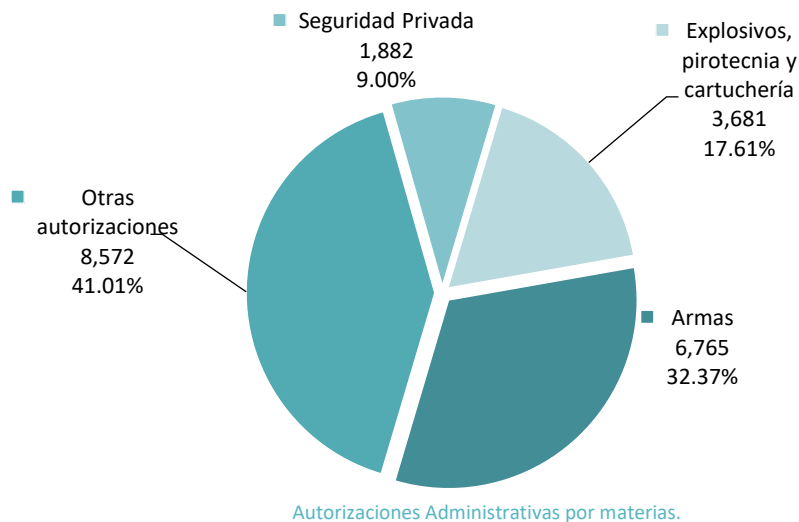
- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.

A lo largo del año 2020 se han celebrado únicamente dos procesos electorales: las elecciones al [Parlamento del País Vasco](#) y las elecciones al [Parlamento de Galicia](#), ambas en la misma fecha: 12 de julio de 2020.

- **Autorizaciones administrativas.** En 2020 se iniciaron **20.900 expedientes** y se resolvieron **22.852** autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. Esto constituye un 34,7% menos de resoluciones en esta materia respecto a 2019, una disminución atribuible a la repercusión de la pandemia de la COVID-19.

Aunque se trata de un conjunto muy heterogéneo de autorizaciones, los siguientes tipos son los más representativos:

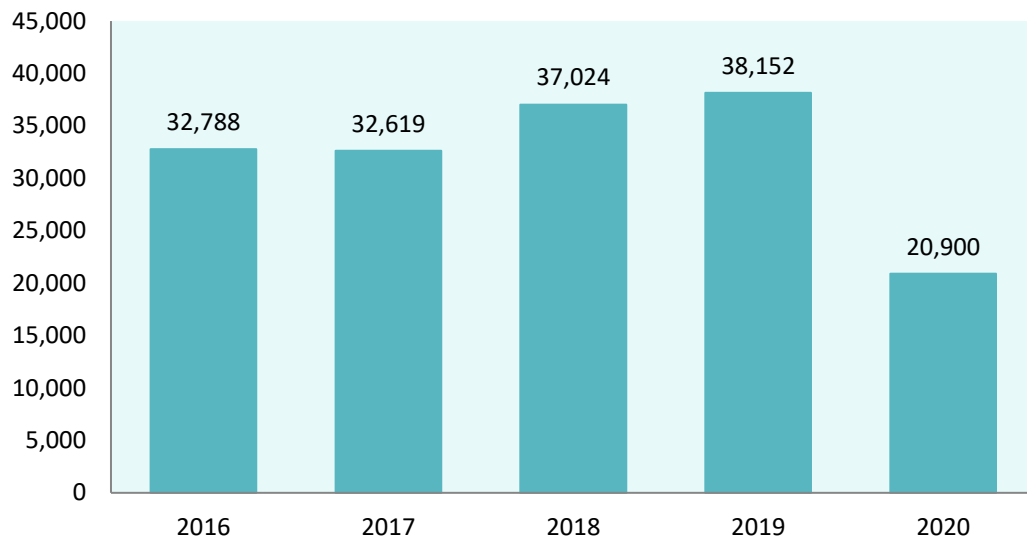
- **Armas**, que representan el **32,37%** de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que constituyen el **17,61%**.
- **Seguridad privada**, que supone el **9%** de los expedientes y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.



En la evolución de los últimos años se puede observar que se ha ido manteniendo una constante actividad en materia de autorizaciones administrativas solicitadas por ciudadanos y empresas, con un repunte en 2018 y 2019, pese a que en 2020 la actividad ha experimentado un retroceso.



Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados en 2020



- **Expedientes Sancionadores:**

Siguiendo las instrucciones del Ministro del Interior (cursadas el 15 de abril de 2020 a las Delegaciones del Gobierno), el incumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, fue considerado desobediencia a las órdenes del Gobierno y su inobservancia fue subsumida dentro de la infracción grave del artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), siendo los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla los órganos competentes en el ámbito de la Administración General del Estado para la imposición de sanciones por infracción grave (art. 32.1.c LOPSC). Este criterio ha marcado significativamente la gestión durante 2020, dado que su aplicación ha supuesto un ingente incremento de denuncias por desobediencia durante las restricciones de movilidad derivadas del primer Estado de Alarma.

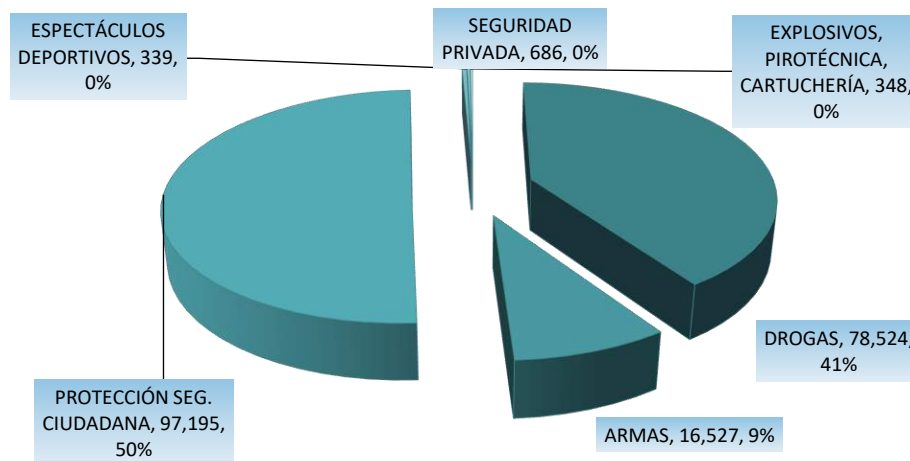
En 2020 se han iniciado 389.474 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo. Se trata de un fuerte incremento, de más del 57%, respecto a 2019, que es consecuencia directa de la aplicación del del Ministerio del Interior por incumplimiento de las restricciones impuestas por el Estado de Alarma. Estas denuncias por infracción de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana han crecido un 462% desde el pasado ejercicio.

Por otra parte, en este 2020 se han resuelto 189.475 expedientes sancionadores frente a los 179.031 se resolvieron en el año 2019, lo que constituye un 5,8% más.



En cuanto a la distribución de las resoluciones sancionadoras según la materia, más del 90% corresponden a protección de la seguridad ciudadana (50%) y drogas (41%), seguido de armas (9%).

Expedientes sancionadores resueltos en 2019 por materias

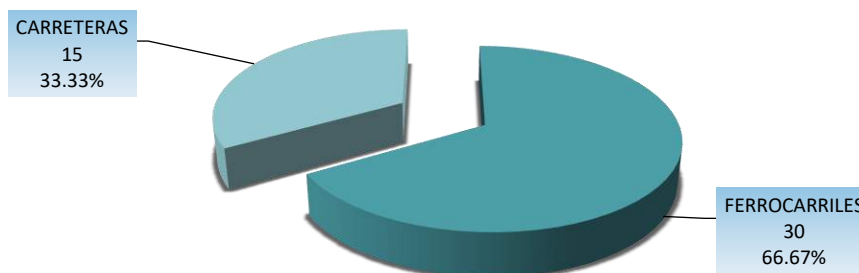


Las **Áreas de Fomento** también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril.

La cifra de **expedientes sancionadores** iniciados en 2020 **ha disminuido** respecto a los referidos al año anterior. En 2019 se iniciaron 70 expedientes y se resolvieron 49, mientras que en 2020 los iniciados fueron 45 y los resueltos 36.

En función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría se refieren a infracciones en carreteras (65,31%), mientras que un 34.69% se refieren a los ferrocarriles.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento iniciados en 2020 por materias





2.3 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

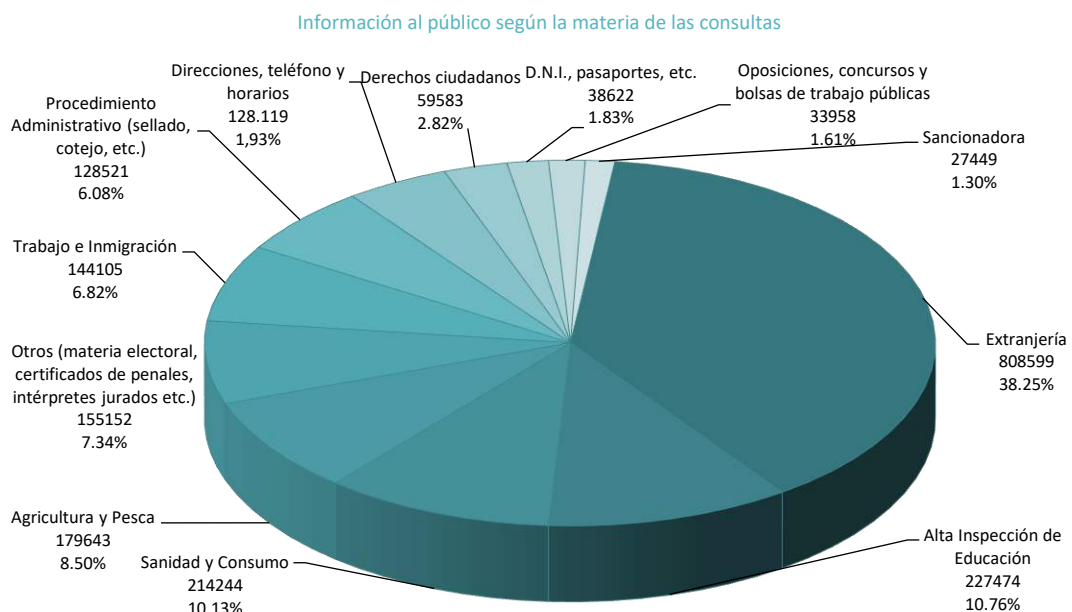
Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención cercana y de calidad a los ciudadanos, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantean los ciudadanos sobre muy diversas cuestiones.

2.3.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Las **Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)** adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares llevan a cabo las funciones de registro, información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

En **2020** se han atendido **2.299.742** consultas, lo que un año más consolida a las **Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre los ciudadanos.**

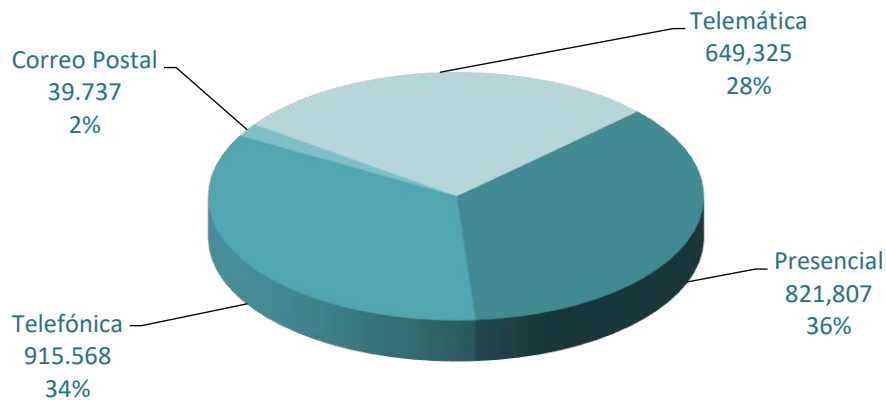
Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año **2020** quedan detallados en el gráfico siguiente. La mayor parte de las consultas registradas durante este año están relacionadas con Extranjería, con **808.599** consultas, que suponen el 38,25 % del total.





El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta. En 2020 se ha registrado un descenso significativo en las consultas presenciales, a consecuencia de las restricciones sanitarias, mientras que los accesos por vía telemática siguen una tendencia creciente.

Información al público según la forma de las consultas 2020



➤ Portal de Delegaciones

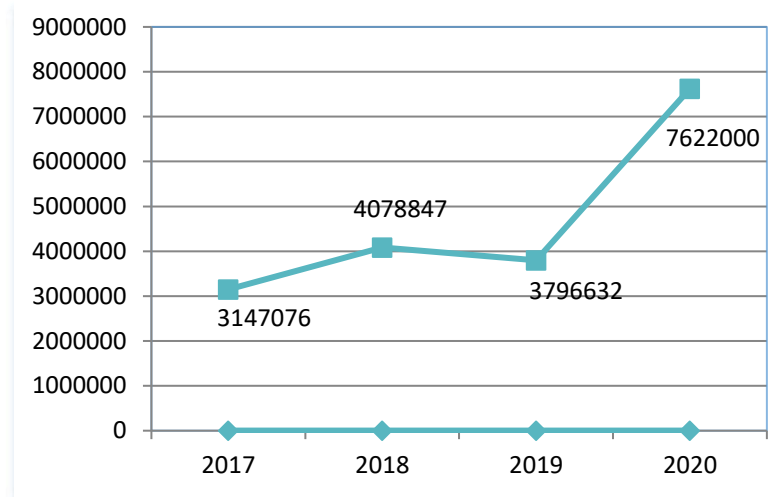
Por otra parte, la presencia *online* de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares va ganando año tras año más relevancia. Además de la actividad en redes sociales, el portal web de Delegaciones, alojado en el portal MPTFP www.mptfp.gob.es, ha incrementado su accesibilidad, simplificando el número de páginas que hay que visitar para lograr acceder a la información deseada.

Se ha reforzado la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos publicados, y se ha hecho especial hincapié a los asuntos que más preocupan a los ciudadanos y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio, así como favoreciendo la localización de las sedes, mediante un sistema de georreferenciación.

Durante el año 2020 se han visitado 7.622.000 páginas correspondientes al portal de Delegaciones, dato que representa más del doble de visitas que en 2019 (3.796.632).



Páginas visitadas en el Portal de Delegaciones del Gobierno



➤ Servicio de asistencia en materia de registros en las OIACS

Una línea fundamental de mejora en la atención al ciudadano ha sido la consolidación de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como **Oficinas sin papeles**.

La puesta en funcionamiento del **registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro)** ha convertido a las Oficinas de Información y Registro en oficinas administrativas sin papeles, que permiten la devolución de los documentos originales a los ciudadanos.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la Administración General del Estado, en una apuesta decidida por la eficiencia y el ahorro en los gastos de manipulación de papel, sin perder de vista la atención de calidad para la ciudadanía.

➤ Actividad

- En relación con el **registro de documentos** por parte de estas Oficinas, en 2020 se registraron de entrada 3.988.838 documentos, y un total de 2.562.933 de registros de salida.
- Durante 2020 en las oficinas de Información y Atención al Ciudadano se han **emitido 109.796 Certificados Digitales** por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Se trata de un incremento del 42% respecto a los datos del ejercicio anterior, en el que se expidieron 63.947 certificados.
- Además, en 2020 y en el marco de la transformación digital de la Administración General del Estado, las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano han tramitado **un total de 37.399 certificados**



presenciales de @Clave, a pesar de las dificultades que la crisis sanitaria ha generado para la normal prestación de estos servicios presenciales.

- Las actuaciones relacionadas con los apoderamientos ante las Administraciones Públicas se han incrementado notablemente en este año, adaptándose de esa forma a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre sobre esta materia, que han entrado definitivamente en vigor en abril de 2021. En 2020 se gestionaron 812 inscripciones de Apoderamientos en las OIACS, frente a las 246 gestionadas en 2019.
- Cabe incluir en este apartado de atención al ciudadano al Instituto Geográfico Nacional, (IGN) integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:
 - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos cartográfico-numéricas y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas.
 - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
 - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2020, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido 14.761 publicaciones y cartografías.

2.3.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención a los ciudadanos extranjeros se realiza por las Oficinas de Extranjería (OEX) como unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial. Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen 52 Oficinas de Extranjería. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación con información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

Actualmente el número total de sedes de Oficinas de Extranjería asciende a 70, entre oficinas y sedes delegadas.

➤ Funciones



Les corresponden las siguientes funciones:

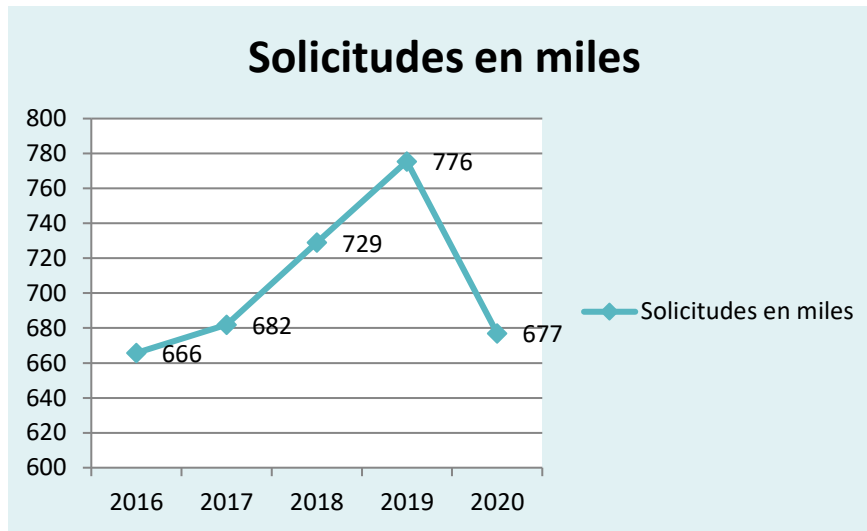
- La recepción de la declaración de entrada, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero, por los servicios policiales de las propias Oficinas cuando las mismas son Oficinas Únicas.
- La información, recepción y tramitación de la solicitud de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- El control del mantenimiento de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- La tramitación de los recursos administrativos que procedan.
- La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- La obtención y elaboración del conjunto de información estadística de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.

➤ Actividad

En cuanto a su actividad cabe destacar que durante el año 2020 se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 677.083 solicitudes de autorización en esta materia, lo que ha supuesto un 13% menos de solicitudes respecto a las de 2019. En el mismo periodo, se han resuelto 677.226 expedientes en materia de extranjería, de los que 627.025 se corresponden a solicitudes realizadas en 2020.

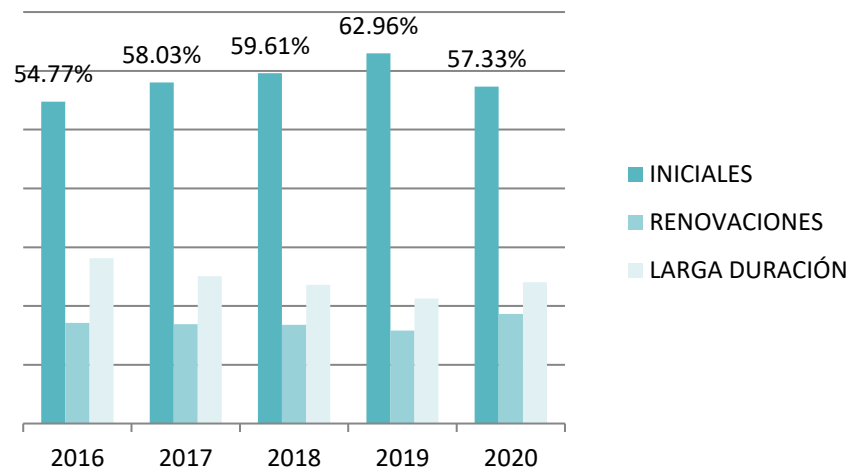


Evolución anual 2016-2020 de solicitudes en extranjería (en miles)



En un análisis más detallado de las solicitudes, según correspondan a trámites iniciales, de renovación o de larga duración, se observa que hay una mayor demanda de solicitudes iniciales, representando éstas el 57% del total, frente al 24% de larga duración y el 18% de renovaciones. En la comparativa con ejercicios anteriores, se observa que esa distribución permanece estable durante los últimos años.

Solicitudes iniciales, renovaciones y larga duración

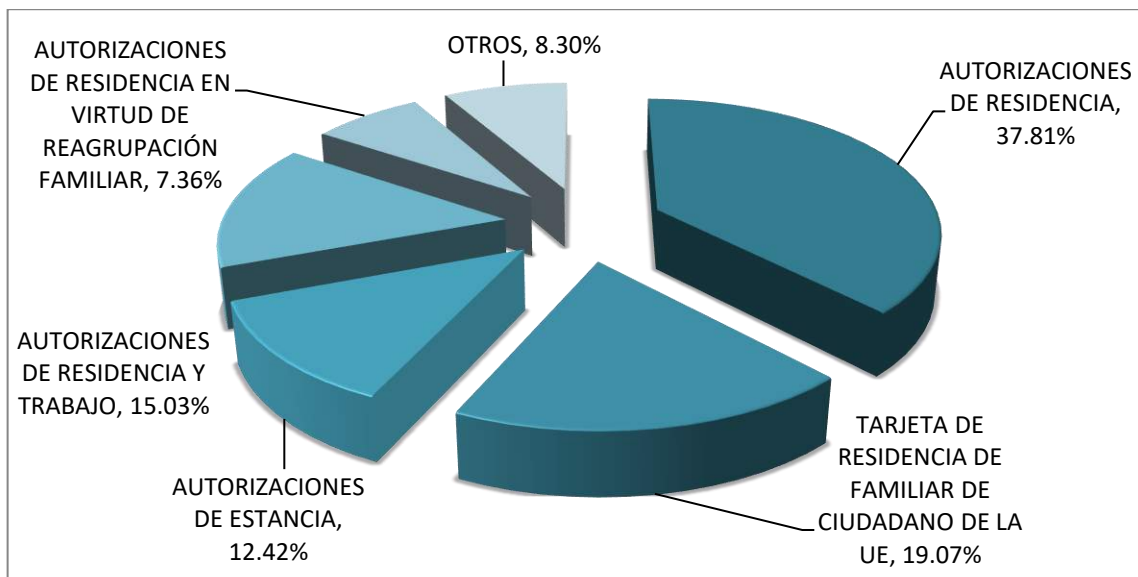


Al examinar la actividad del 2020 en función del tipo de autorizaciones, el mayor porcentaje corresponde a las de residencia, con cerca de un 38% del total. En segundo lugar, se encuentran las relativas a la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea (19%). Las autorizaciones de residencia y trabajo suponen



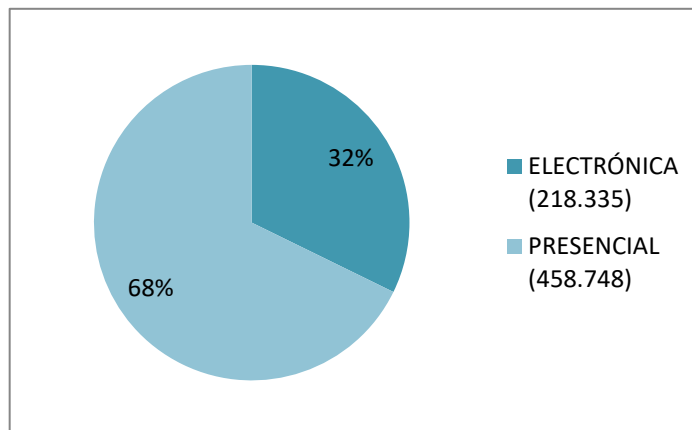
un 15% del total, mientras que las estancias alcanzan más del 12%. Por último, más de un 7% corresponde a las autorizaciones por de reagrupación familiar, mientras que el 8,30% restante deriva de otro tipo de autorizaciones.

Solicitudes por tipo de autorización en 2020



La incorporación progresiva de los distintos tipos de autorizaciones en materia de extranjería a la [Sede Electrónica \(Plataforma Mercurio\)](#) ha posibilitado que en 2020 la presentación de solicitudes electrónicas haya crecido significativamente. Un total de **218.335 expedientes** se han presentado por esa vía durante este año, lo que supone un 32% del total de 677.083 solicitudes.

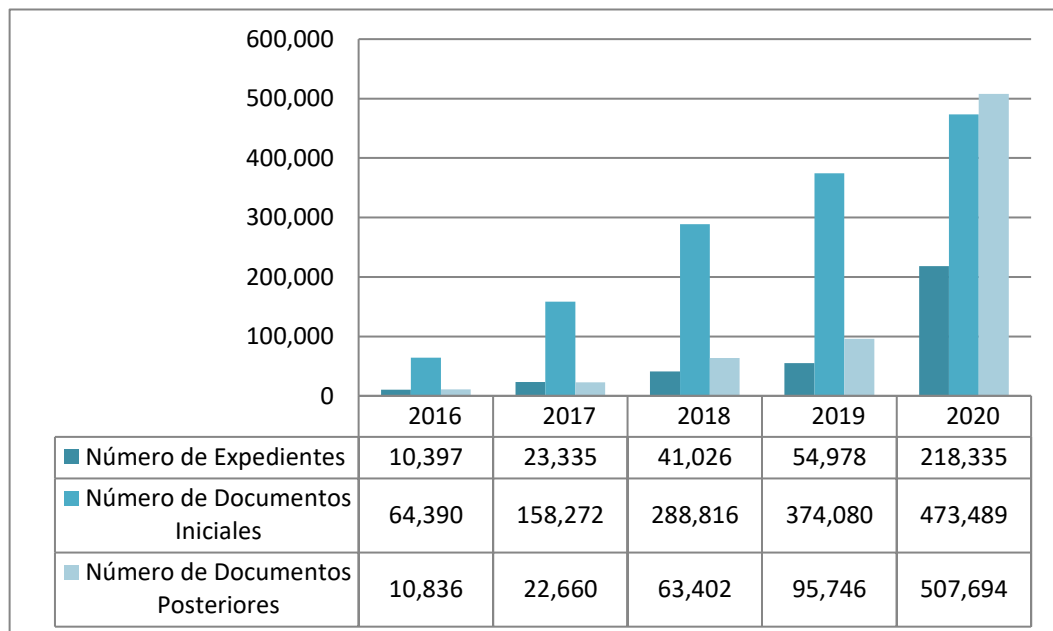
Solicitudes según la vía de presentación en 2020





Para comprobar el incremento de la **tramitación electrónica** de las solicitudes de extranjería en los últimos años, el siguiente gráfico muestra la progresión desde 2016, diferenciando entre los expedientes presentados en Sede Electrónica, los documentos incluidos en esas solicitudes y el total de documentos aportados por los interesados en el conjunto del procedimiento.

Evolución de la presentación electrónica de expedientes y documentos

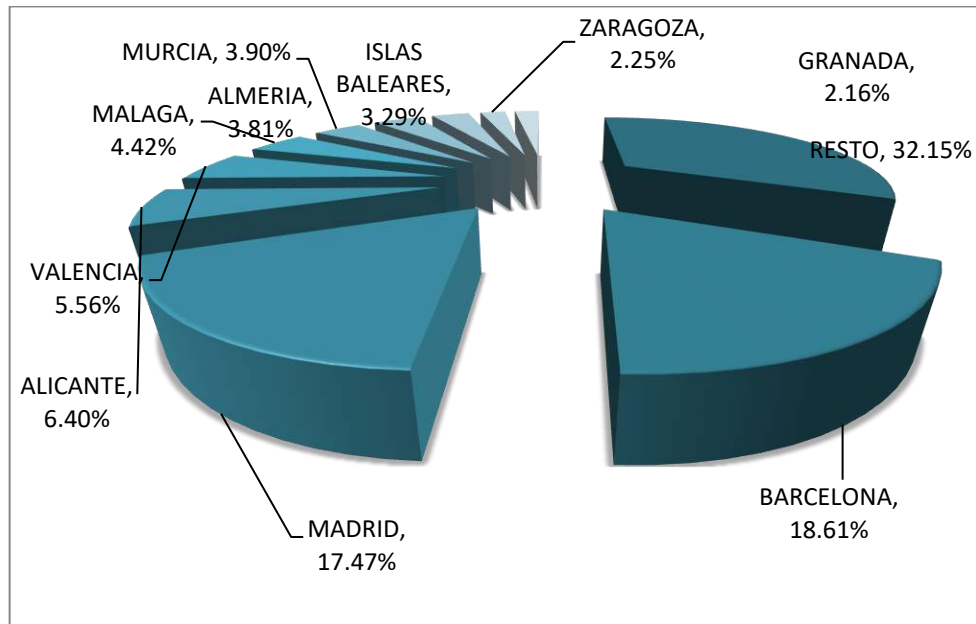


En ese mismo empeño por reforzar la comunicación electrónica con la ciudadanía, el servicio telemático de **cita previa** del Ministerio de Política Territorial ha servido de cauce la asignación de un total de **2.496.808 citas presenciales con las Oficinas de Extranjería**.

En cuanto a la distribución de las solicitudes por provincias, ha de señalarse que **Barcelona y Madrid concentran más del 36% del total** de las solicitudes presentadas en **2020**. Le siguen Alicante, con más del 6% y Valencia, con un 5,5% y Málaga con un 4,4%. En estas cinco provincias se concentra prácticamente la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.



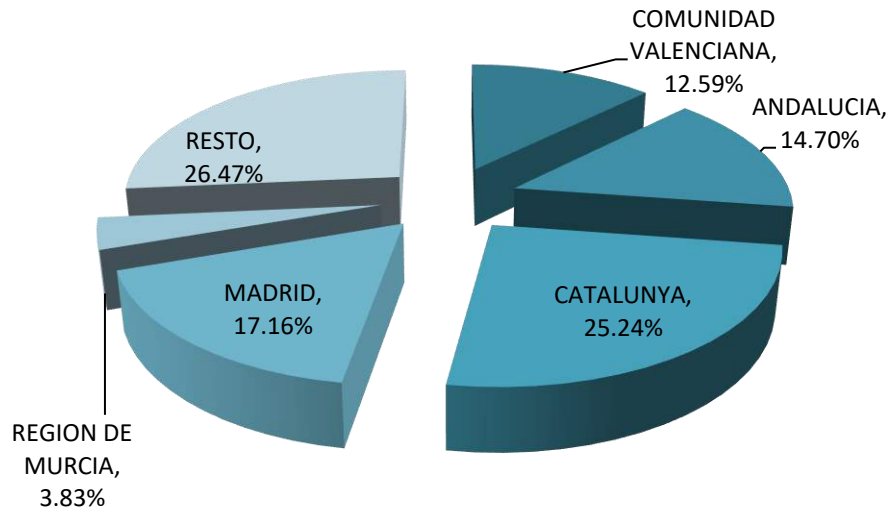
Solicitudes por provincias 2020



En el reparto por comunidades autónomas en **Cataluña y Madrid se solicitan el 42% de las solicitudes**, un 14,7% en Andalucía y un 12,6% en la Comunidad Valenciana.

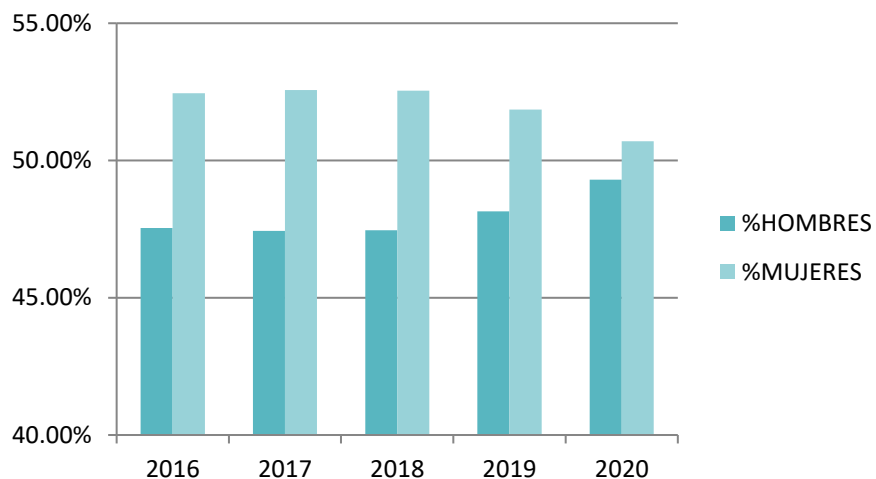


Solicitudes por comunidades autónomas 2020



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se mantienen las proporciones de años precedentes, aunque la proporción entre las presentadas **por mujeres (50,70%)** y **por hombres (49,30%)** es cada vez más equilibrada.

Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2016-2020



Tal y como se puede apreciar en el gráfico inferior, relativo a las autorizaciones solicitadas por continente de origen, la mayor parte de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de **América (48,11%)**. En

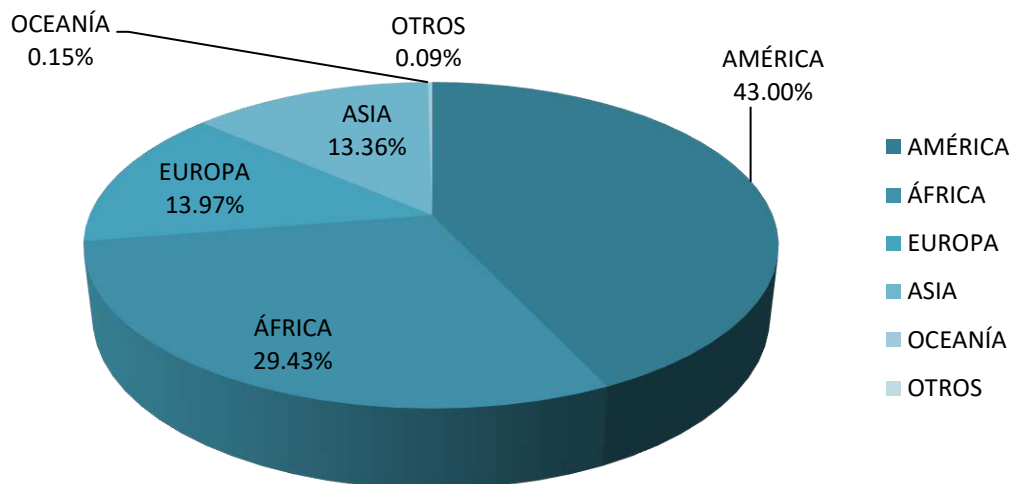


este ámbito, destaca Colombia con casi un 16% del total. Venezuela se sitúa en segundo lugar, con un 9,3%, y le siguen Honduras y Perú, ambas con el 7,9%. Brasil, Ecuador, Argentina, República Dominicana y Cuba registran cifras entre el 5% y el 6,5%. Mientras, Estados Unidos ha experimentado una importante bajada este año, y constituye ahora el 5,2% del total.

Respecto a **África**, que supone el 29,43%, predomina Marruecos, con una proporción de casi el 70% seguido de Senegal con el 7,3% y Argelia con el 4,7%. En cuanto a **Asia**, que en su conjunto supone el 13,36% de las solicitudes, China (27,8%) y Paquistán (27,5%) son los dos países de procedencia mayoritarios. Les seguiría India con el 12,8%.

Europa representa un 13,97% del total, y en este ámbito territorial es Reino Unido la que más destaca, con el 41%, toda vez que se han hecho efectivas las disposiciones de retirada de la Unión Europea. En segundo lugar figura Rusia con un porcentaje del 19,2%, seguido de Ucrania con un 15,2%.

Autorizaciones solicitadas por continente de origen



En lo referente a los **recursos interpuestos** en materia de extranjería en 2020, se presentaron 73.065 recursos y se resolvieron 65.912.

Al objeto de analizar en profundidad el funcionamiento y la actividad de las oficinas de extranjería para mejorar su gestión y el servicio que prestan, la **Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio** elaboró, entre 2019 y 2020, dos informes:

- En primer lugar, un **Informe de evaluación de las cargas de trabajo de las Oficinas de Extranjería**, publicado en junio de 2020, con el fin de plantear un diagnóstico global de las oficinas, que permitiera establecer similitudes y diferencias entre ellas y fijar posibles objetivos en función de su carga de trabajo, al tiempo que se detectasen posibles deficiencias organizativas, de personal o ambas. A través



de este estudio, se conformó un catálogo con las tareas desempeñadas por las Oficinas de Extranjería y se definió la carga que cada Oficina estaba asumiendo, en consideración a los medios personales con los que cuentan.

- Partiendo de ese primer análisis, se elaboró posteriormente un [Informe sobre la eficiencia en la gestión de las Oficinas de Extranjería](#), cuya versión definitiva vio la luz en diciembre de 2020. Este documento pretendía evaluar la capacidad de gestión que presentan las oficinas a la hora de hacer frente a las cargas de trabajo identificadas previamente, y lo hacía a través del estudio de su actividad en dos tramos temporales: el primero, todo el ejercicio 2019, y el segundo, de enero a septiembre de 2020, donde la influencia de la declaración del Estado de Alarma también fue objeto de examen.

2.3.3. MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD

En el año 2015 se desarrolló un [Plan Especial de Accesibilidad](#) para facilitar el uso de los centros de atención ciudadana de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a las personas con discapacidad. Se han llevado a cabo actuaciones en todas las provincias, de forma que en todas ellas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno disponen de, al menos, una oficina accesible.

En 2020 se ha continuado avanzando en la accesibilidad de sedes de la Administración General del Estado en el Territorio, fundamentalmente a través de la realización de obras dirigidas a la consecución de la accesibilidad arquitectónica, actuaciones que en ocasiones se enmarcan en grandes reformas.

- **GRANDES OBRAS 2020**

El importe destinado a accesibilidad en grandes obras en 2020 estaría incluido en el total de **1.069.307,51 €**.

De ellas destacan:

- **ANDALUCÍA**

- [Subdelegación del Gobierno en Granada](#). En 2020 se han finalizado las obras de reforma en el edificio sede de la Subdelegación, que tienen actuaciones en materia de accesibilidad referidas fundamentalmente a un ascensor para garantizar la accesibilidad a las plantas superiores de la Subdelegación, por un importe de 609.638,26 €.

- **CATALUÑA**



- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** Se ha licitado y adjudicado la obra de restitución y restauración de pavimento y mejora de las medidas de accesibilidad por un importe de 347.550,40 €.



➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Subdelegación del Gobierno en Alicante.** El 26 de junio de 2019, debido a la falta de licencia y tras reiterados requerimientos al Ayuntamiento de Alicante, se lleva a cabo la resolución del contrato de obra para la adaptación a normativa en materia de accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación, ante la imposibilidad de iniciar las mismas.

En el año 2020 se presentó una alternativa de la solución del proyecto inicial con la intención de recibir la autorización correspondiente por parte del Ayuntamiento. Aún no se ha recibido respuesta.

- **Subdelegación del Gobierno en Castellón.** En 2020 ha finalizado la obra de mejora de las medidas de accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, que han supuesto una inversión total de 112.118,85€.



- **ACTUACIONES MENORES 2020**

El importe total destinado a accesibilidad en obras menores en 2020 es de 9.283,42 €.

- **EXTREMADURA**

- **Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** Se ha redactado un proyecto para las obras de mejora de la accesibilidad exterior de la sede de la Oficina de Extranjeros que está situada en la calle Catedrático Antonio Silva nº 7 de Cáceres cuyo importe es de 1.754,50 €. El coste de la futura inversión asciende a 37.816,78 €.



- **MADRID**

- **Delegación del Gobierno:** En 2020 se llevó a cabo la instalación de una rampa para acceso al local de control del correo por parte de la Policía Nacional de la sedes de Miguel Ángel y García de Paredes por importe de 2.943,02 €.

- **PAÍS VASCO**



- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** En 2020 fue entregado el Proyecto básico de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de mejora de la accesibilidad exterior del Edificio ELCANO en la sede de la Subdelegación, por un importe de 3.448,50 €. Fue supervisado favorablemente con fecha 7 de mayo de 2020 siendo presentado para autorización previa al otorgamiento de licencia urbanística de obras por tratarse de una intervención en un Bien Cultural de protección especial. El presupuesto de ejecución previsto para las obras, destinado a accesibilidad, asciende a 25.773,91 €.



Edificio ELCANO en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.

➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Delegación del Gobierno en Valencia.** Fue necesario llevar a cabo la sustitución de la piedra del suelo en el tramo del acceso principal para garantizar la adecuada accesibilidad. El importe ascendió a 1.137,40 €.

2.3.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tecnológicamente, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias que gestionan. Cualquier avance en el trabajo realizado por la Administración General del Estado en el Territorio tiene un enorme impacto tanto en eficacia y eficiencia como en ahorro de costes para el ciudadano y la Administración.



Por ello, en este ámbito se cuenta con la colaboración de la Secretaría General de Administración Digital, desde donde se realizan diversos desarrollos e inversiones para atender a las prioridades marcadas a nivel estratégico, que en los últimos años han sido:

- Impulso al procedimiento electrónico en todas sus fases.
- Integración con sistemas declarados como compartidos (ACCEDA, Portafirmas Electrónico, Geiser, Cl@ve, Carpeta Ciudadana, Inside, etc.).

En 2020 se ha seguido consolidando el uso e implantación de la administración electrónica en las Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares, con un importante crecimiento de la firma electrónica, más trámites 100% electrónicos y el incremento generalizado en el uso de los servicios electrónicos.

La distribución de las firmas electrónicas por aplicaciones se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución de la firma electrónica 2020

	N.º Documentos Firmados
Decomiso de Estupefacientes	338.673
Extranjería	1.054.740
Jurados de Expropiación Forzosa	21.449
Sanciones	705.115
Manifestaciones	21.123
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	4.235.591
Acceda. Expedientes en sede electrónica	68.189
TOTAL	6.444.880

Durante 2020 se han realizado actuaciones en el ámbito de desarrollo de aplicaciones, de comunicaciones y de infraestructura y sistemas, así como en el ámbito de la seguridad. Se enumeran a continuación las acciones relativas al impulso, mejora y evolución de los servicios de administración electrónica utilizados.



Actuaciones 2020

APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2020
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	<p>Integración con servicios comunes</p> <p>Procedimiento de gestión de intereses de demora</p> <p>Mejoras en los procedimientos de sede electrónica</p>	<p>Integración con CL@VE v2 para autenticación de ciudadanos en sede electrónica.</p> <p>Adaptación a las nuevas especificaciones de REGECO, EUTILS, INTECO y servicios comunes ofrecidos por la SGAD.</p> <p>Soporte y evolución de la aplicación conforme a las indicaciones reportadas por la S.G. de Administración Financiera encargada de las tramitaciones de los expedientes de gestión de intereses por demora.</p> <p>Generación de informes relativos a la valoración por parte de los miembros vocales de los jurados de expropiación en la sede electrónica</p>
TASAS	<p>Plataforma de gestión y pago de tasas</p>	<p>Integración con el portafirmas de la AGE y desarrollo de un módulo para tramitación de solicitudes de devoluciones por ingresos indebidos.</p>
SANCIONES	<p>Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionadas en materia sancionadora</p>	<p>Evolución y utilización masiva del módulo de sede electrónica (Sanciones GOD) que facilita a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la remisión de denuncias a los Departamentos Sancionadores.</p> <p>Implantación en las Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares de NOTIFIC@ v2 y desarrollo de los procesos que actualizan los estados de notificación de modo automatizado.</p> <p>Implantación en los Departamentos Sancionadores del modelo 074-Apuntes contables de deudas en INTECO para obtención de modelos 074.</p>
DECOMISOS	<p>Automatización de los procesos de recepción, análisis y destrucción de drogas en</p>	<p>Integración con DIR3 (Áreas de Sanidad) desde la aplicación de Gestión de Decomisos.</p>



	las Áreas y Dependencias de Sanidad	<p>Creación de almacenes externos con gestión de la cadena de custodia y obtención de datos estadísticos de los mismos en relación a las cantidades almacenadas en ellos.</p> <p>Evolución de la integración con la aplicación de Sanciones para la remisión de informes analíticos a los Departamentos Sancionadores y control de remisión de una única denuncia.</p>
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS	<p>Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Canarias</p> <p>Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Baleares</p>	<p>Incorporación de un nuevo módulo para gestionar las subvenciones específicas relacionadas con el transporte de plátano.</p> <p>Mejora de las medidas de seguridad según recomendaciones de la auditoría realizada.</p> <p>Evolución de la plataforma para permitir que la solicitud de las subvenciones se realice de una manera completamente electrónica. (el 100% de las solicitudes se ha presentado por este canal).</p>
MANIFESTACIONES	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	<p>Implantación de las funcionalidades de colisión con otras manifestaciones y plazo mínimo de comunicación de manifestaciones: se ha añadido al visor de Google Maps, la posibilidad de mostrar qué reuniones coinciden en lugar y hora.</p> <p>Generación de informes para las manifestaciones que no hayan sido comunicadas para, de ese modo, tenerlas identificadas.</p>
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión y tramitación de todos los expedientes de extranjería que se llevan a cabo en las Oficinas de Extranjería	<p>Se ha sustituido la antigua aplicación de tramitación de extranjería por la nueva, denominada ACEX. Desde finales de 2020, todos los usuarios de las oficinas de extranjería han comenzado a usar dicha aplicación.</p> <p>Importante evolución de la Sede electrónica de Extranjería (plataforma Mercurio):</p>



		<ul style="list-style-type: none">▪ Integración de Renovaciones con Iniciales.▪ Publicación de nuevos formularios electrónicos (Iniciales): EX02, EX03, EX10, EX19, EX20, EX21 y EX22.▪ Presentación telemática de un total de 126.655 solicitudes iniciales y 53.790 renovaciones.▪ Inclusión del acceso a abogados (actuando como representantes de interesados) al amparo del Convenio entre Política Territorial y el Consejo General de la Abogacía Española. <p>Migrado la web central de Extranjería que permite a otros organismos consultar datos de diferentes ciudadanos extranjeros.</p> <p>Otras actuaciones relacionadas con: comienzo de la migración de la aplicación para digitalización de documentación (DIDOC) utilizada en las oficinas de extranjería, la mejora de la consulta de estado del expediente (InfoExt), aportación de documentación adicional (ADAE), la integración con CL@VE v2, etc.</p>
<p>CITA PREVIA</p>	<p>Gestión la carga de trabajo diaria de las Oficinas de Extranjería.</p>	<p>En 2020 se han asignado un total 2.496.808 citas presenciales con las Oficinas de Extranjería.</p> <p>Debe destacarse que durante el periodo posterior al confinamiento se habilitó el servicio de Cita Previa para la gran mayoría de provincias incluyendo además otras áreas de la AGE en el territorio. Para estas otras áreas el volumen total de citas presenciales fue el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- OIACR: 271.920 citas.- Educación: 53.113 citas.- Agricultura: 1.092 citas.- Trabajo e inmigración: 4.591 citas.- Derechos de los ciudadanos. 632 citas.



		<p>En cuanto a las mejoras realizadas en la aplicación de Cita Previa destacan las citadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de diferentes grupos de trámite, lo que permite distinguir la gestión asociada tanto a Comisarías de Policía como a Oficinas de Extranjería. • Integración de Cita Previa con el servicio 060, para que el ciudadano pueda gestionar sus citas a través de este medio. • Personalización por provincia de los mensajes que se envían automáticamente. • Adecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad.
GESTIÓN DE EXPLOSIVOS	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia, la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos.	Mantenimiento de la aplicación web en el ámbito de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.
PERICLES	Tramitación por parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita	Implementación de una nueva aplicación web de Administración Electrónica para las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita que trata de aunar todos los trabajos que tengan que llevar a cabo las Comisiones de un modo electrónico. Para ello, se ha integrado con las aplicaciones de Notifica, Geiser, Autentica, Portafirmas, Lexnet y SIGA (Aplicación empleada por los Colegios Oficiales de Abogados).
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	Nueva funcionalidad para ofrecer la relación entre subdelegación, oficina y área del personal, así como para crear/eliminar relaciones, en su caso.
CRETA	Recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para su explotación	Inicio de los desarrollos para la migración de la antigua aplicación a la nueva, lo que conlleva cambios del modelo de datos y cubos multidimensionales de las diferentes unidades.
CUADRO DE MANDO DE	Recoger la actividad que se	En el cuadro de mando de Extranjería se



EXTRANJERÍA	realiza en el área de Extranjería para su explotación.	incluyen datos relacionados con Autorizaciones, Devoluciones, Expulsiones, Tasas, Cita Previa, Sede Electrónica y Recursos. Durante 2020 se han optimizado los procesos de extracción, transformación y carga de datos.
INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN	Intranets de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Herramienta de trabajo colaborativo para facilitar la coordinación de las distintas unidades	Se han realizado tareas para mejorar el futuro mantenimiento de la plataforma, así como para permitir las suscripciones en carpetas de documentos o en el informe diario de actividades del día anterior. Por otro lado, se ha evolucionado el control de los caracteres del nombre de los documentos subidos, el <i>portlet</i> publicador de contenido (permitiendo configurar un correo para avisar a usuarios tras nuevas publicaciones), así como la configuración por parte de los administradores de sitios para incluir un aviso que les informe cuando el espacio de almacenamiento se está llenando, o ligar permisos a categorías para facilitar la gestión de contenidos web y blogs.
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los expedientes de la Administración	Aparte de la evolución de ACCEDA como solución horizontal, que incorpora funcionalidades generales de interés, también se han implementado mejoras específicas para la AGE en el Territorio. A través de ACCEDA se habilitó de forma telemática el acceso a los concursos de méritos ordinario y unitario para Habilitados (personal de la administración local con habilitación de carácter nacional). Para ello, se han realizado desarrollos ad-hoc para la integración con la aplicación de gestión de Habilitados.
TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	Se han realizado la Integración con cualquier sistema de control de presencia mediante una interfaz de servicios web de recepción de fichajes .



		<ul style="list-style-type: none">• Se han sustituido componentes obsoletos de firma por Autofirma.• Se han introducido mejoras en diversos módulos (tramitación, a administración, etc...) para incorporar diversas utilidades• En la Gestión de Control de Efectivos, en el módulo de “presencia” y en el de informes se han incorporado mejoras significativas (filtrados, campos de control diversos, etc..)• Se modifica la gestión de ámbitos para contemplar el uso de Trama por distintas unidades de un mismo organismo.• Se ha mejorado el rendimiento de los informes y bandejas. <p>Se ha mejorado el tratamiento de errores en la aplicación.</p>
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS	<p>La aplicación de Gestión de Incidencias gestiona las incidencias en materia de tecnologías de la información de los servicios prestados en el ámbito de responsabilidad de la SGAD.</p> <p>La aplicación de Gestión de Consultas tiene la misma finalidad que la de Gestión de Incidencias, pero su usuario destinatario es el ciudadano.</p>	<p>Se ha agregado un nuevo módulo para exportación en fichero (hoja de cálculo) con las oficinas y sedes georreferenciadas.</p> <p>Se ha modificado el código para que solo la sede Red SARA y la sede 24x7 puedan escalar incidencias a 24x7 evitando que otras Sedes, incluida Periferia escalen incidencias a 24x7.</p>
PORTAFIRMAS	<p>Gestión de flujos de firma electrónica</p>	<p>Se ha trabajado en la mejora de la estabilidad y del rendimiento del servicio. Se ha tratado de mejorar la usabilidad del servicio, facilitando el acceso al <i>inbox</i> y mejorando la experiencia del usuario invitado. El servicio móvil de Portafirmas, tanto para Android como para IOS, se ha adaptado a las recientes versiones de sistemas operativos y ha incluido mejoras en el uso de filtros de acceso a peticiones.</p>
PETICIÓN DE MATERIAL	<p>Esta aplicación permite gestionar las peticiones</p>	<p>Se ha desarrollado una nueva aplicación más actualizada tecnológicamente que</p>



de material de oficina y el inventario de las distintas categorías de material de oficina.

permite gestionar distintos ámbitos. Se está trabajando en la migración de las unidades usuarias a la nueva versión.

2.3.5. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

El año 2020 las Delegaciones de Gobierno han profundizado en el despliegue y consolidación de la administración electrónica, con un enfoque que se ha revelado especialmente importante para acercar la Administración a la ciudadanía en un contexto de restricciones de movilidad y distanciamiento social derivado de la crisis sanitaria.

Una vez más, se han continuado creando los cauces para que los ciudadanos tengan un fácil acceso a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno, por medios electrónicos y para ello se han realizado las siguientes actuaciones:

a) Depuración del Inventario de trámites y procedimientos e inclusión en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

El Sistema de Información Administrativa (SIA) es una aplicación informática cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa, incluyéndose trámites y procedimientos administrativos dirigidos tanto al ciudadano como a las Administraciones Públicas.

Da respuesta al mandato establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la obligación de publicar y mantener actualizadas en el portal web, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia y ofrecer la información referida a los extremos básicos de los mismos.

SIA atiende a dos importantes objetivos:

- Ser un repositorio de información, ideado para reforzar la seguridad jurídica en la actuación de la Administración, en tanto que incorpora la información esencial sobre los distintos procedimientos, que no son otra cosa que los cauces formales por los que debe discurrir la acción de la Administración. En concreto se incluye información relativa a la normativa de aplicación, quién inicia, tramita y resuelve, el plazo de resolución, si pone o no fin a la vía administrativa y el órgano ante el cual se recurre, así como el Ministerio responsable funcionalmente. También se han ido incorporando progresivamente otros apartados, como el archivo documental, los volúmenes de tramitación o la adaptación al
- Atender a los principios básicos de eficacia y eficiencia, en tanto que aspira a conformarse como una herramienta necesaria para la información y prestación de servicios integrados.



Este objetivo se concreta en el **Punto de Acceso General (PAG)**, donde se publica la información de los trámites de las Administraciones Públicas.

Desde 2018 se ha venido trabajando en la depuración de un Inventario de procedimientos y servicios en los que intervienen las Delegaciones del Gobierno, con el fin de ponerlos a disposición de los interesados en sede electrónica.

Se han depurado un total de **179 trámites y procedimientos**, distribuidos por Áreas Funcionales (unidad gestora de la tramitación):

Sistema de Información Administrativa (SIA). Áreas Funcionales

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº	UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	Emigración	2	16	ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Enseñanzas artísticas	2	22
	Cooperativas	1			Formación profesional	2	
	Ere	1			Enseñanzas no universitarias	5	
	Huelga	1			Enseñanzas universitarias	8	
	Elecciones sindicales	2			Enseñanzas sanitarias	1	
	Salarios de tramitación	1			Enseñanzas deportivas	2	
	Extranjería	8			SECRETARIA GENERAL	Interior	
INDUSTRIA Y ENERGIA	Explosivos	21	Asuntos generales	6			
	Energía eléctrica	4	Cartas de servicios	1			
	Gas natural	6	Violencia de género	1			
	Hidrocarburos	7	Jurados	3			



UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº
FOMENTO	Carreteras	1	8
	Ferrocarriles	1	
	Canarias	1	
	Baleares	1	
	País vasco	4	
SANIDAD Y AGRI-CULTURA	Drogas	2	37
	Inspección fronteriza	22	
	Centros de vacunación internacional	13	

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº
	Entidades locales	1	
	Asistencia jurídica gratuita	1	
	Manifestaciones	1	
	Sanciones	2	
	Ceuta y melilla	16	
	Tasas	12	

b) Inclusión de trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno que afecten a los ciudadanos en la SEDE ELECTRÓNICA-ACCEDA.

A lo largo de 2020 se ha continuado fortaleciendo la **Sede Electrónica**, dotándola de nuevos procedimientos y perfeccionando los ya existentes. Este esfuerzo por consolidar el acceso de los ciudadanos a la comunicación telemática en los trámites gestionados por Delegaciones y Subdelegaciones no solo ha servido para dar cumplimiento a las previsiones normativas que pretenden impulsar la Administración electrónica, sino que ha permitido sostener la prestación de los servicios en un contexto de restricciones de movilidad y accesos impuestas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

Para permitir el acceso electrónico de los ciudadanos a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno se utiliza la aplicación ACCEDA.

Existen un total de **86 trámites** y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica. A continuación, se relacionan los trámites y procedimientos dados de alta en la sede electrónica de Delegaciones del Gobierno, a los que se añadirían los trámites y procedimientos que gestionan o instruyen estas, pero que están incluidos en la sede electrónica de los diferentes Ministerios Funcionales:



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	<ol style="list-style-type: none">1. Autorización de uso de armas de fuego antiguas o réplicas en festejos tradicionales2. Autorización de uso de armas reglamentadas incluidas las de avancarga, en lugares no autorizados3. Autorización de Armeros para Empresas de Seguridad4. Autorización de empresas de voladuras especiales5. Autorización para el establecimiento o modificación de Talleres o Depósitos de cartuchería o pirotecnia6. Autorización de Consumidores de Explosivos Eventuales y Habituales en el ámbito Provincial y Autonómico7. Autorización para el uso habitual explosivos (ámbito provincial)8. Autorización para establecimientos de venta o comercialización al público de artículos pirotécnicos9. Autorización suministro de explosivo10. Obras en zonas de servidumbre de gasoductos11. Espectáculos con Artificios Pirotécnicos y disparo de artículos P2 y T212. Carnés de artillero13. Presentación mensual del Libro de Registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos14. Autorización para el uso de artículos pirotécnicos en manifestaciones festivas15. Autorización de los tratamientos de eliminación/inertización, reciclaje/reutilización de materia reglamentada16. Emisión de carnés de experto y aprendiz de artículos pirotécnicos17. Autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales
EXTRANJERÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Cita Previa de Extranjería2. Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería3. Pago de tasas de Extranjería4. Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería - Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso5. Aportación de Documentos por parte de CC.AA o E.E.L.L. en el ámbito de Extranjería6. Presentación de solicitudes para la gestión colectiva de contrataciones en origen7. Solicitud de autorización de estancia y prórrogas (EX00)



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
	<ol style="list-style-type: none">8. Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (EX01)9. Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar (EX02)10. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. (EX03)11. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena de duración determinada (EX06)12. Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales (EX10)13. Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE (EX11)14. Solicitud de autorización para trabajar (EX12)15. Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE (EX19)16. Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX20)17. Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX21)18. Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art 148.1 RD 557/2011)19. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena20. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia21. Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa22. Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar23. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul)24. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores25. Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo26. Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia27. Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado28. Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado29. Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estu-



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
	dios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar 30. Tarjeta de Residencia Permanente de Familiar de Ciudadano de la UE
ESTUPEFACIENTES	1. Recepción de expedientes de estupefacientes
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1. Sanciones Administrativas 2. Grabación de Órganos Denunciantes: Infracciones Administrativas
ENTIDADES LOCALES	1. Reconocimiento de Firmas Para Legalización de Documentos de Entidades Locales 2. Inscripción y otras anotaciones de Municipios en el Registro de Entidades Locales 3. Inscripción y otras anotaciones de Provincias en el Registro de Entidades Locales 4. Inscripción y otras anotaciones de Islas en el Registro de Entidades Locales 5. Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales 6. Inscripción y otras anotaciones de Mancomunidades de Municipios en el Registro de Entidades Locales 7. Inscripción y otras anotaciones de Comarcas, áreas Metropolitanas y otras agrupaciones de Municipios distintas de la Provincia en el Registro de Entidades Locales
ACTIVIDAD JURADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	1. Miembro del Jurado 2. Expropiado / Representante 3. Beneficiario / Representante 4. Administración Expropiante 5. Comunicación Electrónica
SALARIOS DE TRAMITACIÓN	1. Reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido
SUBVENCIONES	1. Ayudas al transporte en Canarias 2. Ayudas al transporte Illes Balears
QUEJAS Y SUGERENCIAS	1. Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
TASAS	<ol style="list-style-type: none">1. Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros2. Tasa 053 - Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada3. Tasa 054 - Servicios prestados por órganos del anterior Ministerio de Industria y Energía4. Tasa 055 - Fitosanitaria5. Tasa 057 - Servicios sanitarios6. Tasa 058 - Vacunación de viajeros internacionales7. Tasa 059 - Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales8. Tasa 060 - Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios9. Tasa 061 - Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera10. Descarga justificante de registro11. Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros12. Tasa 056 - Reconocimientos, autorizaciones y concursos13. Preguntas frecuentes14. Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos15. Tasa 001 - Derechos de examen16. Devolución de tasas pagadas indebidamente
TRANSPORTES	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de Arbitraje a la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco2. Aclaración, corrección, complemento o rectificación de Laudos Arbitrales emitidos por la Junta Arbitral de Transporte del País Vasco3. Depósito o enajenación de mercancías ante la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco4. Laudo arbitral diligenciado de la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco.

c) Intermediación de datos



El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a los ciudadanos el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Administración General del Estado cuenta con [la Plataforma de Intermediación de datos \(PID\)](#), un sistema que permite que cualquier administración pública comparta, y a su vez tenga acceso a consultas de un amplio rango de servicios. A [diciembre de 2020](#), se contabilizaban un total de [140 servicios intermediados](#), entre los que sobresalen los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos al desempleo, titulaciones oficiales, datos catastrales, estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, datos de pensiones, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles.

En el año [2020](#), las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta a 45 certificados o servicios de consulta incluidos en la PID, para [37 trámites y procedimientos gestionados por ellas](#).

[d\) Aprobación de Cartas de Servicios Electrónicos](#)

La Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio tiene entre sus competencias la de participar en el desarrollo de programas de calidad y su evaluación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

De conformidad con lo anterior, en 2019 se inició el proyecto piloto de elaboración de las primeras Cartas de Servicios Electrónicos (CSE) de la Administración General del Estado en el Territorio, con el fin de informar a los usuarios de los servicios a los que se puede acceder electrónicamente e implantar el catálogo de los servicios que se prestan electrónicamente, que se actualizan a medida que se van implantando, y en las que se indican de igual forma las especificaciones técnicas de uso, así como cada uno de los compromisos de calidad en su prestación. Dicho proyecto culminó con la aprobación de las CSE de las Delegación de Gobierno en La Rioja, la Delegación de Gobierno en Cantabria, la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana, y se incorporó la Subdelegación de Gobierno en Bizkaia.

En el año [2020](#) se hizo extensivo el proyecto a otras Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, trabajando en concretar los servicios electrónicos que se prestaban en cada ámbito territorial y los compromisos a asumir. Dicho trabajo culminó en diciembre de 2020, quedando pendiente únicamente su publicación en el BOE para el siguiente ejercicio.

Así pues, el trabajo desarrollado en [2020](#), culminó con la aprobación de las CSE en la Delegación del Gobierno en Galicia, Subdelegación del Gobierno en A Coruña, Subdelegación en Ourense, Subdelegación en Lugo y Subdelegación en Pontevedra, Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, Delegación del Gobierno en el País Vasco, Subdelegación en Álava y Gipuzkoa, Delegación del Gobierno en Cataluña, Subdelegación del Gobierno en Barcelona, Subdelegación en Girona, Subdelegación en Lleida y Subdelegación en Tarragona, Subdelegación del Gobierno en Alicante y Subdelegación del Gobierno en Castellón, Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Sevilla y Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Delegación del Gobierno en Madrid, Delegación del Gobierno en Castilla y León,



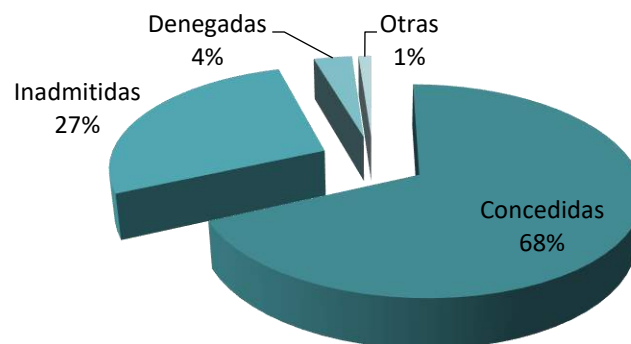
Subdelegación del Gobierno en Valladolid y Subdelegación del Gobierno en Segovia, Delegación del Gobierno en Canarias, Subdelegación del Gobierno en Las Palmas.”

2.3.6. TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno regula tres ámbitos de obligaciones: la transparencia mediante la publicidad activa por parte de la Administración, la transparencia mediante la garantía del derecho de acceso a la información pública, y el buen gobierno como garantía de una correcta actuación de los responsables públicos.

El segundo de esos ámbitos es el que más directamente afecta a los ciudadanos, pues desde la entrada en vigor de la Ley pueden dirigirse a la Administración para solicitar el acceso a información pública sin necesidad de motivar su solicitud. En 2020 en la Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio, se tramitaron **88 solicitudes de acceso a información pública relativas a aspectos de la Administración General del Estado en el Territorio**, lo que constituye un considerable descenso, el 27,27%, respecto a la 121 solicitudes tramitadas en 2019.

Solicitudes de acceso a información según el sentido de la resolución. 2020



Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes presentadas mayoritariamente a través del Portal de Transparencia, fueron resueltas concediendo el acceso solicitado en más del 68% de los casos.

De las 88 solicitudes, el 95,46% se resolvió (dentro del plazo establecido de un mes) con un tiempo medio de 14 días, en 4 solicitudes se amplió el plazo para resolver (un 4,54% del total) y en ninguna fue necesario suspender el plazo. El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se ha ampliado el plazo teniendo en cuenta la suspensión de los plazos administrativos, es decir, descontando los días afectados por el estado de alarma de todas las solicitudes presentadas durante dicho periodo, ha sido de 14,85 días.



Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información se distribuyeron como figura a continuación, con un significativo número de solicitudes de información pública relativas al conjunto del Estado. Por volumen de solicitudes de información destacan las Delegaciones del Gobierno en Madrid, Canarias, Andalucía y Galicia.

Solicitudes de acceso a la información por territorio. 2020

Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno	Número de solicitudes
Delegación del Gobierno en Madrid	10
Delegación del Gobierno en Canarias	7
Delegación del Gobierno en Andalucía	6
Delegación del Gobierno en Galicia	5
Delegación del Gobierno en Castilla y León	3
Delegación del Gobierno en Murcia	3
Delegación del Gobierno en Aragón	2
Delegación del Gobierno en Asturias	2
Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra	2
Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana	2
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	2
Delegación del Gobierno en Cataluña	2
Delegación del Gobierno en La Rioja	2
Delegación del Gobierno en el País Vasco	2
Delegación del Gobierno en Ceuta	1
Delegación del Gobierno en Extremadura	1
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	4
Afecta a todo el territorio nacional	32

Por último, se expone la clasificación de las solicitudes presentadas, ordenadas por materias a las que hace referencia las solicitudes de acceso a información, en las que destacan con claridad las áreas de seguridad ciudadana y recursos humanos, que en conjunto agrupan al 82,95% de todas solicitudes.

Solicitudes de Información por materias 2020



Clasificación por asuntos	Número de solicitudes
Infracciones y sanciones	27
Manifestaciones y reuniones	24
Retribuciones, RPT, personal	22
Extranjería	6
Información obrante en un expediente	3
Viviendas ocupadas	2
Otros	4

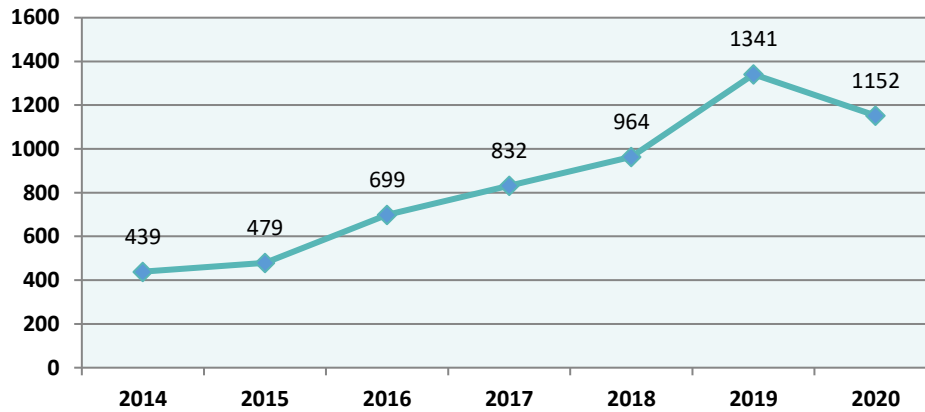
Para terminar, en 2020 la Inspección de Servicios de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio ha recibido y tramitado un total de 13 Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) relativas a resoluciones de solicitudes de acceso. De las 13 reclamaciones, seis han sido desestimadas por el CTBG, cinco se han estimado por motivos formales, una se ha estimado en su totalidad y otra ha sido estimada parcialmente instando el CTBG, aunque no era posible, a remitir al reclamante parte de la información solicitada.

2.3.7. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS

Durante el año 2020 se han recibido en las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares un total de **1.152 quejas** y **52 sugerencias**. Por primera vez desde el año 2014 se observa un descenso en el número de quejas rompiendo con la tendencia de crecimiento ininterrumpido.



Evolución número de quejas



Se observa una disminución porcentual del 14,10% en el número de quejas del 2020 respecto al año 2019, debido principalmente a la reducción del número de quejas de las OEX (300 quejas menos que en 2019) pero también de las OIAC (23 quejas menos), CVI (60 quejas menos) y Áreas de Educación (26 quejas menos).

Por Delegaciones del Gobierno la disminución de las quejas ha sido muy desigual:

- Desciende el número de quejas en nueve de ellas (Madrid, Illes Balears, País Vasco, Comunidad Valenciana, Ceuta, Navarra, Extremadura, Aragón y Cantabria), destacando Madrid, con un descenso de 245 quejas (de 586 en 2019 a 341 en 2020), Illes Balears con un descenso de 82 quejas (de 117 a 35 en 2020) y el País Vasco con 16 quejas menos (de 79 en 2019 a 63 en 2020). En las cinco restantes Delegaciones se ha reducido entre 1 y 6 el número de quejas en 2020.
- Aumenta el número de quejas en 10 Delegaciones del Gobierno. En seis de ellas, el aumento es inferior a 9 quejas (Asturias +2, Castilla y León +3, Murcia +3, La Rioja +5, Melilla +5 y Andalucía +9), mientras que en cuatro Delegaciones el incremento es más elevado. Las Delegaciones del Gobierno con incremento porcentual más elevado del número de quejas, han sido, por este orden, las de Galicia, Castilla-La Mancha, Cataluña y Canarias.

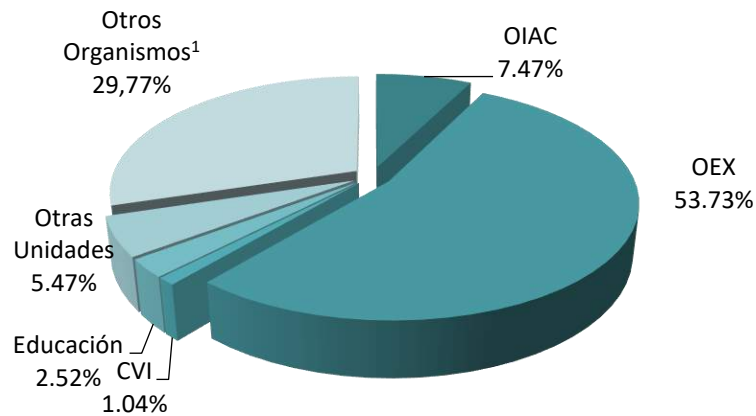
En cuanto a los servicios afectados por las quejas son:

- En primer lugar, las Oficinas de Extranjería (OEX), con un total de 619 quejas, el 53,73% del total, porcentaje inferior en casi 15 puntos al del año 2019.
- En segundo lugar, los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno o proporcionados por Otros Organismos, que reciben 343 quejas, el 29,77% del total, porcentaje superior en casi 21 puntos al del 2019.
- En tercer lugar, las Oficinas de Información, Atención al Ciudadano y Registro (OIAC), con un total de 86 quejas, suponen el 7,47% del total, porcentaje que ha disminuido en 0,66 puntos respecto a 2019.



- A las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en general, sus edificios (instalaciones) y los servicios que ofrecen, y a otras unidades de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se dirigen 63 quejas, el 5,47% del total, porcentaje 0,55 puntos superior al obtenido en 2019.
- Las quejas dirigidas a las Altas Inspecciones de Educación representan el 2,52% del total de las quejas (4,10% en 2019), contando en 2020 con 29 quejas, 26 menos que en 2019.
- Los Centros de Vacunación Internacional (CVI) con 12 quejas suponen el 1,04% del total. Este porcentaje, 4,33 puntos inferior al del año 2019, se debe una disminución de 60 quejas respecto al 2019.

Distribución porcentual de las quejas por unidades afectadas



¹.Un elevado número de quejas que se reciben en las Delegaciones del Gobierno se refieren a servicios no integrados en ellas y son tramitadas parcialmente, enviándose a las unidades competentes y comunicando este hecho a los interesados

Comparando los datos de 2020 con los de 2019 se observa que solo se ha incrementado el número de quejas referidas a Otras Unidades (la mayoría de ellas, el 55,55%, dirigidas a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en general y un 22,22% a las unidades de sanciones) y a Otros Organismos (entre los que destacan las de la Policía y otro Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que representan el 74,64% de todas estas quejas, y las dirigidas a Otros Ministerios con un 11,95%).

Es importante señalar la [distribución de las quejas según se refieran a servicios prestados de forma presencial o por vía electrónica](#), así como la forma de presentación de las mismas (por vía electrónica o de forma presencial). Con relación a esta cuestión, la mayoría de las quejas se refieren a servicios prestados de forma presencial o no electrónica, en concreto el 53,28% de las mismas. No obstante, este porcentaje continúa su descenso (del 77,3% en 2018 al 53,28% en 2020 pasando por el 57,6% de 2019), lo que evidencia la cada vez mayor prestación de servicios electrónicos por parte de las Delegaciones del Gobierno incrementados a su vez por las necesidades provocadas por el estado de alarma.



Por lo que se refiere a la **forma de presentación de las quejas**, el principal canal de entrada sigue siendo el presencial, el 51,39% de todas las quejas se presentaron por esta vía, porcentaje que aunque sigue siendo elevado se ha reducido significativamente en los últimos años y especialmente en 2020, encontrándose 33,28 puntos por debajo del mismo porcentaje en 2019. A través de medios electrónicos, mediante la sede electrónica, se han presentado el 43,40% de las quejas, el 2,69% mediante correo electrónico sin firma, el 1,30% se han presentado por correo electrónico con firma electrónica y el 1,22% por correo postal.

El dato más relevante a destacar es el **aumento del número de quejas presentadas por sede electrónica**, éstas casi se han triplicado en el último año (se ha pasado de 175 en 2019 a 500 en 2020).

En cuanto a los motivos de las quejas, de acuerdo con la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias 2013, establecida por la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL):

- Entre las quejas referidas a servicios prestados por medios no electrónicos el motivo que ocupa el primer lugar es el relativo al apartado “Tiempos de tramitación excesivos” (código 44), que supone un 11,37% del total de quejas presentadas en 2020, y que fue también el principal motivo de queja de estos servicios en 2019; en segundo lugar, el “Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano” (código 46) que recoge el 9,64% de las quejas de 2020, motivo casi 4 puntos más alto que en el año 2019; y, en tercer lugar, “Errores en la prestación del servicio” (código 41) con un 5,93%, porcentaje 0,44% mayor que el alcanzado en 2019. Por lo que se refiere a la “Falta de cortesía o educación” (código 32), motivo que en 2019 ocupó el segundo lugar por número de quejas relacionadas con servicios no electrónicos, en 2020 ha pasado a ocupar el cuarto lugar con un 5,56%, porcentaje casi 2 puntos por debajo del de 2019.
- En cuanto a los servicios prestados por medios electrónicos destacan especialmente, al igual que en 2019, las quejas por “Otros: accesibilidad, horarios y usabilidad” (código 67), que suponen un 17,31% del total de quejas recibidas en 2020. Esta forma de denominar el código 67 no encaja exactamente en la casuística concreta de los servicios prestados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cabría definirla más bien como “Imposibilidad para obtener Cita Previa a través de los medios electrónicos”, queja que se presenta particularmente en relación con las Oficinas de Extranjería. El segundo lugar, representando el 13,84% de todas las quejas, lo ocupa el “Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano” (código 96); seguido de “Fallos o interrupciones en el acceso a los escenarios electrónicos (web, sede)” (código 61) que ocupa el tercer lugar con un 3,96%, y de los “Tiempos de tramitación excesivos” con un 3,21%.



2.3.8. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

Dentro de la función de atención al ciudadano, la **Alta Inspección de Educación**, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros no universitarios.

Durante 2020 se han tramitado un total de **85.968 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles, cifra que implica un descenso del 32,44% respecto a 2019, en que se tramitaron 127.245 solicitudes.

En el caso de las homologaciones de estudios no universitarios se pasó de 39.426 solicitudes de 2018 a las 59.364 de 2019, es decir, hubo un incremento de más del 50%. En 2020, con 40.708 solicitudes, ha habido un descenso del 31,43%, si bien los valores siguen siendo superiores a los de 2018. En definitiva, el número de solicitudes tramitadas por estas unidades, en lo que a homologación de estudios no universitarios se refiere, describe una línea ascendente desde 2015. (Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional)

Como se puede apreciar, las restricciones a la movilidad sufridas durante 2020 también han afectado significativamente a este servicio, dado que muchos estudiantes han tenido que posponer o cancelar sus estudios no universitarios en el extranjero, al tiempo que se ha reducido también la llegada de estudiantes desde otros países y por tanto la necesidad de homologar sus títulos al sistema educativo español. Igualmente, ha descendido, aunque en menor medida la entrega de títulos universitarios y especialidades médicas.

Si se analiza la actividad por Delegaciones del Gobierno, es la Delegación del Gobierno en **Madrid la que más volumen representa (el 37,48%)**, y la que ha experimentado un incremento mayor de actividad en los últimos años, seguida de las Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Valenciana (16,17%) y de la de Andalucía (14,12%).

Con anterioridad al 2020, las Áreas de Educación ya habían incorporado el servicio de cita previa para la gestión de la atención presencial a los ciudadanos, pero con la llegada de la alerta sanitaria su uso se ha generalizado en casi todas las Delegaciones del Gobierno.

2.3.9. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a los ciudadanos sin recursos el acceso a la justicia gratuita. El ejercicio de este derecho se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, que



ostentan la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que esta competencia no está transferida a las comunidades autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

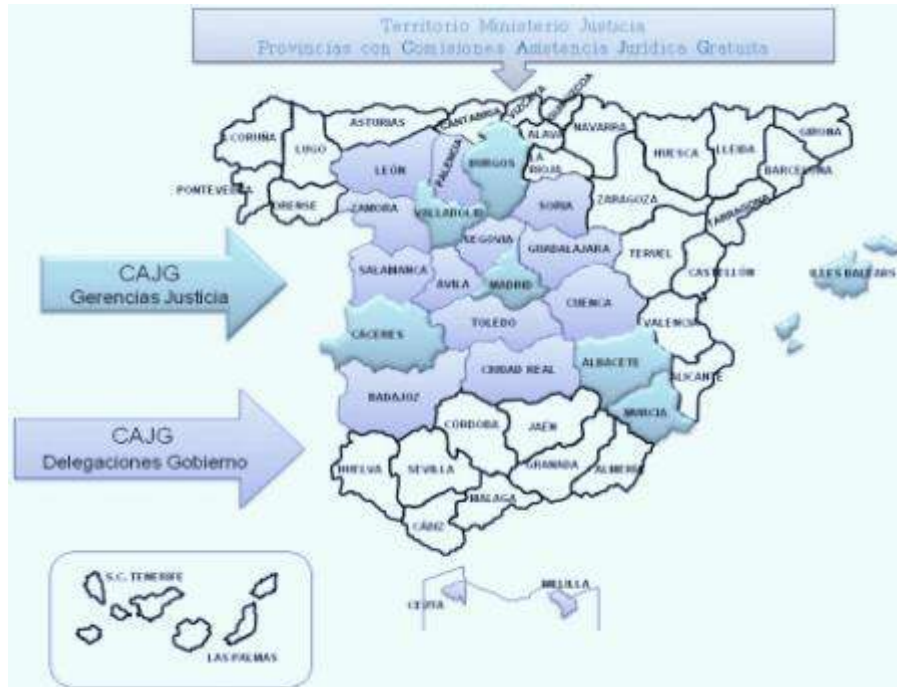
Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita regula las condiciones de este proceso, que proceso consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes una serie de prestaciones. Principalmente la dispensa del pago de honorarios de abogado y procurador, de los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

Pueden solicitarlo aquellos ciudadanos que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

Según el artículo 4 del Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) quedarán adscritas orgánicamente a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o, donde aquellas no existan, a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno.

- **Estas últimas son 14 en total:** Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, León, Soria, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora, Segovia, Ceuta y Melilla.
- Por su parte, del Ministerio de Justicia dependen 7 CAJG: Albacete, Burgos, Cáceres, Murcia, Islas Baleares, Valladolid y Madrid (Tribunales con competencia en todo el territorio).

Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)

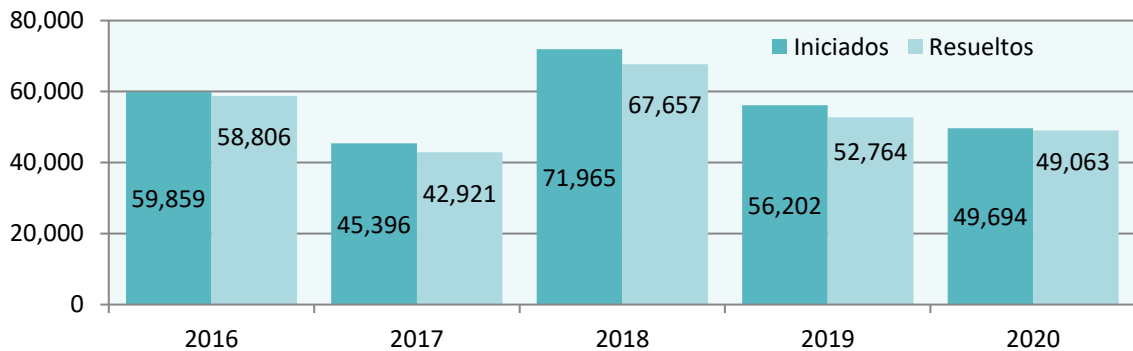


Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

En 2020 se han **iniciado 49.694 expedientes de asistencia jurídica gratuita**, lo que representa un **12%** menos de solicitudes que en el 2019, y se han resuelto **52.764 expedientes**.



Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita



Para agilizar y optimizar la gestión de estos expedientes de asistencia jurídica gratuita que son competencia de la Administración General del Estado, los Ministerios de Justicia y de Política Territorial y Función Pública han venido colaborando en la creación de una aplicación común para la gestión por las secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de todas las fases del procedimiento de reconocimiento de este derecho.

De esta forma, y gracias al apoyo técnico brindado por la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se ha desarrollado *Pericles*, la aplicación de gestión de Asistencia Jurídica Gratuita, que integra toda la gestión telemática de estos expedientes, incluida la comunicación electrónica con los Colegios de Abogados, a quienes la ley encomienda la recepción de solicitudes y su posterior traslado a las CAJG.

En diciembre de 2020 el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Política Territorial suscribieron un acuerdo para la financiación del desarrollo y mantenimiento de esta herramienta informática, lo que ha permitido que a lo largo de 2021 se haya podido poner en funcionamiento. En febrero de 2020, *Pericles* fue reconocida con el *ABB AbilityTM Digital Awards*, en la categoría de Administración Pública, un premio concedido por ABB y el Club de Excelencia en Sostenibilidad, que pone en valor las mejores prácticas en digitalización.

2.3.10. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

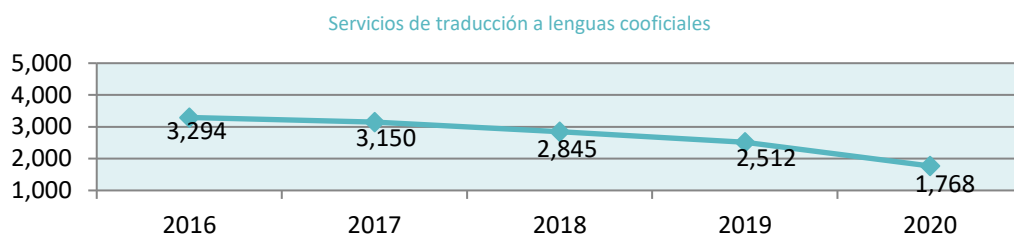
Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales



como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las comunidades autónomas donde coexisten lenguas oficiales se efectuado **1.768 traducciones**, lo que supone un descenso del **29,6%**, en comparación con las 2.512 de 2019. La mayor parte de estas traducciones (94,2%) corresponden a la Delegación del Gobierno en el País Vasco.

A lo largo de los últimos años el número de traducciones anuales ha experimentado un descenso gradual.



2.4 ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la Comunidad Autónoma donde radican, participando en proyectos ministeriales de distinto tipo así como en el ejercicio de funciones propias.

2.4.1 VENTANILLA ÚNICA ADUANERA (VUA)

Es una medida que pretende ayudar a los importadores. El principal objetivo es reducir los costes directos e indirectos de las operaciones de comercio exterior.

El proyecto de **Ventanilla Única Aduanera (VUA)**, liderado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria tiene por objeto centralizar la información y documentación remitida por los operadores económicos a las distintas autoridades relacionadas con el comercio exterior, facilitando la tramitación administrativa, evitando duplicidades y en definitiva mejorando la competitividad de los puertos y aeropuertos españoles.

La Ventanilla Única Aduanera es una exigencia del Código Aduanero de la Unión (artículo 47) que entró en vigor el 1 de mayo de 2016, así como también está previsto en el Tratado de Facilitación de Comercio de la Organiza-



ción Mundial de Comercio, que entró en vigor el 22 de febrero de 2017. El proyecto de España es de los más avanzados de la UE.

Con la implantación de la VUA se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Compartir información, y en su caso, documentación entre los distintos organismos afectados para agilizar la toma de decisiones de control.
- Coordinar los controles a realizar por distintos organismos, evitando duplicidades y garantizando que las inspecciones se realicen de forma simultánea con un posicionamiento único del contenedor.
- Homogeneizar los procedimientos de control en puertos y aeropuertos.
- Reducir el coste total de los sistemas empleados por las distintas Administraciones Públicas.

Entre los distintos participantes en este proyecto se encuentran los **Servicios de Inspección Fronterizos** competentes en la inspección sanitaria de mercancías (dependientes orgánicamente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública), y los Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio (SI SOIVRE) competentes en los controles de calidad comercial de productos agroalimentarios, seguridad a la importación de determinados productos industriales, y controles a la importación de los productos de la agricultura ecológica (dependientes orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

De ahí que la entonces Dirección General de la Administración Periférica del Estado participase activamente en este proyecto, con labores de coordinación de los Ministerios funcionales implicados, con la firma del Convenio de Cesión de Datos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en 2016, y con inversión en materia informática para garantizar el acceso de todos los inspectores en frontera dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno a la plataforma VUA creada por la Agencia Tributaria a través de una pasarela desarrollada al efecto.

También, la Secretaria de Estado de Comercio y la Agencia Estatal de Administración Tributaria suscribieron el 28 de septiembre de 2016 un Convenio para el suministro de información en el procedimiento de despacho aduanero, para dar respaldo a la integración de los sistemas informáticos de ambos organismos en el marco de la VUA. Esta integración ha permitido una agilización de la gestión de los controles y del despacho aduanero en aquellas mercancías con control previo por el SI SOIVRE, al recibir de manera telemática en tiempo real la AEAT los certificados emitidos por el Servicio a modo de resolución de conformidad

El proyecto de VUA realizó unas **pruebas piloto de funcionamiento en los puertos** de Barcelona, Vigo, Tenerife, Bilbao, Valencia y Algeciras. Una vez terminada la fase piloto, la VUA está ya operativa para importación en todas las aduanas.

2.4.2 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

Las **Áreas de Industria y Energía** se ocupan del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas y participan en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, desde expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas



eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

➤ Actividad

Los siguientes indicadores reflejan la actividad desplegada durante 2020 por estas Áreas de Industria y Energía:

- Se han recibido 3 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones nucleares y radiactivas y se han emitido 67 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 150 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones eléctricas, se han emitido 31 actas de puesta en marcha y 13 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 63 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones de hidrocarburos y se han emitido 35 actas de puesta en marcha y 10 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 883 solicitudes de autorización relacionadas con instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería. Se han emitido 19 certificados de idoneidad y se han realizado 80 inspecciones periódicas.

La actividad en algunas de las autorizaciones que tramitan estas áreas se han visto especialmente afectadas por las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria. Es el caso de las autorizaciones de espectáculos pirotécnicos, que en años precedentes ha sobrepasado los 4.000 expedientes, mientras que en 2020 se han expedido un total de 835 autorizaciones. También las autorizaciones para el suministro de explosivos han descendido, desde las 8.365 solicitudes de 2019 a las 4.613 de 2020.



2.4.3 EXPROPIACIÓN FORZOSA

Dentro del procedimiento expropiatorio, los Jurados provinciales de Expropiación Forzosa, cuya secretaría ostentan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tienen el cometido de determinar el justiprecio del bien expropiado en el caso de que expropiante y expropiado no alcancen un acuerdo previo.

Durante los últimos años, el principal reto afrontado en este ámbito ha sido hacer frente a la demora en la tramitación de expedientes de valoración, una situación que venía generando elevados costes para la Administración General del Estado en concepto de intereses de demora, al tiempo que originaba un perjuicio para el ciudadano.

La puesta en marcha de un plan de choque para el pago del justiprecio y la aceleración del pago de intereses de demora ha propiciado desde el año 2012 hasta la actualidad una reducción próxima al 90% en el número de expedientes de fijación de justiprecio atrasados. El mencionado plan se ha centrado en el refuerzo de los recursos humanos, la mejora de la aplicación informática y una mayor coordinación en el trabajo junto a la Dirección General del Catastro.

Durante 2020, el plan ha continuado vigente, a pesar de que el número de expedientes pendientes de resolución ha experimentado un repunte respecto a las cifras del anterior ejercicio. Se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, que son principalmente de naturaleza rústica, como la adecuación del personal al volumen de trabajo existente, que se unía a la necesaria adecuación de la composición del Jurado Provincial de Expropiación realizada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el 2013.

Así, de los 23.335 expedientes sin resolver acumulados en 2012, se ha pasado a **3.434 a 31 de diciembre de 2020, un 85,28% menos.**

Por otro lado, la implantación de la “**Guía de criterios técnicos para la valoración de inmuebles objeto de procedimientos de expropiación forzosa en suelos en situación rural**”, aprobada por Instrucción conjunta con la Dirección General del Catastro permitió resolver las dudas más comunes formuladas por los técnicos en la valoración de fincas rústicas y, salvando la autonomía y discrecionalidad técnica de los jurados, unificar criterios para todo el territorio nacional, lo que constituye un avance en la homogeneización de la valoración y agilización de la tramitación de expedientes de fijación de justiprecio por los jurados.

➤ Medidas adoptadas

- **Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos.** Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 18 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, al ser expedientes de naturaleza rústica, conforme al siguiente cuadro:



- **Redistribución en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Estas designaciones, que han beneficiado durante este año a **17 Jurados** suponen que existan **37 funcionarios** destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de los Jurados Provinciales de Expropiación (JPE) con distintas titulaciones: Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Minas, y Arquitectura.

- **Medidas relacionadas con gestión informática de los expedientes de expropiación forzosa.** Se ha implantado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la aplicación informática desarrollada al efecto, extendiendo su uso a todos los Jurados.
- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.** La competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, ha quedado residenciada los últimos años en la entonces Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.

Dado que la dotación presupuestaria inicial que se venía aprobando en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros) era altamente deficitaria, para hacer frente al pago de estos expedientes, se realizaron modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2019, mientras que en el 2020 ya no fue necesario, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 euros	10.813.248,59 euros	13.576.248,99 euros
2013	2.763.200,00 euros	9.165.638,84 euros	11.928.826,03 euros
2014	2.763.200,00 euros	11.000.000,00 euros	13.763.194,09 euros
2016	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.763.200,00 euros
2017	2.763.200,00 euros	5.000.000,00 euros	7.763.196,70 euros
2018	2.763.200,00 euros	2.486.016,19 euros	5.248.089,79 euros
2019	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.532.102,10 euros
2020	2.763.200,00 euros		2.763.196,70 euros



En 2020 no se realizó ninguna modificación presupuestaria, de modo que el presupuesto final para intereses de demora en dicho ejercicio se mantuvo en 2.763.200,00 euros, habiéndose ejecutado el 99,99%.

2.4.4 AYUDAS CONCEDIDAS

Un total 6.493 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias e Islas Baleares se han tramitado a lo largo de 2020 a través de las Áreas de Fomento de las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias. Un año más, la Delegación del Gobierno en Canarias representa la mayor parte de este volumen de actividad, con cerca del 94% de las solicitudes de ayuda.

La razón de ser de estas ayudas es el establecimiento de un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y de los estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación y salida de los productos finales.

Todas estas ayudas para se pueden solicitan telemáticamente y se gestionan a través de una aplicación informática específica, que durante los últimos años ha permitido una mayor agilidad en la tramitación y en la concesión.

En el caso de Canarias, el Real Decreto 552/2020, de 2 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, ha venido a actualizar las previsiones del Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, con el fin de aclarar conceptos y el contenido de algunos de sus artículos, mejorar los trámites administrativos y reducir las cargas administrativas.

Por otro lado, las Áreas Funcionales de Fomento realizan actuaciones relativas a la gestión del 1,5% cultural, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto (del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita). No tendrán esta obligación las obras cuyo presupuesto total no exceda de los 601.012,10 euros, las obras que afecten a la seguridad y defensa del Estado, así como a la seguridad de los servicios públicos.

El 7 de junio de 2017 se suscribió el VII Acuerdo de Colaboración entre los entonces Ministerio de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del



1,5% Cultural, en virtud del cual **en 2020 se realizaron 20 actuaciones** de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.

2.4.5 EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las atribuciones ya descritas en materia de Extranjería, desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores.

➤ Funciones

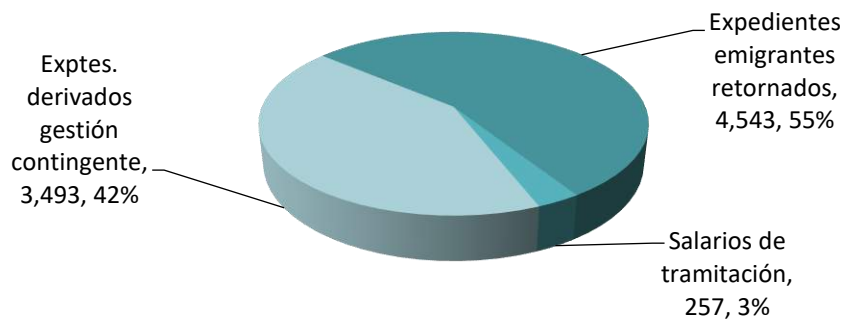
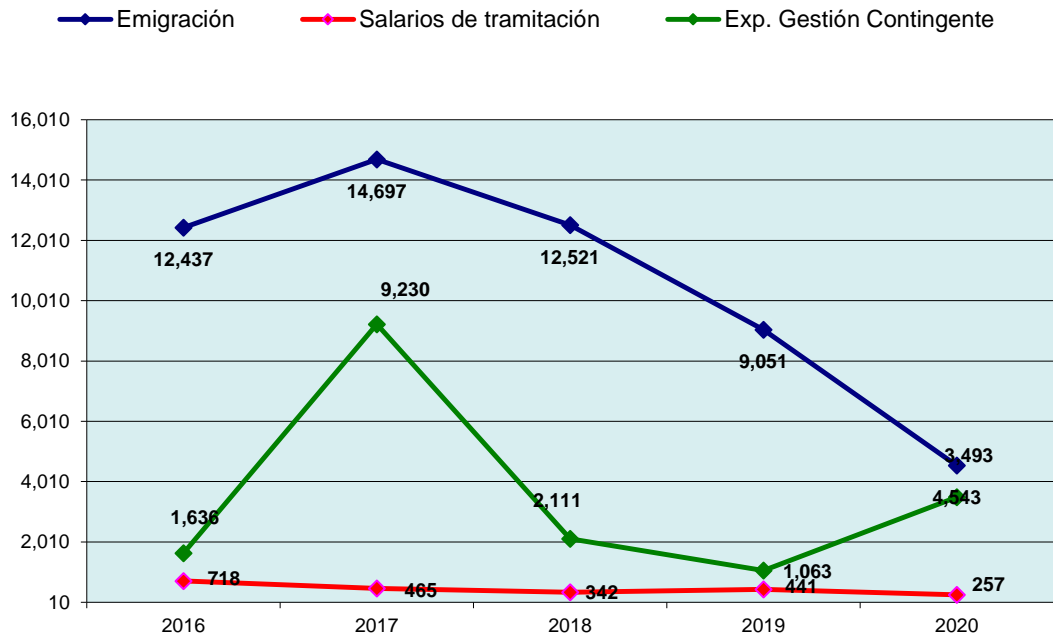
- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados que acreditan la condición de emigrantes retornados a España, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes retornados.
- **Salarios de tramitación:** consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de los denominados salarios de tramitación y de las cuotas a la Seguridad Social en procesos de despido. Los salarios de tramitación se corresponden con la cantidad a la que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, el despido es declarado nulo e improcedente y, en este último caso, se opta por la readmisión con arreglo a lo que establece el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Cuando la sentencia que declare la improcedencia del despido se dicte transcurridos más de noventa días hábiles desde la fecha en que se presentó la demanda, el empresario podrá reclamar del Estado el abono de los salarios de tramitación por el tiempo que exceda de dichos noventa días hábiles, correspondiendo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.
- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios.

➤ Actividad

En el año 2020 las solicitudes tramitadas derivadas de la **gestión del contingente se cifran en 3.493**, más del doble de las 1.063 correspondientes a 2019. Por otra parte, se han tramitado **4.543 expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados y 257 reclamaciones de salarios de tramitación** en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.



Expedientes de Trabajo iniciados por materias 2020





2.5 GESTIÓN Y MAYOR EFICIENCIA DE LOS MEDIOS

2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

Durante el año 2020, se han implantado medidas de buena gestión y planeamiento de actuaciones en aras de obtener los mayores resultados con el mínimo coste.

A continuación, se señala la situación presupuestaria inicial para la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para posteriormente abordar las medidas concretas de racionalización y eficiencia del gasto público ejecutadas.

A fecha 31 de diciembre de 2020, el Programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 20.- Arrendamientos y cánones	37.000,00	10.124,01	27,36
202.- De edificios y otras construcciones	2.632.101,91	2.209.115,90	83,93
Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.148.220,70	3.509.520,78	84,60
Art. 22.- Material, suministros y otros	26.418.923,49	22.833.265,02	86,43
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	174.470,38	74,98
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	45.746,17	59,03
Art. 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	802.825,00	519.785,09	64,74
TOTAL CAPITULO 2	34.349.261,10	29.302.027,35	85,31

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35.- Intereses de Demora y otros Gastos Financieros	2.763.200,00	2.763.197,89	100,00
TOTAL CAPÍTULO 3	2.763.200,00	2.763.200,00	100,00



Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 4. Transferencias corrientes

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 481.- Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")	51.181,82	51.181,82	100
ART. 488.- Pensiones de jubilación complementaria correspondientes a personal no funcionario	3.990	1.376,45	34,50
TOTAL CAPÍTULO 4	55.171,82	52.558,27	95,26

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	2.243.525,00	2.155.995,39	96,10
ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	7.427.193,24	5.255.535,25	70,76
ART. 64.- Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	-	1.152.704,84	-
TOTAL CAPÍTULO 6	9.670.718,24	8.564.235,48	88,56

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 8. Activos financieros

CAPITULO 8.-ACTIVOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 83.-Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	345.130,00	239.136,75	69,29
TOTAL CAPÍTULO 8	345.130,00	239.136,75	69,29

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P

TOTAL PROGRAMA 921P	284.276.003,36	272.198.677,55	95,75
----------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------

➤ Tasas

Los datos relativos a la recaudación de la Administración General del Estado en el Territorio, durante el ejercicio 2020, en concepto de tasas (desglosada por código de tasa) son los siguientes:



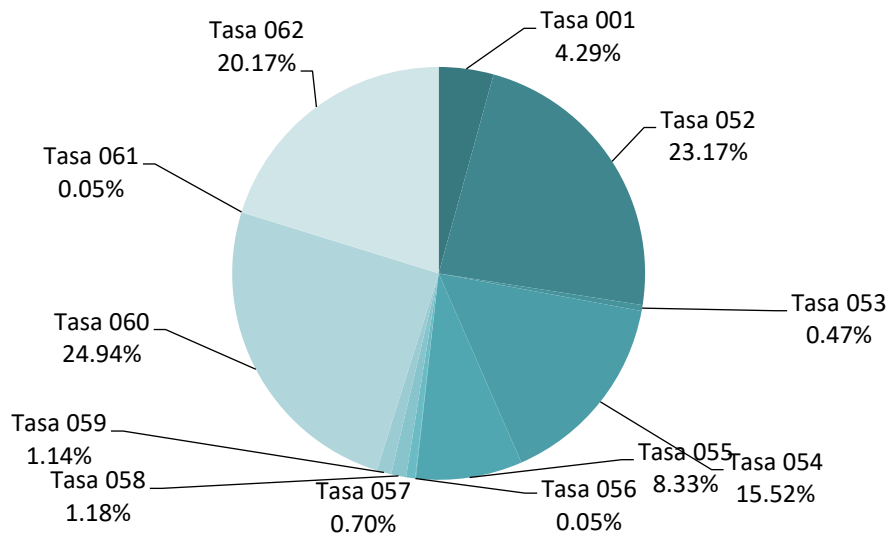
Recaudación de Tasas en el 2020

CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	1,84	584.50262.667
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	8.562.295,31	438.477
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	171.907,34	843
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	5.733.627,35	7.050
055	Fitosanitarias	3.077.298,52	147.674
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	20.254,98	508
057	Servicios sanitarios	260.399,28	1.731
058	Vacunación de viajeros internacionales	434.936,62	17.075
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	421.331,43	16.569
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	9.215.410,34	52.961
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	18.996,45	1.077
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	7.452.790,03	78.983
TOTALES		36.953.750,49 €	825.615



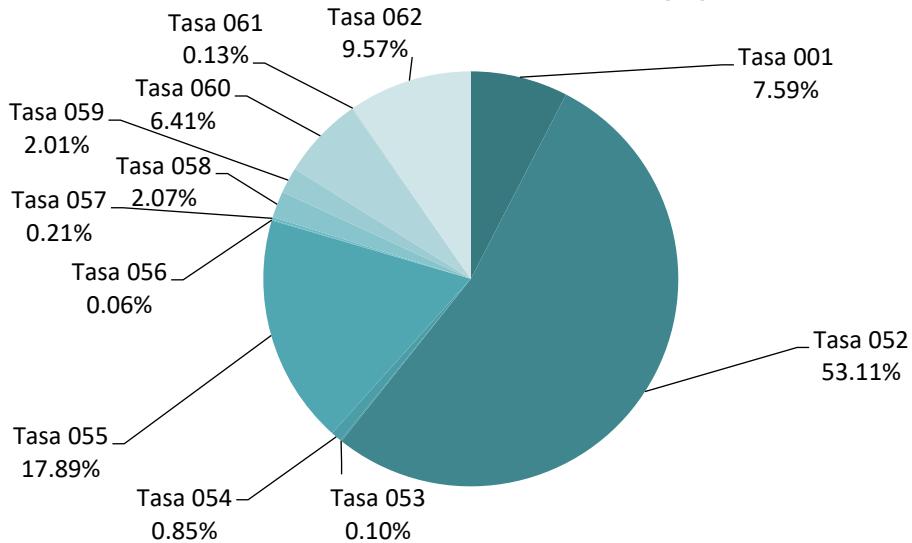
Importe total de tasas recaudadas, en términos porcentuales

Importe por tasa recaudada (%)



Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales

Número de tasas abonadas (%)





➤ Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, car-tuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación en el año 2020 por sanciones administrativas, impuestas por la Administración General del Estado en el Territorio, desglosada por su ámbito territorial es la siguiente:

Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	12.764	2.082.051,36
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	15.785	2.634.466,05
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	7.793	1.719.166,17
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	6.112	1.866.702,70
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	18.558	3.275.399,12
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	7.322	1.397.060,56
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	10.160	1.856.652,53
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	5.590	1.140.570,35
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	888	408.781,18
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	6.923	1.263.305,69
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	6.641	1.617.982,61
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	17.536	5.020.283,30
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	4.107	1.102.556,58
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	335	147.492,12
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	5.720	1.488.040,63
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	7.375	1.606.332,51
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	21.307	4.708.818,43
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	1.450	380.869,94
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	3.169	859.441,25
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	6.475	1.351.665,78
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	13.795	2.847.433,70
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	17.933	3.381.907,40
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	2.892	617.032,53
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.352	957.977,91
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	4.844	1.115.013,22
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	6.126	1.282.645,29
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	16.988	2.802.555,23
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	9.291	1.890.822,13
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	4.219	736.356,10
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	7.416	1.371.911,91



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	3.276	766.190,14
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	587	403.077,05
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	136	79.496,99
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	12.236	2.483.363,61
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	3.975	802.103,13
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	5.980	1.041.136,39
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	4.898	1.109.281,97
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	7.557	1.472.654,91
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	3.024	725.492,88
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	110	19.017,76
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	2.677	605.546,36
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	29.792	5.538.834,70
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	2.332	529.383,71
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	2.419	593.680,23
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	10.870	2.143.810,08
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	4.038	871.352,75
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	12.246	2.447.126,58
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	2.838	610.851,07
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	1.414	371.096,12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	300	121.820,38
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	2.434	567.913,49
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	3.411	814.037,30
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	2.408	542.833,23
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	245	96.967,48
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	130	24.297,01
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	1.435	294.522,58
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	2.400	417.242,85
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	735	136.866,32
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	1.551	368.045,61
TOTALES	376.320	78.929.336,96 €

➤ Plan de racionalización del gasto

El principal objetivo de este Plan, que se viene aplicando desde 2010, ha sido alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado, sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la Administración General del Estado.

A lo largo del ejercicio 2020 se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, el seguimiento individualizado y



pormenorizado de todos los contratos de servicio y suministros y sus consumos, la implantación de medidas de control en las indemnizaciones por razón del servicio y la centralización de contratos, el suministro de gasoil de calefacción y gas natural para los inmuebles, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

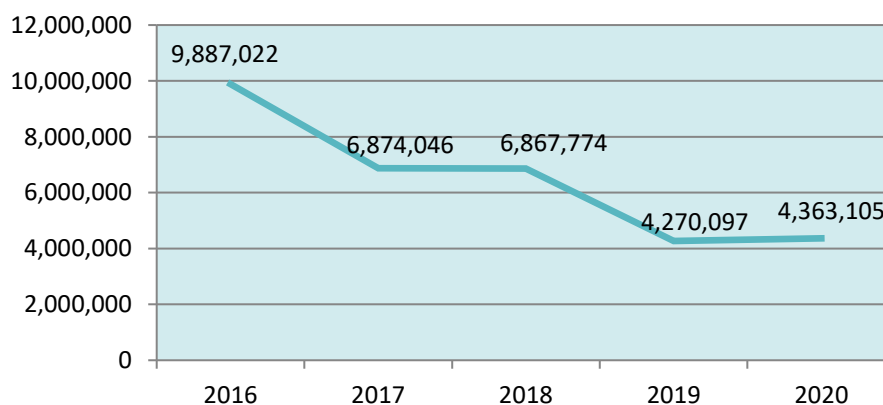
Asimismo, el gasto en indemnizaciones por razón del servicio también se ha reducido, manteniendo medidas ya impuestas tales como la limitación de la autorización de las comisiones de servicio a las actuaciones estrictamente imprescindibles, así como con la limitación de la celebración de reuniones presenciales y el fomento del uso de las videoconferencias.

2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

La Secretaría General de Coordinación Territorial gestionó en 2020 los inmuebles ocupados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica, con cargo al Capítulo VI de Gastos “Inversiones Reales” del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función pública.

La inversión realizada en el año 2020 en obras y proyectos de mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de **4.363.104,90 €**

Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la Administración del Estado en el Territorio



Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2020 en el subconcepto 212, relativo a **reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios** y otras construcciones, ha sido de **2.173.692,61 €**. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, acabados, paramentos e instalaciones.



El Plan de Obras se basa en cuatro ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Las obras que garantizan la **seguridad** de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.
- Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para oficinas con la disminución de las viviendas oficiales.
- Obras de **rehabilitación integral** de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Actuaciones que contemplan mejora de la **eficiencia energética** de instalaciones y edificios.

A ello se añaden las intervenciones cuya finalidad es la mejora de la **accesibilidad** y optimización de espacios de atención al ciudadano, entendida en sentido amplio, incluyendo tanto eliminación de barreras arquitectónicas como eliminación de barreras sensoriales. A este apartado se ha hecho referencia en apartado 2.3.4 del presente informe.

Finalmente, se hará referencia también a la **restauración del patrimonio de bienes muebles e inmuebles**.

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como proyectos con especial significación en ejercicios posteriores:

Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES

Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en este grupo han supuesto gran parte del presupuesto del Plan de Obras.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCÍA

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En el edificio sede de la Delegación del Gobierno en 2020 se ejecutaron los trabajos de reparación del sistema de climatización del Área de Agricultura por importe de 6.310,46 € y la reparación de ventanales del Área de Fomento. También se subsanaron las anomalías de la instalación de protección por importe de 7.321,06 €.



Plaza de España en Sevilla

En el Área de Sanidad de Sevilla se repararon equipos de climatización del laboratorio por importe de 1.910,60 €.

- **Subdelegación del Gobierno en Almería.** Se realizó un dictamen técnico sobre el estado de las instalaciones en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Almería, por importe de 16.903,70 €, que servirá de base para futuras actuaciones.

Del mismo modo, se elaboró un estudio de patología y evaluación estructural por importe de 17.061,00 €; sus resultados se tendrán en cuenta en la redacción de futuros proyectos.

En el estudio de patología se pusieron de manifiesto lesiones que podían suponer un riesgo próximo y que fueron reparadas, lo que supuso un coste total de 53.117,18 €.

También se realizó un estudio de la red de saneamiento por importe de 4.797,65 €.

A su vez, se repararon las jardineras del acceso principal, puesto que por su estado podían deteriorar elementos estructurales próximos, por importe de 8.866,88 €.



Subdelegación del Gobierno en Almería



- **Subdelegación del Gobierno en Cádiz.** Se realizaron reparaciones en la instalación de climatización en el edificio sede del Área de Sanidad por 8.784,41 €.
- Se redactó un proyecto para la reparación de la instalación eléctrica en las oficinas que tiene la Subdelegación en el edificio de calle Acacias, 2, por 1.694,00 €.
- En la sede de la **Oficina Coordinadora de la AGE en Campo de Gibraltar** se aplicó un tratamiento anti-termitas con un coste de 2.552,98 €.



Sede de la Oficina Coordinadora de la Administración General del Estado en Campo de Gibraltar

- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** Se reparó la cubierta del edificio de la Subdelegación del Gobierno por un importe total de 46.258,3 €.

Se instaló un interruptor para el control de sobretensiones por importe de 3.630,00 € para evitar averías por posibles subidas de tensión.

Se impermeabilizó la zona aledaña a la piscina, con una inversión total de 45.495 €.

A su vez, se produjeron reparaciones en la instalación de saneamiento por importe de 4.961 €.

- **Subdelegación del Gobierno en Huelva.**
Oficina de Extranjeros en Huelva. Se sustituyeron las luminarias del local por importe de 4.051,60 €.



Subdelegación del Gobierno en Huelva

- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** En 2020 se redactó un proyecto para la reparación del arquetón de la red de saneamiento por importe de 1.431 €. El presupuesto del proyecto para la ejecución de las obras fue de 25.792,64 €.

➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** Se llevaron a cabo las obras de reparación de las barandillas de los balcones del edificio por importe de 17.906,79 €. Así mismo se sustituyeron 4 EPI's de la línea de vida de la cubierta por importe de 532,40 €. Finalmente se contrató la obra de reforma de la instalación de detección y alarma de incendios cuyo importe incluyendo los honorarios de la Dirección Facultativa ascienden a 233.416,61 €.



Delegación del Gobierno en Aragón

- **Oficina de Extranjería.** Fue necesaria la reparación de puerta de acceso que incluyó el montaje y desmontaje de cortina de aire por importe de 927,63 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** Se sustituyó el compresor de la instalación de climatización de planta 4ª por importe de 3.951,71 €.



Además, se contrató la elaboración del proyecto de adecuación de patios interiores por importe de 5.900 €.

- **Subdelegación del Gobierno en Teruel.** Se realizó el conexionado de la centralita de protección contra incendios para dar cumplimiento a la normativa por importe de 2.224,95 €. Además, se actualizó el Plan de emergencias del edificio por importe de 5.396,60 €.

En otro orden de cosas, se repararon las calderas y se sustituyó el Interruptor Automático General del Cuadro Eléctrico por importe de 3.810,29 € y de 348 € respectivamente.

Finalmente se inició la obra de Reforma de la Instalación de Climatización y Ventilación cuyo importe total, incluyendo los honorarios de la Dirección Facultativa, asciende a 336.937,27 €.

➤ ASTURIAS

- **Edificio sede del Área de Sanidad en Gijón.** En 2020 se ha llevado a cabo una obra de reparación de cubierta del edificio sede del Área de Sanidad en Gijón, sito en C/ Claudio Alvargonzález 30. El objetivo principal de la obra era subsanar un problema de filtración de agua en el edificio. La inversión total fue de 15.364,92 €.



- **Edificio sede del Parque Móvil del Estado en Oviedo.** En 2020 se licitó y adjudicó la obra de rehabilitación de fachadas y subsanación de otras deficiencias en el edificio sede del Parque Móvil del Estado en Asturias, sito en C/ Doctor Bellmunt 4, Oviedo. El objetivo principal de la obra era consolidar el aplacado de fachada, cuyas piezas se estaban desprendiendo. La inversión total de la obra ha sido de 266.200 €.



➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Albacete.** Con motivo del desprendimiento de algunos ladrillos de vidrio de la fachada del edificio anexo a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, se instalaron en las mismas redes de protección por importe de 1.973,51 €, en tanto se averigua el origen de los desperfectos y se procede a su reparación.
- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real** Concluyó la redacción del proyecto básico de reforma de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, que comprende entre otras actuaciones la sustitución de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes, por importe de 13.795,79 €. La obra supondrá una inversión estimada de 1.000.000 €.

También se llevó a cabo una reparación del tejado por importe de 7.936,13 €.



Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real

- **Subdelegación del Gobierno en Cuenca.** Se ha sustituido la chimenea que discurre por el patio de manzana donde se encuentra la Oficina de Extranjería, por importe de 8.651,5 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** En 2020 se iniciaron las obras de emergencia de la reforma de la red de saneamiento horizontal enterrada y de la seguridad estructural del



edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, que ascendieron a 895.827,72 €.



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Ávila.** En 2020 se redactó el proyecto básico y de ejecución para las obras de reparación, impermeabilización y limpieza de la cubierta en el edificio de la Subdelegación, por un importe de 155.514,08 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Burgos.** Se instaló en el vestíbulo de la Subdelegación una cabina para punto de recepción al ciudadano por importe de 5.437,74 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Zamora.** Se redactó el proyecto básico y de ejecución para las obras de reforma de planta 2ª y 3ª y anexo, así como de reparación de cubierta en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora. Por tanto es una obra que obedece a dos objetivos: el de optimización de espacios y el de seguridad. Este último se debe al mal estado de la fachada con el consiguiente riesgo de caída de elementos a la vía pública. La parte correspondiente a la reparación de la cubierta supone una inversión total de 151.260 €.

➤ CATALUÑA

- **Subdelegación del Gobierno en Lleida.** En 2020 se redactó el proyecto de rehabilitación de las fachadas del edificio administrativo sede de la Oficina de Extranjería en Lleida, sito en Av. Prat de la Riba 36. Es una obra cuyo principal componente es la seguridad, puesto que había piezas del aplacado de las fachadas que se estaban despegando y había riesgo de caída. La inversión total de la obra será de 1.161.105,79 €.



Fachada este del edificio sede de la Oficina de Extranjería en Lleida

➤ EXTREMADURA

- **Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** En 2020 se han llevado a cabo los trabajos de subsanación de deficiencias en un ascensor y por importe de 875,52 €, y de subsanación de deficiencias detectadas en la instalación de climatización por importe de 2.103,66 €.

➤ GALICIA

- **Subdelegación del Gobierno en A Coruña.** Se redactó un proyecto para la adecuación a normativa de la instalación eléctrica y la instalación de extensión del edificio sede de la Subdelegación. La actuación prevista tiene un coste de 87.502,98 €.

Asimismo, Se redactó otro proyecto para las obras de subsanación de las patologías de fachadas de la Subdelegación. La actuación prevista tiene un coste de 134.384,20 €.

- **Centro de Vacunación y Área de-Sanidad en Durán Loriga nº3-5, planta 5ª.** Se sustituyeron las puertas de acceso a las dependencias para su adecuación a la normativa de protección contra incendios por importe de 2.773,32 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.** Se redactó el proyecto para la actuación en la envolvente del edificio de la Subdelegación, con una inversión de 49.754,86 €. La actuación prevista tiene un coste de 1.023.919,86 €, habiendo solicitado la Xunta de Galicia modificaciones en el proyecto que afectan a la accesibilidad del inmueble. Pendiente de actualización del proyecto según directrices autonómicas.
- **Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.** Situada en el edificio de la antigua Casa de América en Vigo. Se contrató la redacción del proyecto y la dirección de obra de reparación de la impermeabilización de la cubierta transitable por importe de 18.004,80 €.

Este se entregó y supervisó en octubre de 2020, siendo el importe de ejecución de la obra de 124.097,08 €.



➤ ILLES BALEARS

- **Delegación del Gobierno en Illes Balears.** Se elaboró la memoria valorada de reparación de fachada por importe de 3.932,50 €. La obra, que está valorada en 36.417,14 €, se está ejecutando en el año 2021.

Además, se realizaron diversas actuaciones de reparación del sistema de climatización del edificio de la Delegación del Gobierno y del Área de Sanidad por importe de 10.759,02 €.

Edificio de Usos Múltiples de Palma de Mallorca. Se reparó el compresor de una de las enfriadoras con importe de 7.057,93 €, así como el circuito del sistema de climatización por importe de 1.759,46 €, y las tuberías de agua del sistema con un coste de 2.714,83 €.



Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Palma de Mallorca

➤ ISLAS CANARIAS

- **Delegación del Gobierno en Canarias.** Obras de legalización de la instalación eléctrica de baja tensión, en el edificio sede de la Delegación del Gobierno en Gran Canaria, por importe de 213.593,65 €. La obra se inició el 16 de octubre de 2019 y se recibió el 10 de diciembre de 2020.

También en el mismo edificio se acometieron obras de subsanación de deficiencias en la instalación de climatización y ventilación, con una inversión de 38.828,29 €, que concluyó en noviembre 2020.

- **Subdelegación del Gobierno en Tenerife.** En septiembre de 2020 se han recibido las obras de emergencia para garantizar la seguridad del edificio de usos múltiples situado en la calle de la Marina 20-22 de Santa Cruz de Tenerife, así como de su entorno, por un importe total de 493.813,01 € (34.210,99 € de dirección facultativa y 459.602,02 € de obra).



Edificio de usos múltiples situado en la calle de la Marina 20-22 de Santa Cruz de Tenerife

Área de Sanidad (Rambla Santa Cruz 169, Santa Cruz de Tenerife). Se inició el 20 de octubre la obra correspondiente a la actualización del proyecto de ejecución de subsanación de deficiencias señaladas en la ITE del edificio sede del Área de Sanidad de Tenerife, por importe de licitación de 1.493.709,70 €. La dirección facultativa de la obra tiene contrato por importe de 78.110,00 €.

- **Dirección Insular de La Palma.** A finales de 2020 se inició la obra de mejora y conservación del edificio sede de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma, por importe de 43.303,92 €.
- **Dirección Insular del Hierro.** Se contrató la medición y el levantamiento de planos, como previo a la redacción de un proyecto de restauración del inmueble, por importe de 15.730,00 €. No se ejecutó debido a la pandemia.



Dirección Insular del Hierro

➤ COMUNIDAD DE MADRID

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** En 2020 se llevó a cabo la reparación de fisuras en tabiquería de varias plantas en el edificio del número 65 de la Calle García de Paredes, 65 de Madrid, por un importe de 9.637,87 €; también la reparación de medianerías a patio que



presentaban patologías con una inversión de 28.135,03 € y la reparación de automatismo del grupo electrógeno con un importe de 4.960,94 €.

- Asimismo, en la sede de [C/ Miguel Ángel 25](#) se actuó en la bomba de la caldera para reducir consumos invirtiendo 1.027,29 €; se adaptó a normativa la iluminación de emergencia con un coste de 1.324,95 € y se mejoró las deficiencias e iluminación en secretarías y despacho de la Delegación del Gobierno con una inversión de 3.025,06 €.
- En el [Centro de Vacunación Internacional de C/ Francisco Silvela 57](#) se realizó la sustitución de la maquinaria de climatización y su traslado a cubierta con una inversión de 8.241,02 €.
- En la [Oficina de Extranjería de C/ Pza. de Toros](#) se detectaron diversas patologías siendo necesario realizar reparaciones en la red de saneamiento y tabiquería por un importe de 27.439,88 € y un estudio del estado de la solera y subsuelo por un importe de 6.292 €.
- En la [Oficina de Extranjería de la C/ Silva](#) se realizaron obras de reparación de aseos en entreplanta con una inversión de 6.554,13 €; la ejecución de una cámara bufa en el sótano segundo por un importe de 3.277,29 €, y la reparación de una de las cubiertas con un coste de 4.528,87 €. También se reparó el equipo de climatización de la sala del rack costando 1.790,80 €.

➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- [Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.](#)
- [Parque Móvil del Estado en Valencia.](#) Se reparó la red de saneamiento mediante la sustitución de las bajantes de fibrocemento con un coste de 22.380,72 €. Fue necesaria la elaboración de un proyecto cuyo importe ascendió a 1.875,5 €.
- [Subdelegación del Gobierno Alicante.](#)
- [Área de Sanidad Exterior.](#) Se empezó la obra de reparación del muro perimetral por importe de 28.548,82 € y unos honorarios de 1.754,50 €.



Por otro lado, se redactó el proyecto de reparación de cornisa y la sustitución de las carpinterías del edificio del laboratorio por importe de 7.865 €.



➤ CEUTA

- **Delegación del Gobierno en Ceuta.** Colocación de una red en parte de la fachada de Ceuta para evitar desprendimientos en la cornisa, por importe de 4.472 €.

➤ MELILLA

- **Delegación del Gobierno en Melilla.** Se redactó proyecto para las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad de la zona de recepción y cámara de decomisos en el edificio de las Áreas de la Delegación del Gobierno de Melilla. La actuación prevista tiene un coste de 51.837,42 €.
- **Nave de la Espiga nº14.** Se contrató la redacción de un proyecto para definir las obras de acondicionamiento de la nave para almacén electoral y archivo de la Delegación del Gobierno por importe de 10.348,00 €, así como la redacción de un estudio geotécnico para conocer las características del terreno dónde se asienta la nave por 2.942,20 €. La actuación prevista tiene un coste de 262.986,37 €.

➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** En 2020 ejecutaron las obras de reforma del salón de actos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, que comprende la actualización de sus instalaciones por importe de 385.601,42 €.
- En la sede del Área de **Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia**, sita en la calle Galdo nº6, se llevó a cabo la inspección del saneamiento por 4.900,50 €, la reparación de la instalación de climatización por 14.314,30 €, y la instalación de armarios de seguridad para productos químicos por 11.991,10 €.



Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia

➤ NAVARRA



- **Dependencias de Sanidad en Imárcoain.** Se instaló climatización en las dependencias de recepción de decomisos y laboratorio con una inversión de 7.285,88 €.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno Álava.** El 4 de agosto de 2020 tuvo lugar la recepción de las obras de restauración de fachadas en la sede de la Subdelegación del Gobierno situada en la calle Olaguibel 1-3 de Vitoria con una inversión de 438.924,67 €.



Obras de restauración de fachadas de la Subdelegación del Gobierno en Álava

- **Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa.** Se han llevado a cabo los trabajos de sustitución de dos portones y la reparación de un tercero en la valla perimetral del edificio de La Cumbre en el Paseo de Ayete por su grave estado de deterioro con una inversión de 8.818 €.
- Asimismo, se ha actuado en el sistema de detección de incendios del edificio de la **Subdelegación en Pio XII** en lo relativo a pulsadores y sirenas con un coste de 2.331,67 €, procediéndose también a la sustitución de focos fundidos del alumbrado exterior por razones de seguridad por un importe de 4.535,24 €
- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** En 2020 ha tenido lugar la reparación de anomalías en los ascensores en la sede de la Subdelegación por un importe de 4.322,12 €. Se ha realizado la instalación de una línea de vida en el conjunto de pérgolas del jardín del Palacio Chávarri con una inversión de 3.951,86 €.



Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha conseguido mediante la mejora de los espacios existentes, o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas desocupadas, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en inmuebles con las que se pretende el mayor ahorro posible.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCÍA

- **Delegación del Gobierno en Andalucía:** Obras de adecuación de espacios en planta segunda de la Torre Norte para configuración del despacho del Jefe de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer por importe de 8.356,02 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Almería.** Se instaló una división para aislar la sala de cromatógrafos del laboratorio y mejorar el confort acústico, por importe de 3.043,15 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** Se han finalizado las obras de reforma en el edificio sede de la Subdelegación, con una inversión de 609.638,26 €.



Subdelegación del Gobierno en Granada

- También se realizó un nuevo acceso desde el que se comunica la sala de espera de la Oficina de Información y Registro con las oficinas de atención al público en plantas superiores, por importe de 9.425,90 €.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Zamora.** En 2020 se redactó el proyecto de reforma de las plantas 2ª y 3ª y anexo en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, cuya obra supondrá una inversión total de 1.338.496,83 €.



➤ CATALUÑA

- **Subdelegación del Gobierno en Girona.** En 2020 se ejecutó obra de reforma de varias estancias en el edificio administrativo sito en Av. Jaume I nº 17 por un importe de 108.823,30 €.



➤ EXTREMADURA

- **Delegación del Gobierno en Extremadura.** Se realizó la compartimentación en tres despachos de una estancia en la planta segunda del edificio de la Avenida de Huelva nº4, con un coste de la actuación de 9.681,21 €.

➤ MELILLA

- **Delegación del Gobierno en Melilla.** El proyecto para las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad de la zona de recepción y cámara de decomisos en el edificio de las Áreas de



la Delegación del Gobierno de Melilla comprende también la compartimentación del Área Funcional de Fomento acorde con las necesidades trasladadas por la Delegación.

➤ MURCIA

- **Reforma del salón de actos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.** Durante el 2020 se llevaron a cabo trabajos de remodelación del salón de actos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, con una inversión de 385.601,42 euros. Esta actuación también se incluyó en el apartado anterior.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** En el edificio de la Antigua Aduana, donde se han agrupado diversos servicios de la Subdelegación antes dispersos en diferentes sedes, con otros servicios de la AGE, se han realizado obras de adecuación de los espacios destinados al Centro de vacunación internacional para adaptarlos a las necesidades actuales y a los requerimientos de privacidad de los ciudadanos atendidos por este servicio, con una inversión de 7.324,43 €. Asimismo se ha realizado el cableado en las dependencias de Sanidad y Extranjería con un coste de 4.537,50 €.

Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones ejecutadas en 2020:

➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Huelva.** Se encargó la redacción del proyecto de rehabilitación integral del edificio de la Subdelegación, tras las obras de emergencia realizadas, por importe de 185.234,54 €. En 2020 se redactó y aprobó la parte del proyecto referida al “Proyecto Básico” por importe de 55.570,36 €. También se finalizó el estudio geotécnico y un estudio del estado de las cimentaciones por importe total de 12.784,86 €, iniciados en 2019.

➤ CASTILLA LA MANCHA

- **Delegación en Castilla la Mancha del Gobierno.** Se encargó la redacción de proyecto básico y de ejecución, de actividad y estudio de seguridad y salud de la obra de reforma integral de la Delegación, situado en la Plaza de Zocodover nº6, Toledo, por un importe de 250.020,00 euros. En diciembre de 2020 se entregó de conformidad el anteproyecto, por importe de 50.004 €.

En 2020, también se contrató un servicio de asesoría patrimonial (arquitecto) para asesorar en la redacción del citado proyecto, por importe de 18.029,00 €, y en noviembre de 2020



concluyó el contrato de asesoría en materia de arqueología para la redacción del citado proyecto, por importe de 13.068,00 €.

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Palacio de la Aduana Vieja, es una obra de reforma integral para la sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña con una inversión de 12.195.222 €, el 9 de octubre de 2015 se firmó un acuerdo de colaboración para cofinanciar la misma con el Ministerio de Fomento, concretando posteriormente la financiación mediante la suscripción de un segundo convenio de colaboración en fecha 26 de agosto de 2016.

El 17 de mayo de 2018 se inició la obra con un plazo de ejecución de 36 meses. La rehabilitación del edificio supone la recuperación de la visibilidad de la Administración General de Estado en Cataluña en un edificio histórico y emblemático, así como un avance hacia la concentración de sedes y mejora de operatividad de los servicios. El presupuesto de la obra es de 8.878.122,33 € (3.551.248,94 € se financian por el Ministerio de Política Territorial y 5.326.873,39 € por el Ministerio de Transportes, antiguo Fomento). En 2020 la obra estuvo paralizada debido a la redacción del proyecto modificado.



Delegación del Gobierno (Barcelona): Vista de la fachada. S. XVIII.

Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios, y que suponen un impulso en el cumplimiento de la directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En algún caso, los edificios reformados han implementado medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia energética acreditada.

➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Cádiz.** Se repararon los ventanales de la Oficina de Extranjeros, por importe de 3.388,00 €, y la climatización de la sede del Área de Sanidad por importe de 3.394,05 €.



- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** Se sustituyeron varias ventanas en la sede de la Subdelegación del Gobierno por otras con mayor eficiencia energética, con una inversión total de 41.109,84 €. También se mejoró la ventilación de la planta segunda de la sede de la Subdelegación, con una inversión de 23.316,7 €, y se sustituyeron algunas luminarias antiguas por otras con tecnología LED por importe de 4.464,75 €.

➤ ASTURIAS

- **Delegación del Gobierno en Asturias.** En 2020 se realizó la auditoría sobre el estado de las instalaciones en el edificio sede de la Delegación del Gobierno en Asturias, con una inversión de 15.420,24 €.



➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** Se concluyó la redacción del proyecto básico de reforma de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, que comprende entre otras actuaciones la sustitución de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes, por importe de 13.795,79 €, y la obra supondrá una inversión estimada de 1.000.000 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** Se finalizó la redacción de la ampliación del proyecto de ejecución de las obras de reforma de las instalaciones de la Subdelegación en paseo de doctor Fernández Iparraguirre, nº8, con una inversión de 17.750,70 €. La obra tiene un coste previsto de 2.958.676,92 €.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Salamanca.** En 2020 se sustituyó la bomba del circuito primario de la instalación de calefacción de la Subdelegación por importe de 1.615,23 €.



- **Subdelegación del Gobierno en Soria.** En 2020 se redactó el proyecto de sustitución de carpinterías de ventanas en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Soria. La obra va a suponer una inversión de 454.668,33 €.



➤ CANTABRIA

- **Delegación del Gobierno en Cantabria.** Se finalizó la auditoría sobre el estado de las instalaciones del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo, 25 en Santander.



Vista exterior de la Delegación del Gobierno en Cantabria

➤ CATALUÑA

- **Subdelegación del Gobierno en Lleida.** En 2020 se ejecutó la obra de sustitución de la enfriadora y otras medidas de eficiencia energética en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Lleida con una inversión de 149.625,51 €.



- **Edificio administrativo sito en Av. Prat de la Riba 36, Lleida.** En 2020 se redactó el proyecto de rehabilitación de fachadas en el edificio sede de la Oficina de Extranjería. Esta actuación supone una medida de seguridad y también de eficiencia energética dado que se mejorará el aislamiento térmico de las fachadas. Las obras supondrán una inversión total de 1.161.105,79 €.



Edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Lleida

- **Estación fitosanitaria de Vilamalla, Girona.** En 2020 se redactó el proyecto de actividad del edificio sede de la estación fitosanitaria sita en el polígono Empordá del municipio de Vilamalla, Girona. Este proyecto introduce tanto medidas de eficiencia energética como de accesibilidad. La inversión total es de 99.904,23 €



➤ ISLAS BALEARES

- **Delegación del Gobierno en Baleares.** Se redactó y aprobó el proyecto básico y de ejecución y el estudio de seguridad de la obra de reforma de instalaciones en el edificio de usos múltiples de Palma de Mallorca situado en la calle Felícia Fuster, 7, Palma de Mallorca, por importe de 46.626,86 €.
- **Dirección Insular de Menorca.** Se contrató la redacción del proyecto de reparación de fachadas y carpinterías por importe de 14.338,50 €.

➤ MELILLA

- **Delegación del Gobierno en Melilla.** Se realizó la Instalación de climatización de la oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno. El coste de la inversión asciende a 18.724,32 €.

➤ PAIS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Álava.** Se ha realizado la reforma de la instalación de calefacción y agua caliente sanitaria con un importe de 47.891,80 €

EJE 5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Este eje incluye medidas de **protección del patrimonio histórico artístico, tanto de bienes muebles como de inmuebles**, perteneciente a la Administración General del Estado en el Territorio, fundamentalmente a través de la restauración de murales, mobiliario, tapices y libros de gran valor artístico.

En 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

➤ CANARIAS



- **Dirección Insular de La Gomera.** Se ha continuado durante todo el año 2020 con las obras de reforma de lucernario del patio, intervenciones en estructura y otras actuaciones con una inversión de 229.554,22 €.
- **Dirección Insular de Lanzarote.** En el año 2020 se entregó el proyecto de la obra de restauración de fachadas, accesibilidad y varios del edificio de la Dirección Insular, por importe de 12.183,34 €

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Palacio Montaner, actual sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña y la Subdelegación del Gobierno en Barcelona. En 2020, finalización de los trabajos de restauración de tapicerías de la sala de reuniones (antiguo comedor del palacio), por importe de 54.208,00 €.



Sala de reuniones del Palau Montaner y detalle de la tapicería

➤ MADRID

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** Se ha realizado una serie de actuaciones en el edificio de la calle Miguel Angel 25 , antiguo palacio Borghetto entre ellas las siguientes: estudio de las pinturas murales aparecidas en la planta primera por un importe de 15.596,90 €; reparación de alfombra por la Real Fábrica de Tapices por importe de 508,20 €; restauración del entelado de seda del antiguo Salón japonés, Salón verde y Sala de columnas con una inversión de 7.290,21 € ; restauración de tarima en el Salón de columnas; tratamiento de pintura en la sala Rosa del palacete por un importe de 2.295,01 €

➤ PAIS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** Se ha elaborado la Memoria histórico - arquitectónica y el levantamiento planimétrico del Palacio Chávarri, sede de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, con una inversión de 11.300 €.



Antigua Aduana de Bilbao

2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La reforma de los servicios automovilísticos llevada a cabo desde el año 2012 con la regulación del Organismo Autónomo del Parque Móvil del Estado, mediante Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, y la regulación de los servicios de automovilismo mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, ha supuesto una importante reducción de la flota de vehículos y del personal conductor en línea con las políticas de contención del gasto público y disminución del déficit.

Mediante la Orden ministerial HAP/185/2018, de 21 de febrero, se ha modificado la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el sistema de control de este Registro Oficial.

Por otra parte, el 1 de julio de 2018 entró en vigor el Acuerdo Marco de Turismos 14/2017, que rebaja de manera considerable el segmento de los vehículos a adquirir, y en consonancia la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios del Parque Móvil del Estado ha establecido los nuevos criterios de homogeneización y de segmentos para uso de representación, directivos y servicios.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, de acuerdo con la citada normativa, se establece con arreglo a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.



- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de dichos órganos.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual se ha producido una reducción paulatina en el número de vehículos.

No obstante, debe dejarse reseñado que el parque de vehículos oficiales de la Administración General del Estado en el Territorio precisaba de una renovación, debido a la antigüedad, estado de conservación, kilómetros recorridos y tipo de motor de los vehículos.

Teniendo en cuenta los criterios, eficiencia, austeridad y sostenibilidad, y la rebaja de segmentos de vehículos introducidos, en el año 2020 se han sustituido 164 vehículos de representación (permanente y ocasional) por berlinas pequeñas con motor híbrido según el Plan de Renovación del Parque de Vehículos de la Administración General del Estado de sustitución de vehículos con una antigüedad superior a 10 años. Llevándose a cabo a través de un acuerdo marco gestionado por el Ministerio de Hacienda.

El 29 de julio de 2020 el Parque Móvil del Estado a la vista de la propuesta de la Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios (COAV), autorizó la renovación de 387 vehículos oficiales del PME de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con las siguientes tipologías:

REPRESENTACIÓN	SERVICIOS					
DELEGADO/A	TURISMOS	TODOTERRENOS	MONOVOLUMEN	FURGONETAS	ESCUTER	TOTAL
10	282	33	6	40	16	387

Una vez finalizado el procedimiento de licitación agregada para toda la AGE, por parte de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación se han adjudicado 287 vehículos, encontrándose pendientes de adjudicar 100 vehículos (6 monovolúmenes y 94 turismos):

Los vehículos adjudicados y entregados en 2020 han sido los siguientes:

- 10 Vehículos de Representación Ford Mondeo Sedan.
- 40 vehículos Todocamino Ford Kuga.
- 40 Furgonetas Renault Kangoo, totalmente eléctricas.
- 16 Motocicletas eléctricas Zero DS 7.2.
- 88 Vehículos Renault Mégane Sport Tourer E-tech.



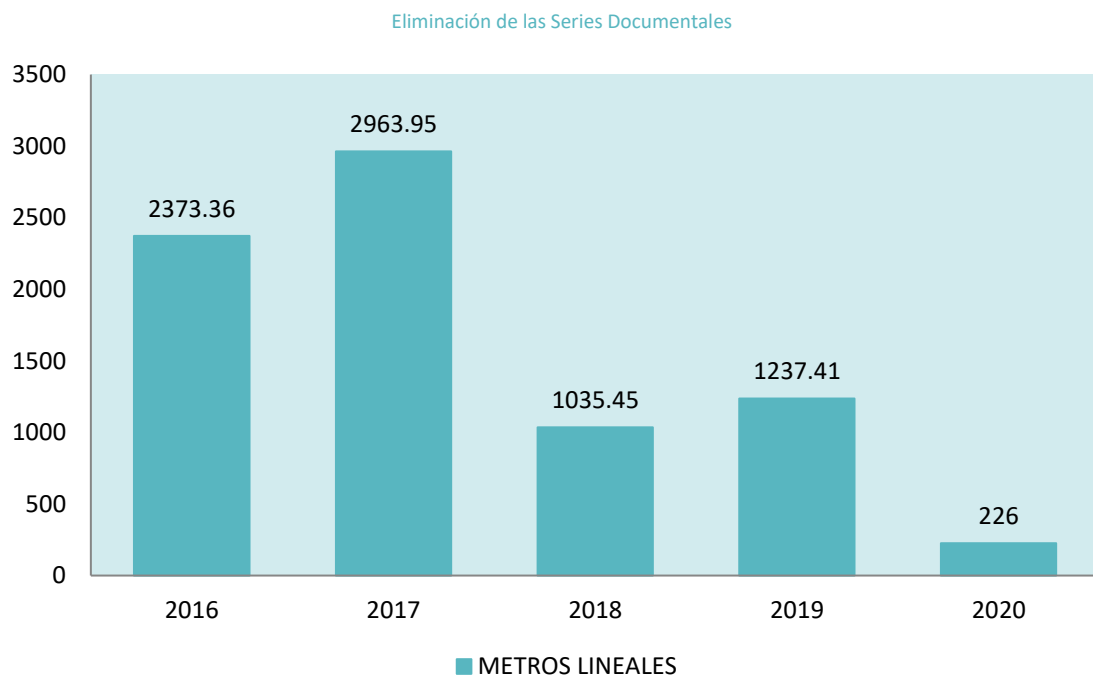
2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

La Administración General del Estado en el Territorio dispone de una red de archivos en las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, encargados de efectuar una gestión eficiente de toda la documentación emanada de la actividad administrativa. Siguiendo con la labor iniciada en años precedentes, en 2020 se ha trabajado en la valoración y eliminación de series documentales existentes en estos archivos.

A pesar de la reducción del margen de acción a consecuencia la crisis sanitaria, **en 2020 se han destruido 226 metros lineales de documentación**, en ejecución de lo estipulado en las resoluciones de eliminación de series documentales vigente.

Se han realizado un total de 6 trabajos de expurgo a lo largo del año, con expedientes vinculados a extranjería, seguridad ciudadana y análisis de drogas y estupefacientes decomisados.

La evolución de la racionalización de archivos en los últimos ejercicios se refleja en la siguiente gráfica:



En total, desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, **se han destruido 9.028,07 metros lineales**. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la Administración General del Estado en el Territorio.



Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3).

La coordinación de los archivos de las Delegaciones y de las Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y oficinas de extranjería se complementa con las siguientes herramientas:

- **Cursos de formación.** Son una herramienta fundamental para garantizar que los trabajos archivísticos (organización, eliminación y transferencias) se hagan con unos criterios técnicos homogéneos.
- **Plataforma del Espacio Colaborativo de la AGE en el Territorio.** Fue creada en mayo del 2016 y tiene 307 miembros de las diferentes sedes. Esta plataforma se encuentra en el entorno tecnológico de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (SEPTFP), y todo el personal que realiza trabajos en los archivos tienen acceso a ella.

2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2020 la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, ha realizado múltiples actividades destinadas a la **mejora de la provisión de puestos de trabajo**, destacando:

- **La tramitación 1.379 nombramientos provisionales**, de los que 1.228 han sido comisiones de servicios y 151 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. Además, se han tramitado 33 reingresos, de los que 13 han sido aceptados y 20 han sido negativos.
- **La convocatoria de un concurso de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado 2020



RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución de 4 de junio de 2020 (BOE del 11)	General de méritos	603	Resolución de 18 de enero de 2021 (BOE del 21)

La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras superiores a los 200 puestos.

Dado los resultados positivos obtenidos en 2015 con la apertura en determinados ámbitos funcionales (por ejemplo: Protección Civil o conductores) y geográficos de estas plazas a la participación de personal militar, se ha continuado con la modificación de la clave de adscripción de dichos puestos a Administración Pública A5 “Adscripción Funcionarios Civiles del Estado, Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Personal de las Fuerzas Armadas”.

- Respecto a la **convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario** por el procedimiento de **libre designación**, se han convocado 84 puestos, de los cuales 77 se han adjudicado y 7 han sido declarados desiertos.
- Se han autorizado 1597 horas extraordinarias correspondientes a 139 empleados públicos y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.
- Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del complemento productividad para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de 42.628,81 euros.

La **progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** ha sido uno de los objetivos principales en 2020.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las entonces, Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, esta Secretaría General solicita las autorizaciones de **nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo**, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2020, las Direcciones Generales de Costes de Personal y de Función Pública resolvieron autorizar un cupo de **32,00 jornadas anuales**, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ám-



bitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional o el periodo estival en los Centros de Vacunación Internacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1, apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas

En total, mediante el cupo de 2020 se han incorporado 114 funcionarios interinos, de los cuales 25 corresponden a sustituciones transitorias de los titulares y 89 por exceso o acumulación de tareas.

- **Nombramiento de funcionarios por interinidad por vacante** sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionarios interinos que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionarios de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público (OEP). Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública.

Mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante en 2020 no se han incorporado funcionarios interinos, si bien se han autorizado 2 con cargo a la OEP 2019 que se han incorporado en 2021.

Nombramiento de funcionarios por interinidad por ejecución de programa de carácter temporal por modalidad 10.1.c) del TREBEP, derivado de las necesidades presentadas por la situación pandémica por COVID-19, que se ha formalizado en 68 interinos de los Cuerpos de Médicos Titulares, Ingenieros Agrónomos, Nacional Veterinario, General Administrativo y General Auxiliar así como de la Escala de Gestión Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo (enfermeros y técnicos de inspección de sanidad exterior).

- **Contratación de personal laboral por sustitución del titular.** De acuerdo con el punto 2.1., apartado primero de la mencionada Resolución conjunta de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de



autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de puesto.

Mediante este sistema de provisión, se han **incorporado 10 contratados temporales**.

- **Contratación de personal laboral por existencia de vacante.** Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.

Mediante este sistema de provisión, se han **incorporado 4 contratados temporales**.

2.5.6 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Con el objetivo de asegurar que todas las unidades administrativas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características, en los últimos años se ha impulsado el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas.

Para ello, se ha tomado como referencia el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, una herramienta originariamente implantada en las Delegaciones de Economía y Hacienda, y adaptada para Delegaciones y Subdelegaciones, como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

La aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016. Las funciones que se incorporaron a este sistema de medición fueron las relativas a cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales:

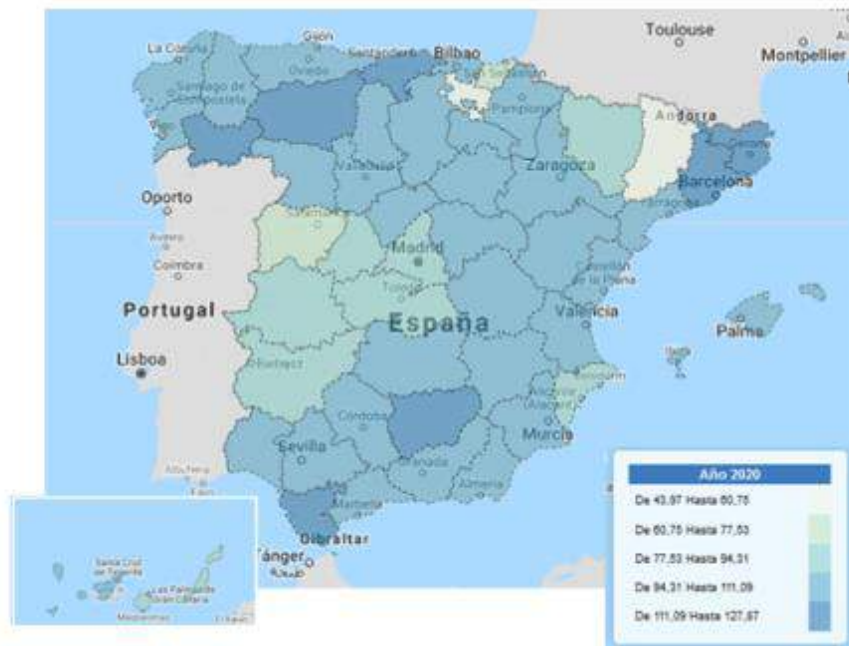
- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.
- Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas.
- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.
- Áreas de Agricultura y Pesca.



Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas cinco seis de actividad, correspondiente al año 2020.

Mapa con los índices de eficiencia 2020





3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes Administrativos
ACEX	Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AGE	Administración General del Estado
AEVAL	Agencia de Evaluación y Calidad
CAJG	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
CCS	Consortio de Compensación de Seguros
CECOR	Centro de Coordinación Operativo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
CENEM	Centro Nacional de Emergencias
CERMI	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CL@VE	Servicio de autenticación y firma para diseñado para acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración.
CRETA	Sistema para recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
CSCDA	Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
CVI	Centro de Vacunación Internacional
DGM	Dirección General de Migraciones
DGPCE	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
EPIS	Equipos de Protección Individual



FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GTJ	Gerencia Territorial de Justicia
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IFCSM	Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INSIDE	Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica
INTECO	Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación
JPE	Jurados Provinciales de Expropiación
OEP	Oferta de Empleo Público
OEX:	Oficinas de Extranjería
OIAC	Oficinas de Información y Atención al Ciudadano
PAG	Punto de Acceso General.
PCF	Puntos de Control Fronterizo
PCR	Polymerase Chain Reaction - 'Reacción en Cadena de la Polimerasa'
PID	Plataforma de Intermediación de Datos
PIF	Puestos de Inspección Fronterizos
PNT	Procedimiento Normalizado de Trabajo
SEPTFP	Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública
SIA	Sistema de Información Administrativa
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia
SIG	Sistema de Información Geográfica de Catastro
SIGAY	Sistema de Gestión de Ayudas de la Dirección Gral. Protección Civil



SOIVRE	Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UME	Unidad Militar de Emergencias del Ejército.
UPC	Unidades de Protección Civil
URCD	Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción
VUA	Ventanilla Única Aduanera



TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

3

³ Toda vez que este Informe se refiere a la actividad prestada en el año 2020 por los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio, la estructura ministerial reflejada y la distribución de los servicios no integrados son los vigentes a 31 de diciembre de 2020.



1. MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1.1. Gerencias Territoriales de Justicia

2. MINISTERIO DE DEFENSA

- 2.1. Delegaciones de Defensa
- 2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3. MINISTERIO DE HACIENDA

- 3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda
- 3.2. Tribunales Económico-Administrativos
- 3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

4. MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4.1. Policía Nacional
- 4.2. Guardia Civil
- 4.3. Instituciones Penitenciarias
- 4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- 4.5. Jefatura Central de Tráfico

5. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 5.2. ADIF- Alta Velocidad
- 5.3. Grupo Renfe
- 5.4. ENAIRE
- 5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 5.6. Dirección General de la Marina Mercante
- 5.7. Dirección General de Carreteras
- 5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- 5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 6.1. Direcciones Provinciales de Educación



7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)
- 7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A (FOGASA)
- 7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- 7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 8.1. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio
- 8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)
- 9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

11. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 11.1. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

12. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 12.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 12.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 12.3. Confederaciones Hidrográficas
- 12.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- 12.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

13. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 13.1. Archivos Estatales
- 13.2. Museos Estatales
- 13.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
- 13.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes



14. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 14.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 14.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 14.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

15. MINISTERIO DE SANIDAD

- 15.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

16. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 16.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)
- 16.2. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

17. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 17.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 17.2. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 17.3. Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 17.4. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 17.5. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 17.6. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 17.7. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 17.8. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 17.9. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

18. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 18.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 18.2. Instituto Social de la Marina (ISM)
- 18.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 18.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 18.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

19. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

- 19.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)



La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta tercera parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios territoriales no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2020. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la organización territorial de la Administración General del Estado.



1. MINISTERIO DE JUSTICIA



ORGANISMO

UNIDADES

1.1-. Gerencias Territoriales de Justicia

- 14 Gerencias Territoriales en comunidades autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida.
- 6 Gerencias territoriales en las comunidades autónomas donde no se han traspasado los citados medios.
- 5 Oficinas Delegadas:
 - Ceuta
 - Melilla
 - Badajoz
 - León
 - Salamanca
- 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.



1.1. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

● Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

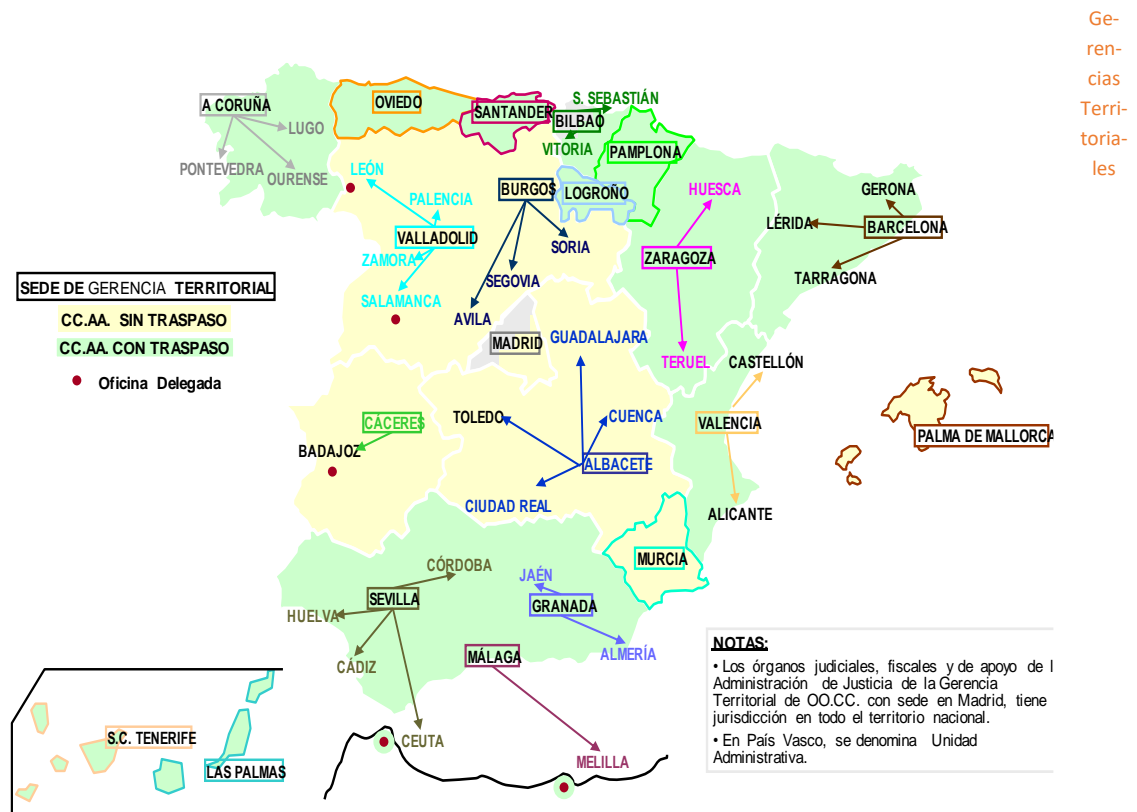
- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.



- En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
 - **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.
 - **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
 - **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
 - **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
 - **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
 - **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
 - **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
 - **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
 - **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
 - **Colaborar con la Subsecretaría de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
 - **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento.



En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



a) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de



GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Centrales		Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:

- **En materia de atención al ciudadano:**
 - **Expedición de certificados** de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
 - **Recogida de la documentación e información presencial** a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
 - **Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
 - **Legalización mediante apostilla de las certificaciones** emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
 - **Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias** que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra



COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

** Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas Delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones transferidas son:

- **En materia de personal:**
 - **Todos los actos de gestión** que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - **Tramitación de los expedientes de jubilación** y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
 - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - **La Gerencia Territorial de Sevilla** desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - **La Gerencia de Sevilla** desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

● Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2020 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de



antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2020

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	27192	5457	17105	9816	1374
Málaga	27569	10116	18841	14212	6032
Sevilla	13139	18875	50385	6389	5688
ANDALUCÍA	67900	34448	86331	30417	13094
Zaragoza	15818	9512	10923	8673	964
ARAGÓN	15818	9512	10923	8673	964
Oviedo	4788	8248	13661	6578	3222
ASTURIAS	4788	8248	13661	6578	3222
Las Palmas de G.C.	10080	5772	8083	4618	951
Sta. Cruz de Tenerife	9730	6136	4930	1512	3145
CANARIAS	19810	11908	13013	6130	4096
Santander	5056	3471	14099	6446	1819
CANTABRIA	5056	3471	14099	6446	1819
Albacete	15077	6668	12294	7200	550
CASTILLA-LA MANCHA	15077	6668	12294	7200	550
Burgos	6627	5698	5983	4802	581
Valladolid	10925	8661	16746	9076	4580
CASTILLA Y LEÓN	17552	14359	22729	13878	5161
Barcelona	110897	19898	20052	10967	14962
CATALUÑA	110897	19898	20052	10967	14962
Valencia	53610	10743	26570	14407	3831
COM. VALENCIANA	53610	10743	26570	14407	3831
Cáceres	6007	2557	10406	7623	480
EXTREMADURA	6007	2557	10406	7623	480
A Coruña	17698	6994	18950	3685	1556
GALICIA	17698	6994	18950	3685	1556
Palma	21096	10267	6450	4879	904
I. BALEARS	21096	10267	6450	4879	904
Logroño	4464	1890	26802	25693	23571
LA RIOJA	4464	1890	26802	25693	23571
Murcia	21058	11863	16172	8260	1880



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
MURCIA	21058	11863	16172	8260	1880
Pamplona	10217	4863	7011	5333	1242
NAVARRA	10217	4863	7011	5333	1242
Bilbao	21520	21620	22117	12849	2216
PAÍS VASCO	21520	21620	22117	12849	2216
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
TOTAL	412.568	179.309	327.580	173.018	79.547

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2020, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	TOTAL		
	RECIBIDAS	ESTIMADAS	DEESTIMADAS
Palma	16702	13672	1592
TOTAL I. BALEARS	16702	13672	1592
Albacete	3702	3104	378
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3702	3104	378
Burgos	7108	6125	1254
Valladolid	5878	4582	1386
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	12986	10707	2640
Cáceres	6818	4420	1039
TOTAL EXTREMADURA	6818	4420	1039
Murcia	23589	24901	1243
TOTAL MURCIA	23589	24901	1243
ÓRGANOS CENTRALES	8318	7677	161
TOTAL	72.115	64.481	7.053

La siguiente tabla muestra el número de consultas de los ciudadanos atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2020.

Número total de consultas de ciudadanos



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	3259	3974	707	7940
Málaga	13457	29668	20020	63145
Sevilla	9448	22529	3697	35674
ANDALUCÍA	26164	56171	24424	106759
Zaragoza	13956	12330	4789	31075
ARAGÓN	13956	12330	4789	31075
Oviedo	4818	10112	473	15403
ASTURIAS	4818	10112	473	15403
Las Palmas de G.C.	20221	10054	1970	32245
Sta. Cruz de Tenerife	10316	466	2003	12785
CANARIAS	30537	10520	3973	45030
Santander	6733	14699	255	21687
CANTABRIA	6733	14699	255	21687
Albacete	6460	5981	731	13172
CASTILLA-LA MANCHA	6460	5981	731	13172
Burgos	4849	16134	0	20983
Valladolid	7102	13020	952	21074
CASTILLA Y LEÓN	11951	29154	952	42057
Barcelona	1425	6715	9347	17487
CATALUÑA	1425	6715	9347	17487
Valencia	18898	16666	4985	40549
COM. VALENCIANA	18898	16666	4985	40549
Cáceres	12542	20930	1027	34499
EXTREMADURA	12542	20930	1027	34499
A Coruña	8481	11195	2747	22423
GALICIA	8481	11195	2747	22423
Palma	9219	22882	1355	33456
I. BALEARS	9219	22882	1355	33456
Logroño	4256	7645	1048	12949
LA RIOJA	4256	7645	1048	12949
Murcia	7751	16181	4664	28596
MURCIA	7751	16181	4664	28596
Pamplona	10068	7129	1157	18354
NAVARRA	10068	7129	1157	18354
Bilbao	1030	23206	1797	26033
PAÍS VASCO	1030	23206	1797	26033
Órganos Centrales	1600	3200	1873	6673
TOTAL	175.889	274.716	65.597	516.202



A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2020 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	6849	659	7508
Málaga	7795	2207	10002
Sevilla	6412	1374	7786
ANDALUCÍA	21056	4240	25296
Zaragoza	6526	532	7058
ARAGÓN	6526	532	7058
Oviedo	9933	5863	15796
ASTURIAS	9933	5863	15796
Las Palmas de G.C.	4005	375	4380
Sta. Cruz de Tenerife	2857	1614	4471
CANARIAS	6862	1989	8851
Santander	2741	997	3738
CANTABRIA	2741	997	3738
Albacete	9396	516	9912
CASTILLA-LA MANCHA	9396	516	9912
Burgos	5178	3362	8540
Valladolid	17213	1036	18249
CASTILLA Y LEÓN	22391	4398	26789
Barcelona	19086	9976	29062
CATALUÑA	19086	9976	29062
Valencia	11806	4387	16193
COM. VALENCIANA	11806	4387	16193
Cáceres	2110	5454	7564
EXTREMADURA	2110	5454	7564
A Coruña	13037	10437	23474
GALICIA	13037	10437	23474
Palma	8518	354	8872
I. BALEARS	8518	354	8872
Logroño	4418	3164	7582
LA RIOJA	4418	3164	7582
Murcia	10254	1200	11454
MURCIA	10254	1200	11454



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Pamplona	4112	2860	6972
NAVARRA	4112	2860	6972
Bilbao	17304	264	17568
PAÍS VASCO	17304	264	17568
Órganos Centrales	11969	30687	42656
TOTAL	181.519	87.318	268.837



2. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
2.1. Delegaciones de Defensa	<ul style="list-style-type: none">• 19 Delegaciones• 33 Subdelegaciones• 5 Oficinas Delegadas
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (IS-FAS)	<ul style="list-style-type: none">• 20 Delegaciones Especiales• 46 Delegaciones



2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Un **Delegado de Defensa** como titular de la Delegación de Defensa.
- Una **Secretaría General**, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- Un **número variable de Subdelegaciones de Defensa**, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, una **Asesoría Jurídica propia**.



Organigrama de una Delegación de Defensa tipo



Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión patrimonial.
- Inspección de calidad y seguridad industrial.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:



- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que se efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

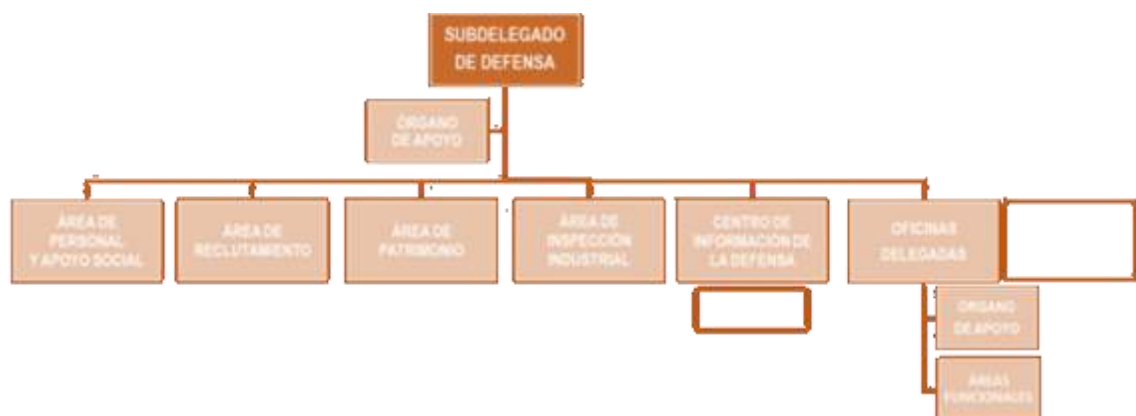
a) Subdelegaciones de Defensa

Las Subdelegaciones de Defensa dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa. Se establecerán en capitales de provincia, ámbito este último en el que extenderán sus competencias, y tomarán el nombre de la mencionada capital. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las Áreas Funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y los Centros de Información de la Defensa que se determinen en cada provincia.

Organigrama de una Subdelegación de Defensa





En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa, en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Personal e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Infraestructura e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Armamento y Material

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.



Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

Las Oficinas Delegadas adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Jefe de la Oficina Delegada.
- Órgano de Apoyo.
- Áreas funcionales, con sus áreas geográficas de responsabilidad, establecidas en el anexo de la Orden.

Cuando una Oficina Delegada cuente con una única área funcional no se constituirá Órgano de Apoyo.

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas de Defensa

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

Actividad

A lo largo del año 2020 la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado 474.344 documentos y se han atendido en sus oficinas a 273.228 personas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES
ANDALUCÍA	61.772
ARAGÓN	38.748
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.982
ILLES BALEARS	3.632
CANARIAS	12.328



DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES
CANTABRIA	1.823
CASTILLA-LA MANCHA	11.556
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	26.116
CATALUÑA	7.426
COMUNIDAD VALENCIANA	15.515
EXTREMADURA	9.378
GALICIA	15.964
COMUNIDAD DE MADRID	24.187
REGIÓN DE MURCIA	13.647
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	493
PAÍS VASCO	5.926
LA RIOJA	1.472
CEUTA	9.663
MELILLA	9.600
TOTAL	273.228

Las oficinas de asistencia en materia de registro de las Delegaciones de Defensa han atendido a 12.422 ciudadanos, con motivo de realizar trámites a otros organismos, durante el año 2020.

En el año 2020, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa cursaron las solicitudes de los ciudadanos para el ingreso en las Fuerzas Armadas, en las diferentes convocatorias, para cubrir las plazas ofertadas: para oficiales y suboficiales se tramitaron 2.296, y para tropa y marinería fueron 37.240; asimismo, se han tramitado 1.995 solicitudes para el acceso a la condición de reservista voluntario.

A fecha 31 de diciembre de 2020, las Subdelegaciones de Defensa tenían adscritos 2.854 reservistas de especial disponibilidad y 3.153 reservistas voluntarios. Como se refleja en la siguiente tabla:

Solicitudes de ingreso en las FAS y reservistas voluntarios tramitadas

DD/SDD.	CUADROS DE MANDO	TROPA	RESERVISTAS (RV)		
			SOLICITUDES ACCESO RV.	ESPECIAL DISPONIBILIDAD	VOLUNTARIO
ANDALUCÍA	653	13.934	671	734	845
ARAGÓN	250	1.052	89	144	91
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	445	23	55	84



ILLES BALEARS	9	342	1	40	58
CANARIAS	74	2.475	92	351	156
CANTABRIA	38	165	17	26	48
CASTILLA-LA MANCHA	320	1.833	54	74	84
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	288	3.361	154	298	274
CATALUÑA	29	1.035	102	39	229
COMUNIDAD VALENCIANA	299	1.872	88	88	294
EXTREMADURA	140	2.260	19	97	47
GALICIA	44	1.117	71	220	171
COMUNIDAD DE MADRID	45	4.310	447	413	492
REGIÓN DE MURCIA	0	792	112	128	135
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	6	38	20	13	10
PAÍS VASCO	27	167	18	22	40
LA RIOJA	6	115	12	11	3
CIUDAD DE CEUTA	21	1.080	5	74	35
CIUDAD DE MELILLA	47	847	0	27	57
TOTAL	2.296	37.240	1.995	2.854	3.153

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino, retirado y en servicio activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas, así como el personal civil, funcionario o laboral y que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. El **personal administrado en 2020** ha sido un total de **30.846 personas**, con la siguiente distribución:

- Personal militar (reserva): 15.065
- Encomiendas de gestión (Ejército de Tierra y Aire): 8.085
- Personal civil: 7.696

Para este personal se han tramitado **925 solicitudes** de ayudas en materia de acción social y **2.065 solicitudes** de apoyo a la **movilidad geográfica** de las Fuerzas Armadas.

En el año **2020**, en cumplimiento de las medidas de apoyo establecidas por el Ministerio de Defensa, en relación con el personal especialmente vulnerable y vinculado con las Fuerzas Armadas, frente a la pandemia ocasionada con la COVID-19 y el estado de alarma decretado por el Gobierno de España, entre el 16 de marzo y el 21 de junio de 2020, por las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se pusieron

en marcha diversas acciones de apoyo a retirados y viudas de retirados, coordinadas por la Subdirección General de Administración Periférica.

El personal apoyado por las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa supone un colectivo total de **25.019 personas**, de las que se pudo contactar con **15.819**, lo que significa el **63 %** del total. Datos generados en la realización de esta actividad:



- Se realizaron 60.153 llamadas.
- Apoyos prestados: 1.344 administrativos, 778 sociales y 249 psicológicos.
- Se contactó con 2.587 reservistas voluntarios, de un colectivo de 3.329, para cono-

cer su disponibilidad para ser activados, 1.332 mostraron su disposición.

Asimismo, se designaron y prepararon a 106 rastreadores.

Dentro de las instalaciones de la Subdelegación de Defensa de Madrid, y dependiendo de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad) se encuentra el Centro de Contacto de Reclutamiento (CCR), el cual se encarga de prestar un servicio de información telefónica al ciudadano de ámbito nacional sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas, además de cursar las solicitudes de cita previa para las pruebas de ingreso en las mismas.

Durante el año 2020, en los Centros de Selección se han atendido las peticiones de información de ciudadanos y se han cursado 39.050 citas previas para ingreso en tropa y marinería y 1.885 para reservistas voluntarios”.

Con el objetivo de **difundir la Cultura de Defensa** las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado o participado en las siguientes actividades durante 2020:

- **Conferencias culturales**, para impartir información sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc: 129 conferencias con una asistencia de 10.375 personas.
- **Exposiciones temporales** específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, han contado con el apoyo de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa y la participación de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada desplegadas en su ámbito territorial para llevarlas a cabo: 64 exposiciones con una asistencia total de 38.019 personas.
- **Conciertos** realizados con motivo de aniversarios, festividades (Día FAS, Fiesta Nacional, etc), colaboraciones con entidades, etc. y así acercar las FAS a la sociedad a la que sirven: 5 conciertos con una asistencia de 2.244 personas.

Asimismo, durante 2020 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en 70 ferias de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc.).

Si bien la organización de los actos de Jura o Promesa ante la Bandera de España corren a cargo, con carácter general de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, los ciudadanos interesados en realizarlo, llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En 2020 se han tramitado 3.792 solicitudes de Jura de Bandera de personal civil, como se aprecia en la siguiente tabla, y de éstas, 275 personas realizaron el juramento o promesa en 6 actos.



Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	Solicitudes
ANDALUCÍA	1.545
ARAGÓN	591
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5
ILLES BALEARS	13
CANARIAS	112
CANTABRIA	2
CASTILLA-LA MANCHA	498
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	108
CATALUÑA	54
COMUNIDAD VALENCIANA	174
EXTREMADURA	57
GALICIA	25
COMUNIDAD DE MADRID	540
REGIÓN DE MURCIA	47
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9
PAÍS VASCO	10
LA RIOJA	
CEUTA	1
MELILLA	1
Total Nacional	18.529

Con motivo de dar a conocer la organización de las Fuerzas Armadas, sus misiones, etc., así como para informar sobre las salidas profesionales que ofrecen a los jóvenes, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han realizado las siguientes actividades en centros educativos durante 2020:

- 762 charlas impartidas en colegios e institutos, con un total de 39.577 asistentes.
- 8 conferencias impartidas a personal universitario, con una asistencia de 504 jóvenes.

El Área de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa durante 2020 ha gestionado 10.656 propiedades, no todas las Subdelegaciones tienen esta Área en su estructura orgánica.

Durante 2020, el Área de Inspección Industrial de las Subdelegaciones de Defensa ha realizado 5.206 actuaciones o actividades del ámbito de su responsabilidad (expedientes de contratación, inspecciones, solicitudes de pruebas, certificados de conformidad, contratos y licencias de exportación, evaluaciones de certificación PECAL, salidas de fábricas, etc); no todas las Subdelegaciones tienen esta Área en su estructura orgánica.



Los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Subdelegaciones de Defensa** tienen adscritas **235** UCO,s y **3.460** personas, han realizado **856** evaluaciones, **466** planificaciones, **575** informes y han investigado **26** accidentes/incidentes; hay **350** UCO,s que están adscritas a un comité de seguridad y salud que han realizado **58** reuniones en **2020**.

Las Subdelegaciones de Defensa en Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria han organizado en **2020** sendos **Talleres de Empleo**, con el nombre de **“Fábrica de Artillería”** y **“San Juan”** respectivamente, en los que se ha formado a **40** alumnos en total. Estos Talleres de empleo son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en ellos se imparte a personal civil diferentes certificados de profesionalidad que les facilite su acceso a un empleo.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con el sello acreditativo de **nivel de excelencia europeo EFQM**. A finales de **2020**, las 52 Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa **se encontraban acreditadas en los siguientes niveles: 3** con nivel +200, **16** con nivel +300, **25** con nivel +400 y **8** con nivel + 500 (el máximo del modelo), correspondientes estos últimos a las Delegaciones de Defensa en las Ciudades de Ceuta y Melilla y en Castilla-La Mancha y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Córdoba, Málaga, Zamora y Valladolid.

La valoración general del servicio prestado por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa en el año **2020**, arrojó que un **97,3%** de los encuestados lo califican de **excelente o bueno**.

Por Orden TFP/900/2020, de 22 de septiembre, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se concedieron los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública XIII edición, en la que se otorgaba un **Accésits del Premio a la Excelencia** en la Gestión Pública a la **Subdelegación de Defensa en Toledo**.

El 4 de diciembre de 2020, se entregaron los **“Sellos de Cristal”** a diez organizaciones de la Administración General del Estado por su nivel de excelencia y sus programas de mejora de la calidad durante el año 2019, entre las que se encontraban cinco Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa:

- Delegación de Defensa en Cataluña (nivel de calidad en conjunto de la DD).
- Subdelegación de Defensa en Albacete.
- Subdelegación de Defensa en Málaga.
- Subdelegación de Defensa en Palencia.
- Subdelegación de Defensa en Soria.

2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de



cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

Organización

La Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS, establece la estructura territorial del Instituto, acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con las respectivas cargas de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones.

Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. El Instituto se organiza en **20 delegaciones especiales** y **46 delegaciones provinciales**.

Organización

CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Especiales	20	Álava, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Canarias, Cantabria, Cartagena, Ceuta, La Coruña,



		Madrid, Melilla, Navarra, La Rioja, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Delegaciones	46	<ul style="list-style-type: none">• Guipúzcoa, Vizcaya,• Córdoba, Huelva, Cádiz (sede en San Fernando), Algeciras, Puerto de Santa María, Almería, Jaén, Málaga,• Cáceres,• Mahón, Ibiza,• Lérida, Tarragona, Gerona,• Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote,• Murcia,• Ferrol, Lugo, Orense, Pontevedra, Vigo,• Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste, Alcalá de Henares,• Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara,• Alicante, Castellón,• Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora,• Huesca, Teruel
Otros		<ul style="list-style-type: none">• 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm).• 1 Centro ocupacional: CEISFAS• 3 Consultorios (2 en Madrid - 1 en Zaragoza)

Actividad

Para un colectivo de **576.314 afiliados**, la acción protectora del Instituto Social de las Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

➤ ASISTENCIA SANITARIA

• CARTERA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA

- Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS
- Prestación farmacéutica
- Prestación con productos dietéticos
- Transporte sanitario
- Prestación ortoprotésica
- Prestaciones sanitarias complementarias
- Dentarias
- Oculares
- Otras ayudas técnicas

• PRESTACIONES SUPLEMENTARIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA

- Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno



- Hospitalización psiquiátrica
- Ayudas para tratamientos de psicoterapia
- Ayudas para pacientes diabéticos
- Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria
- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO. TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)
- PRESTACIONES SOCIALES
 - PRESTACIONES SOCIO SANITARIAS
 - Ayudas por estancias temporales en centros residenciales
 - Ayudas para la promoción de la autonomía personal
 - Tratamientos especiales a discapacitados
 - Terapia de mantenimiento y ocupacional
 - Ayudas para la atención de enfermos crónicos
 - Ayudas a pacientes celíacos
 - Ayudas para personas drogodependientes
 - OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL
 - Ayuda económica a personas mayores
 - Ayuda económica por fallecimiento
- PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD
 - PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO
 - LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
 - SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA FUNCIONARIOS CIVILES
- PROTECCIÓN A LA FAMILIA
 - PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO CON DISCAPACIDAD
 - PRESTACIONES POR PARTO MÚLTIPLE
- FONDO ESPECIAL DEL ISFAS (MUTUAS BENÉFICAS AMBE Y AMBA)
- RESIDENCIA "JORGE JUAN" EN ALICANTE Y COMPLEJO RESIDENCIAL "CG GUTIERREZ MELLADO" DE BENIDORM
- CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid)
 - **La asistencia sanitaria** se presta a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro.



En el año 2020 se han revisado 1.481 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.

- **Las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS** y cuya competencia está delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado 140.697 expedientes a lo largo del ejercicio 2020 de todo este conjunto de prestaciones.
- **Prestación Farmacéutica:** En 2020 se ha continuado avanzando en la futura implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria pública. Las delegaciones del ISFAS intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un total de 11,99 millones de recetas dispensadas, de las cuales se han visado 383.667 (medicamentos con control previo a su dispensación).
- **Prestaciones Sociales Sociosanitarias** con un total de 2.767 expedientes reconocidos en 2020 (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y **Otras Prestaciones de Carácter Social** (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de 7.587 expedientes, todas ellas de competencia delegada en los servicios periféricos.

La situación generada por el COVID-19 ha influido a la baja en el número de prestaciones tramitadas.

Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con presupuesto inicial propio que en el año 2020 se fijó en 779.437,05 miles de euros aumentando hasta la cifra total de 852.976,53 miles de euros. En la siguiente tabla se muestra el presupuesto total del organismo y su ejecución en el año 2020.

Presupuesto ISFAS

PRESUPUESTO 2020 (EN MILES DE EUROS)						
INGRESOS			GASTOS			
			Programa 222M	Programa 312E	Programa 000X	TOTAL
Presupuesto	852.976,53	Presupuesto	78.290,61	701.310,85	73.375,07	852.976,53
Real	777.568,87	Gasto	68.716,44	691.946,66	73.375,07	834.038,17
Déficit	-75.407,66	Superávit	9.574,17	9.364,19	0,00	18.938,36
% ejecución	91,16	% ejecución	87,77	98,66	100	97,78



Recursos Humanos

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2020, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que de un total de **617 efectivos**, **435 están destinados en los servicios periféricos**.

Efectivos ISFAS

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares y Guardias Civiles	121	232	353
Funcionarios	25	110	135
Laborales	36	93	129
TOTAL	182	435	617

Programas de Calidad

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el “Programa de análisis de la demanda y de evaluación de satisfacción de los usuarios” y el “Programa de Quejas y Sugerencias”.

Respecto al análisis de **satisfacción de los usuarios**, se realiza con periodicidad bianual, por lo que correspondía su realización en el año 2020 pero no se llevó a cabo dada la situación motivada por la pandemia.

En relación con el programa de quejas y sugerencias, la Inspección de Servicios emite un informe anual, que en 2020 ha tenido un resultado de **297 quejas y 17 sugerencias**. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 1.940 afiliados.

Efectos del COVID-19 en la actividad del ISFAS

Atención al público en las delegaciones

Las Delegaciones del ISFAS permanecieron abiertas al público durante todo el ejercicio, si bien reduciendo el número de trámites que se podían realizar

durante los meses de marzo, abril y mayo. De esta manera, el 13 de marzo se dictó una Resolución por la que se suspendía la realización presencial de diferentes trámites, con el fin de reducir los desplazamientos a los estrictamente necesarios. En este



sentido se recordó que la mayoría de ayudas o prestaciones económicas que se podían solicitar contaban con un plazo de prescripción de 4 años, por lo que el retraso en su presentación no planteaba un riesgo de pérdida de derechos.

El personal se distribuyó en turnos de acuerdo con la configuración de cada Delegación, respetando el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias en materia laboral.

Las principales actuaciones en marzo, abril y mayo se centraron en trámites relacionados con la asistencia sanitaria y farmacéutica. La solicitud de talonarios se habilitó a través del canal telefónico o de internet.

Para la formalización del visado de recetas de productos sometidos a ciertas reservas, el Ministerio de Sanidad dictó una Orden (a instancia de las tres Mutualidades) que eximió el trámite del estampillado del visado de manera transitoria, evitando gran cantidad de desplazamientos de los asegurados.

Con el objeto de mantener y mejorar la atención directa a los afiliados durante las fechas navideñas, con especial atención a las personas vulnerables, durante el período comprendido entre los días 15 de diciembre del 2020 al 11 de enero del 2021, se puso en marcha el **PLAN DE NAVIDAD** del Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Para ello, se organizó la realización de llamadas desde las Delegaciones del ISFAS a los afiliados de mayor edad en condiciones de soledad. Se realizaron un total de **7.873 llamadas**. La valoración general de los afiliados fue muy buena, agradeciendo la mayoría de ellos, así como sus hijos y familiares, la preocupación y atención prestada en las fechas navideñas. Si tras la conversación telefónica se detectaba la necesidad de algún tipo de ayuda de forma más o menos permanente, se consideró la posibilidad de comunicar la situación a los Servicios Sociales correspondientes.

- **Prestación farmacéutica**

La Orden del Ministerio de Sanidad que eximió del visado de recetas durante la declaración del estado de alarma, también flexibilizó la dispensación de medicamentos a través de las farmacias hospitalarias, reduciendo posibilidades de contagio entre los afiliados.

Ante la dificultad para el acceso, por parte de los afiliados, a visitas médicas programadas con el único objetivo de obtener las recetas de las prescripciones periódicas de medicamentos y otros productos sanitarios para tratamientos crónicos, el ISFAS instó del Ministerio de Sanidad la aprobación de una Orden que autorizara la emisión de un Documento de Dispensación de medicamentos que permitiera su dispensación en las farmacias sin necesidad de acudir a la firma de la receta, considerando que se trataba de dar continuidad a tratamientos activos (entendiendo como tales a aquellos que, dentro de cierto grupo de medicamentos, habían sido objeto de consumo por parte de los afiliados en enero o febrero de 2020). Se desarrolló una aplicación informática que, a solicitud del afiliado, le enviaba el Documento de Dispensación; y se alcanzó un acuerdo con el Consejo General de Colegios Farmacéuticos para que dicho documento fuera aceptado en las farmacias y sirviera a las mismas para su facturación posterior.

Este procedimiento excepcional, destinado a los supuestos señalados de dificultad o imposibilidad de obtener la firma de la receta, fue desactivado a medida que desaparecieron dichas dificultades en los diferentes territorios, desactivándose totalmente con anterioridad a la pérdida de su vigencia, con ocasión del fin del primer estado de alarma.

- **Receta electrónica pública**

La situación sobrevenida por la pandemia, y la estrategia llevada a cabo por la mayoría de servicios médicos de atender telefónicamente a los pacientes y prescribir electrónicamente, provocó que numerosas CCAA ofrecieran a los mutualistas de ISFAS, MUFACE y MUGEJU incorporarse a dichos sistemas.



En 2020 quedó implantado el sistema de receta electrónica para los usuarios de los servicios públicos de salud en las 9 comunidades autónomas (Extremadura, Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Canarias, Madrid y Navarra) y continuó funcionando de forma transitoria en otras 6 (Asturias, Castilla la Mancha, Murcia, Valencia, Baleares y País Vasco).

- **Consultorios de atención primaria**

Los consultorios del ISFAS permanecieron abiertos durante todo el año 2020 sin especiales incidencias, facilitando al personal el material adecuado así como las pruebas diagnósticas necesarias.



3. MINISTERIO DE HACIENDA



ORGANISMO	UNIDADES
3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none">• 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las comunidades autónomas, con las excepciones recogida en el 8.1. Aspectos Generales)• 35 delegaciones en cada provincia, Ceuta y Melilla• 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena
3.2. Tribunales Económico Administrativos	<ul style="list-style-type: none">• 17 Tribunales Regionales• 29 Dependencias Provinciales del TEAR• 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla)• 4 Salas desconcentradas• 4 Dependencias Locales
3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	<ul style="list-style-type: none">• 17 Delegaciones Especiales• 39 Delegaciones• 191 Administraciones• 30 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales• 2 Administraciones de asistencia digital integral



3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos, ni a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

● Estructura

Las **Delegaciones de Economía y Hacienda** se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.
- Por otro lado, las **Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística están adscritas** orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda sin perjuicio de la dependencia funcional del organismo autónomo al que pertenecen.

● Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que en su artículo 12.13. establece que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de



Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. La estructura y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda se regulan por lo establecido en los artículos 18 a 22 del presente real decreto, así como en el resto de normativa que les resulte aplicable.”

- Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que en su disposición adicional 5ª señala que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos y la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributarios ni aduaneros.”
- Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda, que en su Disposición transitoria única establece que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda seguirán prestando los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.”

● Aspectos generales

- **Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:**

Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

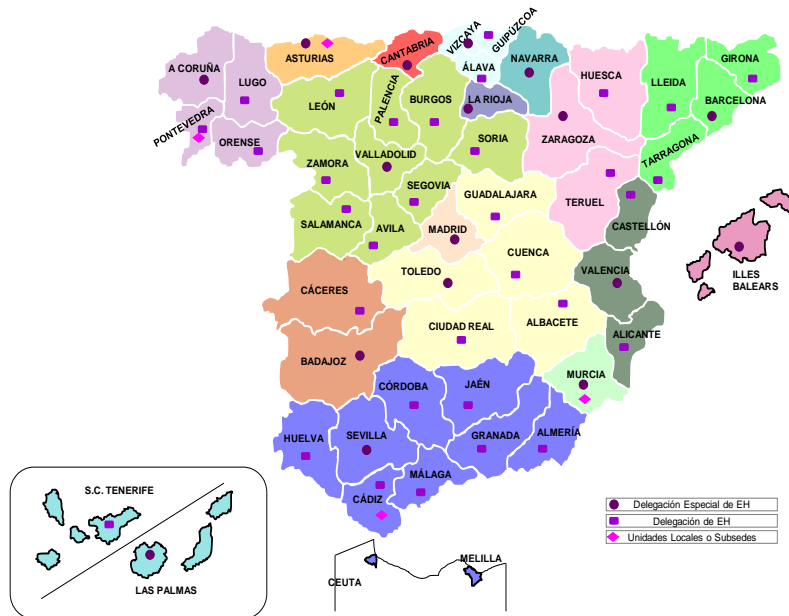
Las **Delegaciones** con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **Unidades Locales** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena y dos de carácter más reducido en Mahón e Ibiza.



Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda



Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de las respectivas personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

La persona titular del Ministerio de Hacienda podrá asignar las funciones de persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda a personal funcionario de carrera que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:



a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, coordinación con las Haciendas Territoriales, Tesoro, recaudación no tributaria y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en materia de financiación territorial en relación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios, medios materiales y formación del personal al servicio de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- La gestión recaudatoria de los recursos de naturaleza pública, no tributarios ni aduaneros, de acuerdo con la normativa vigente.
- De forma transitoria, los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado que venían prestando hasta el momento, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2020 por las Delegaciones de Economía y Hacienda, procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia)

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2020

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Inventario del Estado (altas y actualizaciones)	30.555
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	1.082
	Enajenaciones por subasta y venta directa	1.089
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	164



	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.074
	Investigación Patrimonio del Estado	6.257
CLASES PASIVAS	Recepción y comprobación documentación	36.075
	Digitalización documentación y conversión documentos electrónicos	51.195
	Trámites audiencia y expedición certificados pensión o haberes	39.773
	Información, consultas e información previa a la jubilación	168.422
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Certificados de esfuerzo fiscal	11.429
	Captura de datos información impositiva municipal	7.607
	Censo provincial de entidades locales	762
	Comunicaciones a Ayuntamientos	15.076
	Comunicaciones a Secret. Gral. Coordinación Autonómica y Local	1.787
	Consulta y atención a Entidades Locales y otras Instituciones	13.369
TESORERÍA	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	83.094
	Altas, bajas y modificaciones Fichero de Terceros	5.103
	Comprobaciones certificaciones de descubierto	41.672
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	10.764
SERVICIOS GENERALES	Oficina asistencia en materia registros. Registro de entrada y salida	227.298
	Digitalización documentación	160.387
	Archivo General físico y electrónico	25.447
	Control horario y organización y seguimiento formación	34.601
	Gestión contratos menores y resto contratos	382
	Organización, seguimiento y actuaciones de prevención de riesgos laborales	5.409
Información y atención al público	146.214	

Datos Aplicación SIECE a fecha 14/04/2021. Datos definitivos

b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios peri-



féricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.

- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial, de acuerdo con los planes anuales de control financiero permanente.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en su caso por la IGAE, de acuerdo con los planes anuales de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- En el caso de las Intervenciones Delegadas Regionales, coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en su respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2020 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Actividad Intervenciones Regionales y Territoriales 2020

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	875.477
	Actuaciones de fiscalización e intervención	464.243
	Recepciones de obras o adquisiciones	4.048
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (nº expedientes)	3.557
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	892
	Actuaciones administración sistemas informáticos DEH	36.272

Datos Aplicación SIECE a fecha 14/04/2021. Datos definitivos



c) Dirección General del Catastro:

- Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Mediante el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, excepto la correspondiente a la Delegación de Economía y Hacienda de Navarra.

● Estructura

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico-Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.
- 33 Gerencias Territoriales.
- Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca.
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.

● Funciones

- Las relativas a la gestión e inspección catastral bajo la dependencia funcional de la Dirección General del Catastro.
- Formación, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que los integra.
- Inspección catastral.
- Seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Función Pública en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales.



- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Desarrollo de las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.
- Supervisión, impulso y coordinación de las actuaciones de las Gerencias Territoriales y unidades locales radicadas en sus respectivos ámbitos.
- Funciones de índole técnico-facultativa relativas a las Unidades Técnico-Facultativas.

Actividad

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2020 por las Gerencias del Catastro.

Actividad Gerencias del Catastro 2020

ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
GERENCIAS DEL CATASTRO	Declaraciones titularidad (obra nueva, reforma, agrupación, cambio cultivo)	689.239
	Alteraciones físicas y de titularidad (notarios y registradores)	2.484.362
	Comunicaciones a Ayuntamientos, EELL y otras AAPP	203.306
	Solicitudes catastrales	41.366
	Procedimientos Valoración Colectiva (General, Parcial, Especial, Simplificado) (Nº municipios)	528
	Notificaciones PVC electrónicas y no electrónicas	6.976
	Subsanación discrepancias titularidad y físicas	288.804
	Actuaciones de comprobación (Regularización catastral, discrepancias, investigación catastral)	261.120
	Actuaciones de inspección (Nº inmuebles)	13.439
	Informes a la AEAT; TEA; juzgados y AAPP	19.920
	Certificaciones, suministro información y PIC	6.084.006
	Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	518.012



Recursos reposición y Reclamaciones económico-administrativas	69.618
Rectificación errores materiales o de hecho	109.949
Observatorio Catastral Mercado Inmobiliario. Valor de referencia (<i>nº muestras</i>)	23.083.728
Actividad UTF (informes, dictámenes, tasaciones, ponencias expropiación forzosa).	795
TOTAL	33.875.168

Datos Aplicación SIECE a fecha 14/04/2021. Datos definitivos.

● Actividad global DEH: Impacto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en las DEH y medidas adoptadas

La declaración del estado de alarma por la Covid-19 ha supuesto para las DEH dificultades en el mantenimiento de su actividad durante el ejercicio 2020. Los datos de la aplicación SIECE parecen indicar que la declaración del estado de alarma afectó inicialmente con mayor intensidad, produciéndose según avanzaba el año una cierta recuperación. Algunas áreas se han visto afectadas con menor intensidad debido al mayor desarrollo de la administración electrónica y su más factible adaptación al teletrabajo por las características de su actividad (gerencias del catastro, coordinación con las haciendas territoriales o intervención), mientras que dicha situación ha afectado con mayor intensidad a otras áreas (clases pasivas, servicios generales, tesoro o patrimonio).

Además, el dato de actividad indicado debe ponerse en relación con el descenso de efectivos en las Delegaciones de Economía y Hacienda y Gerencias, que en términos de SIECE (3.319 efectivos) se cifra en un 2,9 % (98 efectivos menos respecto a 2019), continuando con la reducción de efectivos de los últimos ejercicios, que en el periodo 2016-2020 muestra un descenso acumulado del 7,9 % (286 efectivos menos).

Las medidas adoptadas en cuanto a seguridad y salud de funcionarios y administrados, se han realizado de forma coordinada en las DEH, tomando como referencia las Medidas organizativas y de salud laboral elaboradas en el Ministerio de Hacienda, ante la progresiva recuperación de la actividad presencial, teniendo en cuenta las instrucciones y recomendaciones dictadas principalmente por el Ministerio de Sanidad y resto de autoridades sanitarias. Asimismo, en colaboración con el servicio de prevención del Ministerio de Hacienda y a través de los empleados públicos designados en el territorio, se han elaborado e implementado un conjunto de Buenas Prácticas para la prevención de contagios COVID-19.

En materia de organización y jornada de trabajo, se han seguido los criterios establecidos en la Resolución de 17 de junio de 2020, del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la nueva normalidad.

Finalmente, cabe destacar que han funcionado con plena eficacia los sistemas de cita previa (telefónica o por correo electrónico) implementados por las DEH para atender al público.



Dirección General del Catastro: Breve balance sobre en qué medida los servicios territoriales se han visto afectados por la crisis sanitaria por COVID-19, y cómo se ha afrontado este reto de gestión

Los Registros de entrada presenciales han funcionado con total normalidad a partir de la entrada en vigor de la nueva normalidad. En el caso del Registro de los Servicios Centrales de la Dirección General del Catastro y la recogida de documentación que entra por correo, ha estado funcionando con plena normalidad desde el mes de abril. Por otro lado, la actividad realizada a través del Registro electrónico no se ha visto interrumpida ni en periodo de confinamiento ni en la etapa de nueva normalidad.

En materia de mejora de los servicios al ciudadano cabe destacar el servicio de atención telefónica (Línea Directa del Catastro), el cual se reforzó durante el estado de alarma. Para ello, se procedió a ajustar los horarios de atención telefónica, así como a reforzar la plantilla de teleoperadores para mitigar el efecto producido por el cierre de las gerencias del catastro durante el período del estado de alarma.

Además del refuerzo en el servicio de la LDC antes citado, se implantaron nuevas iniciativas para facilitar y agilizar la realización de sus trámites. Estas medidas tienen como finalidad disminuir la afluencia de público en las Gerencias tras el fin de la de-

claración del estado de alarma debido al COVID – 19, son:

Emisión de certificados catastrales: Establecimiento de que los ciudadanos podían obtener certificados catastrales gratuitos mediante el servicio de Línea Directa del Catastro.

Emisión del valor catastral de inmuebles a través de la Línea Directa del Catastro.

Por otro lado, la Dirección General del Catastro cuenta con dos importantes plataformas, la Sede Electrónica del Catastro y el Portal del Catastro, que pone a disposición del ciudadano una serie de servicios e información, en formato abierto y gratuito, en el que es preciso destacar el gran volumen de información catastral disponible, incorporada y el número de consultas efectuadas.

Sede Electrónica del Catastro:
<http://www.sedecatastro.gob.es/OvInicio.aspx?ticket=ST-31838-NeE5g3r7ckPjakLdKToc-mansopro02.catastro.minhac.es>

➤ Enlaces

Portal del Catastro: <http://www.catastro.minhac.es/>



3.2. Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- **Unidades Centrales**
- **Unidades Periféricas**, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, **17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales**. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria.

En este sentido, se consideró conveniente crear 5 salas desconcentradas en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada se implantó por el Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana, pero por motivos de eficiencia administrativa ha sido suprimida el 1 de enero de 2018, en virtud del artículo único cuatro del Real Decreto 1073/2017, de 29 de diciembre, por el



que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Actualmente, por tanto, existen **4 salas desconcentradas**, en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife).

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias Provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias Locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	4	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	29	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Gijón



ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la AEAT de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Vigo

Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

Actividad

En 2020 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 178.624 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2020 de 189.358 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2020 se han resuelto, en el ámbito periférico, 222.773 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 233.238 con las relativas al TEAC.

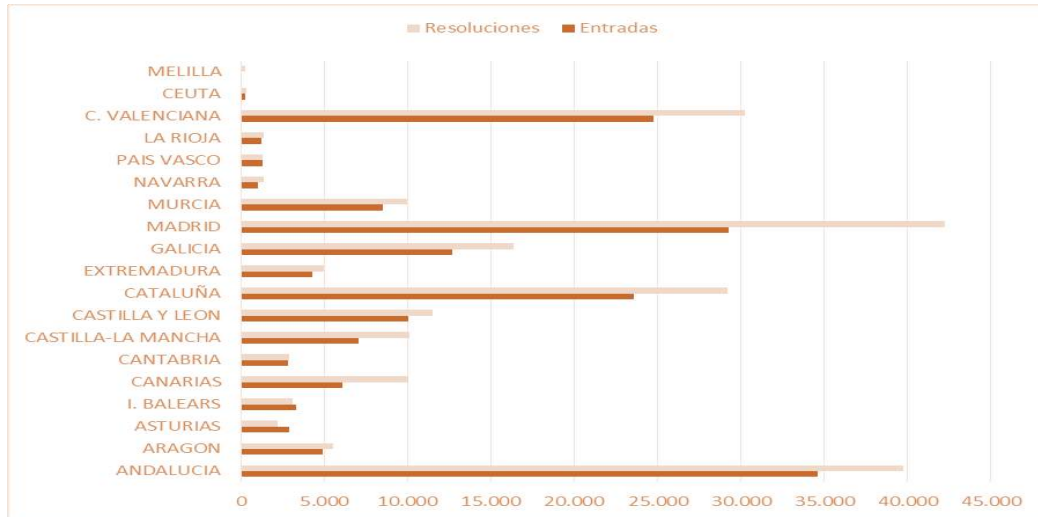
En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2020, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	34.604	39.773
Aragón	4.928	5.543



TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Asturias	2.854	2.210
Baleares	3.302	3.114
Canarias	6.077	10.021
Cantabria	2.841	2.908
Castilla – La Mancha	7.045	10.112
Castilla y León	10.059	11.514
Cataluña	23.585	29.168
Extremadura	4.290	4.978
Galicia	12.706	16.358
Madrid	29.296	42.270
Murcia	8.486	9.984
Navarra	1.011	1.373
País Vasco	1.318	1.317
La Rioja	1.198	1.330
Valencia	24.733	30.239
Ceuta	218	326
Melilla	73	235
SUBTOTAL REGIONAL Y LOCAL	178.624	222.773
TRIBUNAL CENTRAL	10.734	10.465
TOTAL	189.358	233.238



Actividad global TEA: Impacto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en los TEA y TEAC y medidas adoptadas:

Este año 2020 la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha supuesto un gran reto organizativo para los Tribunales Económico-Administrativos. En una organización en la que en marzo de 2020 nadie teletrabajaba y aún existían bastantes expedientes en papel, se afrontó un cambio organizativo, tecnológico y cultural muy importante, permitiendo que en pocos meses el 90% del personal (siempre que las funciones lo permitían) pudiera teletrabajar, en caso de ser necesario, disponiendo de los medios técnicos para ello. Otras de las actuaciones llevadas a cabo es la implantación de un sistema de cita previa que evita colas y aglomeraciones en las oficinas de atención a los ciudadanos, la flexibilización de horarios y priorización por la consecución de objetivos, acompañadas de la implantación de un nuevo sistema de digitalización normalizada para la eliminación del papel en la organización.

El conjunto de todas estas medidas ha permitido que los Tribunales Económico-Administrativos afrontasen con éxito el gran reto que la pandemia suponía desde el punto de vista de la gestión y organización del trabajo a realizar y del personal que desarrolla su actividad en los Tribunales. En términos objetivos se ha conseguido un incremento del 9,98% en el número de reclamaciones resueltas respecto al año 2019, se ha reducido significativamente el tiempo de resolución, ha mejorado la atención al público (pudiendo ahora ordenarla y cuantificarla mejor), se ha avanzado en los procesos de digitalización y eliminación del papel y ha mejorado la conciliación de nuestro personal, permitiendo el teletrabajo y la flexibilidad horaria.

➤ Enlaces



Los Tribunales Económico-Administrativos publican anualmente su memoria de gestión en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Transparencia/Paginas/Impuestos%20TEAC.aspx>

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo que aquí aparece, se sugiere la consulta del sitio Web de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos con un fin eminentemente didáctico, en los que se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.

3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

La Agencia Tributaria es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia organizativa, presupuestaria y de gestión de personal.

Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada, además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la Administración General del Estado, sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

Funciones

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.



La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

● Actividad

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.
- Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica, la Agencia Tributaria tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales.
- 39 Delegaciones.
- 191 Administraciones.
- 30 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales.

● Actividad global AEAT: Impacto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y medidas adoptadas:

El desarrollo de la actividad de la Agencia Tributaria se ha visto afectada en 2020 por la situación excep-

cional motivada por la aparición y expansión del COVID-19 lo que ha obligado a la adaptación a un



nuevo entorno y a una nueva forma de trabajar a la Agencia Tributaria. Esta adaptación ha requerido importantes esfuerzos por parte del personal de la Agencia.

Se han reforzado todas las actuaciones de información y asistencia de carácter telefónico y electrónico manteniendo, cuando ha resultado posible, la atención presencial.

En este entorno tan complejo, la Agencia Tributaria ha mantenido en 2020 el nivel de actividad de 2019, adaptando sus servicios a la nueva situación, manteniendo las actuaciones de prevención y control de tributos internos y las actuaciones de gestión recaudatoria respecto de 2019, y realizando menos actuaciones de control en el área de Aduanas e Impuestos Especiales por la disminución del comercio exterior.

➤ Enlaces

En cuanto a la organización periférica de la Agencia Tributaria, los Servicios Territoriales se pueden consultar en:

- Delegaciones y Administraciones:
[https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/otros / Direcciones y telefonos /Delegaciones y Administraciones/Delegaciones y Administraciones.shtml](https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/otros/Direcciones_y_telefonos/Delegaciones_y_Administraciones/Delegaciones_y_Administraciones.shtml)
- Aduanas e Impuestos Especiales:
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/otros / Direcciones y telefonos /Aduanas e Impuestos Especiales/Aduanas e Impuestos Especiales.shtml>



4. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO

UNIDADES

4.1.-Policía Nacional

- 20 Jefaturas Superiores de Policía.
- 232 Comisarías:
- 44 Provinciales.
- 63 de Distrito.
- 125 Locales.
- 76 Puestos Fronterizos.
- 40 Unidades de Documentación.
- 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera.
- 2 Centros de Cooperación Policial



4.2.- Guardia Civil

- 17 Jefaturas de Zona, en capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León.
- 54 Comandancias, en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón.
- 1.962 Puestos Territoriales
- 196 Destacamentos de Tráfico.
- 32 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos.
- 30 Destacamentos en puertos.
- 24 Servicios Marítimos provinciales, 2 Grupos Marítimos Oceánicos, 2 Destacamentos Marítimos (Mauritania y Senegal), 1 Destacamento marítimo Insular, y 1 Destacamento de Inspección Pesquera en Algeciras, 1 Unidad de Actividades Subacuáticas y 22 Grupos Especiales de Actividades Subacuáticas.
- 13 Destacamentos en aduanas terrestres.
- 329 Intervenciones de Armas y Explosivos.
- 391 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza.
- 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera
- 2 Centros de Cooperación Policial

4.3.-Instituciones Penitenciarias

- 69 Centros Penitenciarios Ordinarios
- 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios
- 13 Centros de Inserción Social (CIS)

4.4.-Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

- 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo

4.5.- Jefatura Central de Tráfico

- 50 Jefaturas Provinciales
- 2 Jefaturas Locales
- 16 Oficinas Locales



4.1. Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

● Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

● Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife



JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA-LEÓN	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAÍS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Locales de Policía.

Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

d) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

e) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos,



aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

f) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

g) Unidades de Documentación.

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

● Competencias

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función.
- Resto de comunidades autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

● Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:



- **En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:**
 - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
 - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
 - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
 - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
 - Prevenir la comisión de actos delictivos.
 - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
 - Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
 - Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- **En todo el territorio nacional, con carácter específico:**
 - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
 - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
 - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
 - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
 - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
 - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
 - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
 - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.
- Información sobre los servicios que ofrece la Policía Nacional al ciudadano a nivel territorial: www.policia.es

● Balance de la actuación desarrollada por la Policía Nacional para afrontar el reto generado por la pandemia

Desde que comenzó la crisis sanitaria en marzo de 2020, la Policía Nacional ha desarrollado las siguientes actuaciones con el fin de minimizar su impacto, mantener la seguridad ciudadana, y ayu-

dar a los servicios sanitarios en el desarrollo de su misión, así como a los ciudadanos en las necesidades que han ido surgiendo:



- Establecimiento de dispositivos estáticos de control en las ciudades y carreteras de la demarcación para asegurar las limitaciones impuestas a la movilidad por el estado de alarma.
- Patrullas en demarcación para asegurar el cumplimiento de restricciones.
- Establecimiento de controles en fronteras.
- Colaboración en la protección de infraestructuras críticas.
- Reforzar la presencia en entidades bancarias, principalmente en los días de pago de la prestación por desempleo.
- Reforzar y apoyar a los vigilantes de seguridad en los centros comerciales y grandes superficies de alimentación, para evitar el exceso de aforo y el cumplimiento de las medidas de seguridad para poder acceder a realizar las compras de alimentación.
- Reforzar el servicio de noche al objeto de evitar una errónea sensación de impunidad por las noches por parte de algunos/as ciudadanos/as ante las normas de confinamiento instauradas.
- Colaboración en el reparto de material sanitario, principalmente en estaciones autobús, metro y cercanías.
- Colaboración con la UME en tareas de desinfección de hospitales.
- Intensificación de la actividad de la figura del Interlocutor Policial Sanitario, que se ha materializado a través de las siguientes actuaciones concretas:
 - Se han realizado miles de encuentros durante el estado de alarma con los diferentes actores del sector.
 - Integración en comités de crisis en Delegaciones Territoriales de Salud.
 - Coordinación en la entrega de donaciones.
 - Solicitudes de apoyo policial por incidentes con pacientes de Covid-19. Se atienden, entre otras demandas, fugas de pacientes contagiados.

- Refuerzo policial por aglomeraciones en urgencias y otros incidentes.
- Solicitud de acompañamiento de patrulla policial, y en traslados de pacientes del centro hospitalario correspondiente a sus domicilios.
- Dispositivo de protección y respuesta debida a la incidencia delictiva de robos con violencia y/o intimidación en farmacias.
- Investigaciones en entornos hospitalarios en prevención de estafas, robos con fuerza de material sanitario, etc.
- Refuerzo de las medidas preventivas relacionadas con la violencia de género.
- Coordinación y supervisión de entrega de material escolar para los alumnos más desfavorecidos (entrega de tablets para continuar las clases de manera presencial).
- Visita presencial de miembros de las diferentes Delegaciones de Participación Ciudadana a establecimientos comerciales, tanto durante la fase de confinamiento como durante las fases de desescalada.
- Contacto con unidades encargadas de la atención y el cuidado de personas mayores con la finalidad de prestar asistencia a sus necesidades.
- Contacto con establecimientos farmacéuticos, tiendas de alimentación, entidades bancarias, etc., con la finalidad de conocer la ausencia de personas mayores, para saber si pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad o pueden necesitar auxilio.
- Gestión del material donado por empresas y asociaciones (mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, etc.) al objeto de suministrarlo a las residencias y centros de mayores que carecían de ellos.
- Contacto telefónico con personas de avanzada edad de las que se tenía conocimiento de que se encontraban viviendo solas o con su pareja de edad similar para la prestación del auxilio necesario.
- Colaboración con empresas donantes de alimentos, medicación o enseres de primera ne-



cesidad, para hacerlos llegar a aquellas personas de avanzada edad que no podían salir de sus domicilios.

- Participación y colaboración con emisoras de radio, televisión y otros medios de comunicación para difundir consejos de seguridad específicos dirigidos a personas mayores.
- Ayuda logística a los grupos de voluntarios repartidos por todo el territorio nacional para hacer llegar los EPIS caseros elaborados por ellos para las Residencias, Centros Hospitalarios y vecinos mayores de 65 años.
- Seguimiento a personas de avanzada edad en situación de soledad, para comprobar su situación.
- Intensificación de la presencia policial en Residencias de la Tercera Edad y asistencia a vi-

viendas particulares para ofrecer auxilio y colaboración.

- Contacto y seguimiento con Instituciones y ONGs encargadas del cuidado de las personas mayores de 65 años y más vulnerables para colaboración y auxilio.
- Seguimiento de planes de seguridad y servicios humanitarios:
 - Plan Mayor de Seguridad
 - Plan Comercio Seguro
 - Plan Turismo Seguro
 - Plan Colectivos Vulnerables
 - Interlocutor Sanitario
- Monitoreo de todas las actividades que se llevan a cabo en las fronteras nacionales, además de responder en tiempo real a todas las consultas recibidas de cualquier puesto fronterizo, tanto nacional como internacional.

4.2. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.



- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 11/2011, de 1 de agosto, para la aplicación a la Guardia Civil del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 249/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 854/1993, de 4 de junio, por el que se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil.
- Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 274/2018, de 11 de mayo, por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE nº 211, de 5 de agosto de 2020).



- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil.
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles.
- Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.
- Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.
- Orden PCI/44/2019, de 23 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- Orden PCI/121/2019, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se adoptan medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.
- Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.



- Orden PCI/347/2019, de 25 de marzo, por la que se regulan determinadas condiciones específicas para el ascenso en la Guardia Civil.
- Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.
- Orden PCM/509/2020 de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.
- Orden PCM/6/2021, de 11 de enero, por la que se regulan para la Guardia Civil las normas de la organización y funcionamiento de sus centros docentes de formación y el régimen de su alumnado, y los requisitos generales y las condiciones del ejercicio del profesorado en sus centros docentes.
- Orden PCM/163/2021, de 22 de febrero, por la que se regula el ejercicio del derecho al sufragio activo, mediante el voto por correo en los procesos electorales, del personal de la Guardia Civil en situaciones excepcionales vinculadas con la Seguridad Nacional.
- Orden INT/1135/2019, de 6 de noviembre, por la que se regula el régimen, organización y funcionamiento del registro de centros, cursos y títulos de la Guardia Civil.

Estructura

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.

Competencias





Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

Organización periférica

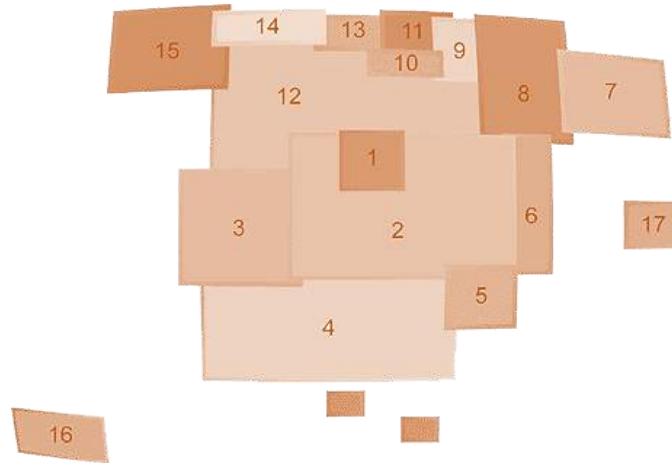
La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas

Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona	Islas Baleares	Palma



b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

● Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.



- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias, en todo el territorio nacional:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

Balance de la actuación desarrollada por la Guardia Civil para afrontar el reto generado por la pandemia

Por otro lado, y consecuente con lo interesado sobre en qué medida los servicios se han visto afectados por el impacto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa que desde un punto de vista eminentemente operativo, cabe señalar en relación a la actividad de la Guardia Civil durante el primer Estado de Alarma, que la media diaria de guardias civiles de servicio durante ese periodo ascendió a 34.640 efectivos, que conformaron una media de 8.567 patrullas de servicios diarios y que propiciaron, entre otras muchas actuaciones, 22.710 visitas (media diaria de 232) a centros y residencias de mayores y 21.151 visitas y reuniones (media diaria de 216) en centros médicos. Asimismo, se intensificaron las medidas de protección en materia de violencia de género, dando como resultado un total de 152.399 actuaciones de protección en este ámbito (media diaria de 1.555).

En particular, se detallan a continuación datos completos y desglosados de esta actividad durante la crisis sanitaria:

- Vigilar el cumplimiento de las medidas acordadas por el Gobierno con motivo de la crisis sanitaria. Se identificaron 9.811.307 personas (media diaria de 100.115), de las que 337.866 personas (media diaria de 3.448) fueron propuestas para sanción.
- Asimismo, se controlaron un total de 7.995.753 vehículos (media diaria de 81.589 vehículos), de los que se propusieron para sanción 171.634 vehículos (media diaria de 1.751 vehículos).
- Garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales. Para ello, y entre otras actuaciones, se realizaron un total de 76.368 reuniones (media diaria de 779) entre representantes de la Guardia Civil y los colectivos de interés en esta crisis sanitaria.



ria. Esta cifra representa un incremento del 603,72% con respecto al mismo periodo del 2019, cuando se realizaron un total de 10.852.

- Esta cifra de reuniones desagregada según los colectivos de mayor relevancia en la crisis sanitaria recoge los siguientes datos: 22.710 (media diaria de 232) con centros y residencias de mayores (aumento del 2.457% con respecto al mismo periodo del 2019); 21.151 visitas y reuniones (media diaria de 216) en centros médicos (incremento del 652,70%) y 24.954 (media diaria de 255) con las autoridades locales (aumento del 434%).

- Auxiliar y proteger a aquellos colectivos y personas más vulnerables o en situación de incertidumbre. Se llevaron a cabo por los guardias civiles 82.482 (media diaria de 842) servicios humanitarios y asistenciales (incremento del 23,70%).

En este importante eje de actuación, se proporcionaron medios de protección sanitaria, medicamentos, alimentos u otros productos de primera necesidad. Muchos de estos auxilios se centraron en atender a las personas mayores con residencia en los más de 2.400 centros y residencias existentes en la demarcación territorial de la Institución o en las localidades más pequeñas, alejadas o de difícil acceso, para lo cual se llegaron a emplear, en ocasiones, medios aéreos y marítimos.

Asimismo, también se facilitó el regreso al territorio nacional de ciudadanos españoles y de otros países europeos a través de las distintas sedes diplomáticas con representación de la Institución en el extranjero.

- Reforzar la prevención de los delitos en general y de la cibercriminalidad en particular. El conjunto de dispositivos establecidos por la Guardia Civil tuvo también entre sus prioridades la vigilancia y protección de locales, establecimientos y negocios que se

encontraban cerrados con ocasión de las medidas aplicadas por el Gobierno, así como la prevención e investigación de los delitos en general y de manera singular los relacionados con la violencia de género y los cometidos a través de la red (fraudes, instalación de programas maliciosos, etc.).

- Y, por último, la especial atención prestada a las víctimas de violencia de género. Se intensificaron las medidas de protección dando como resultado un total de 152.399 actuaciones de protección en el ámbito de la violencia de género VIOGEN (media diaria de 1.555), lo que representa un aumento del 71.77% con respecto al mismo periodo de 2019, cuando se constataron un total de 88.723.

De todas estas actuaciones VIOGEN destacan el número de llamadas o entrevistas telefónicas con víctimas de violencia de género (66.344, media diaria de 677, y aumento del 86,22%), el número de contravigilancias para proteger a las víctimas (74.818, media diaria de 763 y aumento del 72,31%) y las actuaciones sobre los agresores de violencia de género (2.958, media diaria de 30 e incremento del 39,18%).

Relativo a la página web, se inserta a continuación el enlace para acceder al portal de internet como fuente principal de información:

<https://www.guardiacivil.es/es/index.html>

En la página principal de este sitio web, se insertó un banner (actualmente no activo) que direccionaba a la página del Ministerio del Interior con contenidos relacionados con el COVID-19.

Igualmente, en la sección de “Gabinete de Prensa” del mencionado sitio web, se publicaron notas de prensa con información de interés relacionada con el estado de alarma, mascarillas falsificadas entre otros temas, así como publicaciones en la revista del Cuerpo sobre temas monográfico Covid-19.



4.3. Instituciones Penitenciarias

La institución penitenciaria es una pieza ineludible de la política criminológica, desde la perspectiva judicial, de seguridad y de intervención social. Construir espacios orientados al tratamiento y rehabilitación de ciudadanos que han cometido un delito, se postula como respuesta eficaz que incrementa la seguridad y libertad de la sociedad.

La Administración Penitenciaria tiene claramente definidos sus fines en el [artículo 25.2 de la Constitución Española](#) y en el [artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria](#), resumiéndose en las siguientes:

- **Reeducación y reinserción** social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.
- **Retención y custodia** de detenidos, presos y penados.
- **Asistencia y ayuda** de los internos y liberados.

Estos fines de la Administración Penitenciaria exigen la adecuada planificación y ordenación de los medios personales y materiales tanto en los Servicios centrales como los periféricos, la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la prisión, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas.

El fin de la institución es la reincorporación social de sus reclusos y para garantizar el éxito de esta finalidad son numerosísimas las intervenciones y programas de tratamiento que se han puesto en marcha, con la ayuda tanto de nuestros profesionales, como de organizaciones y entidades civiles.

Los programas de tratamiento se implementan evidentemente siempre con la aceptación voluntaria del interno, con el objetivo de dotar a los presos de recursos y estrategias que les ayuden a superar sus propias carencias, a afrontar en mejores condiciones barreras propias o ajenas, con la finalidad de procurar una vuelta a la sociedad en la sean auténticamente libres como ciudadanos.

La Administración Penitenciaria está cimentada en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, norma que consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia y en definitiva la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una medida de prevención especial encaminada a la reeducación y reinserción de los penados.

● Principios de la Administración Penitenciaria

- **Principio de legalidad.** Se recoge en el artículo 103.1 de la Constitución Española. Queda igualmente amparado en artículo 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y por el artículo 3.1 del Reglamento Penitenciario.
- **Conservación de Derechos Fundamentales**



- Principio de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria, que corresponde a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Comunidad Autónoma. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario.

Funciones

- Seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- Planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- Inspección sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- Planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- Elaboración de informes y desarrollo de las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Otras competencias que la legislación vigente le atribuya y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económica financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cuenta con 24.505 empleados públicos, entre funcionarios y personal laboral, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social para lo que es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La Administración General del Estado cuenta con 71 centros penitenciarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas, 3 unidades de Madres internas, 1 unidad de madres mixta y 6 Unidades Dependientes.

Estructura

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los



centros penitenciarios, los centros de inserción social y los servicios de gestión de penas y medidas alternativas.

Organización

Los establecimientos penitenciarios están concebidos como un núcleo urbano autosuficiente, donde diferentes trabajadores conjugan su desarrollo profesional entre la intervención orientada a la reinserción, con otros que garantizan la seguridad y la custodia.

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por el régimen penitenciario y el grado de tratamiento, elementos en los que se basa el sistema penitenciario español

La Administración Penitenciaria dispone de una organización de Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social por todas las comunidades autónomas excepto Cataluña, que tiene transferidas las competencias en materia penitenciaria.

Cada centro penitenciario dispone de una estructura similar en todos los centros compuesta por:

- **Órganos colegiados.** Consejo de Dirección, Junta de Tratamiento, Comisión Disciplinaria y Junta Económico-administrativa.
- **Órganos unipersonales.** Dirección y cinco Subdirecciones: de Tratamiento, de Gestión Penitenciaria, de Seguridad, Servicios Médicos y Administración

Profesionales penitenciarios

Los funcionarios/as están adscritos a cada una de estas Subdirecciones y Dirección. La actividad profesional de los/as funcionarios/as en los centros penitenciarios tiene un gran abanico: vigilancia, tratamiento y formación, gestión y servicios.

En el área de tratamiento y formación: juristas, psicólogos/as, sociólogos/as, pedagogos/as, educadores/as, trabajadores/as sociales, técnicos/as deportivos, técnicos/as ocupacionales. En el área sanitaria: médicos/as, Enfermeros/as, Auxiliares.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se estructura de la forma siguiente:

- **Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.**
- **Subdirecciones Generales.** Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, de Recursos Humanos, de Planificación y Gestión Económica, de Análisis e Inspección, de Sanidad Penitenciaria, de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.



La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

- **Establecimientos de preventivos:** Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- **Establecimientos de cumplimiento:** Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- **Establecimientos especiales:** Centros en los que prevalece el carácter asistencial.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios:

Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



Centros Penitenciarios Ordinarios:

En la actualidad los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita la creación de espacios que sostienen la vida diaria en prisión y responden a una doble función: la custodia y la rehabilitación.

El proceso de modernización de la Administración Penitenciaria tiene como estructurar arquitectónica definitiva la constitución de centros penitenciarios definidos como **centros tipo**.



La tipología de los centros tipo se formaliza sobre la base de una estructura urbana modular en la que se integran edificios, calles y plazas.

La ordenación está basada en la definición de diversos anillos concéntricos de seguridad alrededor de un recinto interior identificado como Urbanización Interior.

En función del uso de los edificios se pueden clasificar:

- **Edificios externos:** Control de Accesos, Oficinas, Cuerpo de Guardia, Jefatura de Servicios y Comunicaciones.
- **Edificios de Servicios:** Cocinas, Talleres Productivos, Área Deportiva y Área Socio cultural.
- **Edificios para internos:** Módulos polivalentes, Módulos Residenciales, Modulo de Régimen Cerrado Enfermería, Departamento de Ingresos, Salidas y Tránsitos.

Este nuevo diseño de establecimiento penitenciario alberga edificios con servicios generales comunes, amplios espacios polivalentes de uso común tanto para actividades laborales como aulas de formación. Por supuesto están dotados de espacios de asistencia sanitaria y de lugares de comunicación familiar.

Mediante la diferenciación de zonas (residencial, central de equipamiento, de trabajo y perimetral), se garantizan altos niveles de seguridad y eficiencia.

También se garantiza con esta estructura de centro penitenciario el desarrollo integral de las personas, mediante actividades culturales, educativas, deportivas y laborales.

Nuestros centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como sistemas basados en energías renovables.

● Estancia en prisión: acciones e intervenciones orientadas al retorno a la sociedad:

La Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades sociales, la adecuación de la empleabilidad, además de la superación de factores conductuales personales o factores sociales de exclusión que favorecieron las conductas delictivas de cada persona.

En la vida de los centros penitenciaros se implementan un conjunto de acciones, intervenciones y actividades, que facilitan y complementan el proceso de tratamiento, que será siempre individualizado. Existen tres grandes líneas de intervención:

Enseñanza Reglada y Formación:

- Enseñanza reglada no universitaria
- Programas de alfabetización para adultos.
- Programas de Educación Secundaria para adultos.
- Programas de Alfabetización y castellano para extranjeros.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Escuela Oficial de Idiomas.



- Enseñanza reglada universitaria, modelo UNED
- Programas de Educación Vial
- Programas orientados a la actividad deportiva
- Programas de ocio y cultura

Programas específicos de intervención:

- Programas Drogodependencias / Alcoholismo/ Juego patológico
- Programas dirigidos a la Enfermedad Mental
- Programas para la capacidad diferente.
- Programas de Violencia de género
- Programas sobre conductas violentas
- Programas para agresores sexuales
- Programas de ordenación de la vida modular: Módulos de Respeto, UTE, Comunidad terapéutica
- Programas para el empoderamiento de las mujeres
- Programas de terapia asistida con animales

Formación para el empleo

- Actividad laboral retribuida
- Formación para la mejora de la empleabilidad

Entidades colaboradoras

- Programas desarrollados por entidades y organizaciones externas.
- Programas desarrollados por entidades y organizaciones externas

● Centros de Inserción Social (CIS).

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica, pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.



La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

Datos de Población:

A 31 de diciembre de 2020, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de **47.300**, de los cuales **43.798** eran hombres (92,60 %) y 3.502 mujeres (7,40 %).

Por grado de tratamiento, a 17 de diciembre 2020 los datos en porcentaje son:

GRADO TRATAMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º	1,3%	1,7%	1,7%
2º	68,8%	80%	79,2%
3º	29,9%	18,2%	19,1%

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	Albacete "Marcos Ana"
ALICANTE	Alicante "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ARABA-ÁLAVA/	
ÁVILA	
BADAJOS	
BURGOS	Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	Ciudad Real "Concepción Arenal"
CÁCERES	Cáceres "Dulce Chacón"
CADIZ. ALGECIRAS	
CADIZ. PUERTO I	
CADIZ. PUERTO II	Jerez de la Frontera "Alfredo Jorge Suar Muro"



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
CADIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	Córdoba "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA . SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	Lanzarote, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	León "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMERIA	
MÁLAGA	
MÁLAGA II	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	Pamplona
PONTEVEDRA. A LAMA	Vigo "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	Salamanca "Pedro Dorado Montero" Zamora "Manuel Gª Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	Santander "José Hierro del Real"
SEGOVIA	Segovia "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	Valladolid "Máximo Casado Carrera"
ASTURIAS	Asturias "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI	
ZARAGOZA (ZUERA)	Zaragoza "Las Trece Rosas" Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"

Unidades de Madres

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.



Actualmente existen 3 Departamentos de Madres internas en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI, Valencia y Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y 3 Unidades de Madres externas: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

Unidades Dependientes

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- **Complementan el trabajo de reinserción** iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, **los vínculos familiares y los hábitos laborales**, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen **7 Unidades Dependientes**:

Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:



Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un jefe responsable del Servicio, funcionarios administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores sociales).

Actualmente existen **56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas**, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo. Estas Unidades Administrativas gestionaron durante **2020** un total de **100.955 resoluciones** judiciales de penas comunitarias.

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
CP Arrecife		SGPMA A Coruña	A CORUÑA
SGPMA Ibiza	IBIZA	SGPMA La Rioja	LOGROÑO
CP Ibiza		SGPMA Las palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	SGPMA León	LEÓN
CP Sta. Cruz de La Palma		SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Araba-Álava	VITORIA	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Albacete	ALBACETE	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Alcalá de Henares	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Melilla	MELILLA
SGPMA Algeciras	ALGECIRAS	SGPMA Menorca	MAHÓN
SGPMA Alicante	ALICANTE	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA Almería	ALMERÍA	SGPMA Navacarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Asturias	OVIEDO	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Ávila	ÁVILA	SGPMA Ourense	OURENSE
SGPMA Badajoz	BADAJOZ	SGPMA Palencia	PALENCIA
SGPMA P. Mallorca	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Pontevedra	VIGO
SGPMA Burgos	BURGOS	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Cáceres	CÁCERES	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SGPMA Cantabria	SANTANDER	SGPMA Segovia	SEGOVIA
SGPMA Castellón	CASTELLÓN	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Ceuta	CEUTA	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA
SGPMA Ciudad Real	CIUDAD REAL	SGPMA Soria	SORIA
SGPMA Córdoba	CÓRDOBA	SGPMA Teruel	TERUEL
SGPMA Cuenca	CUENCA	SGPMA Toledo	OCAÑA
SGPMA Gandía	GANDÍA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Gipuzkoa	SAN SEBASTIAN	SGPMA Bizkaia	BILBAO
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA



S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Jaén	JAÉN		

● El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca:

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas –a través de recursos propios o recursos externos comunitarios- deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:

- Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
- Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
- Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red FUERA DE LA RED.
- Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) ENCUENTRO
- Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) PROBECO.
- Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial PROSEVAL.
- Programa de sensibilización en drogodependencias CUENTA CONTIGO.
- Programa de intervención psicoterapéutica para la igualdad del trato y no discriminación y frente a delitos de odio. DIVERSIDAD.
- Programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual, en Penas y Medidas Alternativa. INTEGRA.
- Programa de Salud Mental en Penas y Medidas Alternativas. PUENTE EXTENDIDO.
- Intervención en drogodependencias.

Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- **Suspensiones de condena:** La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- **Trabajos en beneficio de la comunidad:** Artículos 49 y 84.3. del Código Penal.



Desde 2015 La Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas cuenta con una Carta de Servicios que regula la actividad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se trata de un documento que constituye el instrumento a través del cual se informa a los ciudadanos y usuarios sobre el servicio que tienen encomendado, así como sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. El origen de toda Carta de Servicios está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas ha establecido los siguientes indicadores de calidad:

- Porcentaje de citaciones realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de inicio de ejecución de las penas de TBC y de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensiones de condena, en el plazo comprometido.
- Porcentaje de cumplimiento de la ratio de plazas ofertadas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC, programas y talleres en Penas y Medidas Alternativas, en relación con el número de penados, según el compromiso establecido.
- Porcentaje de visitas realizadas a las distintas entidades colaboradoras a través de las tareas de verificaciones de cumplimiento.

La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas tiene encomendadas la ejecución y cumplimiento de sanciones penales en las que el infractor permanece en su medio comunitario pero siendo sometido a ciertas restricciones, mediante la imposición de condiciones/obligaciones.

De la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas dependen los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA) que son unidades administrativas multidisciplinarias, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/2011 de 17 de Junio).

El presente documento se manifiesta como expresión de los compromisos de calidad asumidos con los penados por la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas
Dirección:
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
C/ Alcalá 38, 3ª planta
Teléfono: 91 335 40 46 Fax: 91 335 40 63

Información y atención personalizada
En los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en su respectivo ámbito territorial.

Presentación de quejas y sugerencias
Los penados podrán formular quejas y sugerencias a través de los SGPMA. Estas quejas y sugerencias podrán presentarse de manera presencial o por correo postal.

Unidad responsable de la Carta de Servicios
La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

Página web
www.institucionespenitenciarias.es

Carta de Servicios
2018-2021

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

● Actuaciones realizadas respecto a la covid-19 para empleadas y empleados públicos penitenciarios



Se han realizado distintas actuaciones dirigidas a todas las Direcciones de los centros penitenciarios, Centros de Inserción Social y Servicios centrales, tales como:

- Remisión de un oficio de 4 de febrero de 2020 en el que se indica a todas las Direcciones de los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General de II.PP. unas normas de actuación respecto a la aparición del COVID-19, en donde se indicaban las medidas a adoptar por los empleados/as públicos penitenciarias, así como los Equipos de Protección Individual que se debían usar.
- Remisión de un oficio de 27 de febrero, en el que se realizan nuevas indicaciones a seguir debido a la actualización de la información facilitada por las autoridades sanitarias.
- Desde el inicio de la propagación del virus, se han remitido desde la Subdirección General de Recursos Humanos, a todas las Direcciones de los centros de trabajo de la Secretaría General de II.PP. indicaciones sobre la jornada laboral; flexibilidad horaria, teletrabajo, turnos de trabajo especiales para equipos directivos y reuniones por videoconferencia. Para ello se han dictado varias instrucciones al respecto.
- Con fecha 15 de marzo, publica las "NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS QUE TRABAJEN EN UN CENTRO PENITENCIARIO O CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL Y QUE PUEDAN TENER CONTACTO CON PERSONAS SUSCEPTIBLES DE PODER TENER O DESARROLLAR LA ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)". Antes de ser aprobado se mantuvieron reuniones presenciales con algunos miembros y por videoconferencia con otros, en las que las OO.SS. hicieron alegaciones y aportaciones al documento, teniéndose éstas en cuenta a la hora de su publicación definitiva.

Con las nuevas medidas del estado de alarma, incluso se ha reducido la presencia en el centro del personal al mínimo imprescindible en todas las áreas del centro: oficinas, interior, tratamiento,..., con el fin de reducir al máximo el riesgo de contagio entre los trabajadores.

De todas las actuaciones realizadas se ha dado comunicación a todas las Organizaciones Sindicales representativas, remitiéndoles puntualmente copia de todos los escritos a los que se ha hecho referencia, y desde los centros de trabajo, siempre se ha informado a los Delegados/as de Prevención de estas actuaciones, así como de los casos posibles o confirmados que ha habido.

ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Se dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales, que asume las disciplinas preventivas de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada, a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo, está contratada con un servicio de prevención ajeno.

En el año 2020, la Especialidad de Medicina del Trabajo, ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención S.L.U, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, se distribuye del siguiente modo; en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

Servicio de Prevención	Nº de centros	TOTAL EMPLEADOS	TOTAL EMPLEADAS
Andalucía Occidental y Ceuta	14	2859	1498



Andalucía Oriental y Melilla	8	1629	605
Aragón y La Rioja	4	735	342
Canarias	6	999	612
Cantabria, Navarra y País Vasco	5	848	283
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	1143	445
Castilla y León	8	1672	748
Galicia y Asturias	7	1539	529
Levante	14	2770	1646
Madrid	11	2254	1349
TOTALES	85	16448	8057
TOTAL	TOTAL	24505	

Debido a la pandemia generada por el Coronavirus SARS-CoV-2, el funcionamiento de los Servicios de Prevención se ha visto notablemente alterado, destinando la totalidad de los recursos humanos y medios materiales a solventar la crisis sanitaria que se está produciendo en España, y como no podía ser de otra manera, afecta de manera directa en los centros de trabajo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Por ello, numerosas actuaciones que habitualmente se venía desarrollando en los centros de trabajo, durante el año 2020 ha sido imposible realizarlos, o de manera total o parcial.

Por ejemplo, se ha tenido que realizar formación a los trabajadores/as de los riesgos frente al Sars-Cov-2. Esta formación específica es impartida por los Servicios de Prevención a todos los empleados/as públicas, haciendo especial hincapié en los trabajadores especialmente sensibles y aquellos trabajadores que tuvieran adaptado el puesto de trabajo debido al COVID-19.

Esta formación está orientada al conocimiento de la descripción y desarrollo de la enfermedad, los factores de riesgos que hay que eliminar, minimizar y/o

controlar para limitar la propagación del virus en el centro de trabajo, el conocimiento de las medidas preventivas para preservar la salud y la seguridad de los trabajadores y el uso correcto de los equipos de protección individual para la protección frente al SARS CoV-2.

Por la situación originada por el virus SARS CoV-2, ha sido necesario elaborar unas Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2).

El documento inicial de estas Normas de actuación se publicó el día 15 de marzo de 2020. Con posterioridad se han elaborado 5 versiones más, motivadas fundamentalmente por las actualizaciones realizadas en los diferentes documentos técnicos que publica el Ministerio de Sanidad, en concreto las últimas versiones de los documentos de referencia son los siguientes:

- ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19.



- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

El objetivo de estas Normas es informar a los empleados/as públicos penitenciarios que prestan servicio en los centros penitenciarios y centros de inserción social de la Secretaría General de IIPP, de las características de la enfermedad, indicar qué equipos de protección son adecuados, el uso de los mismos y establecer una serie de recomendaciones sobre el modo de actuar en el ámbito laboral.

En las precitadas Normas se establece el concepto de contacto estrecho, importante realizar el estudio de contactos desde el primer momento para proceder al

aislamiento de los empleados y empleadas públicos penitenciarios que lo sean y evitar de esta manera la propagación del virus.

En Instituciones Penitenciarias el número total de personas en cuarentena ha sido de 2155, desglosado en 1030 casos confirmados y 1125 personas en cuarentena por haber sido considerado contacto estrecho.

A continuación se reflejan los datos globales por la Covid-19 referido a empleados y empleadas públicos penitenciarias en el año 2020. Por un lado se facilitan los datos desde el inicio de la pandemia hasta el 21 de junio y por otro desde el 22 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020

CASOS GLOBALES COVID-19				
	Casos confirmados	Casos recuperados	Casos Activos	Fallecidos
Desde 14/3/21 al 31/03/2020	278 (201 H y 77 M)	274 (197 H y 77 M)	-	4 (H)
Desde 22/6/20 al 31/12/2020	752 (519 h y 233 M)	632 (435 h y 197 M)	120 (84 H y 36 M)	0
Total	1030 (720 H y 310 M)	906 (632 H y 274 M)	120 (84 H y 36 M)	4 (H)

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de los casos por los distintos Servicios de Prevención:

SERVICIOS DE PREVENCIÓN	ZONAS SP	CASOS DESDE EL 14/03/20 A 21/06/20			CASOS DESDE EL 22/06/2020 A 31/12/2020			DATOS GLOBALES COVID-19			
		CASOS CONFIRMADOS	CASOS RECUPERADOS	FALLECIDOS	CASOS CONFIRMADOS	CASOS RECUPERADOS	FALLECIDOS	CASOS ACTUALES	TOTAL CASOS CONFIRMADOS	TOTAL RECUPERADOS	TOTAL FALLECIDOS
GALICIA	Y	14	14	0	37	29	0	8	51	43	0
ASTURIAS											
MADRID		54	54	0	130	116	0	14	184	170	0
CASTILLA LA MANCHA	LA										
EXTREMADURA	Y	42	41	1	76	66	0	10	118	107	1
CASTILLA LEÓN	Y	71	70	1	116	100	0	16	187	170	1
PAIS VASCO, CANTABRIA	Y	4	4	0	39	37	0	2	43	41	0



NAVARRA										
LEVANTE	42	41	1	112	84	0	28	154	125	1
CANARIAS	5	5	0	16	11	0	5	21	16	0
ANDALUCÍA ORIENTAL Y MELILLA	18	18	0	68	56	0	12	86	74	0
ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y CEUTA	18	18	0	114	94	0	20	132	112	0
ARAGÓN Y LA RIOJA	10	9	1	44	39	0	5	54	48	1
	278	274	4	752	632	0	120	1030	906	4

EPIS ENTREGADOS

- Desde primeros del mes de febrero, viendo la dimensión que podía suponer la infección por COVID-19, se solicitó a todos los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General de II.PP. un stock actualizado de Equipos de Protección Individual (EPI's), con la finalidad de conocer la dotación con la que se contaba en ese momento y proceder a realizar pedidos en función de las necesidades de manera centralizada. Una vez recibida esa información, se observó que algunos centros tenían déficit de material y otros "excedente", por lo que se ordenó una redistribución entre centros para que todos pudiesen hacer frente a las necesidades y hasta que de manera centralizada se remitieran EPI's.
- Con independencia de ese reparto intercentros, desde los Servicios Centrales (SS.CC) de la Secretaría General de II.PP. se ha procedido a distribuir a todos los centros de trabajo desde el 20/03/2020 hasta la actualidad un nº importante de mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2, buzos, etc. Todo este material

ha sido suministrado de manera centralizada por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio del Interior.

En concreto el material que se ha suministrado desde servicios centrales ha sido el siguiente:

- MASCARILLAS QUIRÚRGICAS: 1.930.000.-
- MASCARILLAS FFP2: 210.000.-
- MASCARILLAS FFP3: 2.000.-
- BUZOS IMPERMEABLES: 38.200 UNIDADES
- GAFAS ANTISALPICADURAS: 855 UNIDADES
- GEL DESINFECTANTE: 50.000 LITROS
- GUANTES: 160.000 UNIDADES

POBLACIÓN RECLUSA

Con relación a la pandemia de COVID-19, durante el año 2020, se notificaron desde los centros penitenciarios 815 casos totales, lo que supone una incidencia acumulada para el año 2020 de 173,4 casos por mil internos y año.

Evolución de la pandemia de COVID-19 desde 01-03-2020 a 31-12-2020

Clínica	1º Estado	De 22/06/2020	Total casos	Porcentaje
	Alarma	A 31/12/2020		
Fallecimientos	2	1	3	0,4%
Ingresos hospitalarios	17	27	44	5,4%
Casos leves	34	95	129	15,8%



Casos asintomáticos	32	607	639	78,4%
Total:	85	730	815	100%

En lo que atañe a la protección del personal sanitario de los establecimientos penitenciarios y de los internos, con el fin de salvaguardar su salud, evitar el posible contagio de la enfermedad y prestar la asistencia sanitaria oportuna, las medidas preventivas, normas adoptadas e informativas y actuaciones llevadas a cabo desde el punto de vista de Salud Pública por parte de esta Subdirección General de Sanidad Penitenciaria desde el 27 de enero al 31 de diciembre de 2020, fueron las siguientes:

- Elaboración de protocolos de actuación para la prevención y control de la COVID-19 en II.PP.
- Creación de un servicio de guardia permanente con teléfonos móviles institucionales atendido por profesionales de la SG de Sanidad Penitenciaria del Área de Salud Pública para realizar todo el seguimiento de los internos afectados por COVID-19 y para cualquier consulta técnica del personal sanitario o equipos directivos de los establecimientos.
- Establecimiento de un sistema específico de vigilancia epidemiológica y registro de casos.
- Remisión de toda la documentación técnica e información emitida por el Ministerio de Sanidad y por la SG de Sanidad Penitenciaria a todos Directores y Subdirectores Médicos/Jefes de Servicios Médicos de los establecimientos penitenciarios.
- Elaboración del documento “Recomendaciones de actuación para los Centros Penitenciarios en relación con el COVID-19” conjuntamente con el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES).
- Elaboración por la SGSP del documento Compendio de toda la Gestión para COVID-19 en los Centros Penitenciarios “GESCO” con acceso directo al mismo desde la intranet corporativa y web institucional, que incluye toda la normativa nacional e internacional respecto a COVID-19, todas las instrucciones dictadas

por el Ministerio de Sanidad y Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Comunidades Autónomas, así como infografías, información relativa a diagnóstico/pruebas-serología/radiología/tratamientos COVID-19, artículos científicos, alertas, etc.

- Realización de un seguimiento telefónico con los directores y los profesionales sanitarios de los establecimientos para la toma de decisiones y actuaciones sanitarias con relación a los casos confirmados y posibles de COVID-19 entre internos, organizando los aislamientos de internos, de módulos o departamentos, la relación con las Unidades de Custodia donde permanecen ingresado internos, etc.
- Se ha creado una Comisión de Seguimiento y Coordinación para el COVID-19 con el Secretario General de II.PP., Director General de Ejecución Penal y las diferentes Subdirecciones Generales afectadas de esta Secretaría General.
- Desinfecciones por parte de la UME en centros penitenciarios.
- La SG de Sanidad Penitenciaria mantiene una coordinación permanente con el CCAES del Ministerio de Sanidad y con las CC.AA. y se participa en todas las videoconferencia como miembro permanente de la Ponencia de Alertas y Planes de Emergencia del Ministerio de Sanidad y en la Ponencia de Vacunas.

Por parte de esta Secretaría General y desde el punto de vista de Salud Pública para la protección de todos los internos, se han adoptado las siguientes medidas, en función de la situación epidemiológica, las circunstancias específicas de cada centro penitenciario y dando conocimiento al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria:

1. Medidas regimentales valorando la limitación provisional de:



- Las comunicaciones orales por locutorio, familiares y de convivencia, aumentando el número de llamadas telefónicas de los internos en tiempo y número y facilitando teléfonos móviles de la institución para video llamadas.
- Permisos y salidas de los internos.
- Traslados o conducciones salvo por razones de necesidad estrictamente sanitarias.
- Talleres de producción y ocupacionales.
- Actividades grupales o actividades extra modulares conjuntas.
- La entrada de personal extra penitenciario. Sólo accede personal penitenciario a los establecimientos.
- Salidas a diligencias judiciales.
- En caso de decretarse la libertad de un caso confirmado o posible, se comunica urgentemente a la autoridad sanitaria y judicial correspondiente para que determinen las actuaciones pertinentes.

2. Medidas sanitarias:

- Diagnóstico precoz de sintomáticos.
- Aislamiento de casos.
- Estudio y cuarentena de contactos.
- Identificación de asintomáticos.
- Uso de mascarillas.
- Mantenimiento de distancia interpersonal.
- Recomendaciones en materia de lavado de manos frecuente y correcta con agua y jabón o con geles desinfectantes.

3. Otras medidas que han adoptado los establecimientos:

- Todos los internos que ingresan en el establecimiento o reingresan cumplen un periodo de cuarentena de 14 días con vigilancia activa en el módulo de ingresos o en aquel departamento habilitado para ello y realización de pruebas diagnósticas.
- Se han adaptado departamentos específicos (Unidades COVID) en los centros como módulos de aisla-

miento sanitario para el alojamiento de internos que deben realizar aislamientos llegado el caso por COVID-19.

- Información a los internos de las medidas adoptadas y de todo lo relacionado con el COVID-19 y la prevención y control de la enfermedad.
- Instrucciones de limpieza y desinfección exhaustiva de zonas comunes y puesta a disposición de los internos en las zonas comunes de gel hidroalcohólico.
- Ventilación obligatoria de las celdas.
- Autorización de permanencia voluntaria en celdas por la mañana y por la tarde.
- Establecimiento de turnos en el comedor para posibilitar el distanciamiento social.

La adopción de estas medidas ha permitido que la incidencia acumulada en Instituciones Penitenciarias haya sido muy inferior a la de la población general, siendo la incidencia en II.PP. al finalizar el año 2020 de 16,6 por mil internos, aproximadamente 2,2 veces menos que en la población general (36,8 por mil habitantes).

Durante el año 2020, la tasa de mortalidad en II.PP. (con tres fallecimientos de internos) fue 17 veces inferior a la de la población general. La frecuentación hospitalaria, con 40 internos que precisaron ingreso, fue 5 veces más baja que la del resto de la población general.

Durante el periodo de nueva normalidad (desde el 22 de junio al 31 de diciembre de 2020), el 87% de los diagnósticos fueron casos asintomáticos. En 25 de los 71 centros dependientes de Instituciones Penitenciarias no se registró ningún caso.

En relación con la estrategia de vacunación para la Covid-19 en II.PP., en el año 2021 se realizará conforme al documento técnico de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones del Ministerio de Sanidad "Estrategia de vacunación frente a Covid-19 en España", del 18 de diciembre de 2020 y posteriores actualizaciones. En esta ponencia participa como



miembro permanente un técnico de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria. Las fases de vacuación y los colectivos incluidos en cada una de ellas

y su priorización, se acuerdan en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

● Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

● Actividades

Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios: El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:



- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

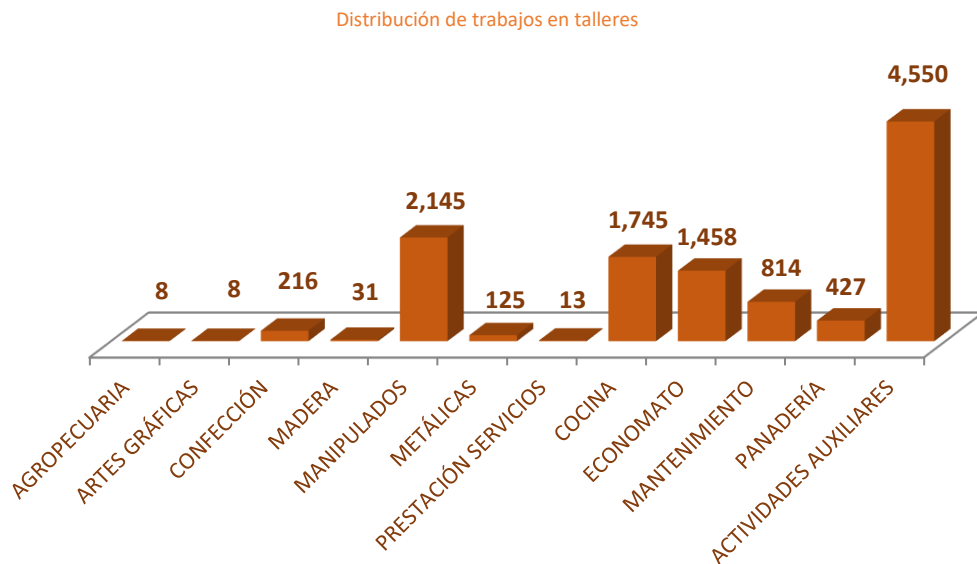
De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en **talleres productivos en 2020 ha sido de 11.540**, distribuidos por especialidades del siguiente modo:



La formación para el empleo y la inserción laboral. Desde la entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.



Con este fin, se programan:

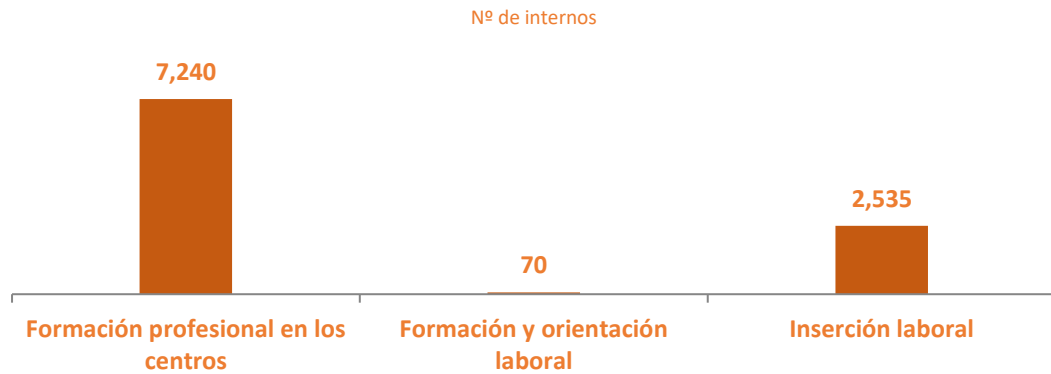
- Plan de formación profesional para el empleo en los centros penitenciarios y centros de inserción social, con el fin de cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional. Durante el año 2020 se han impartido un total de 460 acciones de formación para el empleo con la participación de 7.240 alumnos, de los cuales el 9,6 % fueron mujeres. . Teniendo en cuenta las necesarias medidas de limitación de aforos y distancia social acordadas por las autoridades sanitarias para prevenir la expansión del COVID-19, fue necesario suspender definitivamente un total de 17 cursos y no iniciar 52 acciones formativas programadas.
- Plan de formación y orientación laboral, dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral. En el año 2020 el número de programas de formación y orientación laboral se ha reducido a cinco con la participación de 70 internos y 3 internas, debido a la implantación del Programa EPYCO en gran parte del territorio español que incluye la orientación laboral en régimen ordinario y en régimen abierto.
- Plan de inserción laboral, con el objetivo de proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral. Durante el año 2020 se ha continuado con la implantación del Programa EPYCO: Entrenamiento Personal y Competencial para el Empleo en el marco de colaboración con la Fundación “la Caixa” (Programa Reincorpora) que ya se venía desarrollando en la comunidad autónoma de Andalucía, en los centros de la provincia de Valencia, Murcia, Principado de Asturias y en los centros de Madrid I, Madrid II, CIS Alcalá de Henares, Madrid III (Valdemoro), Madrid IV, CIS Josefina Aldecoa de Navalcarnero, Madrid VI, CIS “Victoria Kent”, Teixeiro y CIS de A Coruña, con la participación de 351 trabajadores penitenciarios y 44 técnicos reincorpora.

A pesar de las medidas restrictivas que se han tenido que tomar en los establecimientos penitenciarios como consecuencia del COVID-19 el programa ha mantenido la intervención con los participantes gracias a la adaptación de los Técnicos Reincorpora y los profesionales penitenciarios a las diferentes situaciones utilizando en cada momento las herramientas y los recursos más adecuados con el fin de mantener la motivación de los usuarios y la actividad del programa.

De hecho, en el año 2020 participaron en el Programa Reincorpora 2.417 usuarios, cifra superior a la del año 2019, produciéndose la incorporación laboral de 729 personas con la colaboración de 417 empresas contratantes.

Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 118 usuarios y usuarias de los cuales 55 se incorporaron al mercado laboral.

El número de internos que han participado en estos planes para el año 2020 ha sido:



Los recursos humanos de la entidad:

En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2020 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	242	91	333
LABORALES	33	10	43
TOTAL EFFECTIVOS	275	101	376

El servicio a los reclusos en los centros penitenciarios es el objetivo prioritario de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y asegurar permanentemente la calidad de ese servicio es el empeño de sus máximos responsables.

Sus funciones principales se refieren a la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo, a su vez tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de centros penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que le haya sido impuesta.

Asumimos con esta "Carta de Servicios" una obligación escrita y pública de calidad de servicio con todos los internos que están recluidos en los centros penitenciarios, para ello, las puertas de la EETPFE están abiertas a cualquier tipo de sugerencia o queja que pueda producir una mejora de la calidad de nuestro trabajo.

La EETPFE publicará en el primer trimestre de cada ejercicio los resultados de las modificaciones alcanzadas en el anterior y en cada uno de los indicadores referidos a los compromisos declarados en esta Carta de Servicios.



Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Dirección:
C/ Ciudadanos nº 11, Madrid 28014
Tel. 91 5242900 Fax 91 5242908

Información y atención personalizada
Los Centros Penitenciarios en su respectiva jurisdicción territorial
Dirección Internet <http://www.aiz.es/INSTPEN/TRABPEN>

Presentación de quejas y sugerencias
En los Centros Penitenciarios:

Unidad responsable de la Carta de Servicios
Gerencia de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Catálogo general de publicaciones oficiales
www.250.es

N.I.P.O
128-11-005-4



Carta de Servicios

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo



2019 - 2022



4.5. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Funciones

Sus principales funciones son:

- Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de aquéllos.
- Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Conceder las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y declarar la nulidad, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos o licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.
- El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.



- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, gestión y control del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las entidades locales.
- Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración General del Estado tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.
- Cerrar a la circulación carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o restringir en ellas el acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en la forma que se determine reglamentariamente.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.
- Contratar la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, elaborar el contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha gestión se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas comunidades autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.



Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas locales en Ceuta y Melilla.
- 16 Oficinas locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos de la Dirección General de Tráfico, se han producido **321.219.202 movimientos** de largo recorrido en **2020**, lo que ha supuesto un descenso de un 25 % respecto de 2019; este descenso está relacionado con las restricciones de movilidad impuestas en el marco de la pandemia de COVID-19.

A continuación, se muestran algunos indicadores de actividad:

- **Controles de alcoholemia y drogas:**

Controles de Alcoholemia 2019 / 2020

2019	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	135.001	6.646	4,92%
Infracción	853.383	5.258	0,62%
Control preventivo	5.610.291	69.116	1,23%
Total	6.598.675	81.020	1,23%

2020	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	91.688	5.464	5,96%
Infracción	576.466	5.156	0,89%
Control preventivo	2.453.661	25.174	1,03%
Total	3.121.815	35.794	1,15%

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas 2019 / 2020

2019	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	10.334	2.078	20,11%
Infracción	11.398	5.575	48,91%



Control preventivo	73.349	26.667	36,36%
Total	95.081	34.320	36,09%

2020	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	6.373	1.355	21,26%
Infracción	9.697	4.586	47,21%
Control preventivo	32.124	10.974	34,16%
Total	48.194	16.195	33,60%

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

- **Evolución de la accidentalidad**

En 2020, los accidentes mortales en vías interurbanas fueron 797, en los que hubo 870 fallecidos (según el balance provisional de enero de 2021) y 3.463 heridos hospitalizados. En relación con 2019, se ha producido una disminución del 21% en el número de accidentes mortales y un descenso de 21% en el de víctimas mortales. El descenso en los heridos hospitalizados fue del 22%.

Gravedad de los accidentes año 2020 y comparación con año 2019

	2019	2020	Dif % 2020/2019	Dif Nº2020/2019
Accidentes mortales	1.010	797	-6%	-213
Fallecidos	1.101	870	-7%	-231
Heridos hospitalizados	4.433	3.463	-3%	-970

En 2020 respecto de 2019:

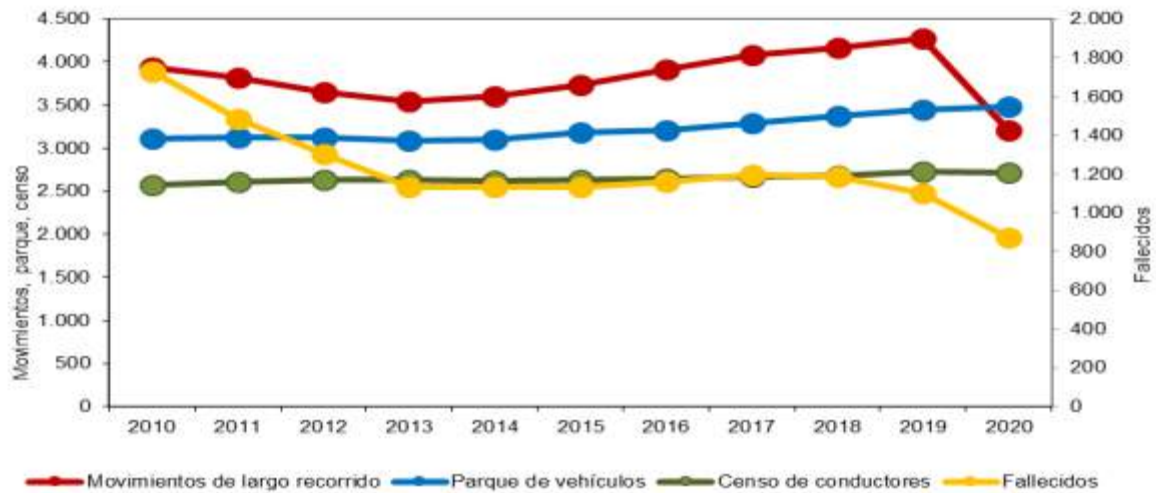
- El número de movimientos de largo recorrido ha disminuido un 25%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 1%.
- El censo de conductores ha disminuido un 1%.

Entre 2010 y 2020:

- El número de víctimas mortales ha disminuido un 50%.
- El número de movimientos de largo recorrido ha disminuido un 19%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 12% y un 5%, respectivamente.



Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2010 – 2020



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en accidente de tráfico (77% en 2020), se han registrado 670 fallecidos, lo que supone un descenso del 16% respecto de 2019. En los accidentes ocurridos en autopistas y autovías en 2020 fallecieron 200 personas, un 34% menos que en el año 2019.

Distribución de los fallecidos por tipo de vía. Comparación 2019-2020.

Tipo de vía	2019	2020	Dif % 2020/2019	Dif Nº 2020/2019
Autopista y autovía	304	200	-34%	-104
Carretera Convencional	797	670	-16%	-127
Total	1.101	870	-21%	-231

Los fallecidos usuarios de turismo fueron 430, el 51% del total. El siguiente grupo de usuarios con mayor peso en la siniestralidad de 2020 son los motoristas con 173 fallecidos, el 20% del total, seguidos de los peatones, con 96 fallecidos, el 10% del total.

Respecto de 2019, en 2020 ha disminuido la cifra de fallecidos ocupantes de turismos, concretamente ha habido 78 menos, un 7% de descenso; han disminuido en 94 los fallecidos de motocicleta, un 35% menos; han fallecido 4 ciclistas menos, y los ocupantes de furgonetas han disminuido también, con 26 fallecidos menos.

Distribución los fallecidos por tipo de usuario. Comparación 2019-2020



Tipo de usuario	2019	2020	Diferencias % 2020/2019 (1)	Diferencias 2020/2019
Bicicleta	40	36		-4
Ciclomotor	19	16		-3
Motocicleta	267	173	-35%	-94
Turismo	508	430	-15%	-78
Furgoneta	71	45		-26
Camión ≤ 3.500 kg	6	2		-4
Camión > 3.500 kg	52	44		-8
Autobús	0	1		1
Otros Vehículos	20	31		11
Peatón	118	92	-22%	-26
Total	1.101	870	-21%	-231

La diferencia de fallecidos en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2020 y 2019 se muestran en la tabla y en el mapa que se incluyen a continuación.

Distribución de los fallecidos según comunidad autónoma en la que ocurrió el accidente. Comparación 2019-2020

CCAA	2019	2020	Diferencias 2020/2019
Andalucía	197	184	-13
Aragón	53	45	-8
Asturias, Principado de	21	13	-8
Baleares, Illes	25	26	1
Canarias	39	22	-17
Cantabria	9	9	0
Castilla-La Mancha	65	81	16
Castilla y León	96	89	-7
Cataluña	175	105	-70
Extremadura	36	24	-12
Galicia	88	70	-18
Madrid, Comunidad de	90	44	-46
Murcia, Región de	34	27	-7
Navarra, Comunidad Foral	20	16	-4
Rioja, La	16	15	-1
Comunitat Valenciana	99	74	-25
País Vasco	38	25	-13
Ceuta y Melilla	0	1	1
Total	1.101	870	-231

(1) Cuando N es inferior a 100 no se realiza la comparación porcentual



- Jefaturas Provinciales y Locales

En relación con las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales en el año 2020 y de forma provisional, a continuación, figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales

SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	445.870
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	2.937.701
Duplicados del permiso y licencias de conducir	150.711
Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	3.065.270
Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	195.805
Matriculaciones	1.362.824
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	250.872
Permisos temporales de circulación	23.867
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	4.252.255
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	156.911
Bajas de vehículos	1.208.710

Información complementaria sobre la actividad durante la crisis sanitaria COVID-19.

COLECTIVOS SENSIBLES DETECTADOS según 'Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición (SARS-COV-2)'	NR1 (Nivel Riesgo 1)	504
	NR2 (Nivel Riesgo 2)	317
	NR3 (Nivel Riesgo 3)	202
	NR4 (Nivel Riesgo 4)	87
NÚMERO DE PRUEBAS MÉDICAS REALIZADAS	PCR	63
	PRUEBAS DE ANTÍGENOS	26
	SEROLOGIAS	2
NÚMERO TOTAL DE POSITIVOS		147



CASOS SIMULTÁNEOS DE TRANSMISIÓN POR CONTACTO ESTRECHO EN EL CENTRO DE TRABAJO

234

NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS CON TELETRABAJO AUTORIZADO EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO JCT

	VULNERABLES COVID-19	CON MENORES 14 AÑOS	CON MAYORES, DEPENDIENTES O P. DISC.	RESTO	TOTAL
JPT	60	128	18	259	465
SSCC	22	51	5	179	257
TOTAL	82	179	23	438	722



5. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



ORGANISMO	UNIDADES
5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	<ul style="list-style-type: none">• 11.897,1 km.• 1.451 Estaciones• 38 Instalaciones logísticas principales
5.2. ADIF – Alta Velocidad	<ul style="list-style-type: none">• 3.622,2 km.• 43 Estaciones
5.3. Grupo Renfe:	
5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	
5.3.2.. Renfe Viajeros	<ul style="list-style-type: none">• 2 Áreas de Negocio
5.3.3..- Renfe Mercancías	
5.3.4.- Renfe Fabricación y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento Ligero:<ul style="list-style-type: none">- 64 Bases de Mantenimiento- 32 Bases de Asistencia Técnica• Mantenimiento pesado:<ul style="list-style-type: none">- 5 Bases de Mantenimiento Integral



ORGANISMO	UNIDADES
5.3.5.- Renfe Alquiler de Material Ferroviario	<ul style="list-style-type: none">• Otras instalaciones:• 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes
5.4. ENAIRE	<ul style="list-style-type: none">• 5 Direcciones Regionales
5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal	<ul style="list-style-type: none">• 46 Puertos de interés general• 28 Autoridades Portuarias
5.6. Dirección General de la Marina Mercante: 5.6.1.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	<ul style="list-style-type: none">• 30 Capitanías Marítimas• 78 Distritos Marítimos• 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)• 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
5.7. Dirección General de Carreteras	<ul style="list-style-type: none">• 15 Demarcaciones de Carreteras• 28 Unidades de Carreteras
5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	<ul style="list-style-type: none">• 8 Oficinas de Seguridad en Vuelo
5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN): 5.9.1.- Instituto Geográfico Nacional	<ul style="list-style-type: none">• 2 Observatorios Astronómicos• Red Sísmica nacional• Red de Alerta de Tsunamis• Red de Vigilancia y Alerta Volcánica• Red de Observación de la Gravedad• Red de Observación del Campo Magnético• Centro Sismológico de Sonseca• Centro Geofísico de Canarias• 8 Observatorios Geofísicos• 1 ICTS (Infraestructura Científico Técnica Singular)
5.9.2.-Centro Nacional de Información Geográfica	<ul style="list-style-type: none">• Red de Casas del Mapa



5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.



- La prestación, en su caso de los servicios básicos, complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

● Infraestructura y actividad

ADIF cuenta con un total de **1.451 estaciones de ferrocarril** que han tenido servicio de viajeros en **2020**, con la siguiente distribución:

Adif .Nº Viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	433.091
Media distancia	13.606
Largo Recorrido	2.824
Ancho métrico (FEVE)	8.142
TOTAL	457.663

*Viajeros que transitan por las estaciones.



Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:	11.897	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)	57	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	84	Km.
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	10.443	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	119	Km.
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)	1.193	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	157	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	10.399	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	8.841	Km.
Líneas Equipadas con ATP -EBICAB	143	Km.
Líneas dotadas con CTC	8.587	Km.
Línea electrificada	6.708	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2020	1.634.500	

* Cifras redondeadas a kilómetros (a 31/12/2020)

Fuente Declaración sobre la Red 2021. V.0 edición 10/03/2021

(http://www.adif.es/es_ES/conoceradif/doc/20210310_01_DR_Adif_libro_V0.pdf)

Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros	
Nº de Estaciones	1.451

Datos a 31 de diciembre de 2020

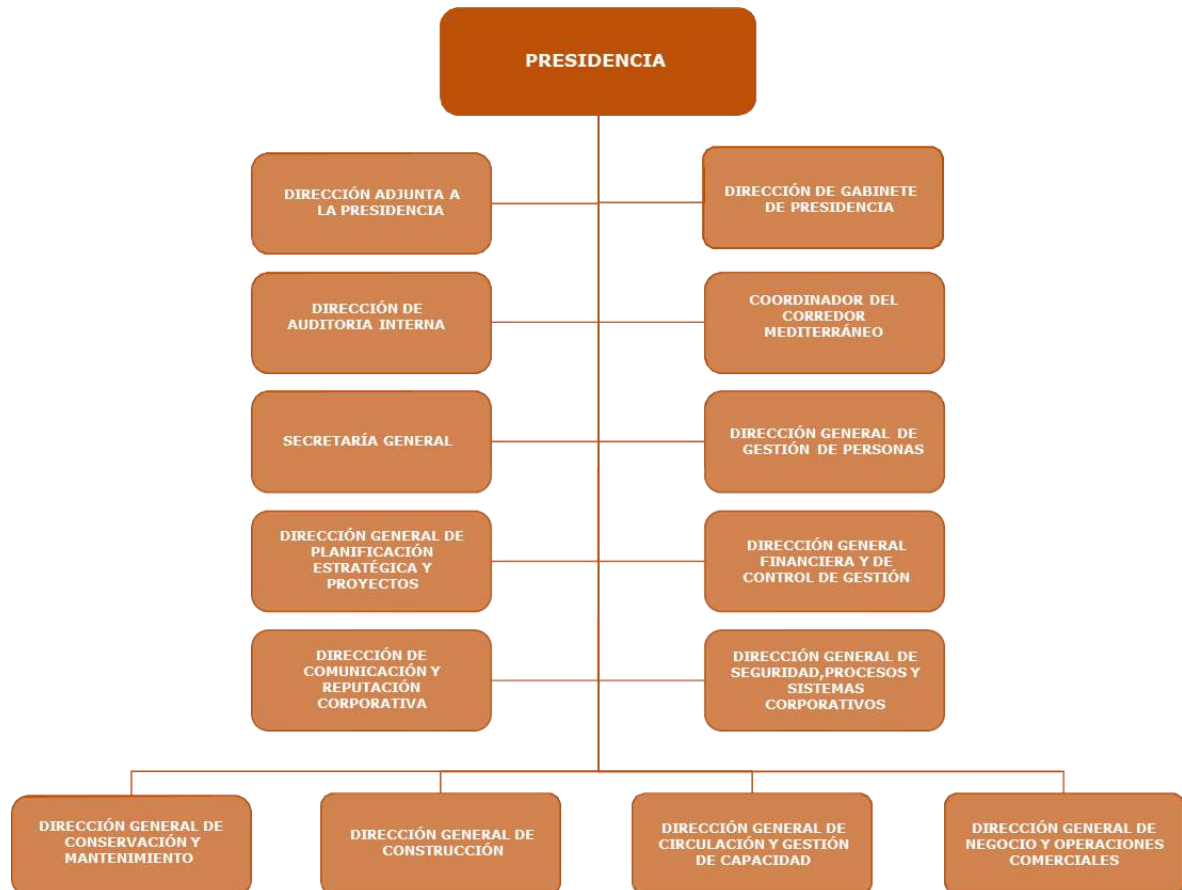
Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías	
Nº de Terminales	38

Datos a 31 de diciembre de 2021



Estructura básica de la Entidad



ADIF cuenta con **11.575 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de **2020**. Además, hay que contabilizar, a la misma fecha, 132 trabajadores en la Sucursal de Arabia.

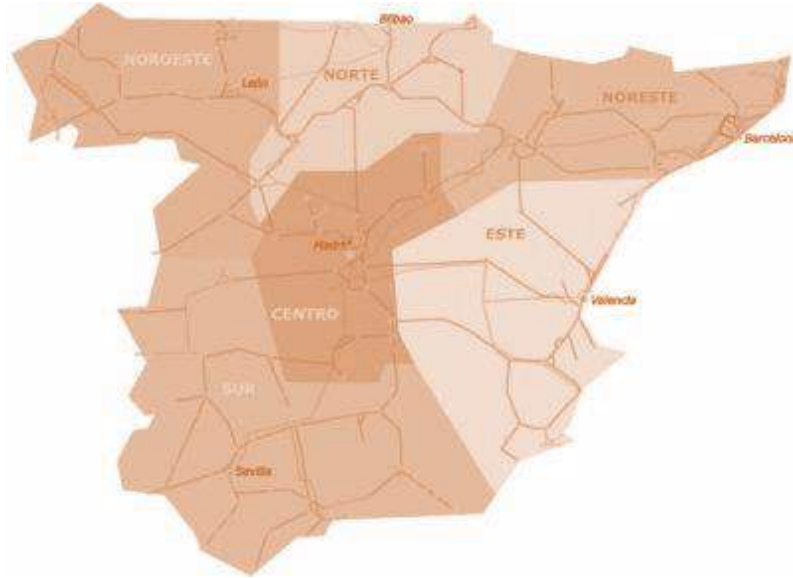
Estructura territorial

Estructura territorial de áreas operativas de ADIF. El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Conservación y Mantenimiento, Circulación, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.

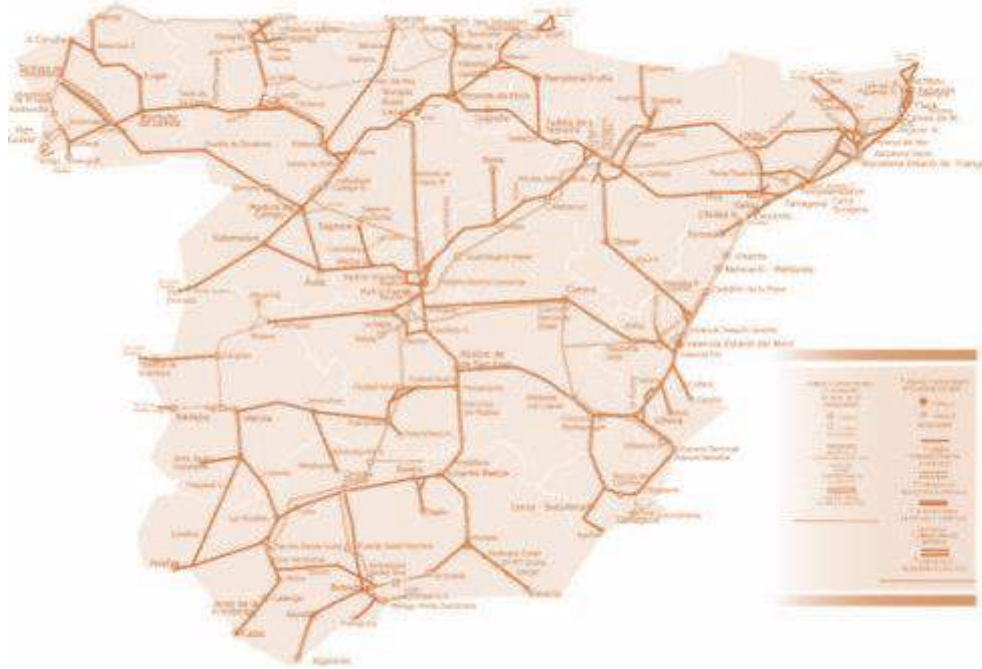


Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
Cabecera	Madrid	León	Bilbao	Barcelona	Valencia	Sevilla
Ámbito territorial: provincias que abarca	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
	Toledo	A Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz
		Ourense	Navarra			Huelva
			La Rioja			Badajoz
					Cáceres	

Otras áreas, como Comunicación y RC, Patrimonio y Urbanismo o Seguridad y Autoprotección, tienen un ámbito de actuación que coincide con los límites de conjuntos Comunidades Autónomas.



5.2. ADIF- Alta Velocidad

ADIF-Alta Velocidad es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que nace tras la segregación de ADIF en dos entidades. Asume, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieren, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

La segregación, en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación, ha sido aprobada por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.



Normativa

Por Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.



- La prestación en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

Adif- Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, entre otras, las siguientes:

- Mantenimiento de infraestructura
- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación
- Seguridad y protección civil



- Ingeniería e Innovación
- Servicios de voz, datos y fibra óptica e instalaciones complementarias
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Tareas económico-financieras y jurídicas
- Informática
- Comunicación
- Estaciones
- Patrimonio
- Combustible
- Sociedades de Integración y filiales
- Declaración sobre la Red
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna

No obstante lo anterior, Adif- Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

Infraestructura y actividad

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un **total de 43 estaciones de ferrocarril** en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación, se hace referencia al número de viajeros en el **2020**:

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros *
Cercanías	36.131
Media distancia (Alta Velocidad)	13.928
Largo Recorrido (Alta Velocidad)	21.079
TOTAL	71.138

* Viajeros que transitan por las estaciones

Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Estaciones	43	
Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:	3.622	Km.



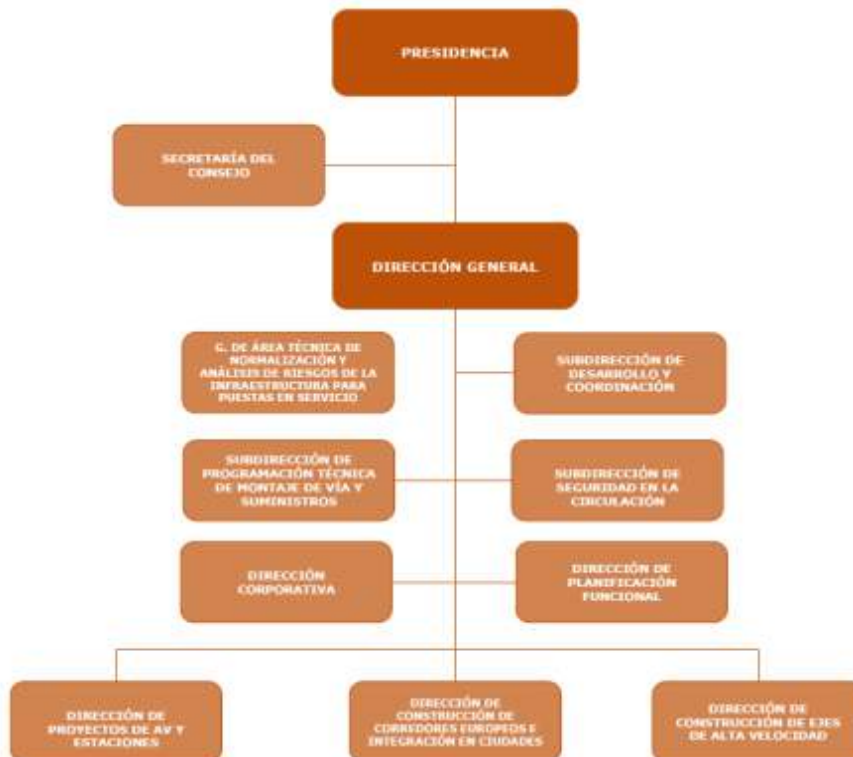
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	2.781	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	730	Km.
• Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	110	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	2.312	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	3.555	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	3.483	Km.
Líneas Equipadas con ATP - EBICAB	179	Km.
Líneas dotadas con CTC	3.483	Km.
Línea Electrificada	3.275	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 20		252.998

* Cifras redondeadas a kilómetros. (a 31/12/2020)

Fuente: Declaración sobre la Red 2021. V.0 edición 10/03/2021.

(http://www.adifaltavelocidad.es/es_ES/conocenos/declaracion_de_la_red.shtml)

Estructura de la Entidad





Adif-Alta Velocidad cuenta con **218 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de 2020

● Estructura territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Energía y Red Fibra.

El Área de Energía y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El principal balance que debe hacerse de la situación de la pandemia es que los Administradores de Infraestructuras Ferroviarias han mantenido todas sus actividades relacionadas con la gestión de la explotación, el mantenimiento de la red y el desarrollo de la infraestructura, pues los niveles de seguridad y calidad en la circulación ferroviaria deben mantenerse independientemente de que los servicios ferroviarios se reduzcan a la mínima expresión. Al contrario que otros gestores de infraestructuras que han mantenido cerradas determinadas instalaciones durante periodos de esta crisis, en el caso ferroviario esto no es posible y la Red Ferroviaria de Interés General ha tenido continuidad de uso, aunque con menores servicios, durante todo el tiempo desde que comenzó la pandemia.

La respuesta de Adif y Adif AV a las consecuencias del estado de alarma fue analizar los riesgos y organizar y estudiar la mejor distribución de los recursos para los distintos escenarios que pudieran cumplirse, su impacto en los procesos y procedimientos vigentes y el mejor gobierno de los recursos de las empresas contratistas y el trabajo de los proveedores para garantizar la salud de los trabajadores y la seguridad del servicio ferroviario a través de Planes de Contingencia.

Para la gestión durante ese periodo se establecieron diversas medidas en las diferentes materias en las distintas áreas de la actividad de Adif y Adif AV:

- Medidas en materia de RR.HH.
- Medidas en materia de contratación
- Medidas relacionadas con continuidad de obras de construcción
- Medidas de desinfección
- Medidas para la continuidad del trámite administrativo de la liberalización
- Medias de carácter económico-financiero.
- Otras medidas (protección y seguridad, telecomunicaciones, etc...)

Gestión de personas

Desde el prisma de RR.HH. y por la dispersión de trabajadores en todo el territorio peninsular ante la pandemia sufrida en todos los ámbitos de la empresa, se ha afrontado la misma con diversidad de actuaciones de gestión como las que se indican a continuación, todo ello con objeto de seguir prestando el servicio público encomendado y manteniendo las directrices de fiabilidad y seguridad del tráfico ferroviario.

- En los ámbitos profesionales que evidentemente ha sido posible hacerlo, implantación de la prestación de trabajo a distancia conocido coloquialmente como “teletrabajo”, en la mayoría de los casos desde el domicilio de los trabajadores, con una buena aco-



gida del mismo y compromiso de voluntariedad, sobre todo en los ámbitos de staff, personal administración, etc. En este sentido ha sido muy relevante también el esfuerzo de todos los departamentos relacionados con las comunicaciones y las aplicaciones informáticas para garantizar que se continuaba la actividad sin incidencias.

- Adaptación de puestos de trabajo en determinados centros de trabajo claves como los CRC (Centros de Regulación de la Circulación, con el objetivo de asegurar la prestación de la actividad que garantiza la circulación de los trenes con absolutas garantías de seguridad y fiabilidad en todo momento.
- En Mantenimiento de Infraestructura, adopción de medidas conducentes a maniobrabilidad de vehículos, vagonetas, etc. por una sola persona y distancia de seguridad adecuada, como ejemplo de adecuación de la actividad a la situación pandémica sin dejar de realizar las funciones encomendadas para asegurar la prestación de los servicios de Adif.
- Gestión de la afectación del Covid a las plantillas de las diferentes áreas: situaciones de baja laboral, cuarentenas, etc., que han supuesto la reorganización continua de la organización interna y el reparto de tareas, asegurando su cumplimiento. Elaboración de planes de contingencia en actividades clave para el aseguramiento de la prestación del servicio a los operadores de la infraestructura ferroviaria y también a las propias áreas internas de ADIF en diferentes escenarios según la evolución de la pandemia.
- Desarrollo de planes de formación específicos sobre herramientas y aplicaciones informáticas de trabajo a distancia entre la plantilla, para mejorar las habilidades y competencias maximizando las posibilidades de desempeño.
- Elaboración de Medidas preventivas generales frente al riesgo por contagio y transmisión del COVID-19, para todas las Áreas. Constante adecuación de los procedimientos y de la normativa interna de la empresa a las diferentes publicaciones de los organismos del estado responsables de la gestión de

la pandemia, así como a las de las Comunidades Autónomas.

- Actuaciones de comunicación interna sobre información y medidas a cumplir desde el punto de vista de seguridad y prevención de riesgos laborales: notas internas, publicaciones, cartelería, etc. incluyendo el portal del empleado inicia. Difusión constante tanto en los centros de trabajo como a través de los correos electrónicos corporativos.
- Identificación y adaptación de medidas para el personal TES (trabajadores especialmente sensibles). Elaboración de un protocolo de actuación propio, desde su identificación hasta su tratamiento en los diferentes centros de trabajo, con el fin de extremar las precauciones y minimizar los riesgos, manteniendo la actividad.
- Gestión y reparto por todo el territorio nacional de equipos de protección:
 - o 8.536.859 mascarillas FFP2, de los que 5.000.000 se gestionaron por encargo del MITMA, distribuyendo 4.128.000 a diferentes empresas y entidades públicas del MITMA (Correos, Renfe, Aena, etc.)
 - o 2.086.500 mascarillas higiénicas
 - o 750.000 guantes
 - o 80.000 litros de gel hidroalcohólico

En el ámbito de Adif la distribución se ha realizado a todas las áreas de Staff y Producción, en concreto:

- o 37 puntos de entrega (7 en Madrid y 24 en el resto de España)
- o Envíos quincenales/mensuales a las áreas territoriales, más envíos a demanda a centros concretos y a Madrid. A su vez las áreas territoriales los han distribuido entre las diferentes dependencias y centros de trabajo de cada ámbito.
- Elaboración e implantación de normas específicas de actuación y medidas de prevención durante la formación para la obtención de licencias y habilitaciones, con el fin de no retrasar la incorporación de nuevos ingresos procedentes de OEP.



- Elaboración e implantación de protocolos de actuación y modelos de gestión para la transición y vuelta a la normalidad, adaptando su aplicación a la situación pandémica en cada ámbito, así como a las directrices impartidas por los organismos gubernamentales.
- Seguimiento del impacto de la pandemia en los trabajadores por los Servicios Médicos: implantación del buzón del coronavirus para recepción e información de casos, seguimiento de contactos y de trabajadores en cuarentena, recomendaciones y propuestas sobre las medidas de prevención a cumplimentar, etc.
- Comunicación y colaboración permanente con la representación sindical de los trabajadores, no sólo en cuanto a las medidas implantadas sino también en el seguimiento de la evolución de la situación, y en la correspondiente adaptación o modificación de las medidas en cada ámbito. Creación de comisiones de seguimiento de ámbito territorial.

Actividad de Construcción

Adif/Adif AV vio afectadas una serie de obras, tanto en la red de alta velocidad como en convencional, aunque la mayoría continuaron desarrollándose con normalidad, tras un breve parón por el cese de la actividad no esencial, y otras vieron alterada su ejecución por problemas en la producción.

En algunas obras se suspendió la actividad, y en un número muy reducido, las empresas contratistas solicitaron la suspensión.

No obstante, la situación de las obras se vio condicionada por diversos factores, como las restricciones a la movilidad de personas y materiales o la implantación de medidas preventivas para garantizar la seguridad de los trabajadores, en el marco de la situación de excepcionalidad. En este contexto, la

situación de las obras presentó un carácter dinámico.

Las obras sufrieron un periodo de adaptación desde la declaración del estado de alarma a las nuevas medidas preventivas implantadas en las obras para evitar el contagio de los trabajadores, que en ciertos casos obligó a suspenderlas a solicitud del contratista.

Las obras continuaron en ejecución, si bien, su normal desarrollo se vio condicionado por las siguientes causas:

- 1) Debido a la implantación de las medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo a raíz del COVID-19, ya que surgieron nuevas dificultades en la ejecución de algunos tajos por los nuevos condicionantes que debían ser cumplidos en cuanto a distancias de separación entre trabajadores y por las dificultades en desplazamiento de los mismos, provisión de Equipos de Protección Individual y medidas de higiene excepcionales.
- 2) Debido al cierre de centros hoteleros y alojamientos, restauración, etc., donde pudieran descansar y comer los trabajadores desplazados.
- 3) Debido a las restricciones en la movilidad de trabajadores procedentes de países limítrofes.
- 4) Debido a los problemas en el suministro de materiales por falta de estocaje.
- 5) Debido a la priorización de labores de mantenimiento de las líneas en explotación frente a obras en ejecución para nuevos activos.

Adicionalmente, y relacionado con las diferentes actuaciones que estaban inmersas en fase de pruebas para su puesta en servicio, cesó la actividad en estas por la falta de disponibilidad de maquinistas durante un periodo



5.3. Grupo Renfe

RENFE-Operadora es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013 RENFE-Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

RENFE-Operadora cuenta con **14.416 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de **2020**

La pandemia mundial provocada por la COVID-19 y como consecuencia de ella el estado de alarma y las limitaciones de movilidad y reunión, han provocado un importante retraso en la Oferta Pública de Empleo 2020 del Grupo Renfe, dando como resultado que las salidas de la entidad hayan seguido su curso

y, sin embargo, los ingresos de efectivos se hayan visto pospuestos hasta el primer semestre del ejercicio 2021. Esta situación ha provocado la diferencia de más de 600 trabajadores entre los efectivos a 31 de diciembre de 2019 y los efectivos a 31 de diciembre de 2020.

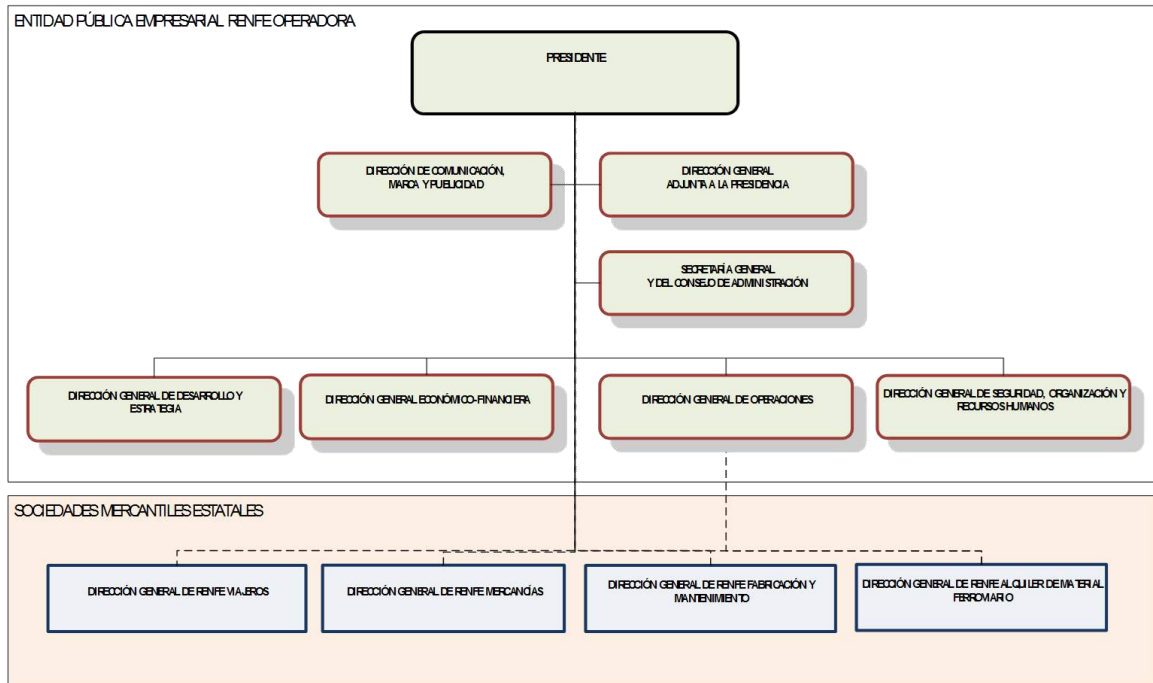
Por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de Entidad Pública Empresarial (EPE), y cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario.

5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionario del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Renfe-Operadora no cuenta con una organización territorial. Su estructura se adapta a las necesidades operativas y a los servicios que se prestan en cada territorio.

Organigrama EPE



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Desde la declaración de la crisis sanitaria, el Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Renfe ha elaborado y publicado los siguientes procedimientos específicos:

Procedimiento Específico de medidas de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ámbito del Grupo Renfe. En 2020 se publicaron 8 ediciones. Este procedimiento establece las medidas preventivas generales y específicas que se han adoptado en los puestos y centros de trabajo para evitar o reducir el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2 entre las personas trabajadoras, siguiendo las directrices y recomendaciones fijadas en cada momento por las autoridades competentes.

Procedimiento Específico Actuación frente a Posibles Casos de Personas Afectadas por Infección del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ámbito Ferroviario. En 2020 se publicaron 9 ediciones. Este

procedimiento, elaborado con el área de Autoprotección, determina las actuaciones ante posibles casos de clientes y trabajadores con sospecha de cursar la COVID-19 en las instalaciones y trenes del Grupo Renfe.

Asimismo, se han elaborado tres Instrucciones Técnicas con medidas preventivas dirigidas a actividades y ámbitos específicos

Medidas preventivas frente a la exposición del coronavirus (SARS-CoV-2) en la formación presencial en el ámbito del Grupo Renfe.

Esta instrucción fija las medidas preventivas generales que deben adoptarse para la impartición de formación presencial, teórica y práctica, en el ámbito del Grupo Renfe, frente al riesgo de contagio por el SARS-CoV-2. Durante 2020 se han publicado 4 ediciones.



Medidas y recomendaciones preventivas frente a la exposición del coronavirus (SARS-CoV-2) en los sistemas de climatización y ventilación en el ámbito del Grupo Renfe.

El objeto de esta instrucción es adecuar el funcionamiento de los sistemas de climatización y ventilación existentes para prevenir la propagación del SARS-CoV-2 en las instalaciones del Grupo Renfe, así como para la correcta ventilación de los lugares de trabajo.

Medidas preventivas en el área sanitaria del servicio de prevención mancomunado del Grupo Renfe, frente al virus SARS-CoV-2

Esta instrucción tiene como fin garantizar la seguridad y la salud de los profesionales del área sanitaria del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM) del Grupo Renfe en su desempeño profesional durante la crisis sanitaria.

Es importante destacar el trabajo realizado, en estrecha colaboración con la Representación Legal de los Trabajadores, en los órganos de participación conformados por representantes de la empresa y de los trabajadores, Comité General de Seguridad y Salud y Comisión Técnica de Seguridad y Salud, de las que en 2020 se celebraron nueve reuniones. Además, a este Comité se le ha informado semanalmente de la evolución de los casos confirmados, sospechosos y contactos estrechos que se han producido en el ámbito laboral del Grupo Renfe.

Entre las medidas y acciones establecidas frente a la COVID-19, destacamos las siguientes:

5.3.2. RENFE Viajeros

RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Alta Velocidad y Servicios Comerciales

La obligación de reforzar e incrementar las actuaciones en materia de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo del Grupo Renfe.

La necesidad de dotar a todos los centros de trabajo de dispensadores de gel hidroalcohólico, así como de facilitar toallitas hidroalcohólicas individuales a los trabajadores de forma periódica.

El diseño y distribución de cartelería y señalización con las principales obligaciones, información y recomendaciones de prevención frente al coronavirus que se deben seguir en nuestras instalaciones.

La adquisición de mascarillas FFP2 y guantes para los trabajadores del Grupo Renfe, de las que en 2020 se distribuyeron más de 1.600.000 y 800.000, respectivamente.

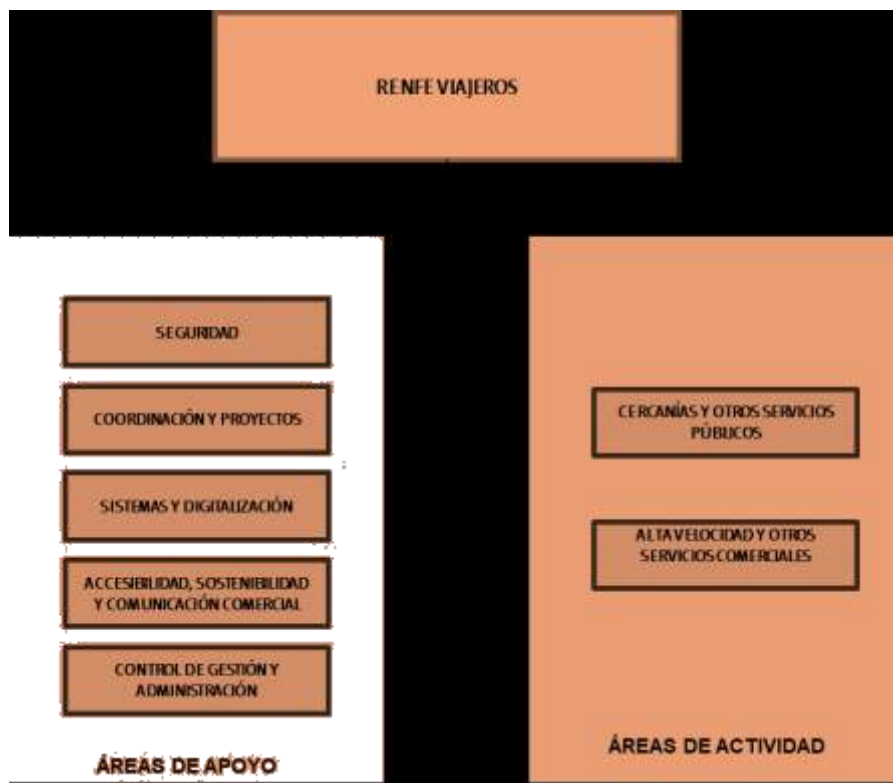
La realización de campañas informativas y de sensibilización frente al coronavirus, difundidas a través de la intranet de la compañía y remitidas por correo electrónico a todos los trabajadores, así como los procedimientos y medidas de prevención actualizados periódicamente. En este sentido, se ha habilitado un apartado específico en la intranet, denominado Espacio Seguro, que contiene toda la información y documentación relativa a la COVID-19.

La implantación de un servicio telefónico de apoyo psicológico para todos los trabajadores del Grupo Renfe con el objetivo de ayudarles a gestionar psicológica y emocionalmente la situación excepcional generada por la COVID-19; este servicio se presta por psicólogos expertos formados en técnicas de asesoramiento telefónico, con formación dentro del ámbito laboral y en materia de emergencias



y la Dirección de Cercanías y otros Servicios Públicos, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.

Organigrama de RENFE viajeros



● Funciones

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia, con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant, AVE, etc.



Actividad

Principales actuaciones:

● Consolidación del Modelo Comercial

Teniendo como objetivo **mejorar la posición de Renfe Viajeros** en el mercado y proporcionar un servicio de calidad, se ha elaborado un modelo comercial que supone una profunda actualización en la oferta comercial de Renfe Viajeros (clases, marcas, servicios) con el que se pretende ampliar y diversificar la actividad de Renfe más allá de su actividad principal, así como potenciar los canales de venta propios y fomentar la intermodalidad para generar nuevas demandas de viaje.

Para ello se han planificado actuaciones sobre el eje de la **calidad del servicio** como un Plan de Mejora de la Calidad en Cercanías, la continuación de los desarrollos del Programa de Fidelización y CRM, un Plan de Mejoras en el material.

Durante 2020 continúa el desarrollo del **proyecto “WiFi y +”**, que nació con el objetivo de configurar un servicio dirigido a los clientes de AVE y estaciones de Cercanías. Este servicio se denomina **PlayRenfe**, y es una plataforma de conectividad wifi que permite el acceso gratuito a programas de entretenimiento, ocio y televisión en directo, además de una amplia gama de servicios Renfe, entre los que se encuentran la consulta de horarios y billetes, Renfe Viajes, líneas de servicios turísticos asociados al tren, el programa de fidelización +Renfe o información útil sobre cualquier aspecto del viaje. Este servicio se presta sobre el propio dispositivo del cliente y da cobertura a todos los perfiles de clientes.

Por lo que se refiere a **PlayRenfe AVE**, durante 2020 se ha implementado la prestación del servicio en los trenes del corredor Madrid-Valladolid-León.

PlayRenfe Cercanías: Ofrece **conectividad y contenidos de manera gratuita** a los usuarios de Cercanías, desde febrero de 2017 se presta el servicio en 20 estaciones de 12 ciudades de los núcleos de Cercanías. La instalación de la infraestructura dentro de cada estación tiene en cuenta la arquitectura singular de cada localización, ofreciendo el mejor servicio sin alterar el entorno.



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Desde que se inició el Estado de Alarma como consecuencia de la COVID-19, Renfe ha mantenido el servicio de transporte por ferrocarril de viajeros y mercancías a través de diversos planes de transporte y medidas que han permitido ajustar la oferta a las necesidades del país. Este hecho ha permitido que aquellos trabajadores considerados como servicios esenciales se hayan podido seguir desplazando a sus trabajos en hospitales, supermercados, seguridad, logística, etc. y seguir prestando sus servicios a la sociedad.

Durante la pandemia, Renfe siempre ha desaconsejado a sus clientes viajar salvo por razones inaplazables o de extrema necesidad, aunque siempre ha garantizado la movilidad a todos sus viajeros.

Esta crisis sanitaria ha tenido un impacto muy significativo en la actividad de Renfe. La demanda cayó un 95% sobre la habitual y la ocupación de los servicios comerciales de Renfe descendió considerablemente en todos los corredores, situándose por debajo del 10%.

Una de las primeras actuaciones de Renfe al respecto de la crisis sanitaria se focalizó en los clientes. Renfe facilitó el cambio o las anulaciones de los billetes a todos los viajeros afectados por las medidas sanitarias para combatir el coronavirus. Esta operativa, que no implicó costes para los clientes, se aplicó a todas las tarifas, incluidas aquéllas que no contemplaban la posibilidad de cambios y permitió a los clientes el reembolso íntegro del billete sin ningún tipo de gasto, canjear el billete por otro para viajar más adelante o bien recibir el equivalente al coste de los billetes en puntos del programa +Renfe. Asimismo, los clientes con abonos, Bono AVE, Bono Flexible y Bono Colaborativo, se les amplió el período de validez del abono en 60 días más allá de la fecha de caducidad de su abono, para permitir que los viajeros pudieran agotar los viajes que habían contratado.

Adicionalmente, Renfe dispuso la devolución íntegra de los billetes a todos los viajeros de los programas

de vacaciones del Imserso a través de las agencias autorizadas para este programa.

Esta política de cambios y anulaciones ha sido una operación sin precedentes en la compañía, lo que la sitúa como la única empresa de transportes en España que está aplicando esta política de forma gratuita, demostrando con ello la responsabilidad social de Renfe y su compromiso con los clientes.

Como consecuencia del periodo del estado de alarma aprobado por el Consejo de Ministros, Renfe diseñó un nuevo plan de transporte por el que se anuló toda su oferta de trenes comerciales de alta velocidad y larga distancia, así como media distancia y Avant. El nuevo plan de transporte aseguraba la existencia de servicios en todas las relaciones existentes para permitir la movilidad dentro de las causas contempladas por el Gobierno.

En este sentido, se adaptaron todos los servicios comerciales a la demanda que había en cada momento, y se redujeron las circulaciones de alta velocidad y larga distancia hasta el 50% en un primer momento y posteriormente llegaron a circular solo el 30% de los trenes. Adicionalmente, sólo se redujeron a un tercio las plazas de los trenes en circulación, con lo que Renfe redujo la venta de billetes a un 10% de la habitual.

Durante el periodo del estado de alarma, Renfe ofreció plazas gratuitas para facilitar el desplazamiento del personal sanitario que debía trasladarse entre ciudades españolas por motivos laborales y, especialmente, con motivo de la epidemia de coronavirus.

Además de las acciones comerciales, Renfe desarrolló una serie de medidas de protección a los clientes durante la gestión de la pandemia:

Se suprimió temporalmente el abono en metálico en las taquillas de Renfe, permitiéndose únicamente el pago de billetes con tarjeta para evitar posibles contagios. Se suprimió en todos los trenes, durante la



vigilancia del estado de alarma, los servicios de cafetería, bar móvil, restauración a bordo, distribución de prensa y auriculares. Asimismo, todas las salas club de las estaciones permanecieron cerradas.

La compañía implantó el billete personalizado en todos sus canales de venta y para todos los servicios comerciales y trenes con reserva de plaza. Es una medida preventiva para poder contactar a los viajeros en caso de necesidad por la alerta sanitaria o incidencia en la circulación.

Renfe implantó un servicio de mantenimiento de la higienización en ruta de los trenes de alta velocidad y larga distancia a la salida del tren y durante el trayecto. Los procedimientos de limpieza y desinfección de los trenes, así como las diversas medidas de embarque, desembarque y a bordo llevados a cabo, permitieron obtener el certificado AENOR frente a la COVID-19 para el transporte de viajeros. Esta certificación se extendió también a los servicios Avant y a los servicios de Rodalies de Cataluña, lo que supuso un paso más en su estrategia de ofrecer a sus clientes unos servicios de transporte seguros y protegidos frente a la COVID-19.

Mejora en la ventilación del interior de los trenes, con el uso de filtros con altas prestaciones y el aumento de las renovaciones completas de aire en los coches cada 7 minutos.

Por lo que respecta a Cercanías, Renfe adaptó sus servicios de Cercanías a las necesidades de los distintos escenarios de movilidad decretados por el Gobierno, para cumplir con las medidas de seguridad entre viajeros y ofrecer un servicio básico a quienes tenían que desplazarse, por motivos inaplazables o profesionales, a sus lugares de trabajo. En una primera instancia, se estableció en el Real Decreto del estado de alarma que circularan el 100% de los trenes, para posteriormente realizar una reducción en horas valle del 50% de los trenes, manteniendo hasta el 80% de las frecuencias en hora punta para garantizar la necesaria distancia entre viajeros.

Durante las semanas en las que se prolongó el Estado de Alarma, los diferentes núcleos de Cercanías

registraron caídas de la demanda de entre el 80% y el 90% con respecto a los días equivalentes del año 2019. La ocupación de los servicios en hora punta rozó el 15% en algunos núcleos, pero la tónica general han sido los bajos niveles de ocupación media diaria.

Hasta el 11 de mayo, Renfe no pudo recuperar la actividad habitual de los trenes en los distintos núcleos de Cercanías, lo que supuso volver a los niveles de circulación previos a la declaración del Estado de Alarma.

La recuperación de la actividad habitual fue paulatina y adaptada a la demanda de cada núcleo, garantizando un número de frecuencias suficiente para facilitar la distancia de seguridad entre viajeros y para evitar aglomeraciones. A este respecto, Renfe incrementó las frecuencias, especialmente durante las horas punta para garantizar la movilidad de los viajeros.

Algunos grandes núcleos de Cercanías, como Madrid y Barcelona señalaron las estaciones del núcleo con encaminamientos para mejorar la circulación de entradas y salidas de viajeros en las estaciones, para facilitar el distanciamiento social y evitar cruces y aglomeraciones. Se instalaron carteles, flechas, señales y marcas en el suelo para encaminar a los viajeros en todo su viaje, desde que entran en la estación hasta que acceden al tren desde el andén; y, a la inversa, desde que el viajero se baja del tren y continúa su recorrido, o bien para salir de la estación o para trasbordar a otro medio de transporte.

Además, Renfe lanzó “Estar cada vez más cerca depende también de ti”, una campaña de comunicación para dar a conocer a todos los usuarios de Cercanías las recomendaciones, medidas obligatorias y condiciones del servicio.

Por otra parte, Renfe pospuso la entrada en funcionamiento de Avlo, el nuevo servicio de alta velocidad de bajo coste, para el que estaba prevista su inauguración el 6 de abril. La nueva fecha de lanzamiento del producto Avlo se aplazó para 2021.



● Nuevos servicios ferroviarios en 2020

El 13 de enero de 2020 se pone en marcha el nuevo servicio Euromed que conecta Valencia con Barcelona con tiempos de viaje desde dos horas y 35 minutos y que permite una reducción de entre 36 y 45 minutos respecto al tiempo de viaje anterior. Los trenes circulan entre Barcelona y Camp de Tarragona por la vía de Alta Velocidad utilizando la nueva variante de Vandellós.

El 27 de octubre de 2020 se pone en servicio el nuevo tramo de 110 kilómetros de línea de alta velocidad entre Zamora y Pedralba. Con ello, se reduce el tiempo de viaje con todas las capitales gallegas, lo que supone un hito en el transporte por ferrocarril entre ambas comunidades: 1h 26 min entre Madrid y Pontevedra, 1h 2 min con Lugo, 41 min con Santiago de Compostela, 39 min con Ourense, 31 min con Vigo y 24 min con A Coruña.

Asimismo, durante 2020 Renfe ha puesto en marcha diversos servicios Avant, entre los cabe destacar:

- El 16 de febrero de 2020 se ponen en funcionamiento los nuevos Avant entre Granada y Sevilla. Los nuevos Avant emplean un tiempo de viaje de las 2 horas 30 minutos, en función del servicio, mejorando en hora y media el servicio previo realizado a través de la vía convencional entre Granada y Sevilla, y elimina los transbordos por carretera.
- Con la puesta en servicios los nuevos Avant se reestructura la oferta de servicios entre Algeciras y Granada. Los trenes de Media Distancia Algeciras-Granada pasan a ser Algeciras-Antequera, manteniendo su oferta de 6 circulaciones diarias y sus paradas intermedias. De ellas, 5 conectan en Antequera Santa Ana con los nuevos trenes Avant de Granada. Las nuevas opciones de viaje Algeciras-Granada reducen 45 minutos el trayecto entre ambas ciudades, quedando el mejor tiempo de viaje en 3h 45 minutos.
- Se reestructura la oferta de servicios entre Almería-Sevilla. A partir de febrero de 2020 Renfe ofrece tres conexiones diarias entre Almería y Sevilla mediante los nuevos trenes Avant. Estas nuevas opciones de viaje a través de la línea de alta velocidad reducen el tiempo de viaje en 1 hora el trayecto entre Almería y Sevilla. con los enlaces a los nuevos trenes Avant de Granada.

● Compra de nuevos trenes

El 29 de junio de 2020 el Consejo de Administración de Renfe aprobó la adjudicación a la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) del suministro de 31 trenes de Ancho Métrico y 6 trenes Alpinos, y el mantenimiento parcial de la flota de trenes durante un periodo de 15 años, por un importe global de 258 millones de euros. La prestación del servicio de mantenimiento se realizará a través de una sociedad mixta entre CAF y Renfe Fabricación y Mantenimiento.

Esta operación forma parte del plan de renovación de flota puesto en marcha por Renfe en 2019, con el objetivo de garantizar la calidad y mejora de los Servicios Públicos (Cercanías y Media Distancia) en los próximos años.

Estos trenes, que podrán circular a una velocidad máxima de 100 km/h, serán de dos coches y de tres coches para una mejor adaptación a la demanda, y deberán contar con zona para bicicletas, entre otras cuestiones. Asimismo, habrá 5 trenes híbridos, que permitirán utilizar la tensión eléctrica en aquellos tramos en los que se dispone de catenaria, reduciendo las emisiones.



Asimismo, el contrato incluye como opción el suministro de hasta 6 trenes eléctricos más adicionales, y otro tren híbrido, para la flota de Ancho Métrico, que presta servicio de Cercanías y Media Distancia en Asturias, Cantabria, País Vasco, Galicia, Castilla y León, y Murcia.

Por otra parte, los 6 trenes Alpinos son para la línea C-9 de Cercanías Madrid que conecta la localidad de Cercedilla con el Puerto de Cotos, en la Sierra de Guadarrama, y que alcanza pendientes máximas de 77 milésimas.

El 31 de diciembre de 2021 los presidentes de Renfe y CAF firmaron el contrato de suministro de estos trenes.

● Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías

- Durante el año 2020 se ha continuado trabajando en los planes de cercanías que estaban en marcha en los núcleos de Madrid, Barcelona, Asturias, Cantabria, Valencia y Alicante/Murcia
- El objetivo de estos planes es la mejora en la calidad del servicio en varios ámbitos de actuación: actuaciones en estaciones, actuaciones en el material rodante y mejoras en los servicios
- Las actuaciones de mejora en el ámbito de los núcleos de Cercanías en el año 2020 han supuesto la siguiente inversión:

	Ejecutado 2020 (millones €)
Alicante/Murcia	3,6
Asturias	10,9
Barcelona	54,4
Cantabria	21,4
Madrid	46,5
Valencia	14,6

● Datos de actividad Renfe Viajeros

Renfe viajeros

	Nº Viajeros 2020
Cercanías	234.744,1
Media distancia (Alta Velocidad y Convencional)	14.697,1
Larga distancia (Alta Velocidad y Convencional)	11.888,2
Ancho métrico (FEVE)	4.082,5
TOTAL	265.411,9

Datos en miles, a 31 de diciembre de 2020



● **Alta Velocidad - Larga Distancia:**

El número de usuarios de AVE y demás servicios de larga distancia de Renfe en el año 2020 fueron de 11,8 millones de pasajeros un 65,6% menos que el año anterior (22,6 millones viajeros).

En relación al número de viajeros que han utilizado los servicios de Alta Velocidad se produjo un descenso en un 66,0% respecto al año 2019, pasando de 22,3 millones de viajeros en 2019 a 7,6 millones en el año 2020. Entre ellas, cabe mencionar:

- Madrid-Barcelona, con más de 2,5 millones de viajeros en el año 2020 (5,3 millones viajeros menos que en 2019), lo que supone un descenso del 67,8%.
- Madrid-Andalucía, (Sevilla, Málaga y Granada) con un descenso del 65,7% respecto al año 2019 y una pérdida de viajeros de 4,3 millones de viajeros.
- Los servicios AVE Madrid-Levante (Alicante, Valencia, Castellón y Murcia) han sido utilizados por cerca de 1,7 millones de viajeros durante el año 2020 que representa un descenso del 63,2% respecto a 2019.

El número de viajeros de los servicios de Larga Distancia han sido 4,3 millones, lo que ha supuesto un descenso del 64,8% respecto del año 2019.

Por otra parte, Renfe pospuso la entrada en funcionamiento de Avlo, el nuevo servicio de alta velocidad de bajo coste, que estaba prevista su inauguración para el 6 de abril. La fecha prevista para el lanzamiento del AVLO es el 23 de junio de 2021

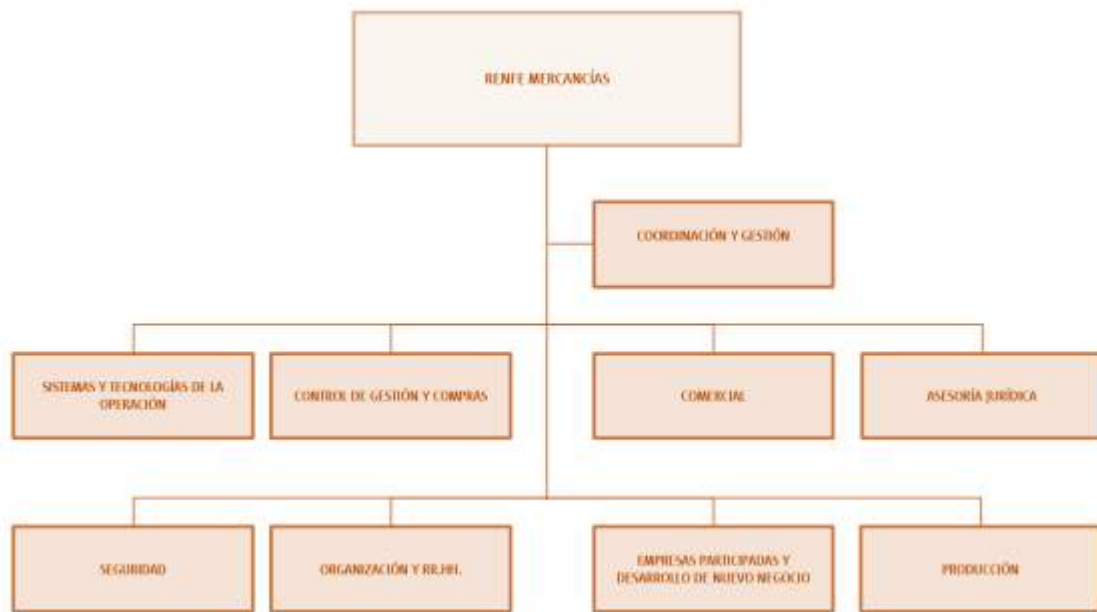
5.3.3. RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, entre otros, de transporte de graneles sólidos, realización de servicios generales de transporte de productos siderúrgicos y similares, servicios generales de transporte de todo tipo de contenidos por ferrocarril y transporte de vehículos y componentes de automoción.



Organigrama de RENFE mercancías



En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el personal necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Producción y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.

● Principales actuaciones

Renfe Mercancías tiene como objetivo mejorar sus resultados para situar a la sociedad en una posición de estabilidad económica operando en un mercado liberalizado.

Durante ejercicios anteriores se llevaron a cabo procesos de redimensionamiento de la sociedad reduciendo de manera significativa la plantilla de personal y adecuarla al desarrollo de la actividad de la compañía. Así mismo, se procedió a la identificación y valoración, por parte de un consultor independiente, de los activos excedentarios para su venta y se pusieron en marcha los proyectos de transformación necesarios para mejorar la eficiencia de los recursos productivos en base a la modificación de los métodos de planificación y ejecución de la operación, apoyados por sistemas de gestión tecnológicamente avanzados.

El ejercicio 2020 ha estado marcado por los efectos y consecuencias que ha tenido en la actividad económica mundial la pandemia COVID-19. En ese sentido, el

transporte de mercancías por ferrocarril, fundamentalmente en sectores como el transporte de automóviles y de productos siderúrgicos, también se ha visto



afectado con reducciones de actividad del entorno del 25% con respecto al ejercicio 2019.

En este escenario, con la finalidad de superar estos efectos adversos en la actividad y en los resultados, la sociedad ha definido dos importantes medidas enmarcadas dentro del Plan Estratégico del Grupo Renfe: un plan de recuperación de su actividad comercial y un nuevo plan de negocio.

Las actuaciones para la recuperación de la actividad comercial tras la pandemia ya se han iniciado en 2020 con el objetivo de situar los parámetros productivos

en 2021, al menos, en niveles prepandemia. El refuerzo de la posición comercial con grandes clientes, la adaptación de la oferta comercial y de las condiciones del servicio a las necesidades de los diversos sectores en un contexto pandémico, la búsqueda de nuevos clientes y el avance en el desarrollo de proyectos innovadores de gran alcance son algunas de las medidas de la estrategia comercial que la sociedad está desplegando.

Así mismo, en lo que respecta a la estrategia de gestión de la operación, la sociedad sigue dando continuidad a la línea de transformación iniciada en los últimos años. Se ha consolidado el nuevo Centro de Gestión de las Operaciones con atención permanente las 24 horas del día los 365 días del año, se sigue avanzando de manera significativa en el proceso de digitalización y monitorización de la gestión de las operaciones como elemento clave para la mejora de la eficiencia y de la calidad del servicio prestado, y se continúan desarrollando aplicaciones para los dispositivos de movilidad del personal de conducción y tierra en las terminales logísticas.

5.3.4. RENFE Fabricación y Mantenimiento

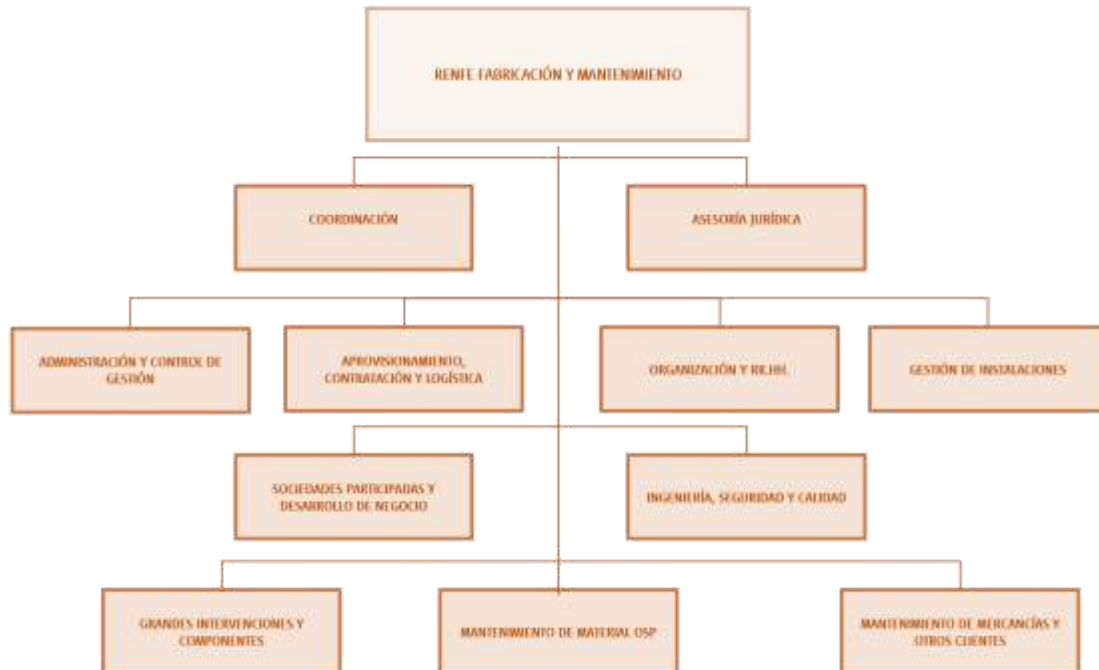
Esta sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, la reparación de componentes ferroviarios, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, diseño y entrega de talleres, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

Gestiona el acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y solicitudes de prestación de servicios a los nuevos operadores de transporte de viajeros por ferrocarril, así como a los operadores de transporte privados de mercancías, dando respuesta a las obligaciones derivadas de la liberalización de los servicios ferroviarios.

Su organización está estructurada con el propósito de conseguir un mayor grado de especialización de las áreas de mantenimiento, de acuerdo con las actividades que desarrollan y los clientes a los que prestan servicio.



Organigrama de RENFE fabricación y mantenimiento



- Dirección de Mantenimiento de Material de Obligación de Servicio Público, que aglutina las Gerencias de Mantenimiento de Cercanías Madrid, Rodalés Cataluña, Norte y Centro-Sur.
- El área de Grandes Intervenciones y Componentes que aúna todas las Bases de Mantenimiento Integral de Madrid, Valladolid, Málaga y Vilanova.
- El área de Mercancías y Otros Clientes que gestiona el servicio de mantenimiento de locomotoras, vagones y soporte.

Desarrolla su actividad en 106 Centros repartidos por todo el territorio nacional:

- Mantenimiento Ligero:
 - 64 Bases de Mantenimiento
 - 31 Bases de Asistencia Técnica
- Mantenimiento pesado:
 - 5 Bases de Mantenimiento Integral
- Otras instalaciones:
 - 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes

Las instalaciones, así como su ubicación y el tipo de mantenimiento que se realiza en las mismas, está disponible en la siguiente URL: <https://www.renfe.com/empresa/integria/instalaciones.html>



La prestación de los servicios de mantenimiento de material rodante se lleva a cabo a través de los siguientes modos:

- Mantenimiento realizado con medios propios de Renfe Mantenimiento.
- Contrataciones con la Industria Privada.
- Para determinadas series, coexisten ambos modos de mantenimiento (Interno y Externo).

Renfe Fabricación y Mantenimiento cuenta con Sociedades participadas al 49% por Renfe Fabricación y Mantenimiento, siendo estas las siguientes: Actren (Caf 51%), Nertus (Siemens 51%), Irvia (Alstom 51%), Btren (Bombardier 51%), Erion (Stadler 51%) y Logirail (33%).

Principales actuaciones

Puesta en funcionamiento de la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid Fuente Amarga

La Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid Fuente Amarga, cuenta una superficie total de 180.000 m² de los cuales 78.000 m² son naves e instalaciones cubiertas.

Es una instalación polivalente que atiende a todos los tipos de material, bien sea convencional, ancho variable y alta velocidad, y es, a su vez, flexible para adaptar su producción a los diversos escenarios de explotación.

Tiene como misión ser el mayor centro especializado en intervenciones de segundo nivel y larga estadía de vehículos ferroviarios, así como de transformaciones y modificaciones de gran alcance del parque ferroviario, gracias a los medios de que dispone:

- 3 vías de pruebas de 420 metros elevadas en pilares e independizables en 2 zonas con doble ancho y bitensión; 2 vías de pruebas para vehículos diésel, torno de foso, bandeja de lavado; 3 vías de levante rápido de trenes convencionales completos con gatos sincronizados; área de levante de coches convencionales y área de fabricación con movimiento de coches con colchones de levitación neumática, dotadas estas últimas de cabina de pintura, cabina de lijado y 7 cabinas de picado, radiado y soldadura de cajas de tren, y 1 cabina de estanqueidad al agua.
- Área de bogies equipada con instalaciones de lavado, granallado, reparación y pintura de bastidores, prensas de montaje y de medición geométrica, y banco de ensayo dinámico.
- Área de rodaje con 3 prensas de calado y decalado, 3 tornos horizontales y 3 tornos verticales, 2 bancos de prueba de reductores, 2 equilibradoras de ejes y zona de ensayos no destructivos.
- Área de reparación y ensayo de equipos de freno con banco de pruebas para compresores, banco de pruebas para paneles de freno de todas las series convencionales y de Alta Velocidad series 103 y 104, y locomotoras serie 253, bancos de prueba de cilindros y mordazas de freno. Interviene además de las series propias indicadas, componentes de Alta velocidad de las series 102, 112, 103, 104.



- Otras secciones para componentes propios: como pantógrafos, enganches, turbotransmisiones, elementos diésel, aparellaje, reparación y pintura de puertas, laboratorio de electrónica, laboratorio de metrología, etc.
- Dispone también de un moderno almacén robotizado con zonas diferenciadas para pales, cajas para pequeño material, contenedores para material voluminoso y materiales de medidas especiales.

Interviene ya en la actualidad en el segundo nivel de los vehículos de las series eléctricas 446, 447, 449, 450 y 451 y series diésel 592, 594, 596, 598 y 599.

También es el mayor centro especializado en la reparación de componentes de rodaje, bogies y equipos de freno, incluidos los equipos destinados al material más moderno de trenes de Alta Velocidad.

Liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril

Con objeto de dar respuesta a las obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la ley de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, Renfe Fabricación y Mantenimiento publicó el catálogo de precios y servicios de sus instalaciones de mantenimiento ferroviario. La información está disponible en la web de la compañía, con la relación de instalaciones y el procedimiento para solicitar la prestación.

Además de los precios, se ha elaborado un procedimiento de gestión para la obtención de acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y prestación de servicios a los nuevos operadores entrantes, dentro del contexto de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril. En dicho procedimiento se establecen las condiciones de acceso y prestación de los servicios de manera transparente, objetiva y no discriminatoria, facilitando a los nuevos operadores la certidumbre necesaria para la realización de sus operaciones ferroviarias futuras.

En este sentido, en el ejercicio 2020 se han cursado diferentes solicitudes de acceso y prestación de servicios en las instalaciones de mantenimiento recibidas de las empresas ferroviarias y propietarios de material rodante, significando de entre las mismas la adjudicación de capacidad a la nueva operadora OUIGO en las instalaciones de mantenimiento de material rodante que prestará servicios de transporte de viajeros en infraestructuras de alta velocidad.

Modernización de los Sistemas de Información

El Plan de Sistemas es un proyecto de desarrollo e implantación de la herramienta de soporte a las actividades de gestión del Sistema de Gestión del Mantenimiento y forma parte de una de las líneas estratégicas de Renfe Operadora para la innovación en el mantenimiento. Este Plan que desarrolló sus primeras fases en el ejercicio 2019, supone una evolución tecnológica, un cambio en los procesos de gestión y un impulso en la transformación digital de la Sociedad.

Está prevista la implantación a lo largo del año 2021.

Actuaciones Medioambientales y de Eficiencia Energética:



Durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de medio ambiente y eficiencia energética:

- Se amplía el Certificado Ambiental a dos centros más: CERC Monforte de Lemos y la nueva BMI Valladolid. En el año 2020 poseen el Certificado Ambiental un total de 50 centros productivos.
- Se ha desarrollado la herramienta FARO para la gestión ambiental del Sistema de Gestión. Se han incluido nuevas funcionalidades: informes de residuos, de consumos, de emisiones y de mantenimiento técnico legal de instalaciones.
- Remediación de suelos:
 - Continúan ejecutándose proyectos de descontaminación de suelos y aguas subterráneas afectadas por la presencia de hidrocarburos en 13 Bases de Mantenimiento: La Coruña, Orense, Salamanca, El Berrón, Cistierna, Miranda Motor, Miranda Remolcado, BMI Vilanova, León Remolcado., BMI Madrid, Cerro Negro, Santander AM e Irún.
 - Además, se realizaron actuaciones en otras 3 instalaciones:
 - ✓ BM Córdoba, limpieza de suelo y gestión de tierras contaminadas.
 - ✓ BM Badajoz, gestión de tierras contaminadas.
 - ✓ BAT Huelva, limpieza de suelo y gestión de residuos peligrosos.
- Se ha desarrollado el proyecto de Almacenamiento de Productos Químicos (APQ) para el suministro de material para APQ y su registro ante las Delegaciones de Industria de cada Comunidad Autónoma en la que se encuentran las 33 Bases de Mantenimiento afectadas, para dar cumplimiento al Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (R.D. 656/2017).
- Adecuación y mejora de la red de vertidos:
 - Se ha finalizado la instalación del separador de hidrocarburos en BM El Ferrol, con objeto de garantizar el cumplimiento de los parámetros de vertidos a la red municipal.
 - Se ha licitado y se está ejecutando la redacción del Proyecto de Adecuación de Vertidos en la BM Cerro Negro y en la BM Atocha. Su finalidad es adecuar la red de vertidos de estas bases de mantenimiento, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, para la obtención de la Autorización de Vertidos a la red municipal de Madrid.
 - En ejecución la adecuación de la red de vertidos de Can Tunis Motor, Tarragona y Valencia.
 - Se han finalizado los proyectos de adecuación de la red vertidos en las Bases de Humanes e Irún.
 - Se ha efectuado la redacción del proyecto de una nueva estación depuradora de aguas residuales en la instalación de Sevilla Motor.
- Proyectos integrales de iluminación con tecnología LED: Instalación de elementos de iluminación LED (light-emitting diode) para ahorrar en el consumo eléctrico:
 - Se han finalizado los proyectos integrales en Santa Catalina I y II y en la BMI de Villaverde.
 - Se han concluido los proyectos de los talleres de Vilanova, Redondela, Miranda Motor y Valencia.



- Se encuentran en fase de licitación los proyectos de Barcelona Casa Antúnez Alta Velocidad y La Sagra (Toledo).
- Se ha concluido la licitación del concurso para el desarrollo del Plan de Gestión Sostenible del Agua en las Bases de Mantenimiento de Andalucía. El Plan comprende el suministro e instalación de economizadores de agua.
- Se ha finalizado el proyecto piloto de energía solar fotovoltaica para agua caliente sanitaria, mediante paneles solares parabólicos. Se han instalado elementos de captación de energía solar con formato paraboloide de concentración para calentar el agua de los vestuarios de los talleres de Fuencarral Motor y Autopropulsado.

Sistema de Gestión Integrado de Mantenimiento (Calidad)

Renfe Mantenimiento cuenta con la certificación ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Durante 2020 ha mantenido y renovado la certificación unificada de Renfe Fabricación y Mantenimiento para todos sus centros de Mantenimiento con el certificado de AENOR ER-0505/1997 y análogamente se ha mantenido y renovado la certificación AENOR GA-2011/0064 para los 47 centros más importantes de la empresa.

Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento

Desde el año 2019 se ha estado adaptando la estructura documental del sistema de gestión del mantenimiento (SGM), incluyendo los primeros meses del año 2020 hasta la consecución de la Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento bajo el reglamento de ejecución RE (UE) 2019/779. La fecha de entrada en vigor del reglamento, fue pospuesta por disposiciones de la Agencia a consecuencia de la pandemia, y se logró el hito de certificación el 4 de noviembre de 2020.

Este certificado, de carácter y ámbito europeo, aplica al mantenimiento de todo tipo de material rodante ferroviario, evolucionando desde el anterior RE (UE) 2011/445, que estaba centrado en vagones. Incluye las cuatro funciones de la entidad:

- Función de gestión
- Función de desarrollo del mantenimiento
- Función de gestión de mantenimiento de flota
- Función de ejecución del mantenimiento.

Plan Anual de Seguridad 2020

Renfe Fabricación y Mantenimiento, en la misma filosofía estratégica del grupo Renfe Operadora, diseñó este Plan Anual de Seguridad con el objetivo de:

1. Comprobar regularmente que el Sistema de Gestión del Mantenimiento es adecuado y eficaz en la gestión de la seguridad de la Entidad Encargada de Mantenimiento, de acuerdo con la política y objetivos de seguridad, su correcta interpretación, promoviendo una cultura de la seguridad positiva.



2. Comprometer a toda la Organización en el cumplimiento de los Objetivos de Seguridad para la disminución progresiva de la accidentabilidad ferroviaria en explotación e igualmente, en los movimientos de los vehículos en las instalaciones gestionadas por Renfe Fabricación y Mantenimiento.
3. Establecer las Líneas Estratégicas y Programas de Acción para el Año 2019 que permitan el cumplimiento de los Objetivos de Seguridad, fomentando la participación de todos los actores en el mantenimiento del material y gestión de las Instalaciones, mediante el reconocimiento de las buenas prácticas.
4. Analizar y valorar el retorno de la experiencia, aprendida para promover la mejora continua del Sistema de Gestión del Mantenimiento desde la planificación, vigilancia y coordinación de la seguridad operativa en Renfe Fabricación y Mantenimiento.
5. Contribuir a establecer y desarrollar los objetivos, líneas de acción y actividades del Plan de Transformación de la Cultura de Seguridad de Renfe como grupo.

Se analiza mensualmente un seguimiento de indicadores relacionados con la vigilancia de los diversos aspectos del SGM y las acciones establecidas para realizar una gestión proactiva de los riesgos técnicos y humanos.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Las declaraciones del estado de alarma, junto con las restricciones a la movilidad que han conllevado, han tenido y están teniendo un efecto sobre la economía que no podía dejar de afectar al transporte de viajeros y mercancías por ferrocarril, y, lógicamente como consecuencia de lo anterior, a la

entidad encargada de mantenimiento del material rodante del Grupo Renfe.

A continuación, se recogen, a título de ejemplo, unos indicadores de la evolución de la actividad de Renfe Fabricación y Mantenimiento en 2020 en comparación con el ejercicio anterior.

Indicador	2019	2020	% 20/19
Millones de kilómetros tren	184,0	135,0	-26,6
Número de grandes intervenciones realizadas	147	119	-19,0

5.3.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario

RENFE Alquiler de Material Ferroviario SME, S.A. es la sociedad encargada de la venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.

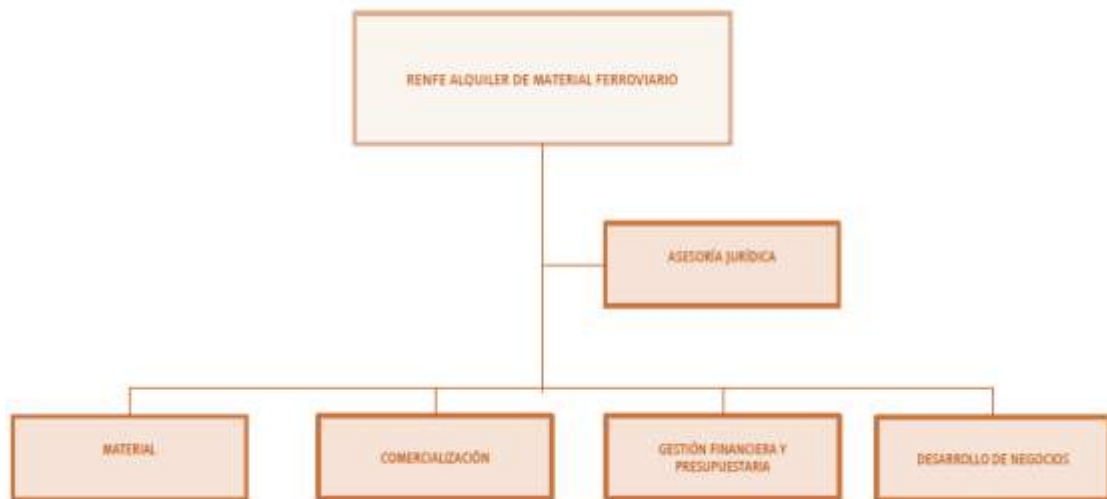


El material ferroviario de viajeros del que dispone en propiedad se encuentra actualmente arrendado a la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E. Se acordó con CP la prórroga del contrato de alquiler de 20 trenes S 592 hasta finales del 2022.

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad tiene alquiladas diversas locomotoras y vagones a distintos operadores ferroviarios privados.

Periódicamente, la sociedad oferta en el mercado la venta de material excedentario del Grupo.

Renfe Alquiler de Material Ferroviario



5.4. ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE se crea en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y posteriormente por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Según se determina en esta Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.



A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

La visión de ENAIRE es ser líderes en la prestación segura, eficiente, de calidad y sostenible de servicios de navegación aérea en un entorno global y competitivo, valorados por nuestros clientes y la sociedad, donde nuestras personas sean el principal motor de la empresa. A través del Plan de Vuelo 2020.

Los Valores del PV 2020:

- Compromiso con la sociedad
- Orientación al cliente
- Responsabilidad y trabajo en equipo
- Transparencia y buen gobierno
- Proactividad e innovación

Los objetivos del PV2020:

1. Aumentar los niveles de seguridad en sus tres ejes: Seguridad Operacional, Seguridad Física y Prevención de Riesgos Laborales.
2. Aumentar la capacidad del sistema y mejorar la calidad de los servicios para satisfacer la demanda de vuelos y las necesidades de los clientes.
3. Contribuir a la sostenibilidad medioambiental del transporte aéreo, minimizando el impacto de los vuelos en el medioambiente.
4. Asegurar la viabilidad económica y financiera y mejorar la competitividad de la empresa.
5. Incrementar el compromiso y la motivación de las personas que conforman el equipo de profesionales de ENAIRE como motor fundamental de transformación de la organización.

ENAIRE es el cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa por el número de movimientos de tráfico aéreo.

ENAIRE, en su firme compromiso con la construcción del Cielo Único Digital, forma parte de las principales alianzas internacionales (SESAR, A6, CANSO). Lideramos con DFS-Alemania, NATS-UK y como proveedor tecnológico, con INDRA, el consorcio (iTEC), junto con otros proveedores de servicios de Navegación aérea (Países Bajos, Polonia, Lituania y Noruega) para el desarrollo del futuro sistema de control de tráfico aéreo en Europa común e interoperable.



● Funciones de navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

● Servicios de Navegación Aérea

ENAIRE, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, está certificada como organización proveedora de los siguientes servicios/funciones de navegación aérea:

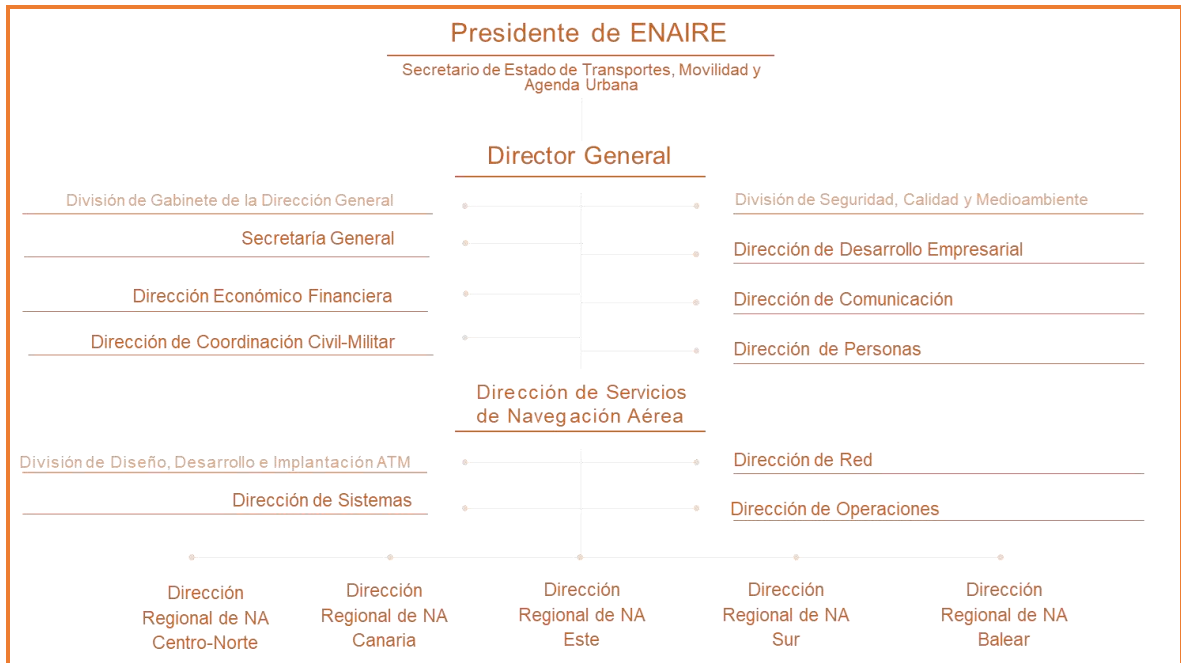
- Servicio de Tránsito Aéreo (ATS)
- Servicio de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS)
- Servicio de Información Aeronáutica (AIS)
- Gestión de Afluencia del Tráfico Aéreo (ATFM) local
- Gestión del Espacio Aéreo (ASM) local (táctico/nivel 3)

ENAIRE, conforme al Reglamento (UE) 2015/340, está certificada como organización de formación de controladores de tránsito aéreo, en concreto para impartir los siguientes tipos de formación:

- Formación de unidad
- Formación continua
- Formación de instructor práctico
- Formación de evaluador



Estructura básica de la Entidad



Organización

Para la prestación de servicios de navegación aérea, ENAIRE se organiza en 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad:

- Región Centro-Norte
- Región Este
- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear





- a) **Dirección Regional Centro-Norte:** Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 435.000 Km².

Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño-Agoncillo, Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

- b) **Dirección Regional Este:** Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km².

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante-Elche, Reus, Albacete (militar) y el Internacional de la Región de Murcia.

- c) **Dirección Regional Sur:** Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 220.00 km².

Este espacio incluye, no sólo, Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental.

En esta región se hallan ubicados ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Federico García Lorca Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz (militar) y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

- d) **Dirección Regional Canaria:** Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km², la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma.

- e) **Dirección Regional Balear:** Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 51.400 km² a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. En esta región se hallan ubicados los aeropuertos de Palma de Mallorca y Son Bonet, Menorca e Ibiza.

En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca) y un aeródromo en San Luis (Menorca).



Relación de Direcciones Regionales y Aeropuertos a los que prestan servicios de navegación aérea

	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI
Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
Gran Canaria	SI	SI
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Barcelona-El Prat	SI	SI
Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murcia-San Javier	SI	NO
Albacete	SI	NO
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba	SI	NO



	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
Jerez	SI	NO
Ceuta*	SI	NO
Badajoz	SI	NO
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO

*Helipuerto

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos con los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, así como si dicho servicio se presta por ENAIRE, u otros proveedores tanto civiles como militares.



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Ante la situación de pandemia mundial, ENAIRE ha dado un giro a su estrategia empresarial, adoptando medidas de eficiencia y criterios presupuestarios restrictivos y distintos a los planteados hasta ahora. Para ello se ha establecido el Plan de Reducción de

Gastos, lo que ha resultado en una disminución de gastos del 9% en 2020 con respecto a 2019.

Además de las medidas económicas se pusieron en marcha actuaciones operativas para garantizar la continuidad del servicio y de protección de la salud



de nuestros empleados, incluidas en el Plan de actuación de ENAIRE frente al coronavirus. En este plan se detallan medidas específicas de actuación para mitigar los efectos ante la afectación del SARS-CoV-2 en ENAIRE. Aplica a todo el personal que trabaja en instalaciones o dependencias de ENAIRE, con especial atención a las dependencias desde donde se prestan servicios de control de tráfico aéreo, por su criticidad.

- Plan de medidas frente a la COVID-19 y Plan de organización del Trabajo y medidas COVID con el

objetivo de proteger la salud de los trabajadores de ENAIRE y mantener la operatividad de los servicios que proporcionamos como operador de infraestructuras críticas y de servicios esenciales.

- Plan de Garantía de la Continuidad de servicios de Navegación Aérea y Plan de Recuperación de servicios N.A para asegurar una continuidad y recuperación progresiva de la actividad de forma segura, rápida y eficiente, y la viabilidad económica futura de la compañía y del mantenimiento de todos sus puestos de trabajo.

Actividad

En 2020 debido a la crisis mundial del COVID-19 el nivel de vuelos de España ha sido como el de 1993. En los meses de abril, mayo y junio el descenso del tráfico fue del 93%. El tráfico aéreo inició su recuperación a partir del 21 de junio, fecha en la que comenzó la nueva normalidad, se reanudaron los vuelos nacionales y el 22 de junio los vuelos internacionales UE y zona Schengen salvo Portugal que lo hizo el 1 de julio. Si bien a partir del 26 de julio, con la obligatoriedad de cuarentena impuesta por Reino Unido a los viajeros procedentes de España, esta recuperación se suavizó.



Las siguientes tablas recogen el volumen de vuelos gestionados por ENAIRE en España en 2020, por Centros de Control y su variación respecto a 2019:

Volumen de operaciones

	2020	2019	% 20 vs. 19
ESPAÑA	851.520	2.149.648	-60,4%
PENÍNSULA	777.964	2.015.906	-61,4%



Centro Control CANARIAS	172.511	357.662	-51,8%
-------------------------	---------	---------	--------

AÑO 2020	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	430.099	233.502	187.919	851.520
% 20 vs. 19	-65,60%	-46,20%	-59,60%	-60,4%
PENÍNSULA	422.642	177.304	178.018	777.964
% 20 vs. 19	-65,6%	-48,2%	-59,9%	-61,4%
Centro Control CANARIAS	67.795	87.975	16.741	172.511
% 20 vs. 19	-59,8%	-41,3%	-57,5%	-51,8%
Centro Control MADRID	227.257	99.670	148.989	475.916
% 20 vs. 19	-63,2%	-51,6%	-59,0%	-59,9%
Centro Control BARCELONA	222.778	93.608	39.894	356.280
% 20 vs. 19	-67,9%	-48,8%	-63,1%	-63,8%
Centro Control SEVILLA	78.806	63.969	41.674	184.449
% 20 vs. 19	-61,9%	-44,5%	-60,2%	-56,8%
Centro Control PALMA	65.614	56.754	340	122.708
% 20 vs. 19	-70,7%	-46,80%	-41,20%	-62,9%

EL tráfico Internacional se ha visto muy afectado por la pandemia del Covid-19 disminuyendo un 66%, manteniéndose como el más importante los vuelos a/desde Reino Unido, seguido de Alemania y Francia

En cuanto al tráfico nacional, el flujo más importante continua en 2020 siendo Canarias-Canarias representando el 24% de los vuelos nacionales, aunque ha disminuido un 39%, seguido de los flujos Baleares-Península y Canarias-Península.

Nota 1: Vuelos / Movimientos IFR Fuente: NMIR

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

Calidad del servicio

La demora media por vuelo en 2020 ha sido 0,39 min/vuelo, la mayoría de los minutos fueron por la crisis del COVID-19. Entre los días 12 y 21 de marzo se concentraron el 95% de las demoras en ruta de marzo (259.585 minutos de demora por la crisis del COVID-19). Ello es debido a las medidas preventivas establecidas en las torres y centros de control desde donde ENAIRE presta servicios, con objeto de proteger al personal de control en dichas dependencias y por consiguiente la prestación del servicio. Cabe destacar la estrategia de aislar a los controladores en bloques en confinamiento domiciliario durante 16 días alternándose entre bloques y reducir las posiciones de trabajo.

Si no se tuvieran en cuenta estos minutos por la pandemia la demora media por vuelo sería de 0,12 min/vuelo.



En 2020 EUROCONTROL publicó los resultados de 2019 del indicador para medir la madurez y efectividad de los sistemas de gestión de seguridad de los proveedores de servicio de navegación aérea, que se denomina Efectividad de la Gestión de la Seguridad (EoSM - Effectiveness of Safety Management) y ENAIRE se ha situado como primer proveedor de servicios de navegación aérea de toda Europa por la madurez y eficacia de su Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.

Desde el año 2017 en el que el indicador KEA de España era un 3,72%, la ineficiencia de las rutas se ha ido reduciendo paulatinamente hasta alcanzar un valor de 3,11% en 2020.

Estos valores se materializan en un ahorro acumulado de 5,7 millones de millas náuticas, 63.000 Tm de combustible y 198.000 Tm de CO₂, que se han dejado de emitir a la atmósfera.

5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.

Las competencias que corresponden a la Administración General del Estado sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del sistema portuario de titularidad estatal.

● Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- Puertos del Estado, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo, le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.
- Autoridades Portuarias, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, pero dependen del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mer-



cancias, practicaje, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.

- Puertos de Interés General, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación, se muestra una tabla y un mapa con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería Carboneras
AVILÉS	Avilés
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezueta y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría. San Cibrao
HUELVA	Huelva
GIJÓN	Gijón-Musel
I. BALEARS	Palma Alcudia Maó Eivissa La Savina
LAS PALMAS	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas) Arrecife. Puerto del Rosario La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril
MELILLA	Melilla
PASAIA	Pasaia
STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla). Los Cristianos. S. Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. La Estaca
SANTANDER	Santander
SEVILLA	Sevilla y su Ría
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Gandía Valencia Sagunto



AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría
VIGO	Vigo y su ría



Actividad

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos. Los 46 puertos de interés general coordinados por Puertos del Estado han movido en el año 2020 515.573.709 toneladas, lo que supone un descenso del 8,67% respecto al año anterior que se movieron 564.504.040 toneladas, debido a la crisis del COVID sufrida en la economía española. Este dato viene a confirmar la importancia del sector portuario para la economía española ya que el 75% de las importaciones totales en 2020 y el 56% de las exportaciones totales españolas, se realizan por vía marítima. Así, del total de mercancías movidas, 171,2 millones de toneladas correspondieron a importaciones y 90,8 millones de toneladas fueron exportaciones.

Prácticamente todos los tipos de mercancías movidos en los puertos experimentaron descensos significativos. Así, la mercancía general, la más numerosa, ya que representa el 50,72% de total movido, con 261,6 millones de toneladas, descendió un 4,56 %, en relación con el año 2019 que movió 274,0 millones de toneladas. Los graneles líquidos, el segundo gran grupo de mercancías (32,39 % del total), descendieron un 10,68 % hasta los 167,0, en relación con los 187,0 millones de toneladas del año 2019. Finalmente, los graneles sólidos (14,95 % del total) descendieron un 15,16% pasando de 90,8 millones de toneladas a los 77,1 millones en 2020.



Los puertos españoles continúan siendo una buena opción para el tránsito de mercancías con destino a terceros países como lo demuestran los cerca de 156 millones de toneladas movidas, y con un incremento del 1,11 % ya representan el 30,3 % del total, lo cual supone que casi 1 de cada 3 toneladas que pasa por un puerto español lo es en tránsito. En cuanto al tráfico ro-ro, es decir vehículos industriales cargados de mercancías que se embarcan para evitar largos trayectos de carretera, han disminuido un 13,22 % hasta los 57,08 millones de toneladas. Estos tráficos conllevan un amplio abanico de actividades logísticas que repercuten de manera muy positiva en la intermodalidad y la generación de empleo asociado al tráfico portuario. Asimismo, generan el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 16,8 millones de TEU (contenedores de 20 pies) con un descenso 4,09 %. De estos, el 56,0%, es decir 9,4 millones de TEU lo fueron en tránsito.

Respecto al **número de buques**, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. El número de buques que pasaron por nuestros puertos en 2020 fue de 117.829, descendieron un 31,07 % y las unidades de arqueo bruto de los mismos descendieron un 25,81%. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad para 20.000 contenedores, lo cual incidirá de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.

Por lo que respecta al **movimiento de pasajeros**, el tráfico total ha disminuido un 64,52%, descendiendo hasta los 13,3 millones de personas y 1,4 millones de cruceristas, habiendo descendido un 87,16% en relación con el año 2019. En el segmento de los pasajeros en régimen de transporte, los puertos de las islas, tanto los de Baleares como los de Canarias, concentraron el 65,5% del total nacional, con más de 7,78 millones de pasajeros. De estos puertos, los de Baleares son los más utilizados, con un total de 3,8 millones de pasajeros (pasajeros en régimen de transporte y de crucero). En cuanto al número de cruceros que arriban a nuestros puertos, Canarias sigue liderando el ranking español, seguido de Barcelona y Baleares.

En cuanto a los **datos de actividad por Autoridades Portuarias**: del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 Puertos de Interés General del Estado, los puertos situados en el Mediterráneo y el sur de la península acapararon alrededor del 76 % del total del tráfico portuario. Por volumen de mercancías destaca Bahía de Algeciras, que con sus 107,3 millones de toneladas sigue liderando los puertos del sur de Europa, aunque en el año 2020 y, en cuanto al tráfico de contenedores, ha sido superado por Valencia, con 5,4 millones de TEU, frente a los 5,1 millones de TEU de la Bahía de Algeciras, la mayor parte de ellos en tránsito. Valencia, ocupó la segunda posición en tráfico total de mercancías 80,9 millones de toneladas, aunque con un mayor peso del import/export en sus tráficos (37,2 %); y Barcelona ocupa la tercera posición con 59,5 Mt. Por porcentaje de incremento en tráficos en el Mediterráneo y sur de la península destaca Bahía de Cádiz, con un 0,1 %.

Por lo que respecta a los **puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico**, que acumulan el 17,0 % del tráfico nacional (87,2 millones de toneladas). Bilbao se sitúa en posición destacada con 29,6 millones de toneladas, aunque ha crecido de manera singular Vigo con un incremento del 2,5% respecto al año 2019.

Los puertos de las Islas Canarias, que representan el 7% del total nacional, movieron aproximadamente 37 millones de toneladas en el año 2020.



España ha logrado en 2020 ampliar su huella en el Top 30 de puertos de la UE-27 por tráfico total de mercancías, beneficiada, en cierta manera, por el 'Brexit', que ha motivado la salida de los puertos británicos de este ranking. Hasta ocho enclaves españoles aparecen en la lista, dos más que un año antes según el informe elaborado por TRANSPORTE XXI a partir de la estadística proporcionada por las principales dársenas europeas, recogido en el suplemento especial 'Puertos de España' de abril de 2021.

TOP 30 PUERTOS UNIÓN EUROPEA POR TRÁFICO TOTAL EN 2020

Rk	PUERTO	País	2020	2019	2018	2017	%20/19	%20/17
1	Róterdam	Países Bajos	436,8	469,4	469,0	467,0	-7%	-7%
2	Amberes	Bélgica	230,8	238,2	235,3	223,6	-3%	+3%
3	Hamburgo	Alemania	126,3	136,6	135,1	136,5	-8%	-8%
4	Algeciras	España	107,3	109,4	107,4	101,6	-2%	+6%
5	Ámsterdam	Países Bajos	91,0	105,0	101,8	100,8	-13%	-10%
6	Valencia	España	80,9	81,1	76,6	71,5	-0%	+13%
7	Haropa (1)	Francia	75,0	90,0	94,7	92,9	-17%	-19%
8	Marsella	Francia	68,9	78,8	81,0	80,6	-16%	-15%
9	Bremerhaven	Alemania	66,5	69,4	74,1	74,2	-4%	-10%
10	North Sea Port (2)	Bélgica	63,5	71,4	70,3	66,6	-11%	-5%
11	Constanza	Rumania	60,4	66,6	61,3	58,4	-9%	+3%
12	Barcelona	España	59,5	67,9	67,8	61,4	-12%	-3%
13	Duisburg	Alemania	59,0	61,1	65,3	68,3	-3%	-14%
14	Trieste	Italia	54,1	62,0	62,7	62,0	-13%	-13%
15	Gdansk	Polonia	48,5	52,2	49,0	40,6	-7%	+20%
16	Klaipeda	Lituania	47,7	46,3	46,6	43,2	+3%	+11%
17	Zeebrugge	Bélgica	47,0	45,8	40,1	37,1	+3%	+27%
18	Dunkerque	Francia	45,2	53,0	51,6	50,4	-15%	-10%
19	Génova	Italia	44,1	52,8	55,8	56,1	-16%	-21%
20	Sines	Portugal	42,2	41,8	49,7	49,9	+1%	-16%
21	Gotemburgo	Suecia	37,5	38,9	40,5	40,8	-4%	-8%
22	Dublín	Irlanda	36,9	38,1	38,0	36,4	-3%	+1%
23	Cartagena	España	33,0	34,3	33,9	34,7	-4%	-5%
24	Livorno	Italia	31,7	36,7	36,5	33,6	-14%	-6%
25	Huelva	España	29,9	33,8	33,0	32,3	-12%	-8%
26	Bilbao	España	29,6	35,6	35,7	34,3	-17%	-14%
27	Nantes Saint-Nazaire	Francia	28,0	30,7	32,5	29,6	-9%	-6%
28	Cagliari-Sarroch	Italia	27,4	34,7	35,9	37,9	-21%	-28%
29	Tarragona	España	26,5	32,8	32,0	33,7	-19%	-21%
30	Las Palmas	España	25,7	26,7	27,0	27,0	-4%	-5%
Total Top 30			2.159,6	2.333,9	2.333,7	2.276,2	-8%	-5%

En lo que respecta a las principales magnitudes económicas, se ha producido una disminución del importe neto de la cifra de negocio del 15,9 % con respecto a 2019, hasta alcanzar los 967 millones de euros en 2020 (1.153 millones en 2019).

Los "Resultados de explotación" del ejercicio 2020 ascienden a 108 millones de euros de beneficios durante el ejercicio 2020, lo que representa una ejecución del presupuesto del 42,4% y una disminución del 62,4% con respecto al ejercicio anterior.



Teniendo en cuenta el Impuesto sobre Sociedades, el Resultado del ejercicio consolidado del sistema portuario en 2020 ha sido de 108 millones de euros de beneficios, equivalentes al 44,9% del presupuesto, y con una disminución del 58,6% sobre el ejercicio anterior.

Con respecto al EBITDA de explotación, se ha situado en los 500 millones de millones al cierre del ejercicio 2020, lo que supone una disminución del 22,6% con respecto a los 646 millones de euros de 2019, siendo un 10,4% inferiores a los 575 millones presupuestados.

La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2019 en 1.631 millones de euros, pasando a 1.497 millones de euros en 2020, lo que ha supuesto una reducción de 135

millones de euros..

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2020) Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
CORUÑA	31.916,00	7.740
ALICANTE	3.939,00	1.823
ALMERÍA	8.865,00	3.935
AVILÉS	9.560,80	2.722
BAHÍA DE ALGECIRAS	59.335,00	17.990
BAHÍA DE CÁDIZ	19.452,00	7.544
BALEARES	42.804,00	31.143
BARCELONA	98.160,15	28.365
BILBAO	43.873,17	7.667
CARTAGENA	27.470,25	9.641
CASTELLÓN	19.683,00	6.340
CEUTA	7.475,00	3.915
FERROL-SAN CIBRAO	34.375,00	13.479
GIJÓN	14.135,00	3.611
HUELVA	86.197,00	45.027
LAS PALMAS	56.366,00	30.879
MÁLAGA	8.503,00	2.272
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	9.542,00	1.414
MELILLA	12.822,00	1.296
MOTRIL	6.502,00	3.450
PASAJES	20.475,00	5.942
STA. CRUZ DE TENERIFE	56.518,00	18.672
SANTANDER	40.686,00	8.611
SEVILLA	7.913,00	3.630



TARRAGONA	50.630,60	30.547
VALENCIA	71.567,00	17.454
VIGO	29.652,00	14.586
VILAGARCÍA	1.304,00	1.060
PUERTOS DEL ESTADO y otros	9.675,00	1.431
	889.395,97	332.185

(1) Según el PI 2019/2023

(2) Datos a 31 de diciembre de 2020 según datos del cierre provisional de marzo de 2021, EN PAGOS, sin otras altas de inmovilizado y excluyendo inversiones financieras

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2020 han sido las siguientes:

Obras portuarias

Puerto	Obras
A Coruña	Ampliación del Muelle Langosteira A2-A3 y Mejora del Calado en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira.
Bahía de Algeciras	Proyecto de reordenación del acceso sur al Puerto de Algeciras y dársena deportiva de "El Saladillo". Fase I: rellenos y reordenación de accesos.
Bahía de Algeciras	Proyecto de 2ª mejora de calado del Muelle Juan Carlos I Este desde el bolardo 33 al 53.
Bahía de Algeciras	Adecuación de las obras de prolongación del Muelle Norte en Campamento
Bahía de Cádiz	Pavimentación de explanada y urbanización del acceso a la nueva terminal de contenedores de Cádiz.
Bahía de Cádiz	Nuevo edificio para el traslado del PIF de Cádiz a la nueva terminal de contenedores.
Baleares	Estación marítima en la explanada y muelles comerciales al abrigo del Dique de Botafoc.
Baleares	Acondicionamiento y mejora estructural del atraque de levante del Muelle de Pasajeros en el Puerto de Maó.
Baleares	Ampliación de la explanada del muelle de Poniente Norte del puerto de Palma.
Baleares	Habilitación del edificio nº 3 del Muelle Viejo en el Puerto de Palma.
Baleares	Acondicionamiento de viales y zonas peatonales de acceso al puerto de La Savina.
Barcelona	Movimiento de precargas (actuación7).
Barcelona	Mota de cierre muelle Prat Fase III.
Bilbao	Proyecto Constructivo de urbanización del Espigón Central en la ampliación del Puerto de Bilbao en el Abra Exterior (1ª Fase). 1ª Etapa: Obra Civil e Infraestructura.
Cartagena	Adaptación y mejora para la carga de GNL y carga de ganado. Dársena de Escombreras.
Castellón	Proyecto de atraque de graneles líquidos en la ribera de fondo de la Dársena Sur del Puerto de Castellón.
Ferrol - San Cibrao	Acceso Ferroviario al puerto Exterior.
Huelva	Recogida de aguas en los Muelles Ingeniero Juan Gonzalo y Ciudad de Palos.
Huelva	Edificio Multifuncional en el Muelle Sur y zonas aledañas.
Huelva	Proyecto de Ampliación Norte del Muelle Sur.
Huelva	Proyecto de acondicionamiento de la Avenida Francisco Montenegro.
Huelva	Obras relativas al "Proyecto de adecuación y desdoble del vial de acceso al muelle Sur".
Huelva	Nuevas naves para exportadores de pescado y marisco.



Las Palmas	2ª fase prolongación Dique Reina Sofía Sur.
Las Palmas	Contradique Sur Muelle de Cruceros Naos (Arrecife).
Pasajes	Edificio de pabellones industriales parcela ic.4.3. área 4 – Herrera Sur Puerto de Pasaia (Gipuzkoa).
Santa Cruz de Tenerife	Canal de pluviales para el Puerto de Granadilla (término municipal de Granadilla).
Santa Cruz de Tenerife	Viaro y Redes Básicas del Puerto de Granadilla.
Santa Cruz de Tenerife	Edificio de servicios del Puerto de Granadilla.
Santander	Acondicionamiento de la parcela 8.2.3 para pdi de automóviles (puerto de Santander) (silo con planta baja y primer forjado).
Santander	Renovación doble vía de ff.cc. de acceso al puerto.
Sevilla	Proyecto de Ejecución del Ramal Ferroviario de la Dársena del Cuarto y Viales Asociados
Tarragona	Proyecto constructivo del Muelle Baleares Fase 1.
Tarragona	Rehabilitación edificio de oficinas de la antigua sede de la Autoridad Portuaria del puerto de Tarragona.
Valencia	Mejora del trazado de la red ferroviaria y viaria incluyendo nueva playa de vías, eliminación de pasos a nivel y reordenación de la red viaria entre el Muelle de Poniente y el Muelle de Costa del Puerto de Valencia
Valencia	Remodelación de la Terminal Ferroviaria del muelle Príncipe Felipe.
Valencia	Puesto de Inspección Fronterizo del puerto de Sagunto.

Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se redujeron las tasas portuarias de utilización (- 5 %) y de ocupación (- 8 %) para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5 %. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75 %) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.

Por otro lado, en el ejercicio 2020 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios

Creado el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria, así como en el desarrollo de plataformas logísticas. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.

Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:



- De “última milla”: inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, incluido el desarrollo de plataformas logísticas intermodales.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.

Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del Estado.

En el mes de diciembre de 2020, el Consejo Rector de Puertos del Estado aprobó los presupuestos de inversión que cuentan con numerosas actuaciones de mejora de la conectividad terrestre de los puertos por importe de 366 millones de euros para modernizar sus redes internas viarias y ferroviarias. A estas actuaciones cabe añadir las 56 encuadradas en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por importe de 443 millones de euros en el periodo 2020-2024. Con estas inversiones ferroviarias de 809 millones de euros, los puertos impulsarán y aumentarán el tráfico de mercancías por ferrocarril para que España salga de la cola de la Unión Europea en este ámbito, y pase del actual 5% para acercarse al 18% de la media europea, lo cual mejorará la competitividad de nuestro sector productivo.

Por último, cabe mencionar que se han firmado hasta la fecha catorce Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos o actuaciones de red general.

Puertos 4.0. 12 millones de euros en la primera convocatoria.

Dada la posición de los puertos como eslabones tractores del Tradetech para la transformación de la cadena logística a la economía 4.0, surge la creación del Fondo 'Puertos 4.0' como modelo de innovación abierta corporativa del sistema portuario español de interés general para potenciar y facilitar la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Puertos 4.0' es una iniciativa de las 28 Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado, que se engloba en el Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras del Mitma, y constituye el proyecto disruptivo más importante para la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

En su primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, se han presupuestado subvenciones por un importe de 12 millones de euros. Es la primera vez que el sistema portuario español acomete un proyecto tan ambicioso e innovador respecto de los métodos y procedimientos ya implantados en la cadena logística.



Balance 2020 y perspectivas de gestión portuaria en tiempos de COVID

Los puertos españoles han trabajado sin descanso desde el primer estado de alarma en marzo de 2020 y los trabajadores de sistema portuario de interés general han sido considerados servicio esencial durante la pandemia. España ha sido de los primeros países en acometer disminuciones de tasas portuarias (con el RDL 15/2020 de 21 de abril), siendo la primera vez en la historia del país que se rebajan las tasas portuarias ligadas a una crisis.

Las consecuencias de la pandemia en los puertos españoles han sido muy desiguales tanto por tipo de tráfico como por puertos. En el conjunto del sistema los tráfico de mercancías han una caída que está en torno al 9% lo que preveíamos en Puertos del Estado, aunque hay puertos cercanos al 30% y otros por debajo del 5%. Pese al retroceso, las previsiones que se manejan apuntan a que en 2022 se recuperarán los niveles registrados en 2019. La recuperación del tráfico de pasaje será más lenta y se estima que se producirá en 2023, puesto que ha sufrido una caída de alrededor del 60%. Con todo lo anterior, los resultados económicos del sistema portuario en 2020 han bajado de 260 millones de euros de 2019, a 105,8 millones de euros.

Con todo, se prevé una recuperación paulatina durante 2021, que pone de relieve la resiliencia de los puertos españoles, apoyada en una posición geoestratégica privilegiada, en una elevada capacidad de las infraestructuras marítimo-portuarias, y en una relación calidad/precio de los servicios portuarios acorde con las actuales exigencias del mercado.

1.- COMPRA DE MASCARILLAS PARA EL GRUPO MITMA EN MARZO DE 2020

La primera acción que se llevó a cabo por Puertos del Estado fue la compra de 8 millones de mascarillas para todos el grupo MITMA. Puertos del Estado, a instancias del Ministerio de Transportes, centralizó

la compra de mascarillas FFP2 necesarias para que el personal del sector del transporte pudiera seguir desempeñando sus funciones con protección, ante la emergencia por la Covid-19.

Se distribuyeron 80.000 a las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad; 620.000 a Renfe-Operadora; 4.800 a ENAIRE; 102.000 a AENA para su posterior distribución en el ámbito del sector aéreo; 1.128.000 al ente público Puertos del Estado y autoridades portuarias para su distribución en el ámbito del sector marítimo, incluida a la entidad pública empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR); y 2.000.000 a Correos y Telégrafos.

Con posterioridad a la compra de mascarillas, Puertos del Estado incluyó medidas orientadas a paliar la crisis económica de los agentes portuarios en dos Reales Decretos Ley.

2.- REAL DECRETO-LEY 15/2020, DE 21 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO MODIFICADO POR EL REAL DECRETO-LEY 26/2020, DE 7 DE JULIO, DE MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS ÁMBITOS DE TRANSPORTES Y VIVIENDA

El 23 de abril entra en vigor el RD-ley 15/2020, que en sus artículos 16 a 20, ambos inclusive, recoge algunas de las medidas específicas dirigidas a los operadores portuarios que venían siendo demandadas por la Comunidad Portuaria para ayudar a mitigar el impacto de la pandemia. Estos artículos son modificados y derogados por la redacción incluida en los art. 8 al 14 del RDL 26/2020.

Las medidas suponen un importante alivio temporal de la presión impositiva sobre un sector marítimo-portuario que forma parte de los servicios esenciales de la economía nacional cuyo impacto económico



co en 2020 se cifra finalmente ligeramente por encima de los 70 millones de euros.

Reducción de los tráficos mínimos

Se habilita normativamente a las Autoridades Portuarias a reducir motivadamente la actividad o tráficos mínimos exigidos para el año 2020, previstos en los títulos concesionales, en aquellos supuestos en que no sea posible su consecución a causa de la crisis del COVID-19. Dicha modificación, que queda en manos de cada Autoridad Portuaria, se lleva a cabo a instancia del concesionario -que deberá recabar la documentación justificativa de manera minuciosa-, motivadamente y de forma proporcional en relación con los tráficos operados en 2019. En esta línea, durante el ejercicio 2020, no se aplican penalizaciones por incumplimientos de actividad o tráficos mínimos atribuibles a la crisis del COVID-19.

Medidas respecto de la tasa de ocupación

En cuanto a las liquidaciones de la tasa de ocupación posteriores a la entrada en vigor del borrador de RD-ley, para el ejercicio 2020, se contempla la posibilidad de reducir la cuota íntegra, siempre y cuando:

- sea aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria previa solicitud por el interesado con un análisis justificativo del impacto significativo de la crisis sanitaria en los tráficos portuarios con base en el tráfico medio registrado en 2018 y 2019; y
- estando cuantitativamente limitada a un 20% de la cuota íntegra si no se trata de terminales de pasajeros, en cuyo caso puede llegar hasta el 60%.

Medidas respecto de la tasa de actividad

Por lo que respecta a la tasa de actividad, para el año 2020, se habilita a las Autoridades Portuarias, a solicitud del sujeto pasivo -que deberá justificar

, mientras dure dicha circunstancia. También se una rebaja de la tasa del buque que varía según distintos supuestos, alcanzando el 50% en el caso de servicios marítimos de transporte marítimo de corta distancia regulares o de carga rodada.

Aplazamiento de deudas tributarias

Previo solicitud del obligado tributario, las Autoridades Portuarias podrán conceder el aplazamiento de la deuda tributaria correspondiente de las liquidaciones de tasas portuarias devengadas desde el 01/03/2020 hasta el 31/10/2020, ambos inclusive, por un plazo máximo de 6 meses y sin devengo de intereses ni exigencia de garantías.

Coefficientes correctores y bonificaciones

Se incorpora un nuevo artículo 14 relativo a coeficientes correctores y bonificaciones que tiene como objeto evitar que las rentabilidades atípicas que las autoridades portuarias obtengan en el año 2020 puedan suponer una subida de coeficientes correctores de las tasas prevista en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Hay que evitar esa circunstancia dado que esa rentabilidad negativa es coyuntural, no debida en principio a una pérdida de ingresos de carácter estructural.

3.- DOCUMENTOS CLAVE ELABORADOS JUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Puertos del Estado ha colaborado con Sanidad Exterior y la DGMM en la elaboración de dos documentos clave:

- Procedimiento de control sanitario a la llegada a España de buques de pasaje de línea regular que establece los controles a realizar (primario y secundario).
- Guía controles sanitarios para la prevención y mitigación de riesgos derivados de la COVID-19 asociado al tráfico de cruceros.



Con base en el RD-L 21/2020 y a la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España, se ha elaborado el documento denominado PROCEDIMIENTO DE CONTROL SANITARIO A LA LLEGADA A ESPAÑA DE BUQUES DE PASAJE DE LINEA REGULAR que condensa el procedimiento definido por el Ministerio de Sanidad, para líneas procedentes de puertos no españoles, y consistente en dos tipos de control, llamados primario y secundario. El primario supone toma de temperatura, control documental sobre un formulario definido por el Ministerio de Sanidad, y un control visual para tratar de identificar signos de enfermedad en los pasajeros. Este control se hace por las navieras previo al desembarque.

El control secundario supone una entrevista epidemiológica en la terminal portuaria a casos sospechosos, con el objetivo de confirmarlos o descartarlos. Se hace por personal con titulación de medicina o enfermería, es responsabilidad directa de Sanidad Exterior pero las AAPP están apoyando con la contratación de personal y medios materiales, y la cesión de espacios físicos, para este control secundario.

En el ámbito de los cruceros, también hemos trabajado estrechamente con el Ministerio de Sanidad y a DGMM, y en base a la misma normativa citada más una Resolución del DGMM de 23 de junio de 2020, para definir las condiciones bajo las que levantar la prohibición general que rige para la entrada a puerto español de cruceros internacionales. En este sentido hemos elaborado y distribuido, con la aceptación técnica del Ministerio de Sanidad, dos documentos de referencia. (1) Una GUIA CONTROLES SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE COVID-19, aplicable a las navieras, y que marca que deben cumplir para poder ser autorizadas a operar en España. (2) Otro documento se denomina MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE COVID-

19, y contiene medidas aplicables en terminales portuarias de pasajeros de cruceros.

4.- MEDIDAS INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2021

Conforme a un criterio de reducción selectiva de tasas portuarias, se plantean en el marco de los PGE 2021, reducciones adicionales de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía. La vía para hacerlo es la incorporación de nuevas bonificaciones y la reducción de los coeficientes a estas tasas portuarias, dentro de los límites legales y por mutuo acuerdo con las Autoridades Portuarias. –

Reducción de tasas por coeficientes correctores

En total, son 13 Autoridades Portuarias las que se suman a una bajada de alguna de estas tasas por vía coeficientes, cuyo efecto medio sobre el sistema es una rebaja de algo más del 5,5% en términos equivalentes con respecto al año 2019. Trece de las 28 autoridades portuarias rebajan las tasas vigentes y ninguna las aumenta. A pesar de la delicada situación económica de algunas Autoridades Portuarias, ninguna aumentó las tasas portuarias para equilibrarla.

Reducción de tasas por la introducción de una nueva bonificación comercial (art. 245.3 bis del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

21 de las 23 Autoridades Portuarias peninsulares (excepto Pasaia y Avilés) tienen tráfico con las 5 Autoridades Portuarias extra peninsulares (Las Palmas, Tenerife, Baleares, Ceuta y Melilla). Estos tráficos, como ha puesto de manifiesto la crisis del Covid-19, son esenciales para la conectividad y el abastecimiento de los territorios extra peninsulares.

En los PGE 2021, se incluyen reducciones específicamente dirigidas a los tráficos regulares de pasaje o carga rodada que unen el territorio peninsular español con las Comunidades Autónomas de las Illes



(*) al tratarse de escenarios es posible que las cifras no sumen en algún caso. Las cifras de 2020 obedecen al escenario de diciembre de 2020, no al cierre real del ejercicio 2020 que se produjo marzo de 2021.

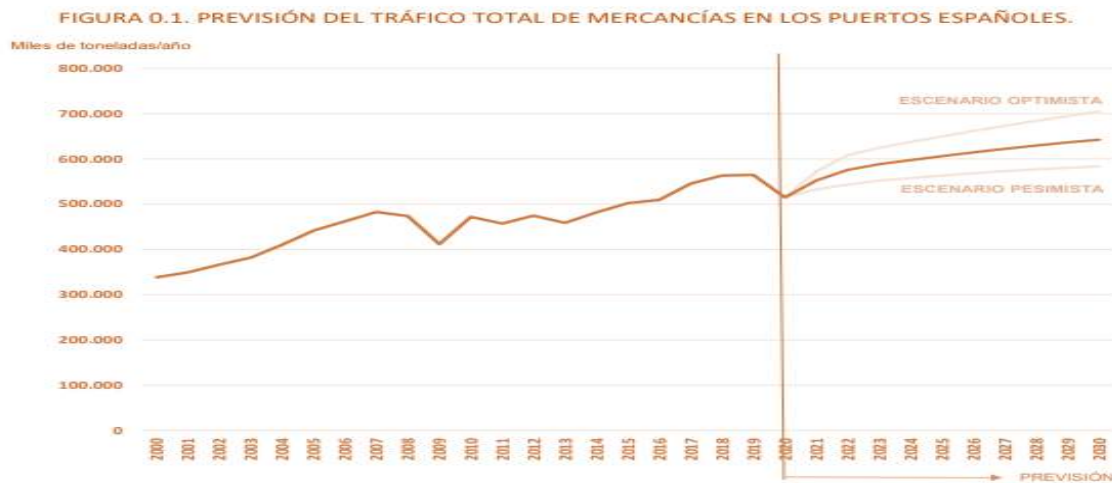
En cuanto a las cifras de pasajeros, las perspectivas han empeorado desde la estimación realizada en abril de 2020. El año 2020 se cerró oficialmente en 13,3 millones de personas, muy por debajo de los 37,6 millones de 2019.

En cuanto a los pasajeros en régimen de transporte interinsular, y entre la península y los territorios extra peninsulares, la recuperación va a depender del tránsito por las diferentes fases de la desescalada de cada uno de los territorios y de la velocidad

de adaptación de las navieras a las medidas de seguridad anti-covid 19.

En cualquier caso, en 2021, la cifra total de pasajeros (régimen de transporte y cruceros) se encontrará previsiblemente entre los 23 y los 31,9 millones de personas.

Por último, en el escenario intermedio, el sistema portuario recuperará los niveles de tráfico de 2019 en 2022 y llegará a los 650 millones de toneladas en 2030.



5.6. Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “marina mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.



● Normativa y organización

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen **30 capitanías marítimas**, con **78 distritos marítimos**.



Capitanías y Distritos Marítimos



Funciones

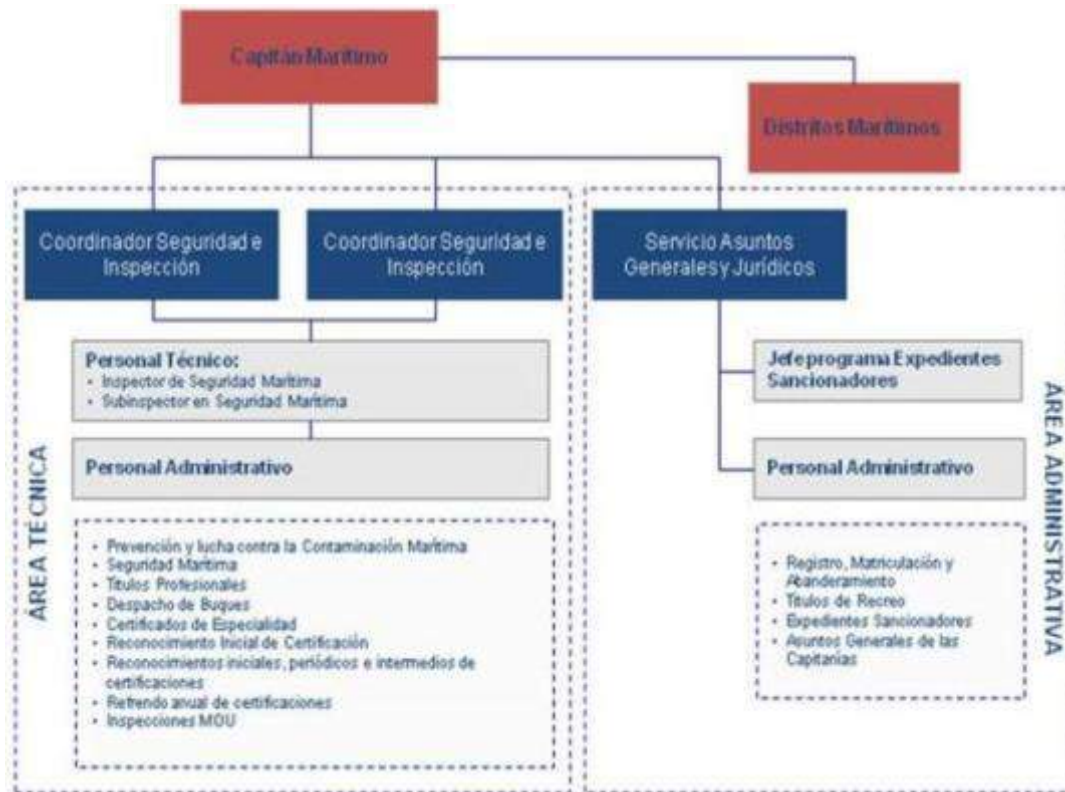
Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.



Organización

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2020, el número de **funcionarios en servicio es de 714** y el número de **personal laboral contratado es de 65 personas**, con un total de 779.

Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2020, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- **Actividad Inspector:** En 2020 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de **27.388 actividades inspectoras** a buques y embarcaciones de pabellón español, desglosadas del siguiente modo: **23.658** corresponden a actividades inspectoras en buques mercantes y pesqueros (excluidas las autocertificaciones y las realizadas por las OAs) y **2.385** a actuaciones administrativas en embarcaciones de recreo (revisión de la documentación para la expedición inicial y renovaciones de certificados de embarcaciones de recreo). Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero



que arribaron a puerto español a lo largo de 2020, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.280 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 Estados).

España ocupa el primer puesto en 2020 (por decimotercer año consecutivo) entre los estados miembros del Memorándum de París en cuanto a esfuerzo inspector.

- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

ENERO-DICIEMBRE 2020					
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Abanderamiento	1.077	977	16	57	1.050
Bajas	854	107	639	34	780
Inicio de construcción	179	138	22	5	165
Inscripción definitiva	128	106	11	12	129
Inscripción recreo	177	157	2	13	172
Proceso de construcción	638	236	282	7	525
Registro especial	16	1	14	0	15
TOTAL	3.069				2.836
RECREO MENOR					
Insc. Recreo Menor 12 m.					2.769
TOTAL					2.769
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EM- BARCACIONES					
Incidentes registrales	26.902	4.490	2.110	236	6.836
TOTAL	26.902				6.836
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL					
Patentes de navegación	43	9	46	4	59
Recreo-permisos de navegación	11.705	11.605	0	117	11.722
Roles y prórrogas	265	96	74	10	180
Archivo General	0	0	348	0	348
TOTAL	12.013				12.309
TOTAL GENERAL	41.984				24.750

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.



Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad constante. Durante el año 2020 se han iniciado 1.489 procedimientos administrativos sancionadores y han sido resueltos 1.260, incluidos procedimientos iniciados en el 2020 y años anteriores. Asimismo, se han tramitado 95 recursos de alzada y 20 recursos contencioso administrativos.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación del medio marítimo.

5.6.1. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) en Madrid y 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.



Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

- Las funciones de dichos centros son:
- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla

Tareas específicas de Control de Tráfico de los CCS

CCS	TAREAS
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Avilés, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona, Vigo, Ferrol, Marín y Pontevedra.	Gestión del tráfico marítimo-portuario en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias.

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.



Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

- Los componentes básicos del material de cada base son:
- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

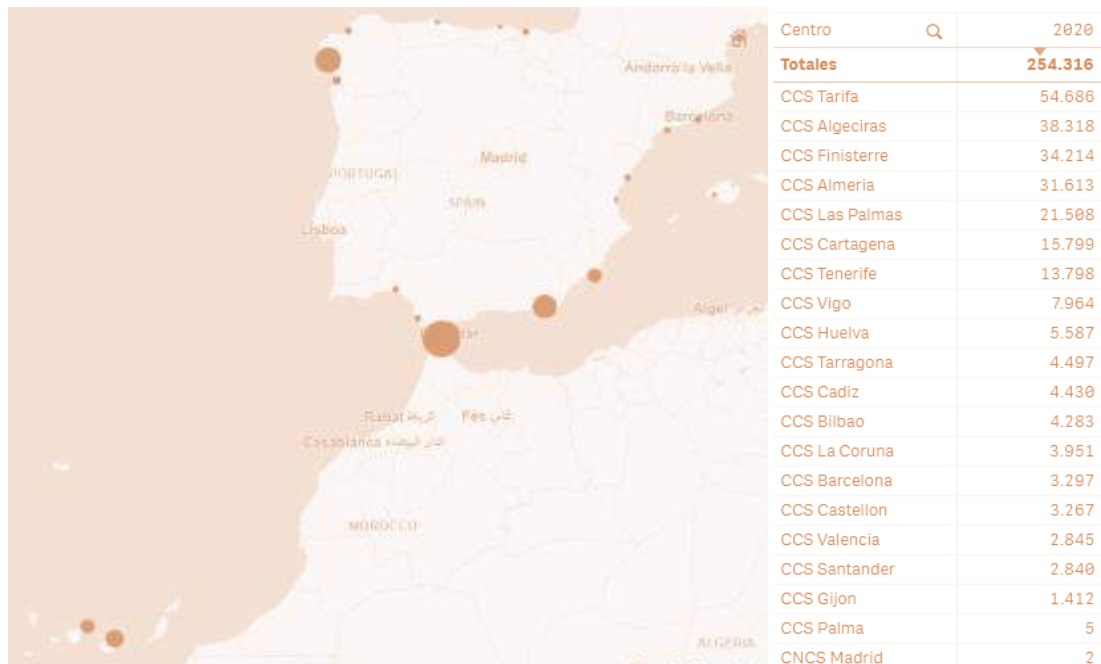
Actividad

- **Personas asistidas**

A lo largo de 2020, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de **45.493 personas** (una media de 125 al día) en toda España, de las cuales 26.604 fueron rescatadas por medios de Salvamento Marítimo.

- **Buques atendidos**

Salvamento Marítimo ha atendido en 2020 a **5.397 embarcaciones**.





- **Control del tráfico marítimo**

El tráfico marítimo total controlado por Salvamento Marítimo en DST y puerto asciende a 254.316 buques en 2020. De este total, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a **123.619 buques**.

- **Por un mar más limpio**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación es el programa de vigilancia aérea por el cual se vigilan de manera intensiva nuestros mares. Este programa de vigilancia se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea. Este programa detecta vertidos de diferente naturaleza tales como hidrocarburos, productos químicos, etc... que puedan verter los barcos, plataformas petrolíferas u otros tipos de industria. Cabe destacar que el programa de vigilancia aérea incluye, como novedad, campañas específicas para la detección de basuras marinas.

Cada día se vigila una superficie marina mayor que la superficie de todo el territorio español. En concreto en el año 2020, se han vigilado más de **226 millones de km²**. Como resultado, se vigilan más de **160.000 buques** en navegación, habiéndose detectado en 2020, **140 buques** sospechosos de realizar vertidos en el mar.

Por otro lado, con el objeto de contribuir a la sensibilización de la ciudadanía, Salvamento Marítimo realiza acciones de concienciación relacionadas con los mares limpios y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (premios de ODS 14, mensajes divulgativos en redes sociales, folletos infantiles, etc.).

● **Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19. Salvamento Marítimo.**

Salvamento Marítimo se encarga del salvamento de la vida humana en la mar, el control del tráfico marítimo y la lucha contra la contaminación marina, actividades todas ellas esenciales que se han mantenido plenamente operativas en el periodo de pandemia. Toda la flota marítima y aérea de Salvamento Marítimo ha estado activada y ha prestado el mismo servicio para garantizar la seguridad de los trabajadores marítimos (pescadores, buques mercantes) que han seguido haciéndose a la mar.

La actividad de Salvamento Marítimo se demuestra con las 3.835 personas que ha asistido durante el periodo de alarma (14 de marzo al 21 de junio).

Con el fin de mantener el servicio, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima ha desarrollado

en este tiempo diferentes protocolos de protección de los trabajadores que contemplan una serie de medidas generales comunes para toda la organización, así como medidas específicas para los diferentes colectivos (Centros de Control de Salvamento, flota marítima, Servicios Centrales y Centro de formación Jovellanos).

Las medidas para la flota marítima se han centrado en la ampliación de los periodos de trabajo de las tripulaciones, disminuyendo así los viajes e interacción con las tripulaciones de otros turnos. De este modo, durante estos meses, las tripulaciones de los buques que estaban un mes embarcadas y otro mes de descanso han pasado a estar dos meses embarcadas y dos de descanso.



También los relevos se han estado realizando de toda la tripulación completa en un día y hora, para evitar al máximo las interacciones, dejando los que desembarcaban la unidad totalmente desinfectada. Del mismo modo, se redujeron ejercicios, entrenamientos, vigilancias y mantenimientos.

En el caso de las embarcaciones de intervención rápida o salvamares, se decidió que, salvo que fuera imprescindible para asegurar la operatividad de la embarcación, no sería necesaria la presencia de la tripulación en la unidad durante su jornada laboral, acudiendo a ella solo en caso de movilización para atender una emergencia. Este sistema también funcionó en el caso de las unidades aéreas.

Los Centros de Coordinación han seguido prestando su servicio habitual, con instrucciones para que cada turno lo hicieran siempre las mismas personas. También se redujo el número de controladores por

turno para evitar posibles contagios, que con posterioridad ha vuelto a ser el normal por turno.

En los Centros de Coordinación también se aplicaron las medidas que se adoptaron de forma general para la protección de los trabajadores de la empresa. Entre ellas estaban las sanitarias con el suministro de Epis, mascarillas, desinfectantes o hidrogeles, las limpiezas de choque, la cancelación de trabajos dependientes de empresas contratistas que no fueran considerados imprescindibles, la vigilancia de posibles focos, la contratación de sustitutos etc. En los Servicios Centrales de Madrid es donde más se pudo aplicar la medida de fomento del teletrabajo para el personal de tierra para el que fuera posible.

Una serie de medidas que han protegido al personal de la Sociedad y que han permitido que la actividad continuara en la salvaguarda de la seguridad marítima.

5.7. Dirección General de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

● Normativa

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.



- Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
- Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.

Esctrutura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se estructuran en:

- **15 Demarcaciones de Carreteras**, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
ARAGÓN: Zaragoza	Huesca Teruel
ASTURIAS: Oviedo	----
CANTABRIA: Santander	----
CASTILLA-LA MANCHA: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL: Burgos	Ávila Segovia Soria
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora



DEMARCACIONES	UNIDADES
CATALUÑA: Barcelona	Girona Lleida Tarragona
EXTREMADURA: Badajoz	Cáceres
GALICIA: A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
C. DE MADRID: Madrid	----
REGIÓN DE MURCIA: Murcia	----
LA RIOJA: Logroño	----
COMUNIDAD VALENCIANA: Valencia	Alicante Castellón
15	28

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2020, trabajan un total de 1.438 efectivos, de los que 872 son personal laboral, 7 personal caminero y 559 personal funcionario.

A continuación se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2020, que se considera es un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

Inversiones en carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en 2020 (en millones de euros)





	Creación Infraestructura Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITSA Carreteras	TOTAL EJECUCIÓN 2020 (Cap. 6 PGE)
ANDALUCÍA	70,221	107,425	177,646	68,924	246,570
ARAGÓN	77,189	113,347	190,536	7,029	197,565
ASTURIAS	25,089	26,777	51,866	0,000	51,866
BALEARES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANARIAS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANTABRIA	29,740	25,089	54,829	0,000	54,829
CASTILLA LA MANCHA	415,629	160,055	575,684	16,134	591,818
CASTILLA Y LEÓN	98,771	165,759	264,530	4,602	269,132
CATALUÑA	85,219	51,756	136,975	1,220	138,195
EXTREMADURA	1,233	22,697	23,930	0,000	23,930
GALICIA	58,875	57,177	116,052	0,000	116,052
LA RIOJA	13,860	9,934	23,794	0,000	23,794
MADRID	16,267	85,391	101,658	0,000	101,658
REGIÓN DE MURCIA	98,325	15,789	114,114	0,000	114,114
C.F. NAVARRA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
PAÍS VASCO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
C.VALENCIANA	99,017	91,626	190,643	0,000	190,643
CEUTA	2,625	1,546	4,171	0,000	4,171
MELILLA	0,000	0,377	0,377	0,000	0,377
Suma Regionalizable	1.092,060	934,745	2.026,805	97,910	2.124,715
No Regionalizable	4,797	18,794	23,591	0,000	23,591
TOTAL	1.096,857	953,539	2.050,396	97,910	2.148,306

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La Dirección General de Carreteras dictó la Orden Circular 1/2020 el 18 de marzo de 2021 donde se daban una serie de instrucciones generales de la DGC ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En general no ha habido, hasta el momento, incidencias reseñables (salvo las derivadas por la falta de personal que existe en la DGC y el envejecimiento), las demarcaciones han venido prestando su atención a los ciudadanos a través de contacto telefónico, correo electrónico, de manera presencial y vía sus registros conectados con SIR. La

crisis sanitaria ha obligado a coordinar la manera presencial mediante el establecimiento de cita previa.

Para el contacto telefónico y electrónico, la sede electrónica del Departamento dispone de una zona específica dedicada a la Dirección General de Carreteras, que recoge la información necesaria. Actualmente, esta página se ha ampliado para incluir la solicitud de cita previa presencial. Se adjunta una imagen de la pantalla correspondiente.



5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre, donde se autoriza la creación de dicha Agencia.

● Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

● Criterios de actuación

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.



Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

Esctructura

El organigrama de AESA es el siguiente:





Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:

Oficinas de Seguridad en vuelo AESA



Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento UE



nº1139/2018), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.

En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además, participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.

De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSVs, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Programas de Mantenimiento de aeronaves y Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad.
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales.
- Equipamiento de aeronaves, exenciones relacionadas con modificaciones menores o equivalentes, aprobaciones operacionales y aprobaciones especiales.
- Renovación de licencias de piloto privado, piloto de planeador y de globo y emisión de tarjetas de alumno piloto.
- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.
- Inspección de aeronaves construidas en leasing.
- Inspección en Organizaciones de Producción Aprobadas (POA).
- Inspecciones de escuelas (ATOs) de pilotos privados, inspección de centros de ultraligeros y exámenes teóricos y prácticos.

Actividad

La principal actividad de esta Agencia se enmarca dentro de la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités de Seguridad, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras, que en el año 2020 ha cubierto un total de 7.109 actuaciones inspectoras realizadas por AESA. Adicionalmente, se contabilizan 35.011 actuaciones preventivas.

La Agencia realiza actuaciones de oficio y a demanda. El número de actuaciones de oficio a ejecutar por la Agencia para comprobar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente es previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras. En 2020 se han planificado 3.491 actuaciones inspectoras de oficio, un 14.4 % menos que en 2019, tras la revisión al Plan que se realizó para considerar la situación creada por la crisis de la Covid-19. La planificación se ha cumplido al 103.2 %, es decir, se han llevado a cabo 3.601 actuaciones inspectoras.

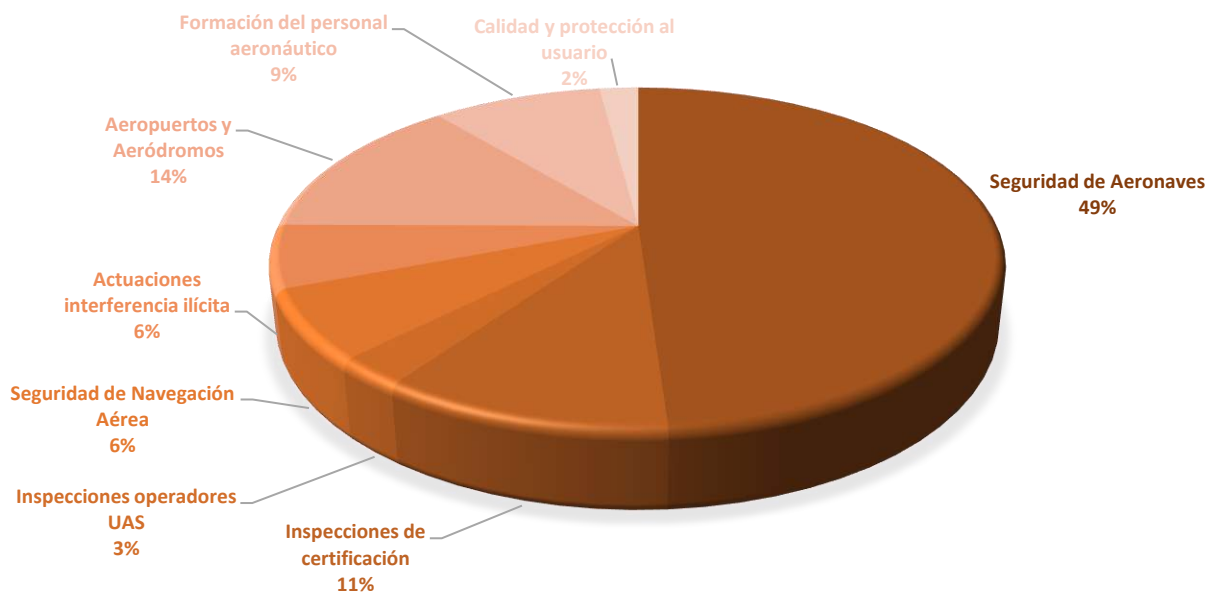


Por otro lado, se registran las actuaciones a demanda, no a instancia de la propia Agencia Estatal de Seguridad Aérea, que dependen de las necesidades de las empresas del sector, pues son las necesarias para las licencias o aprobaciones que soliciten ante AESA. Durante 2020 se han llevado a cabo 3.508 actuaciones inspectoras de este tipo.

En la siguiente tabla se detallan las actuaciones inspectoras y preventivas realizadas por AESA durante el año 2020:

Inspecciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

ACTUACIONES INSPECTORAS DE AESA



ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TOTAL HASTA 31-DIC.20
Seguridad de Aeronaves	3.477
Inspecciones de certificación	774
Inspecciones operadores UAS	191
Seguridad de Navegación Aérea	472
Actuaciones interferencia ilícita	427
Aeropuertos y Aeródromos	983



ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TOTAL HASTA 31-DIC.20
Formación del personal aeronáutico	639
Calidad y protección al usuario	146
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS AESA	7.109
Actuaciones preventivas	35.011
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS Y PREVENTIVAS AESA	42.120

5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

5.9.1. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyeron, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

Actualmente, el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y establece las funciones del IGN así como los órganos que integran el IGN con rango de subdirección general (la Secretaría General, la Subdirección General de Astronomía, Geofísica y Aplicaciones Espaciales y la Subdirección General de Geodesia y Cartografía). También cuenta con los Servicios Regionales, unidades adscritas a las Delegaciones del Gobierno con dependencia funcional del IGN. Por otra parte, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio través del IGN.

Las funciones principales del IGN son:

- Planificación, desarrollo instrumental y explotación científica de infraestructuras para astronomía y para el estudio de las Ciencias de la Tierra.
- Planificación y gestión de sistemas de detección sísmicos y de vigilancia volcánica, y de las redes geodésicas de ámbito nacional.
- Desarrollo de planes nacionales de observación del territorio.
- Producción y actualización de bases de datos cartográficas y topográficas, del Mapa Topográfico Nacional, del Atlas Nacional de España y de otra cartografía oficial e información geográfica en España.
- Soporte técnico y operativo del Sistema Cartográfico Nacional, y gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y del Plan Cartográfico Nacional.
- Conservación y actualización de fondos bibliográficos de cartografía histórica.



Organigrama



Actividad

Los **Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional** que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, se reparten en las cuatro unidades que forman la Subdirección General de Astronomía, Geofísica y aplicaciones Espaciales:

- El **Observatorio Astronómico Nacional (OAN)** al que le corresponde la planificación y explotación científica de la instrumentación e infraestructuras astronómicas propias, incluyendo la realización de trabajos de investigación orientada a radioastronomía, así como el suministro de información oficial en materia de astronomía y la conservación del patrimonio del Real Observatorio de Madrid. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) y los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2020, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio, utilizando para ello los potentes radiotelescopios a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del IRAM y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto de Atacama (Chile). Estos trabajos de investigación están financiados parcialmente por el Ministerio de Innovación y Ciencia.

- La **Red Sísmica Nacional (RSN)** repartida por todo nuestro territorio, con 117 estaciones de velocidad y 169 de aceleración (<http://www.ign.es/web/ign/portal/sis-area-sismicidad>), es la responsable de la planificación y gestión de sistemas de detección y comunicación a las instituciones de los movimientos



sísmicos ocurridos en territorio nacional y sus posibles efectos sobre las costas, así como la realización de trabajos y estudios sobre sismicidad y la coordinación de la normativa sismorresistente.

Estaciones sísmicas de velocidad en la península e Islas Baleares.





Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes”.

De la Red Sísmica Nacional depende el Centro Sismológico de Sonseca en Toledo, estación sísmica primaria de la Comisión Preparatoria para el Tratado de Prohibición de Ensayos nucleares (CTBTO) consistente en un array compuesto de 21 sismómetros y que además actúa como centro de respaldo de la Red Sísmica Nacional

- El **Observatorio Geofísico Central (OGC)** es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación a las instituciones de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación en materia de geodinámica, geofísica, vulcanología, gravimetría y geomagnetismo y la realización de trabajos y estudios relacionados. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los Observatorios Geofísicos:
 - Observatorio Geofísico de Toledo
 - Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)
 - Centro Geofísico de Canarias, CGC (Santa Cruz de Tenerife)
 - Observatorio Geofísico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife)
 - Observatorio Geofísico de Almería
 - Observatorio Geofísico de Málaga
 - Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)

Dentro de las tareas de Vigilancia Volcánica, se ha realizado la obra civil de 9 nuevas estaciones sísmicas completas con sondeo, 8 en la isla de Tenerife y 1 en la zona volcánica de Olot. Se desplegó una estación portátil en Tenerife, con motivo de la creciente sismicidad en la zona de Adeje-Vilaflores. Se actualizó el array de El Hierro dotándole de nueva instrumentación. También se buscaron nuevos emplazamientos para la instalación de nuevos equipos de aceleración, para la mejora de las redes instrumentales en las islas de Tenerife y Gran Canaria. Asimismo, se desplegó por un periodo de dos meses un acelerómetro en la isla de La Palma, en las cercanías de las obras de construcción de un embalse, en las que se estaban realizando voladuras.

Se instaló una nueva estación GNSS en el sur de Tenerife, y se ha incrementado el número de punterías de la estación total robotizada de control de estabilidad de la ladera norte del Teide.

En cuanto a la instrumentación geoquímica de vigilancia volcánica, se instaló una sonda multiparamétrica de medida en continuo de parámetros fisicoquímicos del agua (temperatura, pH, conductividad, nivel y potencial redox) en una galería de extracción de agua subterránea de la ladera norte del Teide en Tenerife con el objetivo de identificar cambios potencialmente relacionados con la actividad volcánica.

Se han dotado y creado en Tenerife varios laboratorios que facilitan las tareas de vigilancia volcánica. Los de geoquímica y geología para analizar las muestras tomadas de roca, agua y gases. Con el laboratorio de electrónica, se posibilita el desarrollo electrónico de instrumentación no comercial, así como la reparación de la instalada.

Se participó en la organización y planificación del Ejercicio Conjunto Combinado de la Unidad de Emergencias, denominado Canarias2020, para la mejora de la atención ante las erupciones volcánicas y terremotos destructivos en el archipiélago canario. Finalmente, no pudo realizarse por la pandemia COVID-19.



Se ha continuado con la labor de adquisición, mantenimiento, procesamiento y análisis de la actividad volcánica y prestando servicio de asesoramiento a Protección Civil tanto del Gobierno de Canarias, como Nacional cuando éste fue requerido.

Dentro de las labores de Geomagnetismo, se han observado 13 estaciones de la parte sureste de la Península de la Red de Estaciones Seculares, quedando pendientes 4 estaciones más, debido a las limitaciones de la pandemia de COVID-19. Además, se instaló una nueva estación en la localidad de Lesaka (Navarra). También se ha instalado en el Observatorio de San Pablo de los Montes una estación de medida del potencial geoelectrico, con transmisión en tiempo real. Se ha puesto en marcha el laboratorio de magnetismo de materiales y magnetismo ambiental (L-MAGMA). <https://www.ign.es/web/ign/portal/gmt-area-geomagnetismo>

En Gravimetría, respecto a las observaciones absolutas de gravedad, se han realizado 3 observaciones de FG5 de 10 días cada una para la calibración y mantenimiento del gravímetro superconductor de Yebes. Se han observado 3 puntos A10 de la Red de Gravedad Absoluta (REGA), y se han recuperado más de 50 medidas de dicha Red anteriores a 2007 que actualmente se están reprocesando. En la parte de volcanología, se han observado un total de 15 puntos nuevos en la Isla de El Hierro mediante observaciones relativas de gravedad, y además se reobservaron 8 puntos en Tenerife de la red que se estableció en 2004, sin encontrar variaciones significativas. En esta parte además se siguen haciendo las labores de mantenimiento, procesado y análisis, del gravímetro de registro continuo instalado en la Isla de El Hierro (gPhone #054). Análogamente dentro del proyecto RAEGE de geodinámica, se han seguido realizando las labores de mantenimiento, procesado y análisis, que han permitido obtener un primer modelo de Mareas terrestres para la Isla de Santa María en Azores. En la parte de instrumentación se ha desarrollado un comparador de frecuencias para la calibración de láseres en el entorno de 632 nm de longitud de onda que nos permitirá controlar la estabilidad del láser del gravímetro A10#006.

Red de Vigilancia Volcánica de Canarias



- El Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT) situado en el Observatorio de Yebes, al que le corresponde el desarrollo tecnológico y la gestión operativa de la instrumentación e infraestructuras propias pa-



ra radioastronomía, geodesia espacial y geodinámica, especialmente para el funcionamiento del Observatorio de Yebes (Guadalajara) como Instalación Científico Técnica singular española.

Durante el año 2020 se destacan las siguientes actividades: operación de los radiotelescopios, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica, desarrollo del proyecto cofinanciado FEDER YDALGO para la ampliación y mejora de sus instalaciones y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales y preparación del proyecto FEDER YNART para la actualización y mejora del radiotelescopio de 40m del Observatorio de Yebes.

El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array) e IVS (Internacional VLBI Service). El resto de observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única. Es de destacar la participación regular del radiotelescopio de 13,2 metros con la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica. A pesar de la pandemia de COVID-19 la operación de los dos radiotelescopios continuó sin problemas y se gestionó con éxito remotamente. Se dispuso de un turno de operadores y otro personal que estaba disponible para acudir presencialmente al centro en caso necesario, pero esto no fue necesario.

Por su parte, los desarrollos tecnológicos de 2020 incluyen la construcción, para otros institutos internacionales y para uso propio, de numerosos amplificadores de microondas de bajo ruido, receptores de radioastronomía y la asistencia en la puesta en marcha de estaciones de geodesia espacial. La pandemia de COVID-19 supuso un retraso en algunos proyectos. Durante los 3 meses de confinamiento se avanzó en diseños, informes y en la discusión de estos con herramientas colaborativas telemáticas. Tras ese periodo la mayor parte del personal volvió a acudir presencialmente al Observatorio dado la gran cantidad de tiempo que se emplea en los laboratorios.

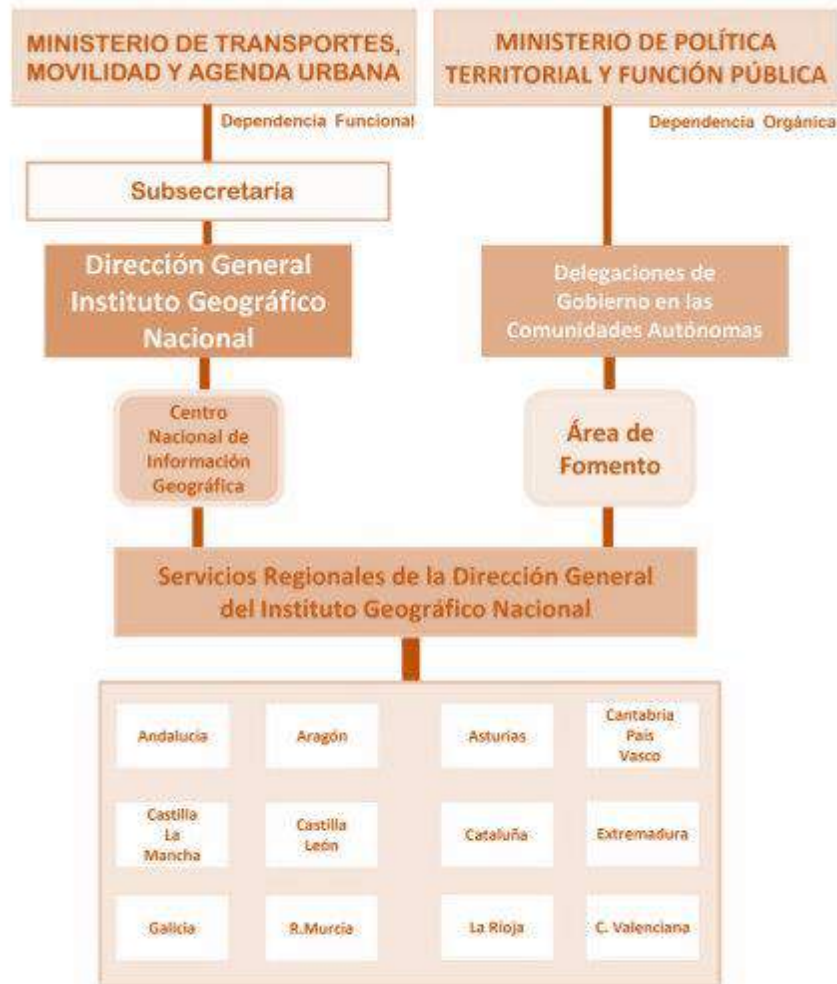
5.9.2. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

El Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la Administración General del Estado y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 9 Casas del Mapa.

El importe total de las ventas realizadas en el año 2020 en estos puntos de venta fue de 145.500,83 euros de un total de ventas de 2.472.140,59 euros.

La cifra de ventas en las Casas del Mapa y Servicios Regionales del IGN ha disminuido drásticamente durante el 2020 como consecuencia, por un lado, de una menor actividad comercial, laboral y turística que afecta significativamente a los productos del IGN y CNIG (mapas topográficos) y, por otro, al cierre de las oficinas y tiendas durante los periodos de confinamiento.

El servicio se ha mantenido principalmente a través de la tienda virtual del CNIG (www.cnig.es) y la descarga gratuita de información mediante el Centro de Descargas (centrodedescargas.cnig.es).





6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ORGANISMO

UNIDADES

6.1 .- Direcciones Provinciales de Educación

- 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla
- 53 Centros Públicos (28 en Ceuta y 25 en Melilla)
- 9 Centros Concertados (6 en Ceuta y 3 en Melilla)



6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación y Formación Profesional que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas ciudades.

Estructura

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

Por motivo de racionalización de las estructuras administrativas, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, BOE 4 de octubre, se suprimió el Equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Ciudad de Ceuta, creándose las Unidades de orientación en los centros educativos, la Unidad de Coordinación de la orientación educativa, y el Equipo de Atención Temprana. En el curso 2014/2015 se integraron las funciones del Centro de Profesores y Recursos, en la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial, que ha seguido igual durante el curso 2020-2021.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el curso 2020-2021.

Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	COLEGIOS EDUC. INFA. Y PRIMARIA	CENTROS EDUC. ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS FP	INST. EDUC. SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS PERSONAS ADULTAS	CONSERV. MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
CEUTA	17	1	0	6	1	2	0	1	28
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	24
TOTAL	30	2	1	12	2	3	1	2	53

En las siguientes tablas se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla en el curso 2020-2021.



Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	2.287	Centros E. Infantil y Primaria	629
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.561	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P (192)	633
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	3.714	Centros Específicos E. Especial	46
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	132	Escuelas Oficiales de Idiomas	16
Centros Personas Adultas	2	Bachillerato	1.193	Centros Educación de Adultos	35
Escuela de arte	1	Formación Profesional-CFGM	1.292	Escuela de arte	11
		Formación Profesional-CFGS	1.049		
		Formación Profesional- CF. Básica	464		
		PMAR	158		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.032		
		Educación de Adultos	1.600		
		Enseñanzas artísticas	96		
TOTAL	28	TOTAL	18.578	TOTAL	1.370

Los datos recogidos en cada columna son independientes de los de las columnas adyacentes

Los datos de profesorado recogen el refuerzo COVID



Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	13	Educación Infantil	2.707	Centros E. Infantil y Primaria	605
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	6.362	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P (80)	631
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	4.447	Centros Específicos E. Especial	35
Centro Integrado	1	Educación Especial	118	Escuela de Arte	44
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1.532	Centros EE. de la Música	27
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional- CFGM	803	Escuelas Oficiales de Idiomas	17
Conservatorios de música	1	Formación Profesional- CFGS	1.041	Centros Educación de Adultos	32
Escuelas de arte	1	PMAR	177		
		Formación Profesional-CF. Básica	512		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.031		
		Enseñanzas Artísticas	302		
		Conservatorio de música	124		
		Educación de Adultos	1.014		
TOTAL	25	TOTAL	20.166	TOTAL	1.393

Los datos recogidos en cada columna son independientes de los de las columnas adyacentes
 Los datos de profesorado recogen el refuerzo COVID

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

● **Actividad**

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en Ceuta y Melilla en 2020 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

➤ **EDUCACIÓN**

a) **Infraestructuras**



Entre los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional destacamos: la dotación de centros, ampliación de espacios, mejora de las condiciones de infraestructuras y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2020 han sido, entre otras:

Ceuta:

- Obras en ejecución:
 - Obras menores de mejora en la Dirección Provincial por importe de 190.306,02 €, las cuales se encuentran prácticamente finalizadas pendientes de su recepción oficial.
 - Obras menores de reforma para la creación de la oficina del Equipo de Atención Temprana y el Centro de Recursos y Formación de Profesores/ Aula del futuro, por importe de 203.825,90 €.
 - Actualmente se están finalizando las obras de ampliación del CEIP Ciudad de Ceuta, estando prevista su finalización para el mes de Junio de 2021.
- Otros contratos relevantes:
 - Adjudicación de los ensayos necesarios por importe de 96.778,71 € para el refuerzo estructural del ala NO del CEIP Valle Inclán.
 - Contratación y ejecución de proyectos: Centro Integrado del Brull y Reforma del patio y gimnasio del IES Puertas del Campo 2.
 - Dado el estado actual de los centros educativos de la ciudad, se ha emitido informe de necesidades en infraestructuras educativas, siendo algunas de ellas las siguientes:
- Obras Mayores:
 - Construcción de Escuela de Arte.
 - Ampliación del CEIP. Pablo Ruíz Picasso.
 - Ampliación del CEIP. Vicente Aleixandre.
 - Ampliación del CEIP. Andrés Manjón.
 - Construcción de nuevas aulas para las enseñanzas deportivas en el IES Clara Campoamor.
 - Cubrición de pistas deportivas: IES Siete Colinas y Diversos CEIP de la ciudad.
- Obras Menores:



- Sustitución de la instalación eléctrica y de la carpintería exterior en el ala de aulas de la ESO del IES Almina.
- Restauración de diversas patologías del IES Abyla.
- Restauración del cerramiento de la planta cubierta del IES Clara Campoamor.
- Obras de impermeabilización de la cubierta del gimnasio IES Luis de Camoens.
- Obras de mantenimiento y conservación de las fachadas del IES Siete Colinas, así como restauración del muro de fachada principal con peligro de vuelco.
- Se ha solicitado al MEFP material escolar adaptado para alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, visual, motórica, discapacidad intelectual y TEA por valor total de 78.690.14 €. Entre estos materiales está: material deportivo, material escolar, mobiliario adaptado, material ONCE, ortopedia y material informático.
- Adquisición de mobiliario escolar por valor de 292.455,00 €.

Melilla:

- Proyectos y obras finalizadas en 2020:
 - Mercado Central (febrero 2019): tras tres años finalizadas las obras, se hicieron las reparaciones necesarias para su puesta a punto para la concesión de la licencia de 1ª ocupación. Atiende las enseñanzas del CEA Carmen Conde Abellán, Escuela Oficial de Idiomas y Conservatorio Profesional de Música. La obra comenzó en 2007. Falta recepción oficial, acto protocolario con instancias superiores del Ministerio.
 - Aulas Modulares (Acuartelamiento de Santiago): Operativa 1ª fase (diciembre-2018: 4 aulas), 2ª fase (diciembre-2019: 8 aulas restantes). Equivalencia a un CEIP de 1 línea. Se crea como unidad jurídica, CEIP nº 14, para trasvasar dicho alumnado al colegio que se ha empezado a construir en marzo-2020 en la parcela de Gabriel de Morales. Falta acto protocolario de recepción de dichas aulas modulares.
 - IES Virgen Victoria (parcela Jardín Valenciano): Se proyectó a principios del s. XXI. Operativo desde junio-2020. Es un macrocentro educativo diseñado para 1400-1500 alumnos, actualmente el más grande de la Ciudad. Falta acto protocolario de recepción de dichas obras.
- Obras en ejecución:
 - CEIP Gabriel Morales (nº 14): las obras se están ejecutando de acuerdo a la planificación prevista. Período de construcción: 24 meses (finalización en 2022). Visita de obra en diciembre de 2020 para ver el estado de construcción en la 1ª fase de ejecución. Preocupa la situación del cierre de la frontera y el impacto que la falta de trabajadores del sector de la construcción ha



repercutido en las obras públicas y el encarecimiento del material de construcción (áridos). Eso implicará ralentización en la ejecución de obra, si no se buscan soluciones alternativas.

- Adultos (Barrio Victoria): Terminado el arreglo de la II Fase el 15/III. Falta acometer la 3ª fase que es la ampliación de los talleres, por un valor estimado de 130.000€. Estudio realizado.
- Adecuación y mantenimiento de los centros educativos:
 - Remodelación proyectada y ejecución de estudios técnicos para acometer los siguientes arreglos en IES y Escuela de Arte: construcción taller equipamientos térmicos IES Rusadir, cambio pérgola y terrazo/cubierta en IES Miguel Fernández (publicado anuncio en Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 13/IV), cubierta integral en Escuela de Arte (zonas más dañadas), acondicionamiento de espacios en IES Leopoldo Queipo para aulas específicas (publicado anuncio de licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 13/IV). Se acometerá si los presupuestos destinados a Educación van en consonancia con las necesidades planteadas. Está planificado para el primer semestre del año 2021 la adjudicación de obra en IES Leopoldo Queipo e IES Miguel Fernández a través de contrato abierto simplificado, para realizar el arreglo/remodelación correspondiente en los dos meses de verano.
 - Se ha hecho la planificación, junto a Consejería de Educación de un Plan para el arreglo y remodelación de las actuales instalaciones para determinados CEIP: se ha mejorado y acondicionado el CEIP España (terminado en junio de 2020) y están proyectadas también obras de mejora en CEIP Juan Caro.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

b) Gestión de profesorado

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2020 en Ceuta y Melilla destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos. El actual convenio se publicó el 28 de octubre de 2020 tanto para la Ciudad de Melilla como para la Ciudad de Ceuta y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso. La Ciudad de Melilla decidió no suscribirse al convenio, dado el retraso en la firma del mismo que imposibilitaba la organización, coordinación y puesta en marcha de las actuaciones previstas.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los Centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.



- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Se ha avanzado en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas, mejorado la gestión económico-administrativa y de personal, así como perfeccionado la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta y Melilla, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Ceuta y Melilla, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semi-automática, y elaboración de Guía de primeros auxilios, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.
- Como respuesta a la situación pandémica, desde las Direcciones Provinciales, se han puesto en marcha las medidas higiénico-sanitarias necesarias para el control de la misma, entre ellas el cribado a través de test serológicos y la organización de la vacunación de la gripe al inicio del otoño.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Cabe señalar que se han resuelto los procesos de escolarización en los dos últimos cursos con la práctica eliminación de la litigiosidad. Situaciones de difícil resolución (refugiados, transfronterizos, escolarización tardía, etc.) se han solucionado de manera equilibrada, garantizando el acceso a los establecimientos escolares y el derecho a utilizar los medios de instrucción que existan, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a toda persona dependiente de la jurisdicción del Estado.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados



que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Orden ECD/1808/2016, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/738/2017, de 19 de julio, por la que se autoriza la implantación de un programa formativo de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial «Reina Sofía» de Melilla.
- Orden ECD/182/2017 de 20 de febrero, por la que se autoriza la implantación del nivel C1 de inglés en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre, por la que se regulan las características y la organización, se determina el currículo y se regulan los certificados del nivel básico A2, y se establece el currículo y la organización de los niveles intermedio B1, e intermedio B2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés, y del nivel avanzado C1 de inglés, impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio en Melilla (vigente hasta el 31 de mayo de 2022).
- Orden EFP/845/2019, de 25 de julio, por la que se regulan las pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, y las pruebas de certificación de los cursos de actualización y especialización, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla, y el modelo, el contenido y las especificaciones técnicas, así como la expedición y el registro, de los certificados académicos correspondientes (en relación con la Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre).
- Resolución de 8 de mayo de 2017 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 20 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Estado, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales (Aulas Avanza) en centros de Educación Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el funcionamiento de los planes de empleo en los centros educativos de Melilla (vigencia de 4 años).
- Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca en el año 2020 la prueba para la obtención del título de Bachiller



para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se constituye la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Educación de la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se constituye la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Educación de la Ciudad de Melilla.
- Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2020/2021.
- Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se modifica el calendario del proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2020/2021, y se amplían instrucciones.
- Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución de 2 de junio de 2020 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2020-2021
- Resolución de 4 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establece el procedimiento de renovación de directores en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso escolar 2020/2021.
- Resolución de 4 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para sufragar el servicio de comedor escolar y el transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes públicos, en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2020/2021.
- Resolución de 17 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que modifica la Resolución de 4 de junio de 2020, por la que se convocan ayudas para sufragar el servicio de comedor y transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes públicos, en las ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2020/2021.



- Orden EFP/705/2019, de 18 de junio, por la que se prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla, y se modifica la Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, para la selección de centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2016-2017 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/575/2020, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/374/2018, de 9 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, evaluación, renovación, nombramiento y cese de directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.
- Resolución 1 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla, que participen en el Programa de Apoyo Educativo (PAE) en el curso escolar 2020-2021.
- Resolución de 3 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se modifica la Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 661/2020, de 7 de julio, por el que se crea el colegio público de educación infantil y primaria número 14 de Melilla.
- Orden EFP/810/2019, de 23 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2019/2020, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla (conforme a lo establecido en la Orden ECD/1808/2016 de 3 de noviembre).
- Resolución de 29 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Melilla 2020.
- Orden EFP/799/2020, de 14 de agosto, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2020/2021, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la secretaria de estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2019, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.



- Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Ceuta 2020.
- Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2020-2021
- Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2020-2021.
- Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, durante 2020
- Orden EFP/983/2020, de 19 de octubre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2020/2021.
- Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa "Educa en digital" en las ciudades de Ceuta y Melilla, mediante acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo.
- Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en 2020.
- Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en 2020
- Orden de 6 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.
- Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2020-2021.
- Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2020.



- Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se publica el Acuerdo en el sector de la enseñanza privada concertada por el que se establecen las condiciones de la financiación de las jubilaciones parciales del profesorado de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla, en los años 2020, 2021 y 2022.
- El Plan Estratégico de Formación Profesional recoge como ámbito el desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional cuyo objeto es diseñar un sistema integrado de orientación profesional. La regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes es la línea de actuación actual.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2020 han sido:



- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- Se han normalizado los procedimientos para aplicación del contrato de limpieza, de transporte escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se ha trabajado en el Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos de la Ciudad de Ceuta.
- Se ha asegurado la continuidad del servicio de comedores escolares en 10 CEIP de Ceuta y Melilla e incluso extendido en verano, abriendo los centros al entorno, y aumentando el número de becas concedidas con respecto al pasado curso.
- Foro de la Educación: Con el ingreso de nuevos miembros, ha sido un agente esencial en la colaboración y apoyo al plan de contingencia que nos ha regido durante el curso presente.
- Apertura de dos nuevas aulas TEA en cada una de las ciudades: en la Ciudad de Ceuta, el aula TEA se integra en el CEIP Ortega y Gasset y, en la Ciudad de Melilla, en el CEIP Juan Caro Romero. Estas aulas se suman a las ya creadas en el año 2016-2017 en el CEIP Lope de Vega y CEIP Maestro José Acosta en Ceuta y en el CEIP Pedro Estopiñán y CEIP Reyes Católicos en Melilla, respondiendo así a las demandas de la comunidad educativa.
- Creación del aula abierta en el IES Puertas del Campo, de manera experimental, para dar una educación inclusiva a un grupo de alumnos y alumnas que habían finalizado la etapa de Primaria en los centros ordinarios. Esta aula se ha visto en la ciudad como un importante avance hacia la inclusión y la equidad.
- Apertura de la Escuela de Arte en la ciudad Autónoma de Ceuta. La Escuela de arte ofrece el Bachillerato Artístico y el CFGM de Asistencia al producto gráfico interactivo y CFGS de Gráfica interactiva.
- Aprobación de la incorporación del CEIP Andrés Manjón al programa British Council/MEFP. Para el curso 2021-22, el programa comenzará en la etapa de infantil de 3 años.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.



- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Mantenimiento de la unidad URL, programa informático de gestión de centros “Alborán” en los institutos de secundaria de Ceuta, previa formación para equipos directivos y personal auxiliar.
- En colaboración con la Ciudad de Ceuta, se proponen especialidades idóneas para mejora del servicio, en relación al personal del plan de empleo que presta servicios en centros educativos.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Se sigue desarrollando durante el **curso escolar 2020-2021** el Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes en cada una de las ciudades. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se han priorizado los siguientes objetivos:

- Aumento del rendimiento académico reduciendo el índice de fracaso escolar.
- Disminución de la tasa de abandono escolar temprano, estableciendo lazos para que toda la comunidad sienta la necesidad de una implicación adecuada a los tiempos actuales.
- Favorecer la convivencia y la participación en los centros de todos los sectores educativos y sociales implicados en la mejora de la calidad educativa.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- Impulso y seguimiento de medidas que favorecen el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Nombramiento en el seno del Consejo Escolar de los centros educativos de una persona promotora de medidas efectivas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad, optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Desarrollo de la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación infantil, Educación primaria y en Educación secundaria obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Impulso del trabajo en equipo entre profesores para el seguimiento del Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros. Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos y la co-tutoría, contando con el profesorado de apoyo y los diferentes especialistas.



- Agilización en la adopción, elaboración de relación y difusión de libros y material impreso, que haya de utilizarse para el próximo curso.
- Plan de formación permanente del profesorado para apoyar la actualización didáctica y pedagógica del profesorado. Así como la formación específica aplicada a cada sector en formación profesional. A través del plan de formación permanente del profesorado se impulsan las metodologías activas y apoyadas en el uso de las TIC.
- Plan estratégico de ciudadanía e integración, seguimiento de abandono temprano, orientación, y enseñanzas en centro penitenciario.

También se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la evaluación educativa, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en los procesos de enseñanza – aprendizaje a nivel individual, de centro educativo y de ciudad autónoma:

- Realización de la evaluación individualizada a los alumnos de tercer curso de Educación Primaria. Elaboración de informes de alumno, de centro y de ciudad autónoma.
- Aplicación de las pruebas PIRLS para valorar la competencia lectora en el alumnado de 4º de primaria.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Continuar con la implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Actualización de las instrucciones de los módulos profesionales Formación en Centros de Trabajo y Proyecto.
- Renovación del Convenio MECD-Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en la Ciudad de Ceuta.



- Mantenimiento del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España) con la aportación de personal especializado.
- Coordinación Cruz Roja, programas Servicio de Atención Educativa Infancia Hospitalizada (SAEIH) y Servicio de Atención Domiciliaria Educativa (SADE)
- Colaboración con el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) para la adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo.
- Planes de mejora en todos los centros educativos, y en todas etapas y niveles. El alcance del Plan de Mejora Educativa diseñado por la Dirección General, y desarrollado por la Dirección Provincial para la Ciudad de Ceuta, se ha previsto para tres cursos académicos, y contempla actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar (aulas de convivencia y talleres de habilidades), mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo), y contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación con el tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Crecimiento en la Formación Profesional Dual en distintos Ciclos Formativos.
 - Actualmente, en Ceuta:
 - CFGM en Actividades comerciales,
 - CFGM en Atención a personas en situación de dependencia
 - CFGS en Educación Infantil.
 - Durante el curso 2019-2020 y promovido desde la Dirección Provincial se están trabajando en los centros los siguientes proyectos de Dual para su autorización en el curso siguiente:
 - FPB de Acceso y conservación de instalaciones deportivas,
 - FPB de Mantenimiento de Vehículos,
 - CFGM de Gestión Administrativa,
 - FGM de Carrocería, CFGM de Electromecánica de vehículos, ☐ CFGM de Obras de interior, decoración y rehabilitación,
 - CFGM en Instalaciones frigoríficas y de climatización,
 - CFGS Integración social,
 - CFGS de Desarrollo de Aplicaciones WEB,
 - CFGS de Laboratorio clínico y biomédico



- Convenio de colaboración con el Instituto Ceutí de Deportes y el IES Clara Campoamor para uso de instalaciones deportivas necesarias en la Familia de Actividades físicas y deportivas.
- Convenio de colaboración MEFP e INGESA para la realización de la FCT de diversas familias, elaboración de Proyectos de Dual y formación del profesorado.
- En trámite, acuerdo con la Consejería de Cultura para proyectos en el Teatro Auditorio Revellín de la ciudad con la Familia profesional de Imagen y Sonido y con RTVCE para cesión de materiales para la misma familia.

● Formación Profesional

a) Infraestructuras

- **Planificación y desarrollo normativo**

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aumentar la oferta de formación profesional.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se han implantado dos nuevos ciclos de formación profesional básica en las familias de Actividades físicas y deportivas y Comercio y Marketing. Así mismo se ha implantado un nuevo ciclo de grado medio en la familia de Edificación y Obra Civil y otro de grado superior en la familia de Informática. También se ha reactivado el ciclo de grado superior de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos de la familia de Instalación y Mantenimiento.

En la Ciudad Autónoma de Melilla se ha creado la familia de Imagen y Sonido con la implantación de un ciclo de grado medio y un ciclo de grado superior. Además, se ha implantado por primera vez el ciclo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia de la familia de Sanidad y el ciclo de formación profesional básica Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas de la familia de Actividades Físicas y Deportivas.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/815/2019, de 15 de julio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2019/2020.
- Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la secretaria de estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2019, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.



- Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones a entidades para el desarrollo de programas formativos que incluyen módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2019
- Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecida

El Plan Estratégico de Formación Profesional recoge como ámbito el desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional cuyo objeto es diseñar un sistema integrado de orientación profesional. La regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes es la línea de actuación actual.

b) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.

c) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2020 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial.



- Ampliación de la formación profesional dual.
- Participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional SpainSkills celebrados en marzo.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

1. Elaboración de un Plan de Contingencia de Educación en dichas ciudades

En Ceuta, el Plan de Contingencia de Educación fue presentado a los equipos directivos el 29 de junio con el propósito de fomentar la participación de aquéllos mediante sugerencias y propuestas de mejora. Asimismo, se mantuvieron reuniones con el Foro de la Educación FAMPA, (agentes sindicales, docentes, representantes de la Universidad y de la ciudad) para recibir sus aportaciones. De este modo, el 'Plan de contingencia de educación de la ciudad de Ceuta' es un documento que ha contado con la participación de toda la comunidad educativa.

Los planes de contingencia de los centros, cuyas primeras versiones se entregaron en el mes de julio, fueron revisados tanto por la Dirección Provincial como por la autoridad sanitaria competente.

Asimismo, en el mes de agosto se celebró una reunión conjunta de los equipos directivos, con la presencia del Consejero de Sanidad y del Consejero de Educación de la ciudad autónoma. En ella se comunicaron las medidas extraordinarias previstas para el comienzo de curso 2020/2021 y se presentó el borrador de un Protocolo de medidas higiénico sanitarias de la ciudad para los centros educativos, realizado por la Consejería, que ha contado con las aportaciones de todos los directores/as de los centros educativos.

En Melilla, el Plan de Contingencia de Educación fue presentado por la Dirección Provincial en los meses

de junio y julio, y junto a los planes presentados por los centros, permitieron la adaptación de la vida escolar a la nueva situación epidemiológica. La Dirección Provincial mantuvo reuniones con los diversos miembros de la comunidad educativa a lo largo de los meses de julio y agosto para analizar y preparar el inicio del curso 2020/2021. Deben destacarse especialmente las reuniones con directores/as de centros, organizaciones sindicales y AMPAS-FAMPA. Se elaboró un Protocolo de medidas higiénico-sanitarias.

En Melilla se mantuvieron diferentes reuniones con la Consejería de Salud Pública y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de la ciudad (INGESA) para ajustar aspectos del citado protocolo sanitario a la situación de los centros escolares.

2. Medidas organizativas dirigidas a garantizar una vuelta segura a los centros

Tanto en la Ciudad Autónoma de Ceuta como en la de Melilla se aprobaron unas instrucciones de comienzo de curso en las que se reflejaban, en su punto 3, las "medidas relacionadas con la crisis Covid-19" contemplando, en todo momento, las medidas establecidas por los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, en cuanto a la prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. De esta forma se establecieron medidas flexibles que debían adaptarse a las instrucciones que en cada momento fijasen las autoridades sanitarias competentes.



Las medidas higiénico sanitarias preventivas adoptadas se reforzaron mediante la elaboración de diversa infografía informativa con lenguaje accesible, sencillo y fácilmente comprensible para centros educativos y familias. Además, se informó a todos los estamentos educativos de la actualización de la documentación sobre medidas sanitarias e higiénicas, conforme se iban produciendo, y se difundieron en medios de comunicación y redes sociales.

En Ceuta, las clases se iniciaron el 10 de septiembre, aunque la incorporación de los distintos niveles se realizó de forma escalonada para minimizar el número de contagios.

Con el fin de garantizar la presencia de los alumnos en el centro, el cumplimiento de la distancia mínima requerida y el adecuado funcionamiento de los grupos burbuja, se “desdoblaron” - se dividieron en dos- todos los grupos que superasen los 20 alumnos de entre 3 y 14 años. Esto ha permitido que los alumnos asistan de forma diaria al centro educativo, aunque con una reducción del horario presencial. Este modelo, que actualmente sigue activo, ha garantizado la presencia diaria del alumnado y la protección del sistema de salud pública de la Ciudad Autónoma.

Para garantizar la viabilidad de este modelo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha aumentado el número de docentes en Ceuta en un 12,64% con la incorporación de 150 profesores para este curso. Esto ha permitido cubrir el incremento de horas lectivas tanto en la modalidad presencial, en el caso de los niveles inferiores, como a distancia, en el caso de los alumnos de mayor edad.

En Melilla, las clases de las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria, comenzaron el día 9 de septiembre, y la incorporación del resto de niveles se hizo de forma escalonada.

Al igual que en la ciudad de Ceuta, para garantizar la presencialidad, el cumplimiento de la distancia

mínima requerida y el adecuado funcionamiento de los grupos burbuja, se “desdoblaron” los grupos de alumnos, entre 3 y 14 años, que superaban los 20 alumnos. De este modo, tal y como se ha señalado en el caso de Ceuta, los alumnos han podido asistir presencialmente a los colegios todos los días lectivos, aunque con un horario reducido. Asimismo, se ha establecido un sistema de entrada y salida de forma escalonada en las dos franjas de la jornada lectiva.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha aumentado el número de docentes en Melilla en un 12,45% con la incorporación de 150 profesores para garantizar el correcto funcionamiento de este curso escolar en Melilla.

Cabe reseñar que, para poder llevar a cabo estas actuaciones, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha destinado, para el curso 2020-2021, un cupo extraordinario de profesorado para los centros docentes públicos en Ceuta y Melilla, que ha supuesto una inversión de 13.179.158,77 € en las enseñanzas públicas no universitarias.

3. Otras medidas curso 2020-2021 en Ceuta y Melilla

Se han adoptado medidas de refuerzo que han incrementado el gasto en limpieza y desinfección, material higiénico y sanitario en los centros educativos, tanto públicos como concertados, en ambas ciudades.

El servicio de comedor escolar se ha mantenido activo si bien se han aplicado medidas de reducción de la presencialidad. En algunos supuestos se ha permitido que los alumnos trasladaran la comida a casa.

Hay que destacar la importancia del Programa “EDUCA EN DIGITAL”, a través del cual se ha destinado más de un millón de euros para dotar de equipamiento informático a los centros y alumnos de Ceuta y Melilla. Gracias a este programa se han



entregado a los alumnos 1.418 dispositivos en Ceuta y 1.568 en Melilla y se ha podido complementar la enseñanza presencial con el trabajo escolar online.

En el ámbito normativo, se subraya la elaboración de la Orden del Ministerio de Educación y Formación Profesional para adaptar los centros concertados de Ceuta y Melilla a la nueva situación COVID-19 durante el curso 2020/2021.



7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
7.1.Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	<ul style="list-style-type: none">• 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.• 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
7.2.Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)
7.3.Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede central (Madrid)• 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla)• 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)
7.4.Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 711 Oficinas de Empleo y/o Prestaciones• 52 Oficinas de atención telefónica



7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

● Normativa y organización

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril.

El Organismo Estatal es un organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social

Los órganos de Dirección y Gobierno son el Consejo Rector y el Director. El Consejo Rector es un órgano colegiado formado por representantes de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, y está presidido por el titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

También cuenta con el Consejo General, que es un órgano de participación institucional de las Administraciones Públicas y de los interlocutores sociales en los asuntos relativos al Organismo Estatal.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, además de, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia, sien-



do como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas

De conformidad con dichas normas reguladoras del Organismo Estatal ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Empleo y Relaciones Laborales.
- Seguridad Social.
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las comunidades autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las comunidades autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las comunidades autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban por el Pleno del Consejo Rector del OEITSS.

● Actividad

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para 2020 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedien-



tes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas. Estos datos corresponden exclusivamente a la actividad planificada, esto es, sin perjuicio de la realización de un volumen de actuaciones adicional derivado de la existencia de denuncias o comunicaciones de otros órganos y tienen carácter provisional. En la determinación del número de órdenes de servicio no se han computado las correspondientes a las Inspecciones de Trabajo de Cataluña y del País Vasco, con los servicios de Inspección transferidos en las materias de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales, al no considerarse Servicios Periféricos del Departamento Ministerial.

Actividades de la OEITSS

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
			Objeto	OS Fin.	Porcentaje
1 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	1.793	26.591	1.483,05
		1.1.2 CAMPAÑAS EN OTROS SECTORES O SUBSECTORES	43.626	12.260	28,10
		1.1.3 CAMPAÑAS EUROPEAS	0	0	0
		1.1.4 CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS	11.005	18.779	170,64
	1.2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	1.2.1 SERVICIOS P. AJENOS, SPP, ENTIDADES AUDITORAS	1.882	789	41,92
		1.2.2 EMPRESAS DE MAYOR SIENSTRALIDAD	801	198	24,72
		1.2.3 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	2.626	1.179	44,90
		1.2.4 INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN	15.595	12.057	77,31
		1.2.5 OTROS PROGRAMAS	3.725	3.033	81,42
	1.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	1.3.1 GRAVES Y MORTALES	5.732	4.390	76,59
		1.3.2 LEVES	5.697	4.181	73,39
		1.3.3 CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES	3.641	2.969	81,54
	1.4 ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.4.1 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.521	907	59,63
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		25.174	10.525	41,81
		TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		122.818	97.858
2 EMPLEO Y	2.1 CONTRATACIÓN	2.1.1 CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	34.777	41.159	118,35



RELACIONES LABORALES	2.2	2.1.2 SUBCONTRATACIÓN (% MÍNIMO TRAB. FIJOS) Y CESIÓN ILEGAL	5.062	2.129	42,06
		2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL	700	202	28,86
		2.1.4 INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS	3.150	2.382	75,62
		2.1.5 OTROS PROGRAMAS	1.046	1.339	128,01
		2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	19.906	12.747	64,04
CONDICIONES DE TRABAJO	2.2	2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	8.374	66.760	797,23
		2.2.3 CONDICIONES DISCRIMINATORIAS DE INMIGRANTES	1.382	890	64,40
		2.2.4 SALARIOS	3.861	6.440	166,80
		2.2.5 OTROS PROGRAMAS	3.777	3.991	105,67
IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	2.3	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	518	263	50,77
		2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN LA RELACIÓN LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	1.720	1.182	68,72
		2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	547	242	44,24
		2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	1.965	1.433	72,93
		2.3.5 DERECHOS SOBRE CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1.028	627	60,99
		2.3.6 DISCRIMINACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	728	372	51,10
		2.4. AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIONES FORMATIVAS	2.4.1 AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SS Y ACCIONES FORMATIVAS	3.061	1.452
2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		28.708	13.643	47,52	
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES			120.310	157.253	130,71
3 SEGURIDAD SOCIAL	3.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	9.583	9.627	100,46
		3.2 COTIZACION	24.144	30.761	127,41
		3.2.2 BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	1.912	1.370	71,65



		3.2.3 BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTÍNUA SPEE	3.809	1.779	46,71
	3.3 RECAUDACIÓN	3.3.1 DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	11.896	21.222	178,40
	3.4 PRESTACIONES	3.4.1 PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	6.350	106.385	1.675,35
		3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	7.625	4.754	62,35
		3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	4.018	1.936	48,18
	3.5	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	15.940	24.139	151,44
	OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	83	22	26,51
	3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		32.242	6.492	20,14
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		117.602	208.487	177,28
4 ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1 EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1.1 AGRICULTURA	6.702	5.520	82,36
		4.1.2 INDUSTRIA	8.832	3.927	44,46
		4.1.3 CONSTRUCCIÓN	15.203	10.371	68,22
		4.1.4 COMERCIO	28.582	16.798	58,77
		4.1.5 HOSTELERÍA	39.083	17.923	45,86
		4.1.6 TRANSPORTE	3.540	1.872	52,88
		4.1.7 HOGAR	881	531	60,27
		4.1.8 SERVICIOS	17.058	9.725	57,01
		4.1.9 OTROS SECTORES	4.683	2.293	48,96
	4.1:10 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	19.116	5.385	28,17	
	4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		26.502	5.801	21,89
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		170.182	80.146	47,09
5 OTRAS ACTUACIONES	5.1 OTRAS ACTUACIONES		10.747	11.321	105,34
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE OTRAS ACTUACIONES		10.747	11.321	105,34



TOTAL			541.659	555.065	102,47
-------	--	--	---------	---------	--------

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y previa consulta y participación de los Comités de Seguridad y Salud de las distintas unidades administrativas, y con acuerdo mayoritario de la Mesa Delegada del Ministerio de Trabajo y Economía Social, ha elaborado la Instrucción 4/2020 de la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Plan de Contingencia para establecer las medidas de prevención y protección del personal a su servicio, y de continuidad de la actividad, ante la situación ocasionada como consecuencia de la incidencia del COVID-19.

Como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, los servicios territoriales de esta Unidad se han visto afectados en determinados ámbitos: repercusión en la prestación de servicios del personal (necesidad de implantar medidas relativas a la incorporación del personal y medidas de organización de la prestación de servicios), necesidad de implantación de medidas de prevención y de protección, clasificación del riesgo de exposición en relación con los diferentes puestos de trabajo, refuerzo o adopción de medidas higiénicas y de protección individual respecto del personal, y determinación de procedimientos durante las actuaciones inspectoras mediante visita de los funcionarios del Organismo.

Para afrontar este reto, se han implantado una serie de medidas recogidas en el citado Plan de Contingencia:

En relación con la prestación de servicios del personal (incorporación y medidas de carácter organizativo):

-La incorporación del personal se ha ido realizando de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, la existencia de colectivos vulnerables y la implantación de medidas preventivas necesarias en las distintas Inspecciones Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

-Se han fijado dos modalidades de trabajo durante la vigencia del Plan de Contingencia: modalidad presencial y no presencial, dándose prioridad a esta última.

-Se han establecido aquellas situaciones en las que las empleadas o empleados públicos no pueden incorporarse al trabajo, así como los supuestos exceptuados de la realización de visitas y comparencias, y los supuestos y requisitos para la solicitud de reincorporación voluntaria, siempre que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales con carácter previo, se pronuncie sobre la situación de especial sensibilidad del funcionario y emita informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección que procedan.

-Se establecen criterios para la asignación de modalidades de trabajo, especificándose las distintas fases de transición para la reincorporación gradual y progresiva (fase 0, I, II, III y nueva normalidad), todo ello sin perjuicio de la sujeción a las necesidades de servicio debidamente justificadas y debiéndose garantizar las medidas preventivas necesarias. Especialmente las que se definen como actividades esenciales del Organismo Estatal Inspección de Trabajo.

-Se adoptan medidas de organización de la prestación del servicio: flexibilidad horaria, medidas en actividades de atención al público (priorizando la atención telefónica y telemática, la cita previa, el uso



obligatorio de mascarilla); con carácter general, celebración de reuniones por audioconferencia o videoconferencia, medidas en relación a la realización de viajes y sobre cursos o actividades formativas (las cuales se están desarrollando, con carácter prioritario, por medios telemáticos).

En relación con las medidas de prevención y de protección:

-Se han adoptado medidas para guardar la distancia de seguridad mínima entre personas de 2 metros, y si no es posible, se han colocado barreras físicas y medidas de protección colectiva como mamparas, así como la reconfiguración del espacio de trabajo si fuera necesario para garantizar la distancia de protección.

-Colocación de cartelería y señalización y limitación del uso de asientos para el público.

-Medidas de organización del personal en el uso de despachos y reducción de aforos.

Medidas higiénicas:

-Ventilación frecuente.

-Refuerzo en la limpieza de locales y superficies de trabajo, y apertura de puertas.

- Clasificación del riesgo de exposición en relación con los puestos de trabajo.

- Supresión de puestos informáticos y telefónicos de uso público (de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contingencia)

Medidas de protección individual:

-Dotación de protección respiratoria y de manos como regla general.

-Registro de equipos de protección individual entregados al personal.

Además de las anteriores se prevén medidas de información, coordinación de actividades empresariales, gestión de residuos, información a los Comités de Seguridad y Salud de las posibles incidencias en relación con su ámbito de competencia, medidas de coordinación del Plan de Contingencia y constitución de una Comisión de Seguimiento del Plan de Contingencia.

Procedimientos durante las actuaciones inspectoras mediante visita de los funcionarios del Organismo:

La actuación inspectora que supone la realización de visita de inspección o comparecencia de trabajadores, empresarios y sus representantes o asesores en las oficinas conlleva unas especialidades a tener en cuenta a la hora de establecer un procedimiento específico, el cual se encuentra comprendido en el Anexo I del Plan de Contingencia. En él se desarrollan los siguientes aspectos:

-Clasificación de grupos de riesgos en las actuaciones inspectoras mediante visitas y comparecencias.

-Medidas y actuaciones preventivas para la realización de actuaciones inspectoras mediante visitas y comparecencias.

-Procedimientos comunes: preparación de actuaciones inspectoras, comparecencia en las oficinas de inspección, desplazamiento a los centros de trabajo donde se van a realizar las visitas de inspección, equipos preventivos y elementos de higiene personal, pautas durante la visita y pautas una vez finalizadas las actuaciones inspectoras.

Finalmente, señalar que mediante Resolución de 22 de abril de 2021 se ha añadido un Anexo II al Plan de Contingencia, relativo a las medidas de prevención y recomendaciones para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles en los centros e instalaciones de trabajo del organismo estatal inspección de trabajo y Seguridad Social.



7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A (FOGASA)

El FOGASA es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

● Normativa y organización

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, atribuye al Fondo de Garantía Salarial las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51 y 52 de esta ley, y de extinción de contratos conforme a los artículos 181 y 182 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.
- Reconocimiento y pago de las prestaciones de garantía salarial a causa de las extinciones contractuales con fundamento en los artículos 40.1 y 41.3 de esta Ley, de conformidad con la jurisprudencia del TS y TJUE.
- Abono de los salarios de trámite que se reconozcan en la sentencia del Juzgado de lo Social declarativa del despido improcedente, o, en su caso, en el auto de extinción de la relación laboral.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial, "O.A.", sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.
- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial, "O.A.", se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, conservando el carácter de créditos privilegiados.
- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.



- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial, "O.A.", estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular, poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial "O.A".

Además, el Fondo de Garantía Salarial, "O.A.", prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:

- El Fondo de Garantía Salarial, "O.A.", cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.
- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecidas, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial, "O.A.", dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía, "O.A." las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial O.A. se estructura en los siguientes órganos directivos:

- El Consejo Rector, órgano superior colegiado de dirección.
- La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, órgano permanente de dirección y gestión.

La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.

Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.



Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2020, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2020

PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTE		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
ARABA-ÁLAVA	389	84	926.701,11	1.600.667,66	2.527.368,77
ALBACETE	366	152	1.337.304,23	2.204.466,89	3.541.771,12
ALICANTE	1.979	720	6.964.396,90	13.194.644,59	20.159.041,49
ALMERIA	560	218	1.165.833,05	2.503.414,62	3.669.247,67
AVILA	46	26	83.847,27	103.319,00	187.167,26
BADAJOS	633	191	1.544.660,23	2.741.364,72	4.286.024,95
BALEARES	1.726	427	5.891.486,93	11.387.443,20	17.278.930,13
BARCELONA	6.338	1.963	27.967.475,63	48.389.024,75	76.336.500,38
BURGOS	324	87	687.487,75	1.735.817,71	2.423.305,46
CACERES	158	82	431.104,65	481.053,36	912.158,01
CADIZ	547	261	1.420.631,28	2.781.354,07	4.201.985,35
CASTELLON	768	200	2.089.080,19	6.352.015,48	8.441.095,67
CIUDAD REAL	262	122	804.515,07	1.187.197,43	1.991.712,50
CORDOBA	357	144	1.168.839,98	1.860.732,45	3.029.572,43
A CORUÑA	1.838	630	7.005.144,32	12.814.445,85	19.819.590,17
CUENCA	65	39	215.012,31	150.187,22	365.199,53
GIRONA	540	213	1.629.808,19	4.069.272,98	5.699.081,17
GRANADA	597	253	2.000.889,32	2.452.097,38	4.452.986,70
GUADALAJARA	140	71	391.540,87	718.588,06	1.110.128,93
GIPUZKOA	530	136	1.991.246,58	3.505.815,79	5.497.062,37
HUELVA	624	184	1.659.023,50	2.830.825,81	4.489.849,31
HUESCA	112	66	390.619,58	807.095,77	1.197.715,35
JAEN	392	139	1.343.724,08	2.948.711,91	4.292.435,99
LEÓN	667	221	1.806.068,26	2.813.207,70	4.619.275,96
LLEIDA	245	113	748.474,76	1.319.479,22	2.067.953,98
LA RIOJA	375	96	862.495,27	2.622.220,17	3.484.715,44
LUGO	724	146	1.918.055,07	3.609.064,88	5.527.119,95
MADRID	15.851	2.688	43.335.777,67	48.795.594,78	92.131.372,45
MALAGA	1.305	622	5.109.224,62	4.374.107,98	9.483.332,60
MURCIA	1.641	512	4.180.162,77	9.988.811,93	14.168.847,09



PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTE		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
NAVARRA	478	138	2.306.170,69	3.882.286,08	6.188.456,77
OURENSE	264	95	645.676,82	1.687.952,52	2.333.629,34
ASTURIAS	994	368	3.433.680,62	4.925.881,89	8.359.562,51
PALENCIA	75	36	219.379,25	504.128,35	723.507,60
PALMAS, LAS	2.262	497	7.626.373,29	5.186.574,32	12.812.947,61
PONTEVEDRA	922	363	2.738.897,39	4.935.290,76	7.674.188,15
SALAMANCA	307	102	825.124,22	1.798.275,95	2.623.400,17
S.C. TENERIFE	822	362	2.735.116,14	3.879.781,81	6.614.897,95
CANTABRIA	791	205	1.747.431,21	5.468.239,43	7.215.670,64
SEGOVIA	92	27	300.763,92	450.783,17	751.547,09
SEVILLA	1.316	573	4.019.378,32	7.641.334,63	11.660.712,95
SORIA	47	13	75.379,40	333.313,91	408.693,31
TARRAGONA	567	269	1.785.575,21	2.600.830,05	4.386.405,26
TERUEL	128	30	309.219,88	776.102,10	1.085.321,98
TOLEDO	734	219	2.119.418,49	4.031.333,04	6.150.751,53
VALENCIA	2.473	921	7.238.494,76	15.709.894,19	22.948.388,95
VALLADOLID	502	175	1.228.680,25	1.892.774,92	3.121.455,17
BIZKAIA	1.115	375	5.205.939,16	8.709.144,91	13.915.084,07
ZAMORA	109	42	247.137,62	620.008,57	867.146,19
ZARAGOZA	1.343	424	4.123.411,53	7.033.038,68	11.156.450,21
CEUTA	28	21	87.195,78	76.667,24	163.863,02
MELILLA	37	20	140.290,81	454.526,51	594.817,32
TOTALES	55.505	16.081	176.229.366,20	282.920.079,77	459.149.445,97

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El Fondo de Garantía Salarial, con la finalidad de aunar la protección de la salud de su personal y la contención de la expansión de la pandemia con la adecuada prestación de los servicios públicos, cumpliendo las resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y las instrucciones dictadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, y observando las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias y el servicio ajeno de protección de riesgos, adoptó en 2020 diferentes medidas para adaptar la prestación de servicios a las condiciones de cada momento.

Con motivo de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se suspendió la atención presencial, función que se fue recuperando a partir de mayo, llegándose a prestar en todas las Unidades Administrativas Periféricas desde el mes de julio. Durante el periodo en que no hubo atención presencial se reforzó la atención telefónica.

Para que el personal del organismo pudiera continuar la prestación de servicios cumpliendo las restricciones de movilidad, se adquirieron 100 ordena-



dores portátiles, además de distribuir los equipos portátiles y de sobremesa disponibles y se facilitó el acceso remoto a los servicios y aplicaciones del Organismo desde equipamiento propiedad de su personal. Durante la tercera semana del mes de marzo (primera del estado de alarma), el 19,95 por 100 de los efectivos del Organismo disponían de medios que les permitió la prestación no presencial de servicios, llegando al 68,27 por 100 en la tercera semana de mayo. Durante este periodo no se suprimió totalmente el trabajo presencial: en la primera semana de vigencia del estado de alarma (tercera semana de marzo) prestó servicio presencial el 6,91 por 100 de los efectivos del Organismo y en la tercera semana de mayo el 15,01 por 100.

Para evitar posibles contagios entre el personal y la ciudadanía, se adquirió diverso material de protec-

ción como mamparas de sobremesa, especialmente para la zona de atención al público, mascarillas, solución hidroalcohólica, etc. También se reforzó el servicio de limpieza para que se procediera a la desinfección de superficies, prioritariamente en las zonas de atención al público, aseos y zonas comunes, procediéndose a la desinfección de las unidades cuando se confirmó algún positivo entre sus trabajadores.

En la primera semana del mes de abril fue cuando más trabajadores del organismo (9.31%) permanecieron en confinamiento por presentar síntomas compatibles con COVID-19, por diagnóstico por COVID-19 o haber tenido contacto estrecho con persona con COVID-19. En cambio, desde la última semana de junio hasta la primera de agosto no hubo ningún trabajador del organismo confinado.

7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

● Normativa y organización

El INSST es un Organismo Autónomo de carácter administrativo y Medio Propio de la Administración General del Estado, dotado de personalidad jurídica y adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece que su estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:

Órganos centrales

- Dirección
- Consejo General
- Centros Nacionales (en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vizcaya)

Órganos territoriales

- Gabinete Técnico Provincial de Ceuta
- Gabinete Técnico Provincial de Melilla



La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSST, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de su misión, el INSST mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

Funciones y actividades

El INSST, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- **Actividades de Estudio e Investigación:**

Una de las principales actuaciones del INSST es el desarrollo de estudios e investigación aplicada contribuyendo a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Estas actividades se agrupan por áreas de conocimiento y se desarrollan en las sedes indicadas en el cuadro que se muestra a continuación.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST	
Centro de Sevilla	<ul style="list-style-type: none">• Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI)• Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca• Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de las máquinas• Metrología de agentes químicos• Área psicosocial• Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	<ul style="list-style-type: none">• Riesgo químico• Psicología y Ergonomía• Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Madrid	<ul style="list-style-type: none">• Condiciones de Seguridad en Lugares de Trabajo. Construcción• Ergonomía y Psicología• Higiene industrial• Asesoramiento a la AGE en materia de PRL
Gabinetes de Ceuta y Melilla	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo técnico a la Inspección Provincial de Trabajo• Realizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades. Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla.• Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.• Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la ciudad autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.



Para la programación de actividades del INNST, resultan determinantes los informes de siniestralidad laboral obtenidos del OECT como los que se indican a continuación:

- **Informes regulares de Siniestralidad:** Trabajadores autónomos, actividades prioritarias, accidentes por sobreesfuerzos, accidentes laborales de tráfico, informe anual de accidentes de trabajo, análisis de la siniestralidad en trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, actualización mensual de los Índices de Incidencia de los accidentes de trabajo por sector y gravedad y por comunidad autónoma y actualización de los indicadores evolutivos relativos a los accidentes de trabajo publicados en la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.
- **Informe sobre los datos de España procedente de la Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (ESENER)** En la línea marcada por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, que propone “mejorar la comparabilidad de las encuestas nacionales de condiciones de trabajo y de gestión preventiva en las empresas con las encuestas europeas equivalentes”, se ha llevado a cabo el estudio y análisis de la encuesta ESENER-3. Dicha encuesta se realizó en el año 2019, y los resultados se han publicado en el informe titulado “ESENER 2019. Datos de España”. La Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (ESENER) la realiza la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA) cada cinco años, y su objetivo es recoger información sobre cómo se organiza la PRL en los lugares de trabajo, y cómo se perciben y abordan los diferentes tipos de riesgos en el trabajo.
- **Diseño del módulo de Prevención de Riesgos Laborales de la Encuesta Anual Laboral** En coordinación con la Subdirección General de Estadística el INSST diseña el módulo de prevención de riesgos laborales incluido cada cuatro años en la Encuesta Anual Laboral. Dicho módulo incluye preguntas sobre la existencia de documentación preventiva generada, las modalidades de organización preventiva, los órganos de participación de los trabajadores y la percepción sobre los riesgos laborales, así como el grado de satisfacción de los empresarios sobre la normativa de prevención.
- **Estudios en coordinación con las comunidades autónomas:** Análisis de la mortalidad por Accidente de Trabajo en España 2014-2016. En el periodo trianual 2014-2016 los órganos técnicos de las comunidades autónomas investigaron 441 accidentes de trabajo mortales. El número de causas identificadas en las investigaciones fue muy superior al número de accidentes debido a la naturaleza multicausal de los mismos.
- **Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT)** es una plataforma de información que muestra a través de su portal web, los informes periódicos de siniestralidad y los indicadores.
- **Diseño de programas de sensibilización** en Prevención de Riesgos Laborales. Esta actividad se centra en el desarrollo de metodologías innovadoras creadas por y para los grupos técnicos del INSST con el fin de generar dentro de los proyectos técnicos acciones de sensibilización para diferentes colectivos en las distintas áreas.
- **Otras actividades de apoyo técnico:** El Departamento de Investigación e Información, ofrece de forma regular apoyo técnico a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y a sus grupos de trabajo, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (asesoramiento en el proceso de armonización de estadísticas europeas de enfermedades profesionales) o al Instituto Nacional de la Seguridad Social (grupo técnico para la actualización de la lista de enfermedades profesionales).



- **Actividades de asistencia técnica y asesoramiento normativo:**

El INSST proporciona el apoyo técnico especializado que requieren, en materia de seguridad y salud, las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y sindicales, las entidades públicas implicadas en la prevención, así como otros grupos de interés. En este sentido realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Ensayos, certificación y control de Equipos de Protección Individual (EPI). El Centro Nacional de Medios de Protección del INSST, es Organismo Notificado nº 0159 ante la Unión Europea para la para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 relativa a los EPI, y dispone de la acreditación ENAC nº 1108/LE2151 como Organismo de Control y Laboratorio de Ensayo en base a la norma UNE-EN ISO 17025. Durante el año 2020, se han tramitado 436 expedientes de verificación, ensayo y certificación, los cuales han implicado el análisis de más de 1000 modelos/tipos de EPI y la realización de 3718 ensayos.
- Evaluación y seguimiento de los requisitos establecidos en el anexo II del Real Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, para el reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto.
- Evaluaciones externas de la calidad de los laboratorios de Higiene Industrial (Programas Inter laboratorios de Control de Calidad-PICC). Los programas específicos del PICC están diseñados para cubrir la demanda analítica más representativa de la medida de agentes químicos en los entornos laborales:
 - PICC de metales en orina (PICC-MetU).
 - PICC de metales en aire (PICC-Met).
 - PICC de vapores orgánicos (PICC-VO).
 - PICC de gravimetrías (PICC-Gr).
 - PICC de sílice cristalina (PICC-Sil).
 - PICC de fibras de amianto (PICC-FA).

Durante el 2020 se ha evaluado el desempeño de 241 laboratorios, la mayoría de ellos en distintas metodologías de análisis cubiertas por los diferentes programas específicos. El programa con mayor participación es el PICC de metales en aire (PICC-Met) con 92 laboratorios seguido del PICC de vapores orgánicos (PICC-VO) con 91 laboratorios.

- Evaluaciones externas de los Sistemas de gestión de PRL en Departamentos y Organismos de la AGE.
- Asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial, principalmente a través de su participación en el Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial y su Comisión Permanente, y en el ámbito de seguridad social y sanidad. Concretamente, en el año 2020, se emitieron 270 informes sobre proyectos normativos, respuestas a iniciativas parlamentarias respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y otras peticiones de informes de distintos organismos y entidades en materia de prevención de riesgos laborales.



- Respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto, en 2020, se han atendido 7.647 consultas.
- Elabora y actualiza las guías técnicas, documentos mandados por Real Decreto al INSST donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa.

En concreto, en el año 2020, se ha trabajado en la revisión y actualización de las siguientes guías:

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los **equipos de trabajo**.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de la exposición a amianto durante el trabajo.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de **equipos con pantallas de visualización**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de **equipos de protección individual**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con agentes químicos.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de **atmósferas explosivas en el lugar de trabajo**.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al **ruido**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a **agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con **agentes químicos**.
- Por último, durante el 2020 se publicó la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la protección frente al riesgo eléctrico.
- Asimismo, desde 1999, el INSST viene desarrollando anualmente la revisión y actualización del Documento "Límites de exposición profesional" que incluye, en ausencia de valores ambientales establecidos en el anexo I del RD 374/2001, los valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de los trabajadores a dichos agentes, y cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Por lo que respecta a la normalización técnica, el INSST participa en los comités de los organismos de normalización nacionales (UNE), europeos (CEN) e internacionales (ISO)

El comité en el que existe una mayor participación es el CTN 81 de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se elaboran las normas en esta materia. En este comité destaca el papel que desempeña como Secretariado y la alta participación del personal técnico del INSST. En el 2020 se elaboraron 19 normas, y hasta esa fecha, se han publicado un total de 541 normas.

En 2020, mediante Resolución de 8 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, se encargó al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante el año 2020, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es".

Este servicio público se estructura en las siguientes áreas funcionales:



- **evalua-t®**, cuyo objeto es el establecimiento por la empresa del plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, así como la adaptación de los existentes.

El número de expedientes (empresas) creados en el 2020 asciende a un total de 16.449.

- **autopreven-t®**, herramienta que facilita al trabajador o trabajadora autónoma sin personal empleado a su cargo el asesoramiento técnico necesario para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones establecidos en la LPRL, y que promueve la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales adaptada a las peculiaridades de dicho personal trabajador.

En 2020 se crearon 8.239 expedientes.

- **instruye-t®**, consistente en una plataforma para desarrollar el plan de formación al empresario y empresaria, de modo que pueda asumir personalmente la gestión de la prevención de riesgos laborales con ayuda de evalua-t®.

Durante el año 2020, 159 empresarios y empresarias han obtenido esta capacitación.

- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).**

La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ejerce la Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, la Dirección del INSST cuenta con los medios humanos y materiales del Organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como **Secretariado permanente**.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2020 se celebraron un total de 52 reuniones, de las cuales 1 correspondió al Pleno, 1 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:

- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite
- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal
- Trastornos Músculo-esqueléticos



- Seguridad Vial Laboral
- Trabajadores Autónomos
- Sector Marítimo-pesquero
- Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales

El INSST está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo, asimismo, la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSST, como vocal nato de la CNSST.

En el año 2020 el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
- Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
- Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
- Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSST.
- Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
- Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.

- **Cooperación Técnica Nacional e Internacional.**

En su condición legal de centro de referencia nacional para las instituciones y organismos de la Unión Europea, y en particular de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el INSST participa en dichos órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y ejerce las actuaciones correspondientes:

- El INSST participa en el **Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo**, órgano permanente de carácter tripartito que se encarga de asistir a la Comisión en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El Instituto participa de forma activa en el Grupo de Interés Gubernamental y en diferentes grupos que se crean para temas específicos. En 2020 se ha participado en el de Seguimiento de Estrategias, Agentes químicos y en el de los sistemas de información.
- El INSST ha colaborado, además, en actividades relacionadas con otras **Direcciones Generales de la Comisión EU**, por ejemplo, Agricultura, de Sanidad y Consumidores y de Investigación e Innovación.
- Los expertos del INSST actúan como asesores en el **Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE** si así son requeridos. En 2020 se ha asistido con objeto de las diferentes modificaciones de la directiva de cancerígenos y de la directiva sobre riesgo biológico con motivo de la inclusión del SARS-Cov-2.



- El INSST es el representante del gobierno de España en los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo además de ser el punto focal nacional. Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en 2020 las destinadas a la promoción y organización de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a la prevención de los trastornos musculoesqueléticos con el lema “Trabajos saludables: Relajemos las cargas”.
- Red PEROSH (Partnership for European Research in Occupational Safety and Health): el INSST es uno de los 14 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de nuevos investigadores.
- El INSST participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST, EUROSHNET, Red europea de promoción de la salud, entre otros).

Fuera del ámbito europeo, el INSST colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2020 un total de 53 actividades relacionadas con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 21 con instituciones de la UE u otros organismos UE, y 12 con otros de carácter internacional.

- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.**

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSST o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa en 2020 ha supuesto la organización e impartición de 35 actividades (cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc.), con la asistencia de 3.720 alumnos, la mayoría de ellas en formato online a consecuencia de la Pandemia.

- **Actividades de promoción, información y divulgación.**

El INSST, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores y a la sociedad en general para lograr alcanzar una cultura preventiva. En 2020 se han celebrado **9 eventos**, tres de forma presencial antes de la declaración de la Pandemia, y 6 de forma online durante el segundo semestre. Los técnicos del INSST han presentado comunicaciones, ponencias, etc., en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.



- **Actividades de Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral**

El INSST desarrolla una línea de actuación que integra acciones de Asesoramiento, Formación y Estudios e Investigación en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo y Epidemiología laboral.

El impacto de la pandemia de COVID 19 y las prioridades de prevención de la transmisión de la enfermedad han impuesto un ritmo menor en el crecimiento de la “Red Española de Empresas Saludables” a pesar de ello, durante 2020 se adhirieron 62 nuevas empresas a dicha Red, alcanzándose la cifra de 798 empresas adheridas.

El “V Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables” se desarrolló tomando como tema central la “Promoción de la Salud y Nueva Normalidad” en el que se analizó el impacto de la COVID-19 en los programas de Promoción de la Salud en el Trabajo. En dicho encuentro 5 empresas recibieron el Diploma de Reconocimiento de Buenas Prácticas en Promoción de la Salud en el Trabajo, otorgado por el INSST tras deliberación de un Comité de Evaluación integrado por las comunidades autónomas de Aragón, Cantabria, Galicia, Madrid y Valencia junto con el Ministerio de Sanidad y la Agencia Española para la Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

Durante 2020 se ha continuado la labor de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la mayor parte de la documentación e información generada en prevención de riesgos laborales. Cabe destacar el desarrollo de una sección específica ESPACIO COVID-19 dedicada a la recopilación de información rigurosa y actualizada sobre las medidas de prevención para la contención de la pandemia, dirigida especialmente a los profesionales de la prevención. Se ha perfeccionado el desarrollo de la web por materias que recopilan y presentan, de una manera fácilmente accesible, la información relevante en materias específicas de prevención de riesgos laborales (equipos de protección individual, agentes químicos, ergonomía, riesgos psicosociales, sector agrario, promoción de la salud, trastornos músculo esqueléticos, etc.).

En 2020 se han llevado a cabo en el portal web un total de 2.745.115 sesiones, visitando 8.449.151 páginas.

A continuación, se muestran los datos sobre el número de páginas consultadas dirigidas a las materias específicas del INSST en 2020.



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Desde el inicio de la pandemia, las actuaciones realizadas por el INSST pusieron de manifiesto la importancia nuclear y estratégica del INSST en su conjunto en el ámbito de la prevención de riesgos de exposición al SARS-COV-2.

Estas actividades supusieron un gran esfuerzo por parte del personal de este Organismo al tener que compaginar sus tareas habituales con el trabajo sobrevenido con motivo de la pandemia del COVID-19.

Desde el punto de vista de la gestión fue necesario asumir una carga de trabajo adicional derivada de la adaptación del nuevo sistema de trabajo no presencial. Además, la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la aprobación del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, y del Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, supusieron la necesidad de tramitar en 2020 expedientes no previstos debido a las suspensiones de plazos para determinados procedimientos, obligación de transferir al Tesoro Público disponibilidades líquidas para atender la crisis sanitaria o la tramitación de suspensiones de contratos cuya ejecución devino imposible como consecuencia del COVID-19.

Desde el punto de vista de los recursos humanos fue necesario aplicar medidas de carácter organizativo, regular la suspensión temporal de actividades en los centros de trabajo aplicando mecanismos de flexibilidad, suspensión temporal de funciones con la consideración de deber inexcusable, realizar seguimien-

to de la actividad no presencial y presencial cuando resultaba imprescindible.

La reincorporación del personal, así como el mantenimiento de un entorno saludable desde el punto de vista de la pandemia, ha requerido el estudio e implantación de las medidas organizativas necesarias para: la adaptación de los puestos de trabajo, la organización de despachos, la implantación de mamparas separadoras, disponibilidad de geles hidroalcohólicos, entrega de mascarillas, señalizaciones, etc.

En cuanto a la adaptación al nuevo sistema de trabajo en modalidad no presencial, se dotó en la medida de lo posible a los trabajadores y trabajadoras de accesos en remoto, se pusieron a disposición los medios materiales posibles (ordenadores, webcams y monitores), se contrataron herramientas para la realización de videoconferencias, formación y seminarios online, y se dio asistencia a los usuarios internos existiendo múltiples incidencias en 2020.

Desde el punto de vista técnico, el INSST asumió un papel fundamental en la gestión de esta crisis, principalmente mediante el desempeño de tareas de asesoramiento técnico a administraciones públicas, instituciones, entidades públicas y privadas y particulares, entre otros.

A continuación, se indican las principales líneas de trabajo de carácter técnico que desarrolló el INSST durante el 2020 en el contexto causado por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).



Efecto de la pandemia en las actividades de asesoramiento técnico especializado a la Administración Pública realizado por el INSST

El INSST trabajó activamente con diferentes departamentos ministeriales y organismos públicos prestando asistencia técnica directa tales como el asesoramiento continuo y el apoyo técnico al Ministerio de Sanidad en la elaboración de documentación de este Ministerio con objeto de incluir las medidas preventivas básicas a considerar en la gestión del riesgo ligado a la exposición al SARS-Cov-2, así como el relativo a la evaluación técnica de la compra de material de protección. Se destaca también el apoyo técnico prestado al Ministerio de Industria en la determinación de las especificaciones técnicas aplicables a EPI.

Destaca el papel del INSST como órgano asesor técnico especializado en la Administración General del Estado (AGE) participando en la elaboración de los contenidos preventivos de la normativa publicada en el contexto del COVID-19.

Elaboración y difusión de documentación:

Desde el comienzo de la situación excepcional causada por el COVID-19, una de las actuaciones principales que desarrolló el INSST fue la elaboración de material técnico proporcionando recomendaciones de actuación frente al COVID-19.

Toda esta documentación puede consultarse en un espacio habilitado al efecto en la página web del INSST -“Espacio COVID-19”.

Atención a consultas externas:

En el año 2020 se contestaron un total de 6.487 consultas en materia de COVID-19.

Efecto de la pandemia en las actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales organizadas por el INSST

Las actividades de formación especializada, que se realizan tanto a iniciativa de los centros nacionales del INSST como a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, suponen una parte muy importante de la actividad del INSST. Estas actividades tradicionalmente se han realizado de forma presencial en su práctica totalidad.

La actividad formativa se interrumpió con la irrupción de la pandemia. A fecha 14 de marzo de 2020 se habían celebrado sólo 5 de las actividades formativas especializadas programadas. Se continuó con la actividad formativa participando en actividades online propias y de otras instituciones durante el segundo semestre de 2020, llegando a la cifra de 35 actividades.

La pandemia conllevó en 2020, respecto a 2019, una caída de la actividad formativa especializada del 85%.

Efecto de la pandemia en las actividades promoción, información y divulgación del INSST

El INSST, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores y a la sociedad en general para lograr alcanzar una cultura preventiva. La actividad divulgativa del INSST como organizador de jornadas, seminarios, mesas redondas, etc., ha sido muy intensa durante los últimos años, siendo estas actividades desarrolladas en formato presencial.

En el momento de declaración de la pandemia en se habían celebrado 3 jornadas técnicas presenciales. Durante el segundo semestre de 2020 se realizaron 2 jornadas técnicas online programadas (Semana Europea y el V Encuentro de Empresas Saludables) más 2 jornadas técnicas no programadas abordando la temática covid, ambas con gran aceptación. También se realizaron un Cineforum y una jornada técnica



ca dedicados a alumnos de Formación Profesional. Aun realizando este esfuerzo, el descenso de la actividad divulgativa en forma de jornadas fue muy significativo.

Además de participar en estas actividades propias, el personal técnico del INSST ha sido solicitado y ha participado en numerosas comunicaciones, ponencias, etc., en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.

A partir de la declaración de la pandemia, el INSST inició una intensa labor de investigación y recopilación de información rigurosa relacionada con el COVID-19, con el objetivo de ayudar a las empresas, los servicios de prevención y la ciudadanía en general a tomar las decisiones adecuadas para prevenir los contagios en el ámbito laboral.

Se dispuso al efecto un apartado específico en el portal web del INSST, el denominado ESPACIO COVID, que durante el pasado año ha alojado 90 accesos (suma de documentos propios y enlaces a entidades de reconocido prestigio con contenidos relacionados con el covid), que recibieron más de 600.000 visitas y desde donde se efectuaron más de dos millones y medio de descargas.

Efecto de la pandemia en las actividades internacionales del INSST

Las declaraciones de emergencia sanitaria y cierre de actividades no esenciales se decretó con pocos días de diferencia en los diferentes países de la UE a partir de principio de marzo 2020. Desde ese momento se suspendieron todas las actividades de las instituciones europeas y de otros grupos europeos durante meses, y se fueron recuperando las actividades de manera no presencial de forma progresiva.

Las primeras actividades que se recuperaron de forma virtual fueron relacionadas con el tema CO-

VID. Así durante los meses de abril, mayo y junio se desarrollaron los trabajos y reuniones virtuales de los grupos de progreso técnico del Consejo y la Comisión que llevaron a la modificación (por vía de urgencia) de la Directiva de Agentes Biológicos para incluir el SARS-COV-2 entre su lista de agentes clasificándolo en el grupo de los coronavirus como categoría 3.

Entre mayo y junio la Agencia Europea EU-OSHA estuvo recopilando con ayuda de los puntos focales nacionales la información necesaria para la publicación de varios documentos-guías relacionados con la actuación de Covid. La reunión del consejo de administración se celebró también en junio de manera virtual.

El grupo PEROSH creó una plataforma de intercambio de información y apoyo mutuo entre sus miembros sobre el Covid. Se intensificaron también los contactos por medios informáticos entre los organismos notificados respecto a los equipos de protección frente al COVID.

Los grupos de trabajo no vinculados directa o indirectamente con el COVID sufrieron un parón hasta aproximadamente el mes de septiembre en el que se retomaron las actividades de manera virtual, pero con cierta normalidad hasta fin de año.

En el apartado internacional, se anularon todas las reuniones, retomándose por vía telemática a partir del verano. Señalar que el programa de asistencias técnicas que se desarrollaba por parte del Ministerio en los países iberoamericanos entre junio y noviembre se suspendió en su totalidad, siendo sustituidas algunas de las asistencias por intercambios virtuales con la contraparte.

7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)



El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Su misión es contribuir al desarrollo de la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Desde esa estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

● Normativa y organización

La estructura del Servicio Público de Empleo Estatal está regulada en la siguiente normativa:

- Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Real Decreto 787/2020, de 1 de septiembre, por el que se modifican el Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, por el que se regulan la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal y el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El organismo está compuesto por unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 50 provincias del Estado español y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, desde las que se gestionan los trámites de prestaciones por desempleo. En las de Ceuta y Melilla, también se gestionan los trámites de empleo y formación.

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

- **Órganos de Gestión Territorial:**
 - **Director Provincial**, que velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General. Existen actualmente 52 Direcciones Provinciales.
 - **Coordinador Territorial**, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada comunidad autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en comunidades autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva



Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.

- **Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 711 Oficinas de Prestaciones, 2 de las cuales (Ceuta y Melilla) son también oficinas de empleo (competencias de empleo no transferidas a las ciudades autónomas). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).
- **Órganos de Participación Institucional:**
 - **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

Medidas desarrolladas

En materia de **prestaciones por desempleo**, en 2019 el número de expedientes fue de 7,7 millones, cifra similar a la de años anteriores. En 2020, con el impacto de la pandemia, el número de expedientes subió a 23,1 millones.

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios, en media anual, de las prestaciones por desempleo en 2020.

Beneficiarios de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y asistencial) en 2020 (Media anual)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL PRESTACIONES	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (PAE)*
ANDALUCÍA	733.462	329.620	207.534	70.907	84.652	40.744	5
ARAGÓN	61.287	43.960	15.601			1.726	
ASTURIAS	49.768	31.435	15.982			2.352	
ILLES BALEARS	109.664	86.840	21.526			1.298	
CANARIAS	224.220	149.952	63.343			10.925	
CANTABRIA	29.379	18.557	9.668			1.155	
CASTILLA-LA MAN-	119.951	65.200	46.488			8.263	1
CASTILLA Y LEÓN	115.890	73.028	37.845			5.018	



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL PRESTACIONES	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (PAE)*
CATALUÑA	414.627	299.314	105.106			10.206	
COM. VALENCIANA	302.929	182.909	103.165			16.854	1
EXTREMADURA	92.506	30.549	33.569	10.345	12.913	5.130	
GALICIA	143.334	90.712	46.187			6.435	1
MADRID	359.061	277.178	72.505			9.378	
MURCIA	78.751	49.017	24.536			5.197	1
NAVARRA	25.467	18.039	6.832			596	
PAÍS VASCO	91.844	68.909	20.652			2.283	
LA RIOJA	13.860	9.752	3.774			334	
CEUTA	5.194	1.844	2.727			624	
MELILLA	3.655	1.674	1.574			406	
TOTAL	2.974.850	1.828.489	838.611	81.253	97.566	128.923	9

* NOTA: Finalización PAE 30/04/2018

Fuente: Subdirección General de Prestaciones por Desempleo.

Asimismo, se ha trabajado en la mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2020. Una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las comunidades autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2020.

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el año 2020, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha sido de 3.405 en acciones de promoción de empleo y 887 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados y en la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido de 3.811 en acciones de promoción de empleo y 99 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados.

En el año 2020, en relación con la convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y de Melilla, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, se presentaron un total de 16 solicitudes de ayudas, de las cuales 12 tuvieron resolución de aprobación por un importe de 806.977,00 euros y los cuatro restantes tuvieron propuesta de denegación.

Respecto a la iniciativa de formación programada por las empresas, para 2020 los números de participantes son los siguientes: 2.166 participantes formados con centro de trabajo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y 1.729 participantes formados con centro de trabajo en la Ciudad Autónoma de Melilla.



- Planes de Empleo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Las contrataciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales correspondientes a 2020 han sido las siguientes: en Ceuta se han registrado 998 contratos y en Melilla 1.284 contratos.

- Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

A 31 de diciembre de 2020 se habían registrado, correspondientes al ejercicio 2020, las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 36.165 contratos y en las Zonas Rurales Deprimidas 2.585 contratos. Hay que tener en cuenta que el ejercicio 2020 termina el 30 de septiembre de 2021.

- Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.

En el ámbito laboral son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo:

- De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores.
- De las que autorizan las empresas para sus trabajadores: permisos individuales de formación.
- De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en lo no regulado por el real decreto anterior, hasta que se desarrolle.

Durante el ejercicio 2020, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas ha sido de 37.898, en permisos individuales de formación ha sido 466 y en iniciativas de oferta ha sido 12.339. De estas últimas, 748 se corresponden con actuaciones realizadas a acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y 11.591 a actuaciones realizadas sobre acciones no vinculadas a certificados de profesionalidad.



En relación a la formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad, una vez completado el proceso de formación y aprendizaje, las Direcciones Provinciales han tramitado la expedición de las acreditaciones correspondientes a los participantes en esta formación.

Asimismo, se ha dado traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en la iniciativa de formación programada por las empresas y en los permisos individuales de formación. Durante el ejercicio 2020, desde los Servicios Centrales del SEPE han sido trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 46.072 expedientes de bonificaciones indebidamente aplicadas en el ejercicio 2017.

- Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo.

Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2020 a participantes en convocatorias de oferta de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados ha sido de 2.050 expedientes por un importe total de 263.194,13 euros.

El **Observatorio de las Ocupaciones del SEPE** se compone de una red de técnicos, con presencia en todo el territorio nacional, con el fin de proporcionar información relevante sobre el mercado de trabajo a orientadores laborales y educativos, programadores de formación, investigadores y profesionales del empleo, facilitando así la adecuación de la oferta y la demanda y tratando de anticiparse y responder a los retos y requerimientos del mercado laboral.

Por lo que se refiere a la mejora de servicios, en 2020 se profundizó en el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, iniciando un proceso de modernización tecnológica en la elaboración de los estudios e informes que periódicamente elabora el Observatorio e introduciendo nuevos parámetros e indicadores cuantitativos y cualitativos.

Con la participación de técnicos de diferentes Direcciones Provinciales del SEPE, continuó en 2020 la elaboración de los habituales informes nacionales (mercado de trabajo, colectivos especiales, perfiles de la oferta de empleo, prospección de sectores, prospección y detección... de necesidades formativas, movilidad laboral...).

Paralelamente, las Direcciones Provinciales del SEPE elaboraron sus propios informes sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo en sus ámbitos territoriales, si bien en 2020 no fue posible elaborar todos los informes provinciales habituales, debido a que gran parte del personal del Observatorio tuvo que dedicarse a labores de apoyo en la gestión de las prestaciones por ERTE. A pesar de esta circunstancia, aproximadamente el 80% de las provincias elaboraron y publicaron sus informes provinciales.



Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2020 se han celebrado 3 reuniones de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de los traspasos con las Comunidades Autónomas de Aragón, Extremadura y la Comunidad Foral de Navarra.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

En materia de prestaciones por desempleo, la publicación del Real Decreto-ley 8/2020, mediante el que el Gobierno aprobó medidas para hacer frente a la paralización de gran parte de la actividad a causa del estado de alarma, implicó que 3,5 millones de personas afectadas por ERTes generaran, repentinamente, derecho a una prestación por desempleo.

Este hecho, unido a la necesidad de interrumpir la atención presencial en las oficinas de prestaciones, llevó al SEPE a tener que implantar de forma urgente herramientas que hiciesen posible el teletrabajo.

Así, se reforzaron los medios informáticos disponibles, multiplicando los accesos en remoto para que los trabajadores del SEPE pudieran reconocer las prestaciones desde sus propios domicilios, y se adaptaron los sistemas informáticos reforzando su capacidad de funcionamiento.

Paralelamente, se adaptaron los sistemas informáticos para lograr una mayor automatización en los procesos de reconocimiento de las prestaciones y se desarrollaron nuevas aplicaciones para la gestión interna de las nuevas modalidades de prestaciones que iban aprobando las sucesivas normas en materia de protección a los trabajadores.

Las circunstancias obligaron a tener que modificar, de forma abrupta, los procedimientos tradicionalmente basados en solicitudes individuales y en tramitación por cauces presenciales. Así, en apenas unos días, se diseñó un sistema basado en solicitudes colectivas presentadas telemáticamente por las empresas (para los trabajadores afectados por ERTes) y un formulario de pre-solicitud sin necesidad de firma electrónica (para las prestaciones de trabajadores no afectados por ERTes que careciesen de

DNI electrónico, certificado digital o usuario de cl@ve).

Por otra parte, se modificaron la página web y la sede electrónica del organismo, actualizando permanentemente su contenido con todas las novedades de interés (creando un bloque de información genérica para todas las comunidades autónomas y dos bloques específicos para Ceuta y Melilla) y facilitando y simplificando a los trabajadores y a las empresas las gestiones con el SEPE. También se reforzó la atención telefónica en los servicios CAU (información general) y RATEL (reconocimiento de prestaciones).

Con todas esas medidas, y el increíble esfuerzo del personal del organismo, que realizó incontables horas extraordinarias incluso en fines de semana y festivos, trabajando en muchas ocasiones desde sus domicilios con sus equipos informáticos particulares, en el mes de abril de 2020 el SEPE reconoció más de 2,7 millones de prestaciones derivadas por ERTE y 3,5 millones de prestaciones por desempleo en general, multiplicando por siete la carga de trabajo de un mes normal.

En el conjunto del año, la carga de trabajo asumida por las unidades del SEPE en 2020 multiplicó por tres la del año 2019, habiéndose pasado de 7,7 millones a más de 23 millones de expedientes tramitados en el conjunto del territorio nacional. Un total de 8,5 millones de personas distintas percibieron prestaciones por desempleo en algún momento de 2020, lo que supone un 45% del total de las personas en alta en Seguridad Social.

Respecto a las políticas activas de empleo, el impacto de la crisis provocada por el Covid-19 obligó a



reconstruir y aprobar un nuevo Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) 2020.

Asimismo, mediante la adopción de tres resoluciones y la aprobación de una orden ministerial, se flexibilizaron las condiciones para permitir la impartición de la formación durante el estado de alarma con las condiciones necesarias para preservar la salud de las personas, pudiendo formar a un importante número de personas.

En lo que respecta a los recursos humanos del SEPE, al ser este un servicio público esencial, la plantilla continuó trabajando tanto presencialmente como a través de teletrabajo. Aunque al inicio del estado de alarma se eliminó la atención personal al público en las oficinas de prestaciones, desde el 1 de junio se

fue recuperando el servicio de manera paulatina en función de las condiciones de seguridad y salud de cada local.

Por otra parte, la plantilla se reforzó con la incorporación temporal de 1.500 funcionarios interinos para ayudar en la tramitación del elevado número de expedientes de prestaciones que hubo que gestionar.

En cuanto a los recursos materiales, se realizó un contrato de emergencia para la higienización del sistema de climatización y desinfección de superficies y ambientes en las dependencias del organismo, debiendo realizarse tratamientos concretos en los locales de 17 direcciones provinciales y 62 oficinas.

➤ Enlaces

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (OEITSS)

https://www.mites.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

<https://www.mites.gob.es/fogasa/estadisticas.html>

<https://www.mites.gob.es/fogasa/default.html>

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INSST)

<https://www.insst.es>

SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)

Home: www.sepe.es

Normativa y organización: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe/mision-vision-valores.html>

Estadísticas: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas.html> (general)

Observatorio: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio.html>



8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



ORGANISMO	UNIDADES
8.1. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	<ul style="list-style-type: none">• 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.• 13 Direcciones Provinciales (DPs).• 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).
8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor	<ul style="list-style-type: none">• 3.337 Puntos de Atención al Emprendedor.



8.1. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio son servicios periféricos de la Administración General del Estado, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según se recoge en el artículo 2.9 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La **Red Territorial** es junto a la **Red de Oficinas Económicas y Comerciales**, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.

La suma de ambas constituye lo que se conoce como **Red Exterior y Territorial**, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las comunidades autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio





D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, España Exportación e Inversiones, E.P.E. mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- **Funciones de carácter institucional**, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, y del ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias o instituciones feriales de cada ciudad, provincia o comunidad autónoma.



- **Funciones de carácter comercial**, que incluyen la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda a las empresas radicadas en la circunscripción, en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- **Funciones de información económica**, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras de Comercio, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las comunidades autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- **Funciones de promoción y asistencia técnica** a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- **Funciones de inspección y control** de las exportaciones e importaciones (Inspección CITES, de control de calidad comercial de productos hortofrutícolas, control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados, y a la importación de los productos de la agricultura ecológica) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los Convenios Internacionales relacionados con el comercio exterior.
- **Funciones como Autoridad Administrativa** en el marco del Convenio CITES.
- Apoyo a la Dirección General de Política Comercial, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local en materia de distribución comercial, programas de apoyo e impulso al comercio minorista y de cooperación con las Comunidades Autónomas en todas aquellas actuaciones destinadas a favorecer la actividad de la pequeña y mediana empresa en el sector del comercio.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que, no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y control **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, tramitación de expedientes y documentos de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

● Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la Red Territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial no relacionadas con la Inspección **SOIVRE**

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:



- **Actividades de representación Institucional:** con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la Administración autonómica, las Administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España, Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidades, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2020 se han realizado un total de 1.978. Se han gestionado 46 acuerdos institucionales.
- **Actividades de gestión:** La gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos de comercio exterior, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal, así como de tramitación de los expedientes relacionados con los Certificados de Importación (AGRIM) y Certificados de Exportación (AGREX) para los productos agroalimentarios de acuerdo con la normativa sobre organizaciones comunes de mercados. Se incluyen también en este apartado la gestión de los Certificados de Ayuda, Exención e Importación emitidos en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias (REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina. Lo que alcanza un total de 167.744 actuaciones de gestión.

Actividades de Gestión 2020

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	134.964
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión)	32.780

- **Actividades de inspección, CITES y laboratorio:** este apartado de actividades de la red territorial se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.
- **Actividades de información, promoción comercial e inversiones:** esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
 - **Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial ofrecida bajo demanda:** la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio en las áreas relacionadas con la internacionalización en todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
 - 3.357 consultas de Ventana Global de Asistencia Técnica a Empresas,
 - 29 sesiones de ICEX-CONECTA.



- Información de carácter general o sectorial suministrada sin que necesariamente concurra una demanda de empresa concreta: la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX.
 - Introducción de información en la web corporativa, con un total de 1.421 inserciones.
 - Atención a medios de comunicación, con un total de 495 actuaciones.
 - Otras actividades de difusión, englobadas en un total de 2.031.
- Actividades de promoción: Estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX
 - Programas sectoriales:
 - 1) 40 misiones inversas con acompañamiento.
 - 2) 32 participaciones en ferias con stand.
 - 3) Otras 228 acciones sectoriales. Apoyo a misiones comerciales directas, informes sobre Ferias Nacionales y Regionales con carácter internacional, asistencia a ferias.
- Actividades de formación: Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:
 - Seminarios organizados: se han realizado 1.052 seminarios, en los que han participado 1.852 empresas.
 - Cursos impartidos a terceros: con 309 horas lectivas.
- Actividades de relación con empresas: relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b)

 - Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales: se han realizado 1.508.
 - Un total de 4.568 empresas de nueva inscripción en la web ICEX.

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La actividad desarrollada por la red territorial en esta área se ha visto reducida como consecuencia de

la pandemia COVID ya que muchas de sus actividades requieren la asistencia presencial de las empre-



Las actividades de representación, sin embargo, apenas se han reducido, solo un 4,8%.

Los programas sectoriales sí que han tenido una brusca caída, siendo casi nulas las misiones inversas y la participación en ferias.

Han tenido sin embargo una subida significativa respecto a 2019 el número de empresas solicitantes

de los programas ICEXNEXT, que tuvieron un bajón en 2019, aunque esta subida se ha debido a otras causas. En 2019 no hubo un nuevo programa, solo se prestó servicio a las del programa de 2018.

También se ha notado un incremento en el número de empresas que en 2020 se han inscrito en la web de ICEX, siguiendo con la tendencia iniciada en 2018

Aunque en el comienzo del estado de alarma en marzo de 2020 la red tuvo serias dificultades para continuar con su actividad de promoción por no contar el personal con portátiles corporativos, y por las características especiales de su red informática, una vez solventados estos problemas, las actividades se fueron gradualmente recuperando, realizándose la mayor parte de las mismas en virtual.

b) Servicio de Inspección SOIVRE

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE (SOIVRE) realiza el control de la calidad comercial de determinados productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

La red cuenta con **143 puntos de inspección y control y una red de laboratorios**. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la función de las empresas que desarrollan su labor en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a en las propias instalaciones de las empresas que, por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en aquellas. La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento debido al incremento del comercio exterior de España y la asunción de competencias en 2008 en materia de control de seguridad de determinados productos industriales.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19



Con respecto al año 2020, cabe destacar el impacto de la pandemia COVID-19 en la prestación del servicio. A pesar de la situación de pandemia, la actividad de inspección se ha mantenido en niveles similares a la de años anteriores, a excepción de la inspección CITES, donde la actividad se ha visto algo disminuida. Hay que señalar que durante los meses más críticos de la pandemia ha prevalecido la inspección en modalidad documental no presencial lo cual ha sido posible gracias a la implantación, en alto grado, de la

modalidad de trabajo no presencial (teletrabajo) en el Servicio de Inspección SOIVRE. Esta prevalencia de la modalidad no presencial ha traído aparejado un menor número de inspecciones físicas, si se compara con el de años anteriores, y en consecuencia también un menor número de ensayos debido a la menor disponibilidad de muestras de mercancías para ser analizadas. Ello se ha traducido en una menor actividad de los laboratorios, por razones coyunturales relacionadas con la pandemia.

Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal inspector del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo su objeto y ámbito de actuación. Además, a través de la Ventanilla Única Aduanera (VUA) se ha consolidado la coordinación de posicionamiento de las mercancías, que se viene realizando localmente entre los Servicios de Inspección, de modo que sólo sean posicionadas una vez las mercancías para el control de todos los organismos que inciden en un mismo producto.

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- **Calidad comercial de comercio exterior**, con 519.167 partidas inspeccionadas.
- **3609 certificados de importación** de productos de la agricultura ecológica.
- **Control de seguridad de productos industriales** con 371.643 partidas inspeccionadas.
- **2.800 visitas a agentes económicos y operadores comerciales.**
- **862 certificados de acceso a mercados de terceros países.**
- **23.774 solicitudes en el ámbito del convenio CITES.**
- **2.934 criadores y 69 viveristas registrados.**
- **206.880 ensayos en su red de laboratorios.**

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la AEAT.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.



Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	6	4	10
	Almería	0	1	1
	Cádiz	1	0	1
	Granada	2	0	2
	Huelva	5	11	16
	Málaga ⁽¹⁾	6	2	8
	Sevilla	10	22	32
TOTAL		30	40	70
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	30	8	38
	Castellón	2	0	2
	Gandía	4	3	7
	Valencia	147	31	178
TOTAL		183	42	225
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
TOTAL		3	0	3
CATALUÑA	Barcelona	100	35	135
	Tarragona	1	7	8
	Gerona (Vilamalla)	1	2	3
TOTAL		102	44	146
PAÍS VASCO	Bilbao	24	17	41
	San Sebastián (Irún)	11	3	14
TOTAL		35	20	55
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	12	5	17
	Valladolid	7	1	8
TOTAL		19	6	25
MURCIA	Cartagena	1	4	5
	Murcia	18	12	30
TOTAL		19	16	35
ASTURIAS	Gijón	8	0	8
TOTAL		8	0	8
GALICIA	A Coruña	6	9	15
	Vigo	62	9	71
TOTAL		68	18	86
CANARIAS	Las Palmas	21	9	30
	Tenerife	53	38	91
TOTAL		74	47	121



MADRID	Madrid	105	48	153
TOTAL		105	48	153
BALEARES	Mallorca	6	2	8
TOTAL		6	2	8
NAVARRA	Pamplona	1	0	1
TOTAL		1	0	1
CANTABRIA	Santander	6	13	19
TOTAL		6	13	19
ARAGÓN	Zaragoza	20	11	31
TOTAL		20	11	31
TOTAL ESPAÑA		679	307	986

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

c) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2020, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

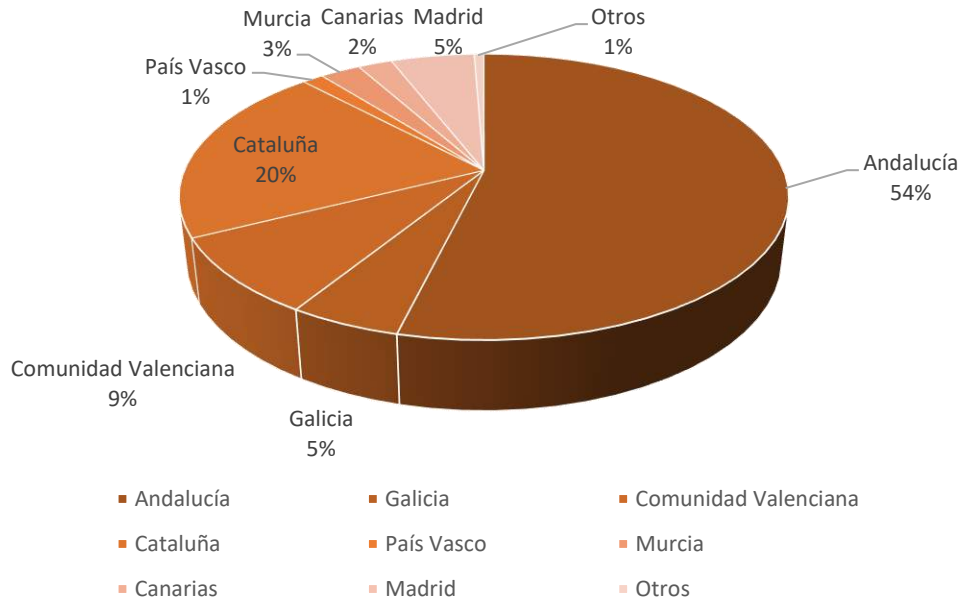
Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	173.973	1.075.589
	Almería	8.895	34.650
	Cádiz	15.381	3.231
	Granada	16.120	93.344
	Huelva	3.933	19.882
	Málaga ⁽¹⁾	19.491	86.110
	Sevilla	25.545	374.454
TOTAL		263.338	1.687.260
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	13.150	111.871
	Castellón	2.692	63.461
	Gandía	1.860	32.174
	Valencia	28.654	459.486
TOTAL		46.356	666.992
EXTREMADURA	Badajoz	1.746	14.978
TOTAL		1.746	14.978



CATALUÑA	Barcelona	13.162	176.202
	Tarragona	46.126	195.908
	Gerona (Vilamalla)	51.841	204.877
TOTAL		111.129	576.987
PAIS VASCO	Bilbao	4.479	65.501
	San Sebastián (Irún)	3.785	13.932
TOTAL		8.264	79.433
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	148	1.871
	Valladolid	30	308
TOTAL		178	2.179
MURCIA	Cartagena	1.670	53.263
	Murcia	12.033	50.601
TOTAL		13.703	103.864
ASTURIAS	Gijón	386	3.793
TOTAL		386	3.793
GALICIA	La Coruña	808	77.324
	Vigo	29.825	691.100
TOTAL		30.633	768.424
CANARIAS	Las Palmas	14.796	42.779
	Tenerife	1.202	13.198
TOTAL		15.998	55.977
MADRID	Madrid	42.598	72.184
TOTAL		42.598	72.184
BALEARES	Mallorca	22	5
TOTAL		22	5
NAVARRA	Pamplona	19	148
TOTAL		19	148
CANTABRIA	Santander	48	833
TOTAL		48	833
ARAGÓN	Zaragoza	538	5.948
TOTAL		538	5.948
TOTAL ESPAÑA		534.956	4.039.005

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

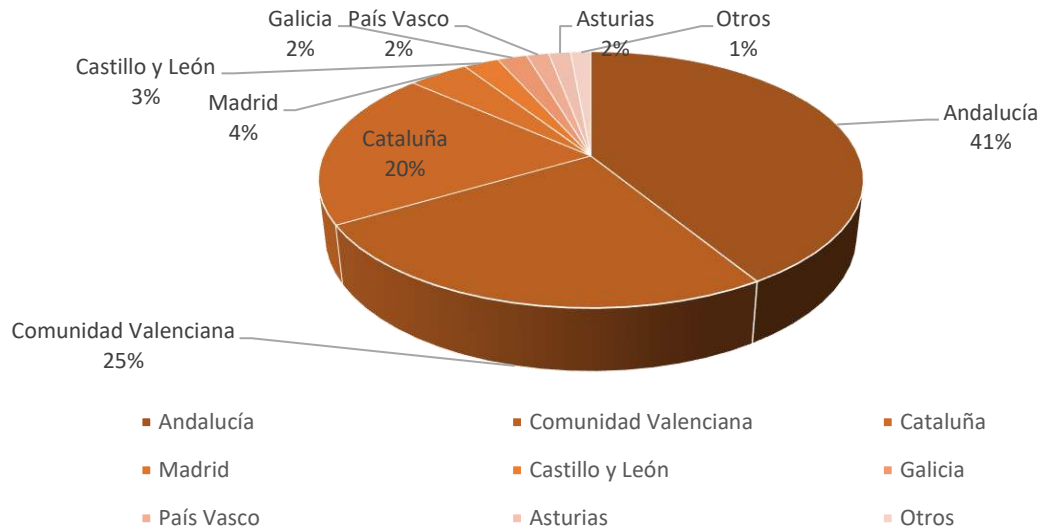
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2020 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Certificados controlados por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº CERTIFICADOS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	1.328	18.301.477
	Almería	124	1.084.242
	Cádiz	0	0
	Granada	1	564
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	19	196.527
	Sevilla	17	1.849.510
TOTAL		1.489	21.432.320
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	8	30.271
	Castellón	9	206.107
	Gandía	0	0
	Valencia	895	35.887.532
TOTAL		912	36.123.910



EXTREMADURA	Badajoz	0	0
	TOTAL	0	0
CATALUÑA	Barcelona	637	15.908.014
	Tarragona	81	11.546.896
	Gerona (Vilamalla)	5	80.253
TOTAL	723	27.535.163	
PAIS VASCO	Bilbao	57	4.103.925
	San Sebastián (Irún)	0	0
TOTAL	57	4.103.925	
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	1	9.240
	Valladolid	89	7.811.925
TOTAL	90	7821165	
MURCIA	Cartagena	5	333.280
	Murcia	19	789.001
TOTAL	24	1.122.281	
ASTURIAS	Gijón	56	4.066.756
TOTAL	56	4.066.756	
GALICIA	La Coruña	1	3.000.000
	Vigo	75	6.782.989
TOTAL	76	9.782.989	
CANARIAS	Las Palmas	0	0
	Tenerife	4	76.500
TOTAL	4	76.500	
MADRID	Madrid	154	549.029
TOTAL	154	549.029	
BALEARES	Mallorca	0	-
TOTAL	0	-	
NAVARRA	Pamplona	3	60.500
TOTAL	3	60.500	
CANTABRIA	Santander	0	-
TOTAL	0	0	
ARAGÓN	Zaragoza	21	609.179
TOTAL	21	609.179	
TOTAL ESPAÑA		3.609	113.283.716



e) Inspección de seguridad de productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles son, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2020, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas por comunidades autónomas

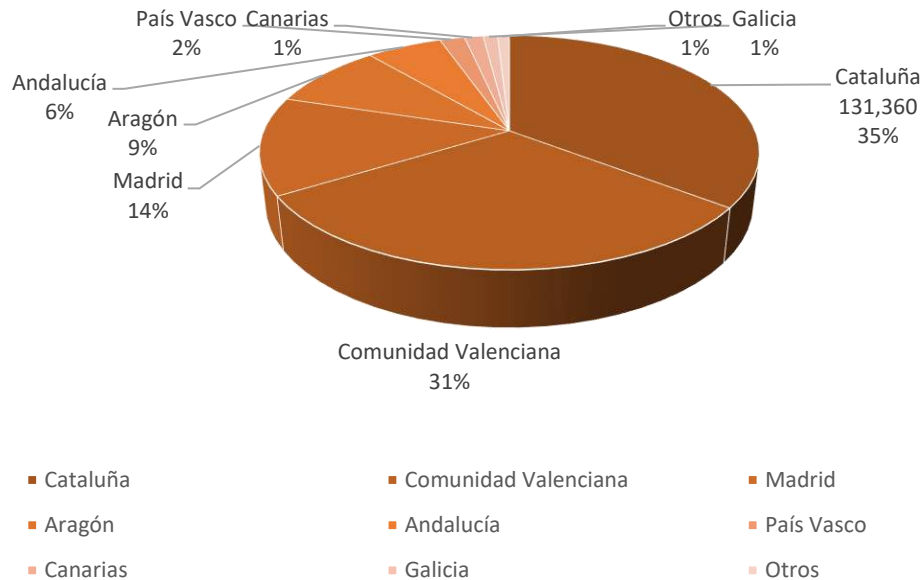
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	12.357	52.858.733
	Almería	4	18.879
	Cádiz	226	338.770
	Granada	46	16.881
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	6.502	3.008.784
	Sevilla	2.499	1.325.337
TOTAL		21.634	57.567.384
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	34.906	38.343.234



	Castellón	29	26.286
	Gandía	2	1.793
	Valencia	79.838	347.157.850
	TOTAL	114.775	385.529.163
EXTREMADURA	Badajoz	0	0
	TOTAL	0	0
CATALUÑA	Barcelona	120.217	145.478.019
	Tarragona	9.707	24.665.955
	Gerona (Vilamalla)	1.436	5.684.215
	TOTAL	131.360	175.828.188
PAIS VASCO	Bilbao	6.711	18.207.738
	San Sebastián (Irún)	433	3.470.367
	TOTAL	7.144	21.678.106
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	1.333	869.459
	Valladolid	9	71.462
	TOTAL	1.342	940920
MURCIA	Cartagena	1	5.880
	Murcia	1.798	4.225.934
	TOTAL	1.799	4.231.814
ASTURIAS	Gijón	235	1.184.067
	TOTAL	235	1.184.067
GALICIA	La Coruña	1.508	5.721.402
	Vigo	2.602	14.084.070
	TOTAL	4.110	19.805.472
CANARIAS	Las Palmas	3.377	3.868.869
	Tenerife	1.995	3.975.674
	TOTAL	5.372	7.844.543
MADRID	Madrid	50.212	51.902.771
	TOTAL	50.212	51.902.771
BALEARES	Mallorca	138	88.674
	TOTAL	138	88.674
NAVARRA	Pamplona	24	75.323
	TOTAL	24	75.323
CANTABRIA	Santander	0	-
	TOTAL	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	33498	29.622.389
	TOTAL	33498	29.622.389
TOTAL ESPAÑA		371.643	756.298.814



(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas comunidades autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones Calidad Comercial (2)	Importaciones Productos Industriales	Total
ANDALUCÍA	Algeciras	0	0	0	293	293
	Almería	292	0	0	0	292
	Cádiz	2	0	0	0	2
	Granada	0	0	0	0	0
	Huelva	1	7	3	6	17
	Málaga (1)	2	1	0	31	34
	Sevilla	0	2	4	0	6
	TOTAL		297	10	7	330

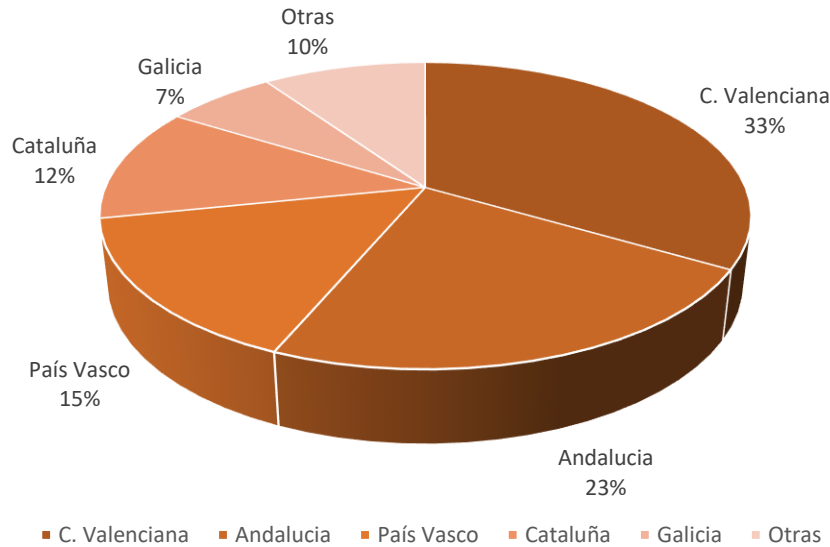


COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1	406	206	24	637
	Castellón	45	113	37	0	195
	Gandía	0	7	0	0	7
	Valencia	66	4	6	20	96
TOTAL		112	530	249	44	935
EXTREMADURA	Badajoz	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	0	9	11	277	297
	Tarragona	1	7	18	10	36
	Girona (Vilama-lla)	0	0	3	0	3
TOTAL		1	16	32	287	336
PAÍS VASCO	Bilbao	0	23	245	102	370
	San Sebastián (Irún)	42	4	15	0	61
TOTAL		42	27	260	102	431
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0	6	2	8
	Valladolid	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	6	2	8
MURCIA	Cartagena	0	1	0	0	1
	Murcia	0	0	0	1	1
TOTAL		0	1	0	1	2
ASTURIAS	Gijón	67	30	0	0	97
	TOTAL	67	30	0	0	97
GALICIA	A Coruña	0	0	0	0	0
	Vigo	0	10	112	61	183
TOTAL		0	10	112	61	183
CANARIAS	Las Palmas	0	6	0	17	23
	Tenerife	0	0	0	0	0
TOTAL		0	6	0	17	23
MADRID	Madrid	0	0	0	103	103
	TOTAL	0	0	0	103	103
ISLAS BALEARES	Mallorca	0	14	0	3	17
	TOTAL	0	14	0	3	17
NAVARRA	Pamplona	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	0	1	1	19	21
	TOTAL	0	1	1	19	21
TOTAL ESPAÑA		519	645	667	969	2800



(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a determinados países de destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2020, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS
S/ tratamiento post-recolección Francia	48
Certificados Aceite oliva Brasil	814
TOTAL	862

Cabe señalar, en este ámbito, el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de determinados países terceros, de gran relevancia para nuestras exportaciones (EEUU, Brasil). De este modo disminuyen los controles en destino, lo que supone un ahorro económico para las empresas españolas.

h) Asistencia técnica a las empresas



El conjunto de actividades anteriores, se complementa con otras actividades dirigidas a favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, den las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades 2020

		PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	39	113	0	0	0	0
	Almería	49	232	0	0	23	2
	Cádiz	36	0	0	0	0	0
	Granada	0	191	13	0	0	0
	Huelva	1.237	149	0	0	0	0
	Málaga	14	47	4	1	0	0
	Sevilla	24	378	45	11	0	1
	TOTAL	1.399	1.110	62	12	23	3
C. VALENCIANA	Alicante	131	379	0	4	0	1
	Castellón	95	71	0	3	0	0
	Gandía	0	155	0	10	0	6
	Valencia	308	2.248	0	0	0	0
	TOTAL	534	2.853	0	17	0	7
EXTREMADURA	Badajoz	0	85	0	0	0	0
	TOTAL	0	85	0	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	24	652	180	40	0	1
	Tarragona	0	165	3	78	0	0
	Figueras	60	264	0	2	0	0
	TOTAL	84	1.081	183	120	0	1
PAÍS VASCO	Bilbao	24	91	0	1	0	2
	Irún	0	159	0	4	0	2
	TOTAL	24	250	0	5	0	4
CASTILLA-LEÓN	Burgos	0	175	9	30	0	1
	Valladolid	16	41	2	3	0	1
	TOTAL	16	216	11	33	0	2
MURCIA	Cartagena	0	5	0	0	0	0
	Murcia	0	29	0	0	0	0
	TOTAL	0	34	0	0	0	0
ASTURIAS	Gijón	70	287	0	0	0	0
	TOTAL	70	287	0	0	0	0
GALICIA	A Coruña	24	29	0	0	0	0



	Vigo	12	118	0	0	0	0
	TOTAL	36	147	0	0	0	0
CANARIAS	Las Palmas	1	133	65	28	0	2
	Tenerife	0	16	1	0	0	0
	TOTAL	1	149	66	28	0	2
MADRID	Madrid	0	1.267	0	0	0	0
	TOTAL	0	1.267	0	0	0	0
BALEARES	P. Mallorca	0	254	0	3	0	2
	TOTAL	0	254	0	3	0	2
NAVARRA	Pamplona	0	30	0	0	0	0
	TOTAL	0	30	0	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	18	0	0	0	0
	TOTAL	0	18	0	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	809	121	0	0	0	1
	TOTAL	809	121	0	0	0	1
TOTAL ESPAÑA		2.973	7.902	322	218	23	22

i) Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Política Comercial) en el ámbito del Convenio CITES, y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo (. La Dirección General de Política Comercial sigue ejerciendo las funciones de Autoridad Administrativa con el carácter de órgano de gestión principal conforme a la reglamentación comunitaria hasta que entre en vigor la modificación del Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) conforme a lo previsto en la Disposición transitoria séptima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 20 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- La emisión de documentos, permisos y certificados, para la realización de las operaciones comerciales, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial y policial, a petición de las correspondientes autoridades.



- La inspección CITES de mercancía objeto de comercio exterior con carácter previo al despacho aduanero.

La actividad desarrollada en 2020 fue la siguiente:

Actividad CITES 2020

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Permisos de importación	2.344	2.312
DIESAC CITES	3.047	2.932
DIESAC NO CITES	3.349	3.210
Permisos previos de importación	88	87
Permisos de exportación	1.191	1.119
Certificados reexportación	1.343	1.302
Certificados reexportación pre-emitidos	364	364
Certificados uso UE	11.779	11.368
Notificaciones de importación	71	73
Efectos personales	193	190
Propiedad Privada	5	5
TOTAL	23.774	22.962

La emisión de los certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como de los propagados artificialmente, sometién-dose a evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya regularización es solicitada.

Estas actividades se llevan a cabo desde las Direcciones Territoriales y Comerciales de Comercio habilitadas para la emisión de los permisos y certificados CITES, con el apoyo de una serie de Centros Colaboradores, que siguen las directrices de los primeros. En el cuadro siguiente se refleja el número de criadores y viveristas regis-trados, y por tanto controlados, así como el número de ejemplares sujetos a control.

CENTRO CITES	VIVERISTAS REGISTRADOS	CRIADORES REGIS-TRADOS	EJEMPLARES O CRÍAS CONTROLA-DAS
Alicante	5	276	3.659
Barcelona	3	303	368
Bilbao	0	200	2.426
Algeciras	0	176	4.193



Vigo	0	34	952
Las Palmas	4	110	59
Málaga	9	359	5.704
Madrid	24	466	4.686
Palma de Mallorca	1	137	1.602
Sevilla	2	445	4.262
Santa Cruz de Tenerife	16	154	71
Valencia	5	274	2.326
TOTAL	69	2.934	30.308

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se recaudó en el año 2020 un total de 341.517 euros.

Este ámbito de actividad se complementa con la asistencia técnica, que se puede dividir en dos grandes apartados, por un lado, la asistencia que se presta a las autoridades de observancia (SEPRONA, policía judicial, Administraciones de Aduanas e IIEE y otras, etc.), motivada por la incoación de expedientes por infracción administrativa de contrabando, cuyo número ascendió a 266, cuya recaudación efectiva dependerá de la resolución que recaiga en su momento y, por otro, la que se presta a empresas y organismos relacionados con la actividad CITES, resumida en el siguiente cuadro:

Asistencia Técnica CITES

		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	283	0	0	0
	Almería	280	6	0	0
	Cádiz	135	0	0	0
	Granada	138	3	0	0
	Huelva	93	0	0	0
	Málaga	817	71	2	0
	Sevilla	937	12	0	0
	TOTAL	2683	92	2	0
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1041	50	0	0
	Castellón	105	59	0	0
	Gandía	406	0	0	0
	Valencia	270	65	0	0
	TOTAL	2.150	169	2	5



EXTREMADURA	Badajoz	65	0	0	0
	TOTAL	81	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	429	201	7	1
	Tarragona	290	3	24	0
	Girona (Vilamall)	86	0	0	0
	TOTAL	805	204	31	1
PAIS VASCO	Bilbao	212	3	0	1
	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0
	TOTAL	212	3	0	1
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	340	23	2	0
	Valladolid	302	101	2	1
	TOTAL	642	124	4	1
MURCIA	Cartagena	17	0	0	0
	Murcia	261	0	0	0
	TOTAL	278	0	0	0
ASTURIAS	Gijón	181	36	0	0
	TOTAL	181	36	0	0
GALICIA	A Coruña	307	0	0	0
	Vigo	190	24	0	0
	TOTAL	497	24	0	0
CANARIAS	Las Palmas	364	66	1	1
	Tenerife	125	4	0	0
	TOTAL	489	70	1	1
MADRID	Madrid	1.414	24	2	1
	TOTAL	1.414	24	2	1
ILLES BALEARS	Mallorca	284	7	0	0
	TOTAL	284	7	0	0
NAVARRA	Pamplona	14	0	0	0
	TOTAL	14	0	0	0
CANTABRIA	Santander	2	0	0	0
	TOTAL	2	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	156	2	0	0
	TOTAL	156	2	0	0
TOTAL ESPAÑA		9.544	760	40	5

j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

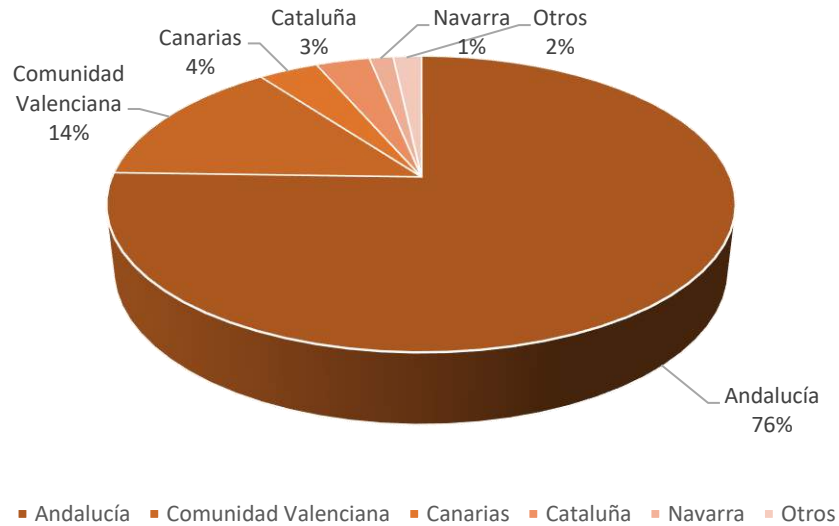


La red de laboratorios de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de análisis realizados en cada centro.

Control analítico 2020

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	ANALITOS
ANDALUCÍA	Algeciras	2.550
	Almería	112.849
	Huelva	1.477
	Málaga	9.329
	Sevilla	11.400
TOTAL		137.605
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	15.209
	Castellón	423
	Gandía	548
	Valencia	9.975
TOTAL		26.155
CATALUÑA	Barcelona	3.092
	Gerona (Vilamalla)	2.931
	Tarragona	0
TOTAL		6.023
PAÍS VASCO	Bilbao	392
	San Sebastián (Irún)	0
TOTAL		392
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	1
TOTAL		1
MURCIA	Murcia	453
	Cartagena	0
TOTAL		453
ASTURIAS	Gijón	0
TOTAL		0
GALICIA	La Coruña	0
	Vigo	1.320
TOTAL		1.320
CANARIAS	Las Palmas	708
	Tenerife	5.991
TOTAL		6.699
MADRID	Madrid	1.008
TOTAL		1.008
NAVARRA	Pamplona	2.662
TOTAL		2.662
TOTAL ESPAÑA		182.318



k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio e Inversiones (en la actualidad, Dirección General de Política Comercial), con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener asistencia técnica (expedición de certificados de conformidad, informes de ensayo y realización de tomas de muestras, constatación de estándares de calidad y emisión de informes), utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

Servicios prestados

		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	2	7	331
	Almería	-	59	7.260	549
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	-	-	-
	Huelva	-	25	11	1.936
	Málaga	-	79	237	3.007
	Sevilla	-	416	827	12.316
	TOTAL	-	581	8.342	18.139
C. VALENCIANA	Alicante	-	1.182	13.512	65.823
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	1	12	425



		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
	Valencia	-	8	208	4.140
	TOTAL	-	1.191	13.732	70.388
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
CATALUÑA	Barcelona	-	7	221	1.733
	Tarragona	-	-	26	1.772
	Figueras	11	-	-	-
	TOTAL	11	7	247	3.505
PAÍS VASCO	Bilbao	-	6	14	1.735
	Irún	-	-	-	-
	TOTAL	-	6	14	1.735
CASTILLA-LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-
	Murcia	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	17	769	78	27.123
	TOTAL	17	769	78	27.123
CANARIAS	Las Palmas	-	75	75	3.600
	Tenerife	-	13	-	-
	TOTAL	-	88	75	3.600
MADRID	Madrid	-	2	2	887
	TOTAL	-	2	2	887
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
NAVARRA	Pamplona	-	10	72	1.092
	TOTAL	-	10	72	1.092
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
TOTAL ESPAÑA		28	2.654	24.562	126.469

Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2020, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 467.986,00 euros.



Ingresos por inspecciones y precios públicos

INGRESOS POR TASAS	
Ingresos por tasas (euros)	341.517,00
Ingresos por precios públicos (euros)	126.469,00
TOTAL	467.986,00

8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización crea la red de Puntos de Atención al Emprendedor (red PAE) en su artículo 13.

Los PAE son oficinas pertenecientes a organismos públicos o privados que se encargarán de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Posteriormente el Real Decreto 867/2015, de 2 de octubre, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico para el cese de actividad y extinción de las sociedades de responsabilidad limitada y el cese de actividad de las empresas individuales, capacita a los PAE para realizar el cese de actividad de empresas y autónomos.

Objetivos

El objetivo principal de la red PAE es ofrecer servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y empresas.

Funciones

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de oficinas presenciales o PAE:** Son oficinas que ofrecen servicios de información, asesoramiento y tramitación:
 - Información sobre temática empresarial: fiscalidad, ayudas y financiación pública, creación de empresas (trámites), información laboral y de seguridad social, etc.
 - Asesoramiento sobre las distintas formas jurídicas existentes, fuentes de financiación, etc.



- Tramitación electrónica mediante la utilización del programa PACDUE, Programa de Ayuda a la Cumplimentación del Documento Único Electrónico (DUE), formulario de creación de empresas o para el cese de su actividad creado en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, lo que permite realizar en un único procedimiento la creación o cese de actividad de una empresa.

Actualmente el sistema ofrece los siguientes servicios:

Servicios de la PAE

Creación de empresas	• Sociedades de responsabilidad limitada (general, nueva empresa y de formación sucesiva).
	• Empresarios individuales.
	• Comunidades de bienes.
	• Sociedades civiles.
Cese de actividad	• Empresario individual.
	• Sociedades de responsabilidad limitada
	• Reserva cita con el notario.
Otros servicios	• Solicitud reserva denominación social (sólo para sociedades nueva empresa).
	• Cambio de denominación social (sólo para sociedades nueva empresa).
	• Comunicación del centro de trabajo
	• Reserva dominio de internet.
	• Solicitud de la marca o nombre comercial.
	• Alta de los contratos de trabajo de los empleados por cuenta ajena.
	• Transmisión de empresas

- **Sistema de tramitación electrónica (CIRCE – Centro de Información y Red de Creación de Empresas):** Sistema de información que permite la creación de una empresa o el cese de su actividad mediante comunicación con las autoridades competentes en cada trámite.

El sistema CIRCE permite realizar en un solo procedimiento administrativo todos los trámites relativos a la creación de una empresa o su cese de actividad. Consiguiendo de esta manera que la red PAE funcione como una verdadera ventanilla única, ya que el emprendedor se dirige a una oficina donde cumplimentará el DUE y ya no tendrá que intervenir más, ni desplazarse a ninguna otra administración ni volver a dar sus datos, ya que éstos se recogen en el PAE en el momento del inicio de la tramitación. De esta manera, las Administraciones públicas (además de notarios y registradores) se ponen de acuerdo para realizar todos los trámites de manera coordinada, electrónica y con la seguridad jurídica necesaria (el DUE está regulado por distintos reales decretos según la forma jurídica y tipo de procedimiento).

En el sistema participan las siguientes autoridades competentes:



Sistema de tramitación electrónica (CIRCE)

Trámite	Autoridad Competente
Reserva de la denominación social	Registro Mercantil Central (sólo para sociedades nueva empresa)
Alta/baja censal y tramitación NIF	Agencia Estatal de Administración Tributaria / Diputación Foral de Bizkaia (censo y NIF)/ Administración tributaria canaria (IGIC)
Alta/baja de la empresa, socios y trabajadores por cuenta ajena.	Tesorería General de la Seguridad Social.
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Administraciones tributarias autonómicas (15 comunidades autónomas y la Diputación Foral de Bizkaia)
Otorgamiento de escritura	Notarios (1.401)
Inscripción de la escritura	Registros Mercantiles Provinciales
Alta contratos de trabajo	Servicio Público de Empleo Estatal
Comunicación centro de trabajo	Administraciones autonómicas de trabajo (Madrid y Murcia).
Solicitud marca/nombre comercial	Oficina Española de Patentes y Marcas

- **Sede electrónica** (www.pae.es o www.paeelectronico.es): Permite la realización de los trámites de creación de empresas y de cese de actividad mediante certificado digital o sistema Cl@ve. Además, ofrece servicios y herramientas:
 - Consulta del estado de la tramitación: una vez enviado el DUE, es posible consultar el estado del expediente.
 - Mapas PAE y de notarías: ubicación, horario, información de contacto.
 - Información sobre ayudas e instrumentos financieros de las Administraciones públicas. Base de datos con información de subvenciones e instrumentos financieros de las tres administraciones o entidades adscritas (sociedades, entes públicos, etc. de la Administración del Estado, administraciones autonómicas y locales).
 - Información sobre creación de empresas y cese de actividad.
 - Servicios dirigidos a la red PAE.

Actividad

En la actualidad hay firmados **387 convenios** de colaboración con distintas instituciones públicas y privadas. Entre las instituciones públicas (incluyéndose en éstas aquellas que si bien son de derecho privado no perciben honorarios por sus servicios) se encuentran agencias de desarrollo regional de las comunidades autónomas, agencias de desarrollo local de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cámaras de comercio y asociacio-



nes empresariales. Entre las instituciones privadas, la Secretaría General de Industria y de la PYME tiene firmados convenios con el Consejo de Colegios de Gestores Administrativos, de Graduados Sociales, de Economistas, el Consejo General de la Abogacía, así como con distintas asociaciones de asesores fiscales y tributarios, entre otros.

- **Distribución territorial:** Las oficinas PAE se encuentran distribuidas por toda España.

Cada convenio firmado permite el establecimiento de una o más oficinas PAE. Además, los convenios con los distintos Consejos de Colegios y Asociaciones profesionales permiten la adhesión a la red de sus colegiados. Esto ha provocado que la red PAE esté formada por **3.608 puntos**.

A disposición de los ciudadanos existe un mapa PAE y un buscador para localizar la oficina más cercana (<http://www.paeelectronico.es/esES/Servicios/BuscadorPAE/Paginas/BuscadorDePAE.aspx>).

- **Actividad de la red PAE:** La distribución en la creación de empresas en los últimos años es:

Actividad de creación de empresas de la red PAE

AÑO	Total
2015	28.339
2016	34.030
2017	34.590
2018	50.767
2019	49.764
TOTAL	197.490

Desde su creación en 2003, la red PAE ha constituido un total de **306.096 empresas**.

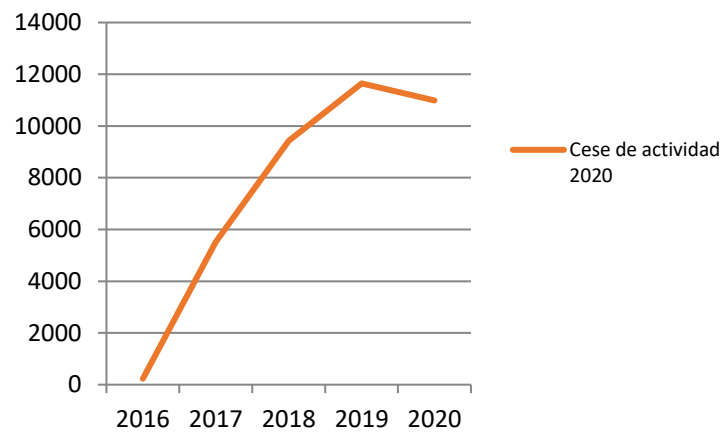
Por otro lado, a finales de 2016 se puso en marcha el cese de actividad de empresarios autónomos y en 2017, el cese de actividad de sociedades de Responsabilidad Limitada.

Actividad de cese de actividad de la red PAE

AÑO	Total
-----	-------



2016	231
2017	5.518
2018	9.433
2019	11.646
2020	10.988
TOTAL	37.816



Empleo generado (socios, trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena):

Empleo generado en la red PAE

AÑO	Total
2016	33.944
2017	32.948
2018	51.891
2019	50.585
2020	48.166



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Con respecto a los efectos de la pandemia del COVID y a las medidas de confinamiento general de la población, se adoptaron diversas medidas para garantizar la continuidad del servicio en diversos ámbitos:

- Teletrabajo: de parte del equipo de mantenimiento y desarrollo.
- Comunicaciones: se desviaron las líneas telefónicas a los hogares de los responsables para dar continuidad al servicio de atención. Se recomen-

dó a ciudadanos y resto de actores el uso preferente del correo electrónico.

- Sistemas de información. Se realizaron modificaciones en los sistemas ofreciendo nuevas opciones a los ciudadanos para utilizar el sistema de forma remota, sin necesidad de acudir al PAE: incorporando nuevas opciones de firma, gracias al certificado centralizado o en la nube; la posibilidad de revisar y firmar el DUE en el domicilio, permitiendo operar a PAEs que trabajan de forma remota.



9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA(AICA)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central· 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)
9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	
9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)	



9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada la gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y vitivinícolas.

Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Plasencia, Jaén y Córdoba son el control e inspección de las entidades que operan en el sector de oliva y de las aceitunas de mesa, la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control del Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y las auditorías de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas del ámbito supra autonómico.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia.
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas.
- Con la entrada en vigor de la Ley 6/2015, de 15 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supra autonómico, la Dirección General de la Industria Alimentaria delega en esta Agencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.j) de la disposición adicional primera de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, las tareas de control relacionadas con la verificación de los Pliegos de Condiciones de los siguientes productos:
 - DOP Arroz de Calasparra
 - IGP Queso Los Beyos
 - IGP Carne de Ávila
 - DOP Jamón de Huelva
 - IGP Cordero Segureño.



● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), a partir del mes de marzo de año 2020, puso los medios necesarios para seguir su actividad tanto en su sede central de Madrid como en las sedes de Plasencia, Jaén y Córdoba a pesar de las dificultades que se presentaban por la situación de pandemia.

De esta forma ante la imposibilidad de poder realizar, en los primeros meses de pandemia, las labores de inspección y control de forma presencial, se optó por hacer los requerimientos documentales necesarios, que permitiesen llevar adelante las actuaciones de control, de esta forma se iniciaron, desde las sedes periféricas un total de 74 expedientes deriva-

dos tanto de la ley 12/2013, de medidas para la mejora del funcionamiento de la Cadena Alimentaria, como de los Convenios con las CCAA para el control de las declaraciones en el sector oleícola y los derivados de la Ley 6/2015 de Denominaciones de Origen.

A partir del mes de julio de 2020, se fue retomando la actividad de inspecciones y controles presenciales, y así desde las sedes de Plasencia, Jaén y Córdoba, además de seguir con los requerimientos documentales, se realizaron durante los meses siguientes 110 inspecciones de control presenciales en las instalaciones de los operadores.

9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y el Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra, designan al Laboratorio Agroalimentario de Santander, laboratorio nacional de referencia para la leche cruda de vaca, cabra y oveja y es el encargado de coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche cruda y de realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.

En la actualidad el Laboratorio Agroalimentario de Santander, por decisión de la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios solo realiza análisis de leches y productos lácteos. Desde el 17 de marzo de 2006 el Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Al Laboratorio Agroalimentario de Santander se le concedió, el 4 de diciembre de 2006, el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001.

En enero de 2014 se produce la integración del Laboratorio Agroalimentario de Santander en el entonces denominado Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014 de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y



el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada. El Laboratorio pasa a depender de la Dirección General de la Industria Alimentaria, a través de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios.

Desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070

Dependencia

Dirección General de la Industria Alimentaria.

Funciones

Como Laboratorio de referencia:

- Coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis.
- Realizar un seguimiento de las actividades de los laboratorios de análisis de leche cruda de vaca.
- En el caso de laboratorios en vías de acreditación, informar tras la realización de un estudio, sobre la conformidad o no de los laboratorios de análisis propuestos por las Comunidades Autónomas en el cumplimiento de las exigencias establecida.
- Realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.
- Participación en ensayos comparativos ICAR - International Committee for Animal Recording, para leche y productos lácteos.

Como Laboratorio Oficial:

- Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes Comunidades Autónomas.
- Análisis de productos lácteos remitidas por la industria láctea, otros laboratorios de control, organismos diversos y particulares.
- Puesta a punto de métodos analíticos.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con el sector lácteo.
- Análisis de leche de consumo envasada dentro del protocolo de actuación establecido con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- Estudios informativos sobre mejora de la calidad de la leche, establecidos con la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).



- Análisis de muestras de intervención de leche desnatada en polvo y mantequilla para la concesión de ayudas al almacenamiento público y privado según los reglamentos establecidos por la Unión Europea:

Datos 2019

RECURSOS HUMANOS	4 funcionarios 2 laborales
Nº de muestras analizadas	1.046
Nº de análisis realizados	4.168
Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS	24
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS.	37

9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. Sus cometidos, funciones y responsabilidades serán los establecidos en dicho anexo, así como los que puedan establecerse por la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, especialmente en lo que atañe a la coordinación de sus actividades con los correspondientes laboratorios de referencia de otros Estados miembros.

De acuerdo con el mencionado anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada), se designa laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por *Mycobacterium bovis* u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

De acuerdo con el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, se designa asimismo al LCSA de Santa Fe, laboratorio nacional de referencia de determinados grupos de residuos de medicamentos veterinarios.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de unas funciones con un gran contenido técnico-científico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte, la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada elección y calidad de los medios materiales y personales puestos a su disposición

En enero de 2014 se produce la integración orgánica del Laboratorio en el entonces denominado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las



Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada. El Laboratorio pasa a depender orgánicamente de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En la actualidad, depende funcionalmente de División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria creada por Orden APA/219/2021, de 8 de marzo

Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

Funciones

Como laboratorio de referencia

Las funciones de los **laboratorios nacionales de referencia** vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales (Reglamento 625/2017), como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal, entre ellas podemos destacar:

- Colaborarán con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.
- Coordinarán, para su área de competencia, las actividades de los laboratorios oficiales de las CCAA encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organizarán ensayos comparativos entre los laboratorios oficiales nacionales y velarán por que dichos ensayos comparativos reciban un seguimiento adecuado.
- Se encargarán de difundir a la autoridad competente y a los laboratorios oficiales nacionales la información suministrada por el laboratorio de la Unión Europea de referencia.
- Facilitarán a la autoridad competente asistencia científica y técnica para la puesta en práctica de los planes de control.

Por lo que la función principal de los laboratorios nacionales de referencia en España es la armonización de las técnicas analíticas en todas las Comunidades Autónomas, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de metodología y la organización de ensayos de aptitud.

Centros de Referencia en Sanidad Animal incluidos en el LCSA

- Laboratorio Nacional de Referencia de brucelosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de tuberculosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de rabia animal.



- Laboratorio Nacional de Referencia de perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de numerosas zoonosis (carbunco y sus agentes causales, estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q y sus agentes causales, rabia, leishmaniosis y sus agentes causales, equinocosis y sus agentes causales, triquinosis y sus agentes causales, criptosporidiosis, y sus agentes causales, cisticercosis y sus agentes causales, toxoplasmosis y sus agentes causales, anisakiosis y sus agentes causales, y otras parasitosis en productos para alimentación animal y en animales vivos).
- Laboratorio nacional de referencia de residuos de medicamentos veterinarios del grupo B. (2a, 2b, 2c, 2e, 2f.y 3f), (Directiva 96/23/CEE, Real Decreto 1749/1998 modificado en el anexo V por el Real Decreto 731/2007).
- La Decisión de la Comisión 2006/130/CE amplía las competencias del Laboratorio Central de Sanidad Animal como laboratorio nacional de referencia en materia de residuos de zoonosarios en animales vivos y sus productos a los grupos A2: Agentes antitiroideos y B2d: Tranquilizantes.

El **Laboratorio Central de Sanidad Animal** es una Institución participante de la Organización Mundial de la Salud en el programa de control de zoonosis en el Mediterráneo (O.M.S./P.C.Z.M.).

● Área de coordinación de calidad

El Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe ha recibido la concesión de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17.025:2005 17025:2015 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” (expediente 650/LE946, desde 23/05/2008). Actualmente mantiene la acreditación en dos modalidades, diversos ensayos en alcance cerrado y tres categorías de ensayo como alcance flexible (ELISA, PCR y ensayos bioquímicos mediante HPLC/MS-MS).

Datos referentes al año 2020

Recursos Humanos	14 Funcionarios
	5 Personal laboral
Nº de muestras analizadas	24.291
Nº de análisis realizados	137.754
Nº Participaciones en ensayos colaborativos	7
Nº de Ensayos colaborativos organizados	6
Nº de Dosis de antígenos elaboradas	5.462.900



● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El laboratorio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha permanecido plenamente operativo desde el comienzo de las medidas especiales de confinamiento decretadas por las autoridades sanitarias, de manera que las funciones y servicios desarrollados por el mismo no se han visto alterados significativamente. Por tanto, se el laboratorio han cumplido satisfactoriamente con carácter de servicio esencial en la vigilancia, prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales y en el control de la cadena alimentaria.

Ello ha supuesto un notable esfuerzo por parte de los empleados públicos del centro, de su Dirección técnica y de la Coordinación General de Laboratorios, en colaboración con el servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio. Este esfuerzo

conjunto ha garantizado el pleno funcionamiento del laboratorio, salvaguardando la salud de los empleados y gestionando de manera efectiva los casos de COVID-19 registrados entre el personal del centro evitando brotes colectivos de enfermedad. Asimismo, es necesario resaltar la gran labor desarrollada por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Ministerio para dotar a los usuarios de las mejores herramientas disponibles de teletrabajo que ha permitido combinar adecuadamente el servicio presencial y a distancia, con el objeto de reducir el riesgo de contagio y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los empleados en unos momentos muy difíciles también para sus familias.

➤ Enlaces

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios>



10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



ORGANISMO

UNIDADES

10.1.- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

- 6 Delegaciones en Reales Sitios



10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)
	REALES PATRONATOS
	<ul style="list-style-type: none">• MADRID:<ul style="list-style-type: none">• Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)• El Convento de San Pascual (Aranjuez)• La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)• Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)• Convento de las Descalzas Reales (Madrid)• Real Basílica de Atocha (Madrid)• Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)• Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)• CASTILLA Y LEÓN:<ul style="list-style-type: none">• El Monasterio de las Huelgas (Burgos)• Hospital del Rey (Burgos)• Convento de Santa Clara (Tordesillas)• CASTILLA-LA MANCHA:<ul style="list-style-type: none">• Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)



Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2020, con 675 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDEFONSO	REAL SITIO DE PALMA DE MAJORCA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	60	18	23	25	2	3
PERSONAL LABORAL	193	110	115	100	19	7
TOTAL	253	128	138	125	21	10

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 519 empleados: 253 en el Real Sitio de El Pardo, 128 en el Real Sitio de Aranjuez y 138 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 125 trabajadores, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 21 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 10 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 31 trabajadores: 12 en la Comunidad de Madrid (5 en el Convento de las Descalzas Reales, 4 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 19 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (12 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 7 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas).

Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios y Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.



En el año 2020, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 14.571.912,98 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 3.597.252,31 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2020

AÑO 2020				
GASTOS DE LOS REALES SITIOS (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos Corrientes)	CAPÍTULO 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	4.212.099,00	1.572.856,02	5.784.955,02
	San Lorenzo de El Escorial	3.456.040,78	453.822,85	3.909.863,63
	Aranjuez	3.073.257,27	815.144,05	3.888.401,32
	TOTAL MADRID	10.741.397,05	2.841.822,92	13.583.219,97
CASTILLA Y LEÓN	La Granja de San Ildefonso (Segovia)	2.563.782,29	426.206,49	2.989.988,78
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		2.563.782,29	426.206,49	2.989.988,78
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	601.098,89	79.590,35	680.689,24
TOTAL ISLAS BALEARES		601.098,89	79.590,35	680.689,24
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	665.634,75	249.632,55	915.267,30
TOTAL EXTREMADURA		665.634,75	249.632,55	915.267,30
TOTAL DELEGACIONES		14.571.912,98	3.597.252,31	18.169.165,29

Como se ha indicado forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre los Reales Patronatos.

En el año 2020, algunas de estas fundaciones presentan una insuficiencia de recursos para dar cumplimiento a sus fines fundacionales. A continuación, se recogen por Comunidad Autónoma las subvenciones corrientes otorgadas a los siguientes Reales Patronatos.

Subvenciones a los Reales Patronatos 2020

MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	253.300,00
	El Convento de Las Descalzas Reales	261.480,00
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	168.180,00
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	179.000,00
TOTAL MADRID	861.960,00	
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	333.040,00
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	333.040,00	
TOTAL SUBVENCIONES	1.195.000,00	



Actividad

- Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	12	MADRID	Convento de la Encarnación	1
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	2			
	Palacio Real de Aranjuez	0			
	Ermita San Antonio de la Florida	0			
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	5	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	0
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	0		Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	0
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	0			
CATALUÑA	Palacete Albéniz	1			
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	1			

- Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.** Durante el año 2020, la totalidad de los Reales Sitios y Reales Patronatos (con excepción del Palacio Real de Madrid, considerado como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 563.663 visitantes, un 69,71% menos que en el año 2019. Los Reales Sitios sumaron 500.988 visitantes, con un descenso del 70,0% respecto a 2018. Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 62.675 visitantes, lo que supuso un descenso del 67,17% respecto del año anterior:

Visitantes de los Reales Sitios y Reales Patronatos 2020

	Acumulado 2019	Acumulado 2020	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	35.883	17.087	-18.796	-52,38%



	Acumulado 2019	Acumulado 2020	Diferencia absoluta	Diferencia %
Casita de El Pardo	518	68	-450	-86,87%
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	471.816	146.430	-325.836	-68,96%
Casita de El Príncipe o de Abajo	5.895	571	-5.234	-90,31%
Casita de El Infante o de Arriba	459	61	-398	-86,71%
El Valle de los Caídos	318.248	64.336	-253.912	-79,78%
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	212.971	80.682	-132.289	-62,12%
Real Casa del Labrador	13.251	1.868	-11.383	-85,90%
Museo de Falúas Reales	48.179	20.905	-27.274	-56,61%
Real Sitio de La Granja y Ríofrío				
Palacio Real de La Granja	188.512	64.767	-123.745	-65,64%
Fuentes Jardines de la Granja	57.248	0	-57.248	-100,00%
Palacio de Ríofrío	44.481	21.762	-22.719	-51,08%
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	174.295	37.543	-136.752	-78,46%
Monasterio de San Jerónimo de Yuste				
	98.466	44.908	-53.558	-54,39%
TOTAL	1.670.222	500.988	-1.169.234	-70,00%

REALES PATRONATOS	Acumulado 2019	Acumulado 2020	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	45.768	9.057	-36.711	-80,21%
Monasterio de la Encarnación	15.316	3.281	-12.035	-78,58%
Panteón de Hombres Ilustres	33.916	20.708	-13.208	-38,94%
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	65.663	17.740	-47.923	-72,98%
Monasterio de Sta. Clara (Torde-sillas)	30.268	11.889	-18.379	-60,72%
TOTAL	190.931	62.675	-128.256	-67,17%

	Acumulado 2019	Acumulado 2018	Diferencia absoluta	Diferencia %
TOTAL VISITANTES	1.861.153	563.663	-1297.490	69,71%



Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario comprende desde las 10 a las 18 horas entre los meses de octubre a marzo y desde las 10 a las 20 horas en los meses de abril a septiembre. La tarifa básica oscila entre los 10 y los 7 euros.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 6 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2020

REALES SITIOS	
	MADRID:
	San Lorenzo del Escorial:
	• 11 Conciertos
	El Pardo
	• 0
	Aranjuez:
	• 3 Conciertos.
	CASTILLA Y LEÓN
	San Ildefonso:
	• 4 Conciertos
	ISLAS BALEARES
	• 3 Conciertos
	EXTREMATURA
Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste	
• 1 Concierto.	
REALES PATRONATOS	
	MADRID:
	Real Monasterio de la Encarnación
	• 1 concierto.
	Real Monasterio de Las Descalzas Reales
	• 0
	Basílica Nuestra Señora de Atocha
	• - 1 Concierto
	Real Monasterio de Santa Isabel
	• 1 Concierto
	CASTILLA Y LEÓN:
Real Monasterio de las Huelgas:	
• 0	
Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas:	
• 0	



Balance sobre efectos de la crisis sanitaria en Patrimonio Nacional

Cierre de monumentos a la visita pública

	DÍAS CIERRE 2020
REALES SITIOS	
Real Sitio de El Pardo	
Palacio Real de El Pardo	89
Casita de El Pardo	294
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial	
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	89
Casita de El Príncipe o de Abajo	294
Casita de El Infante o de Arriba	294
El Valle de los Caídos	89
Real Sitio de Aranjuez	
Palacio Real de Aranjuez	89
Real Casa del Labrador	294
Museo de Falúas Reales	89
Real Sitio de La Granja y Ríofrío	
Palacio Real de La Granja	89
Fuentes Jardines de la Granja	89
Palacio de Ríofrío	89
Real Sitio de la Almudaina	
Palacio Real de la Almudaina	81
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	81
REALES PATRONATOS	
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	294
Monasterio de la Encarnación	294
Panteón de Hombres Ilustres	89
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	98
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	98

Medidas adoptadas tras la apertura de monumentos: Nuevos protocolos de atención al visitante sustanciadas en 6 Instrucciones (4 en 2020, de 29 de mayo, 7 de julio, 15 de septiembre y 22 de octubre) con diferente intensidad de medidas en función de la evolución de las disposiciones de las autoridades sanitarias.



11. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO

UNIDADES

11.1.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

- 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)
- 7 Oficinas Delegadas (5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)



11.1 Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

Los distintos regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales.

MUFACE es el Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles.

Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Funciones

Los mutualistas (funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, tanto si prestan sus servicios en la Administración General del Estado como en otras Administraciones, así como jubilados) y sus beneficiarios conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2020, ascendió a 1.483.860 personas a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (hijo a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.



La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para las ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2020, con 733 empleados (de los cuales 55 personal laboral y 678 personal funcionario), distribuidos en 60 unidades de atención al público y de gestión presenciales:

- 52 Servicios Provinciales, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- 7 Oficinas Delegadas, 5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- 1 Oficina de Información al Mutualista que ofrece servicios de atención telefónica y electrónica.

Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General.

Actividad

En el seno de los Servicios Provinciales, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por los beneficiarios ante las actuaciones de las entidades.

Además, los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectuaron en 2020 un total de 2.164.769 actividades que se desglosan en tres grupos:

- **Expedientes de prestaciones.** De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad (297.908 expedientes).
- **Talonarios y visados farmacéuticos.** Actuaciones relativas a su entrega, que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago, así como de control previo de la dispensación farmacéutica de todos aquellos medicamento cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarias correspondientes (1.039.045 talonarios y 935.213 visados)
- **Movimientos del colectivo.** Altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos (256.983 actuaciones)

Por otro lado, la siguiente tabla describe las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, conforme a los grupos de actividades arriba descritos.

Cargas de Trabajo de los Servicios Provinciales de MUFACE por CC.AA. en 2020



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO DE COLECTIO	TOTAL ACTIVIDAD 2020
			TALONARIOS	VISADOS		
	SEVILLA	14.247	58770	49415	7.184	129.616
	MÁLAGA	11.535	42.316	41.566	7.503	102.920
	GRANADA	9.014	35451	35558	6.170	86.193
	CÁDIZ	8.756	35.728	27.881	5.495	77.860
	CÓRDOBA	7.110	27360	27361	3.748	65.579
	JAEN	6.003	23.246	18.710	3.860	51.819
	ALMERÍA	5.133	18329	16696	4.007	44.165
	HUELVA	3.647	13.679	12.528	2.889	32.743
	ANDALUCÍA	65.445	254.879	229.715	40.856	590.895
	ZARAGOZA	7.453	21512	24103	4.479	57.547
	HUESCA	1.717	4.529	4.780	1.580	12.606
	TERUEL	1.080	3183	2941	762	7.966
	ARAGÓN	10.250	29.224	31.824	6.821	78.119
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.286	19.694	20.920	4.375	52.275
	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1.118	4.822	2.819	834	9.593
	SALAMANCA	3.628	14347	15816	2.485	36.276
	VALLADOLID	5.380	16.392	14.496	4.203	40.471
	LEÓN	3.834	13069	13097	2.961	32.961
	ÁVILA	2.452	9.546	6.173	4.656	22.827
	BURGOS	3.019	7295	7762	2.866	20.942
	ZAMORA	1.612	6.131	6.427	1.597	15.767
	PALENCIA	1.724	4815	4752	1.135	12.426
	SEGOVIA	1.673	4.367	3.215	2.077	11.332
	SORIA	1.230	3125	3633	1.017	9.005
	CASTILLA-LA MANCHA	24.552	79.087	75.371	22.997	202.007
	ALBACETE	4.298	12702	9916	2.513	29.429
	CIUDAD REAL	3.499	13.171	10.031	2.586	29.287
	TOLEDO	4.044	14120	10670	4.327	33.161
	GUADALAJARA	1.689	4.979	4.348	1.994	13.010
	CUENCA	1.675	5126	5298	1.399	13.498
	CASTILLA Y LEÓN	15.205	50.098	40.263	12.819	118.385
	CANTABRIA	4.003	6.643	12.174	4.190	27.010
	BARCELONA	16.035	50604	47025	20.646	134.310
	TARRAGONA	3.350	10.247	8.292	4.046	25.935
	GIRONA	2.265	7200	6874	2.811	19.150
	LLEIDA	2.167	5.815	6.642	2.800	17.424
	CATALUÑA	23.817	73.866	68.833	30.303	196.819
	VALENCIA	14.128	54250	44255	11.802	124.435
	ALICANTE	8.757	31.773	33.256	8.131	81.917
	CASTELLÓN	3.085	10616	10977	4.270	28.948
	COMUNIDAD VALENCIANA	25.970	96.639	88.488	24.203	235.300
	BADAJOS	5.576	24810	21583	4.156	56.125
	CÁCERES	3.762	13.025	13.796	2.994	33.577
	EXTREMADURA	9.338	37.835	35.379	7.150	89.702
	A CORUÑA	8.862	34188	26355	7.105	76.510
	PONTEVEDRA	7.051	22.947	21.240	4.568	55.806
	LUGO	2.732	10699	10437	2.365	26.233
	OURENSE	2.674	8.932	9.397	7.253	28.256
	GALICIA	21.319	76.766	67.429	21.291	186.805
	ILLES BALEARES	4.457	13.018	10.007	6.230	33.712
	S. C. TENERIFE	4.984	22018	15846	5.787	48.635
	LAS PALMAS	5.454	24.296	21.038	5.073	55.861
	ISLAS CANARIAS	10.438	46.314	36.884	10.860	104.496
	LA RIOJA	2.498	6.192	5.816	1.565	16.071
	MADRID	52.520	175.820	148.225	42.495	419.060
	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1.008	4.008	3.243	1.175	9.434
	MURCIA	9.316	37.380	30.655	9.810	87.161
	NAVARRA	2.983	6.971	8.113	3.230	21.297
	BIZKAIA	3.763	11528	11193	2.753	29.237
	GIPUZKOA	1.474	5.122	5.009	2.055	13.660
	ÁLAVA	1.148	3139	2853	971	8.111
	PAÍS VASCO	6.385	19.789	19.055	5.779	51.008



TOTAL GENERAL 2020	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA TALONARIOS	FARMACIA-VISADOS	MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL DE ACTIVIDADES
	297.908	1.039.045	935.213	256.983	2.164.796

MUFACE 2020



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La Mutualidad se ha visto fuertemente afectada por la pandemia del COVID-19 a lo largo de todo el 2020. Dado que las actividades realizadas en los Servicios Provinciales fueron consideradas como esenciales conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se establece el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de la normativa aprobada por la Autoridad Competente y las Autoridades Competentes Delegadas; todos los Servicios Provinciales han permanecido abiertos durante todos los días, prestando su servicio a todos aquellos mutualistas que lo han requerido.

MUFACE ha llevado a cabo un total de 92 medidas en 2020 en este ámbito. Algunas actuaciones que se han tomado para hacer frente a la situación de la pandemia han sido: regular la situación de Incapacidad Temporal por COVID-19 y equipararla a accidente de trabajo, creación de un espacio coronavirus en la web de la Mutualidad, establecer la exención de visado a través de la Orden SND/266/2020, apertura del canal electrónico para la remisión de documentación de la revisión anual de "hijo a Cargo" discapacitado, comunicación a todas las CCAA y todos los Consejos Generales de Colegios Oficiales de Farmacia para garantizar la dispensación de cloroquina e hidroxiclороquina y emisión de 2.613 certificados de



las mismas, puesta en marcha de la receta electrónica de MUFACE para mutualista de opción concertada, acuerdos con todas las CCAA de inclusión de mutualistas en la receta electrónica, modificación de la prestación de reintegro de gastos de farmacia, establecimiento de cita previa obligatoria en todos los Servicios Provinciales, colaboración con varias CCAA en el reparto de mascarillas, resoluciones del

13 y del 22 de abril de 2020 para garantizar la continuidad del abono del subsidio por incapacidad temporal, orden de Servicio Complementaria a la del 27 de marzo por la que se establecen medidas para garantizar el acceso a los medicamentos de dispensación hospitalaria, suspensión del mes de mayo para la presentación de solicitudes de prestaciones complementarias, etc.



12. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ORGANISMO	UNIDADES
12.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET))	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central• 17 Delegaciones Territoriales• 2 Centros Meteorológicos Territoriales• 1 Observatorio Atmosférico en Izaña• 33 Observatorios Meteorológicos.• 50 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos• 15 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas
12.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	<ul style="list-style-type: none">• 11 Demarcaciones de Costas• 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla• 12 Servicios Provinciales de Costas
12.3. Confederaciones Hidrográficas	<ul style="list-style-type: none">• 9 Confederaciones Hidrográficas
12.4. Mancomunidad de los Canales de Taibilla	<ul style="list-style-type: none">• 80 Municipios• 3 Ayuntamientos: Alicante, Elche y Lorca
12.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	<ul style="list-style-type: none">• 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel)• 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)• 9 Centros de Gestión de Uso Público• 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico



12.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.



- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.
- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
- Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

● Estructura territorial

En diciembre de 2020 AEMET contaba con un total de **1.113 efectivos**, de los cuales 790 efectivos se distribuyen en las oficinas distribuidas por todo el Estado, coordinadas desde las 17 Delegaciones Territoriales. Una de las particularidades que caracteriza la plantilla de AEMET es que el 46% del personal, 507 empleados, presta servicio bajo régimen de horarios especiales.



- El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2020 ascendió a 135.887.694 euros.
- Las inversiones de AEMET sumaron 3,8 millones de euros en 2020 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2020)

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2020
ANDALUCÍA	183.843,34
ARAGÓN	39.703,09
ASTURIAS	39.021,09
ISLAS BALEARES	34.418,34
ISLAS CANARIAS	662.688,65
CANTABRIA	26.825,21
CASTILLA-LA MANCHA	37.345,41
CASTILLA Y LEÓN	25.632,22
CATALUÑA	87.154,47
EXTREMADURA	43.116,11
GALICIA	402.602,23
MADRID	988.048,90
C.A MELILLA	0,00
MURCIA	11.925,07
NAVARRA	14.396,74
PAÍS VASCO	948.314,94
RIOJA	0,00
VALENCIA	107.042,73
VARIAS COMUNIDADES	156.291,65
TOTAL NACIONAL	3.808.370,19

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía, Ceuta y Melilla).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).
- 50 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 15 Oficinas Meteorológicas, en bases aéreas.
- 33 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.



Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radares meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	848
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	2.215
Estaciones de medida de radiación	60
Fotómetros	7
Espectrofotómetros	6

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional.

La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), y con las del modelo no hidrostático de área limitada y alta resolución (a 2,5 km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical) HARMONIE-AROME, anidado en el anterior en dos ventanas para cubrir la península Ibérica y Baleares, y Canarias respectivamente. AEMET participa en el desarrollo de versiones mejoradas de este modelo en asociación con otros países europeos dentro del consorcio HIRLAM. Los resultados de estos modelos son interpretados por los predictores que, especialmente en las situaciones más adversas, dan valor añadido a los productos finales para los usuarios.

El Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio es un organismo internacional al que **contribuye España**, a través de AEMET, con **una cuota que en 2020 de 3,78 millones de euros**. De igual manera España contribuye, a través del presupuesto de AEMET, al consorcio europeo de explotación de satélites meteorológicos EUMETSAT con cantidades anuales que en **2020 supusieron 31,9 millones de euros**. EUMETSAT opera actualmente un sistema de varios satélites geoestacionarios METEOSAT de Segunda Generación y de satélites polares METOP, y participa en la operación de otros satélites de observación de la Tierra del programa europeo Copernicus. Se completa la cooperación meteorológica europea con la participación en EUMETNET, consorcio de servicios meteorológicos europeos, tercer pilar de lo que se conoce como Infraestructura Meteorológica Europea. EUMETNET orienta sus proyectos al establecimiento y explotación de redes de observación meteorológica, desde radares a radiosondeos embarcados. **La contribución económica de AEMET en 2020 fue de 498 mil euros** por la participación en distintos programas de EUMETNET que son de interés para AEMET. Por último, AEMET representa a España ante la Organización Meteorológica Mundial, organismo internacional en el que se articulan las actividades de cooperación internacional de nuestro país en meteorología y al que se contribuyó en 2020 con 1,354 millones de euros anuales.

El actual sistema de supercomputación de AEMET está formado por un ordenador Bullx B710, el cual consta de 324 nodos instalados en 18 chasis (18 nodos por chasis) y 2 procesadores por cada nodo.



Los procesadores son Intel Xeon 2697 V2 Ivy Bridge a 2.7 Ghz, con 12 cores por cada procesador (lo que supone que este sistema dispone de 7.776 cores). En cuanto a RAM, 144 nodos disponen de 64 GB de RAM y 180 nodos disponen de 128 GB, de memoria DDR3, por lo que la capacidad total de memoria (RAM) del ordenador es de 31,5 TB.

El sistema operativo es Linux Red Hat y la interconexión de nodos se efectúa mediante InfiniBand FDR a 56 Gbps. El Sistema de ficheros en paralelo es LUSTRE (~360 TB netos). El sistema incluye un área de almacenamiento tipo NAS en nodos distribuidos, para almacenamiento de información meteorológica (incluyendo archivo histórico) con 1 Petabyte de capacidad neta en discos magnéticos (cabina ISILON de EMC). Se dispone además de un área de almacenamiento para el entorno de virtualización (cabina NetApp), con una capacidad neta de 462 Terabytes

Tiene un sistema de refrigeración muy eficiente (utiliza la técnica "free cooling" y agua a temperatura ambiente) por lo que reduce el consumo de energía eléctrica (estimado entre un 20 y un 40%) y ofrece una potencia final de hasta 168 Teraflops (unas 75 veces más potente que el superordenador Cray al que ha sustituido).

Actividad

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2020 se describen en la siguiente tabla:

Información Delegaciones Territoriales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	127	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología. <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas - 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 oficinas meteorológicas de defensa - 4 observatorios - Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla(militar). <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 observatorios principales - 130 estaciones automáticas - 342 estaciones no automáticas - 3 radares - 2 sensores de descargas eléctricas - 6 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento cuenta Twitter @AEMET_Andalucia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y varias universidades andaluzas. - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		- 1 estación de radiosondeo	
Aragón (ARA)	48	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología. <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 3 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 61 estaciones automáticas. - 320 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos. - Predicción de montaña y riesgo de aludes - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales: - Representación de AEMET en Proyecto de la OMM de "Vigilancia Global de la Criósfera" - Coordinación del Grupo de AEMET de la Campaña Antártica - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Ruedas de prensa estacionales - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración: Proyecto CLIMPY cambio climático en Pirineos. - Seminario ACOMET "Perspectiva actual de estudios de tiempo y clima en Aragón" - Ciclo Encuentros con la Ciencia: conferencia "El Sol, la Tierra, el Tiempo y el Clima - Dentro del Plan del MITECO DESEAR (Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización), taller sobre Innovación y transferencia tecnológica en el sector del agua. - Simulacro Internacional Ejercicio Conjunto Combinado Aragón ECCA2019 - Cuestionario ECODES: "Investigación sobre casos de éxito de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector del agua" - Mantenimiento de la cuenta twitter AEMET-Aragón - Participación del Delegado. informando en las cuentas de comunicación de emergencias de Huesca, Teruel y CECOP de Aragón, además de las institucionales de AEMET



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
P. Asturias (AST)	15	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Apoyo a la DT en Asturias · Observatorio de Oviedo <p>Consta de las siguientes unidades de periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 1 Oficina meteorológica de aeropuerto. · 1 Observatorio (Gijón) <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 3 observatorios principales · 28 estaciones automáticas · 92 estaciones no automáticas · 1 radar · 1 sensor de descargas eléctricas · 1 estación radiométrica 	<ul style="list-style-type: none"> · Atención a las solicitudes de usuarios con apoyo de la DT Cantabria para gestión · Informes climatológicos · Mantenimiento de equipos en cooperación con la DT Cantabria · Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, con apoyo de una persona que actúa de habilitado de gestión económica desde SSCC · Representación institucional · Portavoz ante medios de comunicación · Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) <p>Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.</p>
I. Balears (BAL)	42	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Grupo de Predicción y Vigilancia · Atención a Usuarios · Climatología. <p>· Estudios meteorológicos del Mediterráneo</p> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, una de aeropuertos/defensa) <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 1 observatorio climatológico - 41 estaciones automáticas - 157 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 2 sensores de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas complementarias - 1 estación de radiosondeos - 1 medidor de turbiedad atmosférica - 1 estación radiométrica - 1 estación de red de vigilancia atmosférica - 1 estación meteorológica para METAR AUTO 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos. - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Canarias (CNR)	96	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios y - Climatología 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - · El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife - · 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos - · 1 oficina meteorológica de defensa - · 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 33 estaciones automáticas - 104 estaciones no automáticas - 1 radar - 5 sensores de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica. - 2 estaciones de radiosondeos 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Cantabria (CTB)	42	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 observatorio principal - 19 estaciones automáticas - 51 estaciones no automáticas - 1 estación radiométrica. - 1 estación de radiosondeos 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Asturias - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Castilla-La Mancha (CLM)	26	<p>Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 2 oficinas meteorológicas de defensa - 6 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 62 estaciones automáticas - 274 estaciones no automáticas - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones de medición de radiación de fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento cuenta Twitter @AEMET_Clamanca - Participación proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Castilla y León (CLE)	56	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 5 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 observatorios principales - 109 estaciones automáticas - 275 estaciones no automáticas - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 5 estaciones radiométricas. - 1 estación EMEP 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración. - Colaboración con el ITACyL: <ul style="list-style-type: none"> ○ En la aplicación Sativum que permite acceder y gestionar información de parcelas agrícolas desde cualquier navegador. - En el proyecto OLEOPRECISIÓN que se realiza dentro del marco del PNDR 2014 – 2020 para la modernización del cultivo de oleaginosas en España
Cataluña (CAT)	52	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Servicio de Desarrollos Medioambientales - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina meteorológica en Centro de Control de Área - 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 observatorios principales - 74 estaciones automáticas - 180 estaciones no automáticas - 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción y avisos meteorológicos para Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana. - Asesoramiento meteorológico presencial a jefes de sala del Centro de Control de Área. - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Modelización numérica de predicción por conjuntos multimodelo - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Cooperación internacional con los países de África del Oeste (AFRIMET) - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Extremadura (EXT)	22	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Climatología y atención a Usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 observatorios principales - 52 estaciones automáticas - 160 estaciones no automáticas - 1 radar - sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Participación en Proyecto INDECIS, Índices Climáticos orientados a sectores claves de la sociedad con 15 instituciones europeas
Galicia (GAL)	57	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 3 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 observatorios principales - 51 estaciones automáticas - 70 estaciones no automáticas - 1 estación de radio sondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Apoyo a autoridades estatales y autonómicas en situaciones adversas - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Colaboración con otros organismos en proyectos de difusión y formación en meteorología y climatología
Madrid (MAD)	65	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción aeronáutica, militar y de contaminación - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales (Perte-



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 2 oficinas meteorológicas de defensa - 2 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 estaciones automáticas - 3 observatorios principales - 16 estaciones no automáticas - 1 estación de radio sondeos - 1 radar - 1 estación radiométricas 	<p>nencia al Consejo Cívico y Social para la Candidatura de la UNESCO del Parque de El Retiro como Patrimonio de la Humanidad al Comité Científico-Técnico sobre Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Clima Madrid) y proyecto AIR-BIOTA con la ETSI Industriales e internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración (pertenencia a los Grupos Operativos de Contaminación de la CAM y Ayuntamiento para asesoramiento)
R. Murcia (MUR)	34	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficinas meteorológicas de defensa - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 28 estaciones automáticas - 80 estaciones no automáticas - 1 estación de radio sondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 Espectrofotómetro 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Apoyo técnico a las Delegaciones de Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y Centro Meteorológico de Málaga - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta a las autoridades autonómicas y estatales - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Navarra (NAV)	7	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 19 estaciones automáticas - 85 estaciones no automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios
País Vasco (PVA)	36	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológica de aeropuerto - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 35 estaciones automáticas - 63 estaciones no automáticas - 6 estaciones fonológicas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Climatología, informes y estudios climáticos - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Atención a las solicitudes de usuarios - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
La Rioja (RIO)	4	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 8 estaciones automáticas - 26 estaciones no automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
C. Valenciana (VAL)	62	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales</p> <ul style="list-style-type: none">- Sistemas Básicos- Estudios y Desarrollos- Grupo de Predicción y Vigilancia- Atención a Usuarios- Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none">- 3 oficinas meteorológica de aeropuerto- 1 oficinas meteorológicas de defensa- 2 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none">- 5 observatorios principales- 44 estaciones automáticas- 234 estaciones no automáticas- 1 radar- 1 sensor de descargas eléctricas- 2 estaciones radiométricas	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha.- Atención a las solicitudes de usuarios- Climatología, informes y estudios climáticos- Predicción- Desarrollo de aplicaciones meteorológicas- Participación en proyectos nacionales e internacionales- Mantenimiento de equipos- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,- Representación institucional- Portavoz ante medios de comunicación- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)- Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el **Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI)**, que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es asimismo centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenece a varias redes internacionales de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

Durante el año 2020 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Navegación Aérea
- Navegación Marítima.
- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc).

Durante 2020 AEMET ha **facturado 1.419 peticiones sujetas a tasas meteorológicas** (certificados e informes para seguros y juzgados) y **1.832 peticiones sujetas a precios públicos**. También a lo largo de 2020 se han atendido un total de **103 quejas**.



Cumplidos 24 años en octubre de 2020, la web de AEMET (www.aemet.es) se ha convertido en una de las principales webs de la Administración española. Durante 2020 se ha registrado una media de páginas visitadas diariamente de 9,6 millones y un máximo diario de 19,7 millones de páginas visitadas el 18 de septiembre.

12.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

Normativa

Las funciones de la Dirección General de la Costa y el Mar emanan de la normativa de costas y de protección del medio marino. Por un lado, la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Por otra parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, tiene por objeto lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Esta ley se desarrolla mediante el RD 1365/2018 por el que se aprueban las estrategias marinas y el RD 79/2019 de criterios de compatibilidad con estrategias marinas.

La Dirección General de la Costa y el Mar se estructura en 3 subdirecciones generales: la SG para la Protección de la Costa, la SG para la Protección del Mar y la SG de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden crea las **Demarcaciones de Costas** y los **Servicios de Costas** y determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla.

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	<ul style="list-style-type: none">• Huelva• Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	<ul style="list-style-type: none">• Almería• Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	<ul style="list-style-type: none">• Lugo• Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	<ul style="list-style-type: none">• Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	<ul style="list-style-type: none">• Girona• Tarragona



DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Comunidad Valenciana	Valencia	<ul style="list-style-type: none">· Alicante· Castellón
Islas Baleares	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	<ul style="list-style-type: none">· San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa que se ha citado y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las comunidades autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio para la Transición Ecológica en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.
- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas y de medio marino.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por la Dirección General respecto a la compatibilidad de determinados proyectos con las estrategias marinas. En particular, en el caso concreto de los proyectos de dragado, preparación de la propuesta y emisión de los informes.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

Actividad

Principales actividades desarrolladas en 2020:

- En materia de **gestión del dominio público marítimo terrestre**, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos:



deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable. En concreto, se han tramitado los siguientes expedientes por parte de la Unidades Periféricas de Costas:

- Expedientes sancionadores incoados: 1.970
 - Autorizaciones: 5.278
- En materia de **protección del litoral, las Unidades Periféricas de Costas** se encargan de la redacción de proyectos y la ejecución de obras de protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la realización, de los estudios necesarios, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General.
 - En lo que se refiere a **la Protección del Medio Marino las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas** contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de la Costa y el Mar, a la elaboración de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones, así como en la propuesta de emisión de informes de compatibilidad con las estrategias marinas.
 - En materia de **prevención y lucha contra la contaminación marina accidental**, debe considerarse el marco del Plan Ribera del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En 2020 no ha sido posible, por la situación de emergencia de la pandemia causada por el COVID-19, realizar los dos ejercicios anuales que suelen tener lugar para adiestramiento y formación de los integrantes de los grupos de respuesta adscrito a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan RIBERA. Se espera poder retomar estos ejercicios en el segundo semestre de 2021.

Entre los meses de abril y mayo, se llevó a cabo un curso online de 20 horas de duración, sobre recogida de vertidos de hidrocarburos en la costa, (segunda edición), con la participación de 118 funcionarios de las distintas demarcaciones, servicios provinciales de costas y servicios centrales. Dicho curso está compuesto de los módulos: evolución del derrame, medidas de respuesta, limpieza del litoral y prevención de riesgos laborales y tiene como objeto proporcionar a los participantes los conocimientos básicos necesarios sobre los sistemas de prevención, contención y recogida de derrames de hidrocarburos, así como el manejo de los equipos necesarios y su mantenimiento para conseguir una respuesta correcta ante episodios de contaminación ambiental por hidrocarburos.

Por otra parte, en noviembre de 2020 tuvo lugar la III Jornada Técnica, con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre Administraciones y al despliegue del operativo por parte del MITERD en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia. Asimismo, sirvió para destacar el Plan RIBERA en el ámbito de las competencias propias del MITERD, así como las implicaciones operativas de las Demarcaciones de Costas en casos reales de episodios de contaminación en las zonas costeras de toda España. Entre los asistentes a la jornada se encuentran por parte del MITERD representantes de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas de Guipúzcoa, Cantabria, Asturias, La Coruña, Pontevedra, Huelva, Sevilla, Cádiz, Granada, Almería, Alicante,



Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Girona y Las Palmas de Gran Canaria. Y por parte de TRAGSA Gerentes y personal técnico de las Gerencias de zona de Alicante, Murcia, Tarragona, País Vasco, Canarias, Baleares, y de las Gerencias de Infraestructuras y de Incendios y Emergencias de Madrid.

- **Asistencia a la IGAE** en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2020, a continuación se indican los datos correspondientes al presupuesto de la Dirección General desglosado por Provincias y Comunidades Autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia	2020
		Realizado
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	146.010,04
	VIZCAYA	366.520,90
TOTAL PAÍS VASCO		512.530,94
CATALUÑA		
	BARCELONA	3.400.738,06
	GIRONA	1.572.267,35
	TARRAGONA	4.063.078,63
TOTAL CATALUÑA		9.036.084,04
GALICIA		
	CORUÑA	753.903,60
	LUGO	200.153,58
	PONTEVEDRA	645.689,91
TOTAL GALICIA		1.599.747,09
ANDALUCÍA	ALMERÍA	196.101,75
	CADIZ	272.622,28
	GRANADA	93.796,26
	HUELVA	717.532,35
	MÁLAGA	208.718,10
	SEVILLA	118.838,62
TOTAL ANDALUCÍA		1.607.609,36
ASTURIAS		



	ASTURIAS	622.108,49
TOTAL ASTURIAS		622.108,49
CANTABRIA		
	CANTABRIA	996.818,82
TOTAL CANTABRIA		996.818,82
MURCIA		
	MURCIA	1.497.494,62
TOTAL MURCIA		1.497.494,62
VALENCIA		
	ALICANTE	2.158.194,32
	CASTELLÓN	4.440.153,74
	VALENCIA	6.404.676,41
TOTAL VALENCIA		13.003.024,47
CANARIAS		
	LAS PALMAS	21.502,35
	S. CRUZ DE TENERIFE	321.241,64
TOTAL CANARIAS		342.743,99
ISLAS BALEARES		
	BALEARES	5.222.956,60
TOTAL ISLAS BALEARES		5.222.956,60
MADRID		
	MADRID	4.094.535,27
TOTAL MADRID		4.094.535,27
CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	0,00
TOTAL CIUDAD DE CEUTA		0,00
CIUDAD DE MELILLA		
	MELILLA	0,00
TOTAL CIUDAD DE MELILLA		0,00
VARIAS		
	NO REGIONALIZABLE	0,00
	VARIAS PROVINCIAS	0,00
TOTAL VARIAS		0,00
	TOTAL PROVINCIAS	38.535.653,69



12.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los organismos de cuenca, con la denominación de confederaciones hidrográficas, son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como organismos autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen 9 Confederaciones Hidrográficas. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDRO-GRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	<ul style="list-style-type: none">• Burgos.• León.• Salamanca.• Segovia• Soria• Zamora.
EBRO	Zaragoza	<ul style="list-style-type: none">• Navarra (Pamplona y Tudela).• Huesca, Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	<ul style="list-style-type: none">• Córdoba, Granada, Jaén, Ceuta y Melilla.
GUADIANA	Badajoz	<ul style="list-style-type: none">• Badajoz• Mérida• Don Benito• Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	<ul style="list-style-type: none">• Albacete• Alicante
CANTÁBRICO	Oviedo	<ul style="list-style-type: none">• Oviedo , Siero y Vegadeo (Asturias)• Santander (Cantabria)• Bilbao (Vizcaya) y Donostia/San Sebastián (Guipúzcoa).
TAJO	Madrid	<ul style="list-style-type: none">• Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y La Roda (Albacete).
SEGURA	Murcia	<ul style="list-style-type: none">• Orihuela (Alicante)• Hellín (Albacete)• Pulpí (Almería)
MIÑO SIL	Ourense	<ul style="list-style-type: none">• Lugo y Monforte (Lugo), , Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada.(León)



Las confederaciones hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas, datos hidrológicos y explotación de presas y canales del Estado.

Normativa

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una comunidad autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las funciones de las confederaciones hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La normativa les atribuye además los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio para la Transición Ecológica.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de Usuarios.



Actividad

En 2020, las confederaciones hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destacan:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura.
- La regulación y laminación de avenidas.
- La gestión de las situaciones de sequía y escasez. La conservación y restauración de los cauces.
- La aplicación del programa de medidas del plan hidrológico para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
- La construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales declaradas de interés general.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, así como tramitación de declaraciones responsables.
- Explotación y mantenimiento de infraestructuras para atender las demandas de agua para abastecimiento urbano, regadíos y aprovechamientos hidráulicos.
- Explotación de las redes de control para el seguimiento del estado de las masas de agua.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los organismos de cuenca en este ejercicio 2020, destacan:

- La continuación en el seguimiento de los planes hidrológicos de 2º ciclo, cuya aprobación se llevó a cabo mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El desarrollo de los trabajos del tercer ciclo 2022-2027 de planificación. En enero de 2020 se inició el periodo de consulta pública de los Esquemas de Temas Importantes (ETI) de cada Demarcación Hidrográfica. Debido a la declaración del estado de alarma, este periodo se prolongó finalmente hasta el 30 de octubre de 2020. Durante ese periodo las Confederaciones Hidrográficas llevaron a cabo múltiples actividades participativas, combinando el formato virtual con algunos talleres presenciales cuando ello fue posible. Los ETI finales se consolidaron posteriormente y recibieron el informe preceptivo de los Consejos del Agua de cada Demarcación durante la segunda quincena de diciembre. Esta tarea continuará en 2021 con la elaboración del proyecto de Plan Hidrológico. Continuación de la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, que fueron aprobados mediante el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero y el Real Decreto 20/2016, de 15 de enero; en especial, con la implantación de las medidas, en el caso de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, como son el mantenimiento y conservación de los cauces y del sistema de información hidrológica, como algunas específicas, como la realización del Estudio del Cuadro de Santiago en Benicàssim (Castellón), la continuación de la redacción de proyectos de “infraestructuras verdes” y restauración fluvial, así como de los estudios coste-beneficio de las medidas estructurales priorizadas por la Dirección General del Agua. En 2020 en la demarcación del Duero, se redactaron varios proyectos de restaura-



ción fluvial que se van a realizar de los que cabe destacar los tres siguientes: Obras del Proyecto de infraestructura verde y restauración fluvial en el subtramo correspondiente al cauce del Esla, obras del Proyecto de restauración fluvial mediante infraestructura verde del río Carrión y obras del Proyecto de restauración fluvial mediante infraestructura verde del río Tera.

- Por otra parte, se ha aprobado la **actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación**, habiéndose generado cartografía de zonas inundables en tramos de río no situados en áreas de riesgo potencial significativo. Del mismo modo, se han identificado y revisado estudios hidrológicos e hidráulicos de detalle en tramos fluviales con insuficiente drenaje transversal. Todos estos trabajos corresponden al segundo ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación.
- **Continuación de los trabajos de desarrollo de la Estrategia Ebro Resilience** que consiste en la adaptación a las periódicas inundaciones del río Ebro en su tramo medio (desde Logroño a la Zaida –Zaragoza-) de forma que sus avenidas causen menos daños y con menor frecuencia, mediante un plan de gestión del riesgo, ordenación de usos, y medidas de actuación que permitan mayor movilidad fluvial, implicando y colaborando con las administraciones locales y autonómicas. La CHE en 2020 ha llevado a cabo, entre otros trabajos, la adecuación morfológica y restauración ambiental del Río Ebro en el Paraje “La Nava” de Alfaro (La Rioja) invirtiendo en 2020 alrededor de 1,5 millones de euros.
- **Gestión de los episodios de lluvias e inundaciones.** Durante el año natural 2020, se han declarado por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero un total de seis episodios de avenidas, tres durante la primavera, más concretamente durante el mes de Abril, y otros tres durante el otoño. De manera general, por su escasa duración y por localizarse en ámbitos geográficos muy concretos, se pueden calificar como de importancia hidrológica baja; aunque, según casos, debido a su intensidad, han alcanzado magnitudes extraordinarias...El episodio más reseñable sería el ocurrido entre el 11 y el 15 de diciembre de 2020 y en el que se pusieron un total de 16 partes. Afectó a siete subcuencas y tres ámbitos geográficos bien diferenciados: En el Oeste, las cabeceras de los ríos Tera (Zamora) y Támega (Ourense); En el Noroeste, en la Cordillera Cantábrica, las cuencas altas del Luna y Omañas, afluentes del Órbigo, y Bernesga y Porma, afluentes del Esla; y en el Sistema Central oriental, en las cabeceras de los ríos Riaza, Cega y el Eresma. Se alcanzó el estado de Alarma Hidrológica en 11 estaciones, y el de Alerta en otras 4. Otros episodios acaecidos en enero de 2020 en la cuenca del Ebro a causa de la borrasca Gloria, que dio lugar a avenidas extraordinarias en los ríos Matarraña, Huerva, Clarmor Amarga, alto Segres, Sió, Corp, Cervera, Sed, Ciurana y en otros afluentes del tramo bajo del río, marzo-abril, julio y noviembre de 2020 en el Júcar y en septiembre de 2019 (riada de Santa María) en el Segura con lluvias que superaron los 500 l/m² en algunos puntos afectando con mayor intensidad a las comarcas del Campo de Cartagena-Mar Menor y a las Vegas Media y Baja del Segura. Este fenómeno meteorológico, caracterizado por desencadenar lluvias muy fuertes a su paso, encontró su punto más álgido durante los días 12 y 15 de septiembre de 2019 provocando que la Cuenca Hidrográfica del Segura recibiera uno de los episodios de lluvias más intensos y devastadores desde que se tienen registros por lo que se efectuaron obras de reparación de emergencia por un importe de 42.000.000 €. A esto debemos unir que entre los días 19 y 24 de enero de 2020 la zona costera de la cuenca hidrográfica del Segura registró un episodio excepcional de precipitaciones que alcanzaron valores medios de 87 l/m² en las provincias de Murcia y Alicante, con máximos de 108 l/m², consecuencia del paso de la borrasca denominada “Gloria”, que afectaron al Canal del Campo de Car-



tagena, Presa de La Pedrera y Canal Principal de la Margen Izquierda por lo que se efectuaron obras de reparación de emergencia por un importe de 3.280.000 €.

- La prestación de servicios esenciales de suministro de agua en todos los sistemas de explotación en el ámbito de las medidas excepcionales motivadas por la pandemia del COVID 19.
- Las situaciones de sequía y escasez han seguido gestionándose de acuerdo con los Planes Especiales de Sequía, sus indicadores y medidas de gestión.

Desde diciembre de 2018, en que se aprobaron los vigentes Planes Especiales de Sequía, mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, se utiliza un sistema doble de indicadores, que diferencia las situaciones de sequía (entendida como un fenómeno natural por la falta de precipitaciones, que ocasiona que los caudales circulantes se reduzcan de forma importante), de las situaciones de escasez (relacionadas con problemas coyunturales en la atención de las demandas).

Durante 2020 la situación fue bastante favorable desde el punto de vista de la sequía prolongada. En cuanto a la escasez, los problemas se centraron en las demarcaciones del Guadiana y del Guadalquivir. La aplicación de los planes especiales de sequía de estas cuencas, y de sus medidas de gestión, sirvieron para atenuar los problemas. El regadío sufrió restricciones en varias zonas, pero no hubo problemas de importancia en el abastecimiento, más allá de la movilización de recursos en algunas zonas o la habilitación de pozos de emergencia en algunos municipios, siempre de acuerdo con las medidas de gestión contenidas en los planes de sequía.

Además de la continuación de la construcción de nuevas infraestructuras, entre las que pueden destacarse las presas de Enciso (puesta en carga), recrecimiento de Yesa, Mularroya, Almodévar y recrecimiento de Santolea en la cuenca del Ebro, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas.

En relación a la gestión del dominio público hidráulico, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros títulos habilitantes como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los embalses y las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.

Respecto al control de los caudales derivados y de los caudales ecológicos, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico continuó con los trabajos de implementación de los sistemas de medición en continuo de 150 aprovechamientos considerados relevantes. También tramitó y aprobó las obras de adaptación de órganos de desagüe de 25 presas para liberar los caudales ecológicos en condiciones de seguridad.

En cuanto a concesiones de agua desalada, las plantas desaladoras más relevantes están vinculadas a las Confederaciones Hidrográficas del Segura (IDAM de Águilas, Torre Vieja, Valdelentisco y Escombreras) y Júcar, donde el conjunto de las desaladoras de titularidad estatal ha suministrado en 2020 un volumen de 302 hm³. También es reseñable destacar los avances acontecidos en relación a los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado. En la CH Júcar la junta de gobierno, adoptó seis acuerdos para la declaración como "en riesgo de no alcanzar el buen estado" de las masas de agua subterránea de Sierra del



Castellar, Sierra de Salinas, Sierra de Crevillente, Peñarrubia, Villena-Benejama y Sierra del Reclot; iniciándose los trámites para la constitución de las comunidades de usuarios de dichas masas. En la CH Guadalquivir se declararon las de La Rocina, Almonte y Marismas. En el Segura se declaró en riesgo la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena.

Se ha continuado desarrollado acciones de lucha contra las especies invasoras como el *Arundo donax*, en colaboración con la Comunidad Autónoma Valenciana y se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Desde el punto de vista de la educación y sensibilización ambiental, las confederaciones hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

Además de la construcción de nuevas infraestructuras, las confederaciones hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas.

En el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, las confederaciones hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos, impulsando la administración electrónica con la puesta en producción de la Plataforma para la tramitación electrónica de expedientes AQUO y la adaptación de las aplicaciones de Contrata y Expedientes Jurídicos para la tramitación electrónica de expedientes, integrados con las herramientas de administración electrónica de la Administración General del Estado (Notific@, Portafirm@s, Tablón Edictal Único, Inside), implantando, mejoras en la seguridad de los sistemas de información, nuevos sistemas de monitorización del estado de los sistemas y las bases de datos, adquiriendo nuevos equipos de seguridad perimetral, revisión de alertas reportadas por la sonda del Sistema de Alerta Temprana de internet (SAT-INET) del CCN y actualizando los productos hardware Y software

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., ha mejorado los procedimientos mediante actuaciones formativas e implantación de nuevos equipos, habiendo finalizado la evaluación de riesgos psicosociales en todas sus unidades.

Algunas confederaciones hidrográficas, están llevando a cabo actuaciones de mejora y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos dentro de proyectos LIFE, así en la CH del Duero:

- NAIAD: NATURE INSURANCE VALUE, ASSESSMENT AND DEMONSTRATION, finalizado con éxito, que trata de poner en valor la protección que los ecosistemas nos brindan frente a fenómenos naturales extremos, como por ejemplo para reducir los costes económicos y humanos asociados a inundaciones y sequías. Para ello, la demo de Medina del Campo recoge el estudio realizado



- IP-RBMP-DUERO: IMPLEMENTATION OF THE RIVER DUERO BASIN MANAGEMENT PLAN IN THE CENTRAL-SOUTH PART OF THE RIVER DUERO BASIN que trata sobre la implementación de forma integrada del Plan Hidrológico de Cuenca en el ámbito territorial de las cuencas de los ríos Zapardiel, Arevalillo y Trabancos y la masa de agua subterránea de Medina del Campo. Hasta el momento se ha realizado con éxito una restauración piloto en dos tramos del río Zapardiel y se va a comenzar próximamente la restauración de los tres ríos con una duración de los trabajos de 36 meses. Además, se ha realizado un ensayo de recarga de la masa de agua subterráneas de Medina del Campo gracias al buen año hidrológico con superávit de precipitaciones.
- Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Ebro está desarrollando la estrategia EBRO RESILIEN-CE. La misión de esta Estrategia es promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones en los tramos de mayor riesgo del tramo medio del río Ebro, implantando medidas que a su vez contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los hábitats fluviales.

La Confederación Hidrográfica del Segura a través de la Comisaría de Agua ha empezado en el año 2019 distintas actuaciones en dos Reservas Naturales Fluviales (RNF) situadas en la cabecera de la cuenca en la provincia de Jaén denominadas “RNF Río Segura desde el nacimiento al embalse de Anchurica” y “RNF del río Zumeta desde su nacimiento hasta el Embalse de la Novia” así como en otra en la provincia de Murcia denominada “RNF Río Chícamo desde su nacimiento hasta El Partidor”. Estas actuaciones han tenido como objetivo, eliminar las presiones detectadas en los trabajos previos de diagnóstico de presiones en Reservas Naturales Fluviales promovidos por la Dirección General del Agua. Las actuaciones han consistido en la eliminación de especies exóticas invasoras, tareas de restauración del bosque de ribera, eliminación. Los trabajos durarán hasta el año 2021.

La colaboración de las confederaciones hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos, está permitiendo hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de cuenca con el medio social y territorial en que se insertan.

Finalmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. ha iniciado durante 2020 los trabajos de redacción de proyecto para la renovación energética del edificio sede en Valencia, a cofinanciar por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se prevé iniciar los trabajos inherentes a dicho proyecto a finales de 2021.

En la tabla que se anexa a continuación se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2019 de las confederaciones hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

(Se mantienen las mismas cuantías por estar prorrogado el presupuesto)

Disponibilidad Presupuestaria 2020

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	00X	TOTAL
CANTÁBRICO	17.626,84	13.006,16		30.633,00
MIÑO-SIL	28.759,58	8.264,17		37.023,75
DUERO	85.854,89		16,24	85.871,13



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	00X	TOTAL
TAJO	82.054,46	1.206,97		83.271,43
GUADIANA	57.370,91			57.370,91
GUADALQUIVIR	148.885,12	13.257,12	7,49	162.149,73
SEGURA	96.347,68		1.822,00	98.169,68
JÚCAR	40.223,74	3.829,57		44.053,31
EBRO	113.477,46	10.093,53	90,48	123.661,47

12.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena. En la actualidad 80 municipios (2 de Albacete, 35 de Alicante y 43 de Murcia) y otras entidades públicas.

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, adapta la condición de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Funciones

Tiene encomendada la prestación del esencial servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la provincia de Murcia, (excepto los municipios de Jumilla y Yecla), sureste de la provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 79 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival alcanzan los 3.000.000 de habitantes.

La Mancomunidad dispone para esta finalidad de una amplia red de instalaciones formadas por potabilizadoras, desaladoras, depósitos, estaciones de bombeo, conducciones y canales, y presas, las cuales están siempre en una continua mejora y ampliación para dar respuesta a las necesidades del territorio suministrado y al estado de las mismas.

La MCT sigue desempeñando un papel decisivo para la eficaz prestación del servicio público de abastecimiento de agua antes mencionado.

Actividad

Para garantizar que esta prestación se realiza de forma adecuada, la MCT ha ido realizando las obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días.



La principal fuente de ingresos de la que se autofinancia el organismo autónomo es la tarifa por la prestación de servicio por suministro de agua potable.

Para el desarrollo de sus funciones se dispone de una planificación estratégica y un Plan de Actuaciones a 2030, en el que se describen y priorizan aquellas actuaciones destinadas a mejorar el sistema de suministro en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la garantía del sistema mediante la:
 - Interconexión de sistemas hidráulicos y fuentes de suministros.
 - Renovación de tramos con averías frecuentes o con riesgo de causar desabastecimiento.
 - Aumento de capacidad en tramos que, bien a corto o medio plazo, se prevén insuficiente.
- Mejora de la eficiencia hidráulica (disminución de pérdidas)
- Aumento de la seguridad sanitaria del sistema
- Mejora de la eficacia energética.
- Ampliación y reordenación de la red secundaria para una explotación más óptima.
- Atender a nuevas incorporaciones de municipios.
- Adaptación al cambio climático

La disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2020 del presupuesto prorrogado del 2018 es:

	452A	00X	TOTAL
MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAI-BILLA	207.389,32	59,47	207.448,79

12.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El **Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)** de acuerdo con la disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, mantiene las siguientes funciones:

Funciones

- La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.



- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- **Servicios Centrales.**
- **Unidades Periféricas: Espacios Naturales y Centros adscritos orgánicamente**

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.



● Parques Nacionales

A 31 de diciembre de 2020 están declarados en España **15 Parques Nacionales**, cuya gestión ordinaria se realiza por las comunidades autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, está encomendada la Comisión Mixta de Gestión, de la que forman parte los representantes de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha y al Organismo Autónomo Parques Nacionales, al que están adscritos:

- **Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)**

Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 6 funcionarios y 1 laboral.

- **Parque Nacional de las Tablas de Daimiel**

Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 7 funcionarios y 6 laborales.

- **Unidades periféricas y Fincas**

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Alicante	Mongó			0,74
Islas Baleares	Albufera de Mallorca			395,30
	Alfurí de Dalt (Menorca)			271,52
Cáceres	9 fincas	MONFRAGÜE		4.610,51
		Zarza de Granadilla		ZARZA DE GRANADILLA
Ciudad Real	5 fincas	CABAÑEROS		19.631,11



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
	195 Fincas	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		4.186,04
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	5,00
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,00
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,74
Guadalajara	Umbralajo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,21
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	9270,73
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	10.465,64
A Coruña	Isla de Sálvora	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA		190,00
La Rioja	Ribavellosa			200,51
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,00
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35
	Cortijo de San Isidro			0,89
Salamanca	Monte de Cabaloria			129,92
	Monte de Martinebrón			200,02
Sta. Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Iserse y Graneritos			1.609,04
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	6.864,00
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	259,86
TOTAL				98.828,64

Los Espacios Naturales y Centros, sus funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

- Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del



Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid pueden encomendar al personal de Valsain diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional. Del CMAV depende la casa forestal de Luvia (Cubo de la Solana Soria).

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 12 funcionarios y 21 laborales.

- **Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas**

Gestión del Refugio Nacional. ZEC Islas Chafarinas RD 190/2018, de 6 e abril (BOE 21de abril de 2018). Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 1 funcionario y 4 laborales.

- **Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)**

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado.

Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionarios y 9 laborales.

- **Quintos de Mora (Toledo)**

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.

Centro de trabajo en Toledo y en dependencias de la finca: 4 funcionarios y 4 laborales.

- **La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)**

Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela.

Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.

- **Granadilla (Cáceres-Salamanca)**

Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico.

Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 4 laborales.

- **Marismillas (Huelva)**

Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas.

Marismillas y Palacio del mismo nombre; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche.

Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 2 funcionarios y 3 laborales.

- **Finca Dehesa de San Juan (Granada)**

Gestión y conservación de la finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 1 funcionario y 2 laborales.

- **La Graciosa (Las Palmas)**

Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.

Centro de trabajo en Tegui (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 4 funcionarios.

- **Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)**



Gestión y conservación de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario.

- **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)**

Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).

Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): 3 laborales.

- **CENEAM**

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

● Funciones

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana.
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones.
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate.
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 7 funcionarios y 32 laborales.

Los gastos totales durante el ejercicio 2020 en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla:

Gastos de las Unidades Periféricas 2020

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	290.713,03	1.604.895,57	910.276,74
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	517.240,42	413.057,50	1.626.846,26
CentroLugar Nuevo y Selladores	568.178,53	488.107,76	860.840,30



UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.327.981,54	744.954,21	13.625,45
Centro Montes de Valsaín	1.107.916,92	321.390,96	230.017,66
Centro Quintos de Mora	364.383,70	581.404,98	408.821,68
Vivero Escuela Río Guadarrama y escuelas taller	122.829,45	65.616,80	
Isla La Graciosa	106.886,99	258.397,37	156.015,75
Finca Granadilla	126.385,67	48.356,28	22.740,49
Finca Marismillas	229.600,37	571.078,91	36.519,17
Finca Dehesa de San Juan	54.161,86	36.519,17	0,00
Islas Chafarinas	271.113,19	20.356,17	0,00
Finca Dehesa de Cotillas	0,00	116.720,58	0,00
Centro Encomienda de Mudela	127.237,15	317.302,01	0,00
Centro Ribavellosa	0,00	121.466,85	14.639,79
Escuela taller El Bierzo	0,00	0,00	0,00
Finca Los Realejos	34.759,14	51.527,96	0,00
Centros de cría del Acebuche y de Zarza de Granadila	0,00	1.237.678,19	1.694,00
TOTALES	5.087.789,28	6.966.718,88	4.282.037,29



13. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



ORGANISMO	UNIDADES
13.1. Archivos Estatales	<ul style="list-style-type: none">• 8 Archivos Territoriales de titularidad Estatal: 1 en Barcelona, en Sevilla 1, en Toledo 1, en Valladolid 2, en Salamanca 1 y en Madrid 2
13.2. Museos Estatales	<ul style="list-style-type: none">• 16 Museos de titularidad Estatal: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia
13.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	<ul style="list-style-type: none">• Centros de creación y gestión artística
13.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	<ul style="list-style-type: none">• 3 Centros de Alto Rendimiento (Madrid, Granada y León)• Residencia Joaquín Blume (Madrid)



13.1. Archivos Estatales



1.- Archivo Corona de Aragón



2.- Archivo General de Indias



3.- Centro Documental Memoria Histórica

Los **Archivos Estatales** son centros adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.



Normativa

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Simancas (Valladolid)
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Alcalá de Henares (Madrid)

● Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona):

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdeña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar determinadas



donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

Con alrededor de 6.000 metros lineales de documentación histórica, el ACA constituye uno de los mayores y más importantes fondos documentales de la Europa Medieval, aunque también de las Edades Moderna y Contemporánea. Fue fundado en 1318 como depósito centralizado de la memoria administrativa, económica y política de la monarquía de la Corona de Aragón. En los siglos siguientes, el ACA se nutrió de la documentación generada y recibida por el aparato administrativo de este estado de naturaleza compuesta que, en su momento de mayor expansión, englobará diversos territorios jurídicamente diferenciados del Mediterráneo europeo, en la Península Ibérica, sur de Italia, archipiélago Balear, Cerdeña, Francia meridional y ducados de Atenas y Neopatria en Grecia. Su actividad ininterrumpida a lo largo del tiempo hará que, a finales del Antiguo Régimen, una vez finalizada su función de oficina administrativa, se constituya en institución cultural dedicada a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental, y a su difusión y puesta a disposición de los estudiosos de la historia europea, labor que ha continuado hasta nuestros días.

- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tajo, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II, manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

Sus funciones principales son conservar y difundir el patrimonio documental que custodia: alrededor de 20 km. lineales de documentación de carácter exclusivamente judicial, comprendida entre finales de la Edad Media y principios del S.XX. Esta documentación ha sido producida principalmente por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834) y por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), heredera en parte de las atribuciones de aquélla, además de por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en Valladolid



- **Archivo General de Simancas (Valladolid):**

El Archivo General de Simancas, localidad de la provincia de Valladolid, destinado inicialmente para tal fin por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII.

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la trascendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785 se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m² con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En 2017 finalizó la segunda fase de restauración y consolidación de la muralla perimetral por la parte interior.

- **Archivo General de Indias (Sevilla):**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y



del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

El **ámbito geográfico** al que se refiere la documentación es muy amplio: todos los países actuales del área iberoamericana y además, las islas Filipinas. También existe abundante documentación sobre otros países limítrofes como los Estados Unidos, Brasil, etc. Es un archivo "*continental*" cuyos fondos ocupan casi más de 49.000 legajos y unos 9 km. de estanterías. Por lo que se refiere al **ámbito cronológico**, más de cuatro siglos se asoman a las páginas de sus documentos: desde 1492, en que se toma contacto con el Nuevo Mundo hasta su independencia en el primer tercio del siglo XIX. También se conservan fondos hasta el segundo tercio del siglo XIX sobre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que se mantienen como provincias españolas de Ultramar hasta 1898.

Por todo ello es un archivo de enorme interés para la comunidad investigadora internacional.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores.

- **Archivo Histórico Nacional (Madrid):**

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesíástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

Sus funciones son: conservar y proteger el patrimonio histórico documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), describir los contenidos informativos de los documen-



tos, y hacer accesible, tanto al investigador como al ciudadano los fondos documentales, así como potenciar la difusión cultural de los mismos. El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media.

- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) (Salamanca):**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio, como las de Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres, los Hermanos Mayo o los archivos fotográficos de Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga o Emil Rosenstein, brigadista internacional de origen polaco, más conocido por Emil Vedin.

Durante el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural

- **Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo):**

Hasta la publicación del Real Decreto 836/2017, de 8 de septiembre, de creación del Archivo Histórico de la Nobleza, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.



Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.

En la actualidad cuenta con 260 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, siendo un centro de referencia en el tratamiento de los archivos familiares de la nobleza española, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

- **Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares):**

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración territorial, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la Administración General del Estado desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.

Actualmente, es de los seis archivos nacionales el que conserva nuestra memoria histórica más reciente, ya que sus fondos se refieren fundamentalmente al siglo XX y de manera especial a su segunda mitad, aunque también custodia un importante volumen de fondos de la segunda mitad del siglo XIX. Su consulta es obligada para obtener cualquier antecedente sobre la arquitectura, el urbanismo, las obras públicas, la educación, la cultura, el turismo, la economía, la hacienda, la justicia, etc. en la etapa contemporánea, ya que recibe periódicamente los documentos en los que se plasma la actividad de los diferentes organismos de la Administración General del Estado cuando ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas.

El AGA es el responsable de recoger, identificar, valorar, describir y difundir la documentación producida por la Administración General del Estado, así como dictaminar su conservación permanente o eliminación, para lo que debe redactar propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m² y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

Está prevista la construcción de una tercera sede en el barrio salmantino de Tejares, en terrenos cedidos para este fin por el Ayuntamiento de Salamanca, con capacidad para albergar 30 Km. de documentos aproximadamente, laboratorios de restauración y digitalización y dotado de amplios depósitos para albergar los vestigios y símbolos del franquismo con valor cultural. El barrio de Tejares es un antiguo municipio situado en la orilla sur del río Tormes, que lo atraviesa de este a oeste. Próximo a la ciudad de Salamanca, hasta 1963 la villa de Tejares fue un municipio independiente en uno de sus molinos se sitúa el nacimiento de Lázaro, el protagonista del Lazarillo de Tormes, la novela cumbre de la picaresca española.



Funciones

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal y la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento.
- La conservación de los documentos que custodian.
- La aplicación de los programas de reproducción analógica y digital y la descripción de sus fondos documentales.
- El impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.
- La gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES).
- El asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios
- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- La cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos.

13.2. Museos Estatales



1.- Museo Nacional de Arqueología Subacuática



2.- Museo Nacional de Escultura



3.- Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí



4.- Museo Nacional Arte Romano

Los **Museos Estatales** son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

● Normativa

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema



Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los **Museos de Titularidad Estatal** y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes son:

Museos de Titularidad Estatal

MUSEOS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN
Museo de Altamira	Santillana del Mar (Cantabria)	
Museo del Greco	Toledo	
Museo Sefardí		
Museo Casa de Cervantes	Valladolid	
Museo Nacional de Escultura		
Museo Nacional de Arte Romano	Mérida (Badajoz)	
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	Cartagena (Murcia)	
Museo de América	Madrid	
Museo Arqueológico Nacional		
Museo Cerralbo		
Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE)		
Museo Nacional de Antropología		
Museo Nacional de Artes Decorativas		
Museo Nacional del Romanticismo		
Museo Sorolla		
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	Valencia	

- Museo de Altamira (Santillana del Mar)



Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El “Museo y Centro de Investigación de Altamira” se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a los primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.

El edificio actual, inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para integrarse en el entorno y dialogar con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única, visitar la “neocueva”, una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos didácticos. En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924”.

En 2002 la Cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los polícromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y tras un periodo de 12 años de cierre las visitas de público son controladas y limitadas, (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Polícromos).

El Museo de Altamira lleva más de 10 años disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

- **Museo de El Greco (Toledo)**

Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. Ya es, por tanto, un museo centenario, con lo que eso conlleva de prestigio y solidez. Además, es uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas del Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio y agradable jardín.

En marzo de 2011 el museo volvió a abrir sus puertas tras un proceso de renovación. El resultado no sólo supone una mejora de las instalaciones y servicios, así como su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino



también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual.

- **Museo Sefardí (Toledo)**

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado efectivamente en uno de los monumentos más importantes de Toledo y en el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellano-manchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

- **Museo Casa de Cervantes (Valladolid)**

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606. La estancia de Cervantes en Valladolid coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonesea.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor y de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII. El museo, por tanto, ofrece una experiencia evocadora, la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, los responsables del museo, conscientes de la necesidad de atraer a nuevos públicos y romper la imagen de estatismo que puede llegar a caracterizar a este tipo de instituciones, han puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es “animar” esas reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. Además, también están organizando exposiciones temporales cuyo hilo temático es la creación literaria.

- **Museo Nacional de Escultura (Valladolid)**

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.



En efecto, la colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Esta conjunción de arte, religión y poder ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española, que en los siglos XVI y XVII desplegó su creatividad con una fuerza imaginativa sin precedentes.

Por otra parte, el museo ha asumido la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que completa su oferta y permite diversificar sus objetivos. Para acoger la exposición permanente de esta colección se ha rehabilitado la iglesia de San Benito el Viejo, contigua a la Casa del Sol.

Esta actuación arquitectónica pone un nuevo edificio a disposición del público, sumándose al Palacio de Villena y a la respetuosa y modélica renovación llevada a cabo en el Colegio de San Gregorio, que ha merecido el Premio Nacional de Conservación, y ha supuesto no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática “Memoria del Museo” y “Arte y Vida Privada” así como una nueva instalación del Belén napolitano.

- **Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)**

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos y Premio Nacional de Arquitectura, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor “lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más– para conocer esa herencia. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

- **Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena)**



Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo cuenta con una sede que dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.c. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

Finalmente el museo cuenta con un centro técnico con la denominación ARQUAtec que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática.

● Museo Arqueológico Nacional (Madrid)

Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 hasta 2014 el museo ha estado inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culminó con su inauguración el 31 de marzo de 2014.

El Museo Arqueológico Nacional ofrece una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.



- **Museo Cerralbo (Madrid)**

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el decimoséptimo Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc., donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán... y donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.

- **Museo de América (Madrid)**

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

- **Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)**

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su espléndida sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el inapreciable legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.



● Museo Nacional de Antropología (Madrid)

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX, por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. Este museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

● Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Este museo se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

● Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo



Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil..., y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

- **Museo Sorolla (Madrid)**

Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el genial valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de su pintura y objetos personales.

Los jardines que rodean el edificio diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la renovada atracción que ejercen el pintor y su obra.

- **Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” (Valencia)**

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula el Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias “González Martí” es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.

La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...).



13.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que “sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas”.

Normativa

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó **el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Cultura y Deporte), asumiendo las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.

En el marco de lo anterior, los **finés del INAEM**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, vienen establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las comunidades autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional, a cuyos espectáculos en 2020 asistieron un total de **435.822 espectadores**, cifra que refleja el impacto de los cierres de los recintos escénicos y la interrupción de la actividad escénica con público en las salas durante los meses de marzo y septiembre. Las diferentes unidades que forman parte del INAEM son las siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)

Creado en 1984 y actualmente regulado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio.



El CDN tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también la antigua sala Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El CDN cuenta hoy con un total de 5 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero (la sala principal y la sala Princesa) y tres en el Teatro Valle Inclán (la sala principal, la sala Francisco Nieva y la sala Mirlo Blanco).

El CDN produce teatro del repertorio español y mundial, tanto en sus sedes como en gira. Desde su fundación ha ofrecido más de quinientos espectáculos, y su principal misión ha sido difundir y consolidar las distintas corrientes y tendencias de la dramaturgia contemporánea, con atención especial a la autoría española actual. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

Creada en 1986 y actualmente regulada por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre.

La CNTC se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, reabier-to en octubre de 2015 tras permanecer en obras desde 2002, durante este periodo se realizaron obras de consolidación, seguridad y restauración. Para mantener la actividad de la Compañía durante este largo período de tiempo hubo que alquilar otro teatro, el Teatro Pavón. El rehabilitado teatro de la Comedia cuenta con dos salas de exhibición: la sala principal y la sala Tirso de Molina. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN. La CNTC está especialmente vinculada al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, representando sus producciones en el espacio almagreño del Hospital de San Juan.

c) Compañía Nacional de Danza

Creada en 1979 y actualmente regulada por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio. Su actividad se basa en el fomento y la difusión del arte de la danza y su extenso repertorio, reservando un amplio espacio a la nueva creación española, sin olvidar a los grandes coreógrafos de hoy, incluyendo en su repertorio piezas de otros estilos como el clásico y el neoclásico, siempre sin descuidar la danza contemporánea y de vanguardia.

d) Ballet Nacional de España (BNE)

De características similares a la anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi. Estas instalaciones las comparten con la Compañía Nacional de Danza.

e) Teatro de la Zarzuela

Inaugurado en 1856 y actualmente regulado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero.



Organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa.

Incorre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)

Regulado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

El CNDM, desarrolla sus actividades tanto en su sede de Madrid, el Auditorio Nacional de Música, como por numerosas ciudades españolas en colaboración con instituciones públicas y privadas. Programa repertorio español e internacional de músicas históricas, barroca, contemporánea, flamenco, jazz, además de cursos especializados y encuentros de temática musical.

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)

Creada en 1940 y actualmente regulada por Real Decreto 1245/2002, de 29 noviembre.

La OCNE, con sede en el Auditorio Nacional de Música, está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios.

h) Joven Orquesta Nacional de España

Con sede en el Auditorio Nacional de Música. Su fin es formar a jóvenes músicos en la práctica orquestal. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer al final del periodo de práctica docente, varios conciertos.

i) Auditorio Nacional de Música

Inaugurado en 1988, donde tienen su sede la OCNE, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos a cambio de tasa (ciclos de Ibermúsica, Filarmonía, Scherzo, etc). Estos ingresos contribuyen a financiar los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los gastos derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo



Centro de Referencia Nacional (CRN) dedicado a la formación y promoción de técnicos del espectáculo en vivo. Se trata de la única escuela en España con docencia en las principales áreas y profesiones técnicas de las artes escénicas. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Su sede está situada en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.

k) Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música

Creado en 2019 a partir de la unión del Centro de Documentación Teatral y el Centro de Documentación de Música y Danza, el CDAEM tiene como finalidad prioritaria recopilar, conservar y poner a disposición de la ciudadanía los materiales artísticos, gráficos, estadísticos, etc. generados por la actividad escénica y musical en España.

Dispone de relevantes y variados fondos documentales (fotografías, recortes de prensa, libros, folletos, carteles, grabaciones de audio y vídeo...) y realiza una importante labor de divulgación a través de sus publicaciones especializadas, promoviendo la digitalización y favoreciendo la accesibilidad a los fondos. Entre sus servicios destaca la Teatroteca. Su sede está situada en el interior de los jardines del Retiro de Madrid, en la calle Alfonso XII, 3 y 5.

l) Centro de Documentación Teatral

De características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte la nueva sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet a través del portal www.teatro.es.

m) Museo Nacional del Teatro (Almagro)

Es una institución museística dependiente del organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Está localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real. Está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado del teatro español. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestros de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

Regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990. Custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

n) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila)



Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura y Deporte.

13.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro de Alto Rendimiento de León.

A. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como un módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física - TAFAD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 319. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 600 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

Para ello cuenta con las siguientes instalaciones:

- Pabellón Múltiple I: Gimnasia Artística Femenina, Masculina, Rítmica, Judo, Lucha y Natación (piscina olímpica), salas de musculación, sala médica y de fisioterapia. Sauna e hidroterapia.
- Pabellón Múltiple II: Boxeo, Bádminton, Esgrima, Halterofilia; Karate, Piragüismo, Taekwondo, Tiro Olímpico y Triatlón. salas de musculación y sala de fisioterapia.
- Módulo Cubierto de Atletismo: Saltos y Velocidad, Tiro con Arco cubierto. Sala médica y de fisioterapia.
- Instalaciones Exteriores: Pista de Atletismo, campo de Hockey, Lanzamiento y Tiro con Arco.
- Pistas Exteriores: Tenis, Baloncesto, Voleibol, Balonmano y Fútbol.



- Pabellón Central, utilizado por la Federación de Tenis de Mesa, Bádminton y como complemento para otras disciplinas deportivas. También utilizado para atender estudiantes de INEF y TAFAD. Dispone de piscina de 25 m, sala de musculación, pistas polideportivas y para gimnasia artística.
- Pabellón Exterior, principalmente utilizado para atender a los estudiantes de INEF y TAFAD, así como a las Federaciones de Lucha, Judo y Golf. También se celebran puntualmente diversos campeonatos de lucha, judo y halterofilia

El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a **45 modalidades deportivas** diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además, acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo tanto cursos de formación como competiciones deportivas.

A continuación, se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR Madrid durante el año **2020**.

Uso de las instalaciones del CAR

ENTIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	1	1	2
AERONÁUTICA	2	0	2
ATLETISMO	267	132	399
AUTOMOVILISMO	3	0	3
BÁDMINTON	30	8	38
BALONCESTO	5	3	8
BALONMANO	1	2	3
BOXEO	17	4	21
CICLISMO	1	1	2
DEP. DISCAPACIDAD FÍSICA	27	17	44
DEP. DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5	1	6
DEP. PARA CIEGOS	36	12	48
DEP. PARA SORDOS	11	5	16
DEP. PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	13	5	18
DEPORTES DE HIELO	9	60	69
DEPORTES DE INVIERNO	9	0	9
ESGRIMA	79	43	122
ESQUÍ NÁUTICO	2	0	2
FÚTBOL	0	1	1
FÚTBOL AMERICANO	1	0	1
GIMNASIA	39	57	96
GOLF	31	11	42
HALTEROFILIA	22	8	30
HÍPICA	3	2	5



HOCKEY	64	56	120
JUDO	417	190	607
KARATE	28	8	36
LUCHAS OLÍMPICAS	132	29	161
MOTOCICLISMO	6	0	6
NATACIÓN	59	25	84
ORIENTACIÓN	20	8	28
PADEL	1	0	1
PATINAJE	2	3	5
PENTATLÓN MODERNO	5	0	5
PIRAGÜISMO	26	12	38
REMO	18	5	23
RUGBY	52	42	94
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1	0	1
TAEKWONDO	6	7	13
TENIS	20	9	29
TENIS DE MESA	25	2	27
TIRO CON ARCO	9	7	16
TIRO OLÍMPICO	15	12	27
TRIATLÓN	24	18	42
VOLEIBOL	0	2	2
TOTAL FEDERACIONES (45)	1544	808	2352

B. Residencia Joaquín Blume

Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes.

Inaugurada en el año 2007 cuenta con una superficie de 11.250 metros cuadrados distribuidos en seis plantas, ático y garaje. Dispone de los siguientes servicios comunes: Biblioteca y salas de estudio, sala de televisión, sala de informática, sala de descanso y reuniones, sala de hidroterapia y recuperación con SPA, comedor para 220 comensales, cafetería y terraza.

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas con discapacidad. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.



El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

A continuación, se detallan datos de utilización correspondientes a la temporada 2020.

Utilización de la Residencia Joaquín Blume

BECADOS INTERNOS	212
BECADOS EXTERNOS	107
CONCENTRADOS	884
SERVICIO COMEDOR	35.141

Actividad

Las actividades más destacadas en la Residencia J. Blume y CAR de Madrid son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados.
- Reunión con los padres de los menores en el momento de su incorporación.
- Talleres del PROAD: Prevención de situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la carrera deportiva.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas de la Residencia J. Blume, Aulas en los Pabellones Múltiple I y II y de Atletismo).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornada de la ACA información sobre el dopaje, (normas y derechos).
- Jornada con AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), vive sin trampas.
- Jornada con la Asociación de Deportistas para explicar las exenciones fiscales de los deportistas.
- Jornadas Fundación Deporte Joven.
- Jornadas informativas sobre el futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los servicios médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Clases de apoyo para los becados.



- Curso para utilización del desfibrilador.
- Cursos de formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos de formación para empleados (contrata de limpieza).
- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones psicológicas de Proad con grupos de deportistas.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones del Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones de Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los Becados.
- Concentración Equipo Nacional de Waterpolo absoluto Femenino.
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Masculino
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Femenino
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Masculino
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Femenino

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO: 2º, 3º y 4º curso.
- Bachillerato: Ciencias, C. Sociales y Arte (1º y 2º).
- Bachillerato a distancia: Ciencias, Ci. Sociales (1º y 2º).
- Ciclo medio de Sistemas Microinformáticos y en Red.
- 1º y 2º Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
- 1º y 2º Técnico Superior en Enseñanzas y Animación Socio-deportiva (TSEAS)
- Enseñanza de adultos

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Número de alumnos matriculados

CURSO 2019/20			
CURSOS	TOTAL ALUMNOS	APRUEBAN/ PROMOCION AN	% APROBADOS
2º ESO CE	13	12	92
3º ESO CE	30	30	100
4º ESO C+D	33	33	100
ADULTOS	5	5	100
1º ARTE	3	3	100
1º C.SOCIALES	25	25	100



1º CIENCIAS	16	16	100
2º ARTE	10	10	100
2º C.SOCIALES	40	38	95
2º CIENCIAS C+D	39	38	97
1º CFGM	23	21	91
2º CFGM	12	8	67
1º CFGS TSAF	23	21	91
1º CFGS TSEAS	23	15	65
2º CFGS TSAF	21	14	67
2º CFGS TSEAS	18	15	83
SUMA TOTAL	334	304	77
JUNIO/SEPTIEMBRE		PROMOCIONAN /PASAN CURSO	

Durante el curso 2019-2020 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

Intervenciones con las Federaciones

Los alumnos que estudian en las aulas de la sede CARD, pertenecen a las federaciones de los deportes siguientes: Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Gimnasia Rítmica, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Hípica, Hockey, Hockey sobre hielo, Judo, Karate, Lucha, Motociclismo, Natación, Orientación, Piragüismo, Rugby, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro Olímpico, Triatlón.

La federación Española de Golf ha realizado un seguimiento durante el confinamiento más constante a pesar de que los deportistas estaban fuera de Madrid. En este periodo tuvimos un confinamiento debido a la pandemia producida por el COVID 19. Las clases fueron online al igual que los exámenes.

También ha existido un seguimiento por parte del responsable y coordinador del PROAD (programa de ayuda al deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes).

Las federaciones más implicadas en el seguimiento de sus deportistas durante el curso han sido: Golf Española, Lucha, Judo Madrid, Triatlón, Gimnasia Rítmica, Tenis de Mesa, Piragüismo Madrid, entre otras. Se han mantenido reuniones trimestrales para valorar los resultados y tomar medidas conjuntas con las federaciones.

Se ha estado en contacto con los responsables de las Federaciones. Cada trimestre se ha celebrado una reunión con los entrenadores o responsables federativos. Se han aclarado algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener y se ha establecido una serie de fórmulas para un mejor control. Se han analizado los resultados académicos.



Además, con las Federaciones se han mantenido reuniones para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase para su posterior puesta en común.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Cada trimestre y en ocasiones a mitad del mismo, se han mantenido reuniones con el director de la Residencia "J. Blume", D. José Ramón López Díaz-Flor para tratar los temas académicos de los becados en el CARD. Siempre se ha su apoyo, y sus intervenciones han sido inmediatas y muy efectivas cuando se ha necesitado

Los resultados en el curso 2019/20 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos que aprueban todo y/o pasan de curso del 77%.

C. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León es titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m², situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Funciones

El CAR de León facilita instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, 2 pasillos de saltos horizontales, zona de salto de altura y salto con pértiga).



- Zona de lanzamientos interior y exterior con posibilidades para todas las especialidades.
- Sala de gimnasia rítmica.
- 2 Gimnasios.
- Laboratorio de valoración del rendimiento.
- Sauna e hidroterapia.
- Aula y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos. En cuanto a servicios, el CAR ofrece a los siguientes:
 - Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
 - Servicio de fisioterapia y readaptación.
 - Servicio de psicología deportiva / clínica.
 - Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

La gestión del CAR se gestiona de manera directa por el CSD con el apoyo de un contrato de servicios que comprende:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Servicios sanitarios y de análisis del rendimiento.

Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios.

Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva y los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2020.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	36
Gimnasia	22
Golf	9
Piragüismo	9



FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Patínaje	4
Ciclismo	2
Triatlón	1
Atletismo (F.E. de Deportes de Personas con Discapacidad Física)	2
Esquí / Atletismo (F.E. de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral)	2
Hielo (Curling)	1
Balónmano	2
Rugby	2
TOTAL	92

Programas Extraordinarios

DEPORTE	Nº ACTUACIONES	Nº PARTICIPANTES
Atletismo	22	308
Gimnasia	2	21
Halterofilia	4	57
TOTAL	28	386

D. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m² construidos en una parcela de 99.300 m². Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balónmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parque, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 86 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, preparado para la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo,... y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hace de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 20 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.



La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, triatletas, atletas y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje de entre el 45 y el 55% de los deportistas de otros países.

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La ocupación en el año 2020 ha sido muy inferior a la de años anteriores por motivo del COVID-19. El Centro de Alto Rendimiento se cerró a mediados de marzo del 2020 hasta el 18 de mayo res-

tringiendo su aforo por medidas preventivas, el aforo se fue ampliando poco a poco y siempre dependiendo de las medidas sanitarias y situación en riesgos laborales.

● Funciones

Al igual que el CAR de Madrid, el de Sierra Nevada es un centro de alto rendimiento y como tal, su principal función es el deporte de élite, especialmente el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año, puesto que ésta no es aconsejable; sin embargo, lo convierte en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.

En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

● Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Ferrovial Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico), la dirección del Centro y el personal de apoyo a la misma, que son trabajadores de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

A continuación, se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por Federaciones Españolas, Otros Usuarios, modalidad deportiva e Instituciones deportivas año 2020



Usuarios por Federaciones Españolas

Comité Paraolímpico Español	0
Federación Esp de Deportes para Ciegos	18
Federación Esp de Deportes para Sordos	19
Federación Esp de Discap Física	60
Federación Esp de Discap Intelectuales	0
Federación Esp de Paralíticos Cerebrales	14
Federación Española de Triatlón	109
Federación Española de Act, Subacuaticas	0
Federación Española de Aikido	0
Federación Española de Badminton	37
Federación Española de Baloncesto	0
Federación Española de Boxeo	48
Federación Española de Dptes de Orientación	0
Federación Española de Halterofilia	0
Federación Española de Karate	40
Federación Española de Luchas Olímpicas	68
Federación Española de Montaña y Escalada	209
Federación Española de Remo	30
Federación Española de Rugby	38
Federación Española de Taekwondo	0
Federación Española de Voleibol	0
Real Fed Española de Judo y Dptes Asoc	0
Real Federación Española de Atletismo	108
Real Federación Española de Balonmano	372
Real Federación Española de Ciclismo	38
Real Federación Española de Dptes de Invierno	124
Real Federación Española de Esgrima	56
Real Federación Española de Fútbol	0
Real Federación Española de Gimnasia	0
Real Federación Española de Hockey	33
Real Federación Española de Motociclismo	0
Real Federación Española de Natación	235
Real Federación Española de Piragüismo	26
Real Federación Española de Tenis	0
Real Federación Española de Tenis de Mesa	8
Real Federación Española de Tiro con Arco	28
Real Federación Española de Tiro Olímpico	0
Total	40



Usuarios por Deporte

Atletismo	337
Actividades Subacuáticas	0
Aikido	0
Automovilismo	0
Baloncesto	24
Balonmano	372
Boxeo	48
Ciclismo	137
Deportes de Invierno	170
Esgrima	56
Fútbol y Fútbol Sala	0
Gimnasia	0
Halterofilia	0
Hockey	33
Judo	0
Karate	40
Luchas Olímpicas	68
Montaña y Escalada	217
Motociclismo	0
Natación	503
Pentatlón Moderno	0
Piragüismo	26
Remo	136
Rugby	38
Squash	0
Taekwondo	0
Tenis	0
Tenis de Mesa	8
Tiro con Arco	28
Tiro Olímpico	0
Triatlón	128
Vela	0
Voleibol	0
Deportes Varios	148
Deportes Discapacitado	141
Total	2658

Otros usuarios

Fed. Autónomas	88
Clubes Nacionales	241



Fed Comunitarias	300
Clubes Comunitarios	98
Fed Extracomunitarias	47
Clubes Extracomunitarios	40
Total	814

Instituciones

Institución Nacional	72
Institución Internacional	19
Otros Usuarios	35
Total	126

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Archivos Estatales

Con motivo de la epidemia mundial de la COVID-19, los Archivos Estatales suspendieron temporalmente los servicios presenciales al público en las salas destinadas para fines de consulta e investigación desde el 12 de marzo de hasta el 11 de mayo 2020, por resolución del Director General de Bellas Artes de 22 de abril.

Posteriormente, a instancias de la Secretaría General Técnica del Departamento ministerial, se propuso al Ministerio de Sanidad el marco para el inicio de la desescalada en los archivos, mediante una serie de propuestas que fueron recogidas en su mayor parte en la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo; norma que estableció las condiciones para la apertura de los archivos en la primera fase de la desescalada, estableciendo que debían prestar sus servicios preferentemente por vía telemática, mediante solicitudes y peticiones atendidas por el sistema de cita previa, cuando así resultase posible, así como mediante los servicios respectivos de información y referencia, administración y reprografía digital.

Las medidas recogidas en la Orden del Ministro de Sanidad estaban destinadas a flexibilizar determina-

das restricciones establecidas tras la declaración del Estado de Alarma, entre las que se incluyó la reapertura al público de los archivos de cualquier titularidad y gestión, conforme al Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aprobado el pasado 28 de abril de 2020 en Consejo de Ministros. La Orden estableció en su articulado, además, el procedimiento y los requisitos para el acceso de los ciudadanos a los archivos, las medidas de prevención de riesgos laborales para el personal de los archivos y estableció los elementos de protección, señalización e información sobre las condiciones de la desescalada.

A partir de la publicación en el BOE de la misma, los archivos pudieron reabrir sus puertas y comenzar a prestar servicios al público desde el lunes, 4 de mayo. Con el fin de armonizar la reapertura de los Archivos Estatales al público y organizar adecuadamente la reanudación progresiva de la prestación de servicios, la Subdirección General de los Archivos Estatales redactó el documento Directrices generales y pautas para la reapertura y desescalada de los archivos estatales tras la situación motivada por el estado de alarma por la pandemia del COVID-19, que fue remitido a la Subsecretaría del ministerio.



El documento tenía un carácter exclusivamente orientativo y de guía de referencia para facilitar a los Directores de los Archivos Estatales el proceso de preparación de la reapertura progresiva de los centros y de reorganización de sus servicios y prestaciones. Y, por otra parte, también tenía la pretensión de cumplir el papel de posible propuesta para la reapertura progresiva de los Archivos por los órganos en materia de Seguridad y Salud y, en su caso, para su posterior aprobación, con los cambios que pudieran resultar necesarios, para su conformación y aprobación por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte.

De acuerdo con el mismo, los Archivos Estatales en su reapertura tenían que evaluar las situaciones respectivas, partiendo del ámbito territorial en el que están ubicados, los recursos humanos disponibles, los servicios que prestan y las características de sus instalaciones. A partir de la evaluación de esos tres elementos se determinarían los ritmos, etapas y niveles del desescalada. En todos los casos era de obligado cumplimiento la normativa y directrices sanitarias de la autoridad y de los órganos administrativos competentes, manteniendo las recomendaciones de distanciamiento social en el ámbito laboral y en los espacios de atención ciudadana.

Dada la diversidad de situaciones existentes, tanto en lo referente a las infraestructuras como a los recursos humanos disponibles, los Archivos debían ajustarse en la prestación de servicios a determinados porcentajes y cronogramas establecidos en el documento, sin alterar la estructura de las fases, tal como fue determinado por el Ministerio de Sanidad en el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad de 28 de abril y la Orden del Ministerio de Sanidad para el desescalamiento de los Archivos.

De igual manera, los directores respectivos debían tener en cuenta el ámbito territorial y las normas y directrices que las autoridades sanitarias y administrativas acordasen para las localidades donde se encuentran ubicados los archivos, en función de la evolución de la pandemia COVID-19. Y también los

acuerdos y decisiones del Comité de Seguridad y Salud del Departamento y, en su caso, de los respectivos Comités de Seguridad y Salud de las provincias en las que se encuentran ubicados los Archivos Estatales y los de la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

El documento contempla la existencia de las cuatro fases establecidas por el Gobierno para llegar a la Nueva Normalidad,, que se detallaron para cada caso, con las medidas a adoptar en los diferentes Archivos Estatales, así como el porcentaje y la distribución de los empleados públicos que debían prestar servicios presenciales a partir de la Fase 1; organizados en dos grupos por quincenas en las tres primeras fases, hasta la entrada en la Fase 3 de la desescalada, momento a partir del cual los servicios presenciales deben contar con el 80% de los empleados públicos.

De manera paralela se organizó la prestación de servicios mediante teletrabajo, en los casos que resultaba posible y se contaba con medios, medida que se ha conseguido generalizar para la mayor parte de las plantillas respectivas. Lógicamente, también se estableció el aforo máximo de las salas de trabajo o investigación, que es el siguiente:

Fase 0: Servicio telemático exclusivamente, asignación de cita previa y servicio de reprografía digital. Presencia exclusiva servicios de seguridad y máximo de tres o cuatro empleados.

Fase 1: Prestación de servicios presenciales mediante dos turnos organizados quincenalmente, alternando dos semanas presenciales y otras dos de teletrabajo. Oferta de 4-6 puestos de trabajo o investigación.

Fase 2: Prestación de servicios presenciales mediante dos turnos organizados quincenalmente, alternando dos semanas presenciales y otras dos de teletrabajo. Oferta del 30% de los puestos de trabajo o investigación disponibles.



Fase 3: 80 % de la plantilla prestando servicios presenciales y con aforo limitado al 60% de los puestos de trabajo o investigación disponibles.

A comienzos del año 2021, los Archivos Estatales comenzaron a prestar los servicios correspondientes a la Fase 2. Sin embargo, a partir del 8 de enero y hasta el 16 de marzo de 2021 en el Archivo General de Simancas, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y el Centro Documental de la Memoria de Salamanca, coincidiendo con la declaración de la Fase 4 por la Junta de Castilla y León, debieron volverse a aplicarse las medidas correspondientes a la Fase 1 establecida por el Gobierno de la Nación. Idéntica decisión debió adoptarse durante ese mismo período para el caso de los archivos ubicados en las provincias de Barcelona, Madrid, Toledo, afectados, los situados en estas dos últimas provincias además de por la pandemia Covid-19, también por la borrasca Filomena.

A partir de mediados de marzo de 2021, todos los Archivos Estatales prestan los servicios correspondientes a la Fase 3, por cuanto los efectos de la pandemia siguen afectando a los miembros de las plantillas y sus entornos personales, aunque los efectos de la misma parecen haberse reducido de manera notable.

• Museos Estatales

El pasado 12 de marzo de 2020, ante el avance de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, el Director General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte decretó, mediante una Resolución, la suspensión temporal de la apertura al público de las instituciones dependientes de la Dirección General en todo el territorio del Estado. Días después, el 14 de marzo de 2020, se declaraba por el Gobierno el estado de alarma a nivel nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Ese cierre temporal afectó a los dieciséis museos (ubicados en siete Comunidades Autónomas) dependientes de la Subdirección General de Museos Estatales¹, así como al centro expositivo

Tabacalera (Madrid). La citada Resolución hubo de ser prorrogada en cinco ocasiones, hasta la reapertura al público, que tuvo lugar el 9 de junio de 2020.

Durante esos meses, los museos estuvieron funcionando en todo momento: por un parte, se mantuvieron los servicios presenciales de carácter esencial (seguridad, limpieza y mantenimiento) y, por otra parte, de manera no presencial, el personal técnico continuó su trabajo en remoto, garantizando el funcionamiento de los museos y ofreciendo servicios al público de forma digital. La desescalada fue progresiva, conforme a las fases marcadas por el “Plan del Gobierno para la transición hacia la nueva normalidad” (en museos, desde la fase 1, que comenzó el 9 de mayo) y reapertura al público de los museos citados se produjo el 9 de junio.

Para hacer posible esa reapertura, se elaboró un documento técnico de “Planificación de medidas Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes”. La planificación abarcaba medidas técnicas de prevención en tres ámbitos: la prevención de riesgos laborales en la reincorporación al trabajo de los empleados públicos, la conservación de los bienes de interés cultural, y la atención al público presencial.

En el primer caso, se proponía la reincorporación laboral de forma escalonada, por turnos y con prioridad al teletrabajo, y la conciliación laboral. Se recomendaba evitar las reuniones y desplazamientos, y su sustitución por videoconferencias.

En el segundo ámbito, el documento instaba a seguir la guía Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID-19, publicada por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), así como el protocolo de actuación elaborado por el Grupo de Trabajo del Plan de Salvaguarda de Bienes Culturales ante Emergencias de la Subdirección General de Museos Estatales.



En el tercer apartado, las actuaciones se basarían en el cumplimiento de las tres medidas de control fundamentales para garantizar la seguridad sanitaria (distanciamiento social, control de aforo y medidas de higiene), y las normas incluidas en la orden ministerial de Sanidad.

Las actividades culturales se reanudarían con la limitación del aforo y se reforzaría el diseño de recursos educativos, científicos y divulgativos de carácter digital. Las salas de investigación de los museos no estarían disponibles al público.

El documento, fruto del consenso y el trabajo de los profesionales de los museos del ministerio, se distribuyó también a las consejerías de Cultura de las comunidades autónomas y a instituciones y organismos vinculados al sector de los museos.

Se ofrecía así un marco de referencia común para afrontar con garantías el futuro inmediato en el que se reducían las posibilidades de visitantes por las limitaciones de aforo, la reducción del número máximo de integrantes de un grupo y las restricciones espaciales que implicaban sectorizaciones de recorridos o cierre de salas, y por tanto se debía reforzar el contenido digital para llegar al mayor número de interesados posible.

La evolución de la situación hizo imprescindible que cada museo tuviera una capacidad de actuación rápida y de adaptación, dependiendo del avance de la crisis en su territorio local. De este modo, hubo cierres puntuales, bien por brotes tanto en el Museo Nacional del Romanticismo como en el Museo Nacional de Artes Decorativas; como por las nuevas olas de contagios: en Toledo, los museos Greco y Sefardí, y en Mérida a principios de 2021 se produjo el cierre presencial de actividad no esencial, afectando al Museo Nacional de Arte Romano. Así, también hubo confinamientos municipales, como el que afectó Museo de Altamira, reduciendo sus posibilidades de visita solo a los locales de Santillana del Mar, y no al de toda la región.

Además, en este tiempo, algunos museos han permanecido varios meses cerrados por obras: ARQUA, del 15 de junio al 22 de diciembre de 2020, y el Museo del Traje, cerrado e 2020, y aún en obras.

Por tanto, los museos se han mantenido abiertos a grandes rasgos, pese a las limitaciones; a diferencia de otros países que han decidido cerrarlos para hacer frente a las diferentes olas de contagios (Alemania, Francia, Inglaterra, Grecia, Austria, Países Bajos, Bélgica e Italia).

Medidas específicas adoptadas en Nuestros Museos:

- o Relanzamiento de la reapertura con audiovisual distribuido online.
- o Información genérica ofrecida en web, y de forma específica en cada página de museo y perfil de redes sociales.
- o Reducción de aforos, según fases de desescalada en cada territorio autonómico.
- o Gratuidad en el acceso a los museos hasta final de verano 2020, y reducción de tarifa al 50% en otoño.
- o Eliminación de acceso a materiales didácticos, consignas, hojas de sala y elementos en papel. Fomento de adquisición de entradas online y uso de recursos digitales a través de dispositivo móvil propio del visitante.
- o Diseño de recorridos específicos para evitar que la entrada y salida de público se cruzaran, y con ello facilitar la distancia sanitaria.

Resultados:

En la actualidad, y hasta el 9 de mayo de 2021, todo el territorio nacional permanece en Estado de alarma. Las comunidades autónomas están perimetradas y no se permite la libre circulación fuera de ellas. Las visitas de turistas nacionales son impracticables, y las de turistas extranjeros muy limitadas ya que se



recomienda no viajar si no es imprescindible. Por ello, las visitas presenciales se reducen prácticamente al público local de cada territorio.

Pese a los buenos datos de visita presencial obtenidos en enero y febrero de 2020, el cómputo anual se redujo notablemente. La cifra global fue de 1.058.918 visitantes, lo que supone un descenso del 63,55 % con respecto a las visitas de 2019 (2.905.337) a Nuestros Museos.

A su vez, se ha producido un incremento de las visitas online a contenidos digitales, sobre todo en redes sociales, manteniendo una ventana abierta a la cultura durante la pandemia. El balance, por tanto, es positivo desde el punto de vista de la capacidad de adaptación de nuestros museos a la crisis sanitaria.

Del mismo modo, se han realizado varias encuestas e informes online sobre el impacto de la crisis sanitaria en los museos a nivel global, desde organismos internacionales como el ICOM, NEMO o Ibermuseos.

- **INAEM**

Durante el 2020, el sector cultural se ha enfrentado a la compleja situación por la crisis derivada de la gestión de la Covid-19 que ha afectado muy intensamente a los espectáculos en vivo. Así, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) ha afrontado de manera directa el impacto que ha supuesto el cierre de los recintos escénicos y la interrupción de la actividad escénica con público en las salas durante los meses de marzo y septiembre.

El esfuerzo que el organismo, sus unidades y todos sus trabajadores han realizado por mantener la actividad escénica se concreta en la reprogramación de la gran mayoría de funciones y conciertos afectados por el cierre, en la realización de elevado número de estrenos en la reapertura, así como en las numerosas actividades en *streaming* que se emitieron en abierto para seguir en contacto con los espectador

res, fomentar la contratación de los creadores e intérpretes y facilitar que las artes escénicas y la música llegasen a los hogares mientras las sedes de las unidades artísticas permanecían cerradas al público.

Asimismo, para el reinicio de la actividad artística en los escenarios y la posterior apertura de los recintos escénicos al público, el INAEM implantó unos protocolos desarrollados por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para garantizar la seguridad de artistas, técnicos y público que implicaron en muchos casos una reducción de los aforos mayor de la exigida por la normativa vigente al reconfigurar las butacas para garantizar la distancia entre usuarios y unidades de convivencia. Pese a estas circunstancias, el INAEM ha mantenido el respaldo y la fidelidad de su público, lo que ha permitido conservar un nivel de ocupación de sus salas del 84,08%.



➤ Enlaces

ARCHIVOS ESTATALES:

[Portada del Archivo de la Corona de Aragón - Archivo de la Corona de Aragón | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Web del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid - Archivo de la Real Chancillería de Valladolid | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada del Archivo General de Simancas - Archivo General de Simancas | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada del Archivo General de Indias - Archivo General de Indias | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada del Archivo Histórico Nacional - Archivo Histórico Nacional | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada - Centro Documental de la Memoria Histórica | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada del Archivo Histórico de la Nobleza - Archivo Histórico de la Nobleza | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada - Archivo General de la Administración | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

Información general. Archivos | Ministerio de Cultura y Deporte

INAEM

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/artesescenicas/memorias-anuales.html>

MUSEOS ESTATALES

- Audiovisual reapertura: https://youtu.be/XffXJ0j9y_Y
- Nuestros Museos abren de nuevo. Medidas sanitarias generales y acceso a consulta de específicas: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/museos/destacados/2020/abrimos-de-nuevo-museos.html>
- Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes: <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:6f409c61-dac0-4d66-a3f8-781ebbbcf868/planificaci-n-de-medidas-para-la-reapertura-de-los-museos-de-titularidad-y-gesti-n-estatal-dependientes-de-la-direcci-n-general-de-bellas-artes.pdf>
- Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID 19: <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:3cf1e6b5-1925-440d-a514-3c60f1edadc9/anexo--recomendaciones-ipce-patrimonio-covid-19--1-.pdf>
- Nuestros Museos en un vistazo. Cifras de visitantes presenciales y digitales, 2020:
- <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:cf07e226-d6af-407b-bda9-2b457343c960/nmacogen21.pdf>



14. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



ORGANISMO	UNIDADES
14.1. Consorcio de Compensación de Seguros	<ul style="list-style-type: none">• 13 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas.
14.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Delegaciones:<ul style="list-style-type: none">- Delegaciones Provinciales- Delegaciones en Ceuta y Melilla
14.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• 52 Jefaturas Provinciales



14.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros, en adelante CCS, es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

● Normativa reguladora

El Estatuto Legal del CCS fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, así como a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

● Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Atención al Asegurado y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del CCS se estructuran en Delegaciones Territoriales, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El CCS cuenta con 13 Delegaciones Territoriales que integran 17 oficinas:



Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) + Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) + Melilla	Málaga
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA - LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ISLAS BALEARES	Palma	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA	A Coruña Oviedo Santander	CATALUÑA	Barcelona
MURCIA	Murcia	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

Funciones

El CCS tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes: Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (inundaciones y embates de mar, terremotos y maremotos, erupciones volcánicas, tempestades de viento con rachas de velocidad superior a 120 km/h y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del CCS en este seguro alcanza a las personas y a los bienes afectados por el riesgo extraordinario acaecido cuando estuvieran asegurados al producirse éste. En el caso de los daños a las personas, la cobertura se extiende a los asegurados residentes en España por los daños sufridos por riesgos extraordinarios ocurridos tanto en España como fuera de España. En el caso de daños a los bienes, la cobertura alcanza los daños materiales (importe de la reparación o sustitución del bien dañado), gastos complementarios (como desescombro o desembarre) y los daños inmateriales (pérdida de beneficios por interrupción de la actividad empresarial o profesional, inhabilitación de la vivienda o pérdidas de alquileres).
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: Cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obliga-



ción legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.

- Seguro Agrario Combinado: El CCS participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: el CCS lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al CCS la gestión del Registro de Seguros Obligatorios.

La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al CCS la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

En 2020 el CCS adquirió una nueva función de administración y gestión de un fondo por cuenta de terceros: el Fondo Español para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), regulado por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial y el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. Se trata de un fondo sin entidad jurídica adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que tiene por finalidad la cobertura de riesgos, entre otros, de resarcimiento de daños patrimoniales por resolución de contrato o incumplimiento de obligaciones vinculados a situaciones de insolvencia de los compradores de energía (productores electrointensivos), que produzcan una pérdida económica a los productores, mediante un seguro de crédito.

Asimismo, el Estatuto Legal del CCS establece que, previo acuerdo por mayoría cualificada de su Consejo de Administración, la entidad pueda desempeñar funciones de forma temporal. De este modo, y ante la situación producida por la crisis de la pandemia global de la COVID-19, a requerimiento del mercado, el CCS puso en marcha en diciembre de 2020 un programa de reaseguro público de crédito, que cuenta con unos recursos disponibles de 500 millones de euros, pudiendo cubrir transacciones económicas por valor de unos 150 mil millones de euros en operaciones comerciales.



Actividad

Visión General:

A inicios de 2020 el CCS aún se encontraba tramitando las grandes siniestralidades acaecidas en el tercer cuatrimestre de 2019, en especial la DANA producida en septiembre, que fue la inundación con mayor número de reclamaciones (superior a 70.000) en la historia de la entidad. Además, otras inundaciones producidas por DANA en octubre y diciembre, junto con una sucesión de seis borrascas nombradas en noviembre y diciembre (Amelie, Bernardo, Cecilia, Daniel, Elsa y Fabien), que produjeron daños por inundación y por viento (Tempestad Ciclónica Atípica, en adelante TCA), añadieron 15.000 siniestros más a esta serie, la mayoría en el propio mes de diciembre.

En este contexto de gran carga de trabajo, la borrasca Gloria afectó a la práctica totalidad del litoral mediterráneo español entre el 19 y el 22 de enero de 2020, combinando siniestros por inundación, embate de mar y viento (TCA). Gloria supuso 17.000 siniestros por inundación pluvial, fluvial y costera (embate de mar) y en torno a 40.000 por viento (TCA). Es seguramente el episodio más importante de inundación costera producido en el Mediterráneo hasta la fecha, con una continuidad de daños por este concepto entre el Cabo de Palos y el Cabo de Creus.

El CCS, que había reforzado su número habitual de peritos tasadores hasta prácticamente duplicar su número tras las siniestralidades del segundo semestre de 2019, alcanzando un número de 400, recibió el apoyo de las entidades aseguradoras para peritar unos 2.800 siniestros de Gloria. Este apoyo se basa en el antecedente del Convenio de reembolso CCS-Unespa de noviembre de 2011 y constituye una primera experiencia piloto para el apoyo de las entidades privadas en otro tipo de siniestralidades cuando, en casos como este, la red siniestral del CCS ha rebasado sus capacidades y se pretende evitar retrasos a los asegurados.

Y, como es sabido, la declaración del estado de alarma en marzo de 2020 forzó la suspensión de las actividades presenciales en tramitación y en peritación de siniestros. El plan de transformación digital del CCS permitió una rápida adaptación al trabajo en remoto, de forma que al cabo de pocos días la tramitación de los siniestros había vuelto a la normalidad por medio del teletrabajo, aunque hubo que adoptar los necesarios cambios en los procedimientos. Igualmente, la peritación también tuvo que adaptarse a las circunstancias y adoptar medios de teleperitación.

No hubo que esperar mucho para que se produjese una siniestralidad importante en la provincia de Castellón, el 1 de abril, que añadió 2.300 siniestros más a la lista. Dada la situación de confinamiento domiciliario en la que estaba inmersa a la sazón la sociedad, toda esta siniestralidad se gestionó enteramente en remoto, tanto la peritación como la tramitación, añadiendo la dificultad de que muchos de los riesgos afectados eran segundas viviendas con la imposibilidad de acceso de sus propietarios a las mismas por las restricciones a la movilidad.

En definitiva, si en condiciones normales, el CCS tramita una media de entre 5.000 y 7.000 siniestros al mes, que en el caso de siniestralidades relevantes puede alcanzar entre 8.000 y 12.000, durante el primer semestre de 2020 hubo meses como enero, con 15.000, febrero con casi 21.000 y marzo, con casi 20.000 expedientes tramitados, en que esa cifra se superó ampliamente. El hecho de que algo más de la mitad de marzo ya se hi-



ciera con los tramitadores trabajando en remoto da una idea del éxito de la implantación del teletrabajo en el CCS y de la rapidez de la transición. Igualmente, en abril se pudieron tramitar casi 15.000 siniestros más.

Medidas ya adoptadas previamente, como la eliminación de todas las comunicaciones impresas en soporte papel, o los faxes, han sido claves para que la adaptación al trabajo en remoto fuera tan rápida. Igualmente, la gestión compartida de las siniestralidades por todas las delegaciones territoriales agiliza la tramitación y permite aprovechar al máximo la fuerza de trabajo. No obstante, dado el gran número de solicitudes de indemnización, se realizaron llamadas a los asegurados en casos de retrasos significativos en la peritación y la tramitación para explicar estas circunstancias y hacerles saber que el CCS estaba trabajando para reducir esos plazos en la medida de lo posible.

A finales de abril de 2020, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) adoptó una medida temporal para facilitar la declaración y liquidación de recargos y el pago a los asegurados de indemnizaciones, que eliminaba el rechazo del pago de la indemnización por el CCS si el siniestro se producía durante el aplazamiento o fraccionamiento de la prima del seguro acordado por la aseguradora hasta un mes después de la vigencia del estado de alarma declarado con motivo de la pandemia.

En el segundo semestre de 2020 se recuperó una actividad más normal, atendiendo a inundaciones causadas por múltiples tormentas veraniegas dispersas por el territorio (Barcelona, Tarragona, Madrid, Córdoba, Zaragoza, etc.), que sumaron 2.600 siniestros y 8 millones de euros en daños, seguidas en noviembre por inundaciones en la provincia de Valencia que afectaron especialmente a zonas industriales, en buena parte de los casos ya afectadas por la DANA de 2019 y Gloria en enero de 2020. Fue una siniestralidad con peritaciones complejas que al final sumó 15.000 siniestros y unos 75 millones de euros en daños, pero el regreso a la normalidad se manifestó en la vuelta a los tiempos habituales para la peritación y la tramitación de los siniestros.

El año concluyó con una serie de inundaciones en Cantabria y Cataluña, con 1.450 siniestros y 12 millones de euros en daños, y con el comienzo de una serie sísmica en la Vega de Granada que siguió durante los primeros compases de 2021 y que acumuló un gran número de siniestros – algo superior a 10.000- a gestionar por las delegaciones territoriales del CCS de forma compartida, y tuvo un impacto social relativamente alto.

En este **segundo semestre de 2020** también es relevante la gestión simultánea de 5 TCA correspondientes al período diciembre 2019 a marzo de 2020 que, después de haber sido tramitadas y abonadas por las aseguradoras, según el convenio celebrado entre UNESPA y el CCS indicado anteriormente, ahora debía gestionar el CCS mediante reembolso telemático a las compañías y las verificaciones de muestras aleatorias de siniestros. Se trata de la primera ocasión en la que se aborda este proceso para cinco episodios de tempestad simultáneamente. El número de siniestros gestionados mediante este procedimiento ha alcanzado la cifra de 90.000

El CCS hizo encuestas, a través de una empresa especializada, con entrevistas telefónicas a una muestra significativa de los asegurados indemnizados, en dos de estas siniestralidades, cuyos resultados fueron:



Siniestralidad	Número de encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% de conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro de Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración de la web (sobre 10)	Valoración del servicio del perito (sobre 10)	Valoración del tiempo entre solicitud y cobro (s. 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (s.10)
Inundación en Castellón, marzo de 2020	1.009	8,33	78,5 %	8,68	8,40	8,52	7,91	7,85
Inundación en Valencia, noviembre de 2020	4.364	8,52	66,1 %	8,53	8,24	8,68	8,25	7,91

Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Territoriales del CCS en 2020 (datos a mayo de 2021) se recogen en el siguiente cuadro:

Actividad Delegaciones Territoriales del CCS

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMOVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCIA OCCIDENTAL	983	6.541.246	3.082	7.621.469
ANDALUCIA ORIENTAL	3.448	26.951.100	2.730	6.613.299
ARAGON NAVARRA LA RIOJA	608	7.891.517	785	1.192.982
BALEARES	1.118	9.987.131	968	2.151.562
CANARIAS	478	630.375	1.475	2.934.864
CASTILLA Y LEON	2.167	12.707.066	813	2.045.159
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTR.	1.170	6.418.700	1.177	2.449.364
CATALUÑA	12.668	118.420.143	3.723	9.682.586
GALICIA ASTURIAS CANTABRIA	5.389	20.039.473	1.569	4.245.191
MADRID	1.783	17.309.755	3.911	6.287.429
MURCIA	1.968	127.155.359	903	1.883.366
PAIS VASCO	1.589	1.760.650	654	1.642.822
VALENCIA	25.280	190.263.064	2.519	4.522.403
TOTAL DELEGACIONES	58.649	546.075.579	24.309	53.272.496
SEVICIOS CENTRALES	79.427	90.282.111	1.007	4.084.008
TOTAL	138.076	636.357.690	25.316	57.356.504

Conviene señalar que los datos correspondientes a Automóviles en el año 2020 son algo menores que los de 2019 tanto en número de expedientes como en importes. Esto supone la consolidación de la tendencia a la reducción del número de accidentes, muy reforzada en 2020 por la reducción de la movilidad derivada del



estado de alarma por Covid-19. En ese sentido, la tendencia observada en el CCS no es distinta a la que han experimentado las entidades aseguradoras privadas en este seguro

En cambio, en Riesgos Extraordinarios el aumento ha sido muy elevado tanto en el número de expedientes, pasando de 119.310 expedientes en 2019 a 138.076 en 2020, y sobre todo en importes, donde se ha pasado de 356 millones a 636 millones, puesto que la siniestralidad registrada en el último periodo de 2019 fue muy elevada y se ha indemnizado a lo largo del año 2020.

14.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

● Estructura territorial

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

● Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.



- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

14.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, según el artículo 11 del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a los ciudadanos en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según se indica en el mencionado Real Decreto 403/2020.

Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación, se relacionan las principales normas que regulan la actividad del organismo:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

Funciones y Actividad

De acuerdo con el mencionado Real Decreto 403/2020, corresponde a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, entre otras funciones, realizar las actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control, así como las tareas de administración del espectro radioeléctri-



co que corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales son las siguientes:

- Autorización para la instalación y la puesta en servicio de estaciones destinadas al uso privativo del espectro radioeléctrico, incluyendo el reconocimiento técnico de las instalaciones, la comprobación de certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Autorización para el uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, la realización del examen de capacitación para operador de estaciones de radioaficionado, la resolución de exención de la tasa de tramitación si procede, autorización para la instalación y expedición de licencia de tales estaciones.
- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Colaboración en la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones de telecomunicaciones.
- Otras funciones de asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.

Respecto a estas funciones, las Jefaturas Provinciales realizan un importante trabajo relacionado con la autorización del uso del espectro radioeléctrico, de estaciones radioeléctricas y de radioaficionados.

La actividad desarrollada en el año 2020 por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones ha venido fuertemente condicionada por la pandemia de la COVID-19, los sucesivos estados de alarma y las medidas de carácter excepcional adoptadas por las autoridades de salud pública para el control de la misma. En este sentido, ha sido necesario adoptar una serie de medidas organizativas, modificando los protocolos de actuación con el fin de minimizar las actuaciones sobre el terreno y la atención presencial al ciudadano, elaborando planes de contingencia y priorizando actividades como la atención para la resolución de interferencias críticas a los servicios esenciales de telecomunicaciones, en particular a los servicios de emergencia y seguridad, al servicio aeronáutico y otros servicios relacionados con la seguridad de las vidas humanas. Por el contrario, otras actividades de inspección que estaban previstas pero que no tienen la consideración de críticas se limitaron con el fin de restringir movimientos innecesarios y salvaguardar la salud de los empleados de las Jefaturas Provinciales.

Durante este año 2020, las Jefaturas Provinciales han dedicado también buena parte de sus recursos a realizar el seguimiento sobre el terreno de la ejecución del proceso conocido como Segundo Dividendo Digital. Este proceso que ha consistido en cambiar las frecuencias asignadas a los canales de televisión en la banda de 700MHz con el fin de utilizarlas para desplegar las redes 5G, se tuvo que aplazar debido también, a la situación



excepcional derivada de la pandemia del COVID-19. La finalización del proceso que estaba prevista para el 30 de junio de 2020 se retrasó hasta el 31 de octubre.

En 2020 se ha continuado con el despliegue de estaciones que utilizan la tecnología 5G. Esta tecnología no sólo mejora sensiblemente las prestaciones de acceso a Internet en movilidad respecto a las generaciones anteriores. Sus especiales características van a permitir el desarrollo de nuevos servicios que beneficiarán a la economía y a la sociedad en su conjunto. La capacidad de gestionar millones de dispositivos en tiempo real de las redes 5G es un elemento esencial para el desarrollo de servicios que hasta ahora no estaban a nuestro alcance como es la fabricación inteligente en entornos de fabricación distribuidos, el control remoto de dispositivos en tiempo real que va a facilitar el coche conectado y posteriormente el coche autónomo, así como la gestión inteligente del transporte y de los recursos energéticos. Asimismo, 5G va a permitir ampliar la cobertura de banda ancha a velocidades altas en toda la geografía española, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y a la disponibilidad de servicios públicos digitales.

Ante estos nuevos despliegues y con el fin de poder desarrollar adecuadamente las funciones que tienen encomendadas las Jefaturas Provinciales, durante el año 2020 se ha iniciado también un proceso de identificación del equipamiento de medida y otros medios que es necesario adquirir en los próximos ejercicios.

Finalmente cabe señalar que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales tiene por delante importantes retos como es la puesta en marcha y ejecución del Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales⁴ con el objetivo, entre otros, de garantizar una conectividad digital para el 100% de la población con una cobertura de más 100 Mbps en 2025. Este Plan junto con la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G⁵, van a definir y configurar el trabajo a desarrollar en los próximos años tanto en servicios centrales como en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

En todos estos procesos, las Jefaturas Provinciales han desempeñado importantes tareas de distinta naturaleza, que han puesto de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

➤ Principales indicadores de actividad

A continuación, se facilitan los siguientes indicadores de actividad de las Jefaturas Provinciales:

Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas clasificadas por servicios (CEBA: Comunicaciones Electrónicas en Bandas Armonizadas; RDIF: Radiodifusión sonora y de televisión; OTROS: servicio fijo de banda reservada, servicio móvil-fijo de banda estrecha, servicio fijo de banda ancha sin reserva, y servicio espacial).

CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
--------	------	------	-------

⁴ https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2020/201201_np_conectividad.pdf

⁵ https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2020/201201_np_impulso5G.pdf



CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
ANDALUCIA	12.991	51	3013
ARAGÓN	2.140	8	407
CANARIAS	3.895	14	447
CANTABRIA	1.004	10	218
CASTILLA Y LEÓN	5.649	18	1778
CASTILLA-LA MANCHA	4.550	19	724
CATALUÑA	10.733	27	1322
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	144	0	7
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	135	0	2
COMUNIDAD DE MADRID	10.626	9	1080
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	679	1	324
COMUNIDAD VALENCIANA	9.806	25	1407
EXTREMADURA	1.389	8	619
GALICIA	4.193	15	904
ILLES BALEARS	2.743	1	406
LA RIOJA	878	0	137
PAÍS VASCO	3.923	22	369
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.493	14	455
REGIÓN DE MURCIA	2.522	2	607
Total general	79.493	244	14.226

Actuaciones en materia de radioafición incluyendo: Autorizaciones para uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, para instalación y puesta en servicio, asignaciones de distintivos temporales y exámenes de capacitación de operadores de estaciones de radioaficionado

CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
ANDALUCIA	563
ARAGÓN	58
CANARIAS	345
CANTABRIA	33
CASTILLA Y LEÓN	196
CASTILLA-LA MANCHA	134
CATALUÑA	438
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	40
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2
COMUNIDAD DE MADRID	328



CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	55
COMUNIDAD VALENCIANA	537
EXTREMADURA	41
GALICIA	235
ILLES BALEARS	73
LA RIOJA	72
PAÍS VASCO	186
PRINCIPADO DE ASTURIAS	126
REGIÓN DE MURCIA	74
Total general	3.536

Actuaciones CTER: INTERFERENCIAS: Denuncias de interferencias atendidas; USOS INDEBIDOS: Expedientes tramitados por usos indebidos del espectro radioeléctrico; ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS: Estaciones radioeléctricas inspeccionadas; CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL: Número de barridos realizados por punto de medida y por banda; OTRAS ACTUACIONES CTER: Otras actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (CTER).

CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
ANDALUCIA	237	20	46	1195	97
ARAGÓN	23	2	18	687	11
CANARIAS	94	13	12	547	9
CANTABRIA	9	0	6	10	14
CASTILLA Y LEÓN	68	13	53	1802	154
CASTILLA-LA MANCHA	75	0	28	1939	21
CATALUÑA	146	7	24	1847	54
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1	0	6	56	2
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2	0	6	12	1
COMUNIDAD DE MADRID	164	7	6	12	27
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	4	1	5	12	21
COMUNIDAD VALENCIANA	128	6	18	19	48
EXTREMADURA	15	0	14	204	29
GALICIA	34	9	24	928	55
ILLES BALEARS	37	0	6	66	4
LA RIOJA	15	0	5	121	48
PAÍS VASCO	39	4	15	917	41
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18	6	6	120	17
REGIÓN DE MURCIA	40	0	5	118	44



CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
Total general	1.149	88	303	10.612	697

Notas: No se incluyen las interferencias originadas en acuerdos de carácter especial.

Otras actuaciones inspectoras: QUEJAS COLECTIVOS: Quejas de colectivos sobre averías o falta de cobertura atendidas; EQUIPOS TELECOMUNICACION: Actuaciones en materia de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación; INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN: Actuaciones en materia de instalaciones de telecomunicación; SANCIONADOR: Actuaciones de apoyo a la instrucción de expedientes sancionadores:

CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
ANDALUCIA	34	1	0	1
ARAGÓN	4	0	0	3
CANARIAS	0	0	0	3
CANTABRIA	1	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	240	1	0	11
CASTILLA-LA MANCHA	23	1	1	1
CATALUÑA	7	1	3	3
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	0	1	0	8
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	8	0	54	4
EXTREMADURA	18	0	0	3
GALICIA	28	0	5	0
ILLES BALEARS	0	0	0	1
LA RIOJA	0	0	0	0
PAÍS VASCO	2	0	0	3
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4	0	0	1
REGIÓN DE MURCIA	0	0	0	1
Total general	369	5	63	43

Notas: Las actuaciones en materia de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación se vieron afectadas en 2020 por la crisis sanitaria COVID-19.



Cursos de formación

CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
ANDALUCIA	2.995
ARAGÓN	988
CANARIAS	828
CANTABRIA	229
CASTILLA Y LEÓN	2.010
CASTILLA-LA MANCHA	762
CATALUÑA	475
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	82
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	38
COMUNIDAD DE MADRID	372
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	148
COMUNIDAD VALENCIANA	755
EXTREMADURA	155
GALICIA	798
ILLES BALEARS	189
LA RIOJA	172
PAÍS VASCO	716
PRINCIPADO DE ASTURIAS	191
REGIÓN DE MURCIA	273
Total general	12.176



15. MINISTERIO DE SANIDAD



ORGANISMO	UNIDADES
15.1.-Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	<ul style="list-style-type: none">• Servicios Centrales en Madrid.• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla• 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia.



15.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información, desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Dirección General de Salud Pública.

Se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Normativa y estructura

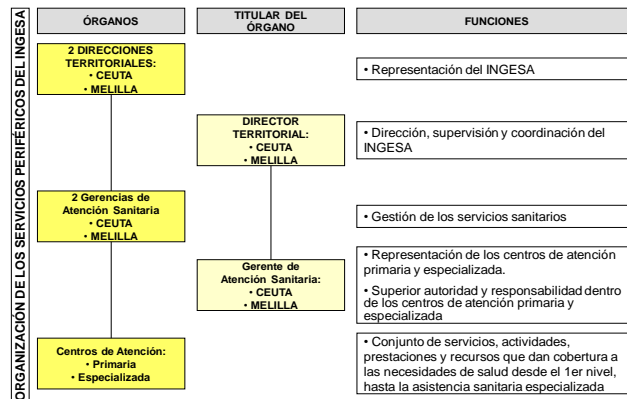
La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión, modificado parcialmente por Real Decreto 38/2008, de 18 de enero
- Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

A continuación, se muestra la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Las Direcciones Territoriales dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, de acuerdo con los artículos 72 y 73 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La **Atención Especializada** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando

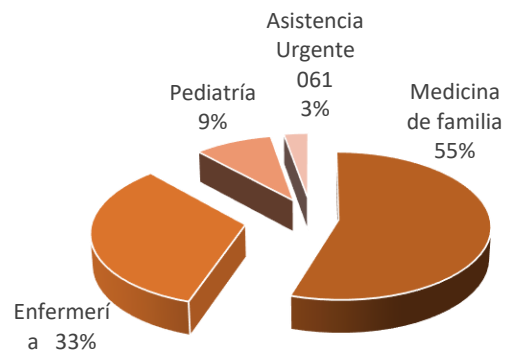


una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2020

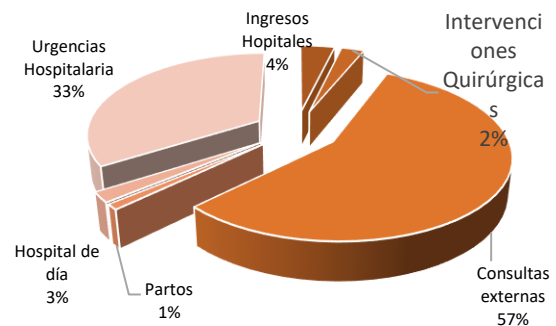
ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	601.790
Consultas de Enfermería	363.694
Consulta de Pediatría	99.395
Demanda Asistencia Urgente 061	30.642
TOTAL	1.095.521

Atención Primaria



Atención Especializada

ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	9.495
Intervenciones Quirúrgicas	6.154
Consultas externas	144.608
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	2.061
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	3.786
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	263
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.000
Urgencias Hospitalarias	83.857
TOTAL	252.224





El tiempo medio de **espera en consultas externas ha sido de 13 días** y el tiempo medio de **espera para intervención quirúrgica no urgente** se sitúa, a 31 de diciembre de 2018, en **83 días**.

Gestión de la Pandemia de COVID-19 en 2020 desde la Atención Sanitaria en Ceuta y Melilla (INGESA)

La primera ola de la pandemia en las ciudades de Ceuta y Melilla registró cifras de contagios y de incidencia acumulada de las más bajas del SNS. Es a partir de la segunda ola, con inicio en el mes de agosto, que las cifras ascendieron a las más altas cotas con ingente volumen de pacientes graves en los hospitales.

En febrero de 2020 se dio inicio a gran parte de las actuaciones para la preparación contra la pandemia: reuniones de los servicios implicados con las consejerías de Sanidad de ambas ciudades -competentes en Salud Pública-, envío por parte del Ministerio de Sanidad y adquisición de material de protección y configuración de stocks, sesiones formativas en su uso, difusión de protocolos del Ministerio, entre otros. Fue durante la primera fase de la pandemia, en marzo de 2020, cuando se adaptaron sendos Planes de Contingencia en ambas Áreas Sanitarias del INGESA en Ceuta y Melilla, cuyas fases han ido implementándose en consonancia con la evolución epidemiológica.

Procedimientos para dotación del personal de reordenación funcional:

La declaración del estado de alarma conllevó la adopción de medidas excepcionales en la ordenación funcional de los centros sanitarios para dar respuesta a los diferentes y nuevos escenarios asistenciales a los que se han enfrentado las Áreas Sanitarias de Ceuta y Melilla:

Se incrementaron las contrataciones de personal eventual de las categorías médicas y de personal sanitario fundamentalmente

Se reforzaron las guardias médicas y la atención continuada en general

Las contrataciones de personal facultativo y sanitario se articularon, fundamentalmente, mediante los sistemas de selección previstos en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, las bolsas de empleo temporal de Ceuta y la correspondiente de Melilla y las promociones internas temporales que se han realizado en los últimos meses. Por otra parte, la orden 232/2020 de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, ha permitido a las áreas sanitarias de Ceuta y Melilla completar las necesidades asistenciales mediante la incorporación excepcional de profesionales sanitarios a lo largo del periodo de pandemia, como son los titulados extracomunitarios y aspirantes a médicos MIR.

En Atención Hospitalaria: En este nivel asistencial se procedió a la instauración de guardias de presencia física y/o localizadas en especialidades que no las tenían: Microbiología, Salud Laboral y Prevención de Riesgos, Medicina Preventiva; y a la contratación de refuerzos en los servicios en los que la pandemia produjo un mayor impacto: Urgencias, Medicina Interna, Admisión de enfermos, etc. Asimismo, se contrató más personal de enfermería y técnicos de laboratorio.

En el área de Laboratorios: se creó un nuevo Laboratorio en Melilla y se ha duplicado la actividad en Ceuta con el objeto de montar primero y luego ampliar la capacidad diagnóstica a través de nuevas técnicas para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (PCRs, test rápidos y de ELISA para detección de IgG e IgM).

Tanto en Ceuta como en Melilla se ampliaron el número de camas de hospitalización como las de UCI.



En Atención Primaria: Se crearon Equipos de atención domiciliaria para la obtención de muestras para realizar PCR, con protocolos específicos de toma de muestras y contratación de médicos y enfermeras, se potenció la atención telefónica y los circuitos telemáticos para consultas de especialistas.

En toda la red asistencial: Se realizó una definición y separación de circuitos para pacientes con y sin COVID-19 y se contrataron refuerzos en servicios generales: celadores, limpiadoras, seguridad, etc. Se procedió a la reorganización de servicios administrativos para la contratación de personal y de material sanitario, reordenación de almacenes, stock de seguridad y reserva estratégica. Mención especial merecen la información y formación al personal sanitario y no sanitario para el uso de EPIs, manejo de pacientes contagiados, aplicación de protocolos, etc.

Las medidas de protección de los profesionales sanitarios frente al SARS-Cov-2 que se han adoptado en las áreas sanitarias de ambas ciudades se han ajustado a lo previsto en el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral -ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud -y a sucesivas actualizaciones. Se formó, y se sigue actualizando la formación de todo el personal sanitario y no sanitario, tanto propio como ajeno, en las medidas generales de protección personal.

Actuaciones de coordinación, asesoramiento y cooperación con otras instituciones.

Desde que se decretó el Estado de Alarma, las direcciones territoriales de INGESA han asesorado de ma-

nera directa y continuada a las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, manteniendo reuniones de coordinación con el resto de organismos e instituciones locales, tanto públicas como privadas, para la fijación de criterios en la interpretación y cumplimiento de las instrucciones ministeriales. Las relaciones con las consejerías con competencias en Salud Pública han sido de total cooperación para paliar posibles disfunciones derivadas de las gestiones independientes de Salud Pública y provisión de atención sanitaria, en los respectivos marcos competenciales. También se han producido colaboraciones en los ámbitos de la Educación, Fuerzas del Orden, Puertos, aeropuertos, Inmigración, etc.

Durante las primeras fases de la pandemia, dada la carencia de recursos de las ciudades y la urgencia en la adopción de medidas, el INGESA realizó las contrataciones de personal necesarias y las adquisiciones de material, así como dotó de EPIs a gran parte de la estructura de respuesta a la pandemia.

Plan 2020-21 para Reactivación de Actividad Habitual (Cirugía, consultas, pruebas diagnósticas).

Si bien durante toda la pandemia se han garantizado las actuaciones en pacientes oncológicos y en aquellos que presentaban patologías urgentes, preferentes y no demorables, es sabido que esta situación ha tenido un efecto negativo sobre las patologías y procesos llamados demorables, fundamentalmente en pacientes crónicos o procesos quirúrgicos programables. En ese contexto, desde junio 2020, se ha implementado un Plan para reiniciar esta actividad programada potenciando la Cirugía Mayor Ambulatoria en especialidades con mayor volumen de pacientes (Oftalmología, Cirugía General, Urología, Traumatología...) y reorganizando los accesos a consultas de especialistas mediante alternativas telemáticas.



CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un organismo adscrito al INGESA que realiza la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes, que así lo demandan.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1996 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas, así como para la irradiación de dosímetros.

Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de directores y operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

● Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2020 cabe destacar la atención dosimétrica a 56.018 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.



16. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



ORGANISMO	UNIDADES
16.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	<ul style="list-style-type: none">• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla.• 23 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 9 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).
16.2.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Centro: Mollina (Málaga).



16.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 6 centros), y los Centros de Referencia Estatal, CRE, total de 9 centros, 2 de ellos pendiente de facilitar atención directa). Se relacionan en el siguiente cuadro:



Centros de competencia estatal

Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.
Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación, que cuenta con financiación y la gestión directa del Imserso. Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el Imserso concibe estos centros, como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat):	Es un centro tecnológico dependiente del Imserso, creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac):	Es un centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden TAS/55/2002, de 8 de enero de 2002.
Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:	Es un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su atención personal, habilitación o rehabilitación; formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	Es un centro socio sanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre.



<p>Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (Creer):</p>	<p>Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio.</p>
<p>Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (Creap):</p>	<p>Es un centro de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras. Lleva a cabo funciones de referencia, con acciones de investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento para la atención de las personas con trastorno mental grave y para la formación de los profesionales que trabajen en el sector. Fue creado mediante Orden SSI/2416/2014, de 17 de noviembre.</p>
<p>Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidad Neurológica en Langreo (Asturias) (Credine).</p>	<p>Es un centro avanzado en la investigación, promoción, desarrollo, gestión y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y modelos especializados de atención, así como un centro de alta especialización en la promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, prioritariamente en personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrenvenido y esclerosis lateral amiotrófica.</p> <p>Se crea y regula por la Orden SSI/411/2018, de 23 de abril.</p> <p>El Credine abrió sus puertas a trabajadores en diciembre de 2019 pero cabe destacar que en 2020, marcado por un contexto de pandemia originada por la COVID-19, el IMSERSO puso el centro socio-sanitario, que se encontraba en proceso de apertura para personas usuarias, a disposición de la Consejería de Salud del Principado de Asturias.</p> <p>El Credine fue catalogado como nivel asistencial 3, indicado para pacientes COVID-19 positivos, con poca sintomatología, dependencia funcional o cognitiva, necesidad de cuidados o de garantizar el aislamiento recomendado que no pudiera realizarse en su residencia habitual.</p> <p>El día 22 de marzo el Credine recibió sus primeros pacientes. Desde ese día hasta el 31 de diciembre recibió 769 ingresos y gestionó 758 altas.</p>
<p>Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias de Soria (Credef)</p>	<p>Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia, así como un centro de alta especialización que presta atención y rehabilitación integral y multidisciplinar a personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.</p> <p>Se crea y regula por la Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio.</p> <p>El Credef está vinculado a proyectos innovadores a escala europea para la investigación y el diseño de modelos de atención integrada en la proximidad de las personas tanto en entornos rurales como urbanos (Proyecto <i>InCare</i> y Proyecto <i>RuralCare</i>). No oferta atención directa de las personas usuarias.</p>



Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual de León (Credei).

Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia y como centro de alta especialización que, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Se crea y regula por la Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio.

El centro se encuentra pendiente de apertura.

Actividad

Las principales actuaciones del Imserso en 2020 se resumen en:

- **Control y seguimiento de la gestión de las pensiones no contributivas:** de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:** Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla, y subvenciones individuales para personas físicas con discapacidad, residentes en centros de titularidad del Imserso.

Se destaca que, derivado de la situación sanitaria, en 2020 la resolución de convocatoria de subvenciones para turismo y termalismo para personas con discapacidad no fue publicada y se prorrogó el periodo de ejecución de esta línea de subvenciones de 2019, sin obtenerse satisfactorios porcentajes de ejecución derivado de las restricciones a la movilidad.

- **Gestión de los centros dependientes del Imserso:**

La situación sanitaria provocada por la COVID-19 ha impactado muy significativamente en la red de centros del Imserso al ser la población atendida uno de los grupos de mayor riesgo y vulnerabilidad, Este Instituto se ha volcado en la gestión de la red de centros y protección de los residentes centrandose en las prioridades en darles soporte mediante la puesta en marcha de los mecanismos de protección previstos en los planes de contingencia, que van desde el desarrollo de medidas ad-hoc en cada centro a la adquisición centralizada de suministros necesarios para evitar el contagio.

Es de destacar que ha sido notorio el impacto en los servicios que se prestan en los centros y especialmente a los que se ofrecen a los beneficiarios de una plaza de media pensión. Destacando que derivado de la aplicación de los protocolos vigentes en cada CC.AA. los usuarios de media pensión tuvieron



ron que atenderse en circuitos separados de los residentes y en aquellos centros que no se pudo disponer de esta separación tuvieron que ser derivados temporalmente a sus domicilios.

Finalmente, se indica que, derivado de la situación sanitaria tan crítica el Imserso puso a disposición de las CCAA la red de centros para que pudiesen ser derivados pacientes desde los hospitales.

Dentro de la red de centros del Imserso se encuentra:

- 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF).
 - 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF).
 - 9 Centros de Referencia Estatal (CRE).
 - En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del Imserso, se gestiona un Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).
 - En Melilla se ha adjudicado un contrato de servicios para la gestión de un nuevo Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, para la atención a personas con discapacidad física y/o sensorial, bajo la dirección de la Dirección Territorial.
- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
 - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
 - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales del Sistema de Información.
 - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
 - Gestión y tramitación de las liquidaciones correspondientes a las cuotas de la seguridad social de los convenios especiales de cuidadores no profesionales del ejercicio presupuestario 2020 (diciembre de 2019 a noviembre de 2020).
 - **Publicación de otras estadísticas del Imserso:**



- Durante el año 2020 se ha elaborado y publicado la estadística de los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España de el año 2019.
- Durante el año 2020 se ha elaborado y publicado la estadística de base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año de referencia de 2018.
- Durante el año 2020, y en relación con las estadísticas referidas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con naturaleza mensual se han comenzado a publicar estadísticas sobre la “Monitorización de la Mortalidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia”; así como el “Informe sobre el impacto de la COVID-19 en la gestión del SAAD”.
- Durante el año 2020 se ha comenzado a publicar un “Informe de empleo en sector servicios sociales” (con naturaleza trimestral).
- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.

Destacamos que ambos programas se suspendieron en marzo de 2020 y derivado del impacto de la declaración del estado de alarma.

- **Relaciones Internacionales:**
 - Relaciones con organismos e instituciones internacionales: como la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional de Turismo Social (OITS).
- **Cooperación con Iberoamérica:**
 - Cooperación a través de pasantías, asistencias técnicas, colaboración con la AECID y participación en actividades de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
 - La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imsero.
 - En 2020 el Imsero en colaboración con la AECID (Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), realizó en el mes de Julio curso virtual sobre Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.
 - En materia de Cooperación Técnica y debido a la situación mundial de la pandemia COVID-19 no se desarrollaron actuaciones en este ámbito.

16.2. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en la localidad de Mollina (Málaga), es una instalación titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo autónomo de este Ministerio. El CEULAJ es un espacio polivalente destinado a la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, de



ámbito nacional e internacional, por parte de jóvenes, asociaciones de juventud y profesionales de juventud. Las actividades que se desarrollan en el CEULAJ pueden responder a la propia programación del INJUVE, ser coorganizadas por el INJUVE y otras entidades, o realizarse a propuesta de entidades no gubernamentales, plataformas asociativas u organizaciones internacionales.

● Actividad

En el año 2020 se realizaron en el Ceulaj 65 actividades con un total de 2.586 participantes. En cuanto a los servicios prestados dirigidos a jóvenes usuarios del Ceulaj también durante el ejercicio 2020 la cantidad asciende a 4.665. Hay que tener en cuenta que para este resultado no se han tenido en cuenta aquellas actividades tarifadas como B (colectivos con marcado carácter social en dirigidos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación, la educación, etc.)

De las 65 actividades realizadas, 1 corresponde al Injuve y 64 fueron promovidas por el propio Ceulaj con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. La actividad del Injuve corresponde a:

- **Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional** con la participación de 84 usuarios un seminario de evaluación intermedia, dirigido a jóvenes voluntarios y voluntarias que evalúan y reflexionan sobre su experiencia, así como sobre el conocimiento de otros voluntarios/as de proyectos distintos.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio Ceulaj, se incluyen las realizadas en colaboración con la Diputación de Málaga, los Ayuntamientos de Mollina y Antequera, y Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico en las que cabe destacar los encuentros la Federación Andaluza de Taekwondo con su programa de formación continua de deportistas y técnicos de ámbito nacional e internacional. Otras actividades formativas promovidas directamente por el Ceulaj son las realizadas en colaboración con entidades juveniles en las que se puede destacar los siguientes:

- El Torneo de debate interescolar y la Simulación del Parlamento en colaboración con la Fundación Cánovas siglo XXI con la participación de 280 jóvenes universitarios y preuniversitarios.
- Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 30 jóvenes en este ejercicio aunque en anteriores ocasiones llegaron a reunir aproximadamente a 500 jóvenes entre las dos.

En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 64, se pueden citar:

- Diferentes encuentros sobre voluntariado, organizados por Cruz Roja Juventud o Solidaridad Internacional Andalucía, entre otros.
- Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía y la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
- Actividades lúdico-culturales promovidas por la Asociación Juvenil Grupo TdN.



- Diferentes actividades dirigidas a personas con diferentes discapacidades como las organizadas por la Asociación Síndrome Prader Willi, Fanddi, etc.
- Diferentes actividades promovidas por institutos, colegios y universidades andaluzas.
- Sucesivos encuentros de las asociaciones Proyecto Hombre, UNICEF, etc.

Toda la información sobre el Centro y las actividades llevadas a cabo en el mismo pueden consultarse con un mayor grado de detalle en la memoria anual del organismo y en la página web del Centro (<http://www.ceulaj.injuve.es/ceulaj/>). Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2020, el INJUVE ha colaborado aplicando **tarifas reducidas a 64 entidades** nacionales o internacionales.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El Gobierno aprobó el 14 de marzo de 2020 la declaración del estado de alarma en todo el territorio español para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Posteriormente se aprobó la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Lo que supuso un gran cambio en la organización y gestión del Organismo y la puesta en marcha de medidas especiales de protección, higiene, distanciamiento social, implantación del teletrabajo, etc.

La superación de todas las fases del Plan de desescalada, aprobado el 28 de abril de 2020, determinó que quedaran sin efecto las medidas de la declaración del estado de alarma inicial, el cual finalizó el 21 de Junio. Durante la situación denominada de "nueva normalidad", se adoptaron una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para permitir seguir haciendo frente y controlando la pandemia, y que tuvieron su reflejo en este Organismo en la Resolución de la Directora General del Instituto de la Juventud sobre medidas a adoptar con motivo de la entrada en la fase de nueva normalidad.

Todas estas medidas han obligado a una adaptación forzosa al trabajo y reuniones a distancia, en ocasiones sin medios, costumbres o reglas claras previas acerca del modo de trabajo o de las pautas de coordinación aconsejables, situación que se ha prolongado durante un periodo de varios meses; tras el cual se paliaron progresivamente las carencias iniciales y se ha logrado una transformación bastante exitosa de los métodos y lugares de trabajo. En la actualidad, el grueso del personal del organismo presta servicios en una modalidad semi-presencial generalizada que ya no pone en riesgo la cobertura de las necesidades del servicio, gracias al uso de un sistema de escritorio remoto conectado a la red interna por medio de un servidor y licencias VPN que permiten el acceso en condiciones informáticas seguras. Además, se acondicionaron las instalaciones del centro a la nueva normativa sanitaria en materia de reducción de aforos en todos los espacios, aplicación de protocolos de seguridad y prevención de riesgos para trabajadores y visitantes, instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en los puntos considerados estratégicos por su ubicación y nivel de afluencia de personas, señalización informativa sobre las medidas, entre otras.

Desde el Centro se ha continuado con el constante mantenimiento y la realización de pequeñas inter-



venciones en las edificaciones para optimizar las condiciones de la calidad del servicio prestado y la eficiencia energética del inmueble, tales como el reforzamiento de las medidas de seguridad y pre-

vención, la ampliación de la cobertura de la red wifi, la renovación de la página web o el reciclaje integral de residuos.



17. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
17.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central en Madrid• 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
17.2. Instituto Geológico Minero de España (IGME)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central en Madrid (+ Laboratorio en Tres Cantos)• 11 Unidades periféricas• 1 Litoteca de Sondeos (Córdoba)
17.3. Instituto Español de Oceanografía (IEO)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central (Madrid)• 9 Centros Oceanográficos• 5 Buques Oceanográficos• 4 Plantas de Cultivo en Acuicultura



17.4. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

- 10 Delegaciones del CSIC
- 120 Institutos de investigación
- 9 Centros de prestación de servicios
- 108 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)

17.5. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

- 1 Sede Central: La Laguna
- 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP)
- 2 Observatorios

17.6. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

- 1 Sede Central en Madrid
- 3 Centros de Investigación
- 1 Unidad Evaluación Variedades y Fitosanitarios
- 6 Departamentos de Investigación

17.7. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

- 2 Campus en Madrid (Chamartín y Majadahonda)
- 11 Centros y Unidades
- 2 Centros de Investigación Biomédica en Red
- 3 Fundaciones adscritas

17.8. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

- 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en A Coruña

17.9. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

- 160 PI+D+I
-



17.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

Organización

Tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo y está adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación.

El CIEMAT tiene su **Centro principal en Madrid**, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

Centros territoriales I+D

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	<ul style="list-style-type: none">Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración.Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	<ul style="list-style-type: none">Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa.Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	<ul style="list-style-type: none">Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano.Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA).Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	<ul style="list-style-type: none">Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental.Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura de la S.G. de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT.

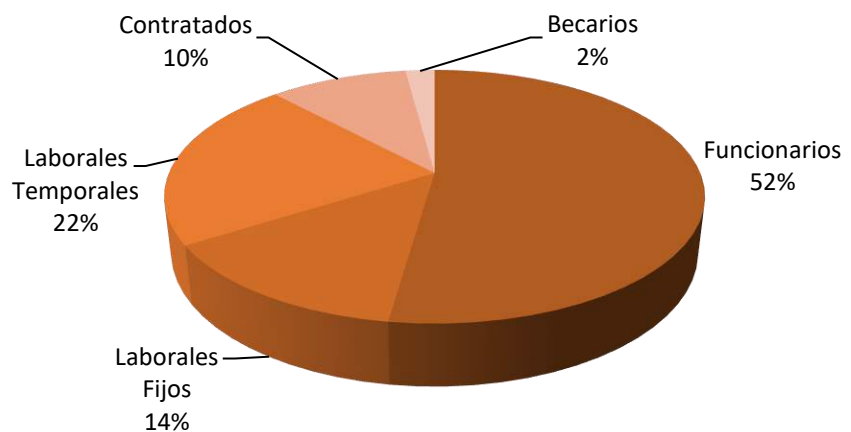


DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	<ul style="list-style-type: none"> Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. Se crea mediante Orden ECI/226/2008. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.

CIEMAT cuenta con 1.295 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:

Personal del OPI-CIEMAT

Tipo	Nº
Funcionarios	677
Laborales Fijos	178
Laborales Temporales	285
Contratados (en formación)	128
Becarios (en formación)	27
TOTAL	1.295



Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
365	267	632	277	134	411	120	132	252	762	533	1295

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019	PPTO 2020
82.664,07	83.424,92	92.855,59	89.788,19	87.361,98	90.457,88	89.243,38	89.243,38



Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

Sus principales áreas de actividad son:

Actividad CIEMAT 2020	
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energías renovables y ahorro energético	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Valoración energética de combustibles y residuos	Optimizar los procesos de valorización de residuos.
Medio Ambiente	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Fisión Nuclear	Análisis de accidentes, caracterización y tratamiento de residuos
Fusión Nuclear	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator "Heliac flexible TJ-II"
Partículas Elementales y astropartículas	Actividades en la Física Experimental de Altas Energías. Participación en proyectos internacionales.
Biología y Biomedicina	Estudio de procesos celulares, enfermedades raras, caracterización de tumores.
Radiaciones Ionizantes	Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes.
Instrumentación Científica y Física Médica	Nuevos desarrollos asociados con la medida de la radiación, y con la producción y aplicación de radionucleidos para uso médico.
Caracterización y análisis de materiales	Estudio de materiales estructurales y desarrollo de capacidades de química analítica.
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	Desarrollo e impulso de nuevas tecnologías como soporte tecnológico a los proyectos de I+D+i.
Estudio de sistemas energéticos y medioambientales	Estudio y evaluación de aspectos socioeconómicos, ambientales y sociales de las diferentes tecnologías energéticas.

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una parti-



cipación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

● Actividad

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2020, han sido las siguientes:

- Participación en la **Plataforma Solar de Almería (PSA)** con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración. Durante 2020 se han conseguido dos proyectos financiados por el programa H2020.
- Participación activa en los **foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa**. Destacar la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas).
- Participación activa en las **convocatorias de financiación en el marco del programa europeo H2020**. El CIEMAT ha participado en 38 propuestas presentadas a las convocatorias de 2020. Se han aprobado 27 proyectos con una financiación de 6,3 millones de euros, de los que 2 están coordinados por el CIEMAT.
- Se ha impulsado la candidatura española para albergar en Escúzar (Granada) la **infraestructura IFMIF-DONES** (International Fusion Materials Irradiation Facility - DEMO-Oriented Neutron Source) gracias al convenio con el Ministerio de Ciencia e Innovación, por un importe superior a 16 millones de euros, y a la creación de un consorcio con la Junta de Andalucía. Este proyecto ha recibido el **premio al mejor proyecto estratégico de Andalucía** por la revista Andalucía Económica.
- Ha continuado el **desarrollo de la Unidad de Excelencia María de Maeztu** para la investigación en física, astrofísica de partículas y cosmología observacional, integrada en el Departamento de Investigación Básica. Durante el año 2020, se han continuado y potenciado las actuaciones de **colaboración con el CERN** (Organización Europea para la Investigación Nuclear) en el marco del desarrollo de sus tecnologías estratégicas y en actividades relacionadas con aceleradores, detectores e infraestructuras asociadas. En el marco del experimento CMS se ha hallado la **primera evidencia** de la interacción del bosón de Higgs con el muón.
- Respecto a la **presencia del CIEMAT en distintos foros**, un investigador del CIEMAT ha sido nombrado líder del work package W7X del Consorcio EUROfusion, otro investigador ha sido nombrado presidente del Euratom Scientific and Technical Committee (STC) y otro investigador ha sido nombrado co-coordinador del Programa de Mecanismos Moleculares de progresión tumoral del Centro de Investigación en Red de Cáncer (CIBERONC) del Instituto de Salud Carlos III.
- El CIEMAT se ha acreditado como **Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i)**, formando parte de la Red Nacional de UCC+i que coordina la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.



- El CIEMAT ha continuado con las actividades para **acercar la ciencia a las mujeres**, participando activamente en el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia con la realización de distintas jornadas y actividades.
- En su interés por la **mejora de la calidad** en el Centro, se ha trabajado activamente para avanzar en la actualización de otras 2 certificaciones, 2 acreditaciones y 1 reconocimiento externo.
- Tras 15 años de investigaciones, los resultados preliminares positivos del primer paciente tratado en el primer ensayo clínico en humanos de **terapia génica para la deficiencia en piruvato quinasa** (PKD) sugieren que el medicamento desarrollado podría suponer un cambio radical en su tratamiento, ya que corrige esta enfermedad rara en sus orígenes: el defecto genético que la provoca.
- Se ha logrado fabricar la **primera célula solar con grafeno en su electrodo**, en el marco del proyecto del Plan Estatal, DIGRAFEN (Dispositivos de Grafeno para la mejora de las Energías Renovables).
- Junto a la Clínica Universidad de Navarra se ha puesto en marcha la primera investigación española sobre los efectos biológicos de la **protonterapia** y el tratamiento combinado con inmunoterapia para mejorar el tratamiento en pacientes (proyecto RADPROTIM).

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Mención aparte, destacar en 2020 las actividades llevadas a cabo para minimizar las consecuencias de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tanto en su aspecto de la gestión cotidiana del Centro como en la colaboración con las investigaciones relacionadas con la pandemia:

- La estrategia de respuesta a la situación COVID en el CIEMAT se ha apoyado o estructurado en actuaciones en los siguientes ámbitos:
 - Análisis, evaluación y toma de decisiones.
 - Normativa propia adaptada a las características específicas del CIEMAT.
 - Recursos TIC. Respuesta al reto de adaptación al trabajo no presencial.
 - Actuación e implicación de la Unidad de Salud Laboral.
 - Comunicación.
 - Investigación y diagnóstico COVID-19.
- La semana anterior a la declaración del Estado del Alarma se creó un grupo de trabajo para el análisis y evaluación de la situación y la toma de

decisiones. Este grupo pasaría a llamarse la Comisión Delegada del CIEMAT para la COVID-19.

- La Comisión Delegada del CIEMAT para la COVID-19 se ha reunido todos los días desde su creación y ha ido construyendo los criterios de respuesta y organización, aplicables en el cierre de la actividad presencial y en la recuperación paulatina de la normalidad. Para el funcionamiento y la operatividad de esta comisión, la diversidad, capacidad de decisión y complicitad de sus integrantes, con especialistas en salud, prevención de riesgos laborales, comunicación, seguridad y organización de emergencias, en recursos humanos y materiales y en TIC, han jugado un papel fundamental.
- El CIEMAT ha adaptado su infraestructura informática para que el personal pudiera trabajar en remoto, pasando en pocos meses de 25 conexiones remotas por día a más de 1.000 y el servidor de acceso remoto se ha complementado con 6 nuevos servidores adicionales. Se ha ajustado la normativa general a las característi-



cas específicas del CIEMAT, se ha desarrollado un estudio de seroprevalencia en la población laboral del Organismo y se ha realizado un análisis y evaluación continua de la situación para adaptar al CIEMAT a las circunstancias cambiantes provocadas por la pandemia.

- La transparencia y la información actualizada a los trabajadores ha sido una constante, reflejadas en los 91 comunicados internos enviados durante 2020, la creación de un foro participativo abierto a todo el personal y la habilitación de un espacio específico en la intranet con la información sobre la COVID-19.
- Se ha participado en el proyecto de desarrollo de un respirador, el MVM (Mechanical Ventilator Milano), dentro de una colaboración inter-

nacional, para resolver la escasez mundial de ventiladores para tratar a los pacientes en UCI.

- Se ha colaborado con grupos de investigación de otros centros, coordinados por el Instituto de Salud Carlos III, para compartir las capacidades de diagnóstico del COVID-19 utilizando los laboratorios y el personal mediante la técnica de la reacción en cadena de la polimerasa en condiciones cuantitativas (QPCR).
- El CIEMAT ha recibido el reconocimiento "Consorcio/Red contra la COVID-19 2020" del Foro de Empresas Innovadoras (FEI) por su participación en la iniciativa Diagnóstico COVID-19-UCM (Universidad Complutense de Madrid) en las residencias de mayores de la Comunidad Autónoma de Madrid.

➤ [Enlace a los Resúmenes Anuales del CIEMAT](#)

<https://www.ciemat.es/portal.do?IDM=273&NM=3>

17.2. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un centro de referencia en Ciencias de la Tierra que actúa desde sus orígenes, en 1849, como Servicio Geológico de España. Fue el primer Centro creado en España para el estudio de la Geología del territorio español, la formación del Mapa Geológico Nacional, el reconocimiento de yacimientos minerales y el estudio de las aguas subterráneas.

Organización

El IGME es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas que lo soliciten y a la sociedad en general el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.



Su **sede central** se localiza en Madrid, si bien el IGME cuenta con **11 unidades periféricas** situadas en Almería, Granada, León, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Asimismo, cuenta con unos modernos **laboratorios** en Tres Cantos (Madrid) y una **litoteca** en Peñarroya (Córdoba) donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestra de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas.

El **Centro Paleontológico Foneles P-1** está dedicado al estudio e investigación, divulgación y docencia de la geología, en sus aspectos de paleontología, tafonomía, paleoecología y paleoclimatología, estratigrafía y sedimentología, incluyendo el yacimiento paleontológico de grandes mamíferos cuaternarios.

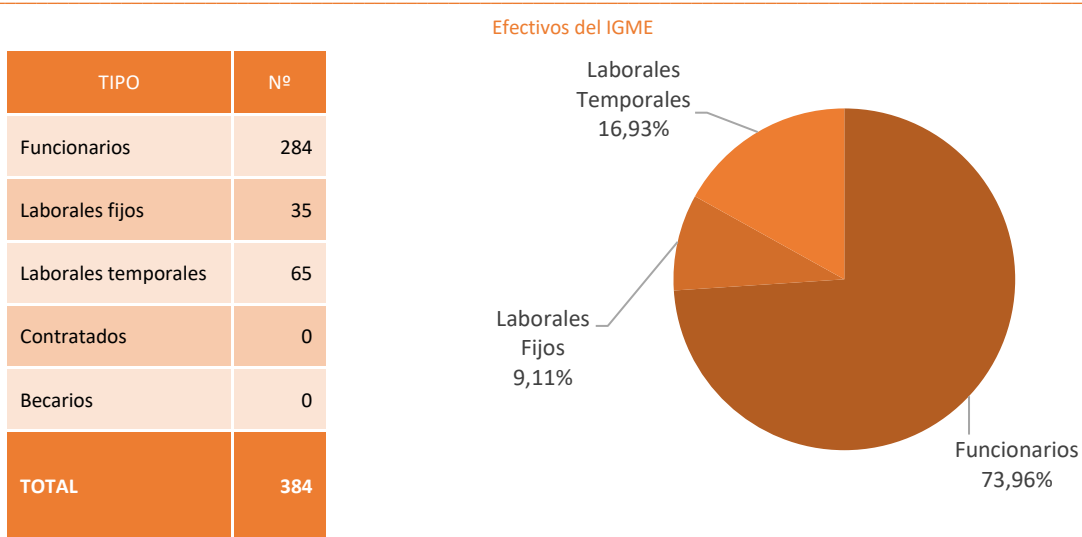
El siguiente mapa muestra la distribución territorial de las unidades del IGME.

Unidades del IGME. Fuente Web del Organismo





El IGME cuenta con 384 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
68	30	98	120	80	200	43	43	86	231	153	384

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales del gasto del IGME:

Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto. 2020
25.111,69	24.955,93	24.607,32	24.617,17	23.592,17	23.483,34	23.354,05	23.354,05

Funciones

Entre sus funciones cabe destacar:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimiento del territorio en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructuras de conocimiento.



- La información, la asistencia científico-técnica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinarias con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico-minero e hídrico.
- La elaboración y ejecución de los presupuestos de I+D y el desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

Actividad

Para el cumplimiento de sus funciones lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- **Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino** en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico en sus múltiples vertientes, tales como sus recursos, los procesos naturales, la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.
- **Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional**, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividades del IGME.
- **Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología** tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- **Actuar como centro nacional de información y documentación** en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia, en el ámbito estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.

Su objetivo prioritario se encuentra en la mejora continua de su producción científico-técnica, mejorando al mismo tiempo su respuesta frente a los retos del conocimiento en Ciencias de la Tierra.

La principal **actividad científico-tecnológica** del IGME se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

Actividades Científico-Tecnológicas

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Plan Cartográfico Nacional	Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geológica y geotemática del territorio nacional de forma sistemática en el marco del Plan Cartográfico Nacional, o en convenio con CCAA y en proyectos internacionales, aplicando nuevas tecnologías



ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
	e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.
Sistemas de información Geocientífica	Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.
Riesgos geológicos y procesos activos	Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, tsunamis, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente estudiados.
Geología del subsuelo y modelización 3D	Tiene como objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos, elaborando modelos 3D. Es una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y el uso del subsuelo como almacén geológico
Hidrogeología y calidad ambiental	Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.
Recursos minerales e impacto ambiental de la minería	Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles.
Divulgación y cultura científica, geodiversidad patrimonio geológico y minero	Producción y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra y publicación de guías geológicas de Parques Nacionales y otros espacios protegidos. Investigación, conservación, restauración y divulgación del patrimonio geológico mueble del Museo Geominero y del patrimonio geológico y minero mueble e inmueble español.

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IGME, durante 2020, han sido las siguientes:

- Compilación de **datos petrofísicos** (densidad y susceptibilidad y remanencia magnética) necesarios en la modelización de campos potenciales (gravimetría y magnetismo). Se ha realizado un nuevo modelo de datos y metadatos.
- Actualización y armonización de más de **8000 nuevos puntos gravimétricos en los Pirineos**, recabados en proyectos recientes liderados en su mayoría por el IGME (Pmag3DRest, DR3AM, ALGECO2, KINESAL), y en la fase de finalización de dos proyectos del Plan Nacional y Europeo (GeoPiri3D y 3DGeoEU).
- Desarrollo de la **campana antártica POWELL2020**, liderada por el IGME y el CSIC, a bordo del BIO Hespérides, en la región comprendida entre la Península Antártica y el Microcontinente de la Orcadas del Sur.
- Realización de **21 Mapas de Ecocarácter del fondo marino** a escala 1:200.000 y uno compilatorio a escala 1:500.000 del **Margen Cantábrico** y la **redacción de una memoria** (96 páginas) en el marco del acuerdo de colaboración del IGME con el MINDEF dentro del "Plan de Investigación Científica de la Zona Económica Exclusiva Española
- Continuación del **Protocolo de Colaboración con el Instituto Cartográfico y Geológico de Catalunya** para la realización de actuaciones conjuntas.



- **Convenio con el Institut Cartogràfic Valencià** de la Generalitat Valenciana para la realización de una cartografía geológica continua a escala 1:25.000 del sector costero de la Comunitat Valenciana entre Oropesa y Torrevieja con una inversión conjunta de 1M de euros.
- Organización de la 14ª edición de la excursión científico-divulgativa para la educación en riesgos geológicos, **“A todo riesgo XIV. Convivir con los desastres geológicos cotidianos”**. Semana de la Ciencia de Castilla y León 2020.
- **Simulados los primeros 5.000 escenarios de inundación** en la Red Española de Supercomputación para estimar el impacto en el sector asegurador público en todas las costas españolas. Estudio de pérdidas económicas por tsunamis en España. (GeoMEP-Tsunamis).
- **Creación de la Unidad Asociada INGEA** (Investigación en Geociencias Aplicadas); para la realización de proyectos de integración de cálculo avanzados en geociencias (Área de Riesgos Geológicos del IGME con el grupo de Ecuaciones Diferenciales, Análisis Numérico Y Aplicaciones de la UMA), con vistas al cálculo de factores de seguridad de los fondos marinos (potenciales fuentes tsunamigénicas)
- Participación y presentación en la **Propuesta de Ampliación de la Plataforma Continental Española** en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en la que el IGME es el coordinador de los trabajos científico-técnicos. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas ha iniciado el examen de la Presentación parcial de España relativa a los límites de la plataforma continental en el área de Galicia.
- **Participación en la elaboración y publicación en la web de los mapas geológicos temáticos de los mares europeos** (mapa de sedimentos del fondo marino, mapa geológico, mapas de eventos geológicos submarinos, mapa geomorfológico, mapas de recursos marinos, mapas de comportamiento de la línea de costa) de acceso público elaborados en el marco del proyecto EMODnet- (Geology European Marine Observation and Data Network-Geology). <https://www.emodnet-geology.eu>
- **Coordinación del proyecto europeo H2020 GeoERA-MINDeSEA** (Metallogeny and Geological Potential for Strategic and Critical Raw Materials) para el estudio metalogenético de los depósitos minerales submarinos en los mares europeos (sulfuros masivos, costras de ferromanganeso y fosforitas, placeres, nódulos polimetálicos) y sus metales estratégicos y críticos asociados, **y asesoramiento en esta materia a la Comisión Europea (DG MARE) para la edición del “Blue Economy Report 2020”**. <https://geoera.eu/projects/mindesea>.
- Se ha ampliado la colaboración con América Latina en hidrogeología dando comienzo los proyectos: **“Incidencia de la recarga artificial en los niveles piezométricos y en la intrusión salina en el acuífero costero Manglaralto para una gestión hídrica sostenible”** financiado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (República del Ecuador), y el proyecto **“Dinámica del flujo subterráneo en el sector distal del mega abanico fluvial del río Salado-Juramento en el Chaco Austral con apoyo de datación de aguas y modelación”** que cuenta con financiación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Argentina)
- **Participación en el “1er Informe de evaluación científica sobre el cambio climático y medioambiental en el Mediterráneo”**, que constituye la base de sexto informe del IPCC en lo que respecta a impactos del cambio climático y estrategias de adaptación en el Mediterráneo. Este informe, referencia sobre el Cambio Climático en el Mediterráneo, ha sido galardonado con el prestigioso premio: North-South Prize of the Council of Europe.
- Publicación del libro: **“Geotermia Somera: Fundamentos Teóricos y Aplicación”**.



- Negociación y puesta en marcha de la prestación de servicios: “Realización de colaboración técnico-científica del IGME en la variante de alta velocidad de Pajares” al grupo TRAGSA.
- Realización de los trabajos correspondientes al año 2020 para la “Actualización del inventario y evaluación del riesgo de residuos de instalaciones mineras cerradas o abandonadas”, que incluyó las labores de inventario, y la evaluación de riesgos geotécnico-ambientales de varias escombreras de minería de carbón en la zona de Villarroya (La Rioja), así como la revisión del inventario y reevaluación de presas mineras situadas en las provincias de A Coruña, Lugo, Guipúzcoa, Navarra, Badajoz, Jaén y Murcia.
- Organización del **1st International Workshop online ‘Geoheritage on Volcanic Islands’**, como una acción del proyecto LIGCANARIAS financiado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno de Canarias, a través del proyecto ProID2017010159, cofinanciado por los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020.
- El **Plan de Cartografía Geológica, Geofísica y Geoquímica de Angola** (PLANAGEO) ha realizado este año 24 mapas y memorias finales de cartas geológicas a escala 1:250.000; 12 mapas y borradores de memorias de cartas geológicas a escala 1:100.000; 28 mapas y borradores de memorias de las cartas de Rocas y minerales industriales escala 1:50.000 y la memoria y mapa hidrogeológico 1:1.000.000 de la zona UTE (480.000 Km²). Además, se ha puesto a punto el laboratorio de Roca Ornamental de Lubango en Congenge. Esta entrega de trabajos ha supuesto una facturación de unos 10 M\$, con un avance del Proyecto en el año del 8,6%, restando por ejecutar unos 17,5 M\$ (el 15% del presupuesto total, de 115,3 M\$). Durante 2020 no se realizaron trabajos de campo en Angola, debido a la pandemia covid-19.
- Los **Laboratorios Generales del IGME** han recibido durante 2020 un total de 2.242 muestras sobre las que se han efectuado 7.120 análisis/ensayos. Cada uno de estos análisis suele generar múltiples determinaciones.
- En el 2020 se ha **certificado como material de referencia CGL-503 un mineral de uranio**, en este proceso ha participado el laboratorio de Geoquímica.
- **Actualización de la Carta de Servicios del Museo Geominero**, vigente hasta 2023. A fin de mejorar el funcionamiento del Museo hacia sus visitantes, se han puesto al día los servicios prestados, los derechos y deberes de los usuarios, los compromisos de calidad y los indicadores de seguimiento de los compromisos adquiridos.
- Como consecuencia del cierre del Museo por la actual crisis sanitaria, se ha procedido a la **revisión y actualización de los contenidos educativos y divulgativos en formato online**, incorporándose además un nuevo video sobre el uso de los minerales en la vida cotidiana.
- **La Web del IGME ha recibido 458.934 usuarios** (un 13% más que en 2019) **visitando 3.339.938 páginas** (un 32% más que en 2019) además se han atendido **182 solicitudes** a través del Portal de cartografía, se han contestado alrededor de **1.300 correos** y se han gestionado **44 pedidos** de información espacial.
- En 2020 el IGME, a través del Área de Sistemas de Información y Bases de Datos Institucionales se incorporó como **miembro del EGDI Consortium**. Este consorcio es el encargado de mantener y mejorar la European Geological Data Infrastructure (<http://www.europe-geology.eu/>) de EGS. El IGME ha desarrollado el **sistema de búsqueda (search system)** dentro de este portal.
- La **Litoteca del IGME** ha catalogado 16.831 m de sondeos, revisado y digitalizado 26.938 páginas de los fondos documentales y atendido 105 consultas y 2 visitas divulgativas.



● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Impacto:

Durante 2020 se vio afectada la actividad de proyectos, especialmente en los trabajos de campo y laboratorio, parte esencial del quehacer científico-técnico en Ciencias de la Tierra. Como consecuencia en proyectos de concurrencia competitiva, especialmente europeos fue necesaria la solicitud de prórroga de períodos de ejecución que fue concedida.

La media de asistencia presencial al centro de trabajo durante el año 2020 fue en 102 mujeres y 162 hombres.

Medidas adoptadas:

El 12 de mayo de 2020, la Dirección del Organismo aprobó el Plan de Contingencia para la prevención y protección del personal con destino en el IGME ante la situación ocasionada como consecuencia de la incidencia de la COVID 19 y dictó Resolución de medidas organizativas a adoptar con motivo de la aprobación del Plan para la transición a la nueva normalidad.

A partir de ese momento, se realizó la adaptación de las diversas instalaciones del IGME a lo establecido en dicho documento, mediante la adquisición de los medios de seguridad establecidos en el mismo (mascarillas, geles hidroalcohólicos, señalización en accesos y vías de circulación, cartelería informativa, mamparas divisorias, establecimiento de aforos permitidos), en la que se incluyó todas las Unidades Territoriales del Organismo.

Con posterioridad a esta fecha, a primeros del mes de junio de 2020, comenzó la reincorporación paulatina al trabajo presencial de los servicios considerados esenciales en la sede central y en los Laboratorios de Tres Cantos. Para la misma, se redactó un documento de incorporación que establecía las medidas de seguridad que debían cumplirse por el personal incorporado.

Con fecha 9 de julio de 2020, se dicta Resolución de la Dirección del IGME, en aplicación de la Resolución Marco de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se aplica a los servicios centrales del Ministerio de Ciencia e Innovación, así como a los Organismos y Entidades dependientes y adscritos al Departamento, la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 17 de junio, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del estado con motivo de la nueva normalidad, y el 10 de julio se acuerda la modificación del Plan de Contingencia para la prevención y protección del personal con destino en el IGME como consecuencia de la incidencia de la COVID 19, recogiendo las nuevas medidas relativas a la realización de trabajo presencial, autorización para la realización de trabajo no presencial y actuación del Servicio de Prevención.

Desde ese momento, se han dictado procedimientos para la reapertura del Museo Geominero y la estación paleontológica de Fonelas, para la celebración de pruebas selectivas presenciales en las sedes del IGME y para la apertura del servicio de venta de publicaciones.

En cumplimiento de las normas de actuación establecidas para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, se ha realizado el seguimiento e investigación de los casos de infección por COVID 19, y la preceptiva información al Comité de Seguridad y Salud.

En todo momento se ha continuado con la puesta a disposición de todo el personal de mascarillas y geles hidroalcohólicos, la mejora de las medidas de seguridad establecidas y la implementación de nuevas medidas para garantizar y mejorar la seguridad del personal del Organismo.



➤ Enlace Web con los balances de actividad

En este enlace se encuentran las memorias de actividad anuales y el resumen anual de cuentas:

<http://www.igme.es/QuienesSomos/memoria.htm>

17.3. Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) fue creado por Real Decreto el 17 de abril de 1914, siendo uno de los primeros Organismos Públicos del mundo que se dedicó exclusivamente a la investigación del mar y sus recursos. Además de realizar investigación básica y aplicada, también asesora científica y tecnológicamente a las distintas Administraciones Públicas en asuntos relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar.

Organización

El IEO es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación.

El IEO dispone de una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus 9 Centros Oceanográficos, una flota de 5 Buques Oceanográficos y 4 Plantas de Cultivo de peces, moluscos y algas, así como infraestructura de equipamiento para el estudio de los fondos marinos.

a) Centros Oceanográficos

Los Centros Oceanográficos son las unidades orgánicas en las que se llevan a cabo la mayor parte de la investigación científica y la prestación de servicios científico-técnicos.

Distribución Territorial

CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES
Santander	Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal. Dispone de una estación receptora de satélites y una Boya oceánica y meteorológica "Augusto González Linares".
Islas Baleares (Palma de Mallorca)	Gestiona la Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón del Gobierno Balear.
Málaga (Fuengirola)	Iniciada en 2016 la construcción de un nuevo Centro Oceanográfico en la ciudad de Málaga. En 2020 está en última fase de ejecución.
Cádiz	
Vigo	Dispone de una planta experimental de cultivo de peces.
A Coruña	



CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos.
Gijón	
Murcia (San Pedro del Pinatar)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón y una instalación para la reproducción de atún rojo (ICRA).

MAPA (Fuente: Web del IEO)



b) Buques Oceanográficos

El Instituto posee en estos momentos una flota de 5 buques oceanográficos, de entre 14 y 66 metros de eslora. Ramón Margalef, Ángeles Alvariño, Francisco de Paula Navarro, José María Navaz y Lura. También cuenta con embarcaciones menores.

Los buques están dotados de modernos sistemas electrónicos de navegación y posicionamiento, así como de los medios necesarios para el estudio detallado y cartografiado de los fondos marinos, toma de muestras, tanto de agua como de sedimentos y roca, de determinación de variables físicas y químicas del agua del mar y para los estudios de flora, fauna y geología marina.

La actividad de estos buques está coordinada por la Comisión interministerial para la Coordinación y Seguimiento de la Actividad de los Buques Oceanográficos, cuya Secretaría recae en el IEO desde su creación en 2003. En el marco de las actividades del Plan Nacional de I+D+i desarrolla, también, campañas en los buques Sarmiento de Gamboa y Hespérides operados por el CSIC y la Armada Española. Igualmente, desarrolla campañas de investigación en los buques de la Secretaría General de Pesca: (Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán) y otros disponibles en flotas internacionales.

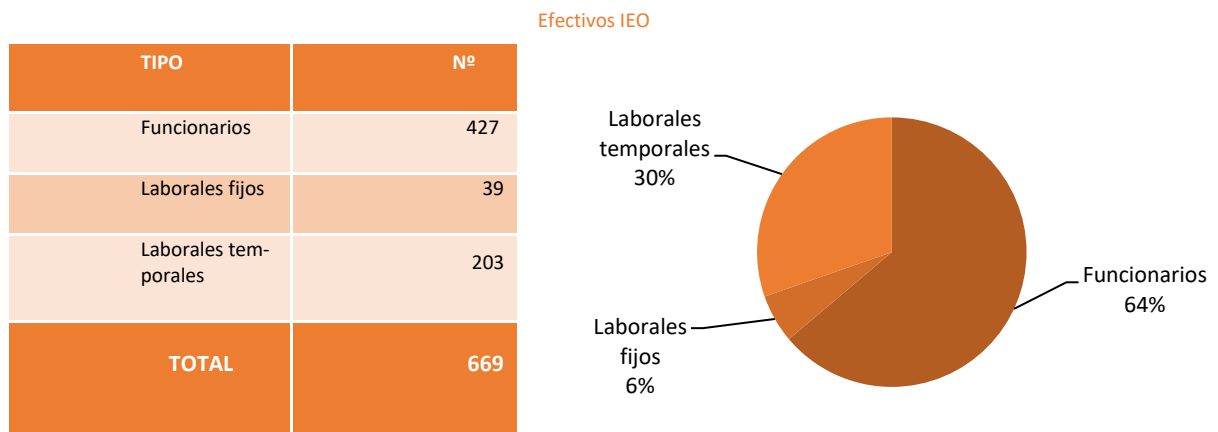
Además, el IEO dispone de un vehículo remoto de observación submarina que alcanza los 2.000 metros de profundidad (ROV 2000).

c) Plantas de Cultivo en Acuicultura



El IEO cuenta con 4 plantas de cultivos, peces, algas y cefalópodos y una instalación de cultivo para la reproducción de atún rojo (ICRA) en: Vigo (Pontevedra), Santander, Mazarrón (Murcia) y Tenerife.

El IEO cuenta con **669 efectivos**, distribuidos según se indica en las tablas que se muestran a continuación.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
145	149	294	115	153	268	48	59	107	308	361	669

COMUNIDADES	CIENTÍFICOS		TÉCNICOS		GESTIÓN		TOTALES
	H	M	H	M	H	M	
Andalucía	32	28	18	25	5	7	115
Baleares	22	20	11	22	1	2	78
C. de Madrid	4	12	4	7	22	26	75
Cantabria	19	15	13	21	5	4	77
Galicia	30	44	42	43	6	16	181
Islas Canarias	15	11	6	13	3	3	51
P. Asturias	11	2	6	9	3	1	32
Región de Murcia	12	17	15	13	3	0	60
Totales	145	149	115	153	48	59	669



El presupuesto aprobado para el IEO, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2020, ha sido de 61.036,61 euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales del gasto del IEO:

Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto. 2020
56.937,71	60.337,71	67.746,58	65.021,34	60.490,06	61.036,61	61.035,45	61.036,61

Funciones

La investigación en el IEO se organiza en proyectos que, según su temática principal, se agrupan en 3 grandes áreas, como se muestra en la siguiente tabla:

Actividad científico-tecnológica IEO

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Área de Pesquerías	Tiene como objetivo conocer el estado de los stocks de peces, moluscos y crustáceos de interés para las flotas españolas. La investigación se dirige al conocimiento de la biología de las especies, a la evaluación de sus poblaciones, a los factores bióticos y abióticos que influyen en ellas, y a la propia actividad pesquera. También se trabaja en el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión pesquera (evaluación de estrategias de gestión), incluyendo también el enfoque ecosistémico aplicado a la gestión pesquera.
Área de Acuicultura	Aborda la investigación para diversificar las especies marinas cultivadas, así como para adquirir conocimientos que redunden en una mejora del bienestar, la sanidad y la sostenibilidad de los cultivos. También cultiva diversos peces, moluscos y algas marinas para promover la transferencia y aplicación de los resultados alcanzados a proyectos industriales..
Área de Medio Marino y Protección Ambiental	Investiga las características y funcionamiento de los ecosistemas marinos desde una aproximación integrada y multidisciplinar. Incluye el estudio de los componentes biológicos (biodiversidad, estructura y dinámica de las redes tróficas), físicos (oceanografía física y la geología marina), y de la interacción con el ser humano (efectos antropogénicos y bienes y servicios para la sociedad). Tienen especial relevancia: (1) Los cambios a largo plazo en los ecosistemas marinos y su relación con el cambio climático. (2) Aplicar una gestión ecosistémica en nuestros mares, por ejemplo, generando el conocimiento científico necesario para la declaración y gestión de Áreas Marinas Protegidas. (3) Estudio de los efectos antropogénicos como la contaminación, las basuras marinas o los efectos de la pesca.



Actividad

En el año 2020, la COVID-19 tuvo un impacto importante en la actividad investigadora y de asesoramiento del IEO, sobre todo durante el período de confinamiento más estricto. Una de las actividades más afectadas fueron los estudios a bordo de barcos oceanográficos, lo que impidió realizar varias importantes campañas científicas. Posteriormente

se desarrollaron protocolos de seguridad (protocolos COVID) y se reanudaron las actividades, aunque sujetas a condicionantes. Por otro lado, muchas reuniones científicas a las que regularmente asisten expertos del IEO tuvieron que pasar a celebrarse telemáticamente, lo que tuvo un impacto sobre los objetivos que pudieron alcanzarse en ellas.

Las principales actividades desarrolladas por el IEO durante el año 2020 se enmarcan dentro de las siguientes líneas de trabajo:

- Continuidad en la **actividad investigadora en relación con el estado ambiental del mar y sus recursos, incluyendo también la acuicultura**. Se continúa con recientes áreas de trabajo con base en los proyectos de investigación aprobados en las convocatorias europeas y estatales. Ejemplos de estas áreas son: la problemática de la obligatoriedad de desembarco de las capturas pesqueras, el impacto de los microplásticos en el medio ambiente marino, el estado de los hábitats de los fondos marinos y ecosistemas marinos vulnerables, estudios para la declaración y gestión de Áreas Marinas Protegidas, el efecto del cambio climático en los ecosistemas marinos, la planificación espacial marítima, la ecología larvaria de importantes especies comerciales de interés pesquero, el cultivo del pulpo, atún rojo y otras nuevas especies, la introducción de nuevas materias primas y alimentos funcionales, el aumento de la sostenibilidad de los cultivos acuícolas, y la mejora del bienestar e inmunidad de los animales cultivados.
- **Participación**, como representante nacional o en calidad de expertos, en diferentes **foros internacionales** que tratan sobre el estado y gestión de los **recursos pesqueros y el estado del medio ambiente marino**. Estos incluyen la mayoría de las Organizaciones Regionales de Pesca (NAFO, NEAFC, ICCAT, GFCM, entre otras), convenios internacionales sobre la protección del medio ambiente marino (OSPAR o el Convenio de Barcelona), organismos específicos para el estudio del mar, tales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, o el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES), etc.
- **Participación en encomiendas con la Secretaría General de Pesca** (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), por ejemplo, para estudios de selectividad del arte de arrastre en los mares en torno a la Península Ibérica, así como trabajos dentro del plan estratégico para atunes tropicales. Conferencias y reuniones informativas con el sector pesquero español que opera en diferentes regiones del mundo, en colaboración con la Secretaría General de Pesca.
- Continuación con los **programas de monitorización del IEO** a largo plazo de los **ecosistemas marinos**, fundamentales para entender sus características y dinámica, incluyendo los efectos de factores tales como el cambio climático o la contaminación. Como complemento, el IEO es parte integrante de la participación de España en el programa EuroARGO de boyas perfiladoras derivantes.



- **Investigación, monitorización y seguimiento** a través de diferentes proyectos y encomiendas de gestión sobre espacios de la **Red Natura 2000, Áreas Marinas Protegidas o Reservas marinas de Interés Pesquero**.
- **Asesoramiento científico** en relación con los programas propuestos por España para la ejecución de la **Directiva Marco de las Estrategias Marinas** y la elaboración de la Estrategia Marina en España, a través de encomienda de gestión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). Participación en el grupo de trabajo nacional coordinado por el MITERD para la elaboración de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo en España.
- **Asesoramiento a diferentes entidades** de la Administración General del Estado en materia de pesquerías y medio ambiente marino. Esto incluye todo tipo de cuestiones relacionadas con el estado y gestión de los recursos pesqueros, revisión de evaluaciones de Impacto Ambiental, solicitudes de continuidad ecológica de Comunidades Autónomas para el MITERD, requerimientos de informes por parte de diferentes organismos estatales, participación en elaboración de directrices y propuestas de ley, respuestas a preguntas parlamentarias, etc. Para la Comisión Europea (DGMARE), y en colaboración internacional, se asesora entre otros aspectos en evaluación de la aplicación del enfoque ecosistémico en la gestión pesquera, reducción de la huella de carbono del sector pesquero ante el cambio climático, y en la intensificación de la recolección de datos pesqueros en las regiones ultraperiféricas como las islas Canarias. Finalmente, y en menor medida, aunque de forma creciente, se realiza asesoramiento a empresas con intereses estratégicos en el medio marino.
- **Estudio de los efectos de la erupción volcánica submarina en la Isla del Hierro** y la evolución de los hábitats marinos afectados.
- Participación en el proyecto para definición de la **Zona Económica Exclusiva Española**, coordinado por el Ministerio de Defensa y en colaboración con el Instituto Hidrográfico de la Marina, así como en la Propuesta de Ampliación de la Plataforma Continental Española en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en coordinación con el IGME y los Ministerios de Asuntos Exteriores y Defensa, para realización de trabajos científico-técnicos.
- Actividad como Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTS) de **la Instalación para el Cultivo del Atún Rojo**, en la región de Murcia, mejorando las técnicas de cultivo del atún rojo y estableciendo lotes de reproductores.
- El IEO es un **Organismo Intermedio de Gestión en el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP)**.
- Se han formalizado distintos **convenios y acuerdos con empresas, Universidades y otras** instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- Participación del IEO en **Horizonte 2020** en convocatorias LIFE e Interreg, así como en el Programa Estatal de I+D+i.



ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	
CCAA	PRINCIPALES ACTIVIDADES CIENTÍFICO TÉCNICAS
Andalucía	Geología. Ecología del plancton. Pesquerías de túnidos. Pesquerías de pequeños pelágicos. Pesca en la zona CECAF (Costa Africana Atlántico Norte). Oceanografía Física. Áreas Marinas protegidas. Pesquerías artesanales.
Baleares	Oceanografía Física. Ecología del plancton. Pesquerías y ecología de túnidos. Pesquerías de pequeños pelágicos. Pesquerías Demersales. Hábitats vulnerables costeros y de profundidad. Plásticos. Áreas Marinas Protegidas. Pesquerías artesanales.
C. de Madrid	Coordinación. Geología. Sistemas de información Geográfica. Oceanografía física.
Cantabria	Oceanografía física. Pesquerías de pequeños pelágicos. Pesquerías Demersales. Plásticos. Áreas Marinas Protegidas. Acuicultura de peces y algas
Galicia	Oceanografía física. Ecología del plancton. Pesquerías de túnidos. Pesquerías demersales. Pesquerías de pequeños pelágicos. Contaminación y plásticos. Mamíferos marinos. Fitoplancton tóxico. Acuicultura de peces y moluscos.
Islas Canarias	Oceanografía física. Ecología del plancton. Pesquerías de túnidos. Pesquerías demersales. Pesquerías de pequeños pelágicos. Áreas Marinas Protegidas, Ecología de hábitats vulnerables profundos y costeros. Acuicultura de peces y moluscos.
P. Asturias	Oceanografía física. Ecología del plancton. Taxonomía y ecología de esponjas. Desarrollo de probióticos para la alimentación en acuicultura.
Región de Murcia	Contaminación y plásticos. Pesquerías demersales. Áreas Marinas Protegidas. Ecología de fanerógamas marinas. Pesquerías artesanales. Acuicultura de túnidos y otras especies mediterráneas.

➤ Enlaces

El portal web www.ieo.es contiene información detallada sobre el organismo, su estructura y trabajo.

17.4. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

La gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha supuesto para el CSIC importantes retos durante el año 2020, especialmente desde el punto de vista de la investigación científica – habiéndose convertido en protagonista como principal institución científica de España en el apoyo, fomento y desarrollo de investigaciones sobre la enfermedad y nuevos tratamientos y vacunas–, pero también habida cuenta su distribución por

todo el territorio español y sus dos sedes en Bruselas y Roma. Tal situación, ligada a la propia evolución del Estado de Alarma y de la normativa estatal y autonómica, supuso un gran esfuerzo a la hora de coordinar y dar respuesta a las necesidades de su personal e institutos, en función de su diversa ubicación territorial. De este modo, desde la Presidencia y contando con la representación de los empleados, se fueron impulsando medidas tales como



la implantación del trabajo no presencial de forma muy generalizada o la articulación del proceso de desescalada de acuerdo con la situación específica de cada territorio mediante la aprobación de los correspondientes planes de contingencia. En este sentido, resultó clave el papel jugado por las Dele-

gaciones Institucionales del CSIC en las CCAA, desde las que se coordinó parte de la gestión territorial de la pandemia y, entre otras medidas, se impulsó la donación de material sanitario a los hospitales por parte de institutos y centros del CSIC durante las primeras semanas del Estado de Alarma.

Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Está adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación través de la Secretaría General de Investigación.

Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Institutos, Centros, Unidades y Delegaciones, conformando todos ellos una red de estructuras de investigación y de apoyo a la investigación, sin personalidad jurídica diferenciada, que contribuye a la vertebración de la I+D en España. La especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a ocho Áreas Científico-Técnicas, agrupadas en tres Áreas Globales (Sociedad, Vida y Materia):

- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales.
- Área 2. Biología y Biomedicina.
- Área 3. Recursos Naturales.
- Área 4. Ciencias Agrarias.
- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas.
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas.

Los Institutos se agrupan en áreas, de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo.

La actividad investigadora del CSIC se desarrolla a través de una red de **120 Institutos de investigación**, de los cuales 52 son mixtos de titularidad compartida con otras entidades (estando constituidos cuatro de ellos como entidades con personalidad jurídica diferenciada), distribuidos por todas las Comunidades Autónomas y uno en la ciudad de Roma. Junto a ellos existen 9 Centros de servicio que son unidades de apoyo y soporte a la investigación creadas para atender a dos o más institutos.



Asimismo, cuenta con unidades técnicas y de apoyo singulares como la Unidad de Tecnología Marina (UTM) - unidad responsable de la gestión, mantenimiento y mejora de las instalaciones y equipos relacionados con la actividad investigadora en buques oceanográficos (BO) y bases polares-, las Casas de la Ciencia de Sevilla y Valencia, la Residencia y Biblioteca de Investigadores de Sevilla (REBIS). Asimismo, participa en la Fundación Residencia de Estudiantes en Madrid y en el Consorcio Residencia de Investigadores de Barcelona

Los Institutos de investigación del CSIC llevan a cabo sus actividades de investigación con autonomía científica y de gestión, bajo la planificación estratégica, dirección, evaluación y dependencia de los órganos de gobierno y directivos del CSIC. Todos ellos cuentan con una Dirección y se organizan administrativamente en departamentos y unidades de servicios administrativos o técnicos y científicamente en grupos de investigación.

Además de los Institutos y Centros, el CSIC cuenta con 108 Unidades Asociadas de I+D+i pertenecientes a universidades, organismos de investigación, centros tecnológicos, hospitales y otras entidades que desarrollan actividad científica o tecnológica en áreas comunes, afines o complementarias a las de uno o varios institutos del CSIC a través de los cuales se asocian.

Asimismo, la representación institucional de la agencia estatal CSIC en las distintas Comunidades Autónomas se ejerce a través de nueve delegaciones institucionales en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y Asturias. En otras Comunidades Autónomas cuenta además con representantes institucionales. Por otro lado, y debido al importante papel de la Unión Europea en cuestiones relacionadas con la investigación, el CSIC tiene una Delegación ante Unión Europea en Bruselas.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	· Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	· Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)
	CÓRDOBA	· Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) · Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	· Escuela de Estudios Árabes (EEA) · Estación Experimental del Zaidín (EEZ) · Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) · Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) · Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	· Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM)
	SEVILLA	· Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) · Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) · Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (Centro de Servicio) · Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) · Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) · Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) · Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA) · Estación Biológica de Doñana (EBD) · Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) · Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS)



COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none"> Instituto de la Grasa (IG) Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE,CNM) Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
ARAGÓN	ZARAGOZA	<ul style="list-style-type: none"> Estación Experimental Aula Dei (EEAD) Instituto de Carboquímica (ICB) Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LIFTEC) Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)
ASTURIAS	OVIEDO	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) Instituto de Ciencia y Tecnología del Carbono (INCAR)
	VILLAVICIOSA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)
C.VALENCIANA	ALICANTE	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) Instituto de Física Corpuscular (IFIC) Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) Instituto de Tecnología Química (ITQ) Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M) Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
CANTABRIA	SANTANDER	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTec) Instituto de Física de Cantabria (IFCA)
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Catalán de Nanotecnología (CIN2) Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Ciencias del Mar (ICM) Centro Nacional de Microelectrónica (CNM), Centro de Servicio. <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG)



COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none"> • Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades (IMF) • Instituto Botánico de Barcelona (IBB) • Instituto de Análisis Económico (IAE) • Instituto de Biología Evolutiva (IBE) • Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) • Geociencias Barcelona (GEO3BCN) • Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) • Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) • Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) • Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)
	GIRONA	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOS (MÉRIDA)	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA (SANTIA-GO)	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) • Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) • Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIIT)
	PONTEVEDRA	<ul style="list-style-type: none"> • Misión Biológica de Galicia (MBG)
	VIGO	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) • Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)
MADRID		<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Astrobiología (CAB) • Centro de Automática y Robótica (CAR) • Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) • Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) • Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Filosofía (IFS) - Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) - Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) - Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) - Instituto de Historia (IH) - Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) • Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Física Fundamental (IFF) - Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) - Instituto de Estructura de La Materia (IEM) • Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) • Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) - Instituto de Química Orgánica General (IQOG) - Instituto de Química Medica (IQM) • Centro Nacional de Biotecnología (CNB) • Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) • Instituto Cajal (IC) • Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) • Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) • Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) • Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) • Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) • Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) • Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) • Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM)

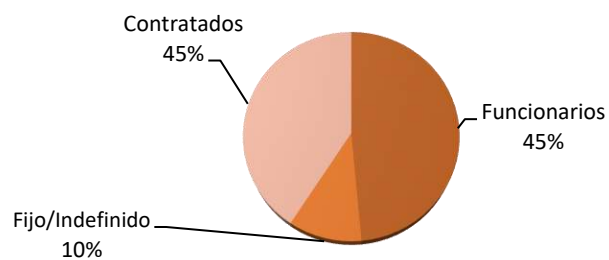


COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) Instituto de Tecnologías Físicas y de Informc. "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI) Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) Real Jardín Botánico (RJB) Instituto de Geociencias (IGEO) Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> Instituto de Física Teórica (IFT) Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA		<ul style="list-style-type: none"> Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)
NAVARRA		<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAÍS VASCO	BILBAO	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biofísica (IBF)
	S. SEBASTIÁN	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LOGROÑO	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	<ul style="list-style-type: none"> Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

El CSIC cuenta con **11.046 efectivos**, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:

Efectivos CSIC

TIPO	Nº
Funcionarios	5.012
Fijo/indefinido	1.117
Temporal	4.917
TOTAL	11.046



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
2.282	1.415	3.697	2.801	3.281	6.082	509	758	1.267	5.592	5.454	11.046



El presupuesto inicial aprobado para el CSIC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2020, ascendía a 630.561,86 miles de euros, pero tanto los gastos como los ingresos finalmente ejecutados superarán los 709 millones de euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.

Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS	726.352,84	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71	726.626,51	727.681,912	763.190,22
GASTOS	683.609,66	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24	647.106,67	677.419,433	709.671,47

Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 20% de la producción científica nacional y el 40% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos de I+D+i en el VI y VII Programa Marco.

Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2020, han sido las siguientes:

- Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera el 20% de la producción científica del país.



- Durante los últimos tres años, ha publicado **más de 14.000 artículos/año** y respecto a los indicadores de transferencia de conocimiento, el CSIC lleva **más de 5 años liderando el ranking nacional de patentes**.
- En el año 2020 **se han licenciado 81 objetos a través de 65 contratos** de licencias a empresas nacionales e internacionales. Además, **se han protegido un total de 445 tecnologías** mediante distintos medios: patente, secreto industrial, variedad vegetal, software, etc. En lo que respecta a las patentes, se han presentado 148 patentes de prioridad, se han hecho 69 extensiones
- Se ha incrementado la **creación de spin-offs** o empresas de base tecnológica (EBTs) promovidas por investigadores del CSIC, habiéndose constituido **10 nuevas EBTs** en 2020
- Son **Centros de Excelencia Severo Ochoa** los siguientes Institutos del CSIC: Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB), Centre de Recerca Agrigenomica (CRAG), Centro Nacional de Biotecnología (CNB), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA), Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) y el Instituto de Ciencias del Mar (ICM).
- Son **Unidades de Excelencia María de Maeztu**: la unidad de Departamento de Regulación Génica y Morfogénesis del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y el Instituto de Física de Cantabria (IFCA), Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRI), el Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) y el Centro de Astrobiología (CAB).
- **Participación CSIC en H2020**. La participación del CSIC en el Programa Marco H2020 durante el año 2020 ha supuesto 152 Acuerdos de Subvención, con unos ingresos de alrededor de 61 millones de euros. Cabe destacar la participación de CSIC en el pilar de Ciencia Excelente que acumula en H2020 (2014-2020) un total de 507 proyectos y en torno a 232 millones de euros concedidos. Dentro de este pilar se han concedido en este periodo un total acumulado de 81 acciones del Programa ERC, con un total de 117 millones de euros. Resaltar también las Acciones Marie-Skłodowska Curie, con un total acumulado de 198 acciones individuales (*Individual Fellowships - IF*), por 33 millones de euros, y 77 redes de formación innovadoras (*Innovative Training Networks - ITN*) con 30 millones de euros concedidos.
- El CSIC participa en diversos **programas de cooperación al desarrollo**, que promueven la creación o consolidación de vínculos estables de cooperación científica entre grupos de investigación del CSIC y aquellos de instituciones de países en desarrollo, principalmente mediante la financiación de la movilidad de los grupos participantes. Subrayar aquí el programa propio i-COOP, con 61 acciones vigentes en 2020.
- En el ámbito de la colaboración internacional, cabe destacar la firma de un **convenio con el EMBL** para fomentar la investigación en el ámbito de ciencias de la vida, la adhesión a la asociación de EOSC como miembro fundador o la incorporación a las infraestructuras europeas EU-OPENSOURCE y ELIXIR, entre otros.

Durante el año 2020 se han realizado las actuaciones previstas en su **Plan de Actuación plurianual CSIC 2018-2021**, aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 27 de junio de 2018, con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el CSIC como institución, renovando su estructura para abordar los nuevos retos de la ciencia e innovación.



- Potenciar la investigación científica de excelencia, interdisciplinar y de alto impacto socio-económico.
- Reforzar y dinamizar la generación y transferencia conjunta de conocimiento.
- Impulsar la colaboración científica con otras instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales, especialmente en el ámbito europeo.
- Formar nuevas generaciones de científicos y tecnólogos y fomentar la cultura científica de la sociedad.

➤ Enlaces

La información corporativa sobre el organismo se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.csic.es/es/el-csic/informacion-corporativa>

17.5. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, estando integrado por la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por lo previsto en sus estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2018.

Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- IACTEC. Espacio para la cooperación tecnológica-empresarial, La Laguna, Isla de Tenerife
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma en Breña Baja. Isla de La Palma.



El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

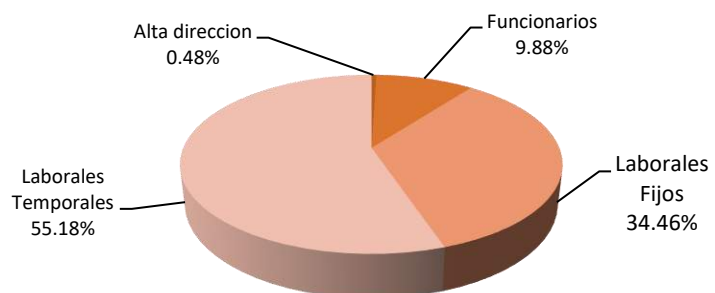
El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con Telescopios terrestres y espaciales, Alta resolución, Instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2020, el OPI IAC cuenta con 415 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.

Personal del IAC

TIPO	Nº
Alta Dirección (laboral)	2
Funcionarios	41
Laborales fijos	143
Laborales temporales	229
TOTAL	415



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal 2019

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
120	61	181	143	39	182	16	34	50	2	0	2	290	124	415

Además, el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC (2 investigadores), ULL (19 investigadores) y Administración de Canarias (1 investigador).



El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2020, ha ascendido a 15.560,00 miles de euros. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto 2020
14.626,62	15.186,62	15.560,00	15.560,00	15.560,00

Funciones

Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

- **Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:** En lo que se refiere a la productividad de los proyectos, hay que señalar que la actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 579 publicaciones en Revistas Internacionales con Árbito, más del 95% en revistas Q1 7.539 citas a los 1.104 trabajos publicados entre 2019 y 2020, 4 Invited Reviews, 92 Comunicaciones en Congresos, 14 libros y 12 Tesis Doctorales.

En cuanto a otras actividades de investigación, a lo largo de 2020, y debido a la situación de pandemia mundial, han tenido que cancelarse la mayoría de las Escuelas, Congresos y Workshops previstos para su organización de manera presencial por el IAC. Se ha optado por retrasarlas para más adelante, como es el caso de la Winter School of Astrophysics que se celebrará en 2021, o por la participación en la organización de otras actividades on-line, como la reunión 2020 de la Sociedad Española de Astro-



nomía. De igual manera, los investigadores han estado participando durante todos estos meses en congresos y reuniones virtuales. Las del primer trimestre sí pudieron celebrarse de manera presencial; un total de 3 reuniones de este tipo, con la participación de 869 investigadores. También se han organizado 2 coloquios de investigación y 48 seminarios del IAC, con todas las charlas accesibles de manera pública a través de Internet: <http://iactalks.iac.es>.

El IAC sigue realizando un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con 66 investigadores pre-doctorales en la actualidad y unos 30 ingenieros en contratación temporal. Cada año, además, se reciben a estudiantes de Ciencias Físicas o de las distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano o a través de acuerdos específicos.

Se firmaron casi una veintena de nuevos acuerdos y convenios nacionales e internacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

En cuanto a su producción tecnológica, durante 2020 se mantuvo la participación en más de una docena de consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la investigación astrofísica, de los cuales una cuarta parte son liderados por el IAC. Los avances más importantes en algunos de ellos son los siguientes:

- El Telescopio Solar Europeo, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, ha continuado avanzando en su diseño, y fase preconstructiva El IAC está centrado en mejorar la técnica de “image slicer”. Se participa de forma destacada en la Óptica Adaptativa Multiconjugada (MCAO) para el telescopio, así como en la actualización del espectrógrafo y del espectropolarímetro GRIS de
- El desarrollo del sistema de óptica adaptativa (GTCAO) para GTC continuó durante 2020 . Se continúa avanzando en las calibraciones a nivel de sistema, de cara a su aceptación. Se ha completado el análisis de riesgos, y se ha completado el diseño de todo el sistema neumático e hidráulico, habiendo adquirido ya todos los componentes para integración. Se ha completado la aceptación final del sistema de láser LGS, y se completó el proceso de licitación para el diseño detallado y suministro del telescopio de lanzamiento del láser.
- Se ha dado soporte y asesoramiento en la integración, pruebas y ajuste, que se están llevando a cabo en la Universidad Laval de Quebec, en relación con el instrumento NIRPS. Se asesoró también en la construcción de la caja vertical diseñada en el IAC, para contener el sistema en Montreal, con necesidades especiales para colocar las fibras en posición vertical
- Tras realizar con éxito todas las pruebas de aceptación previstas, en relación con el espectrógrafo óptico de gran campo, WEAVE, para el telescopio WHT del ORM, se ha completado la entrega al consorcio de la totalidad de los sistemas responsabilidad del IAC.
- En relación con el experimento QUIJOTE, está siendo mejorado en los laboratorios del IAC, por motivos de pérdida de vacío, y se espera tener implementadas todas las mejoras y el instrumento de



nuevo en operación en primavera de 2021. GROUND BIRD se encuentra también en revisión, mientras que STRIP continúa con la última fase de desarrollo y prueba.

- Se ha trabajado en la identificación de tecnologías de fabricación, materiales y topologías más prometedoras para la fabricación aditiva de espejos refrigerados, de interés para la instrumentación astronómica, cada vez más grande y compleja.
- El IAC tiene también una participación muy relevante en instrumentos para el futuro telescopio gigante europeo, el European Extremely Large Telescope (EELT). En HARMONI (instrumento de primera luz) se sigue avanzando. En marzo se comenzó la supervisión del contrato de fabricación de un criostato de gran formato
- NRT (New Robotic Telescope) es un proyecto para la construcción de un telescopio de 4 metros que desde el ORM operará de forma totalmente autónoma y robótica. El proyecto se encuentra en fase de diseño conceptual. La participación del IAC está centrada en las áreas optomecánicas y en el sistema de control, en el que se han analizado las distintas opciones disponibles con especial énfasis en la adaptación del sistema de control desarrollado para GTC.
- Continúa la participación en el instrumento NISP de la misión espacial EUCLID, y en la misión espacial PLATO.

Además del desarrollo de proyectos instrumentales, se continuó con la mejora de las capacidades técnicas del área de tecnología del IAC. **Grandes Proyectos de infraestructuras científicas:** El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias: CTA (Cherenkov Telescope Array); ING (Isaac Newton Group); TMT (Thirty Meter Telescope); EST (European Solar Telescope); Groundbird.

- **IACTEC:** IACTEC es un espacio de colaboración tecnológico empresarial del IAC, que se puso en marcha en la primera mitad de 2016, con la asignación de recursos propios para gestionar la contratación de personal y la puesta en servicio de la mínima infraestructura necesaria. La aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife durante el periodo 2017-2020, a través del “Programa de Capacitación de IACTEC”, ha permitido la incorporación de unos 25 ingenieros. IACTEC desarrolla su actividad alrededor de tres programas principales: micro-satélites, tecnología médica y grandes telescopios. . El 8 de junio se suscribió un convenio con el Cabildo de Tenerife, Intech Tenerife, la ULL y el IAC, para la promoción de la I+D+i en el ámbito de la astrofísica y espacio y su transferencia, y se ocuparon las instalaciones del edificio IACTEC, nuevo centro de trabajo del IAC en La Laguna.

Financiación competitiva: Durante el 2020 se presentaron un total de 44 solicitudes a diferentes entidades financiadoras, por un total de algo más de 26 millones de euros.

- **Comunicación y Cultura Científica:** Durante 2020 el IAC se ha consolidado como referente en el campo de la divulgación científica. La producción mediática durante este año en comunicación externa se resume en 97 notas de prensa, 5 entrevistas, reportajes y la organización de varias ruedas de prensa. Además, se han atendido más de 150 solicitudes de medios de comunicación y decenas de grabaciones en los Observatorios de Canarias, proporcionado material fotográfico y audiovisual a televisiones y productoras. Asimismo, se ha seguido potenciando el uso de las redes sociales. Se han cubierto infor-



mativamente varios congresos y se han realizado varios vídeos de divulgación científica, folletos, y otras ediciones gráficas. Se han impartido cursos de formación de profesorado y se han organizado varios eventos especiales.

- **Plan de Transformación Digital:** Durante 2020 se han impulsado una serie de acciones en relación con la Transformación Digital, no sólo relacionadas con la web, la Sede Electrónica o el propio registro. Se ha avanzado en gestión documental, actualización del catálogo de procedimientos, firma digital y tramitación electrónica e implantación de nuevas herramientas ofrecidas por la AGE. También, se han comenzado a definir los requisitos y adaptación de los puestos de trabajo digital, de cara a un mayor teletrabajo.

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El IAC y sus Observatorios han seguido funcionando durante el estado de alarma, adaptando todas las medidas necesarias para garantizar la salud y seguridad de todo el personal propio y de las instituciones colaboradoras. Los servicios informáticos y la administración han proporcionado la cobertura adecuada para que incluso en los momentos más críticos de la pandemia todo el personal haya podido desarrollar gran parte de su actividad en modalidad teletrabajo.

El impacto más notable en investigación fue en la organización de congresos y reuniones, que tuvieron que ser cancelados o reconvertidos a modalidad on-line. En lo que se refiere a la productividad medida en publicaciones, no hubo impacto debido a la pandemia. En el caso de Instrumentación, con sus laboratorios y talleres, hubo que combinar adecuadamente la modalidad de trabajo telemático con el necesario trabajo presencial en laboratorios.

Por su parte, en lo que se refiere a los Observatorios, salvo en el corto periodo de tiempo que hubo que mantener las instalaciones cerradas (dos semanas), funcionaron como un servicio esencial, man-

teniendo la operatividad de las instalaciones. El mantenimiento de los servicios de soporte, como los relacionados con residencia y manutención, tuvieron que ser revisados para asegurar su continuidad. Fue necesario establecer servicios de apoyo a la seguridad de las instalaciones, para garantizar su integridad en los periodos de menor afluencia de personal.

El resto de áreas de soporte, como Servicios Informáticos, Administración y Mantenimiento funcionaron sin demasiados problemas durante las fases más críticas del estado de alarma. Esta situación ha posibilitado un desarrollo espectacular de las herramientas, equipos y procedimientos de trabajo en el IAC, hacia un modelo mixto del desempeño de nuestra actividad, presencial y en remoto, con lecciones aprendidas y con un funcionamiento más acorde a las grandes posibilidades que brindan las tecnologías actuales. El objetivo sería poder consolidar a futuro este modelo de trabajo, demostrando su impacto positivo en el cumplimiento de nuestros objetivos como centro de investigación, desarrollo tecnológico, y plataforma para la astrofísica internacional de excelencia.



17.6. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en adelante INIA), es un Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, dedicado a la investigación agroalimentaria y forestal.

Entre sus objetivos se encuentran la generación de conocimiento, la innovación y la transferencia para hacer frente a los retos del sector agroalimentario y forestal, contribuyendo a la mejora de la competitividad de las empresas y sectores primarios, apoyar y asesorar a las administraciones españolas cuando lo requieran y representar a España en el ámbito comunitario e internacional en aquellos foros en los que se discuta el diseño de las políticas de I+D agroalimentario.

Organización

Las actividades de I+D en el INIA se desarrollan en los Centros de investigación, adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Investigación y Tecnología. Estos son:

- Centro de Investigación Forestal (CIFOR).
- Centro en Investigación en Sanidad Animal (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF).
- Departamento de Biotecnología.
- Departamento de Medio Ambiente y Agronomía.
- Departamento de Mejora Genética Animal.
- Departamento de Protección Vegetal.
- Departamento de Reproducción Animal.
- Departamento de Tecnología de los Alimentos.

La mayor parte de las infraestructuras se encuentran en Madrid a las que hay que sumar dos instalaciones, el Centro para la Calidad de los Alimentos (Soria), perteneciente al Departamento de Tecnología de los Alimentos y el Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico (Zafra) perteneciente al Departamento de Mejora Genética Animal.

Además, contamos con el Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas en el Campus de Montegancedo, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), de titularidad compartida con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), que cuenta con la acreditación Severo Ochoa como Centro Científico de Excelencia.

Existen además dos unidades cuyo objetivo fundamental es la prestación de servicios en áreas concretas de trabajo:

- Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorios con centros de ensayos en Colmenar de Oreja (Madrid), Poblenuo (Valencia), Sevilla capital y Coria del Río (Sevilla).



- Unidad de Productos Fitosanitarios.

Personal del INIA

El INIA cuenta con 677 efectivos, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:

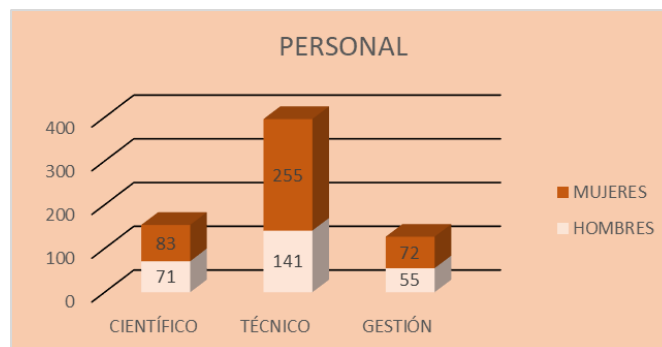
Personal del INIA

TIPO	HOMBRES	MUJERES	Nº
Funcionarios	148	224	375
Laborales fijos	60	64	128
Laborales temporales	67	114	166
TOTAL	275	402	669



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
71	83	154	141	255	396	55	72	127	265	410	677





PERSONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO Y DE GESTIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CIENTÍFICO	71	83	154
TÉCNICO	141	255	396
GESTIÓN	55	72	127
TOTAL	267	410	677

El presupuesto prorrogado para el INIA, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, ha sido de 52.973,45 (miles de euros).

Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes como convenios, contratos, programa FEDER y proyectos europeos en 8.312,61 (miles de euros)

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del INIA.

Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto 2020
72.059,44	79.123,33	78.264,72	80.289,95	53.995,11	53.505,23	52.973,45	52.973,45

Funciones

Sus funciones se desarrollan fundamentalmente en tres ámbitos:

a) Como Organismo Público de Investigación

El INIA desarrolla su labor de I+D+i en las siguientes áreas:

- **Producción y Protección Vegetal.** Se genera conocimiento que permita superar los factores bióticos y abióticos que limitan la producción agraria y se trabaja en la conservación de los recursos fitogenéticos. Además, se llevan a cabo estudios y controles de la calidad de semillas y plantas de vivero, así como evaluación de sustancias activas de productos fitosanitarios.
- **Mejora Genética, Producción y Sanidad Animal.** Mejora de la productividad y calidad mediante la conservación y mejora de los caracteres genéticos de la cabaña ganadera, el avance en el conocimiento de sus procesos reproductivos y los estudios sobre agentes nocivos que puedan afectar al estado sanitario de las explotaciones. Cuenta con una Instalación de Alta Seguridad Biológica (P3+) para trabajar en enfermedades infecciosas de alto riesgo.
- **Forestal.** Aborda la gestión multifuncional de los sistemas forestales, las estrategias de conservación de sus recursos genéticos, la adaptabilidad de las especies, la producción de biomasa con



finés energéticos, el efecto sumidero de gases de efecto invernadero de los sistemas y productos forestales y la prevención de incendios.

- **Calidad y Seguridad Alimentaria.** Mejora de la seguridad microbiológica y la calidad nutricional de los alimentos, ya sean vegetales, lácteos o cárnicos, mediante el empleo de tecnologías emergentes y microorganismos, enzimas y antimicrobianos seleccionados.
- **Medio Ambiente.** Estudia la mutua influencia de la actividad agraria en el medio ambiente y el efecto del medio en la actividad agraria. Las actividades en esta área incluyen la identificación y análisis de problemas e impactos, su control, y minimización, el aprovechamiento de residuos y la propuesta de medidas de mitigación y restauración.

b) Como coordinador nacional en materia de investigación agroalimentaria

El INIA realiza el ejercicio de prospectiva para identificar las necesidades futuras de la investigación agroalimentaria en nuestro país, así como los grandes retos de este sector, que deberán ser abordados a través de la investigación agraria. La combinación de estos retos con las necesidades tecnológicas identificadas por los sectores permite al Organismo identificar las necesidades de investigación a medio y largo plazo.

El INIA promueve e impulsa la realización de colaboraciones público-privadas para la investigación e innovación mediante el desarrollo de foros y jornadas sectoriales creando un ambiente de discusión y de trabajo para la identificación de retos comunes que se reflejen en proyectos de investigación y convenios de colaboración.

El INIA es responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria. Para ello, trabaja de manera estrecha con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con las Direcciones Generales competentes en esta materia de las Comunidades Autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los Centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

La coordinación que viene desarrollando está basada en detectar las necesidades e inquietudes en torno a los cuales gira la investigación mundial, así como las necesidades particulares de cada Autonomía, estableciendo un equilibrio y unas prioridades.

La coordinación que viene desarrollando está basada en detectar las necesidades e inquietudes en torno a los cuales gira la investigación mundial, así como las necesidades particulares de cada Autonomía, estableciendo un equilibrio y unas prioridades.

c) En el ámbito internacional

El INIA es el organismo representante de la investigación agroalimentaria nacional ante la Unión Europea, tanto en las Direcciones Generales de Investigación y Agricultura, como en el comité permanente de investigación agraria de la Comisión Europea (SCAR). Como consecuencia de ello, el INIA participa en todas las actividades de programación de prospectiva y de evaluación de resultados de la investigación en su ámbito de aplicación.



En este ámbito de la Unión Europea, el compromiso para el apoyo a los grupos de investigación españoles en proyectos del Programa Marco I+D+i Europeo con el fin de incrementar su participación en estos proyectos, así como las tareas de difusión, se mantiene a través de una persona INIA como Punto Nacional de Contacto.

Con estas acciones el INIA pretende no sólo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la Unión Europea, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS; EJP; FACCE-JPI, CSAs MISSIONS; PARTNERSHIPS)

El INIA tiene mandato de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para gestionar los programas de investigación incluidos en las iniciativas de programación conjunta europea. De este modo, tiene presencia en la Comisión de Programación Conjunta de iniciativas internacionales con la AEI y representa a España, en el Comité Permanente de Investigación Agraria de la Comisión Europea y en el CRP de la OCDE y en el CGIAR. Asimismo, el INIA participa en iniciativas de coordinación y apoyo a la investigación agraria internacional.

Además, destaca la cooperación científica y tecnológica del INIA con Iberoamérica, mediante un foro permanente con los organismos homólogos y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FON-TAGRO) para financiar los proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica.

También el INIA mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada a la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

Asimismo, el INIA lleva a cabo actividades de formación de carácter internacional en colaboración con AECID, dirigidas hacia la cooperación con los países menos desarrollados.

Durante el 2020, debido la crisis sanitaria causada por el COVID-19 se pospusieron los cursos a realizar de manera presencial en Iberoamérica dentro del Programa INTERCOONECTA.

● Actividad

En el ámbito de las competencias del INIA las actuaciones más destacadas desarrolladas, durante el ejercicio 2020, han sido las siguientes:

Investigación y desarrollo tecnológico. Durante el año 2020 se han desarrollado en la SGIT un total de 218 proyectos de investigación. 115 fueron financiados por Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación y 32 por otros programas nacionales. Asimismo, se ha avanzado en un total de 40 proyectos de financiación internacional y 383 actividades entre contratos, convenios y trabajos con empresas. Todo ello supone una actividad intensa en investigación y desarrollo que ha dado lugar a una participación activa en numerosas reuniones, congresos y simposios, así como a un apoyo continuo a la administración tanto a nivel técnico como en el desarrollo normativo.

En el año 2020 se han firmado **16 convenios de colaboración** con entidades públicas y privadas. Varios de ellos se han establecido con entidades formativas, fundamentalmente universidades, con el fin fundamental de dar marco a las estancias de estudiantes en el INIA para la realización de trabajos de fin de master o fin de grado. Varios de los convenios han estado dirigidos a la realización de actividades conjuntas de investigación en áreas diversas, estando relacionados en numerosas ocasiones con trabajos de caracterización genética de especies, razas o variedades.



La SGIT ha firmado **dos encomiendas** con el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Por su parte, el número de **contratos de I+D+i** suscritos ha ascendido a 196, cifra superior a la registrada el año anterior. Por otro lado, se ha suscrito un importante número de contratos de cesión de licencia de explotación de variedades vegetales con distintos viveros y empresas multiplicadoras de semillas.

Los investigadores del INIA han participado en numerosos **comités científicos y organizaciones internacionales** cuya actividad tiene una incidencia regulatoria directa, incluyendo entre otros, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Agencia Europea de Productos Químicos (ECHA) o la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

En 2020, se firmó el acuerdo de **encomienda de gestión** entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el INIA, para el análisis técnico, el seguimiento y la coordinación de la evaluación externa científico-técnica de la convocatoria de ayudas de ejecución de proyectos de innovación por grupos operativos de la AEI-Agri (Resolución de 19 de octubre de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Gestión de la investigación agroalimentaria. En tanto se consolidan las competencias y funciones de la AEI se mantiene una encomienda de gestión con el INIA para la tramitación de las convocatorias INIA, mediante el seguimiento científico-técnico de un total de 396 subproyectos del ámbito agroalimentario, que se desarrollan en centros públicos de investigación agroalimentaria de las 17 Comunidades Autónomas, así como de becas y contratos de investigadores asociados a los mismos. Así mismo, se continúa la colaboración mediante la encomienda de gestión del MAPA al INIA para la evaluación científico-técnica de los proyectos presentados a la convocatoria del Programa Nacional de Desarrollo rural 2014 – 2020 para ejecución de proyectos de innovación por parte de grupos operativos que involucran a distintos actores públicos y privados ubicados en distintos puntos de la geografía nacional.

Fortalecimiento de la cooperación internacional. Mediante un conjunto de actuaciones que potencian la dimensión internacional de las actividades de I+D agroalimentaria:

Participación en la iniciativa co-financiada EJP Soil, cuyo objetivo general es proporcionar soluciones sostenibles para la **gestión del suelo agrícola**, en la que participan 26 organismos de investigación de 24 países.

El INIA participa en 4 de los 10 **proyectos de investigación** financiados en la primera convocatoria interna, que se lanzó en junio de 2020.

Participación como representante del Ministerio en la nueva "**Misión de Salud del Suelo y Alimentación**", dentro del próximo Programa Marco Horizonte Europa.

Participación en la Acción de Coordinación y Apoyo (CSA) "**Soil Mission Support**" (SMS).

Participación en **ERA-NETS** relacionadas con la producción sostenible ganadera y agroalimentaria: SusAn, LEAP-Agri, SusCrop, Core Organic, SUSFOOD2.

Participación en iniciativas internacionales relacionadas con la **sanidad animal**: EJP One Health, STAR-IDAZ, ATF, DISCONTTOOLS



Representante del Gobierno Español en el **Programa de Investigación Cooperativa** (CRP) en agricultura sostenible y sistemas alimentarios de la OCDE.

En el ámbito de la iniciativa de Apoyo para el establecimiento de una **colaboración a largo plazo entre la Unión Europea (UE) y la Unión Africana (AU)** para Investigación e Innovación en Seguridad Alimentaria y Nutricional y Agricultura Sostenible (CSA LEAP4FNSSA), el INIA contribuyó al lanzamiento de base de datos de proyectos de investigación e innovación en seguridad alimentaria y nutricional, y agricultura sostenible (FNSSA) y sigue contribuyendo a la incorporación de proyectos nacionales y bilaterales, ya que se trata de un proyecto vivo en continuo desarrollo.

En cuanto a la **cooperación con Iberoamérica**, en el 2020 se pospuso el XIX encuentro debido la crisis sanitaria debida al COVID-19

Coordinación en la gestión de recursos genéticos. En enero de 2020 se celebró una reunión con técnicos representantes de los distintos sectores de recursos genéticos del MAPA y el INIA para debatir sobre una estrategia nacional común a todos los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

- Respecto a la **actividad investigadora**, debido a que el trabajo de investigación realizado en el INIA tiene una carga importante de labores de laboratorio estas tareas se paralizaron durante el periodo de confinamiento. Los investigadores continuaron trabajando de forma telemática realizando escritura de trabajos, consultas bibliográficas y procesamiento de datos. Sin embargo, mucho trabajo técnico hubo de

paralizarse y solo se mantuvieron servicios esenciales. Se fue recuperando la normalidad pasado el periodo de confinamiento.

- Respecto de la **actividad de gestión**, no hubo cambios significativos respecto a la actividad anterior al confinamiento, debido a la implantación del teletrabajo en dichas unidades.

➤ Enlaces

Link informativo del INIA:

<http://www.inia.es/IniaPortal/verPresentacion.action>



17.7. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

Está adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia e Innovación, con una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias. En particular, depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad para la realización de aquellas actividades que desarrolla en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia e Innovación, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades depende funcionalmente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación. Esta doble dependencia funcional se articula a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre.

EL ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita Institutos y Redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos y en el fomento de la investigación de excelencia.

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

a) Centros y unidades:

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ([RedETS](#)), las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados, y formando parte de la red europea [EUnetHTA](#).
- **Biblioteca Nacional de Ciencia de la Salud**. Sirve de apoyo a las actividades científico-técnicas e investigadoras de los distintos Centros del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la comunidad científica del Sistema Nacional de Salud, manteniendo sistemas compartidos en red que permitan el acceso a los fondos bibliográficos de las bibliotecas del Sistema Nacional de Salud, y actualizado de bases de datos de documentación científica generada en España que faciliten el acceso y la difusión de la investigación realizada por nuestra comunidad científica.
- **Centro Nacional de Epidemiología**, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la



población mediante la vigilancia de la salud pública, el control de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) y sus factores de riesgo y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.

- **Centro Nacional de Medicina Tropical**, presta servicio al Sistema Nacional de Salud en prevención, control y estudio de las enfermedades tropicales importadas, emergentes y/o reemergentes y actividades relacionadas con la salud global. Coordina la Red de excelencia de investigación Colaborativa en Enfermedades Tropicales (www.ricet.es) y desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología**, que tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, 15189 y 17025, con servicios certificados por AENOR y técnicas acreditadas por ENAC, entre ellos la gestión informatizada (solicitudes, recepción, distribución y emisión de resultados) de las muestras.
- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental**, tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y protección de la salud de la población española evaluando la exposición de la misma a la contaminación medioambiental. Es el Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire (R.D.102/2011) y depositario del Patrón Nacional de Ozono Coordinador para Europa de las actividades de biomonitorización humana. El CNSA tiene implantando un programa de calidad que garantiza la competencia técnica para más de 128 ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del sistema preventivo y la mejora de la salud de los trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad**, que fue fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, que tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica, el desarrollo de terapias avanzadas y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo y el Síndrome del Aceite Tóxico. Desarrolla un programa innovador sobre de casos de enfermedades raras sin diagnóstico en colaboración con una red internacional.



- **Unidad de Investigación de Telemedicina y e-salud**, que tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC)**, cuyo objetivo es la investigación básica y traslacional, el diagnóstico referencial y la formación en el área de las enfermedades crónicas más prevalentes. Sus actividades se centran en el campo de las enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, Esclerosis Lateral Amiotrófica y Esclerosis Múltiple) y a cáncer (ovario, mama, tiroides, pulmón, colon y del sistema nervioso). Además, se abordan aspectos de medicina regenerativa (células troncales, iPSC, generación de organoides), búsqueda de dianas farmacológicas (estudios de señalización, modelos estructurales), y desarrollo de modelos animales (ratones KO y KI, constitutivos e inducibles) y se implementan herramientas biocomputacionales y ómicas para los distintos estudios. Adicionalmente la UFIEC realiza el diagnóstico molecular de referencia de las prionopatías humanas (incluidas en el programa de vigilancia del ECDC).
- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-ISCIII)**, que tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud que se prestan en el SNS por los profesionales de la salud (mayoritariamente enfermeras) sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Laboratorios de Alertas Biológicas (RE-LAB)**, creada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2009 y regulada en la actualidad mediante Orden PCI/1381/2018, de 18 de diciembre. La RE-LAB desempeña sus funciones en el ámbito de la seguridad biológica, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas provocadas por la liberación accidental o intencionada de agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema de Seguridad Nacional y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

b) Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortios del Sector Público Estatal)

Los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Los CIBER existentes en la actualidad son los siguientes:

- **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Neurodegenerativas, M.P. (CIBERNED)**. Su fin primordial es fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados rápidamente trasladables a la sociedad en lo que se refiere a la mejora de la asistencia sanitaria.



En este centro participan 53 grupos, formados por más de 400 investigadores, que trabajan en el conocimiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, en la enfermedad de Parkinson y otros trastornos motores neurodegenerativos.

- **Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. (CIBER)**. El CIBER inició su actividad el 1 de enero de 2014, resultado de la fusión por absorción de ocho de los nueve CIBER existentes hasta 2013.

En este Centro participan actualmente más de 420 grupos de investigación, y más de 6.000 investigadores de la más alta cualificación. El 80% son investigadores seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 98 instituciones consorciadas.

Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, Enfermedades Raras, Enfermedades Respiratorias, Diabetes y Enfermedades Metabólicas, Enfermedades Hepáticas y Digestivas, de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, Epidemiología y Salud Pública, Salud Mental. Desde 2017 se han incorporado al Consorcio CIBER tres nuevas áreas temáticas: Enfermedades Cardiovasculares, Fragilidad y Envejecimiento saludable y Oncología.

c) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

- **Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)**
- **Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)**
- **Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN)**

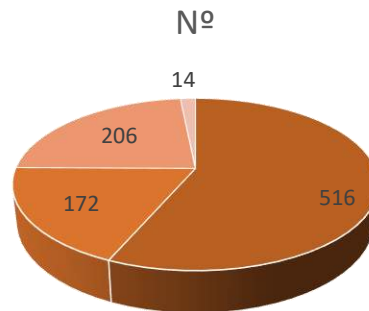
Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

El ISCIII cuenta con **908 efectivos** a fecha 31 de diciembre de **2020**, distribuidos según se indica a continuación: ____



Personal del ISCIII.

TIPO	Nº
Funcionarios	516
Laborales fijos	172
Contratados	206
Becarios	14
TOTAL	908



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
62	98	160	126	375	501	90	157	247	278	630	908

El presupuesto inicial aprobado para el ISCIII, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, fue similar al de 2019, 271.339,18. No obstante se recibieron créditos extraordinarios para afrontar la pandemia por COVID-19, para la AES 2020 y para el desarrollo y pago de atrasos de la carrera investigadora hasta alcanzar un presupuesto definitivo de 382.627,210 miles de euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019
279.965,92	286.762,84	273.820,83	272.128,90	269.957,38	271.339,18	271.339,18

Funciones

Funciones del ISCIII



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
<p>INVESTIGACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud. • El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. • El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. • La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. • La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. • El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud. • El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología. • La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.
<p>CONTROL SANITARIO</p> <p>en las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades transmisibles y no transmisibles • Salud ambiental y ocupacional • Productos potencialmente peligrosos para la salud pública 	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración General del Estado. • La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia • La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo. • La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. • La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales. • La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
<p>PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. • El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
<p>FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. • La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. • La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean enco-



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	<p>mendados.</p> <ul style="list-style-type: none">• La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica.• La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto.• La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	<ul style="list-style-type: none">• La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none">• La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.• La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.• Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	<ul style="list-style-type: none">• La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales.• El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.• Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.• Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.• La gestión del Registro Nacional de Biobancos.• El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el ISCIII, durante el ejercicio 2020 han estado totalmente orientadas al control de la pandemia por COVID-19. Se han mantenido, en la medida de lo posible, las funciones incluidas en el apartado precedente, pero las actividades más destacadas han estado relacionadas con la pandemia, y pueden destacarse las siguientes:

17.7.1. Apoyo al Sistema Nacional de Salud en el control de la pandemia por COVID-19, mediante:

- Refuerzo diagnóstico de los centros sanitarios que lo necesiten.
- Validación de kits comerciales de PCR, de antígenos y serológicos.
- Validación de kits de reactivos de extracción de ácidos nucleicos.
- Capacitación de centros de apoyo para realización de PCR.
- Automatización de los procedimientos de PCR.



- Coordinación de la secuenciación de genomas virales para la detección de variantes.
- 17.7.2. Coordinación de la notificación de casos de COVID-19, mediante:
- Reforma y ampliación del sistema de notificación diaria de casos, a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE).
 - Reforma y ampliación de Sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo).
 - Elaboración de informes epidemiológicos periódicos.
 - Puesta en marcha del Registro COVID-19.

- Realización del estudio nacional de seroprevalencia ENE-COVID.
 - Realización del estudio COSMO-SPAIN, sobre la percepción social de la pandemia.
- 17.7.3. Fondo de Investigación COVID-19.
- Resolución 19 de marzo de 2020. Subvenciones por 24 millones de euros.
 - 130 proyectos de investigación concedidos
 - Contribuir a un mejor diagnóstico y tratamiento clínico de pacientes infectados por SARS-CoV-19 así como a la preparación y respuesta de salud pública en el contexto de la pandemia.

➤ Enlaces

https://www.isciii.es/QueHacemos/Documents/Plan_Estrategico_ISCIII_2021-2025.pdf

<https://cnecovid.isciii.es/>

17.8. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) es un museo de titularidad estatal, con categoría de Museo Nacional, creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio.

Organización

El MUNCYT es una institución adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación y está gestionado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Cuenta con tres sedes, una destinada al trabajo documental del museo y dos expositivas:

- La sede de **Delicias**: es la sede fundacional del museo y se ubica en la antigua estación de Delicias de Madrid, espacio que comparte con el Museo del Ferrocarril. En este espacio se localiza el almacén de colecciones, el archivo, la biblioteca y las oficinas del museo.
- La sede de **A Coruña**: ocupa el edificio conocido como Prisma de Cristal y cuenta con espacios de exposición permanente y sala de exposiciones temporales, auditorio, biblioteca, talleres para organización de actividades y las áreas de trabajo propias del museo.



- La sede de **Alcobendas**, cuenta con espacios expositivos, aulas educativas, planetario y auditorio, así como espacios de oficinas que comparte con FECYT. En los próximos meses contará también con una sala de biblioteca.

El MUNCYT cuenta con equipo de trabajo integrado por personal propio funcionario (5) y laboral (2) así como personal que desarrolla su trabajo a través de FECYT (11).

El presupuesto del MUNCYT para 2020 ha sido de 2.560.000 €.

Funciones

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología es una institución dedicada al estudio, conservación y divulgación del patrimonio cultural científico y tecnológico español.

El MUNCYT entiende los testimonios del quehacer científico, tecnológico e industrial que conforman su colección como un reflejo del esfuerzo cultural colectivo y un vehículo fundamental para el acercamiento de la sociedad al pasado y presente de la actividad científica. En muchos de los casos estos bienes, además de testimonios representativos, son piezas únicas del patrimonio cultural común con un valor intrínseco irremplazable.

El MUNCYT fija sus principales objetivos en la conservación del patrimonio cultural científico y tecnológico para su conocimiento e interpretación por la sociedad y su transmisión a las generaciones futuras y junto a ello, en el acercamiento de este patrimonio y los valores que contiene a la sociedad para que sirva como vehículo fundamental de comunicación entre la actividad científica y tecnológica y la sociedad y como fuente de inspiración para la adopción una actitud individual proactiva en la construcción del futuro a través de la ciencia y la tecnología.

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes científicos y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al Museo en un referente de la divulgación del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.
- La reunión de colecciones que completen la historia de la ciencia y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y entorno a su patrimonio, y en particular, la presentación y divulgación de los resultados de la investigación y producción científicas en España.
- La organización periódica de exposiciones relacionadas con su temática.
- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión.
- La cooperación con otros museos e instituciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.



Actividad

La actividad del MUNCYT se centra en la atención equilibrada a las funciones enumeradas distribuyendo los recursos humanos y presupuestarios entre la atención a las labores propias del cuidado y conservación de la colección y aquellas enfocadas en su puesta al servicio de la sociedad.

La actividad del Museo se desarrolla en las tres sedes que ocupa y de forma digital a través de su página web y las redes sociales. Toda la información sobre la actividad del museo está accesible en www.muncyt.es.

Básicamente esta actividad implica la realización de labores de estudio, conservación y catalogación de colecciones para contribuir con ello al mejor conocimiento de la historia de la ciencia y la tecnología en nuestro país, y la difusión de su colección a través de la exposición permanente del museo, las exposiciones temporales y la celebración de talleres para escolares y para público general.

El Museo cuenta además con proyectos que desarrolla en colaboración con otras instituciones como el ciclo de conferencias organizado con la Delegación Institucional del CSIC en Madrid titulado “Ciencia en Primera Persona” en el que se imparte una conferencia al mes desde la sede de Alcobendas y participa en el programa de la Fundación Corbi, en Coruña, como sede de algunas de sus conferencias.

Esta oferta se completa con actividades extraordinarias con las que el Museo se une a conmemoraciones especiales, como el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el Día de la Radio, el Día Internacional de los Museos, la Semana del Espacio, etc.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El día 12 de marzo en Alcobendas y 17 de marzo en Coruña, el Museo cerró sus puertas al público y unos días después adaptó su labor a la nueva modalidad de teletrabajo. La programación de actividades para los siguientes meses se canceló.

De forma inmediata el Museo comenzó a adaptar su oferta pública a la nueva situación a través de sus Redes Sociales (RRSS). Si hasta aquel momento las RRSS habían sido un recurso informativo del Museo, a partir de esta experiencia se convirtieron en un canal más de oferta de actividades para el público a través de propuestas de contenidos y actividades que han posicionado al Museo en la vía de mejorar la interacción con los usuarios más allá de sus instalaciones.

Durante el mes de junio el Museo trabajó en la adaptación de las sedes con vistas a la reapertura.

Se señalaron los recorridos, instalaron dispensadores y mamparas y se adaptaron los espacios interactivos y de talleres para que la reapertura se pudiera realizar con suficientes garantías. El día 30 de junio en Coruña y 7 de julio en Alcobendas, el MUNCYT volvió a abrir sus puertas al público con una rigurosa vigilancia de los aforos y un nuevo diseño de las actividades que se desarrollan en las salas en las que se ha primado el acceso con aforos muy restringidos y la modalidad de visitas guiadas a grupos reducidos en sustitución de las tradicionales visitas libres en espacios, como el área interactiva del Museo, en los que la prudencia así lo recomendaba,

A partir del otoño de 2020 el museo dio un nuevo impulso a su oferta de actividad virtual recuperando los tradicionales ciclos de conferencias en un formato ya completamente on line y con retransmisión a



través del canal de FB del Museo. También se ha trasladado a formato on line la oferta de actividades escolares en ambas sedes públicas.

De esta manera el Museo ha conseguido ofrecer a sus visitantes una opción de ocio seguro y de calidad, fomentando el acceso en remoto a parte de

Las cifras de visitantes presenciales al Museo durante el año 2020 han sido muy inferiores a la de años anteriores:

sus contenidos y garantizando que quienes realizan la visita presencial al Museo puedan encontrar un espacio de esparcimiento con todas las garantías de seguridad.

Visitas 2020 y 2019

Sede	2020	2019
Alcobendas	57.095	169.933
Coruña	15.584	52.378

Usuarios virtuales 2020 y 2019

	2020	2019
Web	506.012	167.808
Twitter	54.348	52.600
Facebook	11.860	10.544
Instagram	3.218	3.127

17.9. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

La Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

En febrero de 2018 y en adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dejaron de tener vigor los convenios suscritos entre el CDTI y las entidades PIDI.



Durante 2018 y 2019 se llevaron a cabo tareas de análisis con el objetivo de fijar un marco jurídico que rijan la relación entre CDTI y la entidad PIDI,

El 25 de marzo de 2019 el CDTI aprobó el Protocolo General de Actuación del CDTI y las entidades que se adhieran a la Red PIDI para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación de las empresas españolas con el fin común de asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+I dirigidas a empresas y emprendedores,

Así, la Red se encuentra en una nueva etapa adaptada a la situación actual y con el objetivo de promover la innovación en las entidades españolas.

Organización

Se basa en tres componentes fundamentales:

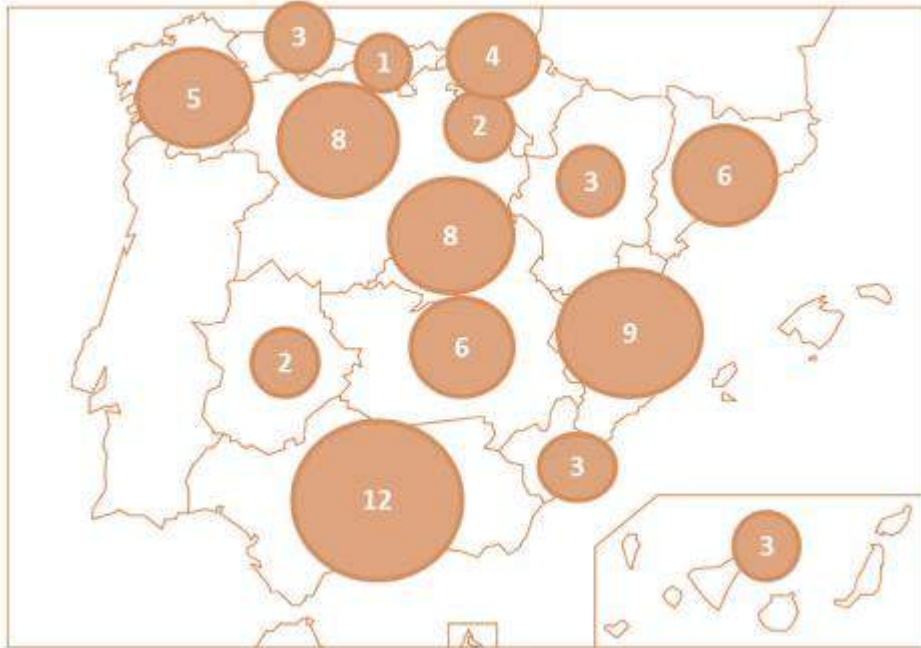
- **Red de agentes**, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
 - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
 - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinan el funcionamiento y herramientas de la red.
- **Herramientas de soporte**, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

Las entidades de la Red son de diversa tipología: Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales, Cámaras de Comercio, Fundaciones Universidad-Empresa, entre otras.

En diciembre de 2020 la Red está compuesta por 75 entidades PIDI y por más de 280 agentes PIDI.



Número y distribución geográfica de las entidades PIDI que componen las Red PIDI.



Durante 2019 el CDTI ha puesto a disposición de la Red un servicio de soporte (telefónico y por email) en la atención de consultas en dos ámbitos, nacional e internacional, con el objetivo de que los agentes y todos los usuarios de la Red estén informados sobre las ayudas públicas a la I+D+I.

Funciones

Los objetivos estratégicos de la Red son:

- Facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando y reforzando sus capacidades tecnológicas y de innovación.
- Disponer de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.
- Ofrecer un servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la difusión de las ayudas a la I+D+i disponibles en los ámbitos administrativo local, autonómico, nacional e internacional.

Actividad

En 2020 se han atendido 4.528 solicitudes de información y asesoramiento sobre ayudas públicas a la I+D+I.



Además, han tenido lugar 21 jornadas y 4 seminarios de formación e información entre los miembros de la Red PIDI para la consecución de los objetivos de la Red.

Se pretende que el CDTI y las entidades PIDI cooperen en la organización de encuentros dirigidos a empresas y emprendedores para dar a conocer los instrumentos y programas de financiación pública de la I+D+I y que colaboren para que los agentes PIDI conozcan las oportunidades de financiación pública de la I+D+i que se ponen a disposición de las empresas y emprendedores españoles.

En diciembre de 2020 comenzó el desarrollo del nuevo sistema de gestión de información para el soporte y la mejora del servicio en la Red.

Durante 2020 ha seguido vigente el servicio de soporte en la atención de consultas en dos ámbitos, nacional e internacional. Este servicio de soporte se presenta telefónica y telemáticamente con el objetivo de que los agentes y todos los usuarios de la Red estén informados sobre las ayudas públicas a la I+D+I.

Los servicios prestados en la Red PIDI: atención de consultas, soporte, celebración de jornadas, seminarios, encuentros se han seguido ofreciendo de una manera regular durante el periodo de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, apoyados en el uso de tecnologías de comunicación (teléfono, email, redes sociales, reuniones telemáticas).



18. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



ORGANISMO	UNIDADES
18.1 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 430 Centros de Atención e Información (CAISS)• En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.• 1 Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) para todo el territorio nacional.• 48 Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.
18.2 Instituto Social de la Marina (ISM)	<ul style="list-style-type: none">• 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid• 96 Direcciones Locales• 44 Centros de Sanidad Marítima• 4 Centros Sanitarios en el extranjero• 1 Centro Radio Médico• 2 Buques asistenciales (Esperanza del Mar y Juan de



ORGANISMO	UNIDADES
	la Cosa) <ul style="list-style-type: none">• 2 Centros Nacionales de Formación Marítima• 1 Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera• 3 Residencias de Estudiantes• 3 Hospederías
18.3 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 233 Administraciones de la Seguridad Social• 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada• 250 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE) <p>En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social</p>
18.4 Centros de acogida a Refugiados (CAR)	<ul style="list-style-type: none">• 4 Sevilla, 2 en Madrid y Valencia
18.5 Centros de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	<ul style="list-style-type: none">• 2 en Ceuta y Melilla



18.1 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

● Normativa y Organización

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del **derecho a las prestaciones económicas** del Sistema de Seguridad Social en su modalidad **contributiva**, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad **no contributiva**, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas (modificación por Real Decreto 496/2020, de 28 de abril).
- Transitoriamente, el reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria de acuerdo con la legislación nacional
- La gestión de los derechos de asistencia sanitaria derivados de las normas internacionales de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del **Registro de Prestaciones Sociales Públicas**.
- La gestión de las **prestaciones económicas y sociales** del síndrome tóxico.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:



- **Direcciones Provinciales.** Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2020, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).** Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 430 centros activos, de los cuales 102 son urbanos y 328 comarcales.
- **Servicios Jurídicos Provinciales.** Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por su parte, el control interno y dirección y gestión de la contabilidad sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social la realizan las **Intervenciones Delegadas Territoriales** que dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social. Orgánicamente dependen de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en 2020, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES	PRESTACIONES INTERNACIONALES
	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	107.004	10.294
ARAGÓN	19.660	1.228
PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.089	1.061
ISLAS BALEARES	13.959	1.116
CANARIAS	23.634	1.995
CANTABRIA	9.218	390
CASTILLA Y LEÓN	39.745	2.901
CASTILLA-LA MANCHA	27.969	1.590
CATALUÑA	107.060	6.275
EXTREMADURA	16.545	1.066
GALICIA	38.095	9.202
COMUNIDAD DE MADRID	80.438	4.958
REGIÓN DE MURCIA	16.885	2.818
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9.423	778



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES	PRESTACIONES INTERNACIONALES
	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
LA RIOJA	4.772	235
COMUNIDAD VALENCIANA	65.015	8.611
PAÍS VASCO	35.417	1.226
CEUTA	689	45
MELILLA	741	28
TOTAL NACIONAL	633.358	55.817

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

PORTAL TU SEGURIDAD SOCIAL: <https://sede-tu.seg-social.gob.es/> (Portal personalizado en el que el ciudadano puede consultar sus datos en relación a las prestaciones de Seguridad Social, puede realizar la simulación de su jubilación, solicitar certificados, y presentar solicitudes de prestaciones).

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todas las oficinas del Instituto nacional de la Seguridad Social (INSS) cerraron la atención al público de manera presencial y también se cerró el sistema de Cita Previa.

Durante este período, el INSS pudo seguir prestando atención a los ciudadanos y gestionando sus trámites a través de diversos medios:

Ya se disponía de la web personalizada TU SEGURIDAD SOCIAL, que permite informarse de las prestaciones que se pueden solicitar, simular su importe y presentar la solicitud electrónicamente, sin ningún tipo de desplazamiento.

Se dispone, asimismo, en la Web de la Seguridad Social de un apartado de consultas que recoge, en formato pregunta/respuesta, información sobre aspectos destacados de las prestaciones.

Además, se pusieron en marcha distintas acciones y procedimientos para facilitar los trámites a los ciudadanos:

- Apartado específico dentro de las consultas en la web de la Seguridad Social de información útil COVID-19.
- Presentación de solicitudes de prestaciones por el Registro electrónico, sin desplazamiento alguno por parte de los ciudadanos.
- Desde el 17 de marzo de 2020, el ciudadano dispuso también de un Servicio de Presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones sin certificado digital, en la Sede Electrónica.



- El 30 de abril se puso en marcha un asistente virtual de la Seguridad Social, que consiste en una nueva forma de acceso a los servicios electrónicos de información y de tramitación con los que cuenta la Seguridad Social, permitiendo localizar la información o el servicio deseado de una forma nueva y más intuitiva que mediante la tradicional navegación por menús.
- Igualmente, se habilitó un acceso destacado en la web y en la Sede de la Seguridad Social del Simulador del Ingreso Mínimo Vital, mediante el que los ciudadanos pueden comprobar, a título informativo, si cumplen los requisitos para recibir la prestación del Ingreso Mínimo Vital y conocer el importe aproximado que, según la información introducida, le correspondería.

El 25 de junio de 2020 se reanuda la atención presencial en la mayoría de nuestras oficinas. Se abre también la aplicación de Cita previa, con nuevos servicios que permitan facilitar y agilizar la atención de los ciudadanos.

Cabe destacar el servicio de “Atención telefónica mediante cita” por el que el ciudadano obtiene

una cita para que se le llame en ese día y hora, sin necesidad de que tenga que desplazarse presencialmente a la oficina. También se creó un nuevo servicio de “Ingreso mínimo vital”, para ser atendidos personalmente y ayudar en la gestión de sus solicitudes en esta prestación, así como un teléfono gratuito de información específica sobre esta materia.

Además, se puso en marcha una línea 900 gratuita de información específica sobre el IMV, para disponer de un refuerzo a la atención e información telefónica que diera respuesta a la previsible elevada demanda de información que se iba a producir.

Por último, están disponibles los números de teléfono de atención provinciales, así como el número de teléfono de información general del INSS, 901 16 65 65.

A finales del año 2020 se añaden teléfonos fijos, tanto para el servicio de información, como para el de cita previa, de manera que sea más accesible para todos los ciudadanos el acceso a la información y a la cita previa en el Instituto nacional de la Seguridad Social

18.2 Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

● Normativa y Organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:



- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Órganos de gestión territorial:**
 - **25 Direcciones Provinciales.** En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
 - **96 Direcciones Locales.**
- **Órganos de participación territorial**
 - **25 Comisiones Ejecutivas Provinciales,** que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

● Funciones y actividad

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la maternidad, en su modalidad no contributiva.



- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos.



gos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

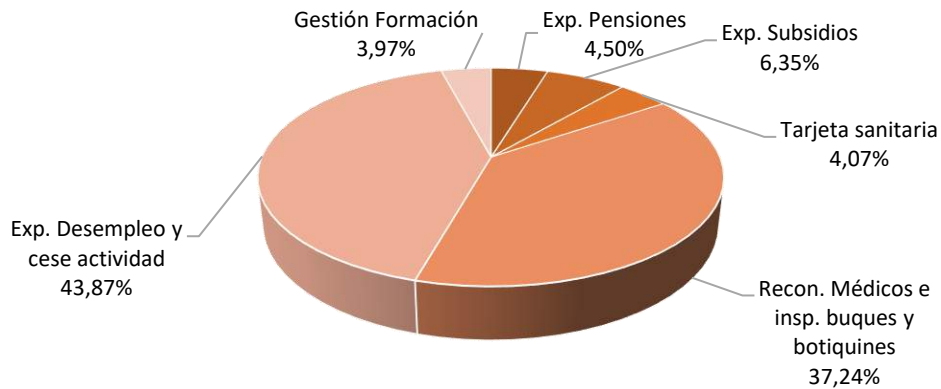
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2020.

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.035
	Jubilación (E. Resueltos)	2.513
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	2.754
	SUBTOTAL	6.302
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)	5.532
	Maternidad no contributiva (E. Resueltos)	0
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)	4
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)	22
	Nacimiento y cuidado de menor (E. Resueltos)	1.420
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)	2
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)	1.831
	Indemnización Incapacidad Permanente parcial	8
	Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes	80
	Indemnización por AT/EP	15
	SUBTOTAL	8.914
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados emitidos	688
	Tarjetas Emitidas	5.027
	SUBTOTAL	5.715
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVI-	Reconocimientos médicos concluidos	43.449



MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO	
CIÓN DE BOTIQUINES	Barcos botiquines revisados	8.802	
	SUBTOTAL	52.251	
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)	32	
	SUBTOTAL	32	
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)	9.237	
	Contributiva (E. Resueltos)	43.357	
	ERTE (E. Resueltos)	3.327	
	SUBTOTAL	55.821	
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	265
		Alumnos que Finalizan	2.661
	SANITARIA	Cursos Finalizados	223
		Alumnos que Finalizan	2.429
	SUBTOTAL		5.578
	EXPEDIENTES DE CESE DE ACTIVIDAD	Cese de actividad (E. Resueltos)	905
Cese Actividad Extraordinario (E. Resueltos)		4.864	
SUBTOTAL		5.769	
TOTAL		140.382	



➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

1. Como consecuencia de la pandemia de SARS-CoV-2 y de la declaración por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sucesivos, del estado de alarma, tuvieron que cerrarse las oficinas del Instituto Social de la Marina y se cesó temporalmente en la atención presencial. No obstante, se mantuvo en todo momento la gestión del Instituto y la atención telefónica y telemática a los ciudadanos.

Para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios de la Seguridad Social, se abrió un nuevo servicio a través de la Sede Electrónica que permite presentar cualquier tipo de solicitud o documentación sin necesidad de identificación electrónica. Esto permitió que los ciudadanos pudieran seguir presentando las solicitudes de prestaciones.

Concretamente, el Instituto Social de la Marina es el organismo encargado de reconocer las prestaciones de cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como las prestaciones de desempleo de los trabajadores por cuenta ajena de este Régimen Especial. Por tanto, la aprobación de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad derivadas del COVID-19, así como las prestaciones de desempleo de trabajadores afectados por ERTE como consecuencia de la pandemia, supuso un incremento de trabajo para las oficinas y empleados del Instituto Social de la Marina que en ningún momento suspendieron su actividad como consecuencia de la pandemia. Las oficinas permanecieron cerradas al público pero con asistencia de parte de sus funcionarios para poder mantener la gestión, además del desarrollo del teletrabajo por parte de otros.

El cierre de las oficinas se mantuvo hasta el día 8 de junio de 2020, fecha en que se volvieron a

abrir y se estableció la cita previa como obligatoria para poder acceder a las mismas por parte de los ciudadanos.

A pesar de las circunstancias y las dificultades y gracias al esfuerzo de sus trabajadores, el Instituto Social de la Marina pudo hacer frente al incremento importante de trabajo a que se ha visto sometido durante toda la pandemia, sin producirse retrasos en el reconocimiento de las prestaciones ni en la atención al público.

2.- Ante la situación planteada con la pandemia de SARS-CoV-2 y de la declaración por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sucesivos, del estado de alarma consiguiente, los Centros de Sanidad Marítima tuvieron que interrumpir su actividad temporalmente. A fin de dar solución a los problemas que podían derivarse de la caducidad de los certificados preceptivos para el embarque que los trabajadores del sector marítimo-pesquero y para las empresas del sector, considerados esenciales por la normativa vigente, el ISM procedió a emitir diferentes Resoluciones en función del estado epidemiológico del país, a fin de prorrogarlos. Así, se prorrogó el tiempo de vigencia de:

- Los certificados médicos de aptitud para el embarque marítimo
- Los certificados de revisión de los botiquines preceptivos a bordo
- Los Certificados de Formación Sanitaria Específica, Inicial y Avanzada

3.- Con motivo de la pandemia de SARS-CoV-2, se han formulado diferentes protocolos para minimizar el riesgo de contagio en todas las actividades del programa de sanidad marítima:



- Protocolo en relación a los Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo (potenciación de la cita previa online, disminución del número de visitas para efectuar el reconocimiento médico, adaptación de las pruebas médicas, realización en un solo día, etc.)
- Protocolo para la inspección de botiquines reglamentarios a bordo (potenciando la cita telemática y las inspecciones documentales)
- Protocolo para la formación impartida en los Centros Formativos del ISM
- Protocolo de prevención en los buques hospital ISM ante casos Covid-19.

4.- En cuanto a la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo realizados en los Centros de Sanidad Marítima dependientes de las Direcciones Provinciales:

- Se han dotado del material específico necesario, derivado por la situación de la pandemia de SARS-CoV-2, adquiriendo: equipos de protección individual (Epis), material complementario (termómetros infrarrojos, hidrogel, mascarillas, filtros bacteriano-víricos espirómetros, fundas auriculares audiómetros, etc.), mamparas de aislamiento, y material necesario para realizar las pruebas complementarias, independientemente del adquirido a nivel de Servicios Centrales para adaptar los espirómetros.

5.- En los Centros Asistenciales en el Extranjero:

- Se han mantenido similares niveles de actividad sanitaria y social en todos los Centros, con especial atención desde el Centro de Seychelles a la flota marítimo-pesquera española afectada por la pandemia de SARS-CoV-2.

6.- Respecto a la incidencia de la pandemia por COVID 19 en la realización de cursos y en la for-

mación se indica lo siguiente conforme se ha hecho sobre el grado de cumplimiento de los SIO de 2020:

- En 2020, la declaración del estado de alarma por la pandemia por la COVID 19 y la suspensión de las actividades no esenciales, incidió enormemente en las cancelaciones de cursos y en la reducción del número de alumnos formados.
- Esta situación excepcional conllevó que no se pudieran impartir cursos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio y que, una vez reanudada la actividad formativa, el número de alumnos asistentes a cada curso concreto se redujera, en general, a la mitad de los inicialmente previstos, con el consiguiente descenso en el número de alumnos formados en 2020.
- Hasta el 6 de julio de 2020, no se pudo retomar la realización de los cursos, previo establecimiento por el Instituto Social de la Marina, autoridades sanitarias estatales y Comunidades Autónomas, de protocolos de actuación COVID 19 a fin de fijar las condiciones en las que llevar a cabo la formación con las máximas garantías posibles para evitar los contagios con medidas de seguridad y de distanciamiento social entre todos los asistentes (alumnos, docentes y demás personal).

7.- En cuanto a la promoción de la formación sanitaria de los trabajadores del mar:

- Se han potenciado los cursos de Formación Sanitaria Específica, Inicial y Avanzada, en la modalidad "online", a partir del segundo semestre de 2020, con el fin de aprovechar las ventajas de la teleformación a través de internet para facilitar el acceso a esta formación desde el propio centro de trabajo y asimismo para minimizar el riesgo de contagio que ha provocado la pandemia de SARS-CoV-



2 surgida en 2020, con la inscripción de 1.083 alumnos en dicha modalidad.

- Se ha continuado dotando del material específico necesario a los Centros de Sanidad Marítima que imparten Formación Sanitaria Específica Inicial y Avanzada, en función de las actualizaciones de los diseños curriculares, con especial incidencia de la pandemia de SARS-CoV-2.
- Se han incorporado criterios de prevención de riesgos contra la Covid-19, de acuerdo con las instrucciones emitidas por las autoridades educativas y sanitarias de las CCAA donde se encuentran implantados los Centros Privados, a fin de que los cumplan tanto aquellos Centros que soliciten su homologación para impartir Formación Sanitaria Específica, Inicial y Avanzada, como aquellos que estando homologados antes de la pandemia de SARS-CoV-2, deban efectuar los cambios necesarios para adaptarse a la nueva situación.

8.- En cuanto a la promoción de la formación continuada del personal de Sanidad Marítima:

- Con motivo de la pandemia de SARS-CoV-2, se han programado actividades formativas de

reciclaje y de adquisición de nuevos conocimientos de acuerdo a las necesidades demandadas o detectadas, a realizar mediante plataformas online, posponiendo las presenciales para cuando la situación epidemiológica sea más favorable.

9.- En cuanto al fomento de estudios de investigación y de campañas preventivas dirigidas a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores del mar:

- A través de un Convenio firmado por el ISM con el Servicio Gallego de Salud (SERGAS), los profesionales de los Centros de Sanidad Marítima del ISM han venido realizando test serológicos de detección de SARS-CoV-2, a los profesionales de buques que realizan mareas de más de diez días de duración.
- Se ha procedido a la realización de charlas, coloquios, etc., a través de las direcciones provinciales y locales sobre diferentes aspectos relativos a la sanidad marítima. En los buques hospital se efectúan mensualmente charlas sobre la Covid-19 a la tripulación.

18.3 Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

● Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.



En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con **52 Direcciones Provinciales** que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

● Funciones principales

Las principales funciones ejercidas por la TGSS son las siguientes:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

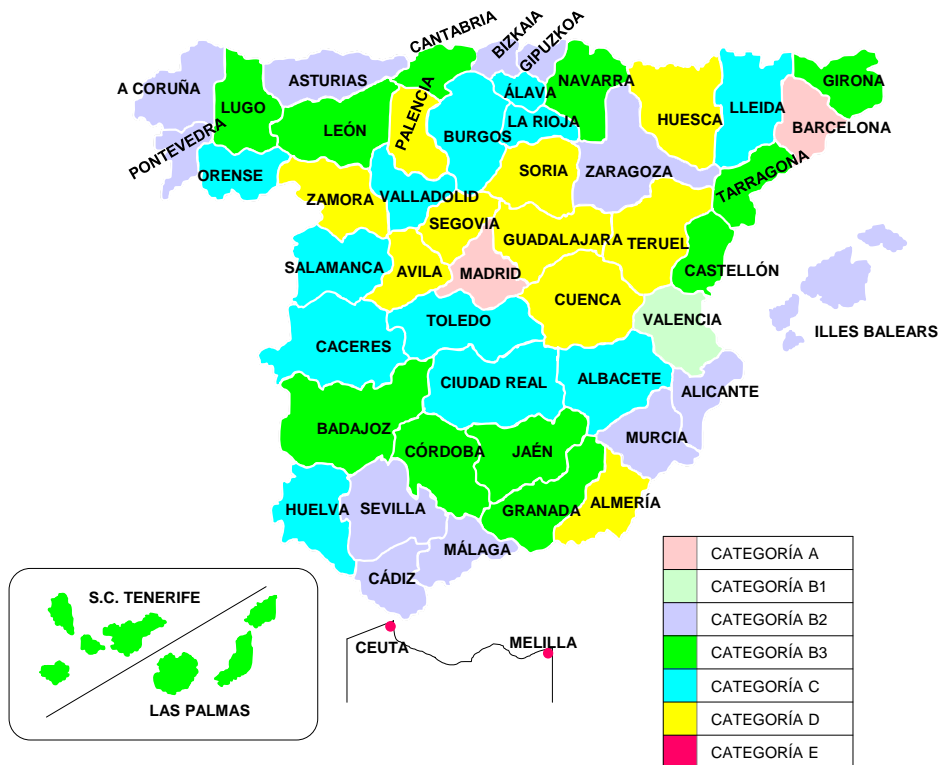
● Organización

Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:



Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		CATEGORÍA B3:	
Alicante	A Coruña	Córdoba	Badajoz
Asturias	Cádiz	Girona	Cantabria
Málaga	Gipuzkoa	Granada	Castellón
Murcia	Illes Balears	Jaén	León
Sevilla	Pontevedra	Las Palmas	Lugo
Bizkaia	Zaragoza	Tenerife	Navarra
		Tarragona	
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
Araba-	Lleida	Almería	Palencia
Álava	La Rioja	Ávila	Segovia
Albacete	Ourense	Cuenca	Soria
Burgos	Salamanca	Guadalajara	Teruel
Cáceres	Toledo	Huesca	Zamora
C. Real	Valladolid		
Huelva			
CATEGORÍA E			
Ceuta		Melilla	





En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2020 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (AÑO 2020(1)) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2020 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2020
Almería	141	1.435.835,68	35.255.132,46	1.270.017,82
Cádiz	221	2.200.830,45	42.224.169,38	1.790.776,98
Córdoba	196	1.427.778,03	23.507.482,93	1.303.202,00
Granada	224	1.687.122,12	33.944.803,80	1.443.549,32
Huelva	109	1.050.774,63	22.394.889,05	757.101,19
Jaén	205	1.088.945,96	18.416.766,88	1.405.586,69
Málaga	278	3.332.022,23	71.975.349,34	2.074.930,03
Sevilla	332	4.079.387,66	67.475.018,54	2.466.354,78
ANDALUCÍA	1.706	16.302.696,76	315.193.612,38	12.511.518,81
Huesca	52	566.629,39	7.462.626,92	660.459,06
Teruel	44	321.391,57	4.159.033,66	245.859,60
Zaragoza	237	2.660.507,82	30.187.405,17	1.583.053,33
ARAGÓN	333	3.548.528,78	41.809.065,75	2.489.371,99
ASTURIAS	288	2.357.072,78	35.756.617,59	2.246.201,35
BALEARES (ILLES)	218	2.895.776,48	58.015.329,59	2.840.439,41
Las Palmas	186	2.340.266,42	56.735.895,23	1.286.328,31
Tenerife	165	2.047.845,49	43.464.642,11	1.498.563,91
CANARIAS	351	4.388.111,91	100.200.537,34	2.784.892,22
CANTABRIA	172	1.327.184,77	18.966.833,85	951.222,26
Ávila	50	286.364,25	4.139.245,42	205.584,82
Burgos	112	951.606,61	10.757.609,25	851.293,22
León	156	934.844,97	18.848.737,45	667.821,36
Palencia	42	376.395,73	3.006.571,45	359.977,49
Salamanca	85	647.293,29	9.949.826,03	835.150,21
Segovia	40	328.844,89	5.366.815,36	290.561,67
Soria	47	227.971,66	3.054.716,50	180.084,62
Valladolid	131	1.304.671,61	13.813.560,11	1.165.118,63
Zamora	55	297.538,76	4.625.521,54	420.628,86
CASTILLA Y LEÓN	718	5.355.531,77	73.562.603,11	4.976.220,88



Albacete	100	783.199,66	14.417.250,03	777.808,57
Ciudad Real	106	938.485,50	15.932.063,77	972.655,74
Cuenca	43	392.924,54	6.305.128,19	340.672,69
Guadalajara	55	593.617,01	8.033.526,17	404.097,12
Toledo	106	1.343.867,67	22.812.071,74	1.228.486,70
CASTILLA-LA MANCHA	410	4.052.094,38	67.500.039,90	3.723.720,82
Barcelona	901	18.106.174,08	235.148.943,08	9.302.831,00
Girona	122	1.957.107,02	29.005.967,47	1.247.283,89
Lleida	99	1.091.931,04	16.465.249,15	972.939,71
Tarragona	133	1.959.402,15	27.804.844,92	1.181.837,87
CATALUÑA	1.255	23.114.614,29	308.425.004,62	12.704.892,47
Alicante	306	3.552.449,74	74.526.753,16	1.948.245,48
Castellón	119	1.440.516,39	25.474.020,72	1.067.889,53
Valencia	565	6.146.013,41	86.766.386,05	3.570.597,09
COM. VALENCIANA	990	11.138.979,54	186.767.159,93	6.586.732,10
Badajoz	160	1.209.434,80	22.491.010,22	952.891,62
Cáceres	119	706.829,66	10.253.663,92	515.374,12
EXTREMADURA	279	1.916.264,46	32.744.674,14	1.468.265,74
A Coruña	300	2.656.595,33	35.095.619,22	1.529.048,45
Lugo	106	656.071,48	9.096.381,54	633.017,77
Ourense	125	568.947,04	9.369.737,07	586.833,49
Pontevedra	252	2.065.928,73	28.738.027,04	2.287.051,07
GALICIA	783	5.947.542,58	82.299.764,87	5.035.950,78
MADRID	901	22.892.598,14	233.550.992,51	9.488.658,91
MURCIA	269	3.174.062,74	55.515.658,59	2.120.551,94
NAVARRA	123	2.026.036,84	18.330.138,28	895.945,26
Araba-Álava	81	1.240.942,45	10.819.730,57	884.410,11
Gipuzkoa	158	2.419.299,82	21.812.764,43	1.128.225,16
Bizkaia	283	3.606.099,10	37.901.563,35	1.702.616,95
PAÍS VASCO	522	7.266.341,37	70.534.058,35	3.715.252,22
RIOJA (LA)	74	766.194,68	9.134.654,36	532.313,32
CEUTA	27	150.890,06	1.769.777,73	289.151,28
MELILLA	33	142.872,86	1.758.858,73	226.126,66

(1) Son Cotizaciones a la Seguridad Social, tanto de Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Sistema de la Seguridad Social (incluye recaudación de cuotas de la TGSS y de las Mutuas Colaboradoras Con la Seguridad Social).

(2) El importe de recaudación ejecutiva incluye los aplazamientos concedidos por las Unidades de Recaudación Ejecutiva

➤ Enlaces



SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La TGSS ha estado dando respuesta a la demanda planteada por los ciudadanos durante la crisis provocada por la pandemia del Coronavirus.

Para ello la TGSS ha puesto en marcha una serie de actuaciones dirigidas a prestar el servicio solicitado en el contexto y las condiciones que venían establecidas por el Real Decreto- Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las Resoluciones e Instrucciones dictadas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública relativas a la atención al público, en las que se prioriza la atención telefónica y telemática y se indica que para el caso de la atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo.

El Estado de alarma provocó desde el 14 de marzo hasta el 25 de junio el cierre de las adminis-

traciones. Una vez abiertas las oficinas, el ciudadano puede ser atendido presencialmente en aquellos casos que sean necesarios con cita concertada, habiéndose puesto en contacto con él un funcionario de la Entidad. De esta forma el desplazamiento a las oficinas de la TGSS se produce para aquellos casos que sea necesario, evitando riesgos para la salud tanto de los ciudadanos como de los empleados públicos

Durante todo el período, los ciudadanos han sido atendidos a través del canal telefónico, en las llamadas realizadas al número único de la TGSS 901502050, las llamadas realizadas al 915410291 y a los teléfonos de ámbito provincial. Además de las consultas y respuestas que se ofrecen en el canal Twitter de la TGSS, @info_TGSS y a través de los buzones de correo existentes en las direcciones provinciales.

18.4 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria (desde 2021, Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria) dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (desde 2021, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).



Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de los inmigrantes, de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y de las personas solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España.

En ese contexto, los CAR forman parte del sistema nacional de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, financiado por el Ministerio, cuyos servicios y actividades incluyen como principal función, transversal a todas las actuaciones realizadas en los mismos, el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales por todas las personas acogidas en ellos.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de acogida a refugiados

MADRID	Alcobendas
	Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	

Normativa

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de enero de 1989, sobre centro de acogida a refugiados.



- Resolución de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.



Funciones

Los cuatro Centros de Acogida a Refugiados de titularidad pública llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y Prestaciones	
SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CAR. • Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas. • Gestión de RRHH y materiales del CAR para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros. • Promoción de las relaciones y convenios con ayuntamientos, CCAA., empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas que impulsen la apertura de los centros hacia el exterior en apoyo al proceso de integración de sus usuarios.
ADMINISTRACIÓN	
ASISTENCIAL /RESIDENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión económica y de personal del Centro. • Tramitación económico- administrativa de las ayudas económicas reglamentarias a residentes. • Contratos laborales de sustitución. • Gestión del inventario. • Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los servicios y suministros a contratar. • Gestión de proveedores. • Alojamiento y manutención temporales. <ul style="list-style-type: none"> - Atención a las necesidades alimentarias y de hospedaje de los usuarios. - Entrega de dotación menaje, lencería, y útiles de aseo personal de uso individual. - Servicios de atención de llamadas telefónicas, correo, concertación de citas médicas, servicio de lavandería colectivo e individual, servicio de comedor, elaboración de dietas terapéuticas y religiosas, préstamo de prensa nacional, préstamo de utensilios domésticos de uso diario. • Atención directa a residentes relativa a: <ul style="list-style-type: none"> - Fase de primera acogida. - Seguimiento de la estancia en el Centro. Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de la residencia coordinando la relación entre los beneficiarios y los distintos servicios residenciales del Centro, resolución de conflictos de convivencia y conocimiento del funcionamiento de esta área. - Facilitación del proceso de normalización y adaptación al CAR. - Información y asesoramiento sobre las normas de convivencia vigentes en el centro y en la sociedad española por extensión. - Recepción de demandas, sugerencias y nuevas necesidades. - Atención de necesidades individuales en cuanto a dietas y servicios sustitutorios de comedor.
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y socialización. • Supervisión de las actividades y programas diarios del Centro. • Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. • Elaboración de informes y resúmenes estadísticos. • Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación, derivación a segunda fase del programa, apoyo a la búsqueda de vivienda. • Elaboración de informes sociales y de apoyo, formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos. • Información, asesoramiento y apoyo en la gestión de trámites de empadronamiento,



SERVICIO	PRESTACIONES
	<p>acceso a la asistencia sanitaria, cobertura farmacológica, a los servicios sociales, a los servicios y prestaciones municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación e información general, en materia de recursos del país, la comunidad, el municipio en materia de educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc. • Gestionar donaciones: ropero, cochecitos para bebés, etc. • Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con la Oficina de Asilo. • Valoración y tramitación de las ayudas económicas reglamentarias en coordinación con el departamento administrativo. Control de la correcta aplicación del gasto para la necesidad solicitada. • Tramitaciones, traducción de documentos, solicitud de intérpretes. • Coordinación del programa de voluntariado del Centro. • Formación en prácticas de alumnos de Trabajo Social y módulos de Técnico de Integración Social. • Inclusión de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y participación. • Coordinación con la red sanitaria asistencial de la zona para la obtención de la tarjeta sanitaria. • Escolarización de menores en colaboración con el departamento de Psicología.
<p>ATENCIÓN PSICOLÓGICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención individual a residentes. Entrevistas iniciales de evaluación y para el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, salud mental e integración. • Actuaciones preventivas e intervenciones terapéuticas centradas en la reducción del impacto emocional del fenómeno migratorio, el desarraigo y el estrés derivado de la migración en los usuarios. • Intervenciones terapéuticas, intervención en crisis, tratamientos y seguimientos en materia de salud mental. • Coordinación de los casos con los servicios de salud mental públicos. • Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con los instructores de la OAR. • Presentación de los casos en los Centros educativos y seguimiento de la evolución de los menores en el medio escolar. Intervenciones grupales (programas de intervención en el ámbito familiar, trabajo con niños y niñas, etc.). • Educación para la salud. • Actividades de sensibilización, divulgativas y de asesoramiento a instituciones educativas relacionadas con el CAR sobre temas de asilo y refugio. • Derivación a los Servicios públicos de Salud. Coordinación de intervenciones y seguimiento de la adhesión al tratamiento. • Seguimiento de los expedientes de asilo. Coordinación de la elaboración de los informes psicológicos de apoyo a los casos.
<p>ATENCIÓN SANITARIA (Únicamente dispone de personal sanitario el CAR Sevilla)</p>	<p>A DESARROLLAR EN EL CAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta clínica y preventiva a demanda de los residentes. • Seguimiento clínico de las patologías padecidas. • Dietas especiales (blanda, astringente etc.) de los residentes. • Alimentación infantil. • Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para residentes. • Transporte sanitario. • Supervisión de menús especiales. • Supervisión y seguimiento de la alimentación diaria de los residentes, junto al Jefe de Cocina, para conseguir menús equilibrados nutricionalmente. • Elaboración pertinente de informes médicos solicitados a demanda. • Permisos para realizar la comida en habitación en casos de indicación médica. • Botiquín del CAR. • Colaboración con el Equipo Técnico en temas relacionados con la salud. • Coordinación con el Departamento de Psicología del Centro en aquellos casos que el abordaje de la enfermedad tenga un carácter multidisciplinar. • Salud ambiental del edificio y sus Departamentos (Ej.: desinfección y limpieza). • Medicina preventiva: recomendaciones higiénico sanitarias. • Soporte informático, análisis, almacenamiento y custodia de los datos sanitarios de los expedientes de los residentes. • Reconocimientos médicos anuales concertados de los trabajadores del Centro. • Prevención de la Salud: vacunaciones, charlas de tipo sanitario etc.



SERVICIO	PRESTACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en diseño y confección de Cursos de formación en temas relacionados con la salud. Gestión en la obtención de la Tarjeta sanitaria. Coordinación con el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del CAR. Tutela y formación de alumnos/as en prácticas de la Unión Europea y Universidades.
	<p>A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contactos con instituciones públicas sanitarias (Centros de Salud, Hospitales etc.). Coordinación con ONG's que tengan un carácter sanitario. Coordinación sanitaria con los responsables sanitarios en Prevención de riesgos laborales del INSS de Sevilla. Gestión y coordinación con Cruz Roja de Sevilla en materia de documentación para la obtención de medicamentos en la Farmacia.
	<p>OTROS: ESTUDIOS Y FORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación, recogida de datos, análisis y recomendaciones en materia de salud, en estudios epidemiológicos a realizar en población solicitante de asilo y refugiados. Asistencia a seminarios, cursos, conferencias etc., referidos a la Salud en la Inmigración. Elaboración de folletos y material de divulgación con indicaciones sanitarias de uso práctico en distintos idiomas. Intercambio de experiencias y estudios con otros países de la Unión Europea en relación a la salud en inmigrantes, a través de los programas actuales.

Actividad

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2020, distribuidos por centro:

Ocupación CAR 2020

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	SEVILLA	MISLATA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	59	69	88	76
Índice de ocupación (%)	73%	72%	74%	63%
Estancia media (meses)	6,0	7,86	5,75	5,97
Rango de edad preponderante (años)	18-34	< 18	18-34	< 18
Nº Nacionalidades	25	29	27	22
Origen preponderante	Venezuela	Venezuela	Venezuela	Colombia

➤ Enlaces

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/proteccionasilo/car/index.html>



18.5 Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública (adscritos en 2020 al entonces Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria (actualmente, desde 2021, Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria) concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de dichos extranjeros en tanto su situación administrativa es evaluada de cara a su derivación al recurso más adecuado en función de lo que proceda en atención a dicha situación.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 782 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

Funciones

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.	<ul style="list-style-type: none">Alojamiento y manutención.
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro.Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales.Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro.Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia.Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos.Información y asesoramiento general.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes.Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.
ATENCIÓN SANITARIA	<ul style="list-style-type: none">Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro.



SERVICIO	PRESTACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes. Derivación al Servicio Sanitario Público.
ASESORAMIENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio. Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería. Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes. Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental. Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad. Información y asesoramiento general.
SERVICIOS DE FORMACIÓN, OCIO, Y TIEMPO LIBRE:	<ul style="list-style-type: none"> Clases de español Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual. Informática. Biblioteca. Actividades lúdicas y deportivas.

Actividad

A lo largo de 2020 se produjeron 313 entradas en el CETI de Ceuta (33 mujeres, 220 varones adultos y 60 menores de edad), y 940 entradas en el CETI de Melilla (109 mujeres y 689 varones adultos y 142 menores de edad).

CONCEPTO	CETI	hombres	mujeres	menores	Totales
Entradas	Ceuta	237	32	49	318
	Melilla	689	109	142	940
Total Entradas		926	141	191	1.258

Ocupación CETI 2020

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	782
Estancia media (meses)	7,58	7,82
Rango de edad preponderante (años)	19-30	18-34
N.º Nacionalidades	21	23
Origen preponderante -1	ARGELIA	SIRIA
Origen preponderante -2	MARRUECOS	TUNEZ



Origen preponderante -3

GUINEA CONAKRY

MARRUECOS

La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de **Argelia** seguida de **Marruecos** y **Guinea Conakry**. En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de **Siria**, seguida de **Túnez** y de los procedentes de **Marruecos**.

➤ Enlaces

https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Subvenciones/ArealIntegracion/proteccion_internacional/socios_anitaria_cetis_2019/index.html

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 (CAR y CETIs)

Los Centros de Migraciones tienen la consideración de centros sociosanitarios. Por ello, desde el inicio de la pandemia, a principios de 2020, cada centro elaboró un Protocolo de actuación frente al COVID-19, visado por las autoridades sanitarias competentes y los Servicios de Prevención del MISSM.

➤ En los protocolos se contemplan medidas de:

1) Personal:

a) Protegiendo tanto al personal trabajador y a los residentes de los centros con mascarillas, gel y Equipos de Protección Individual (EPI), según el grado de exposición. Administrando test PCR y de antígenos.

b) Material de protección: Previsión y adquisición de material y equipo de protección y de test. Estas medidas han provocado que se prevea **dotación económica** específica para la adquisición de material de protección.

2) Aislamiento, distancia de seguridad: **el aislamiento** de los casos positivos detectados origina que se **destinen espacios específicos** para ello. Esto ha obligado a una reorganización del espacio

3) Seguimiento de los casos confirmados y contactos estrechos: tanto por parte de los propios centros, como por parte de los Servicios de Prevención del MISSM.

4) **Reorganización de actividades realizadas en los centros**: se han suspendido las actividades grupales que se venían realizando, tanto de formación como lúdicas o de otro tipo, si no se podía mantener las medias de seguridad recogidas en dichos protocolos.

➤ **Vacunación**: A finales de abril de 2021 se está procediendo a vacunar al personal de los centros, en coordinación con las Consejerías de Sanidad de las CCAA

En la tercera parte de los centros se ha vacunado a más del 80% de los trabajadores.



19. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



ORGANISMO

UNIDADES

19.1 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

- Sede en Madrid
- 11 Centros Docentes



19.1 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades. Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad y por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Organización

La UIMP, además de su sede central en Madrid, cuenta con 11 Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa



Centros Docentes de la UIMP

Además, la UIMP cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de sus cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.



Funciones

La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello siempre, tanto desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, como en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- Celebración de actividades formativas en idiomas.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o másteres oficiales y de doctorado.

Actividad

La actividad universitaria durante el año 2020 se ha visto especialmente afectada por las circunstancias sanitarias mundiales. El pleno desarrollo de la actividad universitaria y cultural está directamente relacionado con la participación presencial tanto de estudiantes como de profesores, lo que ha sido especialmente complicado durante este año. Más aún cuando estamos hablando de una institución con perfil internacional en un momento en que no existía la posibilidad de viajar.

Por un lado, tanto las medidas sanitarias a adoptar que impedían la concentración de personas o imponían grandes distancias de seguridad, como un criterio de prudencia bien desarrollado en instituciones y ciudadanos han dado lugar a que haya sido necesario modificar radicalmente el modo en el que veníamos desarrollando nuestras actividades tradicionalmente.

Por todo ello, durante el pasado año la UIMP decidió minimizar su actividad para evitar riesgos innecesarios, lo que significa en la práctica reducir su oferta académica a la capacidad de sus instalaciones para realizar actividades con las debidas garantías. Por otro lado, focalizar su actividad en la formación bien on-line o bien en remoto para garantizar así la máxima seguridad tanto a asistentes, profesores e incluso el propio personal de la institución. En este sentido además de las herramientas propias de este tipo de actuaciones se ha potenciado el canal de televisión UIMP-TV (<http://www.uimptv.es/>) por el que se han retransmitido buena parte de las actividades y en el que están a disposición pública.

Teniendo en cuenta que cualquier universidad y en particular la UIMP es una institución destinada a promover el conocimiento de vanguardia, la Universidad ha programado durante este año una impor-



tante actividad relacionada con la pandemia sirviendo de foro de discusión y de difusión de los conocimientos que hasta el momento existían sobre la enfermedad. También ha creado foros de discusión sobre las posibles consecuencias no sólo sanitarias de la pandemia.

En cuanto a la actividad que la UIMP realiza en colaboración con terceros y sobre todo en lo referente a la impartición de titulaciones oficiales, estas se han desarrollado fundamentalmente en streaming o en versión on-line intentando mantener todas nuestras titulaciones activas evitando así perjuicios para nuestros estudiantes. A pesar de todo ha sido necesario adaptar o incluso eliminar actividades docentes previstas que, por su carácter práctico o por necesitar de presencialidad, eran inasumibles con garantías.

Por el lado de la gestión universitaria y desde el mes de marzo, ésta se ha realizado fundamentalmente en remoto, facilitando a los miembros de la comunidad universitaria la posibilidad de teletrabajo siguiendo las instrucciones emitidas para toda la Administración General del Estado. En este sentido hay que señalar que la relación con nuestros alumnos y colaboradores no se ha visto afectada por la falta de presencialidad, como sí lo ha sido el desarrollo de la actividad académica por lo antes expuesto.

Durante el año 2020 se pueden destacar las siguientes actividades, en las que han participado unos 7.400 estudiantes:

• **Estudios de postgrado:**

En el curso académico 2019-2020 se han impartido programas de posgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas. En el marco de la docencia oficial, estas colaboraciones se han producido con el Instituto Cervantes, el CSIC, CSIC-Universidad de Cantabria, la Asociación Española de Inteligencia Artificial, INAP, la Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, AEPC/AR, CEMFI, ICEX-CECO, CEPC o AFI.

En total, se han impartido los siguientes estudios de posgrado:

- Títulos Oficiales: 23 másteres universitarios y 2 programas de doctorado del Real Decreto 99/2011.
- Títulos Propios: 13 títulos propios de máster y 3 experto.

La matrícula en estos estudios fue de 2.062 estudiantes.

En el año 2019 se han presentado para su defensa 9 tesis doctorales, correspondientes a doctorandos de los siguientes programas:

- Doctorado de Economía y Gobierno (8) información [en este enlace](#)
- Doctorado de Ciencia y Tecnología (4) información [en este enlace](#)

• **Cursos avanzados:**



Asociados a la actividad de verano, se han realizado en la sede de Santander un total de 27 cursos en streaming, 14 en modalidad on-line. Además, se realizaron 3 cursos presenciales en los distintos centros docentes.

La programación en Santander ha acogido a 1.620 estudiantes y se ha articulado en torno a cinco áreas temáticas:

- Artes y Humanidades
- Biología y Medicina
- Ciencia y Tecnología
- Ciencias sociales
- Cursos de Formación de profesorado

Por otro lado, la UIMP fomenta especialmente la actividad académica en el resto de sus centros territoriales haciendo especial hincapié en la promoción de actividades académicas fuera del entorno cántabro y del verano. En consecuencia, este año, e incluso a pesar de las dificultades impuestas por la situación sanitaria, se han llevado a cabo un total de 31 cursos o actividades presenciales más 23 actividades online promovidas por estos centros.

• **Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera:**

- 5 Cursos de Lengua y Cultura española, en colaboración con el Instituto Cervantes
- 8 Cursos destinados también a profesores de español en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional
- 2 Cursos de Lengua y Cultura española
- 2 Cursos de traducción
- 1 Curso de español avanzado

818 alumnos han formado parte de alguno de estos cursos o de los exámenes DELE/CCSE que convoca la Universidad.

• **Cursos de otras Lenguas Españolas:**

- 2 Cursos de Correcció de Catalá

Todos los cursos se han desarrollado íntegramente en versión on-line.

• **Desarrollo del Programa de Inmersión en inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional:**



- Curso de Inmersión para estudiantes universitarios y de Formación Profesional de Grado Superior y Curso de Inmersión para maestros y titulados en el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional:

En la edición de 2020 se ofertaron 3.000 plazas, a las que se adjudicaron en total 2.907 becas.

Este programa de inmersión lingüística se ha desarrollado en 8 de las sedes de la UIMP, en los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Esta convocatoria que, debido a las características del programa, debe desarrollarse necesariamente de forma presencial, ha sido este año especialmente limitada tanto el número de plazas como la duración del programa debido fundamentalmente a la incertidumbre generada en los primeros meses de la pandemia y posteriormente debido a las medidas sanitarias que era necesario establecer.

• Actividades culturales:

A lo largo de 2020, y siempre dentro de las limitaciones impuestas por la pandemia, la UIMP ha desarrollado en la medida de lo posible algún tipo de actividad cultural dirigida tanto a la comunidad universitaria (alumnos, profesores, ponentes y personal de la Universidad) como al público en general.

Durante el periodo en que se imparten los Cursos de Verano en el Palacio de Magdalena y en el Campus de Las Llamas de Santander se han organizado:

- 3 Actividades relacionadas con la música y las artes escénicas
- 2 Actividades literarias y una Velada Poética
- 5 Actividades teatrales
- IX Festival Internacional de Circo

Estas actividades pudieron darse gracias a que la UIMP cuenta con grandes instalaciones o instalaciones al aire libre en las que es posible mantener las adecuadas medidas de seguridad.

En el resto de las sedes sólo las de Galicia, Valencia y Tenerife han tenido capacidad para organizar este tipo de actividades.

Las actividades culturales de 2020 pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.uimp.es/actividades-culturales.html>